

1953

A-58632
1959

HACIENDA
MEMORIA

1953

VOL. I

I-156452

354.22 (72)(058)
H.

**MEMORIA
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO**

INV
G-11 153452
S. H. ...

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

MEMORIA
DE LA
SECRETARIA DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO
1953

VOLUMEN I

MEXICO

1957

CC. Secretarios del H. Congreso de la Unión.

P r e s e n t e .

En el informe que el C. Presidente de la República rindió ante la XLII Legislatura del H. Congreso de la Unión, al inaugurarse el período de sesiones correspondiente, se expuso la política que en materia Hacendaria adoptó su Gobierno, así como las diversas medidas que se implantaron por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, durante el período comprendido de septiembre de 1952 a agosto de 1953.

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tengo el honor de presentar a la consideración de ese H. Congreso, una vez que se han depurado los datos estadísticos y numéricos respectivos, la Memoria de las actividades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al año de 1953.

Me es grato presentar a ustedes las seguridades de mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., 31 de diciembre de 1957.

El Secretario.

ANTONIO CARRILLO FLORES.

NOTA PRELIMINAR

LA SITUACION ECONOMICA

(1953)

El nivel de la actividad económica del país durante el año de 1953 presentó una contracción, como consecuencia de factores desfavorables externos e internos. La baja de los precios internacionales de nuestros principales artículos de exportación, así como la prolongada sequía en algunos lugares de la República, produjeron una limitación en la capacidad de compra de fuertes sectores de la población. El decaimiento de la demanda efectiva de bienes y servicios de consumo tuvo un impacto en la reducción de la inversión privada, determinando un descenso en el producto y el ingreso nacionales.

El Gobierno Federal actuó para contrarrestar los factores deflacionarios mediante una política presupuestaria adecuada y la expansión del crédito a la producción, en particular. El ejercicio fiscal de 1953 registró un déficit monetario del Gobierno Federal de 248.1 millones de pesos, a pesar de la disminución del gasto en la primera parte del año motivada por el deseo de encauzarlo hacia obras productivas a corto plazo. El déficit se financió con un aumento neto de la deuda pública de 178.6 millones de pesos y con una disminución en las disponibilidades líquidas de 69.5 millones. Por otra parte, la expansión del financiamiento bancario a la producción agrícola influyó en el aumento de la inversión privada en la agricultura, atenuando la disminución en la inversión privada total.

INGRESO

Los ingresos efectivos ordinarios del Gobierno Federal, considerando los presupuestales y los de administración, acusaron un descenso de 535.5 millones de pesos; en tanto que en 1952 montaron a \$4,948.3 millones, en 1953 descendieron a 4,413.3 millones de pesos, debido a que los renglones relativos a los impuestos sobre la Renta, de Exportación, Recursos Naturales e Ingresos Mercantiles registraron una baja notable en su recaudación.

Las utilidades descendieron como resultado de una disminución de los ingresos derivados tanto de las actividades internas como de las de exportación. Por tanto, la recaudación por concepto del Impuesto sobre la Renta, que principalmente varía en función de las utilidades de las empresas, fue de 1,137.4 millones de pesos, es decir, 303.6 millones menor que la de 1,441.0 millones recaudada en 1952. Esta disminución se localizó precisamente en los renglones que gravan las utilidades, como la Cédula I (comercio, agricultura e industria) y las utilidades excedentes.

El valor de nuestra exportación mercantil en 1953 fue menor que el de la efectuada en 1952; circunstancia que, aunada a la política del Gobierno en el sentido de aligerar la carga impositiva sobre determinados artículos de exportación, ocasionó un descenso de los ingresos derivados de la aplicación de los impuestos a la exportación de 676.7 millones de pesos recaudados en 1952 frente a 568.3 millones de 1953, o sea un decremento de 108.5 millones de pesos.

La disminución de los ingresos fiscales en el renglón de recursos naturales, cuya recaudación de 167.0 millones de pesos en 1953 fue inferior en 23.3% a la correspondiente a 1952, es atribuible a las menores cotizaciones que en promedio registraron los productos minero-metalúrgicos y el petróleo crudo. El propósito del Gobierno de alentar la actividad minera a través de la concesión de subsidios, especialmente a la pequeña minería y a aquellas empresas que tendieron a ser incosteables por la baja de los precios en el exterior, explica asimismo el descenso de la recaudación por este renglón.

La contracción del volumen de ventas ocurrida en 1953, correlativa a un nivel menor de gasto, motivó que la recaudación

por ingresos mercantiles fuera menor en dicho año que en 1952. En efecto, mientras en este último año ingresaron por tal concepto 420.1 millones de pesos, en 1953 sólo se recaudaron 404.1 millones de pesos.

GASTO

Los gastos presupuestales efectivos del Gobierno Federal durante 1953 fueron de 4,450.6 millones de pesos, cifra que, adicionada en 110.8 millones por concepto de gastos de administración, equivale a un gasto efectivo total de 4,661 millones de pesos.

Al comparar las cifras de gastos presupuestales efectivos, se observa que en 1953 el gasto fue menor en 7.3% —353.8 millones de pesos— al correspondiente a 1952, no obstante el incremento operado al acelerar el gasto a fines de 1953.

Esta disminución se localizó tanto en el gasto corriente como en el de capital. En efecto, mientras en 1952 los gastos corrientes fueron de 2,808.7 millones de pesos, en 1953 sólo ascendieron a 2,611.3 millones, lo que significa un descenso de 197.4 millones de pesos. Por su parte, los gastos de capital, que en 1952 fueron de 2,242.1 millones de pesos, en 1953 sufrieron un descenso de 189.4 millones, ya que apenas alcanzaron la cifra de 2,052.7 millones de pesos.

Debe señalarse que, dentro del renglón general relativo a los gastos corrientes, sólo uno de los conceptos que lo integran —compras de bienes y servicios para administración— muestra un incremento respecto a 1952, ya que, mientras en este último año se erogaron por tal concepto 1,515.0 millones de pesos, en 1953 subió tal cifra a 1,586.5 millones de pesos. En el renglón de servicios personales hubo, a su vez, un aumento de 176.4 millones de pesos, hecho que señala el propósito del Gobierno Federal de mantener el poder adquisitivo de los servidores públicos. Los demás renglones, como son los intereses de la deuda pública, los pagos de transferencia y las erogaciones especiales, muestran una disminución respecto a los de 1952.

Al analizar la composición cualitativa de los gastos de capital, se aprecia que el renglón que acusó la mayor baja fue el relativo

a Inversiones Financieras, o sea aquellas erogaciones que efectúa el Gobierno ya sea como aportaciones al resto del sector público, como suscripción de acciones de diversas empresas o bien en forma de créditos para el desarrollo de actividades productivas. El total de gastos erogados en este tipo de inversiones fue de 842.7 millones de pesos en 1953, contra 996.3 millones en 1952.

En cambio la inversión directa del Gobierno Federal y los pagos hechos por adeudos de ejercicios fiscales anteriores por concepto de obras públicas —que fueron cuantiosos al terminar el régimen anterior— se conservaron prácticamente al mismo nivel de 1952, ya que mientras en este año fueron de 1,237.2 millones de pesos, en 1953 montaron a 1,205.2 millones, o sea una diferencia negativa tan sólo de 2.6%. La política del Estado en materia de inversión directa pone de manifiesto que, considerando los efectos desfavorables que ejerció sobre la economía el mantenimiento de un bajo nivel de inversión federal en los primeros meses de 1953, en las postrimerías de dicho año se aceleró el programa de obras a fin de conservar un nivel de inversión semejante al del año anterior.

La inversión total del sector público en 1953 acusó una disminución respecto a la del año anterior al alcanzar la cifra de 2,892.7 millones de pesos contra 3,312.0 millones invertidos en 1952, es decir, una diferencia negativa de 419.3 millones de pesos, de la cual corresponden 192.1 millones a los organismos descentralizados y empresas de participación estatal, 195.2 millones a las entidades federativas y el resto, 32.0 millones, al Gobierno Federal.

Con la finalidad de orientar el gasto del sector público hacia inversiones que respondieran a las exigencias del desarrollo económico del país, en 1953 se creó el Comité de Inversiones, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este Organismo inició en dicho año los estudios y proyectos encaminados a procurar un nivel adecuado de inversión pública y la jerarquización de la misma, tomando en consideración su productividad inmediata.

Con el propósito de evitar la manifestación de tendencias que pudiesen influir indebidamente sobre el nivel de los precios y en última instancia sobre el salario real de la población, la actividad desarrollada en materia crediticia tendió, durante el período a que se refiere esta memoria, a procurar la máxima utilización del cré-

dito nacional para alcanzar el más firme desarrollo económico del país.

Mediante el suministro de recursos a los bancos nacionales y la liberalización del encaje legal de los bancos de depósito, se elevaron los créditos e inversiones del sistema bancario a los diversos sectores de la producción nacional. El programa económico del Gobierno Federal dio especial importancia a la producción de maíz, frijol y trigo. Las medidas tomadas en este respecto, produjeron una mayor afluencia de crédito, tanto de la banca oficial como de las instituciones privadas, para los cultivos de estos productos alimenticios y otros de carácter agrícola.

Además, se autorizó a las instituciones de seguros a invertir en créditos y redescuentos para los cultivos antes citados, procurando de este modo que los importantes recursos que se movilizan a través de estas instituciones, se vinculen más estrechamente con el desarrollo económico del país y tengan su contrapartida en la creación de riqueza nacional.

Los resultados obtenidos mediante esta política pueden resumirse en el saneamiento de la moneda nacional, la canalización más satisfactoria del crédito bancario con fines productivos y un nivel de precios más estable: todo esto con la finalidad de procurar que la actividad económica alcanzara el nivel adecuado para el desenvolvimiento de México.

Paralelamente al fortalecimiento del sistema bancario, el sistema de seguros y fianzas ha mantenido un ritmo de crecimiento semejante al del país, y la acción gubernamental en estos campos ha tendido a lograr que se vinculen más estrechamente con el desarrollo económico del país, pugnando así porque las cuantiosas sumas de ahorros que estas instituciones reciben del público tengan su contrapartida en la creación de riqueza nacional.

Aunque desde hace varios años México ha dado pasos firmes hacia el fortalecimiento del crédito público, durante el período a que esta memoria se refiere alcanzó, dentro de la esfera internacional, una posición de solvencia tal, que lo ha colocado entre las naciones que en esta materia ocupan los primeros lugares.

Las emisiones de valores gubernamentales unidas a los de los organismos descentralizados se han utilizado solamente con fines de amortización o para obtener ahorros auténticos que constitu-

yen, en última instancia, la fuente de recursos en que debe descansar básicamente el progreso económico del país; recursos que, como es bien sabido, son aportados por el trabajo y el esfuerzo de los mexicanos y que, a través de su inversión, ayudarán a alcanzar un nivel de vida superior al en que en la actualidad se hallan colocadas las grandes masas del pueblo.

COMERCIO EXTERIOR

La balanza comercial en 1953 arrojó un saldo desfavorable de 248.4 millones de dólares, mayor en 44.9 millones que el registrado en el año precedente, (203.5) lo que significó un deterioro de 22%.

La causa determinante fue el descenso del valor de las exportaciones de mercancías, que bajaron de 625.3 en 1952 a 559.1 millones de dólares en 1953, o sea una disminución de 66.2 millones (10.6%). Por otra parte, las importaciones totales acusaron un descenso menos acentuado, de 828.8 a 807.5 millones (2.5% menores que en 1952). La importación al interior de la República (734.1 millones) mostró una baja de 26.1 millones respecto a 1952 (3.4%).

Influyó también la relación de precios del intercambio, que fue desfavorable por los descensos registrados en los precios de exportación. El índice general (con metales) bajó de 527 en 1952, a 452 en 1953, dando por resultado que la relación variara de 111 a 94.

EXPORTACION

El descenso de los precios de los principales productos de exportación, que se produjo por el reajuste de los mercados internacionales al finalizar la guerra de Corea, ejerció una influencia negativa en el valor de las exportaciones de México. El índice de precios de exportación disminuyó, respecto a 1952, en 14.1% ya que, de los productos mexicanos de gran consumo en los mercados internacionales, el café, el camarón y el jitomate fueron los que gozaron de mejor situación, en tanto disminuyeron los precios de los metales y del algodón.

El valor mensual promedio de las ventas al exterior de 52.1 millones de dólares en 1952 bajó a 46.6 millones en 1953, debido principalmente al descenso de la exportación de materias primas

semielaboradas, cuyo valor se redujo en 26 millones de dólares respecto a 1952. Las materias primas sin elaborar —el renglón más importante de la exportación— tuvieron un valor de 335.1 millones de dólares (65.3% del total exportado), reduciéndose en 11 millones con relación a 1952.

Las exportaciones de productos elaborados continuaron representando un reducido por ciento —8.7% del total—, pero son las únicas que aumentaron tanto en volumen como en valor en 1953, alcanzando en este año un valor de 44.6 millones de dólares, lo que significó un incremento de 3.4% con respecto a 1952. Este ascenso es importante dada la baja que se observa durante ese año en los niveles de ingreso, ocupación e inversión, debido tanto a factores externos como a diversas circunstancias internas.

En el grupo de materias primas sin elaborar, los alimentos y bebidas aumentaron 22 millones de dólares, sobre todo los de origen vegetal; este aumento, sin embargo, no basta para cubrir la disminución de 33 millones de dólares de los no comestibles sin elaborar, los cuales pasaron de 253.8 millones de dólares en 1952 a 221.1 millones en 1953; este descenso se debe principalmente a la baja en la exportación de fibras textiles y de productos minerales.

La fuerte disminución en las materias primas semielaboradas es exclusiva de la exportación de los no comestibles, sobre todo de los metales comunes y metaloides, y no registra un decremento mayor en virtud del aumento de la exportación de las materias primas de origen vegetal transformadas (pasta mecánica de madera y celulosa).

El ascenso de un millón de dólares en la exportación de productos manufacturados no refleja las fuertes variaciones sufridas por éstos. En tanto que las ventas de alimentos manufacturados se incrementaron en 5 millones de dólares en relación con 1952, los textiles descendieron 4 millones durante el mismo período, debido a que la competencia de los países industriales se agudizó.

Las mercancías que aumentan en importancia dentro del total exportado son principalmente: ganado vacuno, camarón, jitomate, henequén, azúcar, café y combustóleo. De los productos importantes minerometalúrgicos, sólo el cobre aumentó su exportación (11% respecto a 1952), en tanto que el plomo y el zinc disminuyeron respectivamente 28% y 33% en este período. El total de las exportaciones de estos tres productos disminuyó en 26% en relación con 1952. Otros productos que disminuyeron en importancia dentro el total son la carne, las telas de algodón y el petróleo.

IMPORTACION

El total de las importaciones con destino al interior del país experimentó una disminución del 3.4% con respecto a (26.1 millo-

nes de dólares). Analizándolas por grupos económicos, sufrieron fluctuaciones diversas, algunas con tendencia a aumentar y otras con tendencia contraria; pero, finalmente, ambas tendencias se neutralizaron.

Los aumentos se registraron en la importación de alimentos (18.5%) y en combustibles lubricantes y energía eléctrica (19.2%); pero, a pesar de ser acentuados, no influyeron en forma determinante, dado que la importancia de estos artículos dentro del valor total es reducida, pues ambos renglones sólo representaron el 7.4% (54.3 millones de dólares).

En cambio, la importación de materias primas (35.7% del total) y de bienes no indispensables (9.8%) registraron bajas respecto a las cifras del año anterior; más acentuada la de bienes indispensables, cuyo valor en 1953 representó el 91.3% del valor registrado en 1952 y menos aguda la de materias primas, dado que representó el 94.9% del nivel alcanzado en 1952.

De las materias primas, los subgrupos de las materias no duraderas y de las duraderas para la industria y el comercio fueron los que determinaron la tendencia a la baja observada en el valor del grupo. La variación negativa de esos dos renglones respecto al año anterior fue de 25.2 millones de dólares, en tanto que las tendencias de aumento de los subgrupos de materias primas para la producción agrícola y ganaderas y para la producción de alimentos y bebidas —que registraron un aumento de 11.1 millones de dólares— sólo influyeron en el total del grupo atenuando el descenso pero sin hacer prevalecer su tendencia. En el caso de las materias primas para la producción de alimentos y bebidas, fue determinante la crecida y anormal importación de maíz que en ese año tuvo que efectuarse para abastecer al consumo nacional por déficit de la producción agrícola nacional, afectada muy seriamente por la sequía generalizada que asoló al país.

Por último, el renglón de bienes de capital, que dentro del total representó el 39.4%, se mantuvo a igual nivel que el registrado en el año precedente y aun tuvo un pequeño aumento de 0.4%. Se operó un cambio en su composición aumentando la importancia de los artículos considerados como bienes de capitalización —que respecto a 1952 crecieron en 19.0 millones de dólares— en tanto que los equipos, maquinarias, aparatos y útiles para la industria, el comercio y la ciencia disminuyeron en 17.8 millones, siendo la diferencia positiva de 1.2 millones lo que determinó el incremento del 0.4% registrado en el total del grupo.

Dada la importancia de algunos artículos en particular, puede agregarse que registraron aumento tanto en cantidad como en valor los siguientes: maíz, gasolina, carros de ferrocarril e instalaciones de maquinaria; en cambio experimentaron disminución, tanto en volumen como en valor, el trigo, la pasta de celulosa, el hierro

y acero en barras, los lingotes y pedacerías, las refacciones de metal para maquinaria, las máquinas de impulsión mecánica y los camiones y automóviles; los motores para estos últimos, debido al alza de precios, registraron una disminución en la cantidad y un aumento en el valor.

POLITICA COMERCIAL

La política comercial del Gobierno tendió, a través de diversas medidas, a reducir en lo posible el saldo negativo de la balanza comercial.

El cese de las hostilidades en Corea y la recuperación de las economías europeas ocasionaron un reajuste a la baja de los precios, inflados artificialmente por las perspectivas de guerra, y un aumento de la competencia por parte de países altamente industrializados. Esto trajo como consecuencia un descenso en perjuicio de la relación de los precios del intercambio y una contracción en el valor de los productos exportados.

Para atenuar el efecto de estos factores negativos, la acción de la Comisión de Precios de Exportación, como parte de la política comercial de fomento y ayuda a la exportación, se encaminó a reducir apreciablemente el gravamen arancelario sobre un buen número de productos, a solicitud expresa de los exportadores interesados o por iniciativa de la propia Comisión.

Las reducciones del arancel se efectuaron principalmente vía exención a la sobretasa ad-valórem, hasta los niveles máximos permitidos por la Ley. Es así como se prorrogaron e incrementaron numerosas exenciones; sin embargo, en gran parte de los casos se concedieron las mayores exenciones a una larga lista de productos de exportación no favorecidos con anterioridad por esta clase de ayuda fiscal. De muy diversa naturaleza fueron estas mercancías, entre otras, pescados y mariscos, tomate y henequén, pero sobresalieron los productos manufacturados, tanto materias primas como artículos de consumo.

Aun cuando el propósito fundamental de la Comisión en el manejo de la sobretasa fue el de incrementar las exportaciones, las reducciones arancelarias permitidas tuvieron en cuenta invariablemente las necesidades del mercado interno, es decir, no se concedieron exenciones sino para excedentes exportables, garantizando con ello la plena satisfacción de las necesidades del país.

Como reflejo de las fluctuaciones de los precios exteriores con tendencia pronunciada a la baja, se efectuaron numerosos ajustes en los precios oficiales, acomodándolos en la mayoría de los casos a niveles inferiores, lo que vino a significar también una reducción consecuente del impuesto a la exportación, en consonancia con las exenciones de la sobretasa ad-valórem: esto afectó especialmente a la exportación de metales.

Además, existió la tendencia a diversificar nuestras exportaciones. La disminución general de las compras efectuadas por los Estados Unidos al resto del mundo, que fue casi de un 10%, se reflejó en las compras hechas por éstos a México, que también registraron una baja de 568 millones de pesos respecto a 1952. A pesar de todo, los Estados Unidos continúan siendo el principal cliente de los productos mexicanos.

Otros países que redujeron sus importaciones de México fueron Francia, Alemania, Italia y Perú, en tanto que la Gran Bretaña, Holanda, Indostán, Bélgica y Canadá las aumentaron.

Entre las medidas adoptadas por el Gobierno en materia de importaciones destacaron las de orden restrictivo, dirigidas principalmente hacia los artículos elaborados, con el objeto de que la producción interna no se viera afectada por la baja de precios en el mercado mundial; en cambio, se otorgaron facilidades para la compra en el extranjero de aquellos alimentos y materias primas en los que la producción nacional era insuficiente. El tratamiento impositivo favorable a la importación de instalaciones completas de maquinaria redundó en beneficio de nuestra industrialización, creando las condiciones necesarias para el incremento de la producción de bienes y servicios cuya incidencia en los niveles de ingreso y de ocupación es determinante. Mayor efectividad debe reconocerse a dicha medida para la aceleración del proceso de desarrollo, si se considera que buena parte de las importaciones de instalaciones de maquinaria vinieron a incrementar la capacidad instalada de varias ramas industriales básicas, entre ellas la petrolera —en todas sus fases—, la de generación de energía eléctrica y la del transporte, tanto ferroviario como por carretera. Se concedieron también exenciones al impuesto general de importación de acuerdo con la Ley de Industrias de Transformación, favoreciendo la creación de nuevas industrias y la mejoría de la técnica.

También se procuró encontrar nuevas fuentes de abastecimiento, acrecentando las relaciones comerciales con Europa, lo que determinó aumentos relativos en las importaciones procedentes de Alemania, Italia, Holanda y Francia.

Procurando hacer más equitativo el tratamiento fiscal al comercio con el exterior de las zonas y perímetros libres, se resolvió aplicar las modificaciones a que hubiera lugar únicamente en la zona o perímetro que las originara de acuerdo con la situación económica de cada uno de ellos y no indistintamente en todos, como venía haciéndose con anterioridad.

SUBSIDIOS Y EXENCIONES

De conformidad con la política de industrialización del Gobierno, en 1953, se hicieron, junto con la Secretaría de Economía,

los estudios siguientes para eximir de impuestos a aquellas industrias que, apegándose a la Ley de Industrias de Transformación, hicieron la solicitud correspondiente; al efecto, se expidieron 87 declaratorias de exención, beneficiando a industrias que representaban, en total, un capital invertido de 274.6 millones de pesos y ocupaban a 6,608 personas. Si bien el número de industrias declaradas exentas fue mayor en el período 1951-1952 que en 1952-1953, el capital invertido por ellas fue superior en 1953, aunque ocuparon menos personal; esto respondió a cambios en los tipos e importancia de las inversiones.

Igualmente se eximieron de impuesto a 12 cooperativas con un capital total de 157.5 millones de pesos y 1,226 asociados. Se concedieron 42 subsidios a la agricultura, 45 al comercio, 25 a la industria, 46 a la minería, 44 a organizaciones sociales y culturales y 17 a diversos.

AYUDA A LA MINERÍA

En materia de minería, el Gobierno, ante la difícil situación en que se encontraron algunos minerales de exportación de México a raíz del reajuste de los mercados mundiales en ese año, trató de proteger e impulsar a aquellas empresas más afectadas, sobre todo las que operan en pequeña o mediana escala.

En 1953, con base en el acuerdo Presidencial del 11 de noviembre de 1948, se tramitaron subsidios a los mineros en pequeño por valor aproximado de 3.3 millones de pesos. El monto de subsidios correspondiente a las unidades mineras de baja capacidad (Acuerdo Presidencial del 20 de junio de 1950) ascendió a \$750,000.00.

El 28 de julio de ese año se expidió el Decreto que favorece a los empresarios mineros que operan en pequeña y mediana escala, otorgándoseles un subsidio basado sobre todo en los gravámenes a la producción y exportación.

Este Decreto benefició a casi el 36% de los mineros mexicanos, que representan un capital invertido de 300 millones de pesos y ocupan de 8 a 10 mil obreros.

A raíz de la expedición de ese Decreto se otorgaron subsidios por valor de \$1,384,419.2 que, por la supresión de trámites e intermediarios, produjeron resultados positivos en forma inmediata, aumentando la producción de estas empresas a casi 10 millones de pesos. Se acordaron igualmente varios subsidios especiales que se enumeran al final del informe.

I N F O R M E P R E S I D E N C I A L
LEIDO ANTE EL CONGRESO DE LA UNION EL DIA 1o. DE
SEPTIEMBRE DE 1953

PARTE RELATIVA A LA SECRETARIA DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Aunque a un ritmo sensiblemente inferior al de los años anteriores a 1952, continuaba el desarrollo económico manifiesto a partir de 1939, que fue cuando estalló la Segunda Guerra Mundial. El promedio de crecimiento del ingreso real de la Nación —que había sido de 5.3% anual y que en 1951 se elevó a 6.2%— descendió bruscamente a 1.4% en 1952. Ello quiere decir que la producción mexicana, durante el año pasado, no logró compensar siquiera el crecimiento de la población que registra desde 1940 un ascenso de casi 3% anual.

Este descenso en el ritmo del desarrollo económico nacional parece determinado por un conjunto de factores internos y sobre todo externos. Análogo fenómeno ha afectado a las demás naciones, como resultante —en buena parte al menos— del agudo proceso de inflación que se desencadenó con el conflicto de Corea, ante los temores de una nueva guerra mundial. Al desvanecerse casi esos temores y procederse a la liquidación de especulaciones y compras de previsión, se presentó una declinación en la actividad económica coincidente con una demanda menor de los consumidores.

En México, a partir de la fecha de dicho conflicto (junio de 1950), se advirtieron palpables síntomas de ese proceso de inflación; alza brusca y pronunciada de los precios; auge inusitado en las actividades mercantiles; aumento acelerado de la circulación, seguido de una baja también acelerada en el fondo de divisas por el apremio con que se acumularon existencias de equipos y materiales que se pensaba iban a escasear; especulaciones monetarias; y, como resultado de todo ello, agravamiento de nuestra tradicionalmente injusta distribución del ingreso nacional. De junio de 1950 a junio de 1951 nuestros precios aumentaron un 25%. La balanza de pagos anotó 1,000 millones de pesos más en los egresos que en los ingresos, en el mismo año de 1951. El medio circulante, que era de 4,507 millones de pesos en junio de 1950, subió a 6,809 a fines de 1951, esto es, en más de un 50%.

En el primer semestre de 1952, a las causas económicas mundiales y domésticas que operaron contra los factores inflacionarios,

se sumó otra: la actividad político-electoral que, naturalmente, produce actitudes de cautela por el cambio del régimen. Ello explica el descenso de la actividad económica, y asimismo, la anormal disminución de la reserva monetaria en más de cien millones de dólares entre enero y junio de 1952. Pasadas las elecciones de julio se repuso la reserva hasta alcanzar en marzo de este año un nivel superior al que había tenido en el periodo de la postguerra (salvo la especulación de fines de 1950).

Debe señalarse además, que el aceleramiento para concluir las obras en proceso, que ocasionó el año pasado que el gasto público fuera de \$300.000.000.00 más que en 1951, no logró contrarrestar los factores adversos al progreso económico.

Ahora bien, si se recuerda que México es todavía un país muy pobre, tenemos que seguir viendo con muy honda preocupación que el aumento del ingreso real de la Nación sea inferior al desarrollo demográfico y que lejos de reducirse haya continuado la gran desproporción entre los gastos de consumo de los grupos acomodados y los ingresos de los trabajadores del campo y de la ciudad.

Aún se carece de datos estadísticos exactos que permitan determinar con precisión cómo se distribuyeron los ingresos del año pasado correspondientes a los diversos sectores de la colectividad, pero de las investigaciones indirectas y fidedignas realizadas, se deduce que existe la misma situación que me hizo expresar en diciembre último: que el aumento de la tasa de ganancias del capital no ha ido acompañado de un incremento proporcional de inversiones útiles a la colectividad; que la insuficiencia del mercado interno para absorber algunos productos industriales, pone de relieve la reducción que ha sufrido el poder de compra de los sectores sociales más débiles; y que la mayoría de la clase campesina, que representa más del 60% de nuestra población, apenas percibe la quinta parte del ingreso nacional y vive aún en las mismas condiciones deplorables.

Frente a la situación descrita —y siendo tarea gubernamental indeclinable luchar porque el progreso de México continúe de manera que sus beneficios alcancen a todos los mexicanos y no sólo a grupos minoritarios— la nueva Administración hubo de señalarse este imperativo inaplazable: atender hasta el máximo posible las necesidades de los sectores más débiles económicamente, que son los más numerosos del país. Ello reclamaba y reclama poner a su alcance los artículos alimenticios básicos.

La intervención estatal en esta materia se ha encaminado y tendrá que encaminarse a fomentar, ante todo, la producción agrícola, en especial de los artículos esenciales de la alimentación popular. Con esta mira se ha ampliado el crédito rural a tasas razonables de interés para ayudar al campesino a liberarse del usu-

rero. Además, se ha vigorizado la política de señalar precios de garantía a los productores de maíz, frijol, caña de azúcar y grasas alimenticias, para conceder un incentivo al productor, asegurándole un margen razonable de utilidad por encima de sus costos y protegiéndolo contra las maniobras de los explotadores en las épocas de cosecha y contra cualquier eventual contracción de la demanda. Sin embargo, se ha cuidado que dichos precios no sean tan altos que conviertan al Gobierno en comprador único, lo que aparte de crear al erario una carga que estaría por encima de sus posibilidades, entorpecería, con perjuicio general, la distribución de las subsistencias y el abastecimiento de las poblaciones.

Sin perjuicio de esas providencias en el campo de la producción, el poder público intervendrá en el mercado, siempre que sea preciso, para combatir la escasez, el acaparamiento y la especulación ilegal de los productos mencionados antes, y de otros necesarios artículos para la vida de las mayorías. Siguiendo esta trayectoria, en el Distrito Federal se están otorgando este año \$130.000.000.00 para poner al alcance del pueblo el pan y la masa, y en el resto de la República, con el mismo objeto, se está subsidiando el maíz, el frijol y el trigo con \$120.000.000.00. En años anteriores los subsidios sólo se usaron para el Distrito Federal y sus importes superaban al de este año.

El Estado será inflexible con los comerciantes que inhumanamente abusen con las subsistencias populares; pero cuidará de mantener un ambiente de confianza y tranquilidad para las actividades mercantiles legítimas.

Detenido el proceso inflacionario que el país había venido sufriendo, precisaba consolidar, en 1953, sin estancarla, su estructura económica y seguir en pos del progreso de México.

Tal consolidación se está logrando y sus ajustes son saludables, ya que han servido para asentar nuestra economía sobre bases más reales y sanas, y proporcionan la oportunidad para que el Estado oriente el avance del país hacia una producción destinada a alcanzar un mejor nivel de vida para toda la población.

El Gobierno ha conseguido detener la vertiginosa alza del nivel general de los precios y se ha obtenido la baja de algunos artículos básicos de la alimentación, del vestido y de las medicinas. Los precios que a fines de noviembre del año pasado registraban —sobre la base de 100— en 1947-1949 un índice de 394.9, bajaron a fines de febrero último a 383.9, y después han reaccionado moderadamente, llegando a fines de junio a 391.2. Por otra parte, el medio circulante de noviembre a junio ha subido \$90.000.000.00, principalmente por la ampliación del crédito bancario.

A pesar de que desde septiembre anterior se había advertido una ligera baja en los ingresos públicos, la actual Administración

resolvió mantener sus egresos, tanto en inversiones como en servicios, en el máximo posible. En caso de que hubiere apuntado una depresión, el Gobierno, como es obvio, habría solicitado la autorización legislativa correspondiente para elevar el gasto público. Pero frente a un nivel de precios y a una circulación relativamente estables, se estimó que la economía nacional se encuentra simplemente ante un reajuste, resultante de la terminación de un proceso inflacionario.

En febrero último, el Ejecutivo, dentro de las facultades otorgadas por la H. Cámara de Diputados, aprobó un programa de obras de 1,655 millones de pesos. A esta suma se debe agregar la de \$363.000.000.00 de las compras de equipo y construcciones que harán los Ferrocarriles Nacionales hasta el 31 de diciembre de este año, con lo que se obtiene un total de 2,018 millones de pesos en inversiones productivas y de beneficio nacional que el actual Gobierno ha podido hacer en su primer ejercicio.

En vista de que los presupuestos para construcciones del año en curso se encontraban gravados en \$374.000.000.00 por compromisos contraídos el año anterior, el Ejecutivo autorizó el refinanciamiento de tales compromisos por \$174.000.000.00 y acordó someter a la aprobación de la H. Cámara de Diputados la ampliación de los presupuestos para \$49.000.000.00. Todo, con la decisión de mantener estabilizado el gasto público.

El Gobierno se esforzará más aún porque sus inversiones, así como las de las instituciones o empresas que con él están vinculadas, o que con apoyo federal realicen los Estados y los municipios, progresivamente se vayan integrando en un programa coordinado en que se atienda, jerárquicamente, a las necesidades fundamentales del pueblo. La limitación de nuestros recursos impone que los destinemos a aquellos campos en que se obtenga un rendimiento de mayor beneficio y a plazo más corto. Además, se está logrando que cada inversión se eslabone con las realizadas, asegurando así su mayor productividad.

El presupuesto inicial de este año, se fijó en 4.158 millones de pesos. Hasta el 30 de junio último, el ejercicio real del presupuesto fue de 2,740 millones. Sólo \$35.000.000.00 menos que el del primer semestre de 1952.

La Deuda Pública del país, al 30 de noviembre de 1952, montaba a 5,210 millones de pesos, de los cuales 2,244 millones corresponden a la Deuda Pública Interior, 1,515 millones a la Exterior, y 1,360 millones a los empréstitos obtenidos por la Nacional Financiera. El ejercicio fiscal de 1952 produjo un déficit real de \$486.000.000.00.

La estabilidad de los precios es factor de la firmeza de nuestra moneda, a la que ha contribuido también el equilibrio que se ha logrado entre los ingresos y los egresos en divisas. Aunque las im-

portaciones desde 1944 superan a nuestras exportaciones, en la actualidad el desequilibrio se ha compensado con diversos ingresos derivados de la producción de oro, y plata, del turismo, de las remesas de los trabajadores migratorios mexicanos y de inversiones de capital.

La solidez de la reserva monetaria, que al 30 de julio último era de 223.2 millones de dólares y que superó en 65.3 millones a la de la misma fecha del año anterior, permitió atender con holgura los movimientos estacionales dentro de nuestra tradicional libertad de cambios. Al equilibrio monetario externo han contribuido, durante los últimos años, las inversiones y empréstitos de capital extranjero. Por motivos evidentes, México sólo acudirá a los empréstitos del exterior por exigencias financieras indeclinables y para inversiones de inmediato beneficio colectivo.

Esta política impone la obligación de defender la reserva monetaria sin lesionar las importaciones indispensables para nuestro desarrollo. El Gobierno lucha porque no se importe lo superfluo, pues tenemos que compensar la baja del precio de los metales industriales, que ha hecho disminuir el valor de nuestras exportaciones, las que debemos fomentar, sin perjuicio del abastecimiento nacional y de la conservación de nuestros recursos naturales.

El Gobierno, para estimular la actividad de los negocios, acordó la descongelación de una parte de las reservas bancarias depositadas en el Banco de México desde el 15 de junio de 1951, lo que ha producido un aumento de \$200.000.000.00 en las carteras de los bancos.

Se envía al H. Congreso de la Unión la iniciativa de reformas a la Ley de Instituciones de Crédito para facilitar los préstamos a largo plazo.

El sano desarrollo de la economía exige la democratización del impuesto. Distribuirlo equitativamente y proporcionalmente entre los causantes; estimular el ahorro productivo; coordinar las inversiones orientándolas hacia las actividades más provechosas para la colectividad, y reducir la injusticia social, son objetivos que deben señalarse a las leyes fiscales.

El país requiere una inversión creciente de la iniciativa privada. Es menester que ella cubra amplios y diversificados campos en la agricultura, en la industria, en el comercio y en numerosos servicios en los que el Estado no puede ni debe intervenir de modo directo.

Aunada la acción del Gobierno a la de la iniciativa privada, que tiene que esforzarse por ampliar el mercado nacional a base de una producción más abundante, más barata y de mejor calidad, se vigorizará nuestra economía. Sólo así se logrará el aumento de la productividad de los mexicanos, la elevación de sus salarios reales y una mejoría del nivel de vida de los consumidores.

En el actual período de sesiones del H. Congreso de la Unión, se promoverá una reforma a la legislación fiscal que permita un tratamiento favorable a las utilidades que se reinviertan, y se enviará, asimismo, un proyecto de Ley Reglamentaria de la fracción IX del artículo 73 constitucional que propende a resolver el viejo problema de los impuestos llamados alcabalatorios, tan lesivo para la actividad económica en diversas entidades de la República. Es este un proyecto que extirpará los métodos de tributación prohibidos por nuestra Carta Magna, tomando en cuenta las necesidades que han obligado a algunos Estados a crear esos impuestos.

El Poder Ejecutivo ha estudiado la situación en que se hallan casi todos los municipios del país y está persuadido, como la Nación entera, de que es menester que se robustezca cuanto antes su economía, así como la de las Entidades Federativas. En consecuencia, como primer e inmediato acto del programa que debemos realizar, el Ejecutivo someterá a este H. Congreso de la Unión una iniciativa para cancelar o reducir los adeudos de los municipios que manifiestamente no estén en capacidad económica de cubrirlos. Tales adeudos, derivados de ejecución de obras, ascienden en la actualidad a \$300.000,000.00.

El programa de robustecimiento de las finanzas, que está siendo elaborado, establecerá también las condiciones que en lo sucesivo habrán de llenar los Estados y municipios en sus créditos futuros, porque es decisión del Gobierno que el beneficio proyectado se distribuya con equidad en las diversas regiones del país y de preferencia entre los municipios de más escasos recursos.

**ESTRUCTURA Y ORGANIZACION DE LA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO**





CUADRO ESQUEMATICO DE ORGANIZACION
AÑO DE 1953

I.—SECRETARIA.—(Secretaría Particular)

Subsecretaría del Crédito y del Presupuesto
Secretaría Particular

Subsecretaría de Impuestos
Secretaría Particular

Oficialía Mayor
Secretaría Particular.—Comisión Auxiliar de Oficinas
Superiores

DIRECCION GENERAL DE CREDITO

Dirección
Subdirección

- Departamento de Bancos
- Departamento de Deuda Pública
- Departamento de Seguros y Fianzas
- Departamento de Pensiones

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS HACENDARIOS

Dirección
Subdirección

- Departamento de Estudios Económicos
- Departamento de Subsidios y Exenciones
- Departamento de Coordinación Arancelaria
- Comisión Ejecutiva de Aranceles
- Comisión de Precios de Exportación

Departamento de Estadística del Impuesto sobre la Renta
Departamento Técnico de Minería
Departamento de Estudios Especiales y Asuntos Adminis-
(trativos)
Departamento de Bibliotecas y Archivos Económicos
Comisión Nacional del Plan de Arbitrios

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Dirección

Subdirección

Departamento Técnico Calificador
Departamento de Control de Crédito y Cobros
Junta Calificadora
Delegaciones Calificadoras Fiscales

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORES

Dirección

Subdirección

Subdirección de Oficinas Federales de Hacienda
Oficinas Federales de Hacienda en el Distrito Federal
Foráneas
Departamento de Impuestos sobre Bebidas Alcohólicas y
(Azúcar
Junta Técnica Calificadora del Impuesto sobre Bebidas Al-
(cohólicas
Departamento de Impuestos Especiales
Departamento de Impuestos del Timbre y sobre Capitales.

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS MERCANTILES

Dirección

Subdirección

Departamento Técnico y de Procedimientos
Departamento de Comprobación y Registro Fiscal
Departamento de Investigación Fiscal

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Dirección

Subdirección

Departamento de Administración e Inspección
Departamento de Juicios
Departamento de Procedimientos

Departamento Pericial Calificador
Aduanas en la República
Resguardo Aduanal

DIRECCION GENERAL DE EGRESOS

Dirección
Subdirección

Departamento de Control y Vigilancia del Presupuesto
Oficina de Registro de Personal Federal
Departamento Técnico del Presupuesto
Oficina Jurídica
Delegación del Presupuesto

TESORERIA DE LA FEDERACION

Tesorería
Subtesorería

Secretaría Particular
Departamento de Administración
Departamento de Control de Fondos
Departamento de Egresos
Departamento de Estampillas y Valores
Departamento de Ingresos
Departamento de Vigilancia de Fondos y Valores
Departamento de Control de Cuentas
Departamento de Valores y Operaciones Diversas
Departamento de Caja
Auditoría
Delegación Fiscal en Nueva York
Dirección de Pago de Sueldos

CONTADURIA DE LA FEDERACION

Contaduría
Subcontaduría

Oficina de Administración
Oficina Técnico Consultiva y de Glosa de Operaciones de
(Crédito)
Oficina Centralizadora de Cuentas
Oficina de Glosa de Impuestos Aduanales
Oficina de Glosa de Impuestos Interiores
Oficina de Glosa de Egresos Presupuestales
Oficina de Depuración de Cuentas
Oficina de Estadística
Oficina de Glosa de Almacenes e Inventarios y de Opera-
(ciones Presupuestales)

CASA DE MONEDA

PROCURADURIA FISCAL

Procuraduría

Subprocuraduría

Departamento de Legislación, Consulta y Compilación

Departamento de lo Contencioso

Departamento Legal

Departamento de Investigaciones y Denuncias

Departamento de Sanciones Fiscales

TALLERES DE IMPRESION DE ESTAMPILLAS Y VALORES

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

SANATORIO

DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVOS

DEPARTAMENTO DE GRAFICAS

DEPARTAMENTO DE APROVISIONAMIENTOS

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS

DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA

COMISION MIXTA DE ESCALAFON

DEPTO. DE PRENSA Y REDACCION DE LA MEMORIA

**PERSONAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO EL 31 DE DICIEMBRE DE
1953**

SECRETARIA

Secretario: Lic. Antonio Carrillo Flores
Secretario Particular: Lic. Enrique Sosa

SUBSECRETARIA DEL CREDITO Y DEL PRESUPUESTO

Subsecretario: Sr. Rafael Mancera C. P. T.

SUBSECRETARIA DE IMPUESTOS

Subsecretario: Lic. Antonio Armendáriz

OFICIALIA MAYOR

Oficial Mayor: Lic. Raúl Noriega Ondovilla

DIRECCION GENERAL DE CREDITO

Director: Lic. Raúl Ortiz Mena

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS HACENDARIOS

Director: Lic. Raúl Salinas Lozano

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Director: Lic. Ignacio Navarro Marin

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORES

Director: Lic. Jesús Martínez García

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS MERCANTILES

Director: Lic. Ricardo García Villalobos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Director: Sr. Jesús Arizmendi Marquina

DIRECCION GENERAL DE EGRESOS

Director: Lic. Enrique Caamaño Muñoz

SUBDIRECCION GRAL. DE OFNAS. FEDERALES DE HDA.

Subdirector: Sr. Octavio Barrera Echeverría

TESORERIA DE LA FEDERACION

Tesorero: Sr. Vicente Luna Campos

CONTADURIA DE LA FEDERACION

Contador: Sr. Mariano Narro Cárdenas

CASA DE MONEDA

Director: Ing. Carlos Martínez y Martínez

PROCURADURIA FISCAL

Procurador: Lic. Feliciano García Ramos

TALLERES DE IMPRESION DE ESTAMPILLAS Y VALORES

Director: Sr. Adolfo Camacho Torres

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Sr. Rafael González

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Sr. Adalberto G. Moreno de la Torre

SANATORIO

Director: Dr. Ernesto Mariscal Abascal

DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVOS

Sr. Raymundo Solís Rivera

DEPARTAMENTO DE GRAFICAS

Sr. Prof. Melchor García Reynoso

DEPARTAMENTO DE APROVISIONAMIENTO

Lic. David Noble Pérez

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Prof. Vidal Ramírez Gutiérrez

DEPARTAMENTOS DE INVENTARIOS

Sr. Agustín Hernández Piuky

DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA

Sr. Eugenio Moreno Stadelman

COMISION MIXTA DE ESCALAFON

Director: Sr. Isaac Ruiz Zúñiga y Peña

DEPTO. DE PRENSA Y REDACCION DE LA MEMORIA

Director: Lic. Manuel J. Sierra

DIRECCION GENERAL DE CREDITO

GRAFICAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACION

FUNCIONAMIENTO

ORGANIZACION Y FUNCIONES

La Dirección, que se integra con una Subdirección y una Oficina Administrativa, se divide en cinco departamentos:

- 1.—Departamento de Bancos, Moneda e Inversiones.
- 2.—Departamento de Deuda Pública.
- 3.—Departamento de Pensiones.
- 4.—Departamento de Seguros y Fianzas.
- 5.—Comisión Consultiva de Fianzas.

DEPARTAMENTO DE BANCOS, MONEDA E INVERSIONES

Este Departamento se divide en cinco secciones, cada una de las cuales tiene las siguientes atribuciones:

- a).—*Sección Bancaria*.—Trámite de los asuntos entre la Secretaría de Hacienda y la Comisión Nacional Bancaria. Atención de los registros de Instituciones de Crédito y Auxiliares, de Consejos de Administración de los Bancos que operan en el Distrito Federal, de puntos de Acta de la Comisión Nacional Bancaria, reservados por el Banco de México y por esta Secretaría, de recordatorios y del prontuario de acuerdos tomados por la citada Comisión.
- b).—*Sección de Moneda*.—Trámite de los asuntos relativos a la calificación, desmonetización y canje de la moneda nacional.

Resolución de consultas sobre:

Aplicación de disposiciones monetarias: importación o exportación de monedas nacionales y extranjeras; papel moneda revolucionario, piezas retiradas de la circulación y aplicación de equivalencias oficiales. Atención

de los registros de acuñaciones practicadas, stock monetario circulante, moneda legal en circulación, cotizaciones de la moneda nacional y de los precios de oro acuñado y en pasta y de la plata en barras.

Mantenimiento de relaciones con el Banco de México por lo que se refiere a la acuñación de moneda y emisión de billetes.

Tramitación de asuntos relativos a la devolución de depósitos de garantía constituidos en oro.

Preparación y trámite de la Tabla de Equivalencias.

Compilación de las cotizaciones de monedas extranjeras.

Compilación y estudio de estadísticas y leyes relativas a los sistemas monetarios extranjeros.

Certificación de la moneda nacional.

Tramitación de asuntos relativos a la Reserva Metálica, al fondo complementario de Estabilización y a los fondos que el Banco de México maneja de acuerdo con su Ley Orgánica.

Investigaciones económicas.

Recolección de datos para el proyecto del informe Presidencial Anual.

c).—*Sección Jurídica*.—Estudio y dictamen sobre: aplicación del régimen legal en materia de bancos, títulos, operaciones de crédito; consultas formuladas respecto de estas materias, reformas a la legislación bancaria, escrituras y estatutos de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y sus reformas, revocación de autorizaciones de éstas y aquéllas; derecho estatutario de las Instituciones Nacionales de Crédito; conflictos de trabajo de las Instituciones de Crédito.

Formulación y trámite de autorizaciones para las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, estudio y proposición sobre aplicación del régimen de crédito especializado ejidal, agrícola, hipotecario, de obras públicas, popular, etc.

Colaboración en la formulación de leyes, decretos, reglamentos, estatutos y demás disposiciones relativas a las Instituciones Nacionales de Crédito y en formulación de reformas a la Ley Monetaria.

Renovación de plazos para la retención de bienes, créditos o derechos adjudicados a las Instituciones de Crédito; petición de éstas para reducir o aumentar la tasa de interés de los depósitos en cuenta de ahorros; autorizaciones de avalúos catastrales para los efectos de la Ley Bancaria.

Trámite de multas impuestas a las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

d).—*Registro de Crédito Agrícola*.—Dirección, reglamentación, inspección y vigilancia de los registros de crédito agrícola de la República.

Concentración de contratos y archivo central de los registros.

Tramitación de asuntos relativos al registro de: escrituras constitutivas de las Instituciones de Crédito Agrícola y Ejidal, contratos de arrendamiento, coloniaje, aparcería, etc., compraventa, contratos en que se transfiera o modifique la propiedad, la posesión o el goce de derechos reales, contratos para la construcción o administración de obras hidráulicas o de mejoramiento territorial, contratos de colonización o fraccionamiento, hipotecas, prenda, préstamos y avío, contratos que celebren los Bancos Nacional de Crédito Agrícola y Ejidal con las sociedades de los sistemas relativos, o con particulares; contratos de adquisición y enajenación de bienes raíces que lleven a cabo las Instituciones de Crédito Agrícola; sentencias y rescisión de contratos anteriores; títulos y constancias de apeo y deslinde que se expidan o practiquen y autorización de escrituras de dichos actos.

e).—*Sección de Inversiones*.—Revisión e investigación contable de las inversiones hechas por el Gobierno Federal en las Instituciones Nacionales de Crédito u organismos de economía mixta, así como de los fideicomisos o fondos constituídos por el propio Gobierno para destinarse al otorgamiento de créditos.

Trámite de todos los asuntos relacionados con las inversiones, fideicomisos y fondos del punto anterior.

Manejo de la partida de inversiones.

Atención de los registros de capitales, fideicomisos, fondos de administración, utilidades, intereses, etc., relacionados con las inversiones hechas por el Gobierno Federal en los organismos de economía mixta.

Estadística contable relacionada con los organismos de economía mixta.

Contabilización de todas las operaciones relacionadas con las inversiones del Gobierno Federal, tanto en Instituciones de Crédito como en fideicomisos y empresas o propiedades que adquiera el propio Gobierno.

Glosa de operaciones relacionadas con la Contaduría de la Federación.

Control y vigilancia de las operaciones realizadas por los organismos descentralizados y empresas de participación estatal, con el fin de informarse de su marcha administrativa y proponer su correcto funcionamiento económico, por medio de una auditoría permanente e inspección técnica.

DEPARTAMENTO DE DEUDA PUBLICA

Este Departamento se divide en dos secciones que tienen a su cargo:

- a).—*Sección de Contabilidad.*—Contabilidad y tramitación de la Deuda Pública Interior Titulada Convencionada y créditos diversos: asuntos de Ferrocarriles y Caminos; formulación del Presupuesto de Deuda Pública; trámite de asuntos diversos.
- Contabilidad y tramitación de la Deuda Pública Exterior Titulada y Flotante.
- Depuración de cuentas con los Gobiernos de los Estados y registro de los compromisos que contraen con el Gobierno Federal y con terceras personas.
- Registro de avales que concede el Gobierno Federal a los Gobiernos de los Estados, a Instituciones y a particulares.
- Contabilidad y trámite de reclamaciones por dotaciones ejidales de la Comarca Lagunera.
- Glosa de la Deuda Pública Interior y Exterior Titulada, Convencionada y de la Flotante y contabilización de las mismas conforme a las instrucciones de la Contaduría de la Federación.
- Catalogación de títulos y cupones amortizados de la Deuda Pública.
- Formulación de los asientos de diario correspondientes y de los Estados Financieros de la Cuenta de la Hacienda Pública, relacionados con Deuda Pública.
- b).—*Ordenes de Pago.*—Manejo del Presupuesto de Deuda Pública.
- Registro y control de las Partidas del mismo.
- Registro y trámite de reclamaciones agrarias por dotaciones de ejidos.

DEPARTAMENTO DE PENSIONES

Este Departamento se divide en cuatro secciones que atienden respectivamente:

- a).—*Sección de Asuntos Militares*.—Estudio de dictámenes relativos a pensiones y compensaciones militares concedidas por las Secretarías de la Defensa y de la Marina Nacionales.
- b).—*Sección de Pensiones Civiles*.—Estudio de Pensiones Civiles con cargo al Erario Federal, revisión y control de las concedidas por la Dirección de Pensiones con cargo al Fondo y resolución de las inconformidades contra actos de la Junta Directiva de Pensiones.
- c).—*Sección de Trámite y Correspondencia*.—Movimiento general de pensionistas en la República y en el extranjero, filiaciones, sistema de Kardex para el control de clases pasivas, revistas de supervivencia, vigilancia general del despacho de correspondencia.
- d).—*Delegación del Departamento en las Secretarías de la Defensa y de la Marina Nacionales*.—Revisión de hojas de servicios de los pretensos retirados militares o causantes de pensiones a sus deudos, intervención en diligencias de informaciones testimoniales.

DEPARTAMENTO DE SEGUROS Y FIANZAS

Este Departamento se divide en dos secciones que desempeñan las funciones siguientes:

- a).—*Sección de Seguros*.—*Asuntos Jurídicos*.—Otorgamiento y revocación de autorizaciones para que se constituyan y operen instituciones de seguros.
- Autorizaciones para operar en nuevos ramos.
 - Revisión y aprobación de escrituras constitutivas de Instituciones de Seguros y sus reformas.
 - Formulación de iniciativas de ley, acuerdos y reglamentos en materia de seguros.
 - Aprobación del Reglamento interior y de Condiciones de Trabajo de la Comisión Nacional de Seguros, así como el de Inspección de Instituciones de Seguros.
 - Revisión y aprobación de las resoluciones emitidas en las actas de dicha Comisión.
 - Resolución administrativa de conflictos entre asegurados y aseguradores en procedimientos instruidos por la Comisión.
 - Imposición de sanciones a propuestas de la propia Comisión.
 - Interpretación de las Leves de Seguros previa consulta a la Comisión citada.

b).—*Sección de Fianzas.*—Esta Sección se subdivide en: Asuntos Jurídicos.—Otorgamiento y revocación de autorizaciones para que se constituyan y operen instituciones de fianzas.

Revisión y aprobación de escrituras constitutivas y sus reformas.

Formulación de iniciativas de Ley, acuerdos y reglamentos en materia de instituciones de fianzas.

Interpretación de la Ley de Instituciones de Fianzas.

Resolución administrativa en procedimientos conciliatorios y contenciosos instruídos por la Comisión Consultiva de Fianzas.

Auditoría

Encauzamiento de la organización y funcionamiento de las instituciones de fianzas, en su aspecto contable.

Formulación de Catálogo Uniforme de Cuentas.

Dictamen sobre estados financieros de empresas y medidas que deben adoptarse para el ajuste de sus inversiones.

Autorización de balances para su publicación.

Autorización para la constitución, retiro o sustitución de inversiones.

Control general de reservas técnicas y su inversión.

Recaudación del Impuesto del Timbre sobre primas cobradas.

Revisión y aprobación de reafianzamientos y contra garantías tomadas por las instituciones de fianzas.

Autorización y control de agentes de instituciones de fianzas.

Aprobación de tarifas de primas.

Aprobación de planes para mantener la estabilidad económica de las instituciones, de acuerdo con la Ley.

Inspección y Estadística

Visitas ordinarias y extraordinarias a las instituciones de fianzas.

Vigilancia de las instituciones para que se ajusten a la Ley en cuanto a la organización y funcionamiento de su contabilidad, proponiendo las sanciones correspondientes por infracciones a ella.

Recopilación y concentración de datos para la elaboración de cuadros estadísticos sobre fianzas, primas, inversiones e impuestos.

COMISION CONSULTIVA DE FIANZAS

Este Departamento se divide en dos grupos y un archivo, que tienen a su cargo:

a).—*Grupo Administrativo*.—Recibir todas las demandas y promociones que hagan los interesados en las controversias que surjan entre las instituciones de fianzas y sus fiados o acreedores.

Formar y registrar los expedientes respectivos.

Llevar el libro de Gobierno de la Comisión.

Llevar el registro de poderes de los representantes de las instituciones de fianzas y de los apoderados de los acreedores o fiados de éstas.

Desempeñar las labores taquimecanográficas derivadas de las actividades que desarrolla el Grupo Técnico.

Llevar el archivo de la Comisión.

b).—*Grupo Técnico*.—Instruir los procedimientos a que se refiere el Capítulo Primero, Título Quinto, de la Ley de Instituciones de Fianzas, hasta dejarlos en estado de resolución, en todos aquellos casos de controversia entre las instituciones de fianzas y el fiado o el acreedor.

Proponer a la Dirección de Crédito, en su carácter de Cuerpo Consultivo de dicha dependencia, los proyectos de resolución correspondientes que se dicten de acuerdo con las pruebas rendidas por las partes, dentro de los procedimientos instruidos ante la Comisión, a que se refiere el párrafo anterior.

ARCHIVO

Guarda y conservación de documentos, Ministración de antecedentes.

Además del Archivo Especial de la Comisión Consultiva de Fianzas existe el Archivo General de la Dirección de Crédito que tiene a su cargo:

Incidencias del personal de la Dirección.

Control del mobiliario y ministración de útiles al personal.

Correspondencia.

PERSONAL DURANTE 1953

DIRECTOR DE CREDITO
Lic. Raúl Ortiz Mena

SUBDIRECTOR
Lic. Francisco Apodaca y Osuna

DEPARTAMENTO DE BANCOS, MONEDA E INVERSIONES
Lic. José Sáenz Arroyo

DEPARTAMENTO DE DEUDA PUBLICA
Manuel Salas Villagómez

DEPARTAMENTO DE PENSIONES
Lic. Fernando Lavalle y León (Hasta el 15 de julio de 1953)
Lic. Jesús Rodríguez de la Fuente (Del 16 de julio en adelante)

DEPARTAMENTO DE SEGUROS Y FIANZAS
Lic. Hugo H. León Gutiérrez

COMISION CONSULTIVA DE FIANZAS
Lic. Fernando Robert Simental

ARCHIVO
Ponciano Negrete Rivas

DIRECCION DE CREDITO

La actividad desarrollada por la Dirección General de Crédito en la esfera de sus atribuciones, durante el período a que se refiere esta Memoria, tendió a procurar la máxima utilización del crédito nacional para alcanzar un más firme desarrollo económico del país, evitando la manifestación de tendencias que pudiesen influir indebidamente sobre el nivel de los precios y en última instancia sobre el salario real de la población.

Al propio tiempo que se ha seguido estructurando el sistema bancario mexicano se ha procurado resolver los problemas que afectan a este importante sector. Las medidas que a este respecto se tomaron, no sólo abarcan el sistema de banca oficial sino que en gran parte se han dirigido a fortalecer aquellas actividades del sector privado que estaban requiriendo la ayuda de la acción gubernamental.

Los resultados obtenidos mediante esta política pueden apreciarse más claramente si se tiene en cuenta que a través de diversas medidas se ha logrado el saneamiento de la moneda nacional, la canalización más satisfactoria del crédito bancario con fines productivos, un nivel de precios estable y, procurado que la actividad económica alcance el nivel adecuado para el desenvolvimiento del país.

Paralelamente al fortalecimiento del sistema bancario, el sistema de seguros y fianzas ha mantenido un ritmo de crecimiento acorde con el del país y la acción gubernamental, en estos campos, ha tendido a lograr que los importantes recursos que se movilizan, especialmente en el sector de instituciones de seguros, se vinculen lo más estrechamente posible al desarrollo económico del país, propugnando así porque las cuantiosas sumas de ahorros que estas instituciones recogen del público tengan su contrapartida correspondiente en la creación de riqueza nacional.

El análisis de la legislación bancaria vigente y de las instituciones de seguros y de fianzas, que ha venido caracterizando la ac-

tividad gubernamental en estas materias, ha respondido al propósito de unificar esta legislación para alcanzar metas uniformes y conseguir, al mismo tiempo, una mayor producción de riqueza y un reparto más equitativo de la misma.

Aunque desde hace varios años México ha dado pasos firmes para el fortalecimiento del crédito público, durante el período a que esta Memoria se refiere alcanzó, dentro de la esfera internacional, una posición de solvencia tal que lo ha colocado entre las naciones que en esta materia ocupan los primeros lugares.

Las emisiones de valores gubernamentales y de los organismos descentralizados se han utilizado solamente con fines de amortización o para recoger ahorros auténticos que constituyen, en última instancia, la fuente de recursos en que tendrá que descansar básicamente el progreso económico del país, recursos que son, como es bien sabido, proporcionados mediante el trabajo y el esfuerzo de los mexicanos y que, a través de su inversión, repercutirán para alcanzar niveles de vida superior, sobre aquellos en que todavía se hallan colocadas las grandes masas del pueblo.

**DEPARTAMENTO DE BANCOS, MONEDA
E INVERSIONES**

BANCOS

A fin de fomentar el desarrollo económico del país la Secretaría de Hacienda ha procurado intensificar y alentar las inversiones en actividades productivas.

Entre las medidas al respecto se encuentra la descongelación de una parte de las reservas bancarias que, para efectos de esterilización, se habían venido depositando en el Banco de México desde el 15 de junio de 1951, y la autorización dada a las instituciones de depósito y de ahorro para invertir en la producción hasta el 70% de dichos excedentes (1) que ascendían más o menos a la cantidad de 160 millones.

Con el fin de hacer frente a los fenómenos económicos originados por el ingreso de divisas que no provengan de la venta de bienes o servicios, se impuso a las instituciones de crédito la obligación de solicitar la autorización previa del Banco de México, para conseguir préstamos directos del extranjero y para avalar los créditos que empresas o instituciones nacionales obtengan de las extranjeras. (2) Se exceptúan de esta disposición los créditos comerciales que signifiquen financiamientos con bancos extranjeros a plazo menor de 90 días. (3)

Para estimular la expansión de las actividades bancarias orientadas hacia el incremento de la producción y para evitar cualquiera situación inconveniente producida por la imposición de medidas que pudieran considerarse contraccionistas en el momento actual, la Secretaría de Hacienda fijó en 12.5 veces el importe total del pasivo exigible de las instituciones de depósito, en relación con el monto de su capital pagado y reservas de capital, (4) en vez de 10 veces que era la relación que prevalecía legalmente.

Los cambios ocurridos en el mercado de valores permitieron que se levantaran las restricciones impuestas temporalmente para la emisión de cédulas hipotecarias.

(1).—Anexo No. 1.

(2).—Anexo No. 2.

(3).—Anexo No. 3.

(4).—Anexo No. 4.

Con el deseo de hacer llegar la ayuda del crédito a extensos núcleos de población que se han mantenido al margen de este beneficio, y lograr así un mayor equilibrio económico del país, el Gobierno Federal inició el estudio de la forma y medios de convertir en realidad el crédito popular.

Igualmente, se han dado los pasos necesarios para crear un fondo de garantía que dé mayor seguridad a los recursos que se invierten en la pequeña y mediana industria y continuar así el programa integral de industrialización, factor importante en el progreso del país.

La necesidad de contar con una legislación bancaria y monetaria que responda adecuadamente a contingencias económicas suscitadas por fenómenos de orden interno o externo, y que coadyuve al desenvolvimiento económico nacional, motivó la creación de una Comisión Revisora de Leyes Bancarias y Monetarias, en la que participarán, aportando sus conocimientos y experiencias, los organismos que mayor contacto tienen con estas materias.

Se ha procedido, en este mismo orden de cuestiones, al estudio de las reformas que deban hacerse a la Ley sobre Sociedades de Inversión, a fin de vincularla a la realidad mexicana, para que las sociedades cuyo objeto sea operar con valores y títulos bursátiles queden sujetas a la debida reglamentación.

Los problemas relativos a la habitación popular y de tipo medio, que en forma tan señalada preocupan al Gobierno Federal, y las dificultades económicas afrontadas por las instituciones de ahorro y préstamos para resolver esos problemas, han originado la creación de un Comité (1) integrado por los distintos sectores interesados, que investigan en estos momentos las necesidades inmediatas de este tipo de instituciones y las reformas que deban hacerse al capítulo relativo a la Ley General de Instituciones de Crédito.

MEDIDAS DE ORDEN LEGISLATIVO

La tarea principal, de este Departamento, desarrollada durante los últimos meses del año, en cumplimiento de instrucciones superiores, consistió fundamentalmente en la elaboración y revisión de diversos proyectos de leyes y reglamentos.

Entre las iniciativas enviadas y aprobadas por el H. Congreso de la Unión se encuentra la de la Ley que crea el Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña, (2) que tiene como finalidad principal ampliar el crédito a esas industrias interesando a la banca privada en el fomento de ellas, mediante la

(1).—Anexo No. 5.

(2).—Anexo No. 6.

garantía del reembolso hasta por un 50% de los préstamos que otorguen las Instituciones y Uniones de Crédito con tal objeto.

Otra iniciativa aprobada fue la de las reformas a la Ley Orgánica del Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, (1) cuyo objetivo fue mejorar las funciones de esta Institución en lo referente a la habitación popular y al fortalecimiento económico y político de los Municipios.

Además, se aprobaron las reformas a la Ley Orgánica del Banco de México, S. A., (2) que tienden a poner en concordancia esta Ley con los ordenamientos conexos y la Ley de la Comisión Nacional de Valores, (3) derogatoria de la anterior y que precisa mejor las funciones de esta Comisión además de reunir todas las normas referentes a ella que se encontraban dispersas en otros ordenamientos.

Otro proyecto presentado a la consideración del H. Congreso de la Unión fue el de las reformas a la Ley General de Instituciones de Crédito, que sin embargo no pudo ser estudiado durante el período ordinario de sesiones y por lo tanto quedó pendiente de aprobación, para ser presentado nuevamente en el próximo período con las adiciones y enmiendas que demandan las condiciones económicas y financieras del país.

El Ejecutivo Federal, por su parte, expidió un nuevo Reglamento de Trabajo (4) para los empleados bancarios, que derogó la reglamentación anterior con la finalidad de conceder a dichos empleados un mayor número de beneficios económicos.

Además de todas estas iniciativas de Leyes y Reglamentos, se procedió al estudio del proyecto de reformas a la Ley Orgánica del Banco del Pequeño Comercio del Distrito Federal con el fin de ajustar mejor el funcionamiento de esta Institución a la satisfacción de las necesidades del pequeño comerciante.

INSTITUCIONES NACIONALES DE CRÉDITO

El capital del Banco Nacional del Ejército y la Armada, organismo constituido para prestar eficaces servicios al personal de ambos institutos, se incrementó con objeto de ampliar sus actividades para la concesión de créditos y extender los servicios sociales y demás beneficios que debe otorgar de acuerdo con su Ley Orgánica.

También se hicieron nuevas aportaciones de capital del Banco del Pequeño Comercio del Distrito Federal, para sanear su cartera y capacitarlo para un mayor otorgamiento de créditos en condicio-

(1).—Anexo No. 7.

(2).—Anexo No. 8.

(3).—Anexo No. 9.

(4).—Anexo No. 10.

nes más favorables. A la vez, se ha procurado reorganizar sus actividades para extender en mayor grado sus beneficios a los mercados del Distrito Federal, en provecho de la clase social que vive de ese ramo del comercio.

El capital de los Bancos Nacionales de Crédito Agrícola y Ganadero y del Banco de Crédito Ejidal, se incrementó también en 75 millones de pesos para cada una de estas instituciones, suma destinada a siembras de emergencia de maíz y frijol, en cumplimiento de los propósitos del Gobierno Federal de aumentar cada vez más la producción del campo, disminuyendo en la misma proporción las importaciones y evitando así la salida de divisas, especialmente tratándose de artículos que constituyen la alimentación básica de nuestro pueblo.

Con estas aportaciones, con los créditos abiertos por el Banco de México y con sus propios medios, las instituciones citadas han podido invertir cuantiosos recursos en el mejoramiento de la producción agrícola del país.

La colocación de certificados de participación, en catidades importantes, se ha continuado por la Nacional Financiera, la que ha aplicado los recursos así obtenidos al apoyo de la industrialización del país, lográndose así una economía más equilibrada.

La labor que el Ejecutivo viene desarrollando a través de la Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S. A., para surtir el mercado y abatir los precios de los artículos de primera necesidad, recibió una eficaz ayuda con la autorización dada a Almacenes Nacionales de Depósito, S. A., para ampliar el límite de sus operaciones en lo referente a almacenamiento de maíz y frijol y la facultad de establecer las bodegas necesarias para la guarda de esos productos.

Frente a la necesidad creciente de que el Gobierno Federal celebre contratos de fideicomiso para realizar inversiones y facilitar recursos a la agricultura, a la industria, a las obras públicas y a otros servicios de orden social, se ha venido estudiando la conveniencia de establecer una institución nacional especializada en el manejo de fideicomisos, que atienda todos aquellos que por su especialidad no correspondan a otras instituciones nacionales de crédito.

Por otro lado, el sistema de banca oficial se ha seguido perfeccionando con otras instituciones, habiéndose transformado la Financiera Industrial Azucarera en una institución nacional de crédito, estimándose que en esta forma la producción de azúcar recibirá el fomento consiguiente y la industria azucarera se asentará sobre bases más firmes.

Se autorizó el establecimiento de 4 Sucursales, 6 Agencias y 2 Agencias Especiales de Instituciones de Crédito, así como 2 Sub-

jefaturas de Zona del Banco Nacional de Crédito Ejidal y se revocó la autorización de un sociedad financiera.

MONEDA

En el aspecto monetario el Gobierno de México y el de Estados Unidos firmaron un nuevo convenio de estabilización cambiaria, para entrar en vigor el 1o. de julio de 1953, mediante el cual se dispondrá de una reserva de 75 millones de dólares.

Las ventajas de este convenio con respecto al que estaba en vigor consisten principalmente en un aumento de 25 millones de dólares de la reserva, con plazo de vencimiento de dos años y medio en vez de dos.

Por otra parte, la estabilidad de nuestra moneda se ha reflejado en su poder adquisitivo, observándose en términos generales una tendencia de estabilización de los precios.

La emisión de moneda se ha mantenido vinculada a las necesidades que en este aspecto requiere el desarrollo económico del país.

Para conmemorar el natalicio de Hidalgo y por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 15 de septiembre, de 1953 se autorizó la emisión de una moneda de \$5.00 plata y se acuñó un millón de dichas monedas.

INVERSIONES

La política inversionista del Gobierno Federal ha estado orientada preferentemente hacia las actividades que produzcan los mayores beneficios a la colectividad en el menor plazo posible. (1) Por lo tanto, se ha procurado incrementar las inversiones que proporcionen frutos a más breve término, que beneficien a la agricultura, a la industria, que fomenten las obras públicas y sociales y que se coordinen convenientemente con las diversas actividades económicas.

En la reunión del Gabinete, celebrada el 12 de febrero último, el Ejecutivo aprobó un programa de inversiones de beneficio nacional, por la cantidad de 1,655 millones de pesos, sin perjuicio de otras obras de diversos organismos descentralizados y empresas de participación estatal.

Aun cuando el Gobierno ha procurado continuar la realización de obras que se encontraban en curso, su preocupación fundamental ha sido la de lograr la coordinación y jerarquización de las inversiones con objeto de fomentar aquellas que en forma más directa satisfacen las necesidades económicas del país y benefician

(1).—Anexo No. 11.

al pueblo sin producir efectos inflacionarios. Con ese objeto se están realizando estudios que permitan sentar las bases para elaborar un programa coordinado de inversiones que abarque el actual sexenio y que incluya las que se realizan tanto por las distintas dependencias del Ejecutivo como por los organismos descentralizados y empresas de participación estatal. (1)

En materia de bienes intervenidos, la Oficina de Administración y Liquidación de la Propiedad Extranjera hizo la entrega correspondiente a la Secretaría de Bienes Nacionales, de los inmuebles incorporados al patrimonio de la Nación; los fondos y algunos valores pasaron a la Tesorería de la Federación y se encomendó la custodia y liquidación final de otros bienes y valores al Banco de México, a la Nacional Financiera y a la Fiduciaria Traslántica.

También se ordenó la extinción de la Junta Intersecretarial relativa a Propiedades y Negocios del Enemigo, (2) que funcionaba desde 1942, por Acuerdo Presidencial de enero del presente año, y las facultades que a ella correspondían pasaron a la Secretaría de Hacienda para la atención de los problemas relativos, especialmente los referentes a reclamaciones de mexicanos por daños sufridos durante la guerra. Para la resolución de este último problema se llevan a cabo los estudios necesarios con el fin de expedir un Reglamento que establezca los métodos legales que finiquiten los asuntos relativos a dichas reclamaciones.

F I D E I C O M I S O S

Cumplida ya la labor de clasificación y registro interno de los fideicomisos otorgados por el Gobierno Federal, se ha integrado un cuerpo de auditores que se encargará de la vigilancia de los propios fideicomisos, en el seno mismo de las Instituciones Fiduciarias.

Además se está haciendo una redistribución de los contratos de esta especie, otorgados hasta la fecha, tomando como base las atribuciones específicas de cada una de las Instituciones.

Por otra parte, se ha mantenido un estrecho contacto con los Bancos Nacionales de Crédito Agrícola y Ganadero y de Crédito Ejidal, para la obtención de los datos relativos a la depuración de su cartera de fideicomisos, con el fin de dictar en su oportunidad las medidas que se juzguen convenientes.

(1).—Anexo No. 12.

(2).—Anexo No. 13.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL

En esta materia se está procediendo a la elaboración de un directorio, que pretende ser exhaustivo, de todas aquellas empresas que de acuerdo con la Ley respectiva deben quedar sujetas al control de esta Secretaría.

También se están formulando los estudios jurídicos necesarios para determinar en forma precisa las atribuciones que la propia Secretaría puede ejercitar respecto a ese control.

ANEXOS

A LOS BANCOS DE DEPOSITO Y DE AHORRO DEL DISTRITO FEDERAL:

Nuestra circular número 1092 bis, estableció las reglas del depósito obligatorio en relación con el pasivo computable que existía hasta el día 30 de septiembre de 1949 y la circular número 1108 bis fijó el régimen de dicho depósito respecto al pasivo computable que excediera al de esa fecha. Además, la circular número 1185 del día 15 de junio de 1951 dispuso la esterilización total del pasivo computable a la vista y a plazo en moneda nacional que excediera al de esa fecha.

En relación con esas circulares comunicamos a ustedes que, en atención a que va a quedar sin efecto la circular número 1185 y con objeto de simplificar el régimen del depósito obligatorio, los Bancos de Depósito y de Ahorro del Distrito Federal quedarán sujetos, en lo sucesivo, a las siguientes reglas:

PRIMERA.—El depósito obligatorio respecto al pasivo computable a la vista y a plazo en moneda extranjera seguirá siendo el 25% de ese pasivo. Con cargo a dicho depósito los bancos podrán invertir un 5% del mencionado pasivo en bonos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (International Bank for Reconstruction and Development).

SEGUNDA.—El depósito obligatorio respecto al pasivo computable relacionado con los depósitos de ahorro en moneda nacional y extranjera seguirá siendo el 10% de ese pasivo.

TERCERA.—Respecto al pasivo computable total a la vista y a plazo en moneda nacional, el 30% de dicho pasivo se depositará en efectivo, sin intereses, en el Banco de México.

CUARTA.—Un 40% de ese mismo pasivo podrá ser invertido por los Bancos de Depósito que arriba se indican, en la forma que se señala a continuación, o bien deberá mantenerse también en efectivo, sin intereses, en el propio Banco de México:

- I.—Hasta el 10% del mencionado pasivo, indistintamente, en valores del Estado, en certificados de participación de la Nacional Financiera, S. A., o en bonos del Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, serie "T" 1947 y siguientes.
- II.—Hasta el 10% de ese mismo pasivo en bonos financieros que adquieran a la par en el Banco de México, con garantía de recompra a 99.5%, que reditúen intereses al 5% anual y cuyo vencimiento no exceda de un año, o en otros valores que señalemos con posterioridad para esta inversión.
- III.—Hasta el 20% del mismo pasivo en operaciones de medio plazo en la forma siguiente:
 - 1.—Hasta el 15% del citado pasivo computable total en préstamos y créditos de habilitación o avío a plazo, superior a un año, que no exceda de dos;
 - 2.—Hasta el 15% de ese pasivo en préstamos y créditos refaccionarios a plazo no mayor de cinco años;
 - 3.—Hasta el 10% de ese mismo pasivo en valores de los que se indican a continuación, cuyo vencimiento sea superior a dos años y hayan sido seleccionados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a la fracción XV del artículo 11 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares:
 - a) Bonos financieros con garantía específica de préstamos y créditos de habilitación o avío, o refaccionarios, otorgados a empresas industriales que hayan sido señaladas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a la fracción XVI del artículo 11 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.
 - b) Obligaciones hipotecarias, con o sin aval de instituciones de crédito, que hayan sido emitidas por empresas industriales de las que se mencionan en el inciso anterior.
 - 4.—Hasta el 15% del repetido pasivo computable total:
 - a) En préstamos y créditos de habilitación o avío para la agricultura o la ganadería a plazo que no exceda de un año, ya sea que se otorguen a uniones de crédito o a particulares.

- b) En descuento de cartera de otros bancos de depósito que provenga de las operaciones a que se refiere el inciso anterior.

Los préstamos y créditos refaccionarios a que se refiere el apartado 2 de la fracción III de esta regla, estarán sujetos a las condiciones que señala la fracción XVI del artículo 11 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

El importe conjunto de las inversiones a que se refieren los apartados 1, 2 y 3 de la misma fracción III de esta regla no excederá del 20% del pasivo exigible.

QUINTA.—El 30% restante del pasivo computable total a la vista y a plazo en moneda nacional podrá ser invertido libremente en créditos industriales, agrícolas y comerciales, a condición de que se mantenga en la cartera la proporción que establece la regla octava.

SEXTA.—Los bancos que a la fecha de esta circular todavía no tengan inversiones de medio plazo de las que señala la fracción III de la regla cuarta, en una cantidad equivalente al 20%, aproximadamente, de su pasivo computable total a la vista y a plazo en moneda nacional, podrán completar ese porcentaje, transitoriamente, con cartera de producción en general.

SEPTIMA.—Los bancos a que se refiere la regla inmediata anterior disfrutarán de un año, contado a partir de hoy, para completar el 20% de su pasivo computable a la vista y a plazo en moneda nacional en inversiones de medio plazo. Después de ese lapso no se permitirá la inversión transitoria a que se refiere la citada regla sexta de esta circular.

OCTAVA.—La cartera de producción y la comercial que se relacionen con las inversiones del pasivo exigible a la vista y a plazo en moneda nacional, mantendrán la proporción aproximada de 70% y 30%, respectivamente.

Las inversiones en valores de los que autoriza la presente circular se computarán como cartera de producción. Además, los valores gubernamentales podrán cubrir los faltantes de inversión en cualquiera de los "cajones" autorizados.

NOVENA.—El 70% del pasivo computable a la vista y a plazo en moneda nacional que *actualmente* tengan los Bancos en exceso del pasivo de esa misma naturaleza que existía el día 15 de junio de 1951, será invertido precisamente en cartera de producción.

DECIMA.—Seguirán siendo aplicables, en lo conducente, las reglas de las circulares 1092 bis y 1108 bis.

DECIMA PRIMERA.—Se derogan las circulares números 1153, 1154, 1155, 1156, 1165, 1185 y las demás relativas que se opongán al régimen de la presente circular.

DECIMA SEGUNDA.—Esta circular entrará en vigor el día 16 de febrero de 1953.

A t e n t a m e n t e .

BANCO DE MEXICO, S. A.

Circular Núm. 1219 "A", 16 de febrero de 1953.

A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO DEL PAIS:

En relación con nuestra Circular No. 1164, de 21 de febrero de 1951, transcribimos a ustedes el texto de las instrucciones contenidas en el oficio No. 305-I-2202 que con fecha 20 de enero dirigió la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a esta Institución.

“Como un complemento del programa anti-inflacionario del Gobierno Federal, esta Secretaría dirigió a la Comisión Nacional Bancaria y al Banco de México, S. A., los oficios números 305-I-A-2722 y 305-I-A-2723 respectivamente, ambos del día 16 de febrero de 1951, en los cuales se dio a conocer a dichos organismos que las operaciones de redescuento de instituciones de crédito mexicanas con instituciones de crédito extranjeras estarían sujetas a la aprobación del Banco de México, S. A., y a la vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria.

Para que la finalidad de esa medida tenga completa eficacia se requiere hacerla extensiva a los préstamos y créditos que concedan los bancos del extranjero a las instituciones de crédito del país, así como a los avales de éstas en relación con créditos que aquellas otorguen a empresas o a particulares mexicanos.

Consiguientemente, a partir de la fecha de la presente Circular, cualesquiera operaciones con instituciones de crédito extranjeras, que queden comprendidas en el oficio transcrito, deberán ser sometidas previamente a aprobación nuestra.

A fin de expeditar el trámite correspondiente, recomendamos a ustedes que las solicitudes se formulen por escrito expresando fundamentalmente la clase de operación que descen llevar a cabo, el importe de ésta, el destino específico que se dará a los fondos relativos y los nombres de las personas o empresas e instituciones que intervengan.

Atentamente.

BANCO DE MEXICO, S. A.

Circular Núm. 1220, 20 de febrero de 1953.

A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO DEL PAIS:

En relación con nuestras circulares números 1164 y 1220 de fechas 21 de febrero de 1951 y 20 de febrero de 1953, referentes a las operaciones con bancos extranjeros, les manifestamos que las aperturas de créditos comerciales que impliquen financiamientos que no excedan de noventa días, podrán ser operadas sin que sea necesario recabar la autorización previa de este Instituto Central.

En todo caso se requerirá tener informada a esta Institución de las operaciones que efectúen en los términos que establecen las circulares arriba mencionadas.

Atentamente,
BANCO DE MEXICO, S. A.
Circular Núm. 1227. 20 de mayo de 1953.

PASIVO EXIGIBLE.—Su relación con el capital y reserva de capital se conserva en la proporción de 12.5 veces.

México, D. F., a 5 de junio de 1953.

BANCO DE MEXICO, S. A.
5 de mayo No. 2.
Ciudad.

Su escrito de 22 de abril último.

Por acuerdo del C. Secretario de esta Dependencia, comunico a usted que esta Secretaría tiene a bien aprobar la sugestión que han presentado para que la relación entre el pasivo exigible de los Bancos de Depósito y su capital y reserva de capital se conserve en la proporción de 12.5 veces quedando por lo tanto sin efecto el acuerdo del día diez de mayo de 1951 que estableció la relación de diez veces solamente.

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
P. O. del Secretario, El Director,
Lic. Raúl Ortiz Mena.—(Rubrica)

ACUERDO AL C. DIRECTOR DE CREDITO.

En vista de que las instituciones de crédito que operan en el ramo de Ahorro y Préstamo en el país, no han logrado hasta la fecha cumplir satisfactoriamente con la función que les fue encomendada por el legislador, esta Secretaría ha resuelto se constituya una comisión que se encargue de estudiar los problemas tanto internos como externos que afectan a este tipo de sociedades, con objeto de resolver con la mayor urgencia sobre su situación.

Esa Dirección deberá proceder a nombrar un Presidente y un Secretario, y solicitará de la Comisión Nacional Bancaria, del Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A., y de la Asociación de Banqueros de México que designen representantes, para que se avoquen conjuntamente al estudio de referencia.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 24 de enero de 1953.

P. O. del Secretario.

El Subsecretario.

Rafael Mancera O.—(Rúbrica)

CC. SECRETARIOS DE LA
H. CAMARA DE SENADORES.
Presente.

Dentro del sistema bancario mexicano se aprecia la necesidad de un auxilio crediticio suficiente y oportuno para la industria considerada mediana y pequeña. Funciona dentro del sistema de banca oficial, la Nacional Financiera, que otorga particularmente sus créditos a la gran industria, y el Banco Nacional de Fomento Cooperativo que lo hace respecto del crédito a las cooperativas. A través de la banca privada se canalizan también créditos a la industria, pero esto ocurre tratándose principalmente de ciertos tipos de industrias.

En cambio, los industriales que operan en forma independiente encuentran más difícil el acceso a los créditos.

Lo anterior ha determinado la conveniencia de que el Estado apoye a la industria mediana y pequeña, constituyendo un fondo que en lo posible satisfaga, directa o indirectamente, las necesidades de esas industrias, operando en dos formas: 1) interesando a la banca privada en el fomento de tal industria, al rodear a los créditos de posibilidades de recuperación más satisfactorias. Al efecto, se garantiza el reembolso hasta por un 50% de los préstamos que las instituciones bancarias privadas o las uniones de crédito otorgan a los industriales medianos y pequeños; 2) realizando operaciones directas a fin de que los recursos del fondo vayan a la industria mediana y pequeña, a través de las instituciones de referencia.

El fondo que se indica se forma inicialmente con 50 millones de pesos, que serán aportados por el Gobierno Federal. Esta cantidad se incrementará durante el ejercicio del fideicomiso, especialmente en dos formas: 1) mediante la emisión de valores respaldados por los créditos y obligaciones industriales y 2) por las utilidades del fideicomiso como consecuencia de sus operaciones. De-

be tenerse en cuenta, además, que el beneficio de este fondo para el industrial mexicano es superior que las sumas hasta aquí consideradas, ya que se estima que, al dársele mayores estímulos al crédito que la banca privada puede otorgar a los industriales mexicanos, se encauzan mayores recursos del sistema bancario hacia el fomento de la industria mediana y pequeña.

Es de creerse que con la expedición de este Decreto se resolverá —al menos en parte— el problema secular de la industria pequeña y mediana mexicana, referente a la escasez de recursos financieros.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades que me otorga la fracción I del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por vuestro digno conducto me permito someter a la soberanía del H. Congreso de la Unión la presente iniciativa de

LEY QUE CREA EL FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO A LA INDUSTRIA MEDIANA Y PEQUEÑA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O :

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

LEY que crea el Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña.

ARTICULO 1o.—Se crea un Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña, que será manejado en Fideicomiso por Nacional Financiera, S. A., de conformidad con las normas que se establecen en la presente ley y las disposiciones que se deriven del contrato que, al efecto, celebre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la fiduciaria y de las reglas de operaciones correspondientes.

ARTICULO 2o.—El Fondo quedará constituido:

I.—Con la suma de \$50.000,000.00 (cincuenta millones de pesos) que, como aportación inicial, hace el Gobierno Federal;

II.—Con el importe de los incrementos que tenga el Fondo como producto de las inversiones que se realicen;

III.—Con las aportaciones que en lo futuro se hagan por acuerdo expreso del Ejecutivo Federal;

IV.—Con las aportaciones que eventualmente hagan los Gobiernos de los Estados.

Quando un Gobierno local haga una aportación en los términos de la fracción IV de este artículo, el Fondo tomará las providencias para que dicha aportación se invierta precisamente en operaciones que se realicen en el Territorio de la Entidad de que se trate.

ARTICULO 3o.—Con las limitaciones que se establecen en la presente ley, el fiduciario podrá realizar las siguientes operaciones y actividades:

I.—Garantizar a instituciones de crédito privadas, el pago de créditos que otorguen a la pequeña y mediana industria, por un monto que se apreciará en las reglas de operación que fije la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

II.—Tomar, suscribir y colocar obligaciones emitidas por los industriales pequeños y medianos, garantizando su amortización y pago de intereses, cuando la emisión se haga con intervención de una Institución de crédito privada o nacional y siempre que además el representante común de los obligacionistas sea una de estas instituciones;

III.—Descontar, a las instituciones bancarias privadas, títulos de crédito emitidos por los industriales a que se refiere esta ley, derivados de créditos de habilitación o avío y refaccionarios;

IV.—Adquirir bonos financieros, cuya garantía específica esté representada por créditos otorgados a pequeños y medianos industriales o por obligaciones emitidas por éstos;

V.—Emitir certificados de participación (serie pequeña y mediana industria) sobre los títulos o valores del Fondo en Fideicomiso, pudiendo garantizar una renta fija mínima y una participación en las utilidades o beneficios;

VI.—Realizar, a través de las instituciones de crédito privadas, las demás inversiones que, a juicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público convengan para proporcionar mayores recursos a los industriales pequeños y medianos, cuidando que dichas inversiones queden debidamente garantizadas.

ARTICULO 4o.—Se crea un Comité Técnico del Fideicomiso, que quedará integrado por seis miembros nombrados, respectivamente, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Economía, el Banco de México, S. A., Nacional Financiera, S. A., la Confederación Nacional de Cámaras Industriales y la Cámara Nacional de la Industria de Transformación.

Quando el Comité técnico dicte una decisión por mayoría de

votos que incluya al representante de la Nacional Financiera, esta Institución no gozará de la liberación de responsabilidad a que se refiere el párrafo tercero de la fracción IV del artículo 45 de la Ley General de Instituciones de Crédito.

ARTICULO 5o.—Son facultades del Comité Técnico:

I.—Aprobar los créditos que deberán quedar garantizados con el Fondo, dentro de las limitaciones que establece esta ley y las que se fijan en el contrato de fideicomiso respectivo y en las reglas de operación;

II.—Aprobar las inversiones, descuentos y demás operaciones que proponga el Fiduciario conforme a esta ley, al contrato de fideicomiso y a las reglas de operación;

III.—Aprobar la emisión de certificados de participación (serie pequeña y mediana industria) y sus características;

IV.—Aprobar el presupuesto anual de gastos que demande la administración del Fondo y que deberá formular el fiduciario;

V.—Las demás que le atribuya la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el contrato de fideicomiso o en las reglas de operación.

ARTICULO 6o.—Las garantías a que se refiere la fracción I del artículo 3o. de esta ley, se regirán por las siguientes reglas:

I.—La garantía sólo podrá comprender hasta el 50% del adeudo por principal, sin que en ningún caso se pueda ampliar a los intereses y otras prestaciones;

II.—Dicha garantía sólo podrá otorgarse sobre créditos concedidos por la banca privada a pequeños y medianos industriales, que se encuentren debidamente documentados y requisitados conforme a lo dispuesto en la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, la presente ley, el contrato de fideicomiso y las reglas de operación respectivas;

III.—La garantía por un crédito o en favor de un industrial, no podrá ser superior a \$200,000.00.

ARTICULO 7o.—La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en las reglas de operación, fijará el monto total de las garantías que puedan otorgarse con cargo al Fondo.

ARTICULO 8o.—En el caso que por incumplimiento del deudor deba hacerse pago de la garantía con cargo al Fondo, el fiduciario se subrogará en los derechos del acreedor por el monto de la garantía cubierta, para ejercitar las acciones que correspondan.

ARTICULO 9o.—Las obligaciones, bonos, certificados de participación y demás valores o títulos que puedan ser objeto de operaciones o inversiones con cargo al Fondo, deberán ser emitidos y tener las características que fijan la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Ley General de Instituciones de Crédito

y Organizaciones Auxiliares, Ley General de Sociedades Mercantiles y demás que les sean aplicables.

ARTICULO 10.—El Fiduciario deberá reservarse las facultades necesarias para que, cuando lo juzgue oportuno pueda realizar auditorías, exigir estados de contabilidad, documentos y demás datos a los industriales deudores ya sea, según el caso, directamente o por conducto de la institución u organización auxiliar de crédito que haya intervenido en la operación de préstamo respectivo.

ARTICULO 11.—Las operaciones a que se refiere esta Ley, deberán efectuarse por conducto de las instituciones de crédito.

También podrán realizarse a través de las uniones de crédito industriales, en la medida en que le sean aplicables, de acuerdo con las disposiciones que las rigen.

ARTICULO 12.—Los fondos que no se encuentren invertidos en las operaciones comprendidas en esta Ley, se mantendrán invertidos en valores del Estado.

ARTICULO 13.—La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional Bancaria y el Banco de México, S. A., en uso de las facultades que les concede la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, dictarán las medidas de carácter general que sean necesarias para que se canalicen mayores recursos de la banca privada hacia la pequeña y mediana industria.

ARTICULO 14.—Con cargo al Fondo se cubrirán los gastos que demande el manejo del fideicomiso, incluyendo los honorarios que puedan corresponder al Fiduciario conforme al contrato de fideicomiso respectivo.

ARTICULO 15.—Para los efectos de esta ley, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía determinarán lo que deba entenderse por industria mediana y pequeña.

ARTICULO 16.—La presente ley sólo tendrá aplicación para las empresas industriales que no sean de participación estatal.

ARTICULO 17.—Queda facultada la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para fijar, en el contrato de fideicomiso y en las reglas de operación respectivas las demás normas que se requieran, a fin de lograr el mejor desarrollo de las actividades a que se refiere esta ley.

TRANSITORIOS

ARTICULO 1o.—El Ejecutivo Federal determinará, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la forma y plazo como deba hacerse la aportación inicial a que se refiere la fracción I del artículo 2o. de esta ley.

ARTICULO 2o.—Se abrogan el decreto de 1o. de junio de

1944 que creó la Comisión Federal de Fomento Industrial y las demás disposiciones que se opongan a la presente ley.

ARTÍCULO 3o.—La presente ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Jorge Huarte Osorio, D. P.—Alfonso Pérez Gasga, S. P.—Angel F. Martínez Gutiérrez, D. S.—Saturnino Coronado O., S. S.—Rúbricas.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido la presente ley en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—*Adolfo Ruiz Cortines*.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, *Antonio Carrillo Flores*.—Rúbrica.—El Secretario de Economía, *Gilberto Loyo*.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, *Angel Carbajal*.—Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación de 30 de diciembre de 1953).

**CC. SECRETARIOS DE LA
H. CAMARA DE SENADORES.**
Presente.

Los problemas concernientes a la habitación popular y al fortalecimiento económico y político de los municipios constituyen materias de gran trascendencia nacional, cuya resolución requiere, en parte, de reformas a la Ley Orgánica del Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A.

Las reformas tienden a orientar más adecuadamente las tareas del Banco en estas materias, limitando las operaciones que no tengan un carácter social, y ampliando, por el contrario, aquellas que más concuerdan con el objetivo de la Institución.

En materia de habitación popular, se propone reformar la Ley a fin de eliminar el otorgamiento individualizado de créditos a particulares, para que su labor en este aspecto se desenvuelva a través de programas generales o de grupo.

En esta misma esfera de actividades, se introducen diversas modificaciones tendientes a ampliar las relaciones de la Institución con los bancos de ahorro y préstamo para la vivienda familiar y a establecer que los bonos hipotecarios que emita el Banco Nacional Hipotecario puedan servir como cobertura parcial de los bonos de las instituciones de ahorro y préstamo y como inversión para otras instituciones bancarias, procurando así que una parte de los recursos se canalicen hacia el programa de la habitación popular.

En materia de obras y servicios públicos, se establece en la reforma que los contratos de obras se otorgarán mediante concurso, se fija un sistema de jerarquías para que se realicen preferentemente aquellas obras de mayor urgencia y que más incrementen los ingresos de los gobiernos locales, y se incorporan las modificaciones legales adecuadas para que el Banco pueda desarrollar estas actividades, conforme a la política estatal de procurar el desenvolvimiento y fortalecimiento económico del municipio.

Se introducen también otros cambios concernientes al funcionamiento mismo de la Institución, que la práctica ha señalado como necesarios para el mejor desarrollo de sus funciones.

Es de esperarse que con las reformas que se indican, el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A., podrá desenvolverse más ampliamente en el campo de las tareas que se le tienen encomendadas.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades que me otorga la fracción I del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por vuestro digno conducto me permito someter a la soberanía del H. Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa de

DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY ORGANICA DEL BANCO NACIONAL HIPOTECARIO URBANO Y DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

DECRETO que modifica diversos artículos de la Ley Orgánica del Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente:

D E C R E T O

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Se modifican los artículos 2o., 12, 13, 19, 20, 21, 40, 42, 43, 47, 58, 59, 64 y 69 de la Ley Orgánica del Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A., para quedar como sigue:

Artículo 2o.—La Institución tendrá por objeto:

I.—

II.—

III.—

IV.—Realizar las operaciones fiduciarias autorizadas por la ley.

V.—Otras finalidades que prevean las normas aplicables.

Artículo 12.—

a).—Dirigir los negocios de la institución, señalando las normas relativas a la administración de los bienes pertenecientes a la misma.

- b).—
- c).—
- d).—
- e).—Recibir y dar en fideicomiso toda clase de bienes muebles e inmuebles.

f).—Aprobar el presupuesto anual de gastos, a proposición del Director General.

- g).—
- h).—
- i).—
- j).—Nombrar y remover al Subdirector General a propuesta del Director General.

k).—Aceptar las renunciaciones que presenten los Consejeros, el Secretario del Consejo, el Director General y el Subdirector.

- l).—
- m).—
- n).—
- o).—
- p).—

q).—Delegar facultades en Comités y Comisiones de su seno, o en el Director General, señalándoles las atribuciones para que las ejerzan en los negocios o lugares que se les designen.

En todo caso, serán facultades indelegables del Consejo las que se refieran: al nombramiento de Presidente, Secretario del Consejo, Director General y Delegados Fiduciarios; y acordar la emisión de títulos de crédito en serie.

- r).—

Artículo 13.—El Director General tendrá a su cargo el gobierno interno de la institución y las siguientes facultades:

- a).—
- b).—
- c).—
- d).—
- e).—
- f).—

El Consejo de Administración podrá delegar en el Director General las facultades que crea convenientes para la buena marcha de la institución, con excepción de las que anteriormente se han enumerado como indelegables y las que correspondan a la asamblea de accionistas.

Artículo 19.—La institución podrá realizar los actos y operaciones que en seguida se expresan, siempre en relación con el objeto que indica el artículo 2o.

- I.—
- II.—
- III.—

IV.—Otorgar créditos inmobiliarios, refaccionarios o de avío.
V.—Hacer descuentos u otorgar préstamos, inclusive aceptaciones por terceros a menos de cinco años.

VI.—Prestar servicio de Caja y Tesorería a entidades o empresas, en relación con fideicomisos constituidos en la institución o con créditos para obras públicas concedidos por la misma; así como a las instituciones de ahorro y préstamo para la vivienda.

VII.—

VIII.—Adquirir, construir, acondicionar, mejorar, conservar, enajenar, gravar, arrendar, inmuebles o de cualquier modo explotarlos, y operar con ellos por cuenta propia o de terceros. La institución sólo podrá hacer inversiones en inmuebles para sus dependencias o en aquellos que sean necesarios para la realización de programas de conjuntos de habitaciones populares.

IX.—Adquirir, conservar o enajenar y en general operar con equipos, muebles, substancias o elementos materiales.

X.—Tomar a su cargo el cumplimiento de las obligaciones que contraigan el Gobierno Federal o los Gobiernos de los Estados, Distrito y Territorios Federales, con motivo de la construcción de habitaciones populares o de obras públicas o de la organización y fomento de servicios públicos.

XI.—

XII.—Descontar u otorgar créditos a los bancos de ahorro y préstamo para la vivienda con garantía de la cartera de las mencionadas instituciones, hasta por un 50% del conjunto de créditos en vigor, concedidos a los subscriptores de contratos de ahorro y préstamo. Estas operaciones se adaptarán a lo previsto por la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

XIII.—Garantizar las emisiones de los bonos inmobiliarios que efectúen las instituciones de ahorro y préstamo para la vivienda.

Artículo 20.—Los bonos hipotecarios que emita la institución tendrán las siguientes características:

a).—Deberán amortizarse en un plazo no mayor de 30 años.

b).—El derecho que consignan será preferente a las demás obligaciones de la institución sobre el activo que constituya su cobertura y en su caso sobre el resto del activo no afectado específicamente al pago de obligaciones ajenas a la emisión de bonos hipotecarios.

c).—Podrán, asimismo, servir como cobertura parcial o total de las emisiones de bonos inmobiliarios que coloquen las instituciones de ahorro y préstamo para la vivienda.

Artículo 21.—

a).—

b).—

c).—

d).—

e).—

f).—Por los créditos y préstamos otorgados con fondos provenientes de la colocación de bonos de la propiedad del Banco que hayan sido concedidos a través del Departamento Fiduciario, con garantía de fideicomiso de contratos de obras públicas.

Artículo 40.—

I.—

II.—

III.—Las obras a que se destinen los préstamos se ejecutarán conforme a los planos y especificaciones que la institución apruebe. El contrato de obras respectivo, se otorgará previo concurso público o privado, según lo decida la institución a la empresa que ofrezca mejores condiciones de precio, garantía y rapidez en la ejecución de los trabajos.

IV.—

V.—

VI.—

VII.—

VIII.—El valor de los bienes y derechos dados en garantía será fijado por la institución.

IX.—

X.—

Artículo 42.—Los créditos en relación con habitaciones se sujetarán a las siguientes reglas:

I.—Deberán destinarse a la adquisición, construcción o reconstrucción de habitaciones populares, o a la liberación de gravámenes que pesen sobre ellos. El Consejo de Administración por resoluciones de carácter general, determinará las características y precio máximo de las viviendas, a fin de que puedan considerarse como habitaciones populares para los efectos de las operaciones que esta ley establece. La resolución respectiva deberá revisarse cuando menos cada dos años, para modificarla o confirmarla.

La institución sólo podrá intervenir en el financiamiento de conjuntos de habitaciones populares.

II.—

III.—

IV.—

Artículo 43.—Los créditos para obras o servicios públicos se sujetarán a las siguientes reglas:

I.—

II.—Cuando el sujeto de crédito sea la Federación, un Gobierno Estatal, Municipal o del Distrito o Territorios Federales, para la celebración del contrato se requiera la autorización o aprobación del Poder Legislativo competente y además la de los Ayuntamientos, en caso de Municipios. Estos contratos se repu-

tarán mercantiles para todos sus efectos y sólo se otorgarán cuando se reúnan los siguientes requisitos:

1.—Que como consecuencia de los créditos e inversiones respectivos se produzcan directamente incrementos en los ingresos de las entidades públicas respectivas;

2.—Que realizado un estudio de la situación financiera de la entidad solicitante, se defina la existencia de capacidad económica para cubrir los servicios financieros del crédito, sin que los pagos respectivos tengan como consecuencia desatender las erogaciones que demanden los servicios públicos a cargo de la entidad deudora;

3.—Que los créditos que se otorguen a las entidades mencionadas se destinen para obras relativas a servicios públicos procurando se realicen con la siguiente preferencia.

a).—Agua potable.

b).—Saneamiento.

c).—Pavimentación.

d).—Mercados.

e).—Otras obras y servicios públicos.

4.—Que para el estudio y ejercicio de los créditos, cuando se trate de obras municipales, se constituya un comité integrado por los representantes del Gobierno local, del Departamento del Distrito Federal, del Gobierno del Territorio Federal, de las autoridades municipales respectivas y de los particulares interesados, conforme a la reglamentación que para el caso apruebe el Consejo de Administración del Banco.

III.—La garantía consistirá en hipoteca o fideicomiso de inmuebles en primer lugar o en fideicomiso de ingresos suficientes para cubrir el servicio de amortización de capital e intereses. En todo caso, la autorización a que se refiere la fracción II fijará como límite del préstamo y sus garantías el importe del crédito, más una cantidad igual al 50% del mismo; de tal manera que cuando el préstamo otorgado resultare insuficiente para terminar la ampliación del mismo y sus garantías, dentro del límite fijado por la autorización, no requerirá nueva autorización legislativa, pero sí aprobación del Consejo de Administración del Banco.

IV.—Las participaciones disponibles que los Gobiernos locales y los Municipales tengan en impuestos federales deberán también afectarse en fideicomiso para garantizar el préstamo, intereses y demás accesorios. Por virtud de esta afectación la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o cualquiera otra autoridad que recaude el ingreso afectado, deberá poner a disposición de la acreedora dichas participaciones, en los términos del contrato respectivo.

V.—

VI.—

VII.—Cuando para garantía de los créditos concedidos por la institución exista afectación de ingresos de un servicio público,

éste será administrado por una junta, de la que deberán formar parte un representante de la entidad acreedora, otro de los usuarios y uno del Banco. Cuando se trate de un crédito concedido a un Municipio, el Gobierno del Estado designará también a un representante en caso de que haya otorgado su garantía en la operación.

El representante del Banco asumirá las funciones de tesorería y recaudación y tendrá el derecho de veto a las resoluciones que dicte la Junta Administradora del Servicio, en cuanto puedan significar un obstáculo para la normal recuperación del crédito, o la debida conservación de las obras, o para una equitativa y adecuada percepción de derechos de uso del servicio de que se trate.

El Gobierno Federal reglamentará el funcionamiento y atribuciones de las Juntas Administradoras de los servicios públicos que se establezcan para la recuperación de créditos concedidos por el Banco.

Artículo 47.—

I.—

II.—Sumas provenientes de empréstitos contratados para este efecto por la Federación, los Estados, el Distrito y Territorios Federales o los Municipios.

III.—

IV.—

Artículo 58.—Para asegurar el servicio de sus bonos, certificados de rendimiento garantizado y en general de los valores que emita en serie y que estén en circulación, la institución constituirá en Nacional Financiera, S. A., un depósito en efectivo o en valores de realización inmediata equivalentes al 4% del monto en circulación de dichos títulos.

Artículo 59.—La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá establecer los casos en que la institución requerirá autorización expresa de dicha dependencia para la emisión y colocación de los bonos hipotecarios y certificados de participación y demás valores en serie a que se refiere esta ley.

Artículo 64.—El Consejo de Administración aprobará anualmente el programa de actividades de la institución que formule el Director General y que en todo caso contendrá los siguientes datos:

a).—La estimación de las sumas que se proyecta destinar a préstamos para obras municipales o de los Gobiernos de los Estados, a obras a cargo de la Federación y otros préstamos relacionados con obras públicas;

b).—La estimación de las cantidades que se proyecta aplicar al fomento de la habitación popular mediante préstamo a entidades públicas o particulares o a inversiones del mismo Banco;

c).—El importe que la institución proyecta invertir en la construcción o reconstrucción de habitaciones populares;

d).—La estimación de los recursos con los cuales la institución deba hacer frente a las erogaciones que el plan demande.

Una vez aprobado por el Consejo de Administración el programa a que este artículo se refiere, será sometido también a la aprobación del Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 69.—

I.—

II.—

III.—Otorgar fianzas o garantías distintas a las previstas en las fracciones V, X y XIII del artículo 19.

IV.—

V.—

VI.—

ARTICULO SEGUNDO.—Se derogan la fracción II del artículo 19, el capítulo VI; los artículos 54 y 55 y la fracción VII del artículo 69 de la misma ley.

TRANSITORIOS

I.—Las reformas que sea conducente introducir a la escritura social deberán hacerse dentro de un plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de vigencia de este decreto.

II.—El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Alfonso Pérez Gasga, S. P.—Jorge Huarte Osorio, D. P. Saturnino Coronado O., S. S.—Angel F. Martínez D. S.—Rúbricas.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—*Adolfo Ruiz Cortinez.*—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, *Antonio Carrillo Flores.*—Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación de 30 de diciembre de 1953).

CC. SECRETARIOS DE LA
H. CAMARA DE SENADORES.

Presente.

Se ha considerado conveniente introducir algunas reformas a la Ley Orgánica del Banco de México, a fin de que puedan satisfacerse mejor las necesidades de dicha Institución y se adapte este Ordenamiento a las disposiciones vigentes de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

En virtud de estas reformas, el Banco de México, S. A., podrá fijar, mediante reglas generales, el número de acciones que deberán suscribir los bancos privados asociados, sin sujetarse a la proporción determinada en la disposición vigente, suprimiéndose en cambio la suscripción obligatoria por parte de las instituciones nacionales de crédito.

Para atender las necesidades del Banco se autoriza a éste a invertir hasta un 20% de su capital y de sus fondos de reserva, en la instalación de sus oficinas y adquisición de muebles e inmuebles destinados a ese objeto, en lugar de que dicho por ciento sea sobre capital y fondo ordinario de reserva, como se establece en la norma vigente.

Finalmente, se hacen también modificaciones concernientes a los plazos de los créditos que otorgue la Institución y otras de menor importancia relativas a las denominaciones de algunos valores, para que concuerde con la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

Por lo expuesto y en uso de las facultades que me otorga la fracción I del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por vuestro digno conducto someto a la soberanía del H. Congreso de la Unión la siguiente iniciativa de

DECRETO QUE REFORMA LA LEY ORGANICA DEL BANCO DE MEXICO

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

DECRETO que reforma y adiciona los artículos 6o., fracciones I y II, 7o., 24, fracciones X inciso c) y XXII, 26 y 30 de la Ley Orgánica del Banco de México.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O :

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

REFORMAS A LA LEY ORGANICA DEL BANCO DE MEXICO.

ARTICULO UNICO.—Se reforman y adicionan los artículos 6o., fracciones I y II, 7o., 24, fracciones X inciso c) y XXII, 26 y 30 de la Ley Orgánica del Banco de México, en los siguientes términos:

Artículo 6o.—

I.—Las sociedades mexicanas que tengan autorización del Gobierno Federal para recibir depósitos bancarios de dinero del público en general.

II.—Las sucursales o agencias de bancos extranjeros autorizadas para operar en la República.

La suscripción de acciones del Banco es potestativa para las instituciones de crédito no comprendidas en la enumeración que antecede, pero esas instituciones, para intervenir en las operaciones que esta Ley reserva a las instituciones asociadas, deberán ser accionistas del Banco en los mismos términos que fija el siguiente artículo.

Las instituciones nacionales de crédito no estarán obligadas a suscribir acciones del Banco de México.

Artículo 7o.—Las instituciones y sociedades obligadas a ser accionistas del Banco deberán suscribir acciones de la serie “B” en relación con su capital exhibido y sus reservas de capital, en la proporción que el mismo Banco fije por medio de reglas generales.

Se considerará como capital exhibido en el caso de las instituciones organizadas como sociedades anónimas de capital variable, el capital sin derecho a retiro.

Artículo 24.—

X.—Abrir créditos y conceder préstamos a las instituciones nacionales de crédito y a las instituciones asociadas, sobre los valores siguientes:

.....
.....
c).—Certificados de depósito bancario, obligaciones con prenda de títulos o valores, obligaciones hipotecarias, bonos financieros, bonos hipotecarios, cédulas hipotecarias y certificados de participación en esta clase de valores: siempre que en todo caso los valores, además de estar al corriente en el pago de sus intereses y amortizaciones, hayan sido emitidos o garantizados por una institución de Crédito. Los certificados de participación deberán estar expedidos por una institución autorizada para efectuar operaciones fiduciarias.

.....
XXII.—Invertir hasta un 20% de su capital autorizado y de sus fondos de reserva en la instalación de sus oficinas, en la adquisición de bienes inmuebles y de mobiliario para su uso o, en su caso, en la suscripción o compra de acciones o participaciones en sociedades propietarias de tales bienes inmuebles.

.....
Artículo 28.—El Consejo de Administración, atendiendo a las condiciones económicas de la República, fijará por disposiciones generales la tasa o las tasas de interés, así como los plazos que deben regir en las operaciones de descuento, de préstamo y de apertura de créditos que celebre el Banco de acuerdo con esta Ley; en la inteligencia de que las garantías, en sus casos, no podrán consistir en oro, divisas o cambio extranjero, ni en valores o en moneda extranjeros. Cuando las garantías consistan en valores de los comprendidos en el inciso c) de la fracción X del artículo 24, la institución de crédito que los emita o garantice deberá ser diversa de aquella que efectúe el descuento u obtenga el crédito o préstamo.

Artículo 30.—

No excederá de veinte años el plazo de vencimiento de las hipotecas que se constituyan en favor del Banco por los préstamos que otorgue a sus empleados y funcionarios con cargo al fondo de auxilios respectivo, para la construcción o compra de su casa habitación.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.—Se deroga la fracción III del artículo 6o. de la Ley que se reforma.

ARTICULO SEGUNDO.—El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Alfonso Pérez Gasga, S. P.—Jorge Huarte Osorio, D. P.—Norberto López Avelar, S. S.—Manuel Meza Hernández, D. S.—Rúbricas”.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—*Adolfo Ruiz Cortines.*—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, *Antonio Carrillo Flores.*—Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación de 31 de diciembre de 1953).

CC. SECRETARIOS DE LA
H. CAMARA DE SENADORES.
Presente.

La práctica ha señalado la necesidad de introducir algunas reformas en la Ley que rige a la Comisión Nacional de Valores, con objeto de precisar mejor las funciones que le competen y de incorporar a ella algunas normas actualmente dispersas en diversos cuerpos de leyes.

Con tal motivo se ha formulado la presente Ley, con la cual se estima podrá facilitarse el desarrollo de las actividades de la Comisión.

Por lo expuesto y con fundamento en la fracción i del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por vuestro digno conducto someto a la consideración del H. Congreso de la Unión la presente iniciativa de:

LEY DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O :

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

Ley de la Comisión Nacional de Valores.

ARTICULO 1o.—La Comisión Nacional de Valores, es un or-

ganismo federal, integrado por representantes de las siguientes entidades: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Economía, Banco de México, S. A., Nacional Financiera, S. A., Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A., Comisión Nacional Bancaria, Asociación de Banqueros de México, Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros y Bolsas de Valores. Cada una de estas entidades nombrará un representante propietario y un suplente. La Secretaría de Hacienda designará además, otro representante que será el Presidente de la Comisión.

ARTÍCULO 2o.—A la Comisión Nacional de Valores, le corresponde:

I.—Llevar el Registro Nacional de Valores y formar la estadística Nacional de Valores.

II.—Aprobar, de acuerdo con las condiciones del mercado, las tasas máximas y mínimas de interés a que deberán sujetarse las emisiones de valores.

III.—Opinar sobre el establecimiento de Bolsas de Valores e inspeccionar su funcionamiento en materia de valores.

IV.—Aprobar o vetar la inscripción en Bolsa de Títulos o valores.

V.—Suspender la cotización en Bolsa de un valor u ordenar su cancelación.

VI.—Aprobar o vetar el ofrecimiento al público de valores no registrados en Bolsa.

VII.—Opinar sobre el establecimiento de sociedades de inversión e inspeccionar y vigilar el funcionamiento de las mismas.

VIII.—Aprobar los valores para efectos de inversión institucional, conforme a las leyes aplicables.

IX.—Aprobar el ofrecimiento de títulos o valores mexicanos, para su venta en el extranjero.

X.—Aprobar el ofrecimiento de títulos emitidos en el extranjero, para su venta en la República.

XI.—Aprobar la publicidad y propaganda de los valores que se ofrezcan al público.

XII.—Analizar, periódicamente, el estado y las tendencias del mercado de valores en el país; y

XIII.—Las demás que señalen las leyes respectivas.

ARTÍCULO 3o.—Las resoluciones de la Comisión Nacional de Valores, serán dictadas, tomando en cuenta de manera preferente, el interés y protección de los tenedores de valores y la del mercado de valores, gozando para ello de la más amplia facultad en la estimación de los hechos y apreciación del concepto de interés público general.

ARTÍCULO 4o.—La Comisión Nacional de Valores, tendrá las más amplias facultades de investigación acerca de las condiciones financieras, comerciales y legales de los emisores, avalistas, re-

presentantes comunes y, en general, de las personas que intervengan en una emisión de valores y en su circulación. La negativa injustificada de tales personas, para proporcionar los informes que solicite la Comisión, o la resistencia, también injustificada, para que efectúe las investigaciones que necesite, la autorizan para resolver en sentido negativo las solicitudes presentadas ante la misma, independientemente de la aplicación de las sanciones que correspondan.

La Comisión podrá ordenar, por escrito, la práctica de visitas de inspección en los libros y documentos de las personas físicas o morales que hayan emitido, avalado o intervenido en cualquier forma en la emisión o circulación de los títulos o valores de que se trate.

ARTICULO 5o.—Las resoluciones generales y las relativas a casos concretos, que dicte la Comisión, serán obligatorias para las autoridades y los particulares y no procederá contra ellas ningún recurso administrativo. La Comisión podrá, en todo tiempo, revocar las resoluciones que hubiese dictado en las materias de su competencia; pero en el acuerdo revocatorio, deberá expresar las razones que funden su nueva determinación.

ARTICULO 6o.—La Comisión dictará reglas de carácter general, relativas al ejercicio de las facultades que le estén encomendadas, las cuales serán obligatorias para las autoridades y para el público, previa su publicación, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO 7o.—Las dependencias del Gobierno Federal, de los Estados, del Distrito y Territorios Federales, de los Municipios, así como los organismos descentralizados, estarán obligados a prestar a la Comisión Nacional de Valores la colaboración legal que le solicite para el eficaz cumplimiento de las funciones que le están encomendadas.

ARTICULO 8o.—La inscripción de un valor en el Registro Nacional de Valores, no implica certificación o juicio sobre la bondad del mismo; simplemente acredita el cumplimiento de las disposiciones legales cuya vigilancia compete a la Comisión Nacional de Valores.

ARTICULO 9o.—Las emisoras que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores, deberán publicar su balance anual, certificado por contador público titulado en uno de los periódicos de mayor circulación de su domicilio social.

ARTICULO 10.—Los valores que hayan sido emitidos por instituciones de crédito, con la previa aprobación de la Comisión Nacional Bancaria, así como aquellos emitidos por sociedades, con la garantía o con la intervención de instituciones de crédito, cuando dichas emisiones, garantía o intervención, hayan sido previamente aprobadas por la propia Comisión, se inscribirán en el Registro

Nacional de Valores y podrán ser inscritos en Bolsa, sin necesidad de aprobación de la Comisión Nacional de Valores.

ARTICULO 11.—Las sociedades anónimas que se propongan emitir obligaciones sin intervención de instituciones de crédito, se someterán a la previa autorización de la Comisión Nacional de Valores y a las reglas generales que expida dicha Comisión, oyendo a la Nacional Financiera, S. A. y al Banco de México, S. A.

ARTICULO 12.—Las personas físicas o morales que se dediquen habitualmente a efectuar operaciones con valores fuera de Bolsa, requerirán autorización de la Comisión Nacional de Valores.

ARTICULO 13.—A petición de parte, la Comisión Nacional de Valores podrá ser árbitro en toda clase de controversias que se susciten respecto a títulos o valores.

ARTICULO 14.—El Ejecutivo Federal, por medio de un Reglamento, determinará los derechos que los emisores o solicitantes deberán cubrir a la Comisión, así como las cuotas de inspección y vigilancia que pagarán las sociedades de inversión.

ARTICULO 15.—La Comisión tendrá el derecho de exigir a los interesados el pago previo o el reembolso, en su caso, de los gastos que se causen con motivo de los estudios que la misma mande practicar antes de dictar resoluciones en casos concretos.

ARTICULO 16.—Los gastos de la Comisión Nacional de Valores, se ajustarán a un presupuesto que aprobará anualmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que cubrirán por partes iguales el Banco de México, S. A., y Nacional Financiera, S. A., instituciones que a su vez los cargarán anualmente a las utilidades repartibles que correspondan al Gobierno Federal.

ARTICULO 17.—La infracción a las leyes y reglamentos cuya aplicación esté encomendada a la Comisión; la infracción a las reglas de carácter general que con apoyo en dichas leyes y reglamentos, dicte la Comisión; la infracción a las resoluciones de carácter particular que en cumplimiento de las citadas leyes reglamentos y reglas generales, pronuncie la Comisión; la rebeldía para proporcionar los datos o declaraciones que la Comisión solicite y la rebeldía para permitir las visitas de inspección que la Comisión ordene, serán castigadas, previa audiencia del interesado por la Comisión, en forma administrativa, con multa de \$100.00 a ... \$100,000.00 pesos.

ARTICULO 18.—Las multas serán hechas efectivas por la Tesorería de la Federación, por medio del procedimiento económico coactivo.

ARTICULO 19.—La Comisión Nacional de Valores, podrá solicitar de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como medida de seguridad, cuando hubiere temor fundado de que se cause daño a los tenedores de valores o al mercado de valores, la inter-

vención administrativa de la negociación emisora o avalista de los títulos.

TRANSITORIOS

ARTICULO 1o.—La presente ley, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO 2o.—Se derogan las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Alfonso Pérez Gasga. S. P.—Rúbrica.—Jorge Huarte Osorio, D. P.—Rúbrica.—Rigoberto Otal Briseño, S. S.—Rúbrica.—Angel F. Martínez, D. S.—Rúbrica.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido la presente ley, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—*Adolfo Ruiz Cortines*.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, *Antonio Carrillo Flores*.—Rúbrica.—El Secretario de Economía, *Gilberto Loyo*.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, *Angel Carvajal*.—Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación de 31 de diciembre de 1953).

**REGLAMENTO DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS
DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ORGANI-
ZACIONES AUXILIARES**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que en uso de la facultad que me concede la fracción I del artículo 89, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

CAPITULO I

**DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO
Y ORGANIZACIONES AUXILIARES**

ARTICULO 1o.—Quedan sujetos al presente reglamento los empleados de las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares.

ARTICULO 2o.—Tienen la calidad de empleados de las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares, las personas que tengan un contrato individual de trabajo con dichas empresas, trabajen en su provecho de manera permanente un número de horas obligatorio a la semana, y ejecuten labores bajo su dirección.

ARTICULO 3o.—El personal de las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares se clasificará como sigue:

- a).—Permanente;
- b).—A prueba, y
- c).—Temporal o eventual.

El personal permanente estará sujeto a los escalafones y tabuladores de las instituciones u organizaciones, en los términos del Capítulo II de este Reglamento.

El personal a prueba no será considerado en los escalafones o tabuladores de las instituciones u organizaciones. Si al terminar su período de tres meses de prueba éstas deciden continuar utilizando sus servicios, se les designará en la categoría de empleados permanentes.

El personal temporal o eventual, se regirá en cuanto a sus obligaciones y derechos, por las estipulaciones de los contratos respectivos y por las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 4o.—Las instituciones y organizaciones, seleccionarán y contratarán libremente su personal, debiendo celebrar contrato individual con cada uno de sus empleados, ajustándose a las prevenciones de este Reglamento y en lo no previsto, a las relativas de las leyes sobre la materia.

ARTÍCULO 5o.—Todo empleado, para ser admitido al servicio de una institución u organización, deberá someterse al examen médico, que será hecho por el profesionista que a costa de la misma, designe la institución u organización.

ARTÍCULO 6o.—Las instituciones y organizaciones, deberán gestionar, dentro del plazo de un año, la organización de una bolsa de trabajo que se encargue de centralizar las vacantes y recomendar las colocaciones del personal bancario.

ARTÍCULO 7o.—No quedan sujetos al presente reglamento, los servicios de los corresponsales y agentes de las instituciones de crédito, ni los que desempeñen funciones similares a éstos, en virtud de regirse esas actividades por las disposiciones de las leyes mercantiles.

CAPITULO II

ESCALAFONES Y TABULADORES

ARTÍCULO 8o.—Las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares, deberán formar y hacer del conocimiento de su personal, los escalafones respectivos en que éste quede clasificado por actividades, categorías y antigüedad.

La Secretaría de Hacienda resolverá cualquier inconformidad relativa a estos escalafones, a través de la Comisión Nacional Bancaria.

ARTÍCULO 9o.—Los puestos que queden vacantes en las instituciones y organizaciones auxiliares, serán ocupados por el empleado de la categoría inmediata inferior, siempre que reúna los requisitos necesarios para el desempeño del puesto. Si hubiere va-

rios, será designado el más capaz, en igualdad de capacidades será designado el más antiguo y en igualdad de capacidades y antigüedad, la designación se hará por sorteo.

ARTICULO 10.—Los sueldos de los empleados, se fijarán y regularán por medio de tabuladores que serán formulados por las instituciones y organizaciones, de acuerdo con sus necesidades particulares. Dichos tabuladores serán sometidos a la aprobación de la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Comisión Nacional Bancaria, la que tomará en cuenta al efecto: las condiciones generales de la localidad en que se preste el servicio; la categoría, tanto de la institución u organización, como del empleado dentro de ella y los demás elementos que puedan allegarse para que se fije a cada puesto el sueldo justo, de acuerdo con la cantidad, calidad y responsabilidad del trabajo, procurando que a trabajo igual corresponda salario igual, dentro de cada institución u organización.

CAPITULO III

SALARIOS Y GRATIFICACIONES

ARTICULO 11.—El salario mínimo en las instituciones y organizaciones, será fijado de acuerdo con el que rija en la localidad, aumentado en un 50%.

ARTICULO 12.—Anualmente percibirán los empleados, por concepto de participación en las utilidades, una gratificación que no podrá ser menor del importe de un mes de salario para los empleados que hayan trabajado el año completo, y en proporción para los que hayan trabajado menos de un año. Este mes de sueldo como gratificación anual, lo percibirán igualmente los empleados de las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares, que sean creadas por decreto del Gobierno Federal, para fines de servicio social, aun cuando, debido a la característica expresada, no obtengan utilidades.

ARTICULO 13.—Las prestaciones y gratificaciones que por circunstancias extraordinarias, acuerden las instituciones u organizaciones, en favor de sus empleados, sobre las establecidas en el presente Reglamento, no sentarán precedente al respecto.

CAPITULO IV

JORNADA DE TRABAJO, HORAS EXTRAS, VACACIONES, DESPIDO

ARTICULO 14.—Los empleados de las instituciones y organizaciones, estarán sujetos a trabajar 42 (cuarenta y dos) horas a la semana, distribuyéndose éstas en la forma que cada una fije, de

acuerdo con sus necesidades, y con aprobación de la Comisión Nacional Bancaria.

Cuando las labores de la institución u organización lo permitan, la Dirección podrá de manera temporal, reducir el número de horas de trabajo obligatorias, pero sin que estas reducciones sienten precedente de obligación para dicha institución u organización.

ARTICULO 15.—No podrá obligarse a los empleados de las instituciones u organizaciones, a trabajar horas extraordinarias, sin previo acuerdo del jefe de personal de las mismas y dentro de los límites que marquen las leyes.

Todo tiempo extraordinario trabajado, se pagará quincenalmente, con los aumentos que fijan las leyes relativas, contra el recibo correspondiente firmado por el empleado.

ARTICULO 16.—En los contratos de trabajo se especificará el lugar en que va a trabajar el empleado y de ese lugar no podrá ser removido sin su propio consentimiento, manifestado por escrito.

Esta disposición no tendrá efecto alguno para empleados cuyo contrato de trabajo se refiera a cargos que requieran movilización continua, como inspectores, etc.

ARTICULO 17.—Las instituciones y organizaciones, podrán remover a su personal, de acuerdo con sus necesidades y grado de confianza que tengan en cada empleado. En todo caso, toda remoción debe hacerse a otro puesto en que se disfrute, cuando menos, de igual salario y categoría.

ARTICULO 18.—Las instituciones y organizaciones, deberán formar sus reglamentos interiores de trabajo, cumpliendo en ellos con las disposiciones relativas de la ley, aplicables a la naturaleza especial del trabajo, en esta clase de organismos.

ARTICULO 19.—Las labores nunca se podrán suspender en las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares y en las dependencias de ambas, sino en las fechas que la Comisión Nacional Bancaria autorice. Cualquiera otra suspensión de labores, causará la terminación de los contratos de trabajo, de quienes la realicen.

ARTICULO 20.—Después de cumplir un año de servicios, los empleados de las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares, tendrán derecho a disfrutar de los siguientes períodos anuales de vacaciones:

De uno a diez años de servicios: 20 días.

De diez a quince años de servicios: 25 días.

De quince años de servicios en adelante: 30 días.

El uso de vacaciones será obligatorio para los empleados, distribuyéndose las fechas para cada uno de ellos, en forma tal, que no se entorpezca el trabajo ordinario de las instituciones y organizaciones.

Las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares pagarán el sueldo correspondiente a sus empleados, durante sus vacaciones, al iniciarse éstas, más un 50% del mismo, por dicho concepto, sin perjuicio de la gratificación a que se refiere el artículo 12 de este Reglamento.

ARTICULO 21.—En caso de despido, las instituciones u organizaciones, estarán obligadas a pagar al empleado separado, tres meses de sueldo y 20 (veinte) días por cada año de servicios.

Esta indemnización no será cubierta, cuando el despido obedezca a violación, por parte del empleado, de alguna ley penal, de las leyes sobre trabajo o faltas graves evidentes. En caso de inconformidad por parte del interesado, recurrirá a la Comisión Nacional Bancaria para que, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo VIII de este Reglamento, determine si hubo tal violación o falta grave y la procedencia o improcedencia del despido.

CAPITULO V

PRESTACIONES DE CARÁCTER CULTURAL

ARTICULO 22.—Las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares, ayudarán a sus empleados a mejorar su preparación y eficiencia, para el desempeño de sus labores, mediante:

a).—El establecimiento en cada institución u organización, de una biblioteca especializada, que estará al servicio de todos los empleados.

b).—La organización anual de cursos y conferencias para los empleados, sobre temas y materias que tengan conexión directa con sus actividades en la institución.

c).—Concesión de becas a sus empleados permanentes, que lo soliciten, a razón de una beca por cada 100 empleados de la institución u organización o fracción mayor de 50, para cursos orales o por correspondencia, sobre materias netamente bancarias, en el concepto de que las instituciones u organizaciones con menos de 50 empleados, concederán como mínimo una de dichas becas. Estas becas comprenderán el pago de las colegiaturas y facilidades, sin perjuicio de las labores, para asistir a los cursos, y se cancelarán, si en cada ciclo de estudios, el beneficiario obtiene un promedio de calificación inferior a 8.

En caso de que una institución u organización, esté obligada a conceder un mínimo de 10 becas, el 10% de las mismas serán otorgadas para atender cursos en el extranjero. Estas becas se darán por oposición y cubrirán pasaje, colegiatura y una suma mensual para alimentos, igual a la que acostumbran conceder en estos casos las instituciones científicas, sin cubrirse el sueldo al empleado, durante el tiempo que disfrute la beca.

Los beneficiarios de estas becas, una vez terminados sus estudios, estarán obligados a prestar sus servicios en la institución u organización, por un período tres veces mayor al de duración de la beca.

Las becas se cancelarán sin responsabilidad para la institución u organización, si los beneficiarios hacen uso indebido de ellas y no dedican su tiempo íntegramente al estudio.

La concesión de becas en exceso de las fijadas anteriormente, no sentará precedente de obligatoriedad.

d).—Facilidades para el desarrollo de su cultura física, sin perjuicio de las horas de labor.

CAPITULO VI

PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL

ARTICULO 23.—Las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares, en sustitución del Instituto Mexicano del Seguro Social, cubrirán a los empleados de las mismas, los siguientes beneficios, que debería cubrir dicho Instituto, distribuidos, y ampliados en la proporción siguiente:

a).—En caso de accidente del trabajo o enfermedad profesional, las instituciones y organizaciones citadas les proporcionarán la asistencia médico-quirúrgica y farmacéutica, hospitalización y aparatos de prótesis y ortopedia necesarios, y si el accidente o la enfermedad los incapacita para trabajar, recibirán de las mismas, mientras dure la inhabilitación, su sueldo íntegro, durante un plazo máximo de doce meses, y siempre que antes de expirar ese período, no se declare la incapacidad total o permanente del empleado o fallezca éste. Los empleados tendrán, ante el patrón, en sus casos respectivos, las mismas obligaciones que tendrían ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con la ley de la materia.

b).—En los casos de accidente que no sea del trabajo o de enfermedad no profesional, las instituciones y organizaciones mencionadas, les proporcionarán la asistencia médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, así como los aparatos ortopédicos que sean necesarios, desde el comienzo de la enfermedad, y durante el plazo máximo de nueve meses para la misma enfermedad; y si ésta los incapacita para trabajar, las propias instituciones y organizaciones les pagarán, mientras dura la inhabilitación, su sueldo íntegro durante los cuatro primeros meses y medio sueldo durante los cinco siguientes.

c).—Las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares, proporcionarán a sus empleadas que vayan a dar a luz, las siguientes prestaciones: cuarenta y cinco días de descanso, pagados con

suelo íntegro, antes y después del alumbramiento, siempre que la empleada no esté recibiendo otros subsidios por concepto de enfermedad y que no ejecute trabajo alguno, mediante retribución, durante esos dos períodos; la asistencia obstétrica necesaria; un mes de sueldo como ayuda extraordinaria para gastos de alumbramiento; al nacer el niño, una canastilla cuyo costo no será inferior al que señalen las leyes en estos casos; y ayuda para lactancia, proporcionada en especie o en dinero, hasta por seis meses, posteriores al parto y que se entregará a la madre, y a la falta de ésta, a la persona encargada de cuidar al niño, en el concepto de que, si la ayuda se da en dinero, su importe no excederá del 20% del salario de la empleada.

d).—Las mismas instituciones y organizaciones, proporcionarán la asistencia médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, que sea necesaria, desde el comienzo de la enfermedad y durante un plazo máximo de nueve meses para la misma enfermedad, a las siguientes personas:

1).—A la esposa del empleado.

2).—A falta de la esposa, a la concubina. Si hubiere varias concubinas, ninguna tendrá derecho a las prestaciones de que se trata.

3).—A los hijos del empleado, menores de edad, que no trabajen.

4).—A los empleados pensionados y a sus beneficiarios, en los términos del párrafo siguiente:

Las personas que se mencionan en este inciso, sólo tendrán derecho a los beneficios que el mismo establece, si reúnen los siguientes requisitos: que dependan económicamente del empleado, y que éste tenga derecho a las prestaciones a que se refiere el inciso b) de este artículo; que dichas personas no tengan, por sí mismas, derechos propios para recibir tales beneficios; y que reúnan los demás requisitos que para el caso establecen la ley del Seguro Social y este Reglamento.

e).—La duración e intensidad de las enfermedades de los empleados, serán calificadas por el dictamen del médico o de los médicos que designe la institución u organización, para tal efecto; y en caso de que el empleado no estuviere conforme con dicho dictamen, podrá pedir otro por su cuenta, al médico que desee, y si hubiere discrepancia entre éstos dictámenes, los dos médicos que disientan, designarán de común acuerdo, a un tercer médico cuyo dictamen será considerado por ambas partes como definitivo. El dictamen del tercer médico, será pagado por la parte que no haya tenido razón, conforme a dicho dictamen.

f).—Para los efectos de este Reglamento, no se considerará accidente de trabajo o enfermedad profesional, los que ocurran encontrándose el empleado en estado de embriaguez o bajo la acción de algún narcótico o droga enervante, o cuando el empleado se ocasione deliberadamente una incapacidad por sí solo o por medio de otra persona, o cuando el siniestro sea resultado de algún delito del que fuere responsable el empleado, de un intento de suicidio o de una riña en que hubiere tomado parte; y en caso de accidente que no sea del trabajo o de enfermedad no profesional, el empleado no tendrá derecho a los beneficios en dinero que le otorga este Reglamento, cuando intencionalmente se los haya provocado o cuando hayan sido ocasionados por alguno de los motivos a que se refieren las fracciones I, II y IV del artículo 316 de la Ley Federal del Trabajo.

g).—Los empleados a prueba y los temporales o eventuales solamente tendrán derecho a asistencia médico quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria en los casos de accidentes del trabajo, de acuerdo con la ley de la materia.

ARTICULO 24.—Las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares pagarán por su cuenta al Instituto Mexicano del Seguro Social las cuotas que fija la ley relativa, con excepción de las que son a cargo del Gobierno Federal, que cubrirá éste; pero para los efectos de lo establecido en el artículo anterior, retendrán una cantidad igual a la que de acuerdo con los cálculos actuariales que se formulen, correspondería al Instituto Mexicano del Seguro Social si éste tomara a su cargo los riesgos y prestaciones mencionadas en el mismo precepto, dentro de los límites que establece su ley.

Para los efectos del pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, y de la pensión de vejez a cargo directamente de las instituciones u organizaciones, sólo se considerará el salario fijo diario que perciban los empleados y un mes de gratificación anual que, como mínimo, señala el artículo 12 de este reglamento.

Las instituciones y organizaciones llevarán archivos adecuados que permitan registrar la estadística de las prestaciones que otorguen en los términos del artículo anterior, y trimestralmente proporcionarán al Instituto Mexicano del Seguro Social los datos necesarios para tales fines.

ARTICULO 25.—Los empleados de las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares, o sus familiares a que se refiere la Ley del Seguro Social, en su caso, gozarán en los términos de dicha ley, de los beneficios correspondientes a los seguros de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte (incluyendo el relativo a la dote matrimonial, a que se contrae el artículo 90 de la misma), así como de las correspondientes al seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, que no cubran directamente las propias instituciones y organizaciones, en los tér-

minos del artículo 23, los cuales les serán otorgados por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Además, en los casos de incapacidad por enfermedad profesional o accidente del trabajo e invalidez (si el riesgo se realiza estando el empleado al servicio de la institución u organización respectiva), gozará de un 20% más de los beneficios que en dinero establece la Ley del Seguro Social, en las condiciones y términos fijados por ésta.

ARTICULO 26.—En adición a las prestaciones anteriores, todo empleado en servicio, al llegar a los cincuenta y cinco años de edad teniendo treinta y cinco años de servicios o sesenta años de edad, cualquiera que sea su antigüedad, tendrá derecho a una pensión vitalicia de retiro.

El monto de esta pensión anual se determinará considerando un 2% por cada año de servicios que el empleado haya prestado a la institución, aplicando el porcentaje así obtenido sobre el promedio del último quinquenio de sueldos percibidos por el empleado de la institución u organización.

Las instituciones y organizaciones constituirán cada año las reservas matemáticas correspondientes a los beneficios de la pensión a que se refiere el presente artículo.

ARTICULO 27.—En ningún caso la suma de las pensiones anuales a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social y de las instituciones y organizaciones, excederá del sueldo fijo diario percibido por el empleado durante el último año. Si excediere, se reducirá en la cantidad necesaria, la que es a cargo directamente de la institución u organización respectiva.

ARTICULO 28.—En caso de fallecimiento de un empleado en servicio, la persona o personas que haya designado entre sus parientes que dependan económicamente de él, tendrán derecho, además, a las siguientes prestaciones, que cubrirá la institución de crédito u organización auxiliar respectiva:

a).—A recibir 6 (seis) meses del sueldo que disfrutaba el empleado al ocurrir el fallecimiento, por concepto de pago de defunción.

b).—A recibir durante el año siguiente a la defunción del empleado la mitad del sueldo que éste disfrutaba al morir, pagadero por mensualidades vencidas.

Estos beneficios sumados no excederán en ningún caso de \$20,000.00.

ARTICULO 29.—Los beneficios mencionados en los artículos anteriores, no se considerarán como derechos hereditarios y, en consecuencia, para su percepción no será necesario tramitar juicio sucesorio ni pagar impuesto alguno.

A falta de designación o en caso de dificultad, el patrón podrá consignar la cantidad respectiva en la Junta Federal de Con-

ciliación y Arbitraje, para que ésta la adjudique a quien legalmente corresponda, en los términos que la Ley Federal del Trabajo establece para el caso de muerte por riesgo profesional.

ARTICULO 30.—Para cubrir las prestaciones en exceso de las que establece la Ley del Seguro Social, las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares podrán constituir las reservas correspondientes o contratar los seguros necesarios con la empresa aseguradora que convenga a sus intereses o con el Instituto Mexicano del Seguro Social, y gozarán, en todo caso, de los mismos derechos que al propio Instituto concede la ley sobre la materia, en relación con las prestaciones que quedan a cargo de dichas instituciones u organizaciones.

CAPITULO VII

PRESTACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

ARTICULO 31.—Los empleados de las instituciones de crédito u organizaciones auxiliares, que tengan más de un año de servicios, tendrán derecho a obtener, en caso de necesidad extraordinaria y grave, a juicio de las mismas instituciones y organizaciones, préstamos a corto plazo, ya sea directamente o a través de organismos destinados a ese fin, de acuerdo con las siguientes bases:

a).—No podrán ser superiores al importe de tres meses de sueldo del empleado.

b).—El plazo para el pago deberá fijarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha en que se otorguen.

c).—No causarán intereses cuando se concedan directamente, ni la tasa podrá ser superior al 6%, en los demás casos.

d).—No se concederá nuevo préstamo mientras permanezca insoluto el anterior.

ARTICULO 32.—Los empleados de las propias instituciones y organizaciones que tengan más de cinco años de servicios, tendrán derecho a obtener préstamos con garantía hipotecaria en primer lugar sobre fincas urbanas, bien sea directamente o a través de organismos destinados a ese fin, conforme a las siguientes bases:

a).—El préstamo deberá destinarse a la adquisición o construcción de su casa habitación.

b).—El importe del préstamo no excederá de \$30,000.00.

c).—El plazo máximo será de diez años.

d).—Causarán un interés no mayor del 8% anual, calculado sobre saldos insolutos, mientras el empleado preste sus servicios en la institución u organización respectiva.

e).—Las amortizaciones de capital y el pago de intereses serán mensuales, y no serán mayores del 30% del excedente del sueldo del empleado sobre el salario mínimo que rija en la localidad, para los trabajadores en general.

f).—El préstamo no será superior al 75% del valor comercial de la finca.

g).—El empleado deberá obtener un seguro de vida igual, por lo menos, al importe del saldo insoluto, y nombrará beneficiario al acreedor, a fin de que, en caso de muerte, aplique el importe del seguro al pago del saldo insoluto, hasta donde alcance, y entregue el remanente, en su caso, al beneficiario que designe en segundo lugar, o, a falta de éste, a los herederos del mismo asegurado.

ARTICULO 33.—Las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares, celebrarán los arreglos necesarios para que sus empleados puedan adquirir, con un descuento no menor del 10% sobre los precios al menudeo, en la plaza respectiva, los siguientes artículos de primera necesidad.

Azúcar, arroz, café, aceite comestible, frijol, manteca, harina, maíz, pastas alimenticias, sal, galletas, jabón, avena, chocolate, chícharos, garbanza, leche condensada, lenteja, papa, salmón, sardinas.

Cada empleado sólo tendrá derecho a adquirir los artículos indicados, en los términos a que se hace referencia, en la medida proporcional a las necesidades de su cónyuge e hijos menores que no trabajen, medida que se determinará dentro de los límites de consumo que se fijen por especialistas designados por la Asociación de Banqueros de México.

Las mismas instituciones u organizaciones darán facilidades de crédito a sus empleados para adquirir los artículos mencionados, hasta por una cantidad no mayor del 50% de su sueldo quincenal, y les descontarán el importe de los saldos a su cargo al pagarles el sueldo inmediato siguiente.

Cada institución u organización establecerá el sistema que considere más adecuado para cumplir con este precepto.

ARTICULO 34.—Las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares darán facilidades a sus empleados para adquirir a crédito, con el descuento que se logre obtener de las casas comerciales, artículos de vestir y calzado. Estas adquisiciones se limitarán a la capacidad económica del empleado, y en ningún caso el saldo a su cargo excederá del quince por ciento de su sueldo durante un semestre, ni los descuentos que del mismo sueldo haga el banco para cubrirlo, de igual porcentaje.

ARTICULO 35.—Las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares, cubrirán un subsidio mensual, por concepto de renta

para su habitación familiar a sus empleados que sean jefes de familia. Este subsidio se fijará a razón del 20% sobre la cantidad que por este concepto pague el empleado, pero no excederá del 20% sobre la cuarta parte del sueldo mensual que perciba, que es la que se considera destinada para el pago de la habitación.

No tendrán derecho a este beneficio los empleados cuyo sueldo sea superior a \$1,000.00 mensuales, ni aquellos a quienes la institución u organización haya otorgado facilidades para la construcción o adquisición de su casa habitación.

ARTICULO 36.—Los preceptos de este reglamento señalan el mínimo de privilegios que pueden disfrutar las personas que a él están sujetas; y las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares de que dependan, procurarán mejorar en todo lo posible esas condiciones, bien sea en forma individual o colectiva.

CAPITULO VIII

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CONCILIACIÓN

ARTICULO 37.—Cualquier problema que surja entre una institución y algunos de los miembros de su personal, por cualquier motivo que se relacione con el trabajo, será resuelto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Comisión Nacional Bancaria. Para efectuar las gestiones conducentes ante la misma, el empleado o empleados inconformes estarán obligados a proporcionar a dicha Comisión los informes relativos.

ARTICULO 38.—La Comisión Nacional Bancaria tendrá en todo tiempo las facultades necesarias para investigar las condiciones en que se encuentren prestando sus servicios los empleados de las instituciones y organizaciones auxiliares; para vigilar la debida aplicación de la Ley Federal del Trabajo y del presente reglamento; y para tomar administrativamente todas las medidas necesarias, a fin de corregir las violaciones que en su caso se cometan o se hayan cometido a dichos cuerpos legales.

ARTICULO 39.—Para los efectos del artículo anterior, en los informes de las visitas realizadas por la Comisión Nacional Bancaria a las instituciones y organizaciones auxiliares, habrá indefectiblemente un capítulo especial dedicado a la supervisión de las condiciones de trabajo que priven en dichas empresas.

ARTICULO 40.—La Comisión Nacional Bancaria, en nombre de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las peticiones e informaciones que aporten las partes interesadas y la investigación que por su parte realice, substanciará los casos controvertidos dictando al efecto un laudo que pondrá fin al procedimiento administrativo de conciliación.

ARTICULO 41.—En caso de inconformidad de las partes con el laudo dictado, quedan a salvo sus derechos para llevar la cues-

ción ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, donde se ventilará en forma ordinaria y mediante el procedimiento relativo en el que deberá oírse a la Comisión Nacional Bancaria a efecto de que sostenga sus puntos de vista.

ARTICULO 42.—Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, la Secretaría de Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional Bancaria podrá sancionar económicamente las infracciones a la Ley Federal del Trabajo o al presente reglamento, con una multa hasta del 1% (uno por ciento) del importe del capital pagado, de la institución u organización auxiliar infractora.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.—El presente reglamento entrará en vigor en la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y abroga en todas sus partes el anterior reglamento de fecha 15 de noviembre de 1937, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 29 de noviembre del mismo año.

ARTICULO SEGUNDO.—La diferencia entre las reservas matemáticas que tenían las instituciones y organizaciones al 31 de diciembre de 1952, para pensiones de vejez, y las reservas que deban constituir según el presente reglamento, se cubrirán en diez anualidades iguales y consecutivas, principiando a verificarse en el Balance correspondiente al presente ejercicio.

ARTICULO TERCERO.—Las instituciones y organizaciones auxiliares deberán formar los escalafones y tabuladores a que se refiere el capítulo II de este reglamento, en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha en que entre en vigor el presente reglamento. De igual plazo gozarán las instituciones y organizaciones de nueva creación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su publicación y observancia, promulgo el presente reglamento en la residencia del Poder Ejecutivo Federal en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—*Adolfo Ruiz Cortines*.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, *Antonio Carrillo Flores*.—Rúbrica.—El Secretario de Trabajo y Previsión Social, *Adolfo López Mateos*.—Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación de 30 de diciembre de 1953).

ACUERDO QUE DISPONE QUE LAS SECRETARIAS DE ESTADO Y EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERAN PROPORCIONAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA EL PROGRAMA DE INVERSIONES RELATIVO AL SEXENIO 1953-1958

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

A C U E R D O

A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A la Secretaría de Economía.

CONSIDERANDO la necesidad de coordinar las actividades económicas, a fin de llevar a cabo la política más adecuada al desarrollo económico del país;

CONSIDERANDO que una de las tareas más importantes, para tal fin, es la coordinación de los programas de inversiones que realizan las diversas dependencias gubernamentales, organismos descentralizados y empresas de participación estatal;

CONSIDERANDO que la coordinación de la política económica es una tarea que deben realizar conjuntamente las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía;

CONSIDERANDO que la Ley de Secretarías de Estado atribuye a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el despacho de los asuntos relacionados con el crédito público, el financiamiento de las inversiones y, en general, todos aquellos problemas que afecten el patrimonio de la Federación;

Y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 5o. de la ley de Secretarías de Estado y artículos 4o., 5o. y demás de la ley para el Control de Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal, ha tenido a bien dictar el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.—Las Secretarías de Estado y el Departamento del Distrito Federal deberán proporcionar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un programa de inversiones relativo al sexenio 1953-1958, haciendo la distribución de obras correspondientes a cada uno de dichos años, e informando oportunamente de los cambios que se operen en el citado programa.

SEGUNDO.—Con objeto de completar la información anterior, las citadas dependencias proporcionarán los mismos datos por lo que se refiere a los trabajos realizados desde el 1.º de enero de 1953 hasta la fecha del presente acuerdo.

TERCERO.—Dicha información deberá contener un proyecto de financiamiento del programa, y la especificación, según el caso, del origen de fondos, determinando si los recursos provienen del presupuesto, de emisión de bonos u otros valores, de créditos internacionales, etc.

CUARTO.—Para facilitar la labor que deberá desarrollarse, las dependencias de Estado que se indican proporcionarán al empleado o empleados que envíe la Secretaría de Hacienda los datos, trabajos e informes necesarios.

QUINTO.—Los organismos descentralizados y empresas de participación estatal deberán de proporcionar iguales informaciones y prestar las mismas facilidades a la Secretaría de Hacienda, a cuyo efecto ésta ejercitará las facultades que la Ley para el Control de Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal le otorga, conforme lo dispone el decreto de fecha 6 de diciembre de 1949, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 del mismo mes y año.

SEXTO.—Una vez obtenidos los programas individuales de inversión de las dependencias de Estado, de los organismos descentralizados y de las empresas de participación estatal, las Secretarías de Hacienda y Economía presentarán a la consideración del Ejecutivo a mi cargo un programa coordinado de inversiones.

SEPTIMO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Presidente de la República, *Adolfo Ruiz Cortines*.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, *Antonio Carrillo Flores*.—Rúbrica.—El Secretario de Economía, *Gilberto Loyo*.—Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación de 27 de junio de 1953).

ACUERDO QUE DECLARA DISUELTA LA JUNTA INTERSECRETARIAL RELATIVA A PROPIEDADES Y NEGOCIOS DEL ENEMIGO

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

A C U E R D O

A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A la Junta Intersecretarial relativa a Propiedades y Negocios del Enemigo.

CONSIDERANDO: Que por decreto de 29 de diciembre de 1951, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 del mismo mes y año, el Congreso de la Unión resolvió el destino final de los bienes ocupados, puestos en auditoria o congelados con fundamento en las leyes de 11 de junio de 1942 y 24 de febrero de 1944;

CONSIDERANDO: Que el artículo 5o. del mismo decreto facultó a la Junta Intersecretarial relativa a Propiedades y Negocios del Enemigo y a la Oficina de Administración y Liquidación de la Propiedad Extranjera para atender a la liquidación final de todas las situaciones de hecho y de derecho creadas en relación con los bienes considerados como del enemigo;

CONSIDERANDO: Que el artículo 6o. del propio decreto facultó al Ejecutivo para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, declarase disueltas, en el momento en que lo juzgare oportuno, la Junta Intersecretarial relativa a Propiedades y Negocios del Enemigo y la Oficina de Administración y Liquidación de la Propiedad Extranjera, así como para dictar los acuerdos y disposiciones necesarios o pertinentes, encaminados a la disolución de esas entidades;

CONSIDERANDO: Que los asuntos que atañen a los bienes considerados como del enemigo se encuentran prácticamente con-

chuidos y que, en consecuencia, puede considerarse que la Junta Intersecretarial relativa a Propiedades y Negocios del Enemigo ha concluido sus labores estimándose por tanto conveniente proceder a su disolución;

CONSIDERANDO: Que estando pendientes de resolución aquellos asuntos relacionados con las reclamaciones de los mexicanos que hayan sido víctimas de actos arbitrarios, de despojos o sufrido daños por parte de los Estados con los cuales la República Mexicana se hallaba en guerra o de los aliados de éstos, que fueron registradas por la Junta Intersecretarial relativa a Propiedades y Negocios del Enemigo de conformidad con el decreto de 13 de septiembre de 1945;

CONSIDERANDO: Que para atender a la resolución de esos asuntos y de los problemas que en lo futuro pudieren presentarse, conviene otorgar facultad a alguna dependencia del Ejecutivo Federal con el fin de que se avoque al conocimiento de ellos y continúe la tramitación correspondiente y, en su oportunidad resuelva lo conducente; he tenido a bien dictar el siguiente

A C U E R D O :

PRIMERO.—Se declara disuelta la Junta Intersecretarial relativa a Propiedades y Negocios del Enemigo.

SEGUNDO.—En uso de las facultades que el artículo 80. de la Ley relativa a Propiedades y Negocios del Enemigo, de fecha 24 de febrero de 1944 otorga al Ejecutivo Federal, se faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que se avoque al conocimiento de los asuntos relacionados con las reclamaciones de los mexicanos que hayan sido registradas por la extinta Junta Intersecretarial relativa a Propiedades y Negocios del Enemigo de conformidad con el decreto de 13 de septiembre de 1945, así como de los demás problemas que en lo futuro pudieran presentarse en relación con las actuaciones de dicha Junta, resolviendo en su oportunidad lo conducente.

TERCERO.—La Secretaría de Hacienda y Crédito Público se hará cargo de todo el archivo de la Junta Intersecretarial relativa a Propiedades y Negocios del Enemigo.

CUARTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Presidente de la República, *Adolfo Ruiz Cortines*.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, *Antonio Carrillo Flores*.—Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación de 30 de enero de 1953).

DEPARTAMENTO DE SEGUROS Y FIANZAS

SEGUROS

El desarrollo progresivo y constante de la actividad aseguradora en el país, durante los últimos años, ha hecho necesario iniciar el estudio y revisión de la Ley General de Instituciones de Seguros, para proceder a su reforma cuando así se requiera y adecuar debidamente este Ordenamiento a las necesidades actuales.

Igualmente se han iniciado estudios sobre la posibilidad de tomar como base de los cálculos actuariales, en materia de seguros, datos estadísticos que reflejen la realidad del medio mexicano, en sustitución de las tablas estadísticas extranjeras hasta ahora utilizadas.

También ha sido motivo de investigación, la conveniencia de que las compañías de seguros canalicen sus recursos hacia el financiamiento de cultivos básicos, mediante el otorgamiento de créditos refaccionarios agrícolas y a través de redescuento y se han dictado al respecto las medidas conducentes. (1)

Considerada debidamente la importancia que tiene el Seguro Agrícola, se está buscando la forma práctica para su establecimiento, por lo que se han realizado estudios con este fin.

Por lo que toca a las reclamaciones de particulares en contra de las instituciones de seguros, en su oportunidad se dictaron las resoluciones pertinentes. (2)

La Comisión Nacional de Seguros, por su parte, ha venido intensificando la vigilancia a las instituciones de Seguros que operan en el país y ha procurado la mejor conformación y publicación anual de estadísticas sobre organización y funcionamiento del seguro en la República, con el fin de que estas informaciones sirvan para el debido conocimiento y orientación del Estado y de las Compañías.

(1).—Anexo No. 14.

(2).—Anexo No. 15.

A través del ejercicio de las funciones de la Comisión Nacional de Seguros, se ha podido constatar que la actividad aseguradora, tanto en lo que se refiere a la protección de las personas como a la de sus patrimonios, ha tenido en los últimos cinco años un gran incremento, pues si se considera el activo total del conjunto de instituciones de seguros, se observa que mientras en 1948 era de 580 millones de pesos, en 1952, ascendió a 1,082 millones, lo cual significa un aumento de 502 millones en 5 años. De esta cantidad, correspondieron 244 millones de incremento en las actividades aseguradoras de protección a las personas y 258 millones en las de protección al patrimonio.

En el aspecto de primas, el conjunto de instituciones aseguradoras cobró en 1948 la suma de 267 millones de pesos y 598 millones en 1952, o sea que hubo un incremento de 331 millones en ese lapso, correspondientes a seguro de personas 82 millones y 249 a seguros patrimoniales.

En cuanto a las reservas técnicas para el cumplimiento de obligaciones contraídas, en los seguros de protección personal se elevaron a 208 millones pues de 295 que eran en 1948 ascendieron a 503 millones en 1952; y en los de protección patrimonial el aumento fue de 1932 millones, ya que de 85 que eran en 1948 subió hasta 217 en 1952, lo que denota el amplio desarrollo que en nuestro medio ha tenido el aseguramiento de bienes económicos.

El monto de las sumas aseguradas, aspecto esencial para juzgar el valor de lo asegurado, aumentó también en los dos grupos de actividades citados, en el primero de 1,581 millones en 1948 llegó hasta 3,710 millones en 1952 o sea se registró un aumento de 2,129 millones; y en el segundo el incremento fue de 33,837 millones, pues de 27,624 en 1948 ascendió a 61,461 en 1952.

Las inversiones realizadas por las instituciones de seguros, de acuerdo con la Ley, tanto en valores del Estado como en valores privados, alcanzaron un total de 746 millones de pesos en el ejercicio correspondiente a 1952. (1)

Por otra parte, entre las medidas de orden general estudiadas y formuladas por el Departamento de Seguros se encuentra el anteproyecto de Acuerdo Presidencial y Reglamento para el establecimiento del Fondo Póstumo de los trabajadores de esta Secretaría con la colaboración de Representantes de la Tesorería de la Federación y del Sindicato.

Finalmente, después de un minucioso estudio se presentó a la consideración del H. Congreso de la Unión, por conducto del Ejecutivo, una Iniciativa de Reformas a la Ley General de Instituciones de Seguros, (2) la cual fue aprobada por ese H. Cuerpo Le-

(1).—Anexo No. 16.

(2).—Anexo No. 17.

gislativo y publicada en el Diario Oficial de 31 de diciembre de 1953.

FIANZAS

En atención a la urgencia de revisar la Ley Federal de Instituciones de Fianzas se creó el Comité Técnico de Fianzas, (1) integrado por Representantes de los Organismos y Entidades interesadas, con objeto de recoger las opiniones de los distintos sectores sobre los problemas concretos que se plantean en materia de fianzas y proceder a las reformas conducentes de la Ley respectiva.

Como resultado de los trabajos y estudios de dicho Comité se estimó conveniente introducir algunas reformas a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, (2) reformas que fueron aprobadas por el H. Congreso de la Unión y Publicadas en el Diario Oficial de 30 de diciembre de 1953.

Las facultades concedidas a esta Secretaría por la Ley de la Materia fueron asimismo ejercidas respecto a visitas de inspección a las Compañías de Fianzas, trámite de reclamaciones en su contra, sustanciadas ante la Comisión Consultiva de Fianzas, escrupuloso control de sus inversiones (3) y continuación del trámite de las controversias que, de acuerdo con la Ley de 1942, debe resolver esta Secretaría.

(1).—Anexo No. 18.
(2).—Anexo No. 19.
(3).—Anexo No. 20.

A N E X O S

**A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS
AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL PAIS.
C i u d a d .**

CONSIDERANDO que una de las metas del programa económico del Ejecutivo Federal es el desarrollo de la agricultura especialmente para que la producción de maíz, frijol y trigo pueda satisfacer las necesidades de nuestro país:

CONSIDERANDO que el crédito a la agricultura tiene una importancia decisiva para el desarrollo de esta actividad y que se requiere aumentar el volumen de los recursos que hasta ahora han destinado a este objeto el Gobierno Federal y las Instituciones Nacionales y Privadas de Crédito:

CONSIDERANDO que es de interés público el que las instituciones que recogen ahorros, canalicen una parte de esos recursos al fomento de la agricultura y especialmente al desarrollo de cultivos básicos e indispensables para nuestra población:

Por lo expuesto, y con apoyo en el último párrafo de la fracción XI del artículo 85 de la Ley General de Instituciones de Seguros, el Ejecutivo Federal, por conducto de esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha tenido a bien dictar las siguientes disposiciones de carácter general:

PRIMERA.—Las instituciones de Seguros podrán invertir hasta un 10% de su capital pagado, de sus reservas de capital, de sus reservas técnicas de riesgos en curso y de previsión, en créditos refaccionarios agrícolas que se otorguen directamente a los agricultores, con objeto de financiar los cultivos de maíz, frijol y trigo.

SEGUNDA.—Las Instituciones de Seguros podrán invertir hasta el 20% de su capital pagado, de sus reservas de capital y de sus reservas técnicas de riesgos en curso y de previsión, en redes-

cuento de la cartera de Instituciones de Crédito que provenga de créditos refaccionarios agrícolas para la producción de maíz, frijol y trigo.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Subsecretario de Crédito y del Presupuesto.

Rafael Mancera O.—Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial número 13 de 15 de Septiembre de 1953).

RESOLUCIONES EN MATERIA DE SEGUROS

AÑO DE 1953

EXPEDIENTE	RESOLUCION No.	FECHA	COMPANIA	RECLAMANTE
730(09)/67834	S. 3/53	Enero 16	F. N. E. R. O.	
740(09)/53642	S. 4/53	Enero 26	Cia. Anglo-Mexicana de Seguros Aseguradora Mexicana, S. A.	Jorge A. de la Peña, Petroleros Mexicanos.
730(09)/65394	S. 5/53	Febrero 4	F. E. B. E. R. O.	
730(09)/68114	S. 7/53	Febrero 7	La Indo Latina, S. A.	José Ma. Pizá
730(09)/62246	S. 8/53	Febrero 10	La Azteca, S. A.	Eleon Chávez Vda. de Gussé
730(09)/65311	S. 9/53	Febrero 12	La Occidente, S. A.	Luis de León
730(09)/63300	S. 10/53	Febrero 26	Fabro Nacional del Egrécito y la Armada.	Adelaida R. Vda. de Rivera
730(09)/67107	S. 11/53	Febrero 20	Seguros Tepicac, S. A.	Tomás Vargas Wain
730(09)/68273	S. 12/53	Febrero 23	Fabro Nacional del Ejército y la Armada	Alfonso Cortés Belmar
730(09)/53391	S. 13/53	Febrero 23	Seguros Tepicac, S. A.	Roberto J. Isbell
730(09)/68268	S. 14/53	Febrero 25	Aseguradora Mexicana, S. A.	José Quintana Correa.
730(09)/67932	S. 15/53	Febrero 25	La Provincial Mexicana, S. A.	Alfredo Altamir.
730(09)/40716	S. 16/53	Febrero 25	Aseguradora Mexicana, S. A.	Sección "A" del S. T. P. R. M.
730(09)/63330	S. 17/53	Febrero 25	Provisión Obrera. La Alibúida.	Sakudor Cervera Salas Rosa R. de Celchón.
730(09)/66785	S. 2/51	Marzo 7	M. A. R. Z. O.	
730(09)/58963	S. 21/53	Marzo 12	Cia. Anglo Mexicana de Seguros	Antonio Cruz Fonseca.
730(09)/68382	S. 23/53	Marzo 24	Aseguradora Mexicana, S. A.	Josés Acuña Hernández.
730(09)/67773	S. 25/53	Marzo 31	Montorrey, Cia. de Seguros.	Francisco Trinidad Vda. de P.
730(09)/67111	S. 26/53	Marzo 31	La Laboral, Cia. de Seguros. Cia. Anglo Mexicana de Seguros	Consuegra Guzmán y Cia. Distribuidora Comercial S. A.
730(09)/60246	S. 14/53	Abril 20	A. B. R. I. L.	
730(09)/67542	S. 19/53	Abril 17	Provisión Obrera	Tomasa O. Vda. de Pardo
730(09)/64806	S. 31/53	Abril 22	Aseguradora Mexicana, S. A. Provisión Obrera	Andrés y Guzmán, S. A. J. Rodolfo González Cruz
730(09)/67899	S. 6/53	Mayo 20	M. A. Y. O.	
730(09)/67774	S. 24/53	Mayo 11	Seguros Atlas, S. A.	Pablo L. Horn
730(09)/67972	S. 27/53	Mayo 19	Los Mortuisteros de México, S. A.	J. Tiburcio Cervera Andrade.
730(09)/66628	S. 20/53	Mayo 11	Seguros Atlas, S. A. La Nacional	Luis Cornejo Blancas. Juan Bayón M.

RECLAMANTE

COMPANIA

FECHA

RESOLUCION No.

EXPEDIENTE

Ma. de los Angeles Uruzuástergui
 Arte de Paris, S. de R. L.
 Juana Carrillo López.

Miguel Ezeve Curmina.
 Francisca Alvarez Abojo.
 Adolfo Curto.
 Jesús Martínez Treviño.
 J. Francisco Zúñi.
 El Palacio de la Piel, S. A.
 Raúl Leal Pérez.

Transportes Eléctricos del D. F.
 Jacobo Guindí Colón.
 Martín Duarte Correas.

José Quiñones.
 Susana Mojón.
 Trinidad Estrada Soto.
 Fernando P. García.
 Enrique Gallegos Arce.
 José Francisco Chino.
 Carlos Orozco Montiel.

Juan Martínez.
 Joaquín Salmerón Vidal.
 Vilmar S. A.
 Gil Medina Ramírez. Gil
 Rafael Ojeda Galván M
 Jaime Contreras.
 Susana Barrero Tamayo.
 Luz Benjamín Peñaman.

J U N I O

La Peninsular, S. A.
 La Océánica, S. A.
 Banco Nacional del Ejército y la Armada.

J U L I O

Seguros Progreso, S. A.
 La Latino-Americana
 Monterrey, Cía. de Seguros
 "WOOD", Cía. General de Seguros
 Cía. Azules Mexicana de Seguros.
 La Atlántida, Seguros Generales.
 Aseguradora Andhuac, S. A.

A G O S T O

"América", Cía. General de Seguros.
 Seguros Tepeyac, S. A.
 La Nacional, Cía. de Seguros

S E P T I E M B R E

"WOOD", S. A. Cía. General de Seguros
 Seguros de México, S. A.
 Previsión Obrera.
 La Atlántida, Seguros Generales, S. A.
 Previsión Obrera.
 Seguros Tepeyac, S. A.
 Previsión Obrera.

O C T U B R E

Aseguradora Mexicana, S. A.
 Aseguradora Mexicana, S. A.
 La Azules, Cía. Mexicana de Seguros
 Previsión Obrera.
 La Océánica, S. A.
 Previsión Obrera.
 La Metropolitana, S. A.
 Monterrey, Cía. de Seguros
 Aseguradora Guadalupe, S. A.

Junio 5 S. 1/53
 Junio 29 S. 28/53
 Junio 17 S. 32/53

Julio 6 S. 30/53
 Julio 14 S. 33/53
 Julio 22 S. 35/53
 Julio 29 S. 36/53
 Julio 11 S. 37/53
 Julio 20 S. 38/53
 Julio 27 S. 39/53

Agosto 17 S. 40/53
 Agosto 11 S. 41/53
 Agosto 27 S. 42/53

Septbre. 21 S. 34/53
 Septbre. 5 S. 43/53
 Septbre. 21 S. 46/53
 Septbre. 18 S. 48/53
 Septbre. 23 S. 49/53
 Septbre. 29 S. 51/53
 Septbre. 28 S. 53/53

Octubre 27 S. 44/53
 Octubre 21 S. 47/53
 Octubre 5 S. 50/53
 Octubre 9 S. 52/53
 Octubre 15 S. 54/53
 Octubre 27 S. 55/53
 Octubre 27 S. 56/53
 Octubre 26 S. 57/53
 Octubre 9 S. 58/53

730(09)/67148
 730(09)/68115
 730(09)/68463

730(09)/42855
 730(09)/61871
 730(09)/68840
 730(09)/45374
 730(09)/68511
 730(09)/68968
 730(09)/68486

730(09)/68815
 730(09)/68164
 730(09)/69743

730(09)/42995
 730(09)/70048
 730(09)/69331
 730(09)/69809
 730(09)/69694
 730(09)/68941
 730(09)/69610

730(09)/59628
 730(09)/61253
 730(09)/68193
 730(09)/70165
 730(09)/68034
 730(09)/69395
 730(09)/70503
 730(09)/68713
 730(09)/70415

EXPEDIENTE RESOLUCION No.

FECHA

COMPANIA

RECLAMANTE

730(09)/68604
730(09)/70552
730(09)/69096
730(09)/70414
730(09)/70462
730(09)/71245

S. 59/53
S. 60/53
S. 61/53
S. 63/53
S. 64/53
S. 67/53

Octubre 19 Cía. Anglo Mexicana.
Octubre 21 Cía. Anglo Mexicana.
Octubre 27 La Libertad, Cía. General de Seguros.
Octubre 28 Aseguradora Andhuar, S. A.
Octubre 28 Seguros Tepeyac.
Octubre 30 Previsión Obrera.

Sara Escudero de Roldán M.
Emilia Domínguez Vda. de G.
Carlos E. González Reyes.
Inapsora Pesquera de Mazatlán.
José Cazenave Tapia.
Gronaro Calderón Hernández.

N O V I E M B R E

No se hicieron resoluciones.

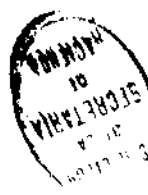
730(09)/69917
730(09)/67495
730(09)/79436
730(09)/69918
730(09)/70512
730(09)/70793
730(09)/69985
730(09)/69741
730(09)/69121
730(09)/60324

S. 62/53
S. 65/53
S. 66/53
S. 68/53
S. 69/53
S. 70/53
S. 71/53
S. 73/53
S. 74/53
S. 76/53

Diciembre 16 Previsión Obrera.
Diciembre 21 Seguros Atlas, S. A.
Diciembre 3 La Atlántida, S. A.
Diciembre 4 Monterrey, Cía. de Seguros.
Diciembre 4 La Metropolitana, S. A.
Diciembre 8 Monterrey, Cía. de Seguros.
Diciembre 8 La Lucha, S. A.
Diciembre 15 La Lotería Americana, S. A.
Diciembre 21 El Fondo de Auxilio.
Diciembre 11 Seguros de México, S. A.

María Jiménez de Jurado.
Miguel López Góngola.
Alfredo Flores Góngola.
Victor M. Hinojosa Gavdía.
Maximina Mora.
Julia Delia Rodríguez.
Socorro Morales de Acosta.
Porfirio Lozoya.
Aurea S. Vda. de Terrazas.
J. Isabel Dumas

México, D. F., a 31 de diciembre de 1953



"A través de estas diversas actividades se ha podido observar que durante el Ejercicio de 1952, ha continuado en forma creciente e importante el desarrollo de las operaciones del seguro en el país, tanto en lo que se refiere a la protección misma de las personas como a la de sus patrimonios.

Al efecto, y para demostrar el incremento mencionado, a continuación se hace la comparación por un período de cinco años, es decir, las cifras obtenidas en 1948 con las de 1952.

Considerando el Activo total del conjunto de las Instituciones de Seguros, se observa que en el año de 1948, éste ascendió a la suma de 580 millones de pesos, siendo la cifra correspondiente al de 1952, de 1,082 millones, lo cual significa un aumento en este concepto por valor de 502 millones de pesos.

Tomando en cuenta las dos ramas en que se divide la actividad aseguradora y que, como se dejó anotado, son: una, la que protege a las personas, y otra, la que protege a los patrimonios, tenemos que para la primera la suma de Activo total para el año de 1948, fue de 354 millones de pesos, cantidad que aumentó a la de 598 millones para el año de 1952, notándose en consecuencia un incremento de 244 millones de pesos, y las segundas o sean las que se dedican a la protección del patrimonio, tenían un Activo total de 226 millones en 1948, los que se incrementaron en 258 millones, pues en 1952, éste ascendió a la cantidad de 484 millones de pesos.

Considerando el aspecto de Primas, el conjunto de Instituciones cobró en 1948, 267 millones de pesos, cifra que aumentó para 1952 a 598 millones de pesos, lo que pone de manifiesto el importante desarrollo del seguro por el incremento de 331 millones de pesos en un lapso de cinco años. Observando tales números a través de los dos grupos ya indicados, se tiene que las Compañías dedicadas a la protección de las personas, presentaron un incremento para el mismo período de 82 millones de pesos, y las Instituciones dedicadas al aseguramiento de patrimonios, registraron un aumento por este concepto, de 249 millones de pesos.

Siendo las Reservas técnicas creadas por las Compañías las que responden en un momento dado por las obligaciones contraídas, es de hacerse notar que en aquellas que han dedicado su actividad a la protección de las personas, estas Reservas ascendían en 1948, a 295 millones, cifra que se elevó a 503 millones de pesos en el año de 1952.

Lo anterior muestra la solidez de este tipo de Instituciones ya que el incremento de las Reservas en 208 millones, trae aparejado tanto el aumento del número de operaciones de seguro como la antigüedad de los Contratos ya existentes.

Tratándose de las Instituciones cuya actividad está dirigida al aseguramiento de los patrimonios, se tiene que el monto de las reservas en el año de 1948 era de \$5 millones, ascendiendo a 217 millones en 1952, presentando en consecuencia un incremento de 132 millones, lo que hace ver que el aseguramiento de bienes económicos se está desarrollando ampliamente en nuestro medio.

Uno de los aspectos esenciales para poder juzgar el valor de lo asegurado, se refleja a través del monto de las sumas aseguradas, para lo cual se tiene que en las Instituciones dedicadas a la protección del individuo, dicha suma fue para el año de 1948, de 1,581 millones, suma que se incrementó en 2,129 millones en un lapso comprendido entre 1948 y 1952, ya que el monto de sumas aseguradas para este último año fue de 3,710 millones de pesos.

Asimismo, las Empresas dedicadas al aseguramiento de los bienes registraron para el año de 1948 un monto en suma asegurada de 27,624 millones de pesos, misma que ascendió en 1952 a la cantidad de 61,461 millones de pesos, presentando por tanto un incremento de 33,837 millones de pesos.

Las inversiones realizadas por las Instituciones de Seguros, se han hecho de acuerdo con la Ley, tanto en valores del Gobierno como en valores privados, correspondiendo al ejercicio de 1952, la siguiente clasificación:

Valores del Estado		\$ 275,000,000.00	
Valores Industriales		75,000,000.00	
Para fines Inmobiliarios:			
Inmuebles:	\$ 217,000,000.00		
Créditos y Valores Hipocarios:	116,000,000.00	333,000,000.00	
Otras Inversiones en Valores		63,000,000.00	

Suma		\$ 746,000,000.00	

(Informe de la Comisión Nacional de Seguros).

DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

REFORMA y adición a la Ley General de Instituciones de Seguros.

ARTICULO PRIMERO.—Se reforma la fracción II del artículo 3o., para quedar en los siguientes términos:

“Artículo 3o.—En materia de actividad aseguradora:

I.—.....

II.—Se prohíbe contratar con empresas extranjeras:

1).—Seguros de personas cuando el asegurado se encuentre en la República al celebrarse el contrato;

2).—Seguros sobre bienes que se transporten de territorio mexicano a territorio extranjero, o viceversa, cuando los riesgos queden a cargo de personas domiciliadas en el país. Las Instituciones de crédito no otorgarán créditos comerciales cuando se hubiere pactado el seguro en contravención a lo dispuesto en este inciso;

3).—Seguros de cascos de naves o aeronaves y de cualquier clase de vehículos, contra riesgos propios del Ramo de Marítimo y Transportes siempre que dichas naves, aeronaves o vehículos

sean de matrícula mexicana o propiedad de personas domiciliadas en la República:

4).—Seguros de crédito cuando el asegurado esté sujeto a la legislación mexicana;

5).—Seguros contra la responsabilidad civil derivada de eventos que puedan ocurrir en la República; y

6).—Seguros de los demás ramos de daños, contra riesgos que puedan ocurrir en territorio mexicano.

III.—

ARTICULO SEGUNDO.—Se reforma el artículo 77, para quedar en los siguientes términos:

"Artículo 77.—La reserva de previsión para los demás ramos, se constituirá con el 3% de las primas correspondientes a las pólizas emitidas durante el año, menos las cedidas por concepto de reaseguro, las devoluciones y las cancelaciones. Si el 20% de las utilidades que arroje el estado de pérdidas y ganancias es mayor que el importe que arroje el porcentaje a que se refiere el párrafo anterior, las instituciones deberán constituir la reserva de previsión precisamente con este 20% de utilidades.

Para el cálculo de las reservas de previsión en los términos del párrafo anterior, las compañías aseguradoras no deberán incluir como deducción en su estado de pérdidas y ganancias el 3% de las primas a que se refiere este artículo.

La reserva así constituida deberá incrementarse cada año hasta completar una suma igual al monto del capital mínimo o al 30% de las primas netas retenidas, si el importe de este porcentaje es mayor que el capital mínimo".

ARTICULO TERCERO.—Se adiciona un nuevo artículo, en los siguientes términos:

"Artículo 77 Bis.—La reserva de previsión constituida e incrementada en los términos de los dos artículos anteriores será acumulativa y no deberá ser disminuída aun cuando llegare a exceder los topes señalados. Esta reserva sólo podrá afectarse en los casos previstos en esta ley".

ARTICULO CUARTO.—Se adiciona una fracción al artículo 85, y se reforma el párrafo penúltimo del mismo, en los siguientes términos:

"Artículo 85.—El importe total de las reservas a que se refiere la fracción II del artículo 64, deberá mantenerse precisamente en efectivo o invertirse en valores que a juicio de la Secretaría de Hacienda, sean de rápida realización.

El importe total de las reservas, a que se refieren las fracciones I y III del mismo artículo 64, deberá invertirse precisamente en los siguientes bienes:

XI.—

XII.—Descuentos y redescuentos a instituciones de crédito, de

acuerdo con las disposiciones reglamentarias que dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las inversiones de las reservas técnicas estarán afectas a las obligaciones contraídas por la institución por las pólizas emitidas, y no podrán disponer de ellas, total ni parcialmente, sino para cumplir las obligaciones contraídas, y las que resulten por virtud de sentencia ejecutoria de los tribunales de la República o por laudo de la Comisión Nacional de Seguros, a favor de los asegurados o beneficiarios, de acuerdo con esta ley. Por tanto, los bienes en que se encuentren invertidas las reservas enumeradas en las tres fracciones del artículo 64, son inembargables.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá, mediante disposiciones de carácter general, modificar, reformar y variar los renglones, objetos y límites de inversión de las instituciones de seguros, así como señalar otros nuevos, para satisfacer necesidades de orden social o de interés público.

ARTICULO QUINTO.—Se adiciona el primer párrafo del artículo 86, en los siguientes términos:

“Artículo 86.—Por lo menos el 30% de las reservas técnicas de las instituciones de seguros estarán precisamente invertidas en certificados de participación o bonos hipotecarios de las instituciones nacionales de crédito, en valores en serie del Gobierno Federal o del Distrito Federal, emitidos para obras de servicios públicos, garantizados con la afectación en fideicomiso de algún impuesto, cuota de servicio o ingreso suficiente a juicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el servicio de amortización e intereses, siempre que el fideicomiso en favor de los tenedores de valores se constituya en una institución nacional de crédito, o que otorgue mandato irrevocable en favor del representante común de los tenedores de valores para los cobros de las cuotas de percepción de los ingresos. Para los efectos de la inversión obligatoria a que se refiere este artículo, sólo se computarán los valores antes mencionados, que se emitan con un interés no superior al 6% anual.

ARTICULO SEXTO.—Se reforma la fracción I del artículo 87 y se adiciona una nueva fracción, para quedar en los siguientes términos:

“Artículo 87.—Las inversiones que del importe total de las reservas técnicas haga una misma institución en cualquiera de los siguientes bienes o valores, se limitarán a las proporciones, respecto a dicho total que a continuación se indican:

I.—Hasta un 50% en bienes inmuebles urbanos o en derechos reales con garantía de los mismos. La Comisión Nacional de Seguros, en vista de casos concretos, podrá fijar la proporción de bienes inmuebles y de derechos reales que dentro de este 50% deban tener las instituciones. Las cantidades que inviertan las institucio-

nes de seguros en la contribución o adquisición de un solo inmueble, no excederán del límite que señala discrecionalmente la Comisión Nacional de Seguros, por medio de disposiciones de carácter general, con la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

I Bis.—Hasta un 20%, en los descuentos y redescuentos a que se refiere la fracción XII del artículo 85.

II.—.....

ARTICULO SEPTIMO.—Se reforma el primer párrafo de la fracción VI del artículo 92 y se adiciona un párrafo al inciso b) de dicha fracción, para quedar en los siguientes términos:

"Artículo 92.—Los valores del activo se estimaran de la manera siguiente:

V.—.....

VI.— Los inmuebles urbanos se estimaran por el promedio de avalúos que, conforme a las siguientes bases, practiquen los peritos de las instituciones de Seguros y que apruebe, en su caso, la Comisión Nacional de Seguros.

a).—.....

b).—.....

No se aceptarán dentro del costo de los inmuebles cantidades cargadas por concepto de intereses, calculados sobre el monto de las inversiones realizadas en la construcción o reconstrucción o sobre el valor del inmueble, cuando dichos cargos se hagan excediendo el plazo autorizado para las obras, o en contravención a disposiciones reglamentarias de la Comisión Nacional de Seguros.

VII.—.....

ARTICULO OCTAVO.—Se adiciona una fracción al artículo 94, en los siguientes términos:

"Artículo 94.—La existencia de los valores y demas bienes en que se encuentren invertidas las reservas, deberá justificarse en cualquier momento, en el domicilio legal de la institución a requerimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la forma que a continuación se indica:

IX.—.....

X.—Los descuentos y redescuentos a instituciones de crédito, mediante los títulos debidamente endosados, o, en su defecto, por los comprobantes que expida la institución de crédito".

ARTICULO NOVENO.—Se reforma el artículo 113, para quedar en los siguientes términos:

"Artículo 113.—Las instituciones de seguros deberán publicar su balance general anual en el Diario Oficial de la Federación y en un diario de los de mayor circulación, según el modelo establecido por la Comisión Nacional de Seguros, dentro de los cuatro meses siguientes a su fecha; sin perjuicio de lo cual, si la Comisión Nacional de Seguros al revisar los balances ordenara modificaciones o correcciones que a su juicio fueren fundamentales, po-

drá acordar que se haga una nueva publicación del balance general corregido y, en este caso, la publicación deberá hacerse dentro de los quince días siguientes a la notificación del acuerdo respectivo.

Las instituciones no podrán pagar los dividendos decretados por sus asambleas generales de accionistas, ni participaciones sobre utilidades, antes de la aprobación del balance. Sin embargo, la Comisión Nacional de Seguros, discrecionalmente, podrá autorizar el reparto parcial de dichas utilidades, antes de la aprobación, siempre que la utilidad del ejercicio de que se trate sea igual o superior al promedio de las obtenidas en los tres ejercicios inmediatos anteriores”.

ARTICULO DECIMO.—Se modifica la fracción XI del artículo 118, para quedar en los siguientes términos:

“Artículo 118.—En cumplimiento de la función de vigilancia que esta ley confiere a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ésta:

X.—.....

XI.—Ordenará a las instituciones de seguros, a través de la Comisión Nacional de Seguros, la constitución de reservas por obligaciones pendientes de cumplir, en los casos de controversia a que se refiere la fracción III del artículo 135, siempre que las partes no se hubieren sometido al arbitraje de dicha Comisión y la misma hubiere encontrado, previa la investigación correspondiente, que existen suficientes elementos para presumir que la institución de seguros está obligada a cubrir las prestaciones exigidas por el reclamante. Si las partes se hubieren sometido al arbitraje a que se refiere la fracción II del mismo artículo, y la institución de seguros hubiere acudido a la vía de amparo, la Comisión Nacional de Seguros ordenará a la institución que constituya la reserva para obligaciones pendientes de cumplir;

XII.—.....

ARTICULO DECIMOPRIMERO.—Se reforma el artículo 135, para quedar en los siguientes términos:

“Artículo 135.—En caso de reclamación de un asegurado o beneficiario contra una institución de seguros, con motivo del contrato de seguro, deberán observarse las siguientes reglas:

I.—El reclamante deberá ocurrir ante la Comisión Nacional de Seguros, la que pedirá un informe detallado a la Institución contra la que se hubiere presentado reclamación;

II.—La Comisión Nacional de Seguros citará a las partes a una junta en la que las exhortará para que, voluntariamente y de común acuerdo, la designen árbitro. El compromiso arbitral se hará constar en el acta ante la citada Comisión.

El juicio arbitral se ajustará a esta ley y al procedimiento que convencionalmente fijen las partes en acta ante la Comisión Nacional de Seguros, de acuerdo con las disposiciones relativas del

Código de Comercio, mismo que se aplicará supletoriamente; a falta de disposición en dicho código, serán aplicables las del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito y Territorios Federales. Sin embargo, no tendrá aplicación lo dispuesto por los artículos 1247 y 1296 del Código de Comercio.

Antes de iniciarse formalmente el arbitraje, la Comisión tratará de avenir a las partes.

El laudo arbitral no admitirá más recurso o medio de defensa que el juicio de amparo. Todas las demás resoluciones del árbitro en el curso del procedimiento, admitirán como único recurso el de la revocación.

El laudo que condene a una institución de seguros a pagar, le otorgará para ello un plazo de quince días hábiles. Si noriere el pago, la Comisión ejecutará su resolución, para lo cual podrá disponer de las inversiones de las reservas técnicas de la Institución.

III.—Si alguna de las partes no estuviere de acuerdo en designar árbitro a la Comisión Nacional de Seguros, ésta citará a una junta de avenencia para el arreglo de las dificultades surgidas. Si en el procedimiento conciliatorio no fuere posible terminar la controversia, las partes podrán ocurrir ante los tribunales competentes. El procedimiento conciliatorio no durará más de treinta días hábiles, a no ser que las partes de común acuerdo soliciten que continúe por mayor tiempo. El plazo de treinta días, se computará a partir de la fecha en que las partes se nieguen a designar árbitro a la Comisión Nacional de Seguros en la junta respectiva; y

IV.—Cuando la Comisión no hubiere sido designada árbitro, podrá investigar administrativamente el fondo de la reclamación, aún durante el procedimiento judicial, a fin de ordenar la constitución e inversión de la reserva para obligaciones pendientes de cumplir, cuando a su juicio presuma que la Institución está obligada a cubrir las prestaciones que se le reclaman.

ARTICULO DECIMOSEGUNDO.—Se reforma la fracción I del artículo 136, para quedar en los siguientes términos:

“Artículo 136.—En materia jurisdiccional:

I.—Los tribunales no darán entrada a demanda alguna contra una institución de seguros, si el actor en ella no afirma bajo protesta de decir verdad, que ante la Comisión Nacional de Seguros se sustanció y agotó el procedimiento conciliatorio a que se refiere la fracción tercera del artículo anterior;

En cualquier momento en que aparezca que no se agotó el procedimiento conciliatorio, deberá sobreseerse la instancia e imponer al actor las costas originadas por el procedimiento;

II.—.....

TRANSITORIOS

ARTICULO 1o.—Estas reformas entrarán en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO 2o.—Las inversiones en inmuebles autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros con anterioridad a la fecha en que entren en vigor estas reformas, y que se encuentren ajustadas a las disposiciones legales vigentes al otorgarse la autorización, podrán conservarse por las instituciones de manera permanente, sin que puedan verse afectadas dichas inversiones por la reglamentación que expida la Comisión Nacional de Seguros en uso de la facultad que le confiere la fracción I del artículo 87 de esta ley.

ARTICULO 3o.—Quedan exceptuados de la limitación relativa al tipo de interés establecido en el artículo 86, los bonos emitidos por el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas para financiar obras de interés general que están siendo construidas por los Ferrocarriles Nacionales de México.

ARTICULO 4o.—Las reclamaciones de seguros que se encuentren pendientes en la Comisión Nacional de Seguros y en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se ajustarán para su resolución a los términos de estas reformas; y en esa virtud e independientemente de que se remitan a la Comisión las reclamaciones que estén pendientes en la Secretaría, la Comisión procederá en todas y cada una de ellas, siempre que la aseguradora hubiese rendido su informe respectivo, a citar a los interesados a una junta en que la designen árbitro.

Si no se obtuviere la conformidad de los interesados y ya se hubiere celebrado la junta de avenencia, la Comisión declarará agotado el procedimiento conciliatorio y los interesados quedarán en posibilidad de acudir a ejercitar sus derechos ante las autoridades judiciales respectivas. En los demás casos, las reclamaciones se tramitarán conforme a lo establecido en estas reformas.

Alfonso Pérez Gasga, S. P.—Jorge Huarte Osorio, D. P.—Fausto Acosta Romo, S. S.—Arnulfo Valdés Rodríguez, D. S.—Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—*Adolfo Ruiz Cortines.*—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, *Antonio Carrillo Flores.*—Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación de 31 de diciembre de 1953).

ACUERDO AL C. DIRECTOR DE CREDITO

CONSIDERANDO, que la Fianza de Empresa constituye una garantía de la mayor importancia en la vida económica de nuestro país, al grado de representar actualmente coberturas con importe de muchos cientos de millones de pesos:

CONSIDERANDO, que el rápido y constante desarrollo de la actividad comercial e industrial de México, así como el impulso sin precedente que están experimentando las diversas ramas de la Administración Pública exigen una evolución adecuada de la Fianza de Empresa, de manera que satisfaga las necesidades reales en materia de garantías:

CONSIDERANDO, que el Gobierno Federal es el principal beneficiario de las Fianzas de Empresa, circunstancia que lo coloca en la situación de ser el mayor acreedor contingente de las instituciones fiadoras:

CONSIDERANDO, que por la razón anteriormente apuntada, así como en atención a los intereses generales del público y de las autoridades locales, el Gobierno Federal debe actuar con la mayor diligencia a fin de lograr que la acreditada solvencia de que gozan las instituciones de fianzas responda, cada vez con mayor eficacia, a un verdadero servicio de garantía, para lo cual es imprescindible perfeccionar el régimen legal a que están sujetas y acrecentar su capacidad económica; todo ello complementado con un sistema administrativo de vigilancia y un procedimiento de ejecución lo suficientemente ágiles y eficaces:

CONSIDERANDO, que la técnica de la Fianza de Empresa se encuentra en plena gestación y que la experiencia obtenida en los últimos años debe canalizarse sistemáticamente a través del estudio de los problemas específicos, realizado conjuntamente y en íntima colaboración por las personas capacitadas en esta materia, tanto de la Iniciativa Privada como de la Administración Pública:

CONSIDERANDO, que, asimismo, es preocupación de la Administración Pública el dar amplia oportunidad a las empresas de fianzas para exponer sus puntos de vista sobre los problemas que afectan directamente a su especialidad.

Por lo expuesto, he tenido a bien dictar el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.—Se crea el Comité Técnico de Fianzas que actuará como una Dependencia Auxiliar de la Dirección de Crédito de esta Secretaría;

SEGUNDO.—El Comité Técnico de Fianzas estará integrado por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario. Será Presidente el Jefe del Departamento de Seguros y Fianzas de esta Secretaría; los Vocales serán designados como sigue: uno por la Tesorería de la Federación; uno por la Procuraduría Fiscal; uno por la Comisión Consultiva de Fianzas y uno por la Asociación de Banqueros de México, Comité de Instituciones de Fianzas; el Secretario será designado por el Director de Crédito;

TERCERO.—El Comité Técnico de Fianzas tendrá por objeto estudiar de manera sistemática los problemas relativos a la Fianza de Empresa y en especial las leyes y disposiciones reglamentarias que regulen esta materia;

CUARTO.—Las resoluciones del Comité Técnico de Fianzas se tomarán por mayoría de votos de los Vocales presentes y tendrán el carácter de recomendaciones;

QUINTO.—El Comité Técnico de Fianzas podrá asesorarse para estudios e investigaciones especiales, de los profesionistas que al efecto designe, cuando ello se estime necesario;

SEXTO.—Los gastos que origine este Comité Técnico se cubrirán con cargo al Fondo de Inspección y Vigilancia de las Instituciones de Fianzas, previo acuerdo del suscrito.

México, D. F., a 6 de marzo de 1953.—El Subsecretario, *Rafael Mancera O.*—Rúbrica.

CC. SECRETARIOS DE LA H. CAMARA DE SENADORES

La importancia que las instituciones de fianzas tienen en la vida financiera del país por la naturaleza de las operaciones que practican, ha determinado que el Ordenamiento normativo de su organización y funcionamiento sea motivo de especial preocupación por parte del Ejecutivo y, como consecuencia de los estudios realizados sobre los principios técnicos que rigen esta materia, se promueve la presente Iniciativa de reformas a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para mejorar algunos aspectos del régimen operativo de estas empresas.

Con este propósito se proponen medidas de control más efectivas para regular el volumen de responsabilidades a cargo de las instituciones de fianzas, que permiten al mismo tiempo a la Autoridad Administrativa aplicar con oportunidad las medidas que estime necesarias, en atención a las circunstancias concretas de cada caso.

Por otra parte, teniendo en cuenta las dificultades de orden procesal que se han presentado al hacerse efectivas las fianzas otorgadas a favor de Entidades Públicas, y con el fin de subsanar en lo posible las omisiones en que puedan incurrir las diversas autoridades encargadas del manejo de tales fianzas, sobre todo en lo relativo al requerimiento de pago, se establece un procedimiento de cobro más expedito, en el que las Entidades Públicas tienen a su favor la presunción de procedencia del requerimiento que hagan contra las empresas fiadoras.

Por lo expuesto, y en ejercicio de la facultad que me concede la fracción I del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter al H. Congreso de la Unión, por el digno conducto de ustedes, la siguiente Iniciativa de

DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

ADOLFO RUTZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O :

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

REFORMAS y Adiciones a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

ARTICULO PRIMERO.—Se reforma el artículo 14, para quedar en los siguientes términos:

“Artículo 14.—Las responsabilidades que asuma una institución mediante el otorgamiento de fianzas, no deberán exceder en conjunto, de cincuenta veces el capital más el importe de las inversiones de las reservas de previsión y de contingencia.

Cuando las responsabilidades de una institución lleguen a dicho límite, sólo podrá otorgar nuevas fianzas en los términos y condiciones que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine, previo estudio de su situación económica y de la regularidad de sus operaciones.

Para los efectos de este artículo, se deducirá del volumen total de responsabilidades por fianzas en vigor, el importe de las cedidas en reafianzamiento o reaseguro a instituciones mexicanas y a empresas extranjeras”.

ARTICULO SEGUNDO.—Se adiciona un párrafo al artículo 41, para quedar en los siguientes términos:

“Artículo 41.—Las instituciones de fianzas deberán invertir en los valores señalados en las fracciones III y V del artículo anterior, el treinta por ciento como mínimo, de su capital y reservas de fianzas en vigor y de previsión.

Para los efectos de la inversión obligatoria en los valores a que se refiere este artículo, sólo se computarán aquellos que se emitan con un interés no superior al 6% anual”.

ARTICULO TERCERO.—Se adiciona una fracción al artículo 64, para quedar en los siguientes términos:

“Artículo 64.—De las inversiones de las reservas de fianzas en vigor y de previsión, sólo podrá disponerse previa autorización y

orden de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los siguientes casos:

IV.—.....

V.—En el caso que establece el artículo 95 en su regla IV”.

ARTICULO CUARTO.—Se adicionan dos fracciones al artículo 94, para quedar en los siguientes términos:

“Artículo 94.—Los juicios contra las instituciones de fianzas, se substanciarán conforme a las siguientes reglas:

VI.—.....

VII.—Los particulares podrán elegir libremente jueces federales o locales para el trámite de su reclamación.

VIII.—Las disposiciones de este artículo y del anterior, sólo serán aplicables a las fianzas otorgadas a favor de particulares”.

ARTICULO QUINTO.—Se reforma el artículo 95, para quedar en los siguientes términos:

“Artículo 95.—Las fianzas que las instituciones otorguen a favor de la Federación, del Distrito y Territorios Federales, de los Estados y de los Municipios, se harán efectivas conforme a las siguientes reglas:

I.—Al hacerse exigible una fianza a favor de la Federación, la autoridad que la hubiere aceptado, deberá comunicarlo a la dependencia especializada de la Tesorería de la Federación, acompañando la documentación relativa a la fianza y a la obligación por ella garantizada.

Las instituciones de fianzas estarán obligadas a enviar a la Tesorería de la Federación, una copia de todas las pólizas de las fianzas que expidan a favor de la Federación. El incumplimiento de esta obligación se sancionará en los términos del artículo 110 de esta ley.

La Tesorería de la Federación procederá a requerir de pago, en forma personal, a la institución deudora en su oficina matriz o en sus sucursales cuando dicha matriz se encuentre fuera del Distrito Federal, debiendo hacerse el requerimiento de manera motivada y fundada y acompañado de los documentos que justifiquen la exigibilidad del crédito.

Tratándose del Distrito y Territorios Federales, de los Estados y de los Municipios, el requerimiento de pago, que se hará en los términos anteriores, lo llevarán a cabo las Tesorerías locales correspondientes, y podrá hacerse mediante oficio con acuse de recibo.

En consecuencia no surtirán efecto los requerimientos que se hagan a los agentes de las instituciones, y los hechos por autoridades distintas de las Tesorerías competentes de acuerdo con las disposiciones de este artículo.

II.—En el mismo requerimiento de pago, se apercibirá a la institución de fianzas deudora, de que si dentro del plazo de 90 días naturales, contado a partir de la fecha en que dicho requeri-

miento se realice, no hace el pago de las cantidades que se le reclaman, se le rematarán valores en los términos de este artículo.

III.—La Tesorería de la Federación o las Tesorerías del Distrito y de los Territorios Federales o de los Estados y Municipios deberán remitir a la Dirección de Crédito de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, copia autógrafa del requerimiento, en la que conste la fecha en que fue recibido por la institución fiadora.

IV.—Dentro del plazo de 90 días naturales, señalado en el requerimiento, la institución de fianzas deudora deberá comprobar, ante la Dirección de Crédito, que hizo el pago o que cumplió con el requisito de la Regla V. En caso contrario, al día siguiente de vencido dicho plazo, la misma Dirección de Crédito ordenará a la institución nacional de crédito que corresponda, se rematen en bolsa, valores propiedad de la institución de fianzas, bastantes a cubrir el importe de lo reclamado.

V.—El procedimiento de ejecución de que habla este artículo, se suspenderá cuando se compruebe que se ha presentado la demanda de que habla el artículo siguiente, exhibiéndose al efecto, copia sellada de la misma.

VI.—El procedimiento de ejecución, solamente terminará por una de las siguientes causas:

a).—Por pago voluntario.

b).—Por haberse hecho efectivo el cobro en ejecución forzosa.

c).—Por sentencia firme del Tribunal Fiscal de la Federación, que declare la improcedencia del cobro.

d).—Porque la autoridad que hubiere hecho el requerimiento se desistiere del cobro.

Los oficios de desistimiento de cobro, necesariamente deberán suscribirlos los Tesoreros de las entidades respectivas".

ARTICULO SEXTO.—Se adiciona un nuevo artículo en los siguientes términos:

"Artículo 95 Bis.—En caso de inconformidad contra el requerimiento, las instituciones de fianzas, dentro del término de 90 días naturales, señalado en el artículo anterior, demandarán ante el Tribunal Fiscal de la Federación, la improcedencia del cobro".

ARTICULO SEPTIMO.—Se adiciona un nuevo artículo en los siguientes términos:

"Artículo 130.—Las fianzas otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme a las siguientes reglas:

I.—La autoridad judicial, para el solo efecto de la presentación del fiado, requerirá personalmente a la institución fiadora en su oficina matriz, o mediante oficio con acuse de recibo, cuando la autoridad judicial se encuentre fuera del Distrito Federal.

II.—Si dentro del plazo concedido, no se hiciera la presentación solicitada, la autoridad judicial lo comunicará a la Tesorería Local o Federal, según el caso, para que proceda en los térmi-

nos del artículo 95 de esta ley. Con dicha comunicación deberá acompañarse constancia fehaciente de la diligencia de requerimiento”.

TRANSITORIOS

ARTICULO 1o.—Este decreto entrará en vigor en toda la República, 60 días después del día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO 2o.—Los juicios que conforme al artículo 95 reformado, se hubieren iniciado por la Federación, el Distrito y Territorios Federales, los Estados y Municipios, ante los Juzgados de Distrito, continuarán su trámite hasta su conclusión. La Procuraduría General de la República, procederá, inmediatamente después de la publicación de este decreto, a entregar a la Tesorería de la Federación la documentación que corresponda a las fianzas que no se hayan reclamado judicialmente.

Tanto la Tesorería de la Federación, como las Tesorerías del Distrito y Territorios Federales, de los Estados y sus Municipios, procederán a hacer el requerimiento de pago a que se refiere la Regla I del artículo 95 de la ley, por las fianzas que no se hubieren reclamado judicialmente, aun cuando ya se hubieren reclamado en forma extrajudicial.

ARTICULO 3o.—Los procedimientos conciliatorios o contenciosos, iniciados ante la Comisión Consultiva de Fianzas y pendientes de resolución, se concluirán por la Dirección de Crédito, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cuyo efecto, dicha Comisión, inmediatamente después de la publicación de este decreto, pondrá a disposición de la misma, los expedientes relativos; y, en consecuencia, se deroga el artículo XII Transitorio de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, de 26 de diciembre de 1950.

Alfonso Pérez Gasga, S. P.—Jorge Huarte Osorio, D. P.—Norberto López Avelar, S. S.—Arnulfo Valdés, D. S.—Rúbricas”.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—*Adolfo Ruiz Cortines*.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, *Antonio Carrillo Flores*. Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación de 30 de diciembre de 1953).

VISITAS DE INSPECCION

Revisión y Aprobación de Balances
correspondientes al año de 1952.

- FIANZAS ATLAS, S. A. Acta No. 9 de marzo 22 de 1952.—Inspector: Ranulfo Calderón Sánchez.—No. de Oficio de aprobación 305-III-11853 de junio 13 de 1953.
- FIANZAS MEXICO, S. A. Acta No. 8 de marzo 24 de 1954.—Inspector: Leopoldo Gabilondo y Quintana.—No. de Oficio de aprobación 305-III-9948 de 18 de mayo de 1953.
- LA GUARDIANA, S. A. Acta No. 6-F de 25 de febrero de 1953.—Inspector: Felipe Flores Alonso.—No. de Oficio de aprobación 305-III-8655 de 23 de abril de 1953.
- AFIANZADORA COSSIO, S. A. Acta No. 14 de 23 de abril de 1953.—Inspector: Leopoldo Gabilondo y Quintana.—No. de Oficio de aprobación 305-III-16225 de 17 de julio de 1953.
- FIANZAS INTER-AMERICAS, S. A. Acta No. 13 de 26 de marzo de 1953.—Inspector: Juan Sampson Menache.—No. de Oficio de aprobación 305-III-12777 de 23 de junio de 1953.
- CREDITO AFIANZADOR, S. A. Acta No. 5 de 24 de febrero de 1953.—Inspector: Ranulfo Calderón Sánchez.—No. de Oficio de aprobación 305-III-5337 de 26 de marzo de 1953.
- CIA. DE FIANZAS LOTONAL, S. A. Acta No. 7 de 25 de febrero de 1953.—Inspector: Gerardo Martínez de Castro.—No. de Oficio de aprobación 305-III-9946 de 12 de mayo de 1953.
- CENTRAL DE FIANZAS, S. A. Acta No. 2-F de 2 de marzo de 1953.—Inspector: Gilberto Orozco Carrillo.—No. de Oficio de aprobación 305-III-12672 de 22 de junio de 1953.
- FIANZAS MONTERREY, S. A. Acta No. 17-F de 6 de junio de 1953.—Inspector: Ranulfo Calderón Sánchez.—No. de Oficio de aprobación 305-III-16985 de 30 de julio de 1953.

AFIANZADORA MEXICANA, S. A. Acta No. 12-F de 8 de abril de 1953.—Inspector: Felipe Flores Alonso. No. de Oficio de aprobación 305-III-16961 de 29 de julio de 1953.

CIA. MEXICANA DE GARANTIAS, S. A. Acta No. 4 de 23 de febrero de 1953.—Inspector: Leopoldo Gabilondo y Quintana. No. de Oficio de aprobación 305-III-6787 de 26 de marzo de 1953.

CIA. AMERICANA DE FIANZAS, S. A. Acta No. de 18 de marzo de 1953.—Inspector: Juan Sampson Menacho.—No. de Oficio de aprobación 305-III-9320 de 30 de abril de 1953.

Revisión de las manifestaciones de los derechos del 5 por ciento.

Nombre de la Compañía	Inspector	No. de Acta
AFIANZADORA COSSIO, S. A. 1952		
6o. Bimestre 1953	FELIPE FLORES ALONSO	23
1er. Bimestre	FELIPE FLORES ALONSO	49
2o. Bimestre	FELIPE FLORES ALONSO	50
3er. Bimestre	FELIPE ILOP	62
4o. Bimestre	LEOPOLDO GABILONDO Y QUINTANA	77
FIANZAS ATLAS, S. A. 1952		
6o. Bimestre 1953	RANULFO CALDERON SANCHEZ	10
1er. Bimestre	LUIS MORENO BOLAÑOS	39
2o. Bimestre	LUIS MORENO BOLAÑOS	40
3er. Bimestre	LUIS MORENO BOLAÑOS	41
4o. Bimestre	RANULFO CALDERON SANCHEZ	73
CENTRAL DE FIANZAS, S. A. 1953		
1er. Bimestre	LEOPOLDO GABILONDO Y QUINTANA	24
2o. Bimestre	LEOPOLDO GABILONDO Y QUINTANA	25
3er. Bimestre	GERARDO MARTINEZ DE CASTRO	61
4o. Bimestre	GERARDO MARTINEZ DE CASTRO	82
5o. Bimestre	GERARDO MARTINEZ DE CASTRO	87
FIANZAS MONTERREY, S. A. 1952		
5o. Bimestre	RANULFO CALDERON SANCHEZ	15
6o. Bimestre 1953	RANULFO CALDERON SANCHEZ	16
1er. Bimestre	RANULFO CALDERON SANCHEZ	18
2o. Bimestre	RANULFO CALDERON SANCHEZ	19
FIANZAS MEXICO, S. A. 1952		
6o. Bimestre 1953	GERARDO MARTINEZ DE CASTRO	22
1er. Bimestre	GERARDO MARTINEZ DE CASTRO	47

Nombre de la Compañía	Inspector	No. de Acta
2o. Bimestre	GERARDO MARTINEZ DE CASTRO	49
3er. Bimestre	GERARDO MARTINEZ DE CASTRO	55
4o. Bimestre	JUAN SAMPSON MENACHE	65
CREDITO AFIANZADOR, S. A.		
1952		
6o. Bimestre	FELIPE FLORES ALONSO	2
1953		
1er. Bimestre	GERARDO MARTINEZ DE CASTRO	29
2o. Bimestre	GERARDO MARTINEZ DE CASTRO	30
3er. Bimestre	FELIPE FLORES ALONSO	54
4o. Bimestre	FELIPE FLORES ALONSO	64
5o. Bimestre	FELIPE FLORES ALONSO	80
CIA. MEXICANA DE GARANTIAS, S. A.		
1952		
6o. Bimestre	FELIPE FLORES ALONSO	1
1953		
1er. Bimestre	LEOPOLDO GABILONDO Y QUINTANA	32
2o. Bimestre	LEOPOLDO GABILONDO Y QUINTANA	33
3er. Bimestre	JUAN SAMPSON MENACHE	56
4o. Bimestre	LEOPOLDO GABILONDO Y QUINTANA	71
FIANZAS INTER-AMERICAS, S. A.		
1952		
6o. Bimestre	RANULFO CALDERON SANCHEZ	11
1953		
1er. Bimestre	GERARDO MARTINEZ DE CASTRO	35
2o. Bimestre	GERARDO MARTINEZ DE CASTRO	36
3er. Bimestre	FELIPE FLORES ALONSO	58
4o. Bimestre	FELIPE FLORES ALONSO	68
AMERICANA DE FIANZAS, S. A.		
1952		
6o. Bimestre	RANULFO CALDERON SANCHEZ	21
1953		
1er. Bimestre	JUAN SAMPSON MENACHE	42
2o. Bimestre	JUAN SAMPSON MENACHE	43
3er. Bimestre	JUAN SAMPSON MENACHE	51
4o. Bimestre	FELIPE FLORES ALONSO	75
5o. Bimestre	FELIPE FLORES ALONSO	84
CIA. DE FIANZAS LOTONAL, S. A.		
1952		
6o. Bimestre	RANULFO CALDERON SANCHEZ	52
1953		
1er. Bimestre	RANULFO CALDERON SANCHEZ	58
2o. Bimestre	RANULFO CALDERON SANCHEZ	57
3er. Bimestre	RANULFO CALDERON SANCHEZ	63
4o. Bimestre	RANULFO CALDERON SANCHEZ	70

Nombre de la Compañía	Inspector	No. de Acta
LA GUARDIANA, S. A. 1952		
6o. Bimestre	FELIPE FLORES ALONSO	3
1953		
1er. Bimestre	FELIPE FLORES ALONSO	28
2o. Bimestre	FELIPE FLORES ALONSO	38
3er. Bimestre	LUIS MORENO BOLAÑOS	72
4o. Bimestre	FELIPE LLOP	81
AFIANZADORA MEXICANA, S. A. 1952		
6o. Bimestre	LEOPOLDO GABILONDO Y QUINTANA	44
1953		
1er. Bimestre	LEOPOLDO GABILONDO Y QUINTANA	45
2o. Bimestre	LEOPOLDO GABILONDO Y QUINTANA	46
3er. Bimestre	LEOPOLDO GABILONDO Y QUINTANA	67
4o. Bimestre	LEOPOLDO GABILONDO Y QUINTANA	78
5o. Bimestre	LEOPOLDO GABILONDO Y QUINTANA	86

VISITAS ESPECIALES

LA GUARDIANA, S. A.	Verificar aumento de capital pagado.—Oficio No. 14440 de 12 de agosto de 1953.—Luis Moreno Bolaños
FIANZAS INTER-AMERICAS, S. A.	Verificación de aumento de capital.—Oficio No. 19302 de 11 de septiembre de 1953.—Felipe Flores Alonso
LA GUARDIANA, S. A.	Verificar funcionamiento de su Agencia Penal.—Oficio No. 19726 de 21 de septiembre de 1953.—Leopoldo Gabilondo y Quintana y Luis Moreno Bolaños.
AFIANZADORA MEXICANA, S. A.	Verificar funcionamiento de su Agencia Penal.—Oficio No. 20534 de 29 de septiembre de 1953.—Gerardo Martínez de Castro
CREDITO AFIANZADOR, S. A.	Verificar intereses cobrados en el año de 1950.—Oficio No. 23395 de 28 de octubre de 1953.—Leopoldo Gabilondo y Quintana.
FIANZAS INTER-AMERICAS, S. A.	Auditoría.—Oficio No. 23295 de 11 de noviembre de 1953.—Luis Moreno Bolaños.

DEPARTAMENTO DE DEUDA PUBLICA

Preocupación dominante del Régimen, en lo que respecta a Deuda Pública, ha sido el cumplimiento escrupuloso de sus obligaciones tanto interiores como exteriores, así como el pago puntual de todos los gastos de administración de la propia Deuda, lo cual ha fortalecido la posición del crédito público, actualmente situado en niveles sin precedentes en la historia del país.

Otro principio fundamental, al que se ha ajustado la política económica de la Deuda Pública, ha sido en general el de subordinar el ritmo de creación de nuevos empréstitos interiores a las condiciones económicas de la Nación y en particular a la situación monetaria.

Por lo tanto, se limitó drásticamente la colocación de títulos de la Deuda Interior, con la finalidad de evitar repercusiones inflacionarias, que tienen su origen principalmente en el escaso desarrollo de nuestro mercado de valores, y que producirían efectos desfavorables en la política económica general de nuestro Gobierno.

No obstante las dificultades derivadas de la insuficiencia de recursos presupuestales, destinados a la inversión, se ha mantenido en plena vigencia una sana política financiera, mediante el empleo marginal de empréstitos públicos interiores, para lograr el financiamiento complementario de proyectos de interés público, cuyo costo gravita esencialmente sobre los recursos canalizados por el sistema tributario.

Entre el 1o. de septiembre de 1952 y el 31 de agosto último, como resultado de la necesidad inaplazable de proseguir los programas de construcción de carreteras, obras portuarias y de electrificación, las cifras totales de la Deuda Pública ascendieron de 3,509 a 3,615 millones de pesos, con un incremento de 106 millones de pesos, del cual correspondió el 81.2% al aumento de la Deuda Interior y el 18.8% a la Deuda Exterior.

DEUDA INTERIOR

Durante este período, la Deuda Interior tuvo un incremento neto de 86 millones de pesos, pues se contabilizó un aumento de 163.2 millones en la Deuda Titulada y una disminución de 77.2 millones en la Deuda Flotante.

Las provisiones presupuestales del presente año, en lo referente a emisión de bonos de la Deuda Interior, se hicieron por un total de 160 millones de pesos, correspondiendo 100 millones a bonos de caminos, 30 millones a obras portuarias y 30 millones a obras de electrificación, cuyo total es inferior al valor de las amortizaciones que se han venido realizando en este ejercicio.

La Deuda Flotante sufrió reducciones mayores debido a los crecientes pagos efectuados en cumplimiento de convenios especiales con los acreedores y de compromisos reconocidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que cancelaron numerosas obligaciones originadas por diversos conceptos. Un estricto calendario de pagos permitió el ajuste de las erogaciones a las disponibilidades presupuestales.

Las compensaciones por afectaciones a pequeñas propiedades agrícolas se siguieron pagando con Bonos de la Deuda Pública Interior, 40 años, pero las numerosas demandas presentadas dieron lugar a la emisión de la Serie "J" de dichos títulos, con un valor nominal de 30 millones de pesos, que elevó así a 80 millones la suma de las emisiones destinadas al pago de tales compensaciones, sin que la colocación de estos valores tuviera efectos monetarios adversos, debido a que sólo se trató de un canje de antiguos adeudos por nuevas obligaciones a largo plazo.

DEUDA EXTERIOR

El incremento neto de la Deuda Exterior fue cercano a 20 millones de pesos, equivalente a poco más del 1% sobre las cifras del año anterior.

La Deuda Pública Titulada disminuyó en 19.1 millones de pesos por las amortizaciones efectuadas de acuerdo con los planes aceptados en los convenios de 1942 y 1946 y debido al cumplimiento fiel del contrato de emisión de los Bonos del Ferrocarril Sud-Pacífico de México.

En la Deuda Flotante se cancelaron adeudos por \$6.3 millones de pesos y se incrementaron en 125.2 millones los saldos de varios créditos abiertos al Gobierno Federal, por bancos extranjeros, para el financiamiento de obras de irrigación, carreteras y telecomunicaciones, elevándose el total de la Deuda Flotante en 38.9 millones de pesos.

Con objeto de permitir el financiamiento de actividades básicas, con créditos del exterior, dejando con plena vigencia las disposiciones del Decreto de 29 de diciembre de 1950 y sus reformas, el Ejecutivo expidió el 31 de diciembre último otro Decreto que amplió hasta el 31 de diciembre de 1953, el plazo durante el cual podría otorgarse la garantía del Tesoro Mexicano a operaciones de

crédito realizadas con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. (1)

Uno de los grandes problemas de carácter internacional en materia de Deuda Exterior con que el Ejecutivo tuvo que enfrentarse, fue el de los tenedores de bonos de la Deuda Directa y de la Deuda Ferrocarrilera que no registraron oportunamente sus títulos, por cuya razón sus derechos quedaron sancionados por la Ley sobre el Destino de los Bonos del Enemigo, promulgada el 29 de diciembre de 1951.

Las numerosas solicitudes presentadas por tenedores mexicanos o ciudadanos de países amigos, que por causas diversas no registraron a tiempo sus bonos, quedaron en consecuencia fuera de los convenios de amortización firmados por el Gobierno en 1942 y 1946, dieron motivo para que el Ejecutivo, con amplio espíritu de equidad, expidiera el Decreto de 19 de mayo último, (2) que concedió un plazo final de tres meses para que los tenedores de buena fe solicitaran el registro de sus títulos y presentaran la documentación comprobatoria correspondiente.

El propio Decreto estableció la Comisión Registradora de Bonos de la Deuda Pública, presidida por un Representante de la Secretaría de Hacienda. Esta Comisión estudiará y dictaminará las solicitudes presentadas y autorizará el registro de los títulos debidamente legitimados.

Un importante objetivo por alcanzarse con la expedición de este Decreto, es la disolución de los Comités Internacionales de Banqueros reconocidos por los Convenios de 1922, 1942 y 1946 y cuya existencia ha dejado de tener objeto, quedando así, bajo la competencia exclusiva de nuestro Gobierno, todos los asuntos relacionados con la Deuda Pública.

Es conveniente señalar que durante el lapso comprendido entre el 1o. de septiembre y el 31 de diciembre de 1953, se modificó favorablemente la estructura de la Deuda Pública, elevándose la significación relativa de la Deuda Interior, en tanto que descendía la participación de la Deuda Exterior.

Este fenómeno fue el resultado de la política fundamental aplicada por las autoridades que consiste en hacer descansar el financiamiento gubernamental en fuentes internas, utilizando los recursos del exterior sólo en forma complementaria.

Así, durante el último cuatrimestre de 1953, se registró una expansión en la Deuda Interior, ocasionada por diversos financiamientos que se destinaron a la realización de obras públicas esenciales, en tanto que en las Deudas Exteriores tradicionales se cumplía fielmente con las amortizaciones aceptadas por nuestro Gobierno, al firmar los convenios respectivos con el Comité Internacional de Banqueros. Los créditos internacionales, por su parte

(1) -- Anexo No. 21.

(2) -- Anexo No. 22.

registraron algunos incrementos con motivo de las nuevas disposiciones en líneas de crédito que habían sido autorizadas por la Administración anterior.

Por otra parte, la Superioridad acordó que se formara una comisión integrada por representantes de la Dirección de Egresos, de la Contaduría de la Federación y de este Departamento, para que certifiquen las cifras de la Deuda Pública al 31 de diciembre de 1953.

Desde otro punto de vista, durante los últimos meses del año de 1953, el Departamento de Deuda Pública estudió y preparó debidamente las disposiciones legales siguientes:

1).—Decreto que excluye de la aplicación de la Ley de 29 de diciembre de 1951, los títulos cuyo registro dictamine favorablemente la Comisión Registradora de Bonos de la Deuda Pública Exterior Mexicana. (1)

2).—Decreto que faculta al Ejecutivo Federal para acordar la cancelación de adeudos municipales y contratar un empréstito interior, para cumplir esa finalidad, hasta por un total de 300 millones de pesos. (2)

Estas disposiciones ya fueron sancionadas por el H. Poder Legislativo, habiendo sido publicadas en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 26 de diciembre de 1953.

(1).—Anexo No. 23.

(2).—Anexo No. 24.

ANEXOS

DECRETO QUE MODIFICA EL REFORMATARIO DE 26 DE DICIEMBRE DE 1951, DEL QUE AUTORIZA LA GARANTIA DEL TESORO MEXICANO EN LAS OPERACIONES DE PRESTAMOS QUE SE CELEBREN CON EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

SE MODIFICA el Decreto que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 1951.

ARTICULO UNICO.—Se reforma el artículo Unico del Decreto Reformatorio publicado en el Diario Oficial del 26 de diciembre de 1951, del decreto que autoriza al Ejecutivo para conceder, por conducto de la Nacional Financiera, S. A., la garantía expresa y solidaria del Tesoro Mexicano, en las operaciones de préstamos que se celebren con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 1950, para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO UNICO.—La garantía del Tesoro Mexicano se otorgará, de acuerdo con las bases señaladas a préstamos que se hayan contratado antes del 31 de octubre de 1953.

TRANSITORIO

UNICO.—Exceptuando las modificaciones contenidas en el presente Decreto, queda en toda su fuerza y vigor el Decreto de 30 de diciembre de 1950 y sus reformas del día 20 de diciembre de 1951. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

Guillermo Corsen Luna, D. P.—David Franco Rodríguez, S. P.—José María de los Reyes, D. S.—Raúl Fernández Robert, S. S.—Rúbricas.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Adolfo Ruiz Cortines.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Antonio Carrillo Flores.—Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación de 31 de diciembre de 1952).

DECRETO QUE CONCEDE UN PLAZO FINAL DE TRES MESES PARA QUE SOLICITEN EL REGISTRO DE SUS VALORES LOS TENEDORES DE BUENA FE, DE TITULOS DE LOS EMPRESTITOS LISTADOS EN EL DECRETO DE 4 DE AGOSTO DE 1942

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que en uso de la facultad que me concede la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.—En acatamiento de la recomendación formulada por la Conferencia Interamericana sobre Sistemas de Control Económico y Financiero, se expidió el decreto de 4 de agosto de 1942, publicado en el Diario Oficial de fecha 22 del mismo mes y año, que estableció la obligación de registrar los títulos de las deudas directas y de la deuda ferrocarrilera, mencionados en dicho decreto, con el objeto de controlar los valores que estuviesen en poder de las naciones agresoras, de las dominadas por éstas, o de personas que se encontraran en dichas naciones.

SEGUNDO.—El plazo que fijó el decreto citado fue objeto de diversas prórrogas, que culminaron en la promulgación del decreto de 29 de diciembre de 1950, que se publicó en el Diario Oficial del día 30 del mismo mes y año, por el cual se concedió un plazo improrrogable de un año para verificar dicho registro.

TERCERO.—Algunas instancias presentadas recientemente revelan que un buen número de tenedores de bonos, aun siendo mexicanos o ciudadanos de países amigos, se vieron imposibilitados

de registrar sus valores por causas inherentes a la postguerra, al desconocimiento de las disposiciones legales aplicables y en fin, a circunstancias especiales diversas.

CUARTO.—La subsistencia de este problema ha impedido que los tribunales que conocen de sus cuentas, acuerden la disolución de los Comités Internacionales de Banqueros con Negocios en México, que fueron reconocidos por los convenios de 1922, 1942 y 1946 y cuya supervivencia ha dejado de tener objeto. El Ejecutivo considera, además, que los problemas de la deuda pública de nuestro país deben ser materia exclusiva del Gobierno Mexicano.

En atención a lo expuesto, he tenido a bien dictar el siguiente

D E C R E T O

ARTICULO 1o.—Se concede un plazo final de tres meses, contado a partir de la fecha en que entre en vigor el presente decreto, para que soliciten el registro de sus valores los tenedores de buena fe, de títulos de empréstitos listados en el decreto de 4 de agosto de 1942, que no registraron oportunamente sus títulos.

ARTICULO 2o.—Para los fines de este decreto, se entenderá como tenedores de buena fe:

a).—A los inversionistas no nacionales de países contra los que México estuvo en estado de guerra, que hubiesen adquirido sus títulos antes del 4 de agosto de 1942.

b).—A los tenedores que adquirieron sus bonos en una fecha posterior, siempre que demuestren que los títulos se compraron a sus propietarios legítimos, que no hubo fraude en la adquisición, que no se pagó un precio extraordinariamente bajo por ellos, que no adeleció de cualquier otro vicio la transacción y que los bonos no pertenecían a países que fueron enemigos o a nacionales de esos países.

ARTICULO 3o.—Para el estudio y dictamen de las solicitudes de registro, se integrará una Comisión Registradora de Bonos de la Deuda Pública Exterior Mexicana, formada por tres miembros designados como sigue: uno por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que tendrá el carácter de Presidente de la Comisión, otro por el Consejo de Administración del Banco de México, S. A., y otro más, por el de la Nacional Financiera, S. A.

ARTICULO 4o.—Será facultad exclusiva de la Comisión determinar la procedencia o improcedencia de las solicitudes de registro, para lo cual revisará las solicitudes que se han presentado hasta ahora a la consideración del Gobierno Mexicano, así como las que se presentaren dentro del plazo fijado por este decreto. Sus decisiones serán definitivas e irrevocables, debiendo comunicarlas directamente a los interesados, en el plazo más breve posible y quedarán sujetas a la aprobación del H. Congreso de la Unión.

Las solicitudes que se encuentran actualmente pendientes de resolución, deberán ser complementadas en los términos del artículo siguiente.

ARTICULO 5o.—Las personas que soliciten el registro de títulos presentarán:

a).—Formas especiales que les serán suministradas para solicitar el registro.

b).—Documentos comprobatorios de los datos contenidos en su solicitud.

c).—Acogimiento expreso a los convenios de 5 de noviembre de 1942 o de 20 de febrero de 1946, según el caso.

ARTICULO 6o.—La documentación a que se refiere el artículo anterior podrá ser remitida directamente a la Comisión, cuyas oficinas estarán en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, se podrá utilizar el conducto del Banco de México, S. A., de la Agencia Fiscal en Nueva York y de las instituciones designadas como agentes del Gobierno de México en el extranjero.

Las oficinas a que se refiere el párrafo anterior, enviarán a la Comisión una relación pormenorizada de las solicitudes que hubieren recibido, al terminar el plazo que señala el artículo 1o. del presente decreto.

ARTICULO 7o.—No se hará el registro de los títulos.

a).—Cuando los bonos pertenezcan directa o indirectamente a un gobierno extranjero o a alguna de sus agencias.

b).—Cuando los títulos sean presentados directa o indirectamente por un gobierno extranjero o por alguna de sus agencias.

c).—Cuando no se haga la declaración de acogimiento a los convenios respectivos, como lo señala el artículo 5o. del presente decreto.

ARTICULO 8o.—El Poder Ejecutivo someterá al II. Congreso de la Unión, en su próximo período de sesiones, un decreto que excluya de la aplicación de la Ley de 29 de diciembre de 1951, los títulos cuyo registro autorice la Comisión Registradora.

TRANSITORIO

ARTICULO 1o.—El presente decreto entrará en vigor 90 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Además, el Poder Ejecutivo cuidará de que se le dé en el extranjero la publicidad debida.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo ochenta y nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del

mes de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Adolfo Ruiz Cortines.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Antonio Carrillo Flores.—Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación de 20 de mayo de 1952).

CC. SECRETARIOS DE LA
H. CAMARA DE SENADORES.
Presente.

Con fundamento en el Artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remito a esa H. Cámara de Senadores el presente proyecto de Decreto, que excluye de la aplicación de la Ley de 29 de diciembre de 1951, los títulos de la Deuda Pública Exterior cuyo registro hubiese dictaminado favorablemente la Comisión Registradora de Bonos de la Deuda Pública Exterior Mexicana.

La obligación de registrar los títulos fue establecida por Decreto de 4 de agosto de 1942, con el objeto de controlar los valores de nuestra Deuda Exterior que estuviesen en poder de las naciones agresoras, de las dominadas por éstas, o de personas que se encontraran en dichas naciones.

El Gobierno de México concedió ampliaciones sucesivas a los plazos que se otorgaron a los tenedores para registrar sus títulos, en atención a diversas circunstancias que imposibilitaron el cumplimiento de esa disposición hasta que se promulgó la Ley de 29 de diciembre de 1951, publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 31 del mismo mes y año, que declaró como pertenecientes a los Estados Unidos Mexicanos todos los valores que no hubieren sido registrados en los plazos concedidos al efecto.

No obstante ello, durante los dos últimos años se presentaron a la consideración del Poder Ejecutivo numerosos casos de tenedores mexicanos o ciudadanos de países amigos, que no registraron sus títulos por el desconocimiento de las leyes, por causas de fuerza mayor imputables a la postguerra o por circunstancias especiales ajenas a la voluntad de los inversionistas. En estos casos se consideró equitativo para los tenedores y conveniente para el crédito del país, abrir temporalmente el registro para los tenedores de buena fe.

Además, la apertura del registro hará posible la disolución de los Comités Internacionales de Banqueros con Negocios en Mé-

xico, que fueron reconocidos por nuestro Gobierno al firmarse los convenios de 1922, 1942 y 1946, que regulan la amortización de la Deuda Pública Exterior Titulada. Al desaparecer dichos Comités, la deuda pública de nuestro país, será materia exclusiva del Gobierno Mexicano.

Con estos antecedentes, el Ejecutivo Federal expidió el Decreto de 19 de mayo de 1953, que concedió un plazo final de tres meses para que los propietarios de títulos solicitaran su registro y demostraran que quedaban comprendidos en la categoría de tenedores de buena fe, en los términos específicos señalados por el propio Decreto.

Para estudiar las peticiones respectivas se creó la Comisión Registradora de Bonos de la Deuda Pública Exterior Mexicana, que había dictaminado hasta el día 17 de noviembre del año en curso, un total de 384 solicitudes, con valor nominal de 1.5 millones de dólares, pero cuyas decisiones deben quedar sancionadas debidamente por el Poder Legislativo.

Las obligaciones derivadas de la apertura del registro no significan un pago inmediato, sino que se incorporan al sistema de amortización establecido por los convenios celebrados por el Gobierno de México con fechas 5 de noviembre de 1942 y 20 de febrero de 1946.

En atención a las circunstancias que se han descrito, remito a esa H. Representación Nacional la iniciativa siguiente, con la confianza de que merecerá su aprobación.

PROYECTO DE DECRETO QUE EXCLUYE DE LA APLICACION DE LA LEY DE 29 DE DICIEMBRE DE 1951 LOS TITULOS CUYO REGISTRO DICTAMINE FAVORABLEMENTE LA COMISION REGISTRADORA DE BONOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERIOR MEXICANA

ARTICULO 1o.—Se excluyen de la aplicación de la Ley de 29 de diciembre de 1951, los títulos pertenecientes a tenedores de buena fe, cuyo registro dictamine favorablemente la Comisión Registradora de Bonos de la Deuda Pública Exterior Mexicana, de acuerdo con el Decreto de 19 de mayo del presente año.

ARTICULO 2o.—Se faculta al Ejecutivo Federal para dictar, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, todas las medidas reglamentarias tendientes a lograr los fines de este Decreto.

TRANSITORIO

ARTICULO 1o.—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Reitero a ustedes la seguridad de mi más distinguida consideración.

México, D. F., noviembre 19 de 1953.—El Presidente de la República, *Adolfo Ruiz Cortines*.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, *Antonio Carrillo Flores*.—Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación de 26 de diciembre de 1953).

CC. SECRETARIOS DE LA
H. CAMARA DE SENADORES.
Presente.

En uso de la facultad que me concede la fracción I del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto por el digno conducto de ustedes a la H. Representación Nacional, el presente proyecto de Decreto que faculta al Ejecutivo Federal para acordar la cancelación de adeudos municipales, por cuenta del Erario Federal.

Como lo anuncié al dar lectura a mi primer informe de Gobierno, el Poder Ejecutivo tiene el propósito de fortalecer la estructura económica y política de la Nación, mediante un apoyo definido a los municipios, que les permita resolver sus más apremiantes necesidades y superar así su penuria económica.

El primer paso en esta tarea consiste en sanear las finanzas locales, liberando de deudas a un gran número de municipalidades cuya manifiesta incapacidad económica les ha impedido cumplir con diversos compromisos.

Hacia esta finalidad se dirige la presente iniciativa, que autoriza al Ejecutivo Federal para cancelar adeudos municipales hasta por un total de \$300.000.000.00, y para contratar un empréstito interior hasta por esa suma.

Por su propia naturaleza, dicho empréstito no tendrá repercusiones inflacionarias, ya que sólo se trata de sustituir deudas que los municipios tienen dentro del sistema bancario por títulos a cargo del Gobierno Federal.

En atención a las razones expuestas, espero que será de la aprobación del H. Congreso de la Unión el siguiente

PROYECTO DE DECRETO QUE FACULTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA ACORDAR LA CANCELACION DE ADEUDOS MUNICIPALES

ARTICULO 1o.—Con el propósito de liberar de deudas a los municipios de la República, se faculta al Ejecutivo Federal para

acordar la cancelación de adeudos municipales con el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A., por cuenta del Erario Federal y hasta por \$300.000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS, 00/100). Esta autorización será aplicable únicamente a créditos que se hubieren otorgado con anterioridad al 1o. de septiembre de 1953, siempre que se presente alguna de las circunstancias siguientes:

I.—Que las obras ejecutadas con la aplicación de los créditos no hubieren producido los beneficios previstos al proyectarlas, encontrándose sin el aprovechamiento debido.

II.—Que los municipios deudores carezcan, parcial o totalmente, de capacidad económica para cumplir los compromisos inherentes a los créditos respectivos.

ARTICULO 2o.—Cuando las obras que hayan dado lugar a un adeudo debieran ser construidas, por Ley, con la cooperación de los particulares, la cancelación por cuenta del Gobierno Federal no deberá exceder a la parte del adeudo que deba cubrir el municipio.

ARTICULO 3o.—Para cumplir los fines a que se refiere el presente Decreto, el Ejecutivo Federal queda facultado para contratar un empréstito interior hasta por la cantidad de \$300.000.000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS, 00/100), mediante la emisión de una o varias series de "Bonos de Obras Municipales-1954".

ARTICULO 4o.—Los títulos correspondientes causarán intereses a la tasa de 2 ½% semestral y se amortizarán en un plazo de 20 años, mediante pagos semestrales que comprendan capital e intereses.

ARTICULO 5o.—El Ejecutivo Federal incluirá en el Presupuesto de Egresos de cada año, la partida respectiva para atender el servicio de los títulos cuya emisión autoriza este Decreto.

ARTICULO 6o.—La Nacional Financiera, S. A., actuará como Representante Común de los tenedores de bonos y tendrá a su cargo el servicio del empréstito.

TRANSITORIO

ARTICULO 1o.—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Reitero a ustedes la seguridad de mi consideración más distinguida.

México, D. F., noviembre 18 de 1953.—El Presidente de la República, *Adolfo Ruiz Cortines*.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, *Antonio Carrillo Flores*.—Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación de 26 de diciembre de 1953).

DEPARTAMENTO DE PENSIONES

El Ejecutivo Federal, consciente de la importancia que reviste el problema de las Clases Pasivas, no sólo para el Estado sino para la colectividad en general, ha procurado su resolución dentro de las posibilidades presupuestales existentes.

En el presupuesto correspondiente a este ejercicio se incrementaron las partidas respectivas, para asegurar el pago de todas las pensiones decretadas hasta la fecha y de las que se concedan en el presente año; y se asignaron las cantidades necesarias que, por disposición legal, el Erario debe entregar a la Dirección de Pensiones Civiles como aportación para el Fondo de Pensiones, a fin de que pueda cumplir sus fines sociales. Además, se están realizando estudios para que, dentro de sistemas modernos y acordes con la experiencia de nuestro medio, se procure el mejoramiento de esas Clases Pasivas.

Aceptada ya la tesis de que la pensión no es mera gracia concedida por los Gobiernos o Empresas y retirable a su arbitrio, sino un derecho indiscutible de los trabajadores consagrado en la Ley, su monto ha aumentado en proporción casi geométrica, y mientras en 1925, año de publicación de la primera Ley relativa, las asignaciones presupuestales para pensiones eran de menos de un millón de pesos, en el presente año se erogaron por ese concepto cerca de 70 millones.

Con el fin de consolidar jurídicamente la situación de hecho, creada por el Decreto Presidencial que ordenó a la Dirección de Pensiones Civiles la nivelación de las pensiones de cuota baja a \$6.00 como mínimo, por nuevo Decreto expedido el 30 de diciembre de 1952, se reformaron los artículos 88, 90 y 94 de la Ley de Pensiones Civiles, (1) consagrando legalmente ese aumento. En dicha reforma, equitativamente, se incluyó también el propio aumento para las pensiones con cargo al Erario, concedidas con fundamento en leyes anteriores a la de 1925 y con apoyo en los artículos transitorios de ésta última.

Con fundamento en la propia Ley de Pensiones Civiles vigente, que la señala como autoridad competente para ello, esta

(1) Anexo No. 25.

Secretaría ha hecho estudios de interpretación sobre los artículos de la misma Ley que pudieran tenerla dudosa y ha mantenido una vigilancia especial sobre las actividades económicas de la Dirección de Pensiones Civiles, para garantizar a los servidores públicos el cumplimiento de los fines para los que fue creada.

En materia militar, la Secretaría se ha concretado a vigilar que las concesiones otorgadas en esta materia, por las Secretarías de la Defensa y de Marina, se apeguen estrictamente a las disposiciones de la Ley, con el fin de que las erogaciones presupuestales queden debidamente fundadas.

Por otra parte, es conveniente aclarar que no se ha dado curso a los decretos del H. Congreso de la Unión que establecen pensiones de gracia, porque el Ejecutivo estima que no es conveniente gravar la partida destinada al pago de pensiones y compensaciones, con beneficios no previstos al formularse ésta, toda vez que, no siendo de ampliación automática, como lo fue en años anteriores, se expondría a los pensionistas a un retraso en sus pagos; dicha abstención no implica en manera alguna el desconocimiento de tales disposiciones, sino tan sólo la intención del propio Ejecutivo de responsabilizarse en la administración estricta de las partidas del presupuesto, para poder solventar debidamente sus obligaciones legales.

Desde el punto de vista de la organización administrativa interna, se ha procedido a reorganizar totalmente el Departamento de Pensiones, con el objeto de acelerar en lo posible, en beneficio de los interesados, los trámites relativos a la sanción de las pensiones tanto civiles como militares.

Además, se ha procurado coordinar las labores de este Departamento con las de la Dirección de Pensiones Civiles y principalmente con las de la Secretaría de la Defensa Nacional, a fin de lograr una sistemática depuración de las pensiones concedidas.

Finalmente, con la mira de ampliar algunos de los beneficios concedidos por la Ley de Pensiones Civiles, el H. Congreso de la Unión se sirvió aprobar algunas reformas a dicho Ordenamiento, (1) reformas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al 31 de diciembre de 1953.

México, D. F., diciembre de 1953.

(1) Anexo No. 26.

ANEXOS

INICIATIVA DE DECRETO
A LOS CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DEL
II. CONGRESO DE LA UNIÓN

CONSIDERANDO, que parte de los trabajadores al servicio del Estado que disfrutaban de pensión con cargo al Fondo de la Dirección de Pensiones Civiles, fueron jubilados de acuerdo con la legislación anterior, que establece cuotas de baja cuantía, y tomando asimismo en consideración que conforme a los estudios actuariales practicados, el cálculo de las aportaciones que recibe el Fondo fue fijado con un margen suficiente que permite soportar el aumento de las pensiones de cuota baja hasta nivelarlas a seis pesos diarios, sin que para ello sea necesario aumentar la base de las contribuciones al Fondo fijadas por la Ley vigente, ni variar el régimen financiero de la Dirección de Pensiones; y deseando el Ejecutivo a mi cargo que dichos jubilados disfruten de una pensión que les permita aliviar su precaria situación económica;

CONSIDERANDO, que las pensiones concedidas con cargo al Erario con fundamento en la Ley de 1925 y las anteriores a esa fecha son muy bajas y es de justicia también equipararlas a las que se pagan con cargo al Fondo, en uso de la facultad que me concede el artículo 71 fracción I de la Constitución Política Mexicana, me permito someter a la consideración de ese H. Congreso, la siguiente iniciativa de decreto que modifica los artículos 88, 90 y 94 de la Ley de Pensiones Civiles de 30 de diciembre de 1947 para quedar en la siguiente forma:

DECRETO QUE REFORMA LOS ARTICULOS 88, 90 Y 94 DE LA LEY DE PENSIONES CIVILES DE 30 DE DICIEMBRE DE 1947.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la Republica.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O :

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

REFORMAS a los artículos 88, 90 y 94 de la Ley de Pensiones Civiles de 30 de diciembre de 1947.

ARTICULO UNICO.—Se reforman los artículos 88, 90 y 94 de la Ley de Pensiones Civiles de 30 de diciembre de 1947, para quedar como sigue:

ARTICULO 88.—Cuando por disposición de leyes como la de Veteranos de la Revolución o cualquiera otras, debe abonarse al trabajador mayor número de años computables que los que esta ley autoriza, el pago de las diferencias favorables al trabajador, será por cuenta exclusiva de los Gobiernos de las Entidades correspondientes.

Cuando la cuota con cargo al fondo resulte inferior a \$6.00 diarios pero con los aumentos que correspondan al Erario llegue o pase de esa cantidad, el fondo sólo pagará aquella resultante sin fijar la mínima de \$6.00 que será completada o superada con la cuota correspondiente a cargo del Erario Federal.

ARTICULO 90.—Sea cual fuere el sueldo que disfrute el trabajador, la pensión total que se conceda no podrá ser inferior a \$6.00 diarios sin exceder del 100% del sueldo regulador.

ARTICULO 94.—El importe de las pensiones concedidas a deudos se dividirá por partes iguales entre los beneficiarios.

Cuando fueren varios los beneficiarios de una pensión y alguno de ellos perdiere el derecho, la parte que le corresponda será repartida proporcionalmente entre los restantes.

T R A N S I T O R I O S

I.—Las cuotas de pensiones civiles inferiores a \$6.00 concedidas con cargo al Erario con fundamento tanto en Leyes anteriores a 1925 como en el artículo 86 transitorio de la Ley de Pensiones Civiles de 12 de agosto de 1925 y las transmisiones correspondientes, se elevarán a \$6.00 diarios.

II.—Se confirman los aumentos de las pensiones civiles con cargo al fondo, hechos en cumplimiento del acuerdo presidencial de 30 de noviembre de 1951.

Guillermo Corssen Luna, D. P.—David Franco Rodríguez, S. P.—Antonio Bustillos Carrillo, S. P.—Noé Palomares Navarro, S. S.—Rúbricas.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y

para su debida publicación y observancia, expido el presente decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—*Adolfo Ruiz Cortines*.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, *Antonio Carrillo Flores*.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, *Angel Carvajal*.—Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial de 31 de diciembre de 1952).

INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE PENSIONES CIVILES DE 30 DE DICIEMBRE DE 1947. ENVIADA POR EL EJECUTIVO DE LA UNIÓN

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—Presentes.

Por instrucciones del C. Primer Magistrado de la Nación, con el presente remito a ustedes, para los efectos constitucionales iniciativa de reformas a la Ley de Pensiones Civiles de 30 de diciembre de 1947.

Reitero a ustedes mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 23 de diciembre de 1953.—El Secretario, licenciado Angel Carvajal.

H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión:

El Ejecutivo Federal, congruente con el programa que se ha trazado y siguiendo el propósito de satisfacer en la mayor medida posible las necesidades de los empleados públicos en el orden económico y social, dispuso la revisión de la Ley de Pensiones Civiles para mejorarla en beneficio de los propios empleados. Recomendó que se formulara un proyecto de reformas en el que se tomara en cuenta la experiencia obtenida que incluyera las normas favorables a los trabajadores que se han venido implantando mediante simples acuerdos administrativos y que se escucharan con toda amplitud a los dirigentes sindicales, considerándose, asimismo, los demás estudios y opiniones presentados en forma aislada y personal.

En forma sucinta se mencionan, a continuación, los fundamentos de las principales reformas que se proponen a ese H. Congreso.

En el artículo 19 se establece la posibilidad de que sea computado como tiempo de servicios aquel en el que permanezcan separados de sus empleos los trabajadores por licencia sin goce de sueldo, en los casos en que desempeñen comisiones sindicales o cargos de elección popular o de otra clase.

En el artículo 34 se establece que los préstamos a corto plazo podrán concederse hasta por el importe de seis meses del sueldo

que disfrute el solicitante, en lugar de los cuatro previstos en la actualidad, señalándose para su devolución un plazo máximo de dieciocho meses, que substituye al de doce meses que es el vigente.

En el artículo 38 se previene un mejor sistema para el pago de capital e intereses en abonos quincenales iguales; y en el 39 se fija la regla para nuevos préstamos estando insoluto el anterior.

Se reforma el artículo 43 que dice que los préstamos hipotecarios serán hasta de \$20,000.00, para concederlos hasta por \$60,000.00 en los casos debidamente justificados; se concede preferencia a los préstamos más moderados, cooperando así a favorecer a un mayor número y a que el trabajador no contraiga compromisos que le resulten superiores a sus posibilidades normales.

En el artículo 44 se amplía el plazo máximo para cubrir los préstamos hipotecarios de diez a quince años, lo cual significaría, al mismo tiempo que amortizaciones quincenales menores, la posibilidad para los empleados de modestos recursos de poder lograr esos créditos y resolver así su problema de la habitación. Esta disposición adquiere una importancia social mayor con la reforma propuesta al artículo 47 mediante la cual, a la muerte del dador hipotecario, la Dirección cancelará a favor de los herederos de aquél y con cargo a un fondo especial que constituirá, el saldo insoluto que exista; precepto que terminará con el peligro de perder la propiedad, que había de acuerdo con la situación legal anterior.

En materia de préstamos hipotecarios, se establece la posibilidad de que puedan exceder del 75% del valor comercial de la finca si se proporcionan otras garantías adicionales, y se da oportunidad al trabajador para que, de no estar de acuerdo con el avalúo que se practique, puede resolverse la diferencia a través de nuevos peritajes.

Con el fin de evitar las perjudiciales demoras en la resolución de solicitudes de pensiones se introduce la obligación, en el proyecto de reforma del artículo 64, tanto para la Dirección de Pensiones como para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de que resuelvan en el plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha en que quede integrado el expediente respectivo.

Tomando en cuenta que existen actualmente situaciones en las cuales no puede ya mejorarse la pensión obtenida, a pesar de que el trabajador siga prestando servicios y aportando cuotas a la Institución, se presenta la reforma del artículo 66 a fin de que en tales casos pueda renunciarse a dicha pensión para lograr otra que esté de acuerdo con los nuevos descuentos y servicios prestados.

En el artículo 78 se propone que cuando el incapacitado recupere sus facultades y vuelva al servicio perciba un sueldo cuando menos igual al que tuvo anteriormente, en vez de la simple recomendación que para el efecto contiene el precepto vigente.

También en materia de pensiones se incorpora a la ley en el artículo 103 la disposición de que si el trabajador fallece después de 15 años de hacer contribuciones al fondo, sus beneficiarios tendrán derecho a la pensión correspondiente, aun en el caso de que dicho trabajador no hubiere alcanzado la edad necesaria para la jubilación.

Los trabajadores al servicio del Estado han presentado reiteradamente la petición de que se concedan las pensiones después de haber prestado servicios durante 30 años, aun cuando no lleguen los interesados a la edad de 55 años que establece para tal efecto la ley vigente. También han pedido la disminución de las tasas de interés en los préstamos hipotecarios y en los de corto plazo.

Dada la indudable repercusión económica que tendrían reformas de esta naturaleza, ha sido necesario condicionarlas hasta el momento en que se conozca con precisión tanto el alcance de esa repercusión como los recursos con que cuenta la Dirección de Pensiones para hacer frente a sus compromisos.

No obstante la simpatía con que el Gobierno Federal ve todo lo que favorece a los trabajadores, no se ha querido festinar la concesión de esas ventajas, pues si se hiciera sin los estudios actuariales correspondientes, se correría el riesgo de sobrepasar las posibilidades económicas de la Institución con grave trastorno de todas las obligaciones ya reconocidas y que están cumpliéndose puntualmente. De todos modos para que no aparezca que se aplaza indefinidamente la resolución de esta solicitud, se ha fijado el año de 1954 para la completa elaboración de los cálculos actuariales que permitan resolverla.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades que me confiere la fracción I del artículo 71 constitucional, me permito someter a la aprobación de vuestra soberanía las siguientes

REFORMAS a la Ley de Pensiones Civiles de 30 de diciembre de 1947.

DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY DE PENSIONES CIVILES

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

REFORMAS a la Ley de Pensiones Civiles de 30 de diciembre de 1947.

ARTICULO UNICO.—Se reforman los artículos 19, 34, 36, 38, 39, 43, 44, 45, 47, 64, 66, 78, 80, 83, 108 y 109 de la Ley de Pensiones Civiles, de 30 de diciembre de 1947, para quedar como sigue:

Artículo 19.—La separación por licencia sin goce de sueldo, sólo se computará como tiempo de servicios, en los siguientes casos:

a).—Cuando sea concedida para desempeño de comisiones sindicales.

b).—Cuando el trabajador fuere promovido al ejercicio de cargos públicos de elección popular o de otra índole.

c).—Cuando las licencias sean concedidas por un período menor de seis meses.

En todo caso, para poder ser computables tales licencias, se requerirá que se sigan cubriendo al Fondo las aportaciones de 11% de los sueldos, a que se refieren los artículos 17 y 24 de esta ley, durante todo el tiempo que comprenda la licencia.

Artículo 34.—El monto de los préstamos a que se refiere el artículo anterior, será hasta el importe de seis meses del sueldo que disfrute el solicitante, si los descuentos que le hubieren sido hechos para el Fondo de Pensiones, son iguales o mayores que la suma solicitada. En caso contrario, si fueren menores, se autorizará solamente hasta el importe de cuatro meses.

Artículo 36.—El plazo para la devolución, no será mayor de dieciocho meses, ni menos de uno, salvo acuerdo especial de la Junta Directiva.

Artículo 38.—El pago de capital e intereses, se hará en abonos quincenales iguales.

Artículo 39.—No se concederá nuevo préstamo, mientras permanezca insoluto el anterior. Solamente podrá renovarse cuando haya transcurrido la cuarta parte del plazo, por el que fue concedido, cubiertos los abonos por dicho período y que el deudor pague la prima de renovación que por medio de acuerdos generales fije la Junta Directiva.

Artículo 43.—Tendrán preferencia los créditos hipotecarios, hasta \$20,000.00, en la inteligencia de que en casos debidamente justificados, podrá aumentarse el préstamo a una cantidad que no excederá de \$60,000.00. La Dirección formulará tablas, para determinar las cantidades máximas que puedan ser prestadas a cada trabajador, según su sueldo, teniendo como base que cada préstamo no exceda de una cantidad recuperable en el término máximo de quince años, por medio de amortizaciones quincenales, y sin so-

brepasar del cincuenta por ciento del sueldo o sueldos que el trabajador disfrute y por los cuales se le practiquen descuentos para el Fondo. Se exceptúan los casos en que el trabajador justifique tener otros ingresos permanentes que puedan computarse para la amortización del préstamo, en las condiciones que fija este capítulo. Podrán otorgarse créditos mancomunados, siempre y cuando el total de los mismos no pase de \$60,000.00.

Artículo 44.—El plazo máximo será de quince años, debiendo cubrirse mediante amortizaciones quincenales que incluirán capital e intereses.

Artículo 45.—El préstamo no excederá del setenta y cinco por ciento del valor comercial fijado por la Dirección a la finca, a menos que el interesado proporcione otras garantías adicionales bastantes para garantizar el excedente.

Cuando el trabajador no estuviere de acuerdo con el avalúo practicado por la Dirección, podrá designar un perito que practique uno nuevo; y en caso de discrepar los peritajes, se podrá nombrar un tercero por ambas partes. La Junta Directiva resolverá en definitiva.

Artículo 47.—La Dirección constituirá un fondo especial, que tendrá por objeto liquidar los créditos que quedaren insolutos al fallecer el trabajador a quien se hubiere otorgado el préstamo hipotecario.

A la muerte del deudor hipotecario, la Dirección cancelará a favor de los beneficiarios de aquél, y con cargo a dicho fondo, el saldo insoluto.

La Junta Directiva reglamentará la forma de constituir el fondo, y los términos en que los interesados deberán contribuir al mismo.

En ningún caso habrá lugar a devolución de los fondos a que se refiere este artículo.

La Secretaria de Hacienda y la Comisión Nacional de Seguros, ejercerán la intervención y vigilancia que les corresponde de acuerdo con la ley, por lo que toca al fondo especial que establece este artículo.

Artículo 64.—El derecho a pensión, nace cuando el trabajador o sus familiares, se encuentran en los supuestos consignados en esta ley y satisfacen los requisitos que la misma señala. El derecho al pago de la pensión comienza:

I.—Para los trabajadores en servicio, desde el momento en que se retiren del servicio por propia voluntad.

II.—Para los trabajadores que hayan dejado de prestar sus servicios al Estado, desde el día siguiente al en que hubieren causado baja.

III.—Para los inhabilitados, desde el día en que hubiere ocurrido la inhabilitación.

IV.—Para los deudos, desde el día siguiente al de la muerte de la persona que haya originado la pensión.

V.—Para los trabajadores acogidos, y a los que se refiere el artículo 108, a partir del momento en que acrediten llenar los requisitos exigidos por la presente ley.

Tanto la Dirección de Pensiones como la Secretaría de Hacienda, deberán resolver la solicitud de jubilación en un plazo no mayor de treinta días cada una, a partir de la fecha en que quede integrado el expediente.

Artículo 66.—Cuando un trabajador, a quien se haya otorgado una pensión, siga en servicio sin haberla disfrutado, podrá renunciar a ella y obtener otra, de acuerdo con los descuentos hechos y tiempo de servicios prestados con posterioridad.

Cuando un pensionista reingresare al servicio activo, no podrá renunciar a la pensión que le hubiese sido concedida para solicitar y obtener otra nueva, salvo el caso de inhabilitados que quedaren aptos para el servicio. Tales trabajadores y pensionistas que sigan prestando servicios al Estado, quedarán sujetos a los descuentos para el Fondo de Pensiones, si desean disfrutar de los demás beneficios que esta ley establece, incluso a la devolución de los nuevos descuentos que se les hagan.

Artículo 78.—Cuando un pensionista que lo fuere por incapacidad física o mental, recuperare sus facultades, el Gobierno o Institución de que hubiere sido trabajador, avisados oportunamente por la Dirección de Pensiones, tendrá la obligación de restituirlo en su empleo, si continúa apto para el mismo, o en caso contrario, asignarle un trabajo que pueda desempeñar, debiendo ser cuando menos de un sueldo equivalente a aquel que disfrutaba al acontecer la inhabilitación. Mientras no se restituya al trabajador en su empleo, o se le asigna otro en los términos de este artículo, seguirá percibiendo la pensión; pero ésta será a cargo exclusivo de la entidad o establecimiento público correspondiente.

Artículo 80.—Tienen derecho a pensión:

I.—Los deudos del trabajador que fallezca a causa o como consecuencia de un riesgo profesional.

II.—Los deudos del trabajador que habiendo prestado servicios por más de quince años y contribuido por el mismo período falleciere por causas ajenas al servicio, aunque el deceso ocurriere sin que el trabajador hubiese cumplido 55 años de edad.

III.—Los deudos de los trabajadores que hubieren pasado a ser pensionistas por vejez, o inhabilitación en servicio.

IV.—Los deudos de los trabajadores a que se refiere el artículo 108 de esta ley.

Artículo 83.—Los trabajadores, antes y después de ser pensionados, declararán por escrito ante la Dirección, cuál sea su voluntad acerca de los deudos enumerados en el artículo 81 de esta ley, a quienes al fallecer se haya de conceder o de transmitir la pen-

sión o hayan de gozar de los beneficios que para ellos se concede. No obstante este señalamiento, cuando los hijos tengan derecho a alimentos, de acuerdo con la ley civil, gozarán de los beneficios de la pensión, en la proporción que les corresponda.

El trabajador tiene la obligación de hacer las designaciones, por lo menos cada cinco años y para obligarlo, la Junta Directiva podrá dictar las disposiciones conducentes.

Las designaciones a que este artículo se refiere, podrán en todo tiempo, ser substituídas por otras, a voluntad del trabajador, dentro de las limitaciones establecidas por esta ley.

Para el otorgamiento de pensiones a los deudos del trabajador, se tendrán en cuenta las designaciones hechas por éste, y a falta de ellas se seguirá el orden establecido en el artículo 81.

Artículo 108.—El trabajador que se separe del servicio después de haber contribuído cuando menos quince años al Fondo, podrá dejar en éste la totalidad de los descuentos que por razón de su cargo se le hubieren hecho, a efecto de que al cumplir la edad pensionable, se le otorgue la jubilación a que tuviere derecho, de acuerdo con el tiempo que hubiere contribuído al Fondo. Aunque falleciera antes de cumplir los 55 años de edad, sus deudos tendrán derecho a pensión en los términos señalados por la fracción V del artículo 89 de esta ley.

Artículo 109.—Si el trabajador separado del servicio, reingresar y quisiere que el tiempo durante el que trabajó con anterioridad, se le compute, para los efectos de esta ley, reintegrará en el plazo prudente que le concede la Dirección, las cantidades que le hayan sido devueltas, más sus intereses simples a razón de seis por ciento anual. Si falleciere antes de concluir el reintegro, sus deudos que esta ley señala, tendrán derecho a la devolución de todos los descuentos que se le hubiesen practicado, o bien, a cubrir íntegramente los adeudos, para disfrutar de la pensión, en los casos en que ésta proceda.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.—En el curso del año de 1954, deberán practicarse los cálculos actuariales, con base en los datos del censo que la Dirección de Pensiones Civiles realiza. Si de dichos cálculos aparece que la capacidad económica de la Institución permite el otorgamiento de pensiones a los trabajadores que habiendo prestado servicios durante treinta años por lo menos, no satisfagan el requisito de cincuenta y cinco años de edad, fijado por la fracción I, del artículo 73 de la Ley, el Ejecutivo Federal queda facultado para expedir la reglamentación que, en su caso, otorgue dicho beneficio.

SEGUNDO.—Asimismo, se faculta al Ejecutivo para reducir la tasa máxima de interés en los préstamos a corto plazo y en los préstamos hipotecarios, si de los estudios actuariales a que se re-

fiere el artículo anterior, aparece que la capacidad económica de la Institución lo permite.

TERCERO.—Este decreto entrará en vigor tres días después de su publicación en el "Diario Oficial".

Jorge Huarte Osorio, D. P.—Rúbrica.—Alfonso Pérez Gasga, S. P.—Rúbrica.—Manuel Meza Hernández, D. S.—Rúbrica.—Rigoberto Otal Briseño, S. S.—Rúbrica.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—*Adolfo Ruiz Cortines*.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, *Antonio Carrillo Flores*.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, *Angel Carrvajal*.—Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación de 31 de diciembre de 1953).

**INFORMES DEL BANCO DE MEXICO, NACIONAL FINAN-
CIERA, BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y
BANCO NACIONAL HIPOTECARIO URBANO Y DE OBRAS
PUBLICAS, SOBRE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE
EL AÑO**

BANCO DE
MEXICO

BANCO DE MEXICO, S. A.

TRIGESIMASEGUNDA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONSEJO DE ADMINISTRACION

CONSEJEROS PROPIETARIOS

(Serie A)

- SR. ING. DON EVARISTO ARAIZA
- SR. DON ROBERTO LOPEZ
- SR. LIC. DON JOSE HERNANDEZ DELGADO
- SR. DON EMILIO SUBERRIE
- SR. LIC. DON EDUARDO SUAREZ

(Serie B)

- SR. DON GRACIANO GUCHARD
- SR. LIC. DON CARLOS FRIETO
- SR. ING. DON LEON SALINAS
- SR. DON RAUL BAILLERES

CONSEJEROS SUPLENTES

(Serie A)

- SR. DON CAYETANO BLANCO VIGIL
- SR. DON MANUEL MUNOZ CASTILLO
- SR. ING. DON AURELIO LOBATON
- SR. DON ROBERTO UGARTE
- SR. DON ALEJANDRO NOYE

(Serie B)

- SR. DON LUIS G. LEGORRETA
- SR. LIC. DON AARON SAENZ

SR. DON SALVADOR UGARTE
SR. LIC. DON CARLOS AZCUE MANCERA

Secretario

SR. DON ERNESTO ESPINOSA PORSET

Comisarios

SR. DON TOMAS VILCHIS, C. P. T., Propietario
SR. DON DAVID S. BRAVO, Suplente

PERITOS CONTADORES

(Serie A)

SR. DON ROBERTO CASAS ALATRISTE, C. P. T., Propietario
SR. DON DAVID THIERRY, C. P. T., Suplente

(Serie B)

SR. DON ALFREDO MANCERA O., C. P. T., Propietario
SR. DON ALFREDO CHAVERO, C. P. T., Suplente

SR. DON RODRIGO GOMEZ
Director General

SR. DON ERNESTO ESPINOSA
PORSET
Subdirector

SR. LIC. DON PLACIDO
GARCIA REYNOSO
Subdirector

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a una Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el Salón de Sesiones de la Institución (Avenida Cinco de Mayo No. 2, Ciudad de México), el día 24 del actual, a las 16 horas y de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Lectura del Balance General al 31 de diciembre, Estado de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades y Dictamen del señor Comisario, para su discusión y resolución.
- III.—Fijación de los honorarios que corresponden al Comisario, por 1953.

- IV.—Designación de un Perito Contador propietario y de un suplente por los accionistas de la Serie "A".
- V.—Designación de un Perito Contador propietario y de un suplente por los accionistas de la Serie "B".
- VI.—Elección de un Comisario propietario y de un suplente, por los accionistas de la Serie "B".
- VII.—Designación de Consejeros propietarios y suplentes de la Serie "A".
- VIII.—Designación de Consejeros propietarios y suplentes de la Serie "B".

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 64 de los estatutos vigentes, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Casa Matriz (Secretaría del Consejo de Administración), en sus Sucursales o en cualquier Banco Asociado, cuando menos dos días antes de la fecha señalada para la Asamblea, recogiendo los recibos respectivos que servirán para comprobar su carácter de accionistas y el número de votos a que tengan derecho.

México, D. F., a 3 de febrero de 1954.

El Secretario del Consejo,
E. ESPINOSA P.

INFORME

DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION A LA TRIGESIMA-SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Señores Accionistas:

Para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Orgánica de nuestra Sociedad y de sus Estatutos, tenemos el honor de someter a vuestra consideración un informe respecto al ejercicio de 1953, así como los resultados que se expresan en el balance general y en el estado de pérdidas y ganancias, y el proyecto de distribución de utilidades.

SITUACION GENERAL

La política monetaria y crediticia tendió firmemente en el año de 1953 a frenar la tendencia a la baja de la actividad económica, de la ocupación y de los ingresos. Mediante recursos que el Banco de México, S. A., canalizó hacia los Bancos Nacionales y a través de una mayor flexibilidad en el régimen del cañaje le-

gal, se produjo un aumento considerable en el crédito para las actividades industriales y agropecuarias, que superó el incremento logrado en el año de 1952.

Este crecimiento del crédito determinó una elevación de 639.7 millones de pesos en el medio circulante, que equivale a un aumento de 8.9% respecto al del año inmediato anterior, el cual, sin embargo, no repercutió en una elevación de los precios durante el año por haber sido compensado, en parte, por una baja en la intensidad del uso del dinero.

El desarrollo de la actividad económica, analizado por semestres, mostró tendencias divergentes; durante los primeros seis meses del año registró una sensible contracción y, en cambio, de julio a diciembre las actividades industriales y las comerciales revelaron una tendencia firme a la recuperación.

La contracción se debió principalmente, a los efectos desfavorables de una prolongada y severa sequía que afectó vastas extensiones del territorio nacional, con perjuicio de la producción agrícola y ganadera, sequía que limitó la capacidad de compra de los sectores rurales, con la consiguiente disminución de ventas de productos industriales, especialmente de los textiles y calzado.

Dicha sequía que padeció el país y que se prolongó hasta el primer semestre de 1953 produjo pérdida de cosechas y bajas en los rendimientos y obligó al Gobierno Federal a aumentar considerablemente las importaciones de productos alimenticios, principalmente las de maíz.

La baja de precios en el mercado mundial de algunos de los productos de exportación también afectó la actividad económica.

El impulso dado a la producción agropecuaria, principalmente a través del crédito, y el cambio favorable de las condiciones climáticas en el segundo semestre de 1953, que permitió un aumento considerable en el volumen de agua captado en presas antes casi vacías, hacen esperar una mayor producción y mejores suministros de artículos alimenticios para 1954.

La producción de metales preciosos tuvo una ligera reducción y el precio de la plata se mantuvo gracias a la política estabilizadora que sigue el Banco de México, S. A.

Los precios, en general, se mantuvieron aproximadamente en los mismos niveles de 1952; los correspondientes a los artículos de consumo fueron sensiblemente iguales a los del año anterior, en tanto que los de producción mostraron una ligera tendencia al alza.

A pesar de la baja en sus ingresos efectivos ordinarios, el Gobierno Federal mantuvo su gasto en bienes y servicios en una cifra semejante a la del año anterior, habiéndose producido como resultado un reducido déficit que se justifica como estímulo prudente a la actividad económica.

La situación mundial presenta perspectivas satisfactorias a pesar de la baja en el ritmo de crecimiento de la actividad originada por la terminación del conflicto bélico en Corea.

No obstante que los precios internacionales de las materias primas bajaron y que las transacciones exteriores de México se redujeron, de manera principal por la disminución de ingresos provenientes de exportaciones, y a pesar de que la importación de artículos alimenticios aumentó, el déficit de la balanza comercial fue compensado casi en su totalidad, como en años anteriores, por las restantes transacciones internacionales, fundamentalmente por el movimiento de viajeros, de tal manera que los activos en dólares, oro y plata en poder del Banco de México, S. A., al día 31 de diciembre de 1953, fueron sensiblemente iguales a los que existían en la misma fecha del año inmediato anterior.

SITUACION CREDITICIA Y MONETARIA *

I. POLITICA CREDITICIA

Destaca, por la importancia que reviste entre los objetivos principales de la Secretaría de Hacienda y del Banco de México, S. A., la creación de condiciones necesarias para el incremento de la producción de bienes y servicios cuya incidencia en el nivel de ocupación e ingresos es determinante.

La política crediticia puesta en vigor tendió a alentar esas condiciones. En efecto, el Banco de México, S. A., suministró mayores recursos a algunas de las instituciones nacionales de crédito para que ampliaran sus operaciones e imprimió mayor flexibilidad a dicha política en cuanto a los bancos de depósito para elevar su capacidad de préstamo y para encauzar mayores recursos a los diversos sectores de la producción nacional.

En el mes de febrero de 1953 el Banco de México, S. A., consideró necesario introducir reformas en las reglas del depósito obligatorio, con objeto de liberar el pasivo computable a la vista y a plazo en moneda nacional que excediera al del día 15 de junio de 1951, el cual había quedado esterilizado en esa fecha, y para unificar las disposiciones relativas al régimen del depósito legal. Se precisó que los bancos del Distrito Federal conservaran en efectivo en el Banco de México, S. A., el 30% de su pasivo computable a la vista y a plazo en moneda nacional y pudieran invertir hasta un 10% del mismo en valores gubernamentales, un 10% en bonos financieros, un 20% en inversiones a medio plazo y el resto, o sea el 30%, en inversiones libres. Se estableció que los bancos que estuvieran imposibilitados para efectuar inversiones a medio plazo, podrían cumplir ese requisito, transitoriamente, con

* Para cifras y gráficas véase Apéndice I.

cartera general de producción, habiéndoseles otorgado un año de plazo para regularizar sus inversiones.

La modificación que se introdujo en el régimen de los bancos del interior del país consistió en crear para ellos un nuevo renglón de inversión específica, dedicado a préstamos y créditos para cultivos de maíz, frijol y trigo en sustitución de una parte de las inversiones en valores del Estado que están obligados a efectuar.

Las prerrogativas que implican las reglas de inversión con cargo a los fondos del depósito obligatorio, quedaron sujetas a que los bancos mantengan constantemente un 70%, como mínimo, en cartera de producción.

Con el propósito de encauzar en forma adecuada los créditos que los bancos mexicanos obtienen de los del exterior y para mantener dichos créditos en un límite conveniente a las necesidades monetarias y de crédito del país, la Secretaría de Hacienda instruyó al Banco de México, S. A., para que sujeto a permiso previó las operaciones de redescuento, de préstamo y de crédito que celebren los bancos mexicanos con bancos del extranjero, así como los avales que los primeros otorguen respecto de créditos que los segundos concedan a empresas y particulares mexicanos. Posteriormente se permitió que las aperturas de créditos comerciales que no impliquen financiamiento mayor de noventa días podrán realizarse libremente.

Una medida más dentro de la política monetaria y de crédito en el año de 1953 fue la que adoptó la Secretaría de Hacienda a principios de dicho año para que la relación entre el pasivo exigible y la suma de capital más reservas de capital de los bancos de depósito, se conserve en la proporción de 12.5 veces, en lugar de que se redujera a 10 veces como lo había establecido la propia Secretaría en el mes de mayo de 1951.

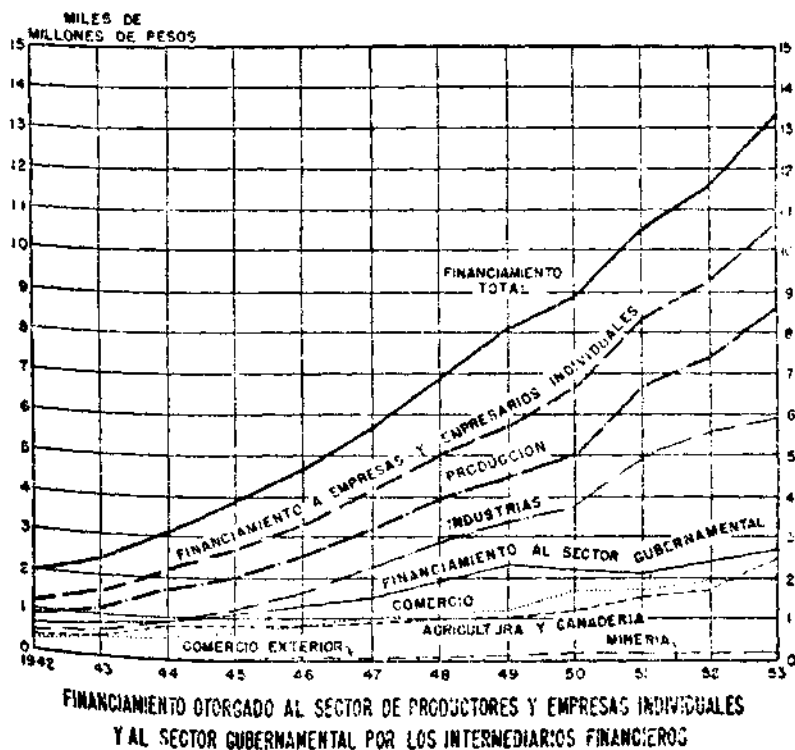
Dada la importancia que tiene para el programa económico trazado por el Gobierno Federal, la canalización de recursos hacia la agricultura y en especial a la producción de maíz, frijol y trigo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó a las instituciones de Seguros a invertir hasta un 10% de su capital pagado más las reservas de capital y reservas técnicas, en créditos refaccionarios agrícolas a los cultivos antes mencionados, les otorgó, asimismo, la facultad de redescantar documentos, hasta en un 20% de su capital pagado y reservas, que amparen préstamos refaccionarios a la producción de maíz, frijol y trigo otorgados por instituciones de crédito.

II. ACTIVIDADES DEL SISTEMA BANCARIO

La producción de bienes y servicios requirió en 1953 mayor volumen de recursos por parte de los diversos sectores económicos, determinando una elevación en la magnitud de las operacio-

nes crediticias y de inversiones en valores, a un ritmo mayor que en 1952. A fines de 1953, el financiamiento total registró la cifra de 13,322.9 millones de pesos, que implica un incremento de 15.1% comparado con el obtenido en 1952, que fue de 9.7%. En cifras absolutas la expansión fue de 1,752.5 millones frente a 1,026.2 millones que por igual concepto se registró en el año anterior.

Gráfica 1



Es más bien examinando el destino de este financiamiento como se observa el buen éxito de la política seguida por el Gobierno para canalizar dichos recursos, dado que las empresas y empresarios individuales, requirieron el 79.8% y la actividad gubernamental, sólo demandó el 20.2%.

El financiamiento total de la producción obtuvo recursos adicionales que se elevaron a 1,221.7 millones, en tanto las actividades comerciales sólo obtuvieron 83.7 millones adicionales, cifra

menor al incremento del crédito comercial en 1952 que fue de 175.6 millones. La industria recibió 396.9 millones y el monto correspondiente al comercio exterior se redujo en 0.1 millones. El renglón de actividades agropecuarias, para el aumento de la producción de alimentos requirió 824.9 millones de pesos, que significan una elevación de 67.5% frente al 36.5% que representara en 1952.

Por su origen, del financiamiento correspondió el 48.4% a las instituciones nacionales de crédito y el 51.6% a las privadas. En cifras absolutas las instituciones oficiales concedieron 848.2 millones y los bancos privados 904.3 millones de pesos.

El análisis que antecede, por cuanto se refiere al destino del financiamiento por actividades económicas, señala cambios considerables en su dirección a la vez que pone de manifiesto la preferencia de atender aquellas actividades que revierten hacia el consumo los recursos puestos a su disposición, en forma de bienes o servicios.

A. *Banco de México, S. A.*—Con objeto de permitir una redistribución adecuada de las acciones de la serie "B" del Banco de México, S. A., para fines de asociación de los bancos privados, dada la insuficiencia de dichas acciones que sobrevino por el mayor número de bancos y por el aumento constante de sus capitales y reservas, y para coordinar las disposiciones de la Ley Orgánica del propio Banco de México, S. A., con las de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares en materia de operaciones a medio plazo, dicha Ley Orgánica fue reformada en el mes de diciembre de 1953.

Debido a esas reformas el Banco de México, S. A., quedó facultado para fijar, mediante reglas generales, el número de acciones de la serie "B" que en relación con el capital exhibido y sus reservas de capital deberán suscribir los bancos privados para efectos de asociación y quedaron excluidas de esa obligación las instituciones nacionales de crédito. Además, desapareció de la Ley Orgánica la prohibición para que el Banco efectuara operaciones a plazo superior a un año y, de este modo, se coordinaron dicha Ley y la General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares en el aspecto del plazo para las operaciones del Banco de México, S. A., y de los bancos de depósito.

Sus operaciones crediticias se realizaron conforme los lineamientos establecidos por el Gobierno Federal, tendiendo hacia una mayor canalización de fondos a las actividades agropecuarias. Las actividades productivas demandaron recursos adicionales por 281.9 millones de pesos; a través de las instituciones nacionales de crédito se concedieron 288.0 millones de pesos, reduciéndose en cambio los créditos otorgados por medio de las instituciones privadas de crédito en 6.1 millones. Este movimiento representa un ascen-

so de 56.0% en 1953, mientras que en 1952, el aumento fue sólo de 16.8%.

Con relación al monto de los créditos otorgados a través de los bancos oficiales, en orden de importancia correspondieron, al Banco Nacional de Crédito Ejidal, 297.2 millones de pesos, al Banco Nacional de Crédito Agrícola, 60.6 millones de pesos; al Banco Nacional de Fomento Cooperativo 8.6 millones, en tanto que a la Nacional Financiera, S. A., y al Banco Nacional de Comercio Exterior se les redujeron sus créditos en 65.6 y 12.8 millones de pesos, respectivamente.

Considerando en forma individual los productos agrícolas que se financiaron a través de las instituciones nacionales de crédito, destacan principalmente el maíz, el algodón, el trigo y la caña de azúcar, en tanto que el financiamiento al café y al arroz se redujo.

La intervención del Banco de México en el mercado de valores tendió, como en años pasados, a su desarrollo y fortalecimiento; como resultado, la demanda de valores industriales, financieros e hipotecarios de renta fija superó el aumento de la oferta por nuevas emisiones, lo que produjo una disminución en la tenencia de valores en esta institución central.

El movimiento de compensación de cheques, alcanzó una mayor fluidez durante el año con la creación de una nueva Cámara en la Ciudad de Veracruz. El número de documentos compensados ascendió a 19.0 millones, con un valor de 61.319 millones de pesos.

La política platista continuó de acuerdo con las normas establecidas en años anteriores. Además de las exportaciones de las compañías mineras, el Banco de México exportó en el transcurso del ejercicio 19.3 millones de onzas con valor de 139.9 millones de pesos. Estados Unidos de América, adquirió plata por valor de 78.4; Alemania, 35.8; Francia, 17.3; Chile, 3.6; Guatemala, 0.6 y Panamá, plata acuñada por valor de 4.2 millones de pesos.

B. *Otras Instituciones Nacionales de Crédito.*—Sobre la misma base de política crediticia, este sector canalizó sus recursos hacia las actividades productivas, como lo muestra el análisis de su financiamiento total, que se elevó en 505.0 millones de pesos; de esta cifra 437.1 millones se dirigieron a las empresas y empresarios individuales con un incremento de 11.5% en comparación con el de 7.5% registrado en 1952. A la compra de valores del Estado y de aquellos emitidos por fideicomisos oficiales, se dedicaron 67.9 millones de pesos.

Las actividades productivas obtuvieron recursos adicionales por 499.2 millones que significan una elevación de 13.6% en comparación con el 7.3% del año anterior; por cuanto se refiere a la distribución de esos recursos, las empresas industriales recibieron 145.4 millones de pesos y las actividades agropecuarias 353.8 mi-

lones; en cambio, se redujeron en 62.1 millones los créditos concedidos al comercio.

La Ley Orgánica del Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A., fue modificada, autorizándosele para prestar servicios de caja y tesorería a entidades y empresas en relación con fideicomisos constituidos en el propio banco, o con créditos para obras públicas, concedidos por el mismo a instituciones de ahorro y préstamo para la vivienda familiar, debiendo garantizarse, además, las emisiones de Bonos Inmobiliarios que emiten estas instituciones. Quedó autorizado a emplear, asimismo, los Bonos Hipotecarios como cobertura parcial o total de las emisiones de Bonos Inmobiliarios de los bancos de ahorro y préstamo para la vivienda familiar, y sólo podrá conceder préstamos a la Federación, Estados, Municipios, Distrito y Territorios Federales, cuando se obtenga un incremento directo en los ingresos de las entidades y mediante un estudio previo se precise que existe capacidad de pago de la entidad, sin perjuicio de los servicios públicos. Estos créditos se otorgarán preferentemente para agua potable, saneamiento, pavimentación y mercados.

Se estableció igualmente que esta institución deberá formar un depósito en efectivo o en valores en la Nacional Financiera equivalente al 4% de sus valores en circulación, retirándosele la facultad para emitir bonos de ahorro y realizar operaciones de ahorro.

Dos nuevas instituciones nacionales fueron creadas en 1953; el antiguo Banco Latino Americano, S. A., cambió su denominación a Banco Nacional de Transportes, S. A., quedando autorizado a efectuar las operaciones de banco de depósito y ahorro, a emitir estampillas y bonos de ahorro y a realizar operaciones fiduciarias; su nuevo capital se fijó en la suma de 50 millones de pesos. La Financiera Industrial Azucarera, se convirtió asimismo en institución oficial bajo la denominación de Financiera Nacional Azucarera, S. A., autorizándosele, además de las operaciones financieras, a llevar al cabo operaciones fiduciarias.

C. *Instituciones Privadas de Crédito.*—Estas instituciones confrontaron en el primer semestre del año pasado dificultades de recuperación de cartera, las cuales tendieron a desaparecer en la segunda mitad de dicho año.

La contribución de las instituciones de crédito privadas al financiamiento que requirió la actividad económica del país, estuvo representada durante el año por un aumento de 904.3 millones de pesos, cifra superior en 17.3% al nivel del crédito de 1952, año en que el incremento resultó ser de 11.5%.

Las empresas y empresarios individuales recibieron recursos adicionales por 624.0 millones de pesos, de los que se dirigieron 478.2 millones a las actividades productivas, en proporciones de 75.7% para refaccionar a la industria, y 24.3% a las actividades agro-

pecuarias. En cuanto a las actividades comerciales, éstas se beneficiaron en 145.8 millones de pesos más, o sea, un incremento de 8.2%, con respecto al nivel alcanzado en el ejercicio anterior. Estas operaciones en gran parte, reflejan la política crediticia del Banco de México, S. A., comentada anteriormente, al canalizar recursos hacia la producción.

En lo que toca a la actividad de los bancos de depósito y ahorro cuya influencia sobre la situación monetaria y de crédito es de gran importancia, hay que hacer notar que el monto de los recursos otorgados al sector privado de la economía, estuvo representado por 363.2 millones de pesos adicionales, en proporción de 77.1% a la producción y 22.9% a las actividades comerciales.

De los recursos dedicados a la producción, la industria absorbió 169.1 millones de pesos adicionales con el fin de destinarlos a la producción de bienes y servicios. Los principales renglones que financiaron los bancos de depósito y ahorro fueron la fabricación de materiales de construcción, los productos alimenticios, la industria química, la industria textil y la fundición y manufactura de artículos metálicos. Las actividades agropecuarias recibieron 110.8 millones de pesos adicionales, siendo los productos más beneficiados el maíz, trigo, algodón, frijol y café, así como la cría y engorda de ganado.

III. SITUACIÓN MONETARIA Y ACTIVOS LÍQUIDOS

Como consecuencia de la actividad del sistema bancario nacional, de las medidas de política monetaria y crediticia, se observó una elevación de los signos monetarios en circulación, en proporción mayor a la del año de 1952.

Durante 1953, la expansión del circulante se elevó en 8.9%, en tanto que en 1952 alcanzó apenas una expansión del 4.0%; el nuevo nivel de los medios de pago alcanzó la cifra de 7,824.5 millones de pesos.

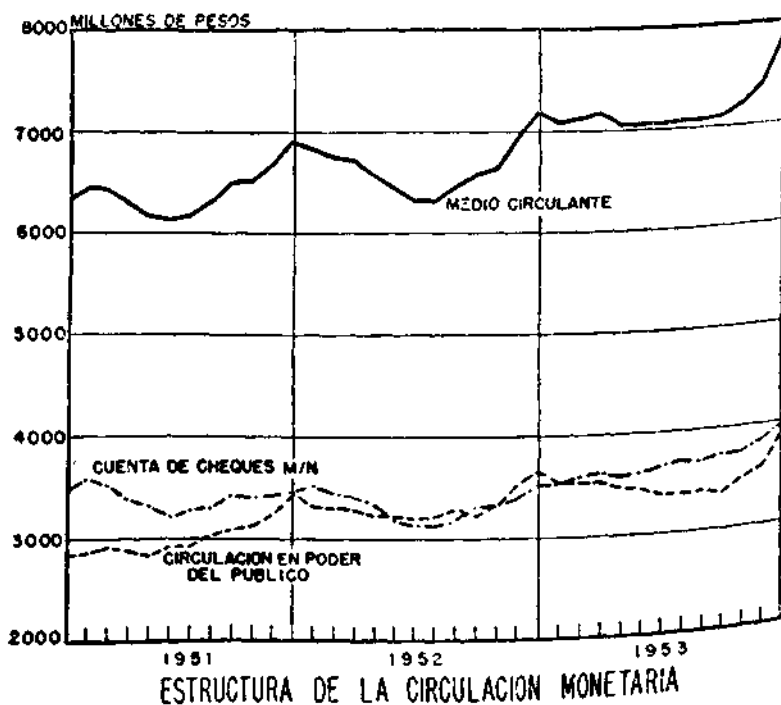
Este resultado sólo puede interpretarse como la decisión firme de facilitar el desarrollo económico del país, puesto que en el transcurso del año los factores de expansión, superaron en valor a los de contracción en 639.7 millones de pesos. El efecto de los factores no se distribuyó, sin embargo, de manera uniforme en el curso del año; los movimientos mensuales muestran que durante los primeros ocho meses, el bajo nivel de las exportaciones produjo sobre el medio circulante, un efecto de signo contrario a aquel originado por las causas internas de expansión, aunque predominando aquéllas, lo que dió lugar a que los medios de pago se contrajeran en 124.9 millones de pesos, equivalentes a una disminución media de 15.6 millones de pesos mensuales. A partir del mes de septiembre, la afluencia de medios internacionales de pago, junto con la disminución de las disponibilidades del Gobierno

Federal y la expansión crediticia, originaron un considerable aumento en el medio circulante, que alcanzó la cifra de 764.6 millones de pesos, lo que significa un crecimiento medio de 191.2 millones de pesos mensuales.

El aumento total anual del medio circulante, de 639.7 millones de pesos, correspondieron a los billetes y moneda fiduciaria el 33.6% y a las cuentas de cheques el 66.4%. La relación de la cuenta de cheques frente a los medios totales de pago se elevó de 49.2% que era en 1952, a 50.6% para 1953 y, por el contrario, su rotación permaneció a un nivel inferior, pero el total de cheques pagados aumentó con respecto a 1952.

El total de activos líquidos en poder de empresas y particulares registró un aumento como en años anteriores, aunque en menor proporción. Durante el año de 1953 la plata en poder del público aumentó en 26.6 millones de pesos, que resulta muy superior a la cifra de 11.5 millones del año anterior; en cambio, el oro amonedado no presentó variación de importancia, pues las compras netas del Banco de México, ascendieron a 0.3 millones de pe-

Gráfica 2



sos. Las inversiones en valores bancarios registraron un aumento a través de los Certificados de Participación y Títulos Financieros, de la Nacional Financiera y de los Bonos Hipotecarios, predominando los primeros; los bonos generales, financieros y comerciales en poder de empresas y particulares, por el contrario, decrecieron.

Los valores gubernamentales y los emitidos por fideicomisos oficiales, no tuvieron la misma demanda que en el año anterior; en cambio las Cédulas Hipotecarias gozaron de una mayor preferencia del público.

IV. MERCADO DE VALORES

El mercado de valores, durante 1953, se caracterizó, en especial, por una amplia y sostenida demanda de valores de renta fija, cuyas cotizaciones registraron una tendencia al alza.

La emisión total de valores efectuada por las instituciones de crédito registró un ascenso igual al del año anterior, terminando el ejercicio con un nuevo nivel de 3,358.2 millones de pesos, que significa un incremento del 14.9% sobre el alcanzado en 1952; en ese año, el incremento fue de 14.9%.

Considerando los diferentes tipos de valores que integran las emisiones, el movimiento fue muy desigual, puesto que en tanto la circulación de bonos hipotecarios, bonos generales, bonos comerciales y títulos financieros disminuyó en 157.4 millones de pesos, la de certificados de participación, bonos financieros y cédulas hipotecarias registró un ascenso de 590.9 millones de pesos. Es pertinente aclarar que desde 1949 no se realizan emisiones de Bonos Generales y Comerciales, los cuales se van retirando paulatinamente del mercado.

Por lo que respecta a las instituciones nacionales de crédito, sus emisiones se realizaron a menor ritmo que durante el año de 1952, obteniéndose un incremento de sólo 159.0 millones de pesos en 1953, determinado únicamente por las nuevas colocaciones de Certificados de Participación de Nacional Financiera, pues los demás valores presentaron disminuciones, siendo la principal la de Bonos Hipotecarios del Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, debido al retiro de títulos que amparaban los préstamos otorgados por esa institución, a los diferentes municipios del país y que tomó a su cargo el Gobierno Federal.

Por lo que hace a los valores emitidos por las instituciones de crédito privadas, el incremento se realizó en la misma proporción que el año anterior. Durante 1953 este sector realizó colocaciones que importaron 274.5 millones de pesos, que representan un incremento del 25.4%.

Los aumentos registrados en las emisiones de Cédulas Hipotecarias y Bonos Financieros se explican por la preferencia de los

diversos sectores de la economía para invertir recursos en la adquisición de ellos. En cuanto a los Bonos Generales, Comerciales e Hipotecarios, su circulación presentó descensos.

Las emisiones de los fideicomisos oficiales, que comprenden los Bonos del Canal de Anzaldúas, Drenes Agrícolas del Yaqui, Distrito de Riego de Delicias, Río Fuerte, Río Culiacán, de Los Mochis y del Río Sinaloa y que fueron emitidos con el objeto de financiar obras hidráulicas, no registraron nuevas colocaciones durante el año. Se retiraron 4.1 millones de pesos de Bonos del Canal de Anzaldúas; 0.7 de Drenes Agrícolas del Yaqui y 2.4 de Bonos del Río Culiacán, que se recibieron como pago de las cuotas de plusvalía y de cooperación de los diferentes distritos de riego del país.

Con objeto de establecer un estricto control sobre las obligaciones hipotecarias de las sociedades anónimas, la Comisión Nacional de Valores, mediante reformas de la ley respectiva quedó facultada para autorizar previamente la emisión de tales títulos cuando éstas se realicen sin la intervención de una institución de crédito.

ACTIVIDAD ECONOMICA NACIONAL *

I. ACTIVIDAD AGROPECUARIA

La actividad agropecuaria en 1953 se inició dentro de un marco de sequía general que afectó con mayor intensidad algunas zonas agrícolas y ganaderas, como la del norte del país, región donde la falta de lluvias se prolongó hasta el mes de julio. A partir del segundo semestre las precipitaciones pluviales favorecieron en mayor o menor grado a las principales zonas agrícolas del país.

Hasta el momento no se cuenta con información apropiada para cuantificar la producción total que, además de la sequía, sufrió los ataques de plagas, heladas e inundaciones que tuvieron importancia regional. Otras circunstancias desfavorables concu- rrieron para abatir el monto del producto y el ingreso derivados de esta actividad; entre otras, los precios medios anuales de los productos agropecuarios tanto del exterior como del interior fueron inferiores a los de 1952; los rendimientos por unidad de superficie experimentaron fluctuaciones a la baja en algunos cultivos y los costos de producción tendieron a elevarse, ya que se tuvieron que efectuar resiembras en algunos casos y se aumentó la proporción de tierras bajo riego con agua de noria o pozo que resulta más cara.

A. *Agricultura*.—En el orden agrícola, los principales cultivos que experimentaron una baja en el volumen frente a las perspectivas iniciales por las mayores siembras, fueron el algodón,

* Para cifras y gráficas véase Apéndice 2

maíz, frijol y arroz. Además, la producción de benequén en Yucatán descendió también, e igualmente la producción de cacao en Chiapas y la de plátano en Tabasco.

La acenitrada sequía afectó asimismo los cultivos que se realizan en los distritos de riego, pues hasta mediados del año los vasos de los distritos de la Región Lagunera, Bajo Río Bravo y Don Martín, se mantuvieron prácticamente vacíos, así como los de la presa Sanaloma y la Marte R. Gómez. Los distritos de Ciudad Delicias, Chih., Palestina, Coah., y Ciudad Juárez, Chih., tuvieron volúmenes de agua que permitieron cultivar apenas entre un 40 y 60 de las áreas bajo riego.

La política del Gobierno de fomentar la producción de cultivos alimenticios fundamentales, puesta en práctica a través de las medidas crediticias que canalizaron sumas importantes al crédito agrícola, se tradujo en un aumento del área sembrada.

Los cultivos que registraron un ascenso durante 1953 fueron: la caña de azúcar que dio lugar a la zafra más elevada que las registradas hasta la fecha en México; el café cuyo aumento de volumen dio lugar a una exportación mayor en un 40% a las cifras registradas en 1952, lo que amado a los mejores precios de este producto en el mercado internacional proporcionó mayor ingreso en este renglón; la producción de trigo, que también mejoró, determinó que el volumen de importación de este grano fuera muy inferior al registrado en 1952. No obstante la pérdida de siembras, la producción de algodón alcanzó en 1953 la cantidad de 1,180,000 pacas, que fue inferior solo en 3.9% a la obtenida en 1952. Respecto a la producción de jitomate, chicharo, chile y ejote, cultivados en la región del noroeste, mostraron durante el primer semestre volúmenes superiores a los de 1952 los que se reflejaron en una mayor exportación. Sin embargo, las heladas en el último mes del año y el precio alcanzado por estos últimos artículos en el mercado extranjero hacen prever una contracción de su volumen y valor para la temporada 1953-1954.

Con el fin de asegurar el aprovisionamiento en los productos básicos como maíz, frijol y trigo, el Gobierno, por medio de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la de Recursos Hidráulicos, elaboró un plan conjunto para tratar de cultivar en los distritos de riego la mayor superficie posible. Al mismo tiempo, se asignaron los créditos necesarios por conducto del Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero para cultivar 115,181 hectáreas de maíz y frijol de invierno, superficie muy superior en comparación a la superficie de invierno de 1952 que fue de 10,347 hectáreas. Por su parte el Banco de Crédito Ejidal concedió crédito para la siembra de 114,830 hectáreas de esos cultivos de invierno.

Se espera que los resultados agrícolas que se obtengan en 1954 serán favorables, ya que por lo que hace al elemento agua están asegurados los cultivos puesto que las presas más importan-

tes aumentaron considerablemente su almacenamiento durante el segundo semestre del año. En efecto, la presa Marte R. Gómez quedó completamente llena; los vasos del distrito del Bajo Río Bravo alcanzaron el 50% de su capacidad; la presa de Sanalona el 87%; las presas del Palmito y Don Martín, también alcanzaron almacenamientos de importancia.

B. *Ganadería*.—Las explotaciones ganaderas también resultaron afectadas por la sequía, ya que se registró un aumento de precios en los forrajes, así como una disminución de pastos y aguajes en la zona norte del país.

Además, los brotes de fiebre aftosa que ocurrieron, aunque fueron rápidamente controlados, determinaron que el Gobierno de los Estados Unidos de América prohibiera de nuevo, en abril, la compra de ganado en pie y de carne fresca o refrigerada procedente de México. Por lo anterior los ganaderos de la zona norte sólo exportaron 135,000 cabezas de ganado, en vez de 400,000 que se les había autorizado a vender al exterior; sin embargo en comparación con el año de 1952 hubo un aumento de casi dos veces y media aproximadamente, en el número de cabezas vendidas.

Por otra parte, debido a la baja de la demanda en el extranjero de la carne enlatada, los ganaderos se vieron obligados a aumentar sus existencias de ganado con la consiguiente elevación de los costos de mantenimiento; también, las dificultades para transportar la carne refrigerada a las zonas de consumo, los altos precios de la carne enlatada y la poca costumbre de consumir el producto en esta forma, impidieron el aumento en el mercado interno.

C. *Recursos Forestales*.—La producción forestal descendió respecto a 1952 debido principalmente a la veda total e indefinida para explotar los montes ubicados en el área del Estado de Veracruz, decretada en diciembre de 1952 y la veda total temporal para la explotación de la hierba de candelilla, de diciembre de 1952 a septiembre de 1953.

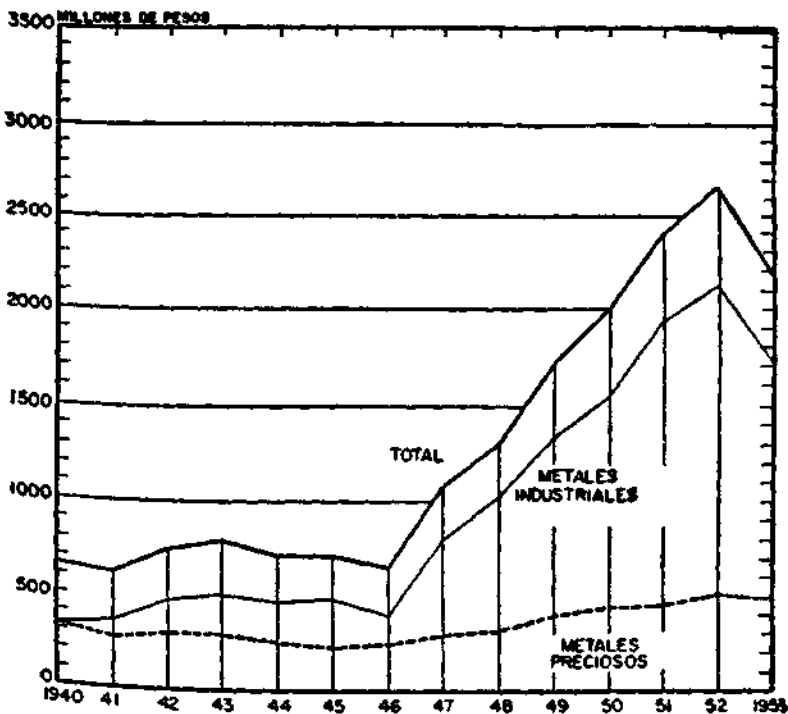
D. *Pesca*.—La producción pesquera se conservó a un nivel superior a 1952, registrando las exportaciones un aumento en el renglón de pescados y mariscos frescos; dentro de dicha producción destaca por su importancia el camarón cuyo precio en el mercado norteamericano mejoró apreciablemente.

II. ACTIVIDAD INDUSTRIAL

Las estimaciones provisionales sobre la actividad industrial muestran, en su conjunto, un descenso en el primer semestre de 1953, frente a una recuperación a partir de julio. La minería, la industria manufacturera y la industria de la construcción, presentaron descensos, en cambio la actividad de las industrias petrolera y eléctrica aumentó.

1 *Minería.*—La producción minera, que durante el año de 1952 registrara una recuperación, continuó su tendencia descendente en 1953, bajando 3.3%, habiéndose presentado una reducción más notable en el plomo, 10%, y en la plata 6.6%; en cambio subieron el oro en 5.2% y el cobre en 3.0%, conservándose el zinc aproximadamente al mismo nivel. De otros productos menos importantes bajaron en muy fuerte proporción el antimonio, 33.4% y el arsénico 30.2% y subieron el grafito 25.6% y el mercurio 33.3%.

Gráfica 3



VALOR DE LA PRODUCCION MINERO METALURGICA

FUENTE DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

El precio medio anual de la plata se conservó sensiblemente al mismo nivel y descendieron los del zinc en 33.0%, plomo en 18% y cobre en 2.8%, lo cual aunado al descenso en el volumen an-

tes mencionado, determinó una baja total en el valor de la producción de 17.3%.

La contracción de la demanda en el extranjero, que refleja el descenso de los precios, y la incertidumbre creada en derredor del proyecto de "Ley Simpson" influyeron en la baja de esta actividad.

El ingreso del factor trabajo en esta industria mejoró en vista de que al efectuarse la revisión de contratos colectivos de trabajo, se concedieron aumentos a 60,000 obreros y empleados, aproximadamente, que en promedio recibieron un aumento de un 10% a un 15%, mientras que el ingreso derivado del factor capital debe haber descendido, en vista de la baja de precios antes mencionada y de la elevación de sus costos de producción.

2 *Petróleo*.—La actividad en la industria petrolera continuó en ascenso a juzgar por el aumento de 9.1% en el volumen de productos de refinarias y por las mayores ventas realizadas en el año de 1953, que fueron 3.6% superiores. Sin embargo, las ventas al exterior, aotaron una reducción del 23% ocasionada por las menores exportaciones de petróleo crudo, cuya producción descendió un 6.3% en relación con la de 1952. Además fueron concertados contratos con el exterior para la venta de un volumen importante de petróleo con lo cual se asegura una mayor producción para el año de 1954.

La situación de esta industria puede considerarse como muy sólida, ya que se ha orientado fundamentalmente a satisfacer las demandas de un mercado interno creciente. A tal fin se ha continuado el programa de inversiones tendiente a superar los trabajos realizados con anterioridad, en lo relativo a exploraciones, perforación de pozos, construcción de oleoductos, de los cuales se terminaron en 1953, 571 kilómetros; las ampliaciones, modificaciones y construcción de nuevas refinarias, recibieron especial atención ya que permitieron aumentar la capacidad de la refinación total, por día de trabajo, en un poco más de 11%. Es de mencionarse también que progresa satisfactoriamente la instalación de nuevas plantas para la elaboración de lubricantes, grasas y parafinas.

Con respecto a 1952 el personal ocupado por esta industria aumentó, como consecuencia de la mayor actividad, así como también las percepciones que recibieron por concepto de salarios, sueldos y prestaciones, que se elevaron en el curso del año mediante la revisión del contrato colectivo correspondiente. Las modificaciones beneficiaron a los 35,700 obreros y empleados ocupados por Petróleos Mexicanos, quienes recibieron en conjunto 27 millones de pesos más que en 1952, principalmente por concepto de prestaciones sociales.

B.—Industrias de Transformación

El volumen de la producción manufacturera, mostró también una fluctuación semestral muy marcada: a la baja de la industria textil se sumó la del calzado, conservas alimenticias y la muy importante de fundiciones de hierro y acero; sin embargo, en el segundo semestre del año, esta rama de la producción se recuperó substancialmente. Es interesante observar que una de las empresas más importantes productora de hierro y acero aumentó su producción respecto al año anterior.

Otras de las principales industrias, como la de cerveza, cemento, artefactos de hule y cigarros se conservaron a un nivel similar al de 1952, habiéndose registrado aumentos en las de azucar, molinos de trigo, aceites vegetales, jabón, cerillos y toallas, vidrio y papel.

El descenso de actividades no ocasionó una desocupación completa de operarios —excepto en el caso de los que trabajan con carácter eventual—, sino que dio lugar a reducciones de turnos o de días trabajados a la semana, de cualquier manera, lo anterior significó un ingreso menor de los trabajadores. Por otra parte, como algunas industrias no han reducido su producción de acuerdo con la baja de la demanda, tanto interna como externa, sus existencias se elevaron, como en el caso de la industria textil.

La declinación de precios de los artículos manufacturados y la reducción del volumen de los mismos, ocasionó una disminución del valor total de la producción.

El ingreso global de los trabajadores ocupados en la industria manufacturera debe haber descendido en vista de las circunstancias antes expuestas, aunque por otra parte, dicha baja se amortizó con las prestaciones adicionales obtenidas mediante la revisión de contratos colectivos de trabajo. Se estima que se elevaron de un 10 a un 15, los salarios medios de 120,000 asalariados, aproximadamente, de las industrias textil, azucarera, de cigarros, de productos químicos y farmacéuticos, de artefactos de hule, y otras. Sin embargo, como esa estimación solo cubre la jurisdicción federal, puede asegurarse que el número de personas que mejoraron su ingreso medio fue superior, ya que deben agregarse las revisiones de contratos que efectúan las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje.

A fin de ayudar a la mediana y pequeña industria cuya situación es poco satisfactoria, en general, el Gobierno creó el Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña, el cual maneja en fideicomiso la Nacional Financiera.

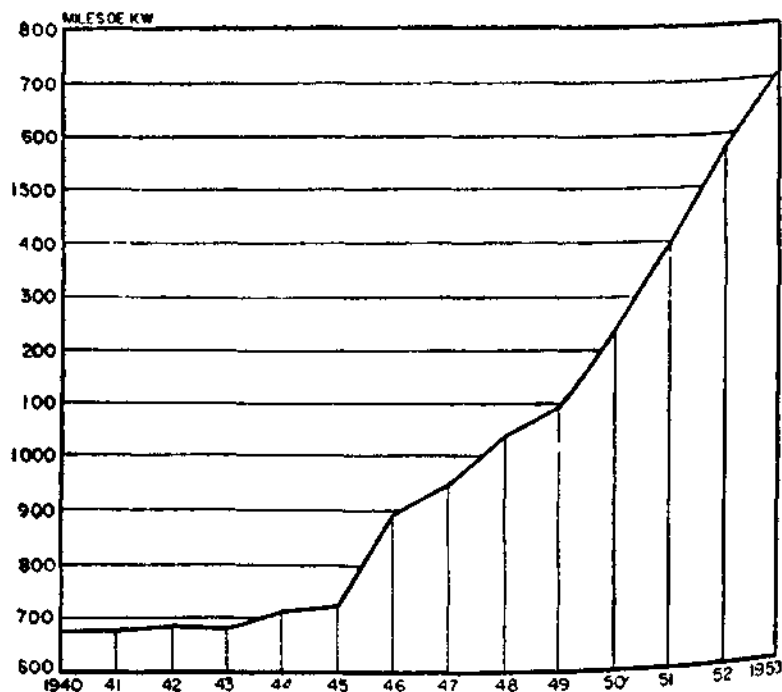
El Fondo se constituyó con una aportación inicial del Gobierno Federal de 50 millones de pesos y podrá ser ampliado con las aportaciones posteriores del Ejecutivo Federal, de los gobiernos de los Estados y por las cantidades que correspondan al produc-

to de sus inversiones. Las funciones del Fondo serán las de garantizar a instituciones de créditos privadas, el pago de créditos otorgados a esa clase de industrias; tomar, suscribir y colocar obligaciones emitidas por los industriales pequeños y medianos con la intervención de una institución de crédito; descontar a las instituciones bancarias títulos de créditos emitidos por esos industriales; adquirir bonos financieros cuya garantía específica esté representada por créditos otorgados a los mismos; emitir certificados de participación sobre los títulos o valores del Fondo en fideicomiso; y, realizar a través de instituciones de crédito, inversiones que convengan para proporcionar mayores recursos a la pequeña y mediana industria.

C.—Otras Actividades

1 *Industria eléctrica.*—La generación de energía eléctrica, que ha registrado en los últimos años un constante aumento de-

Gráfica 4



ENERGIA ELÉCTRICA

CAPACIDAD INSTALADA *

* A DICIEMBRE DE CADA AÑO

FUENTE: COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

bido a la decisión gubernamental de mantener las condiciones propicias para continuar el desarrollo industrial, aumentó en 1953 un 7% con respecto a 1952. La Comisión Federal de Electricidad efectuó inversiones por valor de unos 250 millones de pesos en construcciones y ampliaciones de la capacidad de generación de diversas obras, habiéndose obtenido por los trabajos realizados en el año, un aumento del 15% en relación a la instalada en 1952.

El personal total ocupado, tanto en la generación y distribución, como en la construcción de esa clase de obras, fue mayor que en el año anterior; los empleados y obreros percibieron un aumento de un 15% en sus ingresos debido a la revisión de su contrato colectivo de trabajo, que benefició aproximadamente a 12,000 trabajadores.

2 *Industria de la construcción.*—Esta actividad registró una baja durante el año debido a la ligera reducción en los gastos dedicados a la construcción de obras públicas. El descenso no fue total, ya que la edificación privada en el Distrito Federal registró un aumento en su volumen y valor, a juzgar por las superficies construidas que aumentaron un 2% con relación a 1952; el valor de los edificios terminados también muestra un ascenso del 18% frente a los de 1952; a su vez, las licencias para construcción de nuevos edificios, solicitadas en el curso de 1953, anotan un 4% de aumento en su número, aunque con un valor global inferior, esto es, las construcciones iniciadas en dicho año fueron más numerosas pero con menor valor unitario.

III. ACTIVIDADES COMERCIALES Y SERVICIOS

La tendencia de las transacciones comerciales, a juzgar por el índice de ventas de la Dirección General de Estadística, indica un descenso en las actividades durante el año de 1953. Esta baja se corrobora por la reducción en el volumen de carga transportada por los ferrocarriles y las compañías aéreas.

La variación de las ventas presenta distintos movimientos por ramas comerciales; mientras que las ventas de abarrotes, farmacias y droguerías aumentan, las de telas, ropa y calzado disminuyeron considerablemente. Esta diferenciación en las compras efectuadas por los consumidores indica una disminución de su poder de compra, ya que dedicaron una menor parte a la compra de vestido y calzado, destinando el grueso de sus ingresos a satisfacer las necesidades más urgentes, como las de alimentación.

El descenso en el valor de las ventas ocurrió durante el primer semestre, en tanto que en el segundo, se registró una ligera alza que, aunque no compensó totalmente ese descenso, muestra una tendencia a la recuperación de la actividad económica.

El servicio de transportes por ferrocarril, estrechamente ligado con la actividad comercial, también presenta una reducción,

siendo más notable en el transporte de pasajeros, ya que el número de pasajeros-kilómetro transportados acusa una baja del 6.3%; las toneladas-kilómetro mostraron una disminución del 5.7%, no obstante que el transporte de minerales se incrementó en un 1%.

Por otra parte, el incremento de 7% en las ventas de gasolina y la operación de nuevas líneas de transporte indican un ascenso del tráfico por carretera; en cambio, el transporte de express por las compañías aéreas fue un 16.7% inferior al de 1952.

Los diferentes servicios que prestan los hoteles, restaurantes, transportes, espectáculos públicos y otros establecimientos para atender la demanda de los viajeros, refleja una disminución ocasionada por la baja del número de visitantes y de sus gastos medios.

IV. ACTIVIDAD GUBERNAMENTAL.

Las operaciones del Gobierno Federal mostraron, por el lado de los impuestos y dentro de ciertos límites, las tendencias en la actividad económica en algunos sectores, y por el lado de los gastos —sobre todo en la segunda mitad del año— la política del Gobierno referente al Gasto Nacional.

Los ingresos efectivos ordinarios registraron una disminución, en tanto que los egresos efectivos ordinarios acusaron un ligero aumento con respecto al año de 1952, puesto que los primeros se redujeron en 8.3% y los segundos registraron un incremento de 1.4%, originando un déficit que tendió a adentar la actividad económica.

A. *Ingresos.*—Los ingresos efectivos ordinarios se redujeron en 400.1 millones de pesos durante 1953 frente al año anterior, como consecuencia de haberse estabilizado la actividad económica nacional en 1952 y 1953 y del impacto de la baja de precios en el mercado mundial en las transacciones con el exterior. De acuerdo con cifras preliminares, el monto total en 1953 ascendió a la cifra de 4,424.7 millones de pesos, en comparación con 4,824.8 que se registraron en el año anterior.

Analizando la reducción de los ingresos, se observa que el impuesto sobre la renta se contrajo en 20.2% y los impuestos a la exportación en 9.0%, como resultado de la sensible disminución que experimentaron los precios de algunos artículos de exportación por una parte, y, por otra, en lo que respecta a los impuestos a la exportación, debido a la política seguida por el Gobierno al conceder un mayor número de exenciones en la sobretasa del 15% ad valorem; los impuestos por la explotación de recursos naturales se redujeron, asimismo, en un 18.8%, contribuyendo principalmente a este hecho el descenso de las recaudaciones sobre la producción de minerales, metales, petróleo y derivados; y por úl-

timo disminuyeron los impuestos sobre ingresos mercantiles en 3.3% en virtud de la baja en la actividad mercantil durante el primer semestre del año.

Como contrapartida, se elevaron los impuestos a la importación en 4.5%, lo que se atribuye más a una mejor recaudación y control del impuesto que a otras causas, así como los impuestos a la industria, los que se incrementaron en un 20.9%. En menor grado registraron aumentos los impuestos sobre juegos permitidos, migración y otros conceptos.

En los últimos meses del año los aumentos en el nivel de la actividad económica se reflejaron en una recuperación importante en los ingresos ordinarios del Gobierno Federal.

En cuanto al monto de los subsidios relacionados con la exención de impuestos —excluidos en el total de los ingresos analizados— fueron menores en 2.6% a los del año de 1952 puesto que bajaron de 418.2 a 406.5 millones de pesos. Comparados con el total de ingresos efectivos ordinarios representaron el 9.9% en contraste con el 11.3% que significaron en 1952.

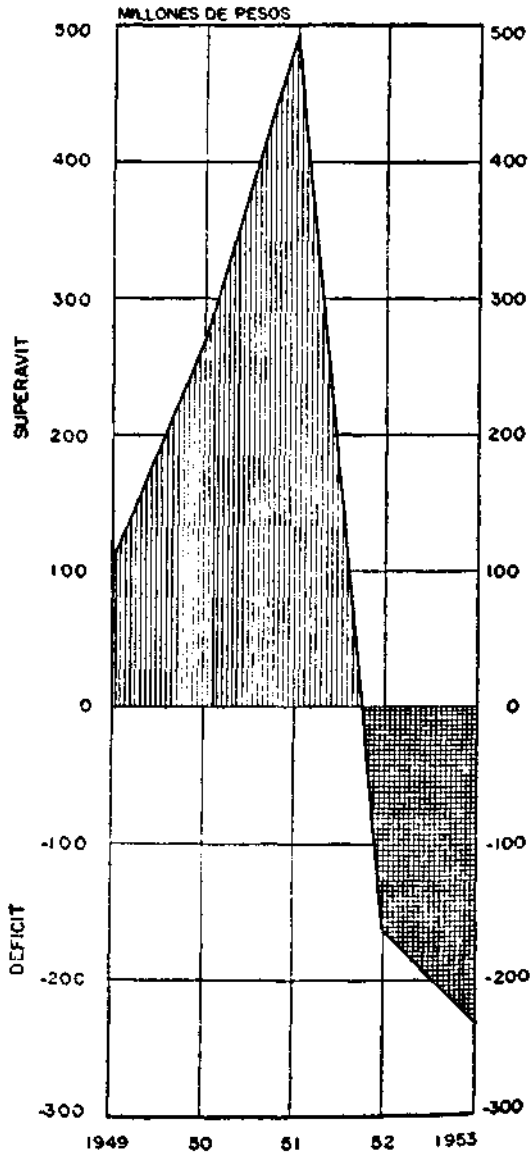
B. *Gastos.*—A pesar de la baja de los ingresos y con el objeto de apoyar la demanda de bienes y servicios dentro del país, las erogaciones directas en bienes y servicios del Gobierno Federal, como que lo anotado, aumentaron en 1.4%, ya que sobre los 4512.7 millones de pesos que se gastaron en 1952 se registró un aumento de 64.1 millones, lo cual significa una erogación directa de 4576.8 millones de pesos, con datos preliminares.

Este pequeño aumento se explica fundamentalmente por el hecho de que se aumentaron en un 10% los sueldos y salarios a los servidores del Gobierno y porque las erogaciones en adquisiciones y servicios generales también se incrementaron ligeramente.

Contrarrestando el aumento de los gastos de administración se nota una ligera baja en el resto del gasto, pues el Gobierno tuvo que estructurar nuevos planes tendientes a la mejor canalización del gasto público, hacer aquellas inversiones con rendimiento a corto plazo, y dando preferencia a renglones vitales en la economía nacional. En algunos casos, la iniciación o prosecución de un programa determinado demandó un mayor período de preparación, lo cual lógicamente tuvo que reflejarse en la ruptura del ritmo del gasto observado en etapas anteriores. Este fue el caso de los gastos en obras públicas que disminuyeron en el primer semestre para elevarse en el segundo, especialmente en construcciones a cargo de las Secretarías de Comunicaciones, Recursos Hidráulicos, Marina, Agricultura, Defensa y Salubridad. Estos gastos de inversión se elevaron a 1,300.0 millones en 1953, habiendo sido de 1,350.0 millones en 1952.

Por otra parte, los gastos por conceptos de transferencias de ingresos y operaciones financieras, se redujeron de 474.6 millones, a que ascendieron en 1952, a 80.8 en 1953, lo que indica una ma-

Gráfica 5



DEFICIT O SUPERAVIT DEL GOBIERNO FEDERAL

FUENTE: DEPTO. DE ESTUDIOS ECONÓMICOS B. DE M.

por canalización del gasto directo hacia la adquisición de bienes y servicios. No obstante, si se toman en consideración las cifras relativas a transferencias de ingresos y operaciones financieras, el gasto total presenta una reducción de 6.6% con relación al de 1952.

C. *Financiamiento*.—El descenso en la recaudación fue el factor determinante que hizo recurrir al financiamiento deficitario. Con tal motivo, la circulación de los bonos de la Deuda Pública Interior titulada aumentó en 6.8 millones de pesos, mediante la colocación de 160 millones de las emisiones autorizadas en 1953: de éstas correspondieron 100 a bonos de caminos, 30 a los de electrificación y 30 a los de obras portuarias. La amortización de esta deuda ascendió a 153.2 millones de pesos.

La Deuda Interior Flotante (monetaria no titulada) aumentó en 100.0 millones de pesos, mientras que la Deuda Exterior Titulada prosiguió amortizándose tanto en la directa como en la ferrocarrilera, registrando una disminución de 44.9 millones de pesos.

La Deuda Exterior Flotante se redujo en 93.1 millones de pesos principalmente por los pagos a la Compañía "El Águila" y subsidiarias, y por indemnizaciones por expropiaciones agrarias.

Por el contrario, la Deuda Exterior Flotante aumentó por los créditos extranjeros de que dispuso el Gobierno Federal por conducto de la Nacional Financiera, registrando un incremento de 120.7 millones de pesos al disponerse de 122.3 para obras públicas y amortizarse 1.6 millones. En 1953 el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas obtuvo créditos del exterior, a corto plazo, por la cantidad de 79.8 millones de pesos destinados también al programa de obras públicas.

Por otra parte, las disponibilidades en efectivo y cuenta de cheques del Gobierno Federal descendieron en 63.6 millones de pesos durante 1953.

V. Precios

Los precios medios anuales de mavorreo referentes al año de 1953 se conservaron a un nivel 1.9% inferior al de 1952 (índice de 210 artículos, Ciudad de México, base 1939), registrando los artículos de consumo una baja mayor 2.7%, en tanto que los precios de los artículos de producción se conservaron casi al mismo nivel, solamente 0.4% más bajos, elevándose ligeramente en el segundo semestre.

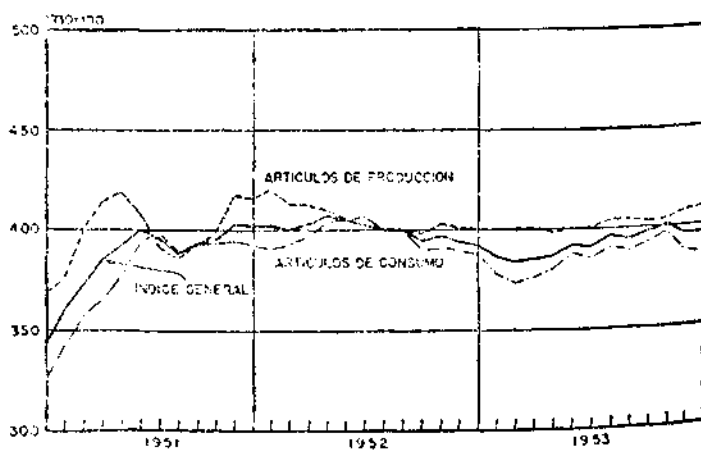
Por otra parte, en el curso del año los precios acusaron una tendencia al ascenso en los meses de marzo a octubre; en los de enero, febrero, noviembre y diciembre se presentó una baja, influida principalmente por algunos artículos que registran fuerte estacionalidad en sus fluctuaciones. Este movimiento ascendente fue de mayor intensidad en los artículos de consumo, ya que de

febrero a octubre el subíndice respectivo registra un alza de 6.8%, recuperándose casi de la baja de precios observada del mes de junio de 1952 al de febrero de 1953, en que dichos artículos de consumo descendieron 8.3%. El alza antes mencionada estuvo determinada por el aumento de los productos agropecuarios, incluidos en el subíndice de "alimentos no elaborados", que subieron en los mismos meses de febrero a octubre, en 14%. Esta alza se explica por la insuficiencia de oferta de algunos productos, como maíz y frijol, de los cuales se tuvieron que importar cantidades apreciables que además de complementar la demanda, evitaron la especulación que se efectúa cuando las condiciones son desfavorables para la agricultura.

Los productos manufacturados que se incluyen en los subíndices de "telas e hilos" y artículos de consumo "no alimentos", se movieron en sentido opuesto, ya que descendieron de enero a diciembre en 4.2% y 2.5%, respectivamente. Lo anterior tuvo lugar no obstante el descenso de la oferta, debido a una baja más pronunciada de la demanda interna de esa clase de artículos.

Los precios de los artículos de producción se mantuvieron sensiblemente a igual nivel durante los 6 primeros meses del año, subiendo en el segundo semestre hasta alcanzar en diciembre un nivel 2.4% superior al de enero. Dentro de este grupo es notable el alza de materias primas de origen vegetal, 11.2%, pues los precios de los forrajes influyeron en forma decisiva en el alza mencionada; también subieron en 1.7% los vehículos y accesorios. Los

Gráfica 6



INDICE DE PRECIOS AL MAYOREO EN LA CIUDAD DE MEXICO

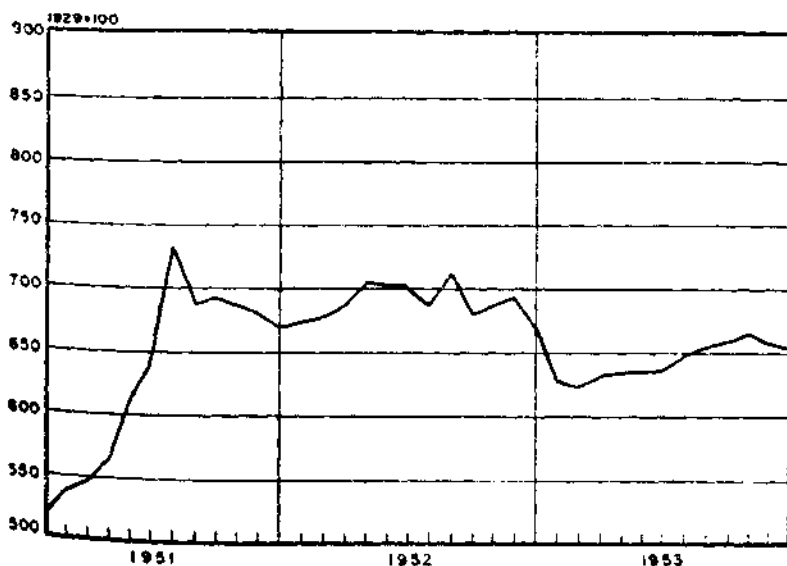
(210 ARTICULOS)

FUENTE: DEPTO. DE ESTUDIOS ECONOMICOS DEL B. DE M.

productos industriales, incluidos dentro del grupo de materias primas elaboradas, muestran un descenso en sus precios de 3.5%; otros artículos de producción, tales como combustible y energía, y materiales de construcción, muestran variaciones poco significativas en su movimiento mensual a través del año, de tal manera que se les puede considerar como estabilizados.

Los precios de menudeo de productos alimenticios (índice del costo de la alimentación, 16 artículos, Ciudad de México), mostraron en 1953 una tendencia muy similar a la de los productos derivados de la agricultura, antes mencionados; pero es

Gráfica 7



INDICE DEL COSTO DE LA ALIMENTACION EN LA CIUDAD DE MEXICO

(16 PRINCIPALES ARTICULOS)

FUENTE: DEPTO. DE ESTUDIOS ECONOMICOS DEL D. DE M.

importante observar que los precios medios anuales acusaron un fuerte descenso, ya que fueron 6.4% inferiores a los de 1952, lo que contrasta con el movimiento de ese año en que subieron 9.4%.

En ausencia de estadísticas confiables acerca de la producción agropecuaria y de las definitivas sobre la variación total de

la actividad industrial, el Banco de México se ve en la imposibilidad de ofrecer, a esta fecha, una estimación sobre el producto e ingreso nacionales. No obstante, puede considerarse que sus niveles debieron haber registrado una ligera fluctuación a la baja, que desaparece en los últimos meses del año.

ACTIVIDAD ECONOMICA INTERNACIONAL

Desde 1952 se presentaron síntomas de una posible baja en la actividad económica mundial, baja que se manifestó primeramente en una disminución de precios de las materias primas, entre otras, el plomo, el zinc, el algodón y las fibras duras. Ya en el segundo semestre de 1953 es la actividad económica misma la que mostró una tendencia moderada a la contracción.

A diferencia de 1952, en que el problema dominante fue la escasez de dólares, en el curso de 1953 tal fenómeno presentó proporciones mucho más reducidas, sobre todo en Europa que en su conjunto experimentó una mejoría en su situación cambiaria, la actividad económica en los Estados Unidos de América continuó a un alto nivel, presentándose reajustes en la misma al finalizar las hostilidades en Corea; sin embargo, al igual que México, América Latina en su conjunto, continuó en un alto nivel económico.

Por el interés que tienen para el país los diversos problemas de carácter internacional, México tuvo representación en varias conferencias, de las que las más importantes fueron la III Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano, Económico y Social, en Venezuela; la VIII Asamblea de las Naciones Unidas, en Estados Unidos de América; la XII Reunión del Consejo Consultivo Internacional del Algodón, también en los Estados Unidos de América y la VII Conferencia Mundial de la FAO en Italia.

En lo que sigue, se presenta un panorama general de la situación económica mundial, tomando en cuenta la producción, los precios, el comercio y la situación monetaria.

I. PRODUCCIÓN MUNDIAL

La información disponible señala un incremento en los niveles registrados en el curso del año. Estados Unidos, registró una producción mayor a 1952 en el sector agrícola sin llegar a las cifras de 1951 que se consideran las máximas en dicho país; Europa tuvo incrementos en los principales productos de origen agrícola; América Latina elevó su producción de alimentos de acuerdo con el índice de producción con base 1934-1938. Por artículos, los mayores volúmenes los registraron el trigo, maíz, semillas oleaginosas, plátanos y petróleo. Este último, sobrepasó en los nueve primeros meses de 1953 en 7%, la producción registrada en el

mismo período del año anterior, que se consideraba como la cifra máxima obtenida.

II. PRECIOS

Como consecuencia del incremento en la producción de artículos agrícolas en Estados Unidos de América, los precios de éstos, como el trigo, maíz y algodón, tendieron a la baja, la cual no fue muy pronunciada debido al sistema de precios de garantía que sigue el Gobierno de ese país.

Los precios de los principales metales reflejaron el fin del período de escasez para algunos de ellos, lo que trajo como consecuencia la desaparición de la Conferencia Internacional de Materiales que regulaba su abastecimiento mundial. El estaño, plomo, zinc, antimonio, mercurio y chatarra, registraron bajas en sus cotizaciones; se mantuvieron estacionarios los precios del hierro en lingotes y fundido, en tanto que el níquel, cobre y aluminio acusaron alzas de importancia.

III. COMERCIO

En general, durante 1953 se observaron marcadas tendencias a la competencia de mercados por parte de los países industrializados. En esta pugna participaron principalmente Alemania Occidental, el Reino Unido y el Japón frente a Estados Unidos de América, esforzándose los tres primeros por conquistar los mercados de América Latina, África, Cercano Oriente, India, Europa y Norteamérica. Este hecho se ha reflejado en una disminución de las exportaciones norteamericanas durante 1953 en 10% respecto a las de 1952. No obstante lo anterior, los volúmenes de intercambio, en promedio, fueron mayores que los operados en el año anterior, alcanzando en algunos países los niveles máximos.

IV. SITUACIÓN MONETARIA

En general puede decirse que en 1953 prevaleció una tendencia hacia la estabilidad de las monedas en diversos países, eliminándose los sistemas de tipos múltiples en algunos de ellos y, en otros, como el Reino Unido y Alemania, se hicieron esfuerzos tendientes a eliminar obstáculos para obtener la mayor convertibilidad de sus monedas.

Algunos países modificaron su paridad monetaria hacia la baja como Bolivia, Grecia, Irán, Perú y Paraguay. Otros, apreciaron su moneda, y Brasil, Birmania, Canadá y Sud África registraron modificaciones apenas perceptibles en el tipo oficial básico.

Como resultado del mayor intercambio mundial de bienes y servicios, se registraron variaciones en las reservas monetarias internacionales de las diversas regiones del mundo. Las de Estados Unidos decrecieron, en tanto que las de Europa y el Area Esterlina se elevaron, estimándose que las de América Latina mantuvieron el nivel registrado en 1952.

BALANZA DE PAGOS MEXICANA *

En el curso de 1953, las transacciones internacionales del país se vieron afectadas por factores de orden externo, principalmente en el renglón de mercancías.

En general, influyeron un marcado incremento en la producción mundial, sobre todo en la de alimentos y petróleo, y un descenso en la demanda de metales industriales, por lo que la producción de éstos tendió a la baja, afectando así un importante renglón de exportación.

I. BALANZA COMERCIAL

Las cifras estadísticas sobre balanza comercial —capítulo muy importante de la balanza de pagos— indican un resultado desfavorable mayor que el de 1952. Sin embargo, buena parte del aumento en el déficit proviene de que en 1953 ya se registran estadísticamente las importaciones oficiales, en tanto que en 1952 sólo se registró una parte de ellas y, además, a que mejoró en 1953 el registro estadístico de las importaciones privadas.

Las exportaciones de mercancías acusaron un descenso de 66 millones de dólares y las importaciones, según cifras estadísticas, mostraron una disminución de 5 millones, aunque seguramente la baja real en las importaciones fue de mayor importancia por las razones indicadas en el párrafo anterior. Preponderaron las adquisiciones de maquinaria, equipo, y en general bienes de producción y materias primas.

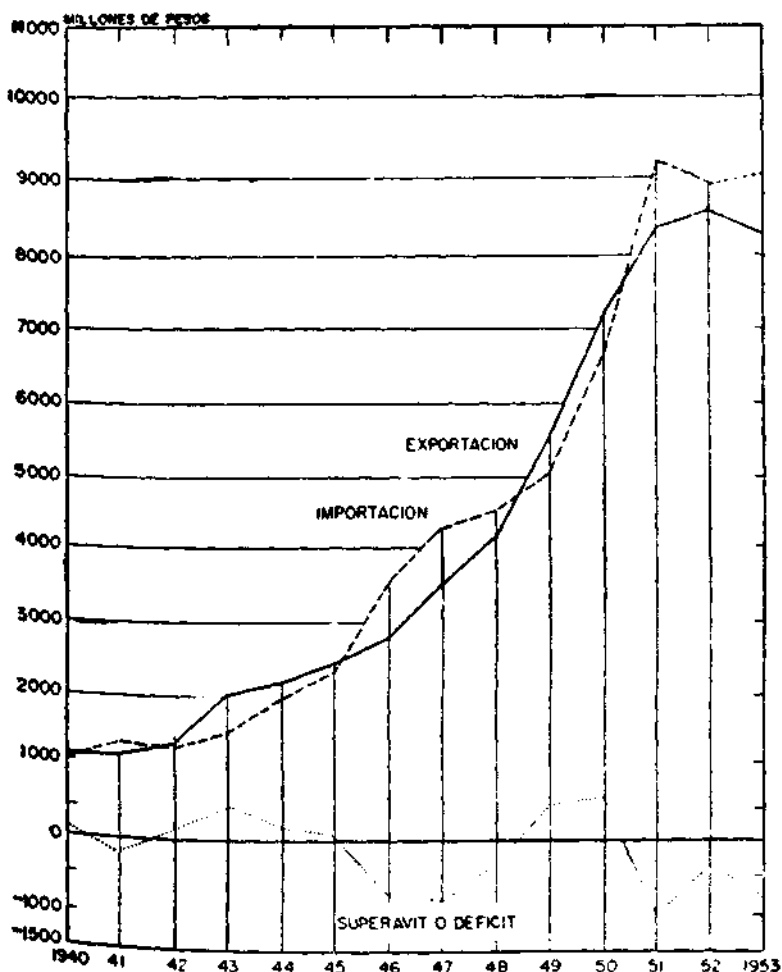
Los factores de orden externo anotados, presionaron a la baja los precios, tendencia que empezó a observarse a partir de la firma del armisticio de Corea.

La política comercial del Gobierno tendió a contrarrestar el impacto de estos hechos en el comercio exterior de México, dando facilidades a la exportación, con la adopción de diversas medidas entre las que pueden citarse, los subsidios a la exportación de artículos terminados, y de algunas materias primas cuyo volumen de producción encuentra su consumo máximo en mercados extranjeros; también se concedieron mayores exenciones en la sobretasa ad valorem para numerosos artículos de exportación.

* Para cifras y gráficas véase Apéndice 3.

En materia de importaciones, se dictaron medidas de orden restrictivo a fin de que la producción interna no se viera afectada por la baja de precios en el mercado mundial, otorgando a la vez facilidades por conducto de la Secretaría de Economía para la adquisición de aquellos alimentos y materias primas de las que la producción nacional tiene que complementarse del extranjero.

Gráfica 8



CUENTA CORRIENTE CON EL EXTERIOR

FUENTE: DEPTO. DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL D. DE M.

La relación de intercambio fue desfavorable, pues los precios de artículos de exportación registraron descensos notables, lo que determinó el deterioro de dicha relación, que de 115.7 en 1952, cayó a 94.2 en 1953.

A. *Exportaciones.*—En su conjunto, las exportaciones en 1953 no alcanzaron el nivel de las del año precedente, pues sólo fueron el 89% de aquéllas, registrando un promedio mensual de 46 millones de dólares, frente a 51 en 1952. El descenso no se presentó en todos los sectores, pues mientras las ventas de materias primas semielaboradas cayeron por un monto de 26 millones de dólares frente a las del año precedente, y las de materias primas sin elaborar disminuyeron en 11 millones, las exportaciones de productos manufacturados elevaronse por 1 millón de dólares.

En el grupo de materias primas sin elaborar, los alimentos y bebidas obtuvieron una elevación de 22 millones de dólares, destacando los de origen vegetal; aun cuando tal elevación no alcanzó a cubrir la baja de 33 millones experimentada por las materias no comestibles, en especial las fibras textiles y los productos de origen mineral.

Los metales comunes y metaloides, en su forma semielaborada, fueron los que ocasionaron la baja consignada para el grupo de materias semielaboradas, compensada en parte con elevaciones de alguna cuantía en materias de origen vegetal transformadas, tales como la pasta mecánica de madera, paja u otro vegetal y celulosa o pasta química, así como con las de algunas otras materias minerales distintas a los metales y metaloides enunciados.

La elevación en las exportaciones de productos manufacturados, a su vez, no fue de carácter general, pues mientras las ventas de alimentos ascendieron en 5 millones de dólares y las de productos de las artes gráficas y de otras industrias en cantidades menores, las exportaciones de textiles cayeron por un monto de 4 millones de dólares.

El descenso en las ventas, tanto en cantidad como en valor, correspondió principalmente a los artículos que siguen: carnes frescas o refrigeradas, telas de algodón, forrajes, cobre en barras, zinc en concentrados y petróleo; bajas que fueron superiores a las elevaciones experimentadas —en volumen y valor— por el ganado vacuno, camarón, jitomate, henequén, cobre en concentrados, manganeso en minerales naturales, escorias, cenizas y polvillos metálicos, azúcar refinada, café y combustible, principalmente. De algunos artículos tuvieron que enviarse al extranjero mayores volúmenes, sin alcanzar con ello la obtención de mayores ingresos, debido a la baja de precios. Entre estos últimos figuran el algodón, plomo en barras y zinc en barras.

El valor de la exportación minerometalúrgica de los tres principales metales —cobre, plomo y zinc—, en todas sus formas, pre-

senta con respecto a la de 1952 las proporciones que siguen: total 74%; plomo, 72%; zinc, 67% y cobre, 111%.

El precio del algodón no registró fluctuaciones bruscas en el transcurso del año, aun cuando se mantuvo a un nivel inferior al de 1952. El café fue el único, entre los principales artículos que México vende al exterior —y de los que se cotizan mundialmente— que confrontó condiciones favorables en el mercado internacional al obtener en su precio una elevación considerable, hecho que se explica entre otras razones por las pérdidas en las cosechas del café brasileño, por fenómenos climáticos adversos.

La baja general de las exportaciones se reflejó por consiguiente en las ventas a los diversos países; las disminuciones más notables fueron registradas como sigue: Estados Unidos, 568.2 millones de pesos; Alemania, 33.9; Francia, 32.9; Italia, 15.8; Perú, 12.7, y Guatemala 6.8. Sin embargo, ocurrieron elevaciones de consideración en las ventas; los montos de dichas elevaciones, por países, fueron: Japón, 226.7; Gran Bretaña, 66.6; Holanda, 39.8; Indostán, 15.7; Bélgica, 15.7; y Canadá, 4.2 millones de pesos.

B. *Importaciones.*—La distribución por grupos de las compras en el extranjero muestra, como el total, disminuciones en 1953, con respecto al año precedente, en materias primas para la industria y el comercio y en los artículos de lujo; registra por el contrario, aumentos en las adquisiciones de combustibles, lubricantes y energía eléctrica, alimentos, bienes de capital, y otros artículos diversos. Frente a las disminuciones en el grupo de materias primas mencionado, se presentaron ascensos en las adquisiciones de artículos para la producción agrícola-ganadera y para la producción de alimentos y bebidas.

Los principales artículos que anotaron aumentos, tanto en cantidad como en valor, fueron: maíz, gasolina, carros para vías férreas e instalaciones de maquinaria. Experimentaron disminuciones, también en volumen y valor, entre otros, el trigo, pasta de celulosa, hierro o acero en barras, lingotes y pedacería, refacciones de metal para maquinaria, máquinas de impulsión mecánica, camiones y automóviles; los motores para estos últimos, debido al alza de precios, registraron una disminución en la cantidad y un aumento en el valor importado.

Las compras por países registraron elevaciones y bajas que, en términos generales, mantuvieron el total a nivel inferior al del año precedente. Entre las alzas notables en las adquisiciones pueden consignarse las efectuadas a Alemania por valor de 80.1 millones de pesos; a Italia, por 32.6; a Holanda por 12.9, y a Francia por 9.6; las disminuciones fueron registradas en las importaciones procedentes de Estados Unidos, Canadá, Bélgica y Cuba, principalmente, alcanzando 115.1, 18.8, 14.9 y 7.8 millones de pesos, respectivamente. Este impulso a la diversificación es de una

gran importancia, pues revela que la economía de la Nación encuentra nuevas fuentes de abastecimiento, volviendo a cultivar favorables relaciones con países europeos.

II. PRODUCCIÓN DE ORO Y PLATA

Debido al descenso general ocasionado en las actividades de la minería, la producción de oro y plata registró un valor ligeramente menor que el obtenido en 1952; mientras el oro logró superar al del año citado, la plata acusó un descenso de 2.1 millones de dólares, habiéndose sostenido el precio de esta última, durante casi todo el año, en 85.25 centavos de dólar por onza. El precio del oro en los mercados libres mundiales registró una baja en términos generales, habiéndose sostenido el precio internacional en 35 dólares la onza.

La estabilización del precio de la plata en el mercado internacional se debió en gran parte a la política seguida por el Banco de México al respecto, el cual intervino en dicho mercado cuando las condiciones lo requirieron. Durante 1953 el Banco adquirió alrededor de 1,182 toneladas de plata, de las cuales correspondieron 955 a compras efectuadas a productores y el resto a desmonetización de piezas fuera de circulación. Las ventas realizadas en el curso del año ascendieron a 600 toneladas, de las cuales correspondieron a Estados Unidos 333; a la República Federal de Alemania, 152; 75 a Francia y 40 a otros países. El Banco de México utilizó también cerca de 440 toneladas de plata para acuñación de monedas nacionales.

III. INVISIBLES

El capítulo de invisibles, que se integra con las entradas y salidas por concepto de servicios y transferencias unilaterales, anotó un alza en los ingresos netos, debido a una elevación mayor en las entradas, que la registrada por las salidas. Las entradas totales, aumentaron en 35 millones de dólares, por ascensos de la cuenta de viajeros, remesas de braceros y otros conceptos menores. Entre los invisibles, la cuenta de viajeros es la de mayor importancia, habiendo significado en 1953 el 85% de los ingresos y el 60% de los egresos; el ingreso neto de dicha cuenta cubrió el 60% del déficit de la balanza comercial en el año citado.

A. *Cuenta de viajeros.*—El saldo favorable que obtiene México anualmente por el movimiento turístico, permaneció a nivel sensiblemente igual al de 1952, debido a que los ingresos aumentaron en 27 millones y los egresos en cantidad semejante.

El aumento en las salidas no se registró, sin embargo, en el gasto efectuado en el exterior por los turistas mexicanos propiamente dichos, sino en las mayores erogaciones efectuadas en las

plazas norteamericanas fronterizas con México, por los residentes en las poblaciones mexicanas limítrofes. El gasto de los turistas mencionados fue casi el mismo del año precedente, es decir de alrededor de 9 millones de dólares, mientras que el de los visitantes fronterizos mexicanos se elevó de 102 a 128 millones. En el sector de los ingresos creció igualmente el gasto en México de residentes en las poblaciones fronterizas norteamericanas, en tanto que el gasto en el interior de la República Mexicana, efectuado por personas residentes en el extranjero, acusó un descenso de 11 millones de dólares. Tal disminución fue originada tanto por una baja en el número de visitantes, que de 427,436 en 1952 se redujeron a 405,235 en 1953, cuanto por una disminución de 14 dólares en el promedio de gasto durante la permanencia media. Sin embargo, en los últimos seis meses del año se notó una mayor concurrencia de visitantes extranjeros.

B. *Remesas de braceros.*—Durante 1953 la afluencia de trabajadores mexicanos en las labores agrícolas de los Estados Unidos registró una elevación de cierta consideración, al haberse contratado a más de 200,000 personas. Debido a ello, las remesas a sus familiares en la República se incrementaron con relación a las de 1952, de 29 a 34 millones de dólares.

Todo el año rigió el Convenio firmado en 1951, el cual debió haber finalizado el día 31 de diciembre; sin embargo, para facilitar las negociaciones que se iniciaron a fines del año, dicho Convenio fue prorrogado hasta el 15 de enero de 1954; en esta fecha se dió por concluido al no llegarse a un acuerdo sobre un nuevo Convenio. El gobierno mexicano, al tener conocimiento de que Estados Unidos de América se propone poner en vigor un sistema de contratación de trabajadores agrícolas mexicanos en forma unilateral e incondicional, declaró que por ningún motivo autorizará la salida de trabajadores que no estén debidamente protegidos por un Convenio Internacional que garantice sus servicios, pues tal situación estaría en contradicción con la legislación mexicana del trabajo en vigor.

C. *Otros conceptos invisibles.*—Los demás conceptos invisibles, en el sector de los ingresos, que se forma principalmente con el gasto de las Misiones Diplomáticas extranjeras, recaudaciones del Gobierno en el exterior y renta de películas mexicanas, anotaron pequeña elevación respecto al nivel del año precedente; las salidas mostraron una elevación de cerca de 5 millones, entre las que destacaron los pagos por alquiler de furgones, gastos del Gobierno en el exterior y renta de películas extranjeras.

IV. CUENTA DE CAPITAL

Los movimientos de capital a corto plazo registraron en 1953 una entrada de 6 millones frente a la de 5 ocurrida en 1952.

De los créditos a largo plazo del extranjero se dispuso de 31.6 millones de dólares, 20.0 del Export-Import Bank y 11.6 del Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento; a su vez fue pagado por amortizaciones a diversas instituciones del exterior un valor de 17.7 millones de dólares, destacando los efectuados al Export-Import Bank y al Bank of America, de 8.3 y 7.5 millones, respectivamente.

El destino de los créditos a largo plazo dispuestos fue, por orden de importancia, el siguiente: para la industria, 15.7 millones de dólares, principalmente la eléctrica; 13 para la agricultura, en la construcción del Canal Alto del Río Yaqui y de la Presa Falcón, y 2.8 para comunicaciones y transportes. Hay que hacer notar que lo dispuesto en 1953 fue inferior en más de 23 millones de dólares a lo utilizado en el año precedente.

Los pagos de la deuda exterior flotante ascendieron a 10 millones de dólares, destacándose el pago por 6.5 millones, como abono a las compañías petroleras anglo-holandesas —“El Aguila” y filiales— y el de 2.5 millones por reclamaciones agrarias de ciudadanos estadounidenses.

Teniendo en consideración diversas solicitudes de tenedores de bonos que se vieron en la imposibilidad de registrar sus valores de la Deuda Pública Exterior Mexicana, en su oportunidad el Ejecutivo mediante Decreto relativo concedió un plazo final de tres meses, que venció el 19 de noviembre de 1953, para que los tenedores de buena fe solicitaran el registro de sus títulos.

A tal efecto se integró la Comisión Registradora de Bonos de la Deuda Pública Exterior Mexicana, formada por el señor Lic. don Luis Cabrera como presidente y representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un representante del Banco de México, S. A., y otro de la Nacional Financiera, S. A., facultándoseles para revisar las solicitudes y determinar la procedencia o improcedencia de los registros y cuyas resoluciones serán definitivas e irrevocables.

*El Consejo de Administración
del Banco de México, S. A.*

APENDICE 1

Situación Crediticia y Monetaria

CUADRO 1

FINANCIAMIENTO OTORGADO AL SECTOR DE PRODUCTORES Y EMPRESAS INDIVIDUALES Y AL SECTOR GUBERNAMENTAL POR LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

MILLONES DE PESOS

AÑO	FINANCIAMIENTO TOTAL	FINANCIAMIENTO A EMPRESAS Y EMPRESARIOS INDIVIDUALES					COMERCIO Exterior	FINANCIAMIENTO AL SECTOR GUBERNAMENTAL	
		SUMA	P R O D U C C I O N						(5)
			Suma	Industria (1)	Agricultura y Ganadería (2)	Minería (3)			
1942	1 232.8	909.5	461.5	428.3	6.7	13.0	323.3	751.5	
1943	2 398.0	1 627.6	613.8	508.3	10.3	16.6	478.6	770.4	
1944	3 115.6	2 217.9	927.7	756.0	9.3	16.5	508.4	897.7	
1945	3 882.5	2 746.2	2 031.5	1 194.0	9.3	16.2	714.7	1 136.3	
1946	4 689.0	3 349.0	2 497.3	1 646.9	7.1	16.7	651.7	1 340.0	
1947	5 677.6	4 198.2	3 218.2	2 223.0	15.8	30.9	980.0	1 479.4	
1948	6 906.8	5 020.9	3 895.6	2 859.8	15.4	43.0	1 125.3	1 885.9	
1949	8 091.4	5 749.1	4 515.0	1 906.7	17.7	16.2	1 234.1	2 342.3	
1950	8 858.0	6 689.2	5 018.1	3 661.5	23.7	179.7	1 671.1	2 168.8	
1951	10 544.2	8 436.4	6 708.2	5 022.8	26.6	190.4	1 728.2	2 107.8	
1952	11 570.4	9 327.2	7 423.1	1 729.8	20.5	190.3	1 903.8	2 243.2	
1953 *	13 322.9	10 632.6	8 645.1	5 673.9	24.7	190.2	1 987.5	2 690.3	

* Incluye cifras provisionales del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A.
Fuentes: Comisión Nacional Bancaria y Banco de México, S. A.

CUADRO 2

VARIACION DEL MEDIO CIRCULANTE POR ORIGEN Y POR INSTITUCIONES BANCARIAS

MILLONES DE PESOS

(+) Expansión

(-) Contracción

CONCEPTO	INSTITUCIONES PRIVADAS		TOTAL		INSTITUCIONES NACIONALES		TOTAL	
	Depósito y Ahorro (1)	Otras Privadas (2)	(1) + (3)	(2) + (4)	Banco de México (4)	Otras Nacionales* (5)	(3) + (4)	(5) + (6)
Medio CIRCULANTE	387.7	387.7	219.9	32.1	639.7
Billetes	135.3	135.3
Moneda Metálica	79.6	79.6
Cuenta de cheques	387.7	387.7	5.0	32.1	424.8
Causas de la Variación:								
De ORIGEN EXTERNO	- 13.9	3.6	- 10.3	-225.2	15.0	-220.5
Oro, plata y divisas	- 13.9	3.6	- 10.3	-225.2	15.0	-220.5
De ORIGEN INTERNO	401.6	- 3.6	398.0	445.1	17.1	860.2
Inversiones en Valores	281.0	-107.1	173.9	61.1	- 16.5	218.5
Gubernamentales	267.2	11.7	278.9	98.7	69.5	447.1
De Empr. y Part.	13.8	-118.8	-105.0	- 37.6	- 86.0	-228.6
Crédito	384.4	-155.1	229.3	350.0	934.4	1 513.7
Cuenta de cheques (Gov. Federal)	57.5	57.5
Otras Deps. y Obligaciones	-215.2	261.7	46.5	- 61.0	-565.0	-579.5
Capital	- 26.3	- 17.7	- 44.0	- 0.2	-134.3	-178.5
Aportado por el Gov. Fed.	- 79.0	- 79.0
Aportado por los Gov. Locales
Aportado por Empresas Particulares	- 26.3	- 17.7	- 44.0	- 0.2	- 55.3	- 99.5
Resultados	- 10.5	0.9	- 9.6	118.5	108.9
Reservas de Capital	- 19.2	- 11.3	- 30.5	- 55.8	- 49.5	-135.0
Otros Conceptos	- 6.5	19.2	12.7	62.2	- 23.7	51.2
Operaciones Interbancarias	13.9	5.0	19.7	31.3	-246.8	-195.8

Nota: El aumento de las operaciones activas de las instituciones determina expansión del circulante, en tanto que su disminución origina contracción. El aumento de las operaciones pasivas señala contracción y la disminución expansión.

* Incluye cifras provisionales del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A.

FUENTE: Comisión Nacional Bancaria y Banco de México, S. A.

CUADRO 3

RECURSOS Y OBLIGACIONES DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO

MILLONES DE PESOS

	INSTITUCIONES NACIONALES											
	INSTITUCIONES PRIVADAS					Banco de México					CONJUNTO DE INSTITUCIONES	
	1952	1953	Variación	1952	1953	Variación	1952	1953	Variación	1952	1953	Variación
RECURSOS TOTALES	8,460.3	8,895.3	435.0	6,362.2	6,668.5	306.3	4,836.2	5,932.8	1,116.6	15,741.1	17,599.1	1,858.0
Disponibilidades	2,127.1	2,156.1	29.0	2,594.2	2,373.5	-220.7	121.9	244.1	122.3	2,769.2	2,568.7	-220.5
En oro, plata y divisas	202.7	192.4	-10.3	2,562.5	2,337.3	-225.2	24.0	39.0	15.0	2,769.2	2,568.7	-220.5
En Caja	204.9	194.3	-10.6	18.9	18.9	0.0	14.3	20.4	6.1	15,741.1	17,599.1	1,858.0
Billetes	195.0	177.0	-18.0	18.9	18.9	0.0	12.0	18.7	6.7	2,769.2	2,568.7	-220.5
Moneda metálica	9.9	17.3	7.4	31.7	36.2	4.5	83.5	184.7	101.2	2,769.2	2,568.7	-220.5
En Bancos	1,719.5	1,769.4	49.9	31.7	36.2	4.5	83.5	184.7	101.2	2,769.2	2,568.7	-220.5
En el Banco de México	1,336.6	1,375.2	38.6	36.4	36.4	0.0	36.4	36.4	0.0	2,769.2	2,568.7	-220.5
Reserva Bancaria	1,325.6	1,360.9	35.3	33.3	33.3	0.0	36.4	36.4	0.0	2,769.2	2,568.7	-220.5
Cuenta Corresponsalia	11.0	14.3	3.3	31.7	36.2	4.5	47.1	114.1	67.0	2,769.2	2,568.7	-220.5
En otros Bancos	392.9	394.2	11.3	31.7	36.2	4.5	47.1	114.1	67.0	2,769.2	2,568.7	-220.5
Inversiones en valores	1,534.8	1,662.5	127.7	2,664.6	2,662.9	-17.7	661.6	652.6	-9.0	3,362.7	3,801.2	438.5
Gubernamentales	669.0	737.9	278.9	1,625.2	1,723.7	98.5	189.9	218.5	28.6	2,243.2	2,699.3	456.1
Federales	308.2	304.1	-4.1	1,614.2	1,717.5	103.3	94.5	101.9	7.4	1,916.9	2,123.5	206.6
Deuda Pública Interna	368.1	364.1	-4.0	1,438.0	1,529.8	91.8	94.5	101.9	7.4	1,720.7	1,935.8	215.1
A corto plazo (Cert. de Tes.)	298.2	304.1	6.9	1,418.0	1,529.8	111.8	94.5	101.9	7.4	1,720.7	1,935.8	215.1
A largo plazo	169.9	160.0	-9.9	106.2	100.0	-6.2	100.0	100.0	0.0	1,000.0	1,000.0	0.0
Deuda Pública Externa	3.6	14.3	10.7	11.0	6.4	-4.6	6.0	0.9	-5.1	20.6	21.6	1.0
Estatales y Locales	237.2	429.5	172.3	48.5	48.5	0.0	48.5	115.7	67.2	305.7	545.2	239.5
Cert. de Participación de Nat. Fin.	493.9	447.7	-46.2	758.5	714.8	-43.7	25.9	33.4	7.5	2,769.2	2,568.7	-220.5
Valores Bancarios	355.6	295.9	-59.7	735.3	692.7	-42.6	12.7	18.9	6.2	2,769.2	2,568.7	-220.5
Bonos	0.3	0.2	-0.1	0.1	0.1	0.0	0.1	0.1	0.0	0.1	0.1	0.0
Comerciales	222.4	200.9	-21.7	177.0	237.2	60.2	11.0	8.0	-3.0	2,769.2	2,568.7	-220.5
Generales y Financieros	222.4	200.9	-21.7	177.0	237.2	60.2	11.0	8.0	-3.0	2,769.2	2,568.7	-220.5

INSTITUCIONES NACIONALES

CONCEPTO

CONJUNTO DE INSTITUCIONES

País de México

O t r a s *

CONCEPTO	INSTITUCIONES PRIVADAS				País de México				O t r a s *			
	1952	1953	Variación	1952	1953	Variación	1952	1953	Variación	1952	1953	Variación
Títulos Financieros	39.8	15.8	-- 24.0	36.4	32.8	-- 3.6
Hipotecarios	92.9	79.0	-- 13.9	521.9	402.7	-- 119.2	1.7	10.8	9.1
Otras Instituciones	10.3	7.1	-- 3.2	..	0.2	0.2	1.5	4.0	2.5
Bco. Nat. Hip. Urb. y de O. Pobladas	82.6	71.9	-- 10.7	521.9	402.3	-- 119.4	0.2	6.8	6.6
Acciones	138.3	151.8	+ 13.5	23.2	22.1	-- 1.1	13.2	14.5	1.3
Del Banco de México	24.2	23.9	-- 0.3	0.3	0.3
De otras Instituciones	114.1	127.9	+ 13.8	23.2	22.1	-- 1.1	12.9	14.2	1.3
Valores de Empresas y Particulares	571.9	466.9	-- 105.0	280.9	243.3	-- 37.6	486.7	400.7	-- 86.0	1 339.5	1 110.9	-- 228.6
Cédulas Hipotecarias	16.4	16.1	-- 0.3	14.9	14.6	-- 0.3	14.4	5.5	-- 8.9	45.7	36.2	-- 9.5
Obligaciones Hipotecarias	35.1	8.0	-- 27.1	149.2	94.5	-- 54.7	69.8	58.6	-- 11.2	254.1	161.1	-- 93.0
Acciones	329.0	312.9	-- 16.1	116.8	134.2	+ 17.4	61.7	81.9	20.2	507.5	529.0	21.5
Nacionales	329.0	312.9	-- 16.1	105.6	123.0	+ 17.4	61.7	81.9	20.2	486.3	517.8	21.5
Estrangeras	11.2	11.2
Otros Valores	191.4	129.9	-- 61.5	340.8	254.7	-- 86.1	532.2	381.6	-- 150.6
Cambio	4 333.1	4 562.0	+ 228.9	531.7	1 031.9	+ 490.2	3 229.3	4 224.0	894.7	7 639.1	9 152.8	1 513.7
Al Gobierno Federal	2.4	70.4	+ 68.0	2.4	70.4	+ 68.0
A Bancos	149.2	148.6	-- 0.6	25.9	156.1	+ 130.2	379.9	340.2	-- 39.7
Instituciones Nacionales	24.1	148.4	+ 124.3	379.9	340.2	-- 39.7
Instituciones Privadas	149.2	148.8	-- 0.4	..	7.7	+ 5.9
A Empresas y Particulares	4 181.9	4 413.2	+ 231.3	503.4	783.4	+ 280.0	2 949.3	3 233.8	+ 284.5	7 636.7	9 082.4	+ 1 445.7
A 30 días	77.3	69.2	-- 8.1	33.9	25.2	-- 8.7	6.5	4.1	-- 2.4	117.7	98.5	-- 19.2
A 90 días	815.5	881.1	+ 65.6	219.3	257.3	+ 38.0	82.2	163.0	+ 80.8	1 117.9	1 301.4	+ 184.4
A 180 días	1 530.3	1 716.2	+ 185.9	102.2	154.3	+ 52.1	402.2	688.0	+ 285.8	2 634.6	2 559.4	-- 75.2
A 360 días	547.9	541.8	-- 6.1	148.9	319.5	+ 170.6	393.3	937.3	+ 544.0	1 073.3	1 247.6	+ 174.3
A más de 360 días	1 212.9	1 204.9	-- 8.0	2 075.2	2 070.5	-- 4.6	3 258.1	3 275.5	+ 17.4
Otros conceptos de activo	465.3	501.7	+ 36.4	529.7	621.1	+ 91.4	723.5	832.1	+ 108.6	1 730.1	2 076.4	+ 346.3
OBLIGACIONES TOTALES	8 460.3	8 885.3	+ 425.0	4 320.2	6 688.3	+ 2 368.1	4 836.2	5 952.8	1 116.6	15 741.1	17 529.1	+ 1 788.0
Balances	3 479.4	3 603.4	+ 124.0	3 272.4	3 407.7	+ 135.3
Moneda metálica	388.3	474.7	+ 86.4	376.1	455.7	+ 79.6

CUENTA DE CHEQUES M/N	3 127.6	3 815.3	587.7	1 374.9	1 447.6	72.7	35.5	67.6	32.1	3 540.6	3 840.2	300.6
De la Tesorería	117.1	59.9	-- 59.2	119.1	59.9	-- 59.2
De los Bancos	106.7	371.7	65.0	1 182.7	1 309.6	126.9
De las Empresas y Particulares	3 269.9	322.7	74.1	76.1	5.0	67.6	32.1	3 429.5	3 789.3	359.8
Otros depósitos a la vista M/N	31.1	24.2	-- 0.2	113.9	134.6	41.0	147.0	178.8	31.8
Depósitos de ahorro M/N	719.9	843.2	132.3	62.9	66.7	4.1	723.5	929.9	136.8
Otros depósitos a plazo M/N	111.8	163.9	51.2	15.3	26.6	21.3	126.6	199.1	72.3
De Bancos	9.3	2.3	0.2
De Empresas y Particulares	121.5	161.6	31.9	15.3	26.6	21.3	126.6	199.1	72.3
BOÑOS Y OBLIGACIONES SOBRE TÍTULOS	1 127.7	1 117.7	319.9	91.3	1 102.6	186.3	970.4	913.0	-- 56.6
OBLIGACIONES A LA VISTA Y A PLAZO M/N	823.5	931.1	135.6	63.6	80.2	11.6	1 033.4	1 459.0	455.6	1 691.2	1 331.4	242.2
De Bancos	121.3	155.5	42.5	13.6	14.3	-- 0.3	417.7	741.9	322.2
De Empresas y Particulares	412.5	259.6	72.1	55.9	66.7	11.7	633.7	727.1	133.4	1 192.2	1 332.1	242.2
Depósitos a la vista M/N	51.1	111.7	32.3	161.3	133.5	1.5	3.7	3.2	0.5	402.1	427.1	-- 33.0
De la Tesorería	1.7	1.7	1.7	1.7
De los Bancos	8.7	2.9	1.7	157.9	139.3	14.6
De las Empresas y Particulares	455.3	641.7	20.6	3.1	19.5	16.4	3.7	3.2	9.5	460.1	437.4	-- 34.7
Depósitos a plazo M/N	161.2	124.1	26.4	1.9	16.6	1.6	164.8	152.7	25.9
Obligaciones a la vista y a plazo M/N	216.9	156.9	26.9	43.0	31.3	9.7	1 279.2	1 433.3	153.1	1 200.2	1 459.4	162.2
Con Bancos	59.1	21.1	5.3	156.6	123.1	25.5
Con Empresas y Particulares	139.6	144.9	14.7	43.0	31.3	9.7	1 122.6	1 310.2	127.6	1 200.2	1 459.4	162.2
CAPITAL	259.4	229.8	26.4	749.3	684.2	79.8	1 355.6	1 462.6	96.0
Exhibido	764.3	810.3	41.9	309.9	259.9	293.1	934.4	121.3	1 426.3	1 506.3	178.5
Aportado por el Gobierno Federal	25.5	25.5	155.4	831.1	12.7	790.6	857.6	79.0
Aportado por los Gobiernos Locales
Aportado por las Empresas
Aportado por Empresas y Particulares
México Perdió Liquidó en Emisiónes An.	-- 18.9	-- 19.3	8.4	42.3	-- 122.2	-- 90.9	61.2	-- 112.7	-- 82.3
RESERVAS	125.3	126.5	1.2	23.9	-- 27.6	119.9	-- 26.4
Reservas de Capital	166.2	196.7	30.5	242.8	228.6	55.8	249.2	289.7	47.5	61.2	-- 262.0	133.9
Otros conceptos de reserva	311.3	337.9	26.7	512.2	511.4	29.2	322.9	501.3	172.3	1 337.9	1 955.8	535.9

* Incluye cifras provisionales del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A.
Fuente: Compañía Nacional Banesca, Banco de México, S. A. y otras Instituciones Nacionales.

CUADRO 4

RECURSOS Y OBLIGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO PRIVADAS

CONCEPTO	TOTAL DE PRIVADAS			DEPOSITO Y AHORRO			AHORRO Y PMO PARA LA VIVIENDA FAMILIAR		
	1952	1953	Variación	1952	1953	Variación	1952	1953	Variación
1 RECURSOS TOTALES.....	8 460.3	8 885.3	425.0	6 167.2	6 840.0	672.8	49.7	54.4	4.7
2 DISPONIBILIDADES.....	2 127.1	2 156.1	29.0	2 019.1	2 042.3	23.2	2.2	1.0	-1.2
3 En oro, plata y divisas.....	202.7	192.4	-10.3	187.8	173.9	-13.9
4 En Caja.....	204.9	194.3	-10.6	191.2	182.0	-9.2	0.1	-0.1
5 Billetes.....	195.0	177.0	-18.0	181.6	165.0	-16.6	0.1
6 Moneda Metálica.....	0.9	17.3	7.4	9.6	17.0	7.4	2.1	1.0	-1.1
7 En Bancos.....	1 719.5	1 769.4	49.9	1 640.1	1 686.4	46.3
8 En el Banco de México.....	1 336.6	1 375.2	38.6	1 323.4	1 352.2	28.8
9 Reserva Bancaria.....	1 325.6	1 360.9	35.3	1 312.4	1 337.9	25.5
10 Cuenta Corresponsalia.....	11.0	14.3	3.3	11.0	14.3	3.3	2.1	1.0	-1.1
11 En otros Bancos.....	382.9	394.2	11.3	316.7	334.2	17.5
12 INVERSIONES EN VALORES.....	1 534.8	1 662.5	127.7	980.6	1 224.6	244.0	3.6	1.9	-1.7
13 Gubernamentales.....	469.0	747.9	278.9	376.7	643.9	267.2	0.1
14 Federales.....	208.2	304.1	95.9	178.2	279.1	100.9
15 Deuda Publica Interna.....	208.2	304.1	95.9	178.2	279.1	100.9
16 Deuda Publica Externa.....
17 Estados y Locales.....	3.6	14.3	10.7	3.6	13.5	9.9	-0.1
18 Cert. de Part. de Nac. Financiera.....	257.2	429.5	172.3	194.9	351.3	156.4	0.1	-1.0
19 Valores Bancarios.....	493.9	447.7	-46.2	428.9	391.9	-37.0	1.5	0.5	-0.4
20 Bonos.....	355.6	295.9	-59.7	320.4	270.3	-50.1	0.6	0.2	0.3
21 Comerciales.....	0.3	0.2	-0.1	0.1	0.1
22 Generales y Financieros.....	222.6	200.9	-21.7	216.2	194.1	-22.1	0.3
23 Titulos Financieros.....	39.8	15.8	-24.0	34.3	15.8	-18.5	-0.1
24 Hipotecarios.....	92.9	79.0	-13.9	69.8	60.3	-9.5	0.3	0.2	-0.1
25 Del Bco. Nat. Hip. U. y O. P.....	82.6	71.9	-10.7	65.0	57.8	-7.2	0.3
26 De otras Instituciones.....	10.3	7.1	-3.2	4.8	2.5	-2.3	-0.6
27 Caja.....	0.9	0.3
28 Acciones.....	138.3	151.8	13.5	108.5	121.6	13.1	-0.6
29 Del Banco de México.....	24.2	23.9	-0.3	23.1	22.9	-0.2	0.9	0.3
30 De otras Instituciones.....	114.1	127.9	13.8	85.4	98.7	13.3	1.4	-0.6
31 Valores de Empresas y Particulares.....	571.9	466.9	-105.0	175.0	188.8	13.8	2.0	-0.1
32 Cédulas Hipotecarias.....	16.4	16.1	-0.3	7.1	4.8	-2.3	0.1	-0.4
33 Obligaciones Hipotecarias.....	35.1	8.0	-27.1	0.8	0.8	1.7	1.3	-0.4
34 Acciones.....	329.0	372.9	43.9	126.6	133.7	7.1	1.3
35 Nacionales.....	329.0	312.0	-17.0	126.6	133.7	7.1	-0.1
36 Extranjeras.....
37 Otros Valores.....	191.4	129.9	-61.5	40.5	49.5	9.0	0.1	7.5
38 CRÉDITO.....	4 333.1	4 562.0	228.9	2 915.6	3 290.6	384.0	29.9	37.4	7.5
39 A Bancos.....	149.2	148.8	-0.4	149.2	148.8	-0.4
40 Instituciones Nacionales.....	2.5
41 Instituciones Privadas.....	149.2	148.8	-0.4	149.2	148.8	-0.4	29.9	37.4	7.5
42 A Empresas y Particulares.....	4 183.9	4 413.2	229.3	2 766.4	3 150.8	384.4
43 A 30 días.....	77.3	69.2	-8.1	72.5	62.8	-9.7
44 A 90 días.....	815.5	881.1	65.6	721.2	812.8	91.6
45 A 180 días.....	1 530.3	1 716.2	185.9	1 317.7	1 469.9	152.2	7.5
46 A 360 días.....	547.9	541.8	-6.1	544.5	320.4	-224.1
47 A más de 360 días.....	1 212.9	1 204.9	-8.0	410.5	464.9	54.4	29.9	37.4	7.5
48 OTROS CONCEPTOS DE ACTIVO.....	465.3	504.7	39.4	251.9	273.5	21.6	14.0	14.1	0.1

MILLONES DE PESOS

FINANCIERAS			HIPOTECARIAS			CAPITALIZADORAS			FIDUCIARIAS			
1952	1953	Variación	1952	1953	Variación	1952	1953	Variación	1952	1953	Variación	
1 494.2	1 190.4	-303.8	201.3	230.5	29.2	500.2	520.0	19.8	47.7	50.0	2.3	1
64.7	59.9	- 4.8	16.5	27.9	11.4	8.4	7.3	-1.3	16.2	17.9	1.7	2
14.7	18.5	3.8	0.2	-0.2	3
2.9	0.8	- 2.1	1.8	1.1	- 0.7	1.0	1.0	0.0	7.9	9.4	1.5	4
2.9	0.8	- 2.1	1.8	1.1	- 0.7	0.9	0.8	-0.1	7.7	9.3	1.6	5
.....	0.1	0.2	0.1	0.2	0.1	-0.1	6
67.1	40.6	- 26.5	14.7	26.8	12.1	7.2	6.1	-1.1	8.3	8.5	0.2	7
0.8	0.7	- 0.1	10.6	-20.8	-31.4	0.1	-0.1	1.7	1.5	-0.2	8
0.8	0.7	- 0.1	10.6	-20.8	-31.4	0.1	-0.1	1.7	1.5	-0.2	9
.....	10
46.3	39.9	- 6.4	4.1	6.0	1.9	7.1	6.1	-1.0	6.6	7.0	0.4	11
360.0	235.5	-124.5	27.0	33.7	6.7	138.5	141.3	2.8	25.1	25.5	0.4	12
6.0	16.5	10.5	1.4	1.9	0.5	29.6	80.5	50.9	5.2	5.1	-0.1	13
0.3	0.1	- 0.2	1.1	1.7	0.6	27.3	22.9	-4.4	1.3	0.3	-1.0	14
0.3	0.1	- 0.2	1.1	1.7	0.6	27.3	22.9	-4.4	1.3	0.3	-1.0	15
.....	16
.....	17
5.7	15.9	10.2	0.3	0.2	- 0.1	52.3	57.6	5.3	3.9	4.5	0.6	18
23.3	14.1	- 9.2	1.2	1.7	0.5	30.4	31.0	0.6	8.6	8.5	-0.1	19
11.1	1.1	- 10.0	0.5	0.9	0.4	17.5	18.3	0.8	3.5	5.1	1.6	20
.....	21
0.3	0.3	0.0	0.1	0.1	0.0	0.1	-0.1	22
5.5	0.3	- 5.2	0.3	0.5	0.2	4.0	3.9	-0.1	1.5	1.9	0.4	23
5.3	24
3.1	0.6	- 2.5	0.2	0.4	0.2	13.4	14.3	0.9	3.9	3.2	-0.7	25
2.2	0.6	- 1.6	0.1	0.3	0.2	12.3	12.3	0.0	1.8	1.5	-0.3	26
.....	27
12.2	28
12.2	13.0	0.8	0.7	0.8	0.1	12.9	12.7	-0.2	3.1	3.4	0.3	29
12.2	13.0	0.8	0.7	0.8	0.1	0.2	0.3	0.1	0.9	0.7	-0.2	30
330.7	204.9	-125.8	24.4	30.1	5.7	12.7	12.4	-0.3	2.2	2.7	0.5	31
1.9	1.4	- 0.5	3.4	4.2	0.8	28.5	29.0	0.5	11.3	11.9	0.6	32
33.1	5.7	- 27.4	0.1	0.1	0.5	0.6	0.1	3.5	5.1	1.6	33
148.1	146.0	- 2.1	0.1	0.1	0.7	0.9	0.2	0.3	0.4	0.1	34
168.7	146.0	- 22.7	0.1	0.1	26.7	27.2	0.5	5.2	4.6	-0.6	35
.....	26.7	27.2	0.5	5.2	4.6	-0.6	36
127.0	37
1 019.4	843.7	-175.7	88.3	91.4	3.1	277.1	286.7	9.6	2.8	3.2	0.4	38
.....	39
.....	40
1 019.4	843.7	-175.7	88.3	91.4	3.1	277.1	286.7	9.6	2.8	3.2	0.4	41
2.9	4.5	1.6	0.4	0.9	0.5	0.8	0.6	-0.2	0.7	0.4	-0.3	42
87.9	68.3	- 19.6	6.4	-6.4	43
181.7	196.6	14.9	30.0	29.7	-0.3	44
300.3	219.6	- 80.7	3.1	1.8	-1.3	45
446.6	354.7	- 91.9	87.9	90.5	2.6	235.9	254.6	18.7	2.1	2.8	0.7	46
50.1	51.3	1.2	69.5	77.3	8.0	76.2	84.9	8.7	3.6	3.4	-0.2	47

RECURSOS Y OBLIGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO PRIVADAS

(Continuación)

C O N C E P T O	TOTAL DE PRIVADAS			DEPOSITO Y AHORRO			AHORRO Y FMO. PARA LA VIVIENDA FAMILIAR		
	1952	1953	Variación	1952	1953	Variación	1952	1953	Variación
49 OBLIGACIONES TOTALES	8 480.3	8 885.3	425.0	6 167.2	6 840.0	672.8	49.7	54.4	4.7
50 CUENTA DE CHEQUES M/N	3 427.7	3 815.3	387.6	3 427.7	3 815.3	387.6
51 De los Bancos	106.9	171.7	64.8	106.9	171.7	64.8
52 De Empresas y Particulares	3 320.8	3 643.6	322.8	3 320.8	3 643.6	322.8
53 OTROS DEPOSITOS A LA VISTA M/N	33.4	23.2	-9.2	15.8	15.6	-0.2
54 DEPOSITOS DE AHORRO M/N	710.9	843.2	132.3	670.7	800.0	129.3	40.2	43.2	3.0
55 OTROS DEPOSITOS A PLAZO M/N	111.7	163.0	51.3	110.1	161.4	51.3	0.2	0.2
56 De Bancos	0.2	0.5	0.3	0.2	0.5	0.3
57 De Empresas y Particulares	111.5	162.5	51.0	109.9	160.9	51.0	0.2	0.2
58 BONOS Y OBLIGACIONES SOBRE TITULOS	1 157.7	818.7	-339.0
59 OBLIG. A LA VISTA Y A PLAZO M/N	823.5	963.1	139.6	470.6	528.4	57.8	4.5	6.1	1.6
60 Con Bancos	413.0	453.5	42.5	323.1	361.1	38.0
61 Con Empresas y Particulares	412.5	509.6	97.1	147.5	167.3	19.8	4.5	6.1	1.6
62 DEPOSITOS A LA VISTA M/E	464.0	411.7	-52.3	464.0	411.7	-52.3
63 De Bancos	8.6	7.0	-1.6	8.6	7.0	-1.6
64 De Empresas y Particulares	455.4	404.7	-50.7	455.4	404.7	-50.7
65 DEPOSITOS A PLAZO M/E	163.2	190.1	26.9	163.1	190.0	26.9
66 OBLIG. A LA VISTA Y A PLAZO M/E	216.0	196.0	-20.0	83.3	74.7	-8.6
67 Con Bancos	76.4	73.1	-3.3	31.5	33.9	2.4
68 Con Empresas y Particulares	139.6	122.9	-14.7	51.8	40.8	-11.0
69 CAPITAL	750.4	799.8	49.4	392.8	419.0	26.2	4.6	4.1	-0.5
70 Exhibido	749.3	810.3	41.0	396.1	419.1	23.2	4.6	4.1	-0.5
71 Aportado por los Bancos	130.6	127.5	-3.1	130.6	127.5	-3.1
72 Aportado por Emp. y Part.	638.7	682.8	44.1	265.5	291.3	26.3	4.6	4.1	-0.5
73 Menos pérđ. líquida en Ejerc. Ant.	16.9	10.5	-8.4	3.1	0.3	-3.0
74 RESULTADOS	125.3	126.5	1.2	64.3	76.8	12.5	-1.5	-0.9	0.6
75 RESERVAS DE CAPITAL	166.2	196.7	30.5	115.5	124.7	9.2	0.3	0.2	-0.1
76 OTROS CONCEPTOS DE PASIVO	319.3	337.0	26.7	184.3	212.4	28.1	1.4	1.5	0.1

FUENTE: Comisión Nacional Bancaria.

MILLONES DE PESOS

FINANCIERAS			HIPOTECARIAS			CAPITALIZADORAS			FIDUCIARIAS			
1952	1953	Variación	1952	1953	Variación	1952	1953	Variación	1952	1953	Variación	
1 494.2	1 190.4	-303.8	201.3	230.5	29.2	500.2	520.0	19.8	47.7	50.0	2.3	49
.....	50
.....	51
.....	52
17.5	8.6	- 9.0	53
.....	54
1.2	1.3	0.1	0.2	0.1	-0.1	55
.....	56
1.2	1.3	0.1	0.2	0.1	-0.1	57
637.4	281.9	-355.5	73.3	70.5	- 2.8	447.0	466.3	19.3	58
279.7	336.7	59.0	53.5	73.5	20.0	7.0	4.4	-0.6	8.2	10.0	1.8	59
82.4	84.1	1.7	4.8	6.9	2.1	0.7	1.4	0.7	60
197.3	254.6	57.3	48.7	66.6	17.9	6.3	5.0	-1.3	8.2	10.0	1.8	61
.....	62
.....	63
.....	64
0.1	0.1	65
123.7	121.3	- 7.4	3.8	-3.8	0.2	-0.2	66
41.1	37.2	- 3.9	3.8	-3.8	67
87.6	84.1	- 3.5	0.2	-0.2	68
278.3	298.5	20.2	33.4	35.5	2.1	16.2	16.1	-0.1	25.1	26.6	1.5	69
291.3	302.1	10.8	35.1	40.5	5.4	16.7	17.6	0.9	25.5	26.7	1.2	70
.....	71
291.3	302.1	10.8	35.1	40.5	5.4	16.7	17.6	0.9	25.5	26.7	1.2	72
13.0	3.0	- 9.4	1.7	5.0	3.3	0.5	1.5	1.0	0.4	0.1	-0.3	73
42.9	30.8	- 12.1	3.0	10.1	6.2	3.2	9.1	-0.1	7.5	6.6	-0.9	74
29.9	37.9	8.0	10.6	13.8	3.2	4.8	5.2	0.4	5.1	4.9	-0.2	75
78.4	71.3	- 7.1	26.0	27.1	0.5	18.0	22.8	4.8	1.6	1.9	0.3	76

CUADRO 5

VALORES EMITIDOS POR INSTITUCIONES DE CREDITO

MILLONES DE PESOS

C O N C E P T O	INSTITUCIONES NACIONALES										INSTITUCIONES PRIVADAS							
	Circulación		Banco de México		Nacional Financiera		Otras		Total		Banco Comercial		Otras		Compañías de Seguros		Empresas y Particulares	
	1952	1953	1952	1953	1952	1953	1952	1953	1952	1953	1952	1953	1952	1953	1952	1953	1952	1953
Bonos Comerciales	3.5	2.4	0.3	0.2	0.1	0.1	0.2	0.1	0.3	0.2	2.9	2.0
Bonos Generales y Financieros..	618.9	677.0	177.0	257.2	44.8	50.4	7.5	7.6	222.6	300.9	216.2	194.2	6.4	6.7	10.8	10.4	186.2	150.5
Bonos Hipotecarios	538.5	617.6	521.9	402.7	10.5	13.3	1.1	52.9	79.0	69.8	60.3	23.1	18.7	31.9	26.4	81.2	95.1
Del Banco Nat. Hip. Urbano y de Obras Públicas.....	665.2	567.1	521.9	402.5	3.7	11.1	0.8	82.6	71.9	65.0	57.8	17.6	14.1	28.4	23.0	28.6	37.8
De otras Instituciones	73.3	79.5	0.2	6.9	2.2	0.3	10.3	7.1	4.8	2.5	5.5	4.6	3.5	3.4	52.6	57.3
Cert. de Part. de Nat. Fin.	879.0	1242.1	54.2	106.5	13.5	9.7	257.2	429.5	194.9	351.3	52.3	78.2	99.2	125.8	452.9	379.6
Títulos Financieros	139.4	125.6	36.4	32.3	0.1	39.8	15.8	34.2	15.8	5.6	4.9	5.9	56.3	71.0

* Incluye cifras provisionales del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A.

** Incluye las cantidades que integran los fondos comunes de Certificados de Participación.

FUENTE: Comisión Nacional Bancaria, Banco de México, S. A., Nacional Financiera, S. A. y Casa de Seguros.

CUADRO 6

ACTIVOS LIQUIDOS DE EMPRESAS Y PARTICULARES *

MILLONES DE PESOS

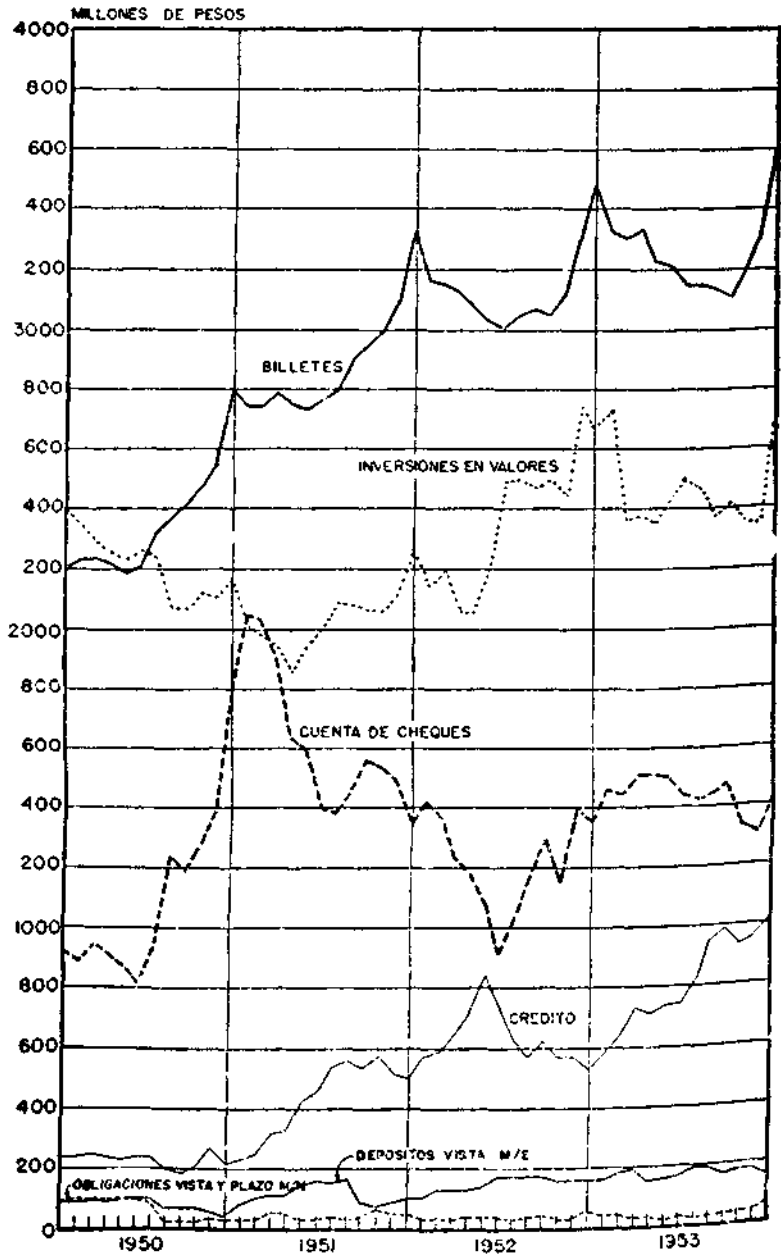
CONCEPTO	1952	1953**	Incrementos
1) Circulación Monetaria	3 618.6	3 863.6	245.0
Billetes	3 272.4	3 407.8	135.4
Moneda Metálica	376.2	455.8	79.6
2) Depósitos en Cuenta de Cheques	3 976.1	4 215.6	269.5
SUMA DE (1) Y (2)	7 624.7	8 109.2	484.5
3) Cheques Certificadas	38.8	38.8
4) Cheques de Caja	39.7	40.1	0.4
5) Otros Depósitos a la Vista	151.6	183.0	31.4
6) Valores Bancarios vencidos o sorteados	48.1	60.1	12.0
7) Cupones de Valores Bancarios vencidos	0.7	0.5	- 0.2
8) Dividendos de Acciones Bancarias decretadas	5.5	3.3	- 2.2
SUMA DE (3) A (8)	284.4	325.8	41.4
9) Oro Amonedado	0.3
10) Plata de Ley 0.720	26.6
SUMA DE (9) Y (10)	26.9
11) Depósitos de Ahorro	611.5	958.1	346.9
12) Depósitos a Plazo	253.5	311.3	87.8
13) Reservas Técnicas (Lit. de Cap.)	447.0	466.3	19.3
SUMA DE (11) A (13)	1 312.0	1 766.0	254.0
14) Valores en Circulación	1 971.2	2 455.3	484.1
Deuda Pública Interior Titulada, Bonos Hipotecarios del Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A., y Valores Emitidos a Traves de Funcionarios Oficiales (Excepto Bonos del Ahorro Nacional)	211.1	201.7	- 9.4
Bonos del Ahorro Nacional	202.9	279.4	76.5
Bancarios	752.9	851.4	98.5
Bonos Comerciales	2.9	2.0	- 0.9
Bonos Generales y Financieros	186.2	150.5	- 35.7
Bonos Hipotecarios de Otras Instituciones	52.6	57.3	4.7
Cert. de Part. de Nal. Financiera	452.0	570.6	117.7
Títulos Financieros	58.3	71.0	12.7
Privados	801.3	1 122.8	321.5
Cédulas Hipotecarias	431.9	616.2	184.3
Obligaciones Hipotecarias	369.4	506.6	137.2
TOTAL	11 392.3	12 656.3	1 290.9

* Excluye las Instituciones de Crédito y Compañías de Seguros.

** Incluye cifras provisionales del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A.

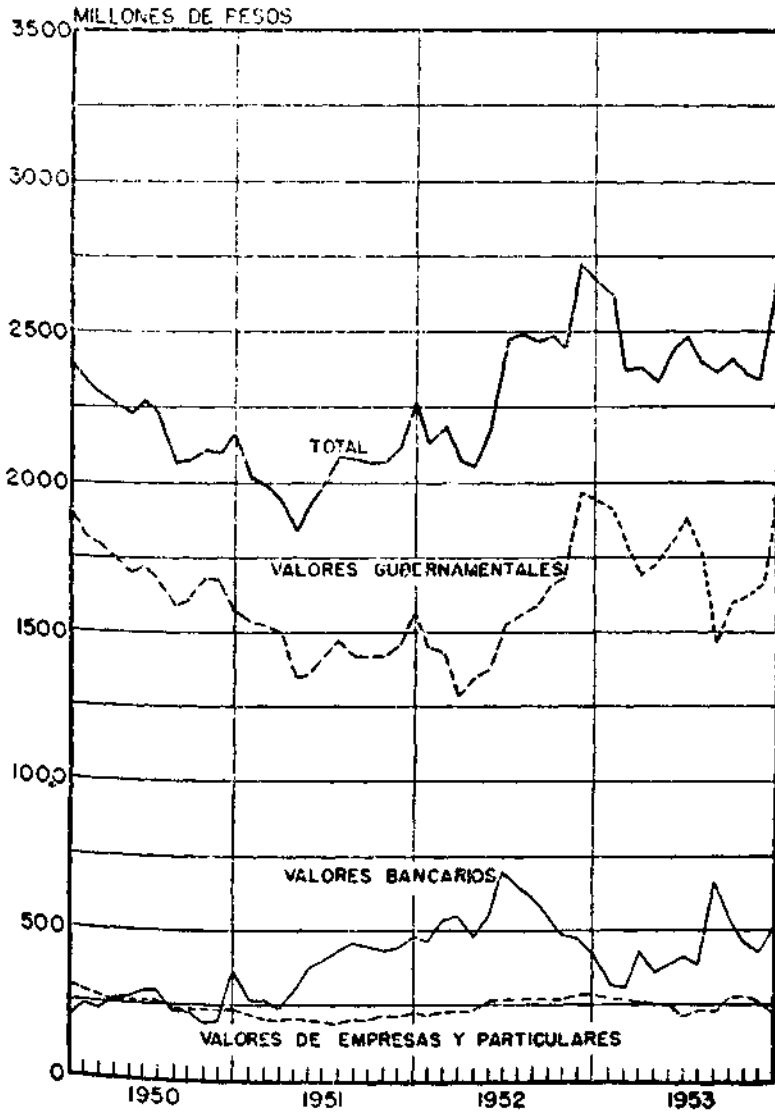
FUENTES: Comisión Nacional Bancaria, Nacional Financiera, S. A., Compañías de Seguros y Banco de México, S. A.

Gráfica 9



BANCO DE MEXICO, S.A
PRINCIPALES RENGLONES

Gráfica 10



BANCO DE MEXICO S. A.
INVERSIONES EN VALORES

CUADRO 7
BANCO DE MEXICO

CONCEPTO	1952		1953		
	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril
1 INVERSIONES EN VALORES	2 664 586	2 511 793	2 372 849	2 303 873	2 340 282
2 Gubernamentales	1 625 214	1 480 696	1 329 496	1 301 319	1 239 133
3 Federales	1 614 197	1 478 618	1 316 933	1 291 616	1 229 943
4 Deuda Pública Interna	1 418 013	1 200 589	1 138 755	1 109 905	1 046 199
5 A corto plazo (Cert. Tes.)
6 A largo plazo	1 418 013	1 200 589	1 138 755	1 109 905	1 046 199
7 Deuda Pública Externa	196 184	183 229	180 160	182 011	183 744
8 Estados y Locales	11 017	10 668	10 561	9 403	9 190
9 Valores Bancarios	758 495	757 719	771 579	854 567	859 826
10 Bonos	735 315	734 565	748 565	801 533	836 812
11 Generales y Financieros	177 025	172 047	163 171	242 351	267 097
12 Títulos Financieros	36 366	36 367	36 367	35 746	35 746
13 Hipotecarios	521 925	526 141	529 047	523 456	533 969
14 Del Banco Nat. Hip. (C. y O. P.)	521 919	526 135	528 361	523 272	533 785
15 De otras Instituciones	6	6	186	184	184
16 Acciones de Inst. de Crédito	23 179	23 164	23 014	23 014	23 014
17 Valores de Empresas y Particulares	280 877	273 388	271 754	257 992	250 303
18 Cédulas Hipotecarias	14 886	10 063	9 807	13 293	7 062
19 Obligaciones Hipotecarias	149 132	144 853	144 881	129 300	126 874
20 Acciones	116 809	118 422	117 016	115 349	116 317
21 Nacionales	105 577	107 190	105 784	104 117	105 085
22 Extranjeras	11 232	11 232	11 232	11 232	11 232
23 Otros Valores	50	50	50	50	50
24 Crédito	531 750	578 886	640 135	730 783	704 114
25 Al Gobierno Federal	2 415	4 272
26 A Bancos	25 833	20 454	15 138	9 763	2 877
27 Instituciones Nacionales	24 066	18 691	13 316	7 941	1 190
28 Instituciones Privadas	1 767	1 763	1 822	1 822	1 777
29 A Empresas y Particulares	503 502	553 560	624 997	721 020	701 237
30 A 30 días	33 942	52 374	49 690	64 237	46 438
31 A 90 días	219 241	265 371	275 182	314 162	243 586
32 A 180 días	102 245	72 769	114 186	133 674	163 189
33 A 360 días	148 074	163 016	186 029	208 947	248 024

FUENTE: Banco de México, S. A.

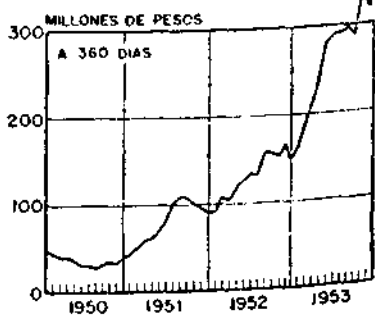
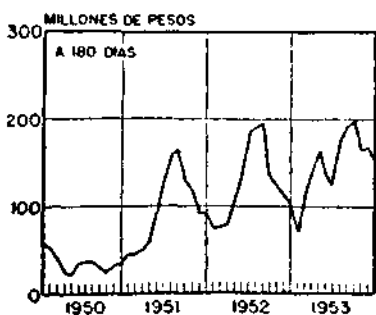
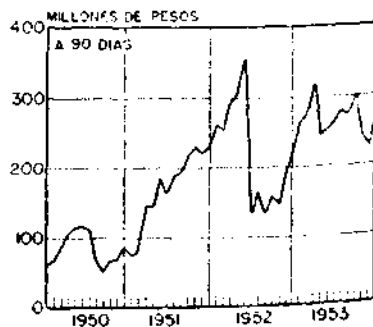
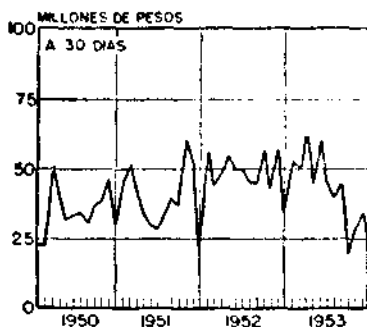
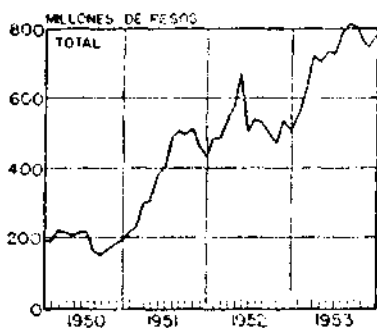
INVERSIONES EN VALORES Y CREDITO

MILLARES DE PESOS

1 9 5 3

Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
2 443 532	2 489 096	2 469 152	2 379 110	2 408 917	2 350 300	2 350 215	2 682 105	1
1 300 816	1 371 603	1 293 114	1 295 879	1 429 178	1 314 318	1 442 118	1 723 994	2
1 291 725	1 345 363	1 265 560	1 256 405	1 413 376	1 307 720	1 435 680	1 717 559	3
1 105 453	1 157 464	1 088 119	1 075 030	1 230 652	1 222 182	1 249 423	1 529 857	4
...	5
1 105 453	1 157 464	1 088 119	1 075 030	1 230 652	1 222 182	1 249 423	1 529 857	6
186 272	187 919	177 447	181 375	183 324	185 596	186 257	187 702	7
9 091	26 520	27 554	39 474	6 292	6 540	6 438	6 435	8
892 271	906 637	884 369	840 756	714 799	668 526	655 919	714 797	9
669 102	684 673	661 025	619 212	677 246	645 982	633 375	692 733	10
294 331	313 758	313 310	287 162	272 528	250 314	219 047	257 212	11
35 746	35 746	35 746	35 746	35 107	32 838	32 838	32 838	12
539 030	534 569	512 769	495 304	384 611	382 820	381 490	402 683	13
539 030	534 385	512 585	495 120	384 429	382 689	381 340	402 533	14
164	184	184	181	182	150	150	150	15
23 784	22 544	22 544	22 544	22 544	22 544	22 544	22 064	16
250 445	210 576	231 669	232 475	273 949	275 516	252 078	243 314	17
15 610	10 429	6 278	6 145	11 966	6 765	6 516	13 584	18
116 374	79 599	91 467	92 333	127 437	134 629	111 351	94 526	19
118 411	120 498	133 854	133 947	134 406	134 062	134 131	134 154	20
107 179	109 266	122 622	122 715	123 261	122 930	122 899	122 922	21
11 232	11 232	11 232	11 232	11 232	11 232	11 232	11 232	22
50	50	50	50	50	50	50	50	23
735 680	742 088	826 259	943 252	990 174	936 533	952 249	1 011 896	24
...	70 598	110 314	70 570	70 487	70 439	25
2 795	18 919	36 069	60 658	74 046	100 185	138 261	156 096	26
1 100	17 229	34 490	58 050	74 046	100 180	138 261	148 387	27
1 695	1 690	1 669	2 608	7 299	28
732 885	723 169	790 160	811 996	806 614	745 776	743 501	785 351	29
60 672	44 079	39 372	47 170	19 977	27 158	34 021	25 150	30
254 527	262 836	282 185	276 491	299 944	238 247	225 258	257 262	31
136 081	125 315	176 443	191 254	197 830	164 743	161 177	154 421	32
281 605	250 939	292 190	297 081	298 263	335 628	316 045	348 518	33

Gráfica 11



BANCO DE MEXICO S. A.

DOCUMENTOS A CORTO PLAZO Y REDESCUENTOS

CUADRO 8

CUADRO 8
BANCO DE MEXICO

CONCEPTO	1 9 5 2		1 9 5 3		Abril
	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	
1 BILLETES	3 479 457	3 351 636	3 302 485	3 333 417	3 235 137
2 MONEDA METÁLICA	288 298	290 271	400 679	410 955	417 256
3 CUENTAS DE CHEQUES M/N.	1 344 761	1 460 503	1 442 632	1 571 013	1 510 268
4 De la Tesorería	89 098	196 518	197 917	252 355	231 211
5 De Bancos	1 282 700	1 282 129	1 138 665	1 162 859	1 140 375
6 De Empresas y Particulares	73 053	87 856	106 250	95 629	90 682
7 OBLIGACIONES A LA VISTA Y A PLAZO M/N.	55 026	40 324	28 453	31 850	28 560
8 Con Bancos	13 606	8 341	8 489	16 950	7 609
9 Con Empresas y Particulares	41 420	31 893	29 964	14 900	20 951
10 DEPOSITOS A LA VISTA M/E.	161 618	158 375	178 008	193 496	147 637
11 De la Tesorería	32 168	16 719	13 157
12 De Bancos	157 887	155 613	140 721	173 316	130 695
13 De Empresas y Particulares	3 132	3 362	5 219	3 461	3 785
14 OBLIGACIONES A LA VISTA Y A PLAZO M/E.	43 032	41 070	45 867	31 657	36 867
15 Con Bancos
16 Con Empresas y Particulares	43 032	41 070	45 867	31 657	36 867

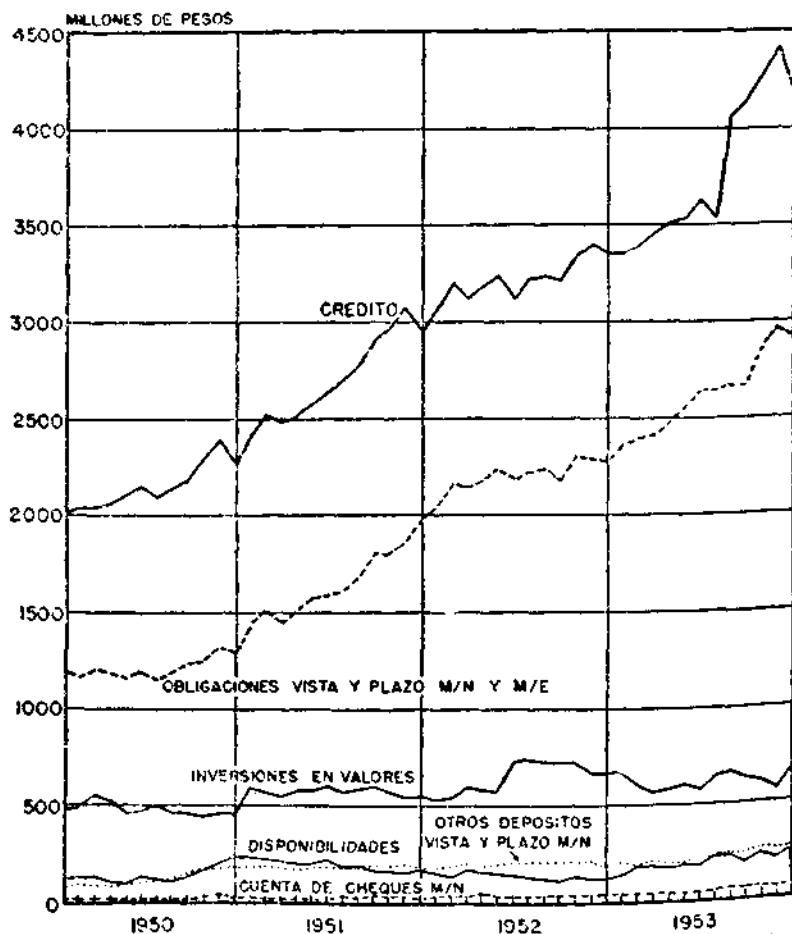
FUENTE: Banco de Mexico, S. A.

OBLIGACIONES
MILLARES DE PESOS

1 9 5 3

Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
3 207 479	3 140 936	3 152 877	3 141 434	3 198 526	3 209 760	3 299 268	3 603 456	1
425 258	434 376	445 443	452 876	457 376	465 891	469 107	474 773	2
1 499 623	1 433 148	1 422 160	1 445 007	1 475 013	1 340 734	1 313 863	1 619 192	3
235 230	180 974	118 616	134 743	135 017	33 909	36 526	31 500	4
1 106 611	1 211 627	1 210 744	1 175 725	1 253 829	1 222 682	1 196 113	1 300 587	5
97 773	87 412	92 829	82 579	85 176	84 223	81 224	78 096	6
18 351	29 257	27 096	33 713	31 290	37 464	35 118	66 411	7
7 502	13 378	8 265	7 750	14 080	9 527	9 141	13 311	8
10 569	15 879	19 831	15 004	17 221	27 067	26 077	53 037	9
157 870	169 442	193 603	190 524	163 779	180 913	183 672	159 437	10
5 119	15 092	30 813	32 731	...	22 625	26 074	1 702	11
130 905	130 782	137 132	142 741	144 318	140 295	138 039	130 297	12
12 756	14 568	15 163	15 052	19 561	17 995	19 559	19 438	13
27 593	32 155	31 147	31 774	34 354	35 293	35 946	33 291	14
...	15
27 593	31 155	31 147	31 774	34 354	35 293	35 946	33 291	16

Gráfica 12



INSTITUCIONES NACIONALES DE CREDITO
PRINCIPALES RENGLONES

CUADRO 9

CUADRO 9
INSTITUCIONES NACIONALES DE CREDITO *

CONCEPTO	1952		1953		
	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril
1 DISPONIBILIDADES	121 752	128 847	183 095	186 804	177 037
2 En oro, plata y divisas	23 957	29 013	24 299	13 513	21 289
3 En Caja	14 299	13 128	14 472	16 411	14 605
4 Billetes	12 020	10 981	11 826	12 752	15 517
5 Moneda Metálica	2 279	2 147	2 646	3 650	4 068
6 En Bancos	83 496	87 706	144 324	156 880	135 153
7 En el Banco de México	36 442	43 584	79 489	78 241	66 246
8 Reserva Bancaria	36 442	43 584	79 439	78 241	66 246
9 Cuentas Corresponsalia	69 697
10 En otros Bancos	47 054	44 122	64 835	78 639
11 INVERSIONES EN VALORES	661 599	670 497	604 151	570 431	584 509
12 Gubernamentales	149 016	172 828	127 488	106 352	114 806
13 Federales	94 493	106 275	76 672	37 887	45 091
14 Deuda Púb. Interna (a largo plazo)	94 493	106 275	76 672	37 887	45 094
15 Estatales y Locales	6 041	5 717	6 595	8 430	177
16 Cert. de Part. de la Nat. Fin.	48 482	60 836	44 251	60 035	69 535
17 Valores Bancarios	25 866	28 674	21 341	21 294	22 371
18 Bonos	12 769	15 434	8 446	8 346	9 363
19 Comerciales
20 Generales y Financieros	10 932	14 411	7 702	7 602	8 622
21 Títulos Financieros
22 Hipotecarias	1 757	1 023	744	734	741
23 Del Bco. Nat. Hip. Urb. y O. P.	180	179	179	179	564
24 De otras Instituciones	1 577	844	565	565	177
25 Bonos de Caja
26 Acciones	13 157	13 240	12 035	12 948	13 008
27 Del Banco de México	249	249	249	249	249
28 De otras Instituciones	12 908	12 991	12 686	12 699	12 759
29 Valores de Empresas y Particulares	486 717	460 995	455 282	442 785	447 532
30 Cédulas Hipotecarias	14 436	14 081	13 125	12 809	12 753
31 Obligaciones Hipotecarias	69 843	66 622	65 393	66 161	72 158
32 Acciones	61 671	54 827	49 632	52 043	52 209
33 Nacionales	61 671	54 827	49 632	52 043	52 209
34 Extranjeras
35 Otros Valores	340 767	333 465	327 132	311 772	310 222
36 Cartera	3 329 288	3 358 941	3 397 680	3 458 481	3 509 122
37 Al Gobierno Federal
38 A Bancos (Inst. Nacionales)	379 901	361 764	357 024	330 513	337 938
39 A Empresas y Particulares	2 949 387	2 997 177	3 040 655	3 120 168	3 177 184
40 A 30 días	6 428	5 299	6 558	6 327	6 078
41 A 90 días	82 205	70 748	75 553	70 296	77 276
42 A 180 días	402 119	414 541	418 558	417 376	396 154
43 A 360 días	383 398	391 531	380 770	427 608	461 993
44 A más de 360 días	2 075 237	2 175 058	2 159 226	2 198 561	2 229 683

* Excluyendo al Banco de México, S. A.

** Incluye cifras provisionales del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A.

Fuente: Comisión Nacional Bancaria.

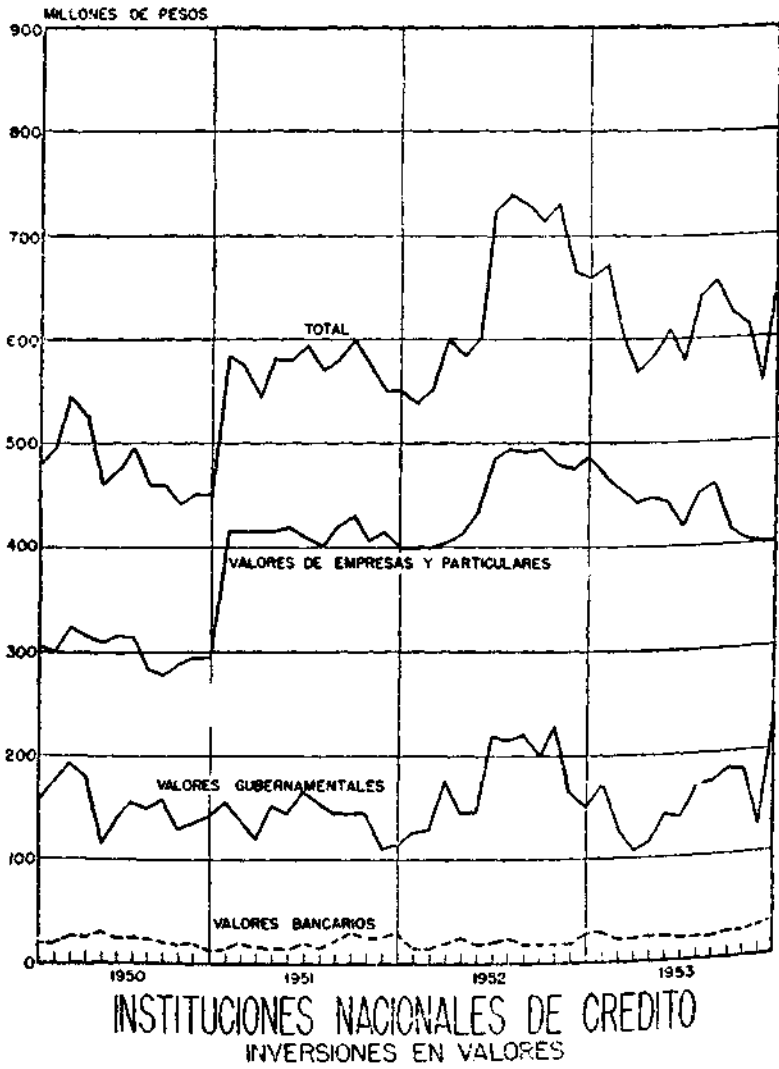
PRINCIPALES RENGLONES DE ACTIVO

MILLARES DE PESOS

1 9 5 3

Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre **	
180 762	178 051	225 513	224 685	180 491	235 568	205 153	244 122	1
18 629	29 110	28 301	55 926	21 927	40 432	25 986	38 944	2
21 335	24 955	30 730	26 123	25 116	24 840	23 809	20 406	3
16 866	20 063	25 180	20 648	19 181	19 667	20 180	18 691	4
4 469	4 894	5 550	5 475	5 935	5 173	3 621	1 715	5
140 798	123 986	166 482	142 836	131 448	176 296	135 358	184 772	6
54 360	45 890	89 694	52 250	45 999	71 721	60 806	70 596	7
54 360	45 890	89 694	52 250	45 999	71 721	60 806	70 596	8
...	6	9
86 438	78 096	76 788	90 586	65 449	98 575	94 552	114 176	10
608 545	578 205	641 909	656 106	623 312	613 178	555 481	652 577	11
141 993	138 253	169 549	174 480	623 118	181 406	128 223	228 445	12
40 166	29 569	109 880	111 065	100 941	120 837	91 141	101 896	13
40 166	29 569	109 880	111 065	100 941	120 837	91 141	101 896	14
177	177	637	1 717	7 778	3 297	899	897	15
101 650	108 507	59 032	61 798	74 399	57 272	36 183	115 652	16
22 780	21 150	21 158	21 146	24 668	25 399	29 757	38 450	17
9 770	8 260	8 172	6 093	9 815	10 215	13 591	18 503	18
...	115	125	...	115	115	19
9 047	7 537	7 458	3 991	2 713	2 969	8 028	8 046	20
...	21
728	723	714	1 977	6 977	7 246	5 448	10 742	22
556	167	160	166	5 166	5 661	362	6 748	23
161	556	548	1 811	1 811	1 585	5 086	3 994	24
...	25
13 010	12 929	12 986	15 062	14 853	15 094	15 166	14 547	26
249	249	249	344	344	344	344	344	27
12 761	12 671	12 737	14 718	14 509	14 750	14 822	14 203	28
443 772	418 772	451 202	460 481	415 526	406 463	398 501	400 682	29
4 449	4 423	4 572	5 082	6 045	8 314	10 657	5 435	30
71 437	65 522	62 997	68 696	77 038	71 395	67 684	58 694	31
53 250	53 103	98 322	108 776	61 700	63 045	63 591	61 938	32
53 250	52 803	98 322	108 776	61 700	63 045	63 591	61 938	33
...	300	34
314 636	295 724	285 311	277 927	278 743	263 709	256 569	254 705	35
3 532 130	3 628 150	3 542 813	4 054 777	4 140 512	4 263 882	4 413 976	4 223 985	36
...	621	...	37
327 474	344 801	334 589	358 352	344 097	352 460	335 558	340 164	38
3 204 656	3 283 349	8 208 224	3 696 425	3 796 415	3 911 422	4 077 797	3 883 821	39
3 539	3 009	5 259	21 238	3 689	8 374	8 793	4 167	40
76 607	64 025	86 330	82 932	83 372	107 205	124 776	162 678	41
361 913	399 599	449 685	257 102	754 244	729 580	774 990	608 013	42
487 340	758 409	777 362	911 090	959 205	1 034 634	1 074 119	957 245	43
2 275 257	2 067 316	1 889 588	1 924 063	1 995 905	2 031 629	2 095 119	2 070 618	44

Gráfica 13



CUADRO 10

CUADRO 10
INSTITUCIONES NACIONALES DE CREDITO *

CONCEPTO	1953				
	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril
1 CUENTA DE CHEQUES M/N.	35 534	42 980	40 720	44 711	42 078
2 De Bancos	42 078
3 De Empresas y Particulares	35 534	42 980	40 720	44 711
4 OTROS DEPOSITOS A LA VISTA M/N.	113 543	120 606	120 223	133 013	129 630
5 DEPOSITOS DE AHORRO M/N.	62 630	62 722	62 707	62 333	62 697
6 OTROS DEPOSITOS A PLAZO M/N.	15 289	18 240	15 645	18 280	15 849
7 De Bancos	15 849
8 De Empresas y Particulares	15 289	18 240	15 645	18 280
9 OBLIGACIONES A LA VISTA Y A PLAZO M/N.	1 043 431	1 106 964	1 138 109	1 159 749	1 252 477
10 Con Bancos	419 737	431 431	461 383	495 693	506 322
11 Con Empresas y Particulares	623 694	675 533	676 726	664 056	746 155
12 DEPOSITOS A LA VISTA M/E.	3 691	3 043	3 605	3 062	3 467
13 De Bancos	3 467
14 De Empresas y Particulares	3 691	3 043	3 605	3 062
15 DEPOSITOS A PLAZO M/E.	1 526	1 538	1 667	1 480	1 303
16 OBLIGACIONES A LA VISTA Y A PLAZO M/E.	1 270 191	1 254 687	1 255 490	1 255 532	1 228 229
17 Con Bancos	156 565	140 023	137 271	130 777	130 181
18 Con Empresas y Particulares	1 113 626	1 114 664	1 118 219	1 124 755	1 098 048
19 BONOS Y OBLIGACIONES SOBRE TITULOS	916 336	902 939	885 695	868 173	846 409
20 Generales y Financieros	15 050	13 950	13 437	13 137	13 137
21 Hipotecarios	665 152	662 198	658 412	651 656	637 520
22 Títulos Financieros	236 134	226 791	213 846	203 380	195 752

* Excluyendo al Banco de México, S. A.

** Incluye cifras provisionales del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A.

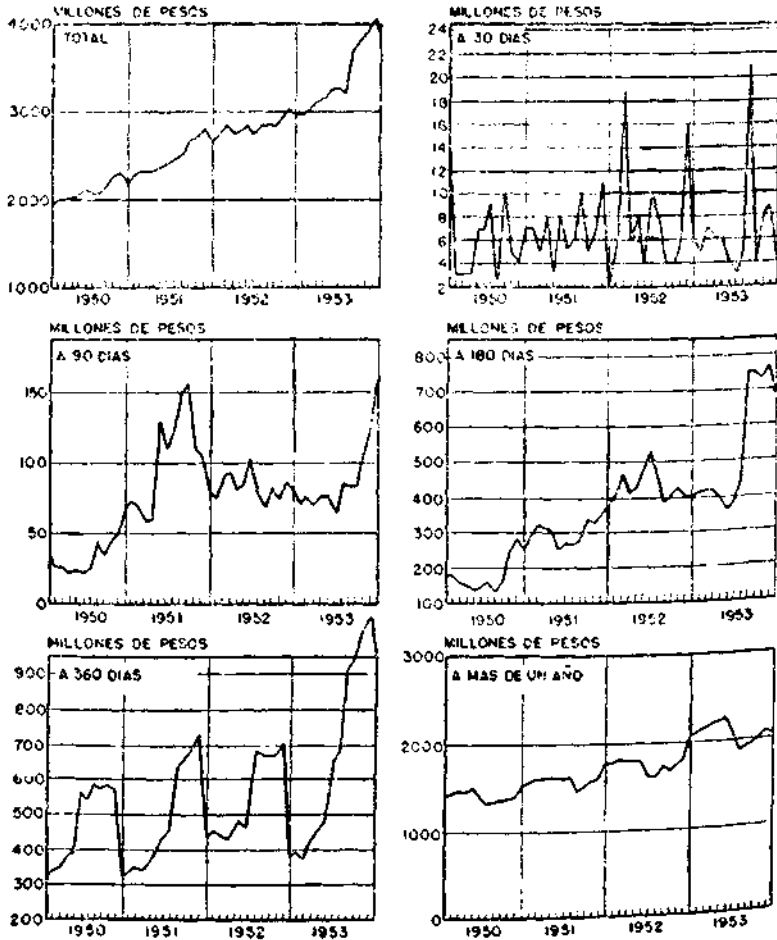
FUENTE: Comisión Nacional Bancaria.

PRINCIPALES RENGLONES DE PASIVO

MILES DE PESOS

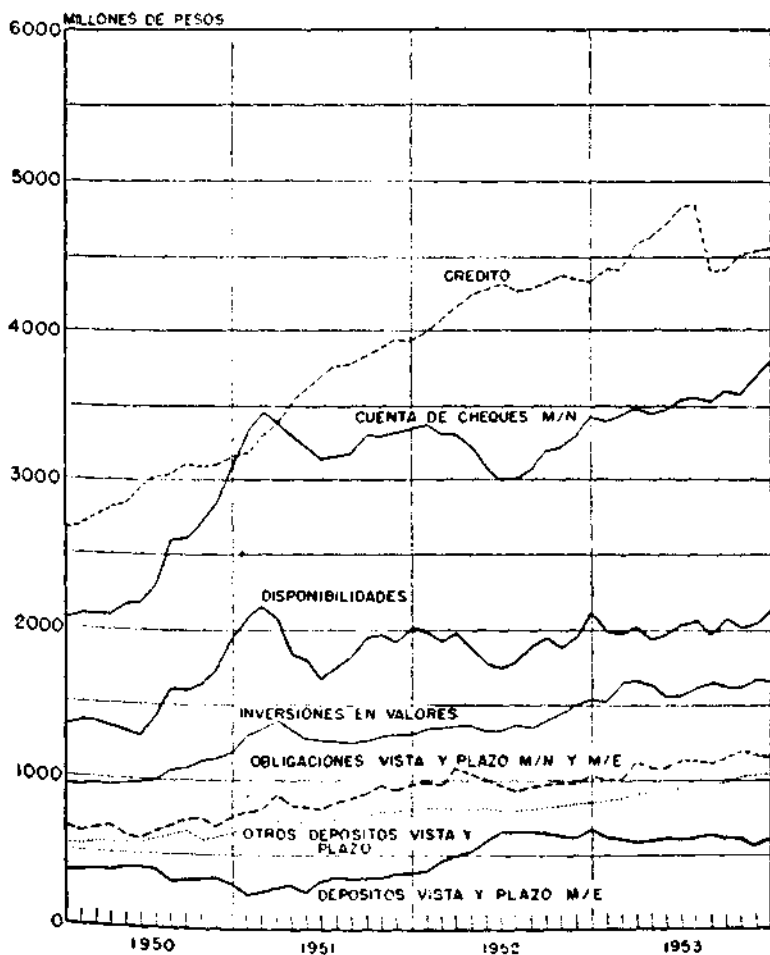
1 9 5 3								
Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre **	
40 597	44 696	48 235	57 266	55 264	55 280	53 781	67 578	1
...	2
40 597	44 696	48 235	57 266	55 264	55 280	53 781	67 578	3
130 257	136 457	150 217	157 388	158 898	168 816	159 198	154 530	4
62 976	64 791	65 208	65 478	65 639	65 614	66 007	66 757	5
12 332	13 484	15 725	19 316	19 995	25 812	26 162	36 568	6
...	7
12 332	13 484	15 725	19 316	19 995	25 812	26 162	36 568	8
1 266 674	1 266 267	1 327 070	1 312 786	1 325 507	1 431 306	1 550 258	1 490 034	9
552 665	580 770	614 955	605 206	604 870	678 629	724 879	741 895	10
944 009	685 497	712 315	707 580	720 637	752 677	835 180	757 139	11
3 582	3 292	4 710	4 758	4 939	6 309	6 191	3 204	12
...	13
3 582	3 292	4 710	4 758	4 939	6 309	6 191	3 204	14
1 417	805	618	973	624	1 047	390	550	15
1 237 053	1 263 866	1 306 288	1 345 062	1 352 529	1 422 405	1 399 364	1 433 321	16
114 227	127 901	118 347	142 063	125 080	136 078	122 256	133 094	17
1 142 826	1 135 965	1 187 941	1 202 999	1 227 449	1 286 327	1 277 108	1 300 227	18
833 637	843 341	724 172	1 171 081	1 155 843	1 109 680	1 065 071	1 102 580	19
12 637	19 252	22 000	466 098	452 798	415 984	404 414	397 484	20
631 524	633 572	523 171	521 369	520 890	528 166	526 843	547 053	21
189 476	190 517	198 990	383 614	373 155	365 530	383 814	358 043	22

Gráfica 14



INSTITUCIONES NACIONALES DE CREDITO
CREDITO A EMPRESAS Y PARTICULARES
VENCIENTOS DE LOS DOCUMENTOS

Gráfica 15



INSTITUCIONES PRIVADAS DE CREDITO
PRINCIPALES RENGLONES

CUADRO 11
INSTITUCIONES DE CREDITO PRIVADAS

CONCEPTO	1952		1953		
	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril
1 DISPONIBILIDADES	2 127 062	1 995 266	1 964 152	2 013 960	1 947 279
2 En oro, plata y divisas	202 725	197 032	222 111	201 675	211 882
3 En Caja	204 893	156 405	160 487	184 325	173 156
4 Billetes	195 024	144 543	147 677	170 568	158 768
5 Moneda Metálica	9 859	11 862	12 810	13 757	14 388
6 En Bancos	1 719 454	1 641 829	1 601 554	1 627 960	1 562 241
7 En el Banco de México	1 336 596	1 307 485	1 267 702	1 279 424	1 216 289
8 Reserva Bancaria	1 325 640	1 295 578	1 254 154	1 269 640	1 202 349
9 Cuenta Corresponsalia	10 956	11 907	13 548	9 784	13 940
10 En otros Bancos	382 858	134 344	333 852	348 536	345 952
11 INVERSIONES EN VALORES	1 534 822	1 524 146	1 656 254	1 666 431	1 646 613
12 Gubernamentales	468 961	523 394	624 625	633 167	623 870
13 Federales	208 164	224 152	266 200	267 164	252 360
14 Deuda Púb. Interna (a largo plazo)	208 164	224 152	266 200	267 164	2 119
15 Estatales y Locales	1 618	2 522	2 629	2 119	369 391
16 Cert. de Part. de la Nal. Fin.	257 179	296 720	355 796	363 884	513 075
17 Valores Bancarios	493 939	503 938	320 985	519 499	365 177
18 Bonos	355 601	357 585	372 414	370 212	271
19 Comerciales	335	306	211	240 683	246 922
20 Generales y Financieros	222 619	219 232	246 850	33 121	32 821
21 Títulos Financieros	39 766	39 021	32 468	96 137	85 163
22 Hipotecarios	62 881	99 026	92 885	87 880	77 773
23 Del Bco. Nal. Hip. Urb. y O. P.	82 578	89 378	85 265	8 257	7 390
24 De otras Instituciones	10 303	9 648	7 620
25 Bonos de Caja	149 287	147 898
26 Acciones	138 338	146 353	148 571	24 214	24 221
27 Del Banco de México	24 209	24 222	24 217	125 073	123 677
28 De otras Instituciones	114 129	122 131	124 354	513 765	509 668
29 Valores de Empresas y Particulares....	571 922	496 814	510 644	18 591	14 981
30 Cédulas Hipotecarias	16 400	14 346	17 600	9 449	8 307
31 Obligaciones Hipotecarias	35 135	34 113	34 722	329 085	337 422
32 Acciones	328 974	327 542	326 859	329 085
33 Nacionales	328 974	327 542	326 859	148 950
34 Extranjeras	156 640
35 Otros Valores	191 413	120 813	131 463
36 Caéorro	4 333 053	4 414 729	4 415 575	4 594 399	4 638 938
37 A Bancos (Instituciones Privadas)	149 212	153 195	152 366	146 561	146 278
38 A Empresas y Particulares	4 183 841	4 261 534	4 263 209	4 447 838	4 492 655
39 A 30 días	77 339	62 025	64 184	75 667	66 516
40 A 90 días	815 526	786 566	780 365	807 310	799 425
41 A 180 días	1 530 227	1 872 327	1 594 026	1 715 106	1 745 187
42 A 360 días	547 860	676 082	661 310	671 771	711 182
43 A más de 360 días	1 212 889	1 164 534	1 163 324	1 177 984	1 170 375

FUENTE: Comisión Nacional Bancaria.

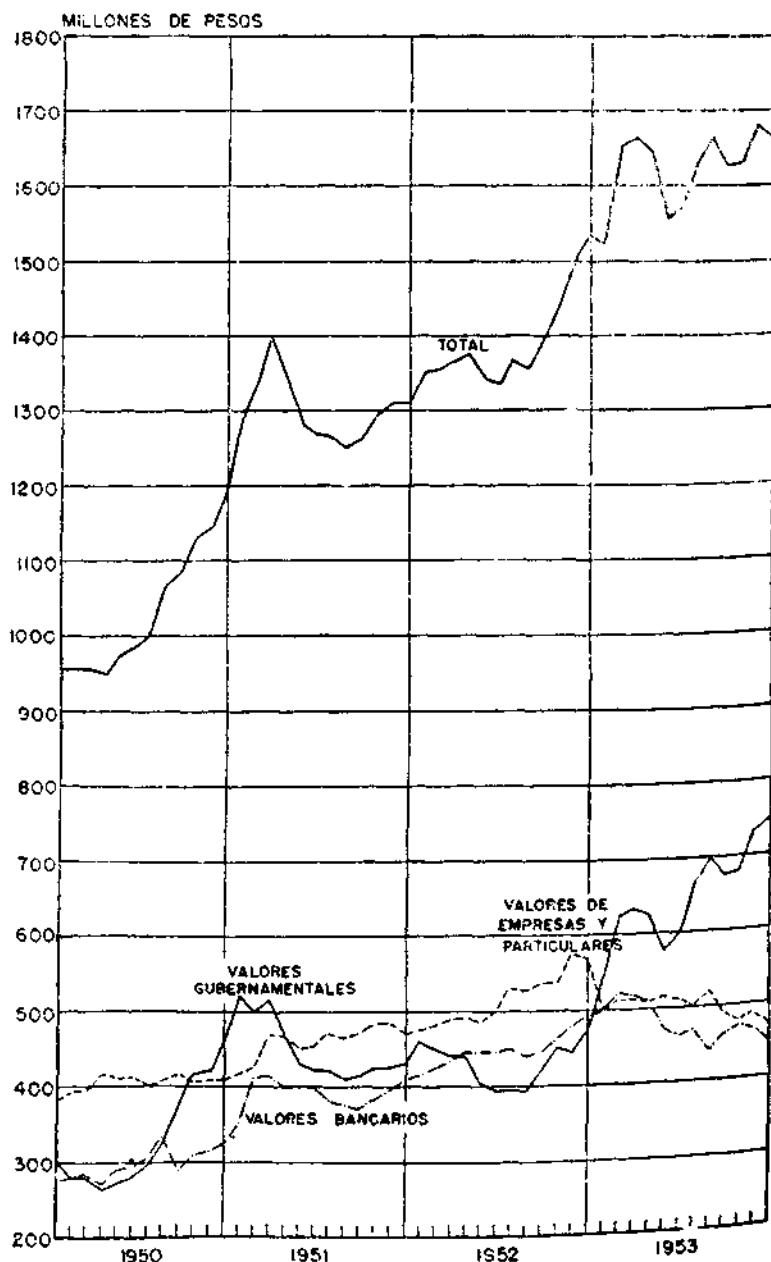
PRINCIPALES RENGLONES DE ACTIVO

MILES DE PESOS

1 9 5 3

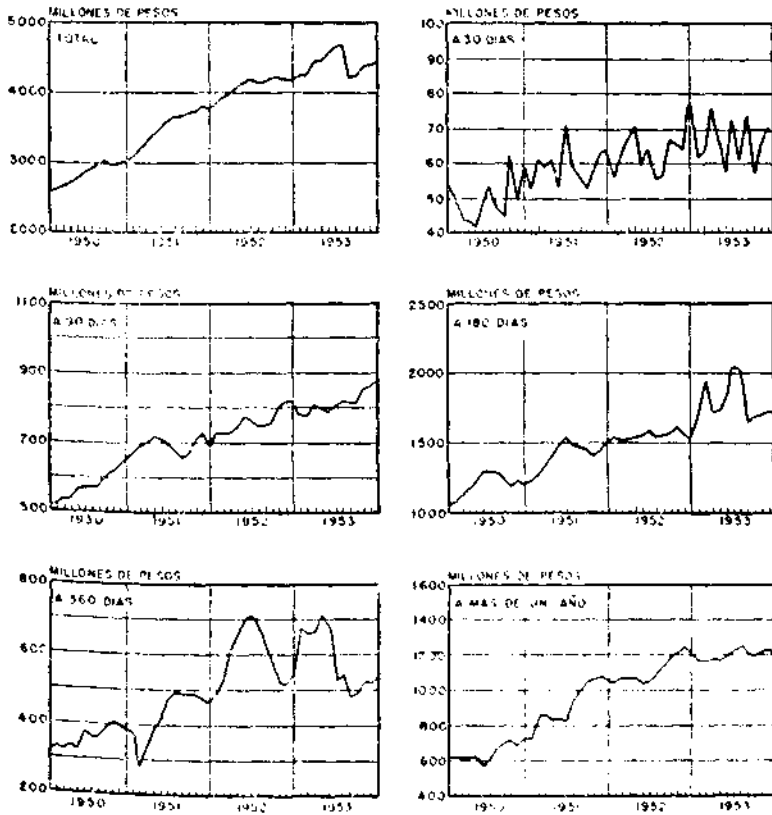
Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre**	
1 976 678	2 029 233	2 060 446	1 978 991	2 084 458	2 026 198	2 043 334	2 156 129	1
221 761	210 387	234 311	220 443	200 159	217 046	228 694	192 444	2
164 435	183 101	190 468	180 842	186 940	165 288	183 457	194 257	3
149 176	166 702	172 162	163 800	169 571	146 958	165 838	177 013	4
15 259	16 399	18 366	17 142	17 369	18 340	17 619	17 244	5
1 590 482	1 635 750	1 635 667	1 577 606	1 693 359	1 644 464	1 631 183	1 769 438	6
1 243 142	1 305 960	1 300 791	1 252 842	1 342 065	1 285 369	1 274 175	1 375 172	7
1 237 279	1 292 727	1 291 420	1 241 859	1 331 819	1 257 755	1 261 355	1 360 900	8
5 863	13 233	9 281	10 984	10 246	7 614	12 820	14 272	9
347 340	329 790	334 966	324 764	351 294	359 095	357 008	394 266	10
1 558 645	1 576 333	1 634 811	1 657 544	1 627 675	1 632 683	1 683 490	1 662 448	11
572 921	599 731	663 501	699 035	675 284	680 141	731 332	747 840	12
232 949	259 299	281 103	283 608	280 744	270 476	285 097	304 099	13
232 949	259 299	281 103	283 608	280 744	270 476	285 097	304 099	14
2 118	2 122	2 602	2 264	2 896	2 619	3 527	14 256	15
337 834	338 330	379 796	413 163	391 921	406 769	442 708	429 485	16
470 839	464 189	470 027	440 304	459 906	472 214	464 988	447 677	17
321 490	316 136	320 413	290 842	306 224	317 341	312 955	295 904	18
206	194	173	153	140	199	199	234	19
216 754	204 168	205 881	181 814	196 382	205 046	202 450	200 859	20
29 137	36 103	37 433	31 832	30 086	31 048	26 120	15 800	21
75 393	75 671	76 926	72 043	79 608	81 048	84 186	79 011	22
66 756	68 265	69 407	70 076	73 586	75 055	77 866	71 887	23
8 657	7 406	7 519	6 967	6 022	5 993	6 320	7 124	24
...	25
149 349	148 052	149 614	149 462	153 682	154 873	152 031	151 773	26
24 218	24 218	24 010	23 918	23 914	23 920	23 914	23 915	27
125 131	123 834	125 604	125 544	129 708	130 953	128 114	127 858	28
514 085	512 394	501 283	518 205	492 485	480 328	487 170	466 931	29
15 093	16 732	15 285	16 825	18 143	15 299	15 246	16 159	30
29 611	8 148	7 069	6 688	6 785	6 785	12 006	7 964	31
343 076	341 078	336 518	328 855	328 843	332 907	335 757	312 903	32
943 076	941 078	936 518	928 855	928 843	932 904	935 757	912 903	33
...	34
127 105	144 436	142 471	172 637	138 714	125 337	124 163	129 965	35
4 721 275	4 837 050	4 852 956	4 394 557	4 413 034	4 521 452	4 536 452	4 562 037	36
144 351	147 987	150 459	152 491	154 555	152 940	141 383	148 626	37
4 576 924	4 689 063	4 702 497	4 242 061	4 258 479	4 368 512	4 395 069	4 411 211	38
57 632	72 823	61 038	73 778	57 103	65 711	71 192	60 180	39
797 351	810 853	818 520	816 407	814 476	853 318	863 619	881 105	40
1 840 185	2 048 348	2 024 976	1 666 232	1 690 951	1 697 514	1 720 571	1 716 192	41
681 515	523 431	544 052	476 939	467 333	537 629	522 837	541 795	42
1 200 041	1 233 608	1 253 911	1 308 655	1 198 616	1 214 340	1 217 050	1 204 939	43

Gráfica 16



INSTITUCIONES PRIVADAS DE CREDITO
INVERSIONES EN VALORES

Gráfica 17



INSTITUCIONES PRIVADAS DE CREDITO
 CREDITO A EMPRESAS Y PARTICULARES
 VENCIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS

CUADRO 12
INSTITUCIONES DE CREDITO PRIVADAS

CONCEPTO	1952		1953		
	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril
1 CUENTA DE CHEQUES M/N.	3 427 668	3 380 521	3 444 694	3 493 493	3 447 389
2 De Bancos	196 874	97 523	119 362	138 174	125 477
3 De Empresas y Particulares	3 230 794	3 282 998	3 325 332	3 355 319	3 321 912
4 OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA M/N.	33 419	28 159	32 472	29 598	31 174
5 DEPÓSITOS DE AHORRO M/N.	710 884	723 910	734 996	746 986	756 686
6 OTROS DEPÓSITOS A PLAZO M/N.	111 726	115 233	114 631	129 734	132 287
7 De Bancos	254	254	271	274	274
8 De Empresas y Particulares	111 472	114 979	114 357	129 460	132 013
9 OBLIGACIONES A LA VISTA Y A PLAZO M/N.	823 520	798 215	816 276	930 943	888 032
10 Con Bancos	411 047	394 367	394 200	426 169	427 518
11 Con Empresas y Particulares	412 481	403 858	422 076	504 774	460 514
12 DEPÓSITOS A LA VISTA M/E.	463 975	454 949	450 053	418 327	425 367
13 De Bancos	8 654	7 719	5 773	6 905	10 290
14 De Empresas y Particulares	455 320	446 330	444 280	411 422	415 077
15 DEPÓSITOS A PLAZO M/E.	163 231	165 075	162 512	171 423	174 616
16 OBLIGACIONES A LA VISTA Y A PLAZO M/E.	215 989	202 645	197 539	193 230	198 181
17 Con Bancos	76 421	75 317	70 596	60 472	63 796
18 Con Empresas y Particulares	139 568	127 328	126 943	132 758	134 385
19 BONOS Y OBLIGACIONES SOBRE TÍTULOS	1 157 665	1 161 029	1 198 110	1 260 345	1 277 466
20 Comerciales	3 491	3 366	3 366	3 366	3 366
21 Generales y Financieros	633 833	635 616	669 291	731 806	749 852
22 Hipotecarios	73 317	74 402	74 876	72 552	69 782
23 Reservas Técnicas	447 024	447 645	450 587	452 621	454 467

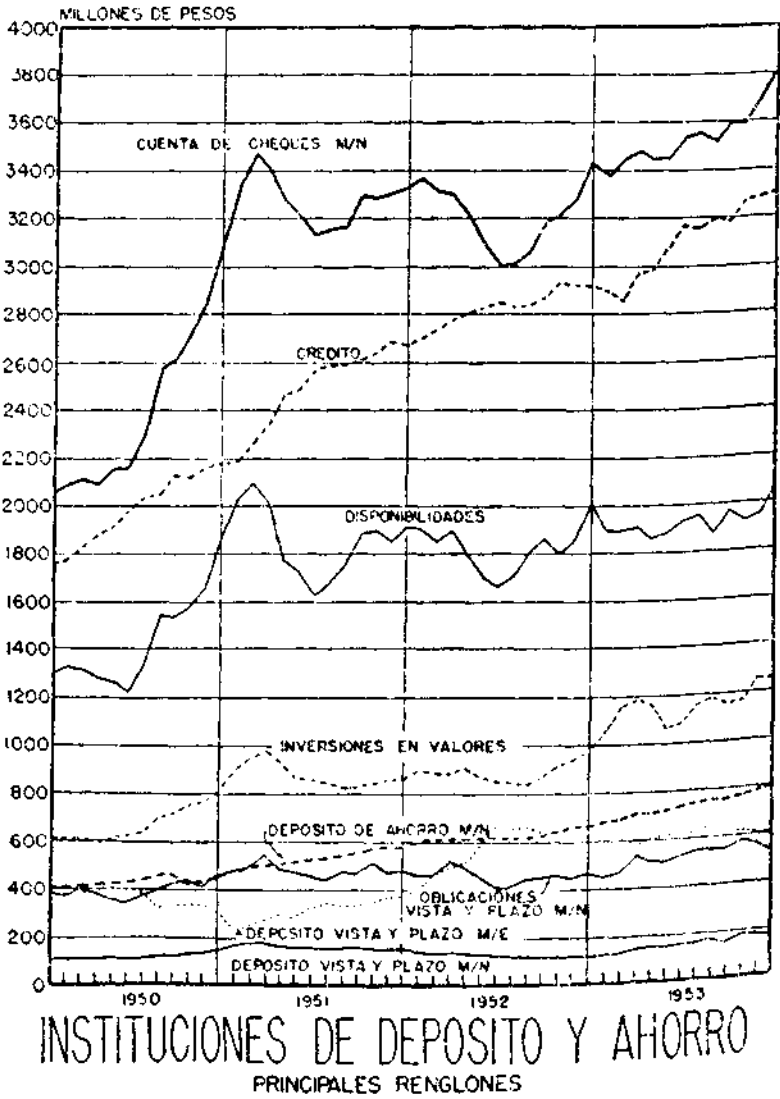
FUENTE: Comisión Nacional Bancaria.

PRINCIPALES RENGLONES DE PASIVO

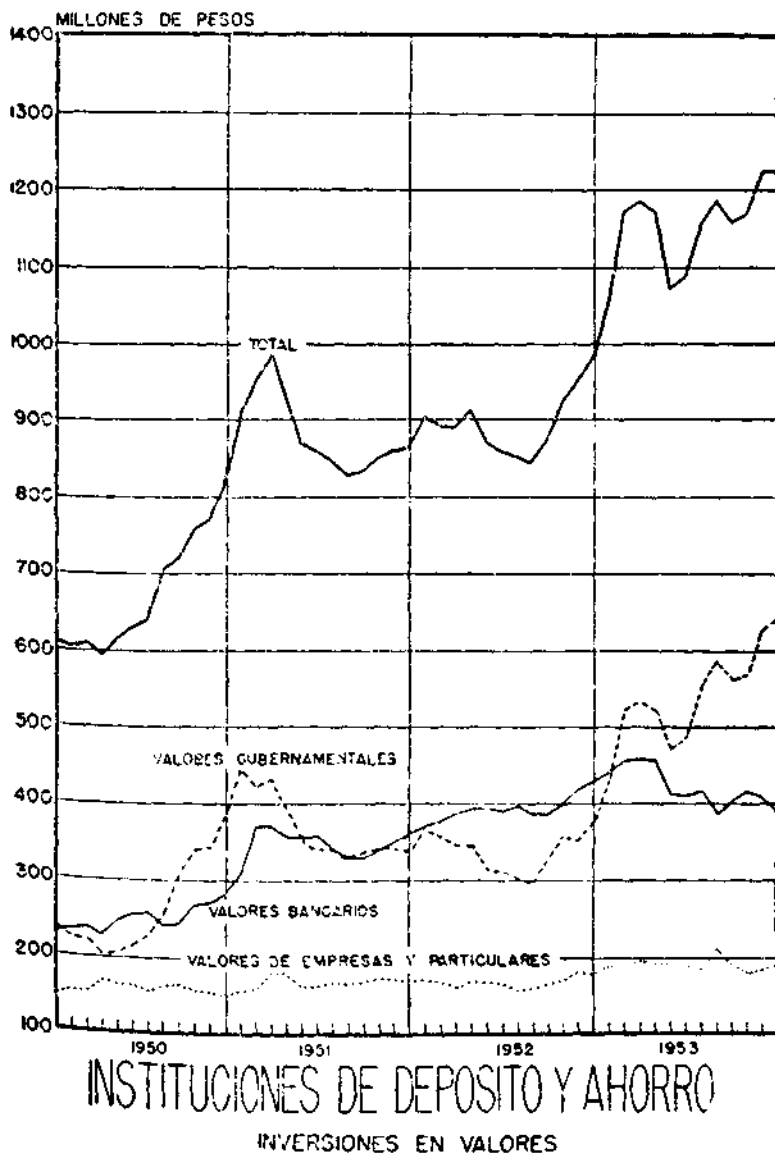
MILES DE PESOS

1 9 5 3								
Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
3 461 743	3 540 202	3 562 706	3 532 866	3 605 178	3 596 387	3 699 069	3 815 296	1
137 896	138 172	141 040	147 615	149 319	157 081	145 346	171 695	2
3 323 847	3 402 030	3 421 746	3 385 251	3 455 859	3 439 306	3 553 723	3 643 601	3
31 207	23 834	23 265	23 672	29 223	33 646	26 723	24 248	4
760 154	784 111	796 555	802 124	807 984	816 711	825 424	843 181	5
136 546	147 596	151 474	156 398	159 931	161 367	171 602	162 985	6
464	464	964	664	464	483	493	493	7
136 082	147 132	150 510	155 734	159 467	160 904	173 199	162 492	8
903 453	937 709	939 488	937 928	964 681	996 582	970 733	963 083	9
439 914	456 441	463 535	457 506	460 740	470 311	441 056	453 443	10
463 539	481 268	475 953	480 422	503 941	526 271	529 677	509 640	11
442 948	434 187	435 878	449 641	436 259	428 580	419 142	411 692	12
12 008	4 649	5 880	5 763	4 010	9 072	5 879	6 954	13
130 940	429 538	429 998	443 878	432 249	419 508	413 263	404 738	14
174 868	185 934	193 135	192 904	187 749	192 539	180 434	190 135	15
182 432	189 913	193 808	193 192	185 502	184 788	190 368	195 952	16
61 120	58 846	63 045	66 174	61 777	62 427	62 405	71 058	17
121 312	131 067	130 763	127 018	123 725	122 361	127 763	124 094	18
1 281 675	1 292 624	1 307 777	829 942	827 344	827 090	821 793	818 704	19
3 266	3 149	2 709	2 709	2 709	2 598	2 598	2 448	20
752 479	763 720	777 303	296 848	294 639	292 935	284 317	274 501	21
70 070	67 752	69 341	71 377	69 961	68 858	79 402	70 493	22
455 760	458 003	458 424	459 098	460 682	462 699	464 470	466 262	23

Gráfica 18



Gráfica 19



PRINCIPALES RENGLONES DE ACTIVO

MILES DE PESOS

1 9 5 3							
Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1 890 175	1 936 564	1 959 896	1 893 541	1 983 487	1 928 829	1 950 900	2 042 334
210 774	200 490	224 983	207 935	187 315	201 704	217 054	173 875
154 430	171 423	177 808	171 476	176 583	151 155	171 573	182 061
139 391	155 143	159 662	154 458	159 340	132 950	154 108	164 998
35 039	16 280	18 146	17 020	17 243	18 205	17 465	17 063
1 524 971	1 564 643	1 557 105	1 514 150	1 619 589	1 575 970	1 562 273	1 686 398
1 232 257	1 294 966	1 286 389	1 240 572	1 327 393	1 275 062	1 259 315	1 352 192
1 226 394	1 281 733	1 277 108	1 229 588	1 317 147	1 267 448	1 246 495	1 337 920
5 863	13 233	9 261	10 984	10 246	7 614	12 820	14 272
292 734	269 677	279 716	273 578	292 196	300 908	302 958	334 206
1 074 462	1 086 594	1 155 970	1 186 961	1 158 764	1 166 490	1 224 819	1 224 593
460 874	488 436	554 641	586 003	562 468	568 508	628 661	643 916
205 358	231 970	254 010	256 785	254 513	244 058	259 258	279 076
205 358	231 970	254 010	256 785	254 513	244 058	259 258	279 076
2 088	2 087	2 572	2 234	1 844	1 876	2 510	17 524
262 428	254 379	298 859	326 994	306 111	322 572	366 893	391 316
413 452	410 189	415 908	386 754	402 613	417 500	409 577	391 906
294 416	291 229	295 861	266 917	279 423	293 676	288 472	270 307
209 396	31	31	31	31	31	31	66
26 014	197 079	199 470	174 753	188 719	197 707	196 171	194 154
58 972	32 980	33 946	28 319	27 459	31 048	26 120	15 800
54 506	61 134	62 414	63 814	63 214	64 890	66 150	69 297
4 466	57 733	59 557	60 298	60 435	62 443	63 936	67 803
119 036	3 401	2 457	2 516	2 569	2 446	2 214	2 484
23 030	118 969	120 047	119 037	123 190	123 832	121 105	121 599
96 006	23 023	23 023	22 929	22 925	22 939	22 925	22 926
191 136	95 937	97 026	96 908	100 265	100 902	98 160	98 673
6 562	187 879	185 421	214 204	193 289	180 474	186 522	188 769
135 282	7 145	5 866	5 678	6 079	4 249	4 294	4 830
135 282	156	146	440	234	234	3 898	816
49 143	134 425	136 413	128 363	139 871	131 725	137 240	133 671
3 079 416	3 177 089	3 169 305	3 195 874	3 188 157	3 267 179	3 281 080	3 299 596
144 351	147 987	150 459	152 491	154 555	152 940	141 383	148 876
2 935 065	3 029 102	3 018 846	3 043 383	3 033 602	3 114 239	3 139 697	3 150 720
54 115	68 153	57 572	69 471	52 719	63 023	66 587	62 849
728 532	744 113	738 165	736 013	739 031	771 959	782 726	812 742
1 405 805	1 436 896	1 446 036	1 473 451	1 495 402	1 495 132	1 502 512	1 489 845
333 682	334 250	318 445	293 868	307 055	328 796	315 295	320 461
412 931	445 690	458 428	470 580	441 398	455 329	472 577	464 942

CUADRO 13

INSTITUCIONES DE DEPOSITO Y AHORRO

CONCEPTO	1952		1953			
	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	
1 DISPONIBILIDADES	2 019 106	1 903 179	1 898 306	1 919 387	1 861 113	
2 En oro, plata y divisas	187 838	183 659	209 817	188 718	199 484	
3 En Caja	191 183	144 095	151 285	175 445	163 615	
4 Billetes	161 572	132 468	138 696	161 907	149 732	
5 Moneda Metálica	9 611	11 627	12 589	13 538	14 183	
6 En Bancos	1 640 085	1 575 425	1 537 204	1 655 224	1 497 714	
7 En el Banco de México	1 323 391	1 297 823	1 258 486	1 266 613	1 210 227	
8 Reserva Bancaria	1 312 437	1 285 916	1 244 938	1 257 029	1 196 287	
9 Cuenta Corresponsalia	10 956	11 907	13 548	9 584	13 940	
10 En otros Bancos	316 692	277 602	278 718	288 611	287 487	
11 INVERSIONES EN VALORES	980 618	1 055 580	1 171 318	1 186 714	1 169 223	
12 Gubernamentales	376 740	427 563	524 378	534 094	522 107	
13 Federales	178 214	195 684	238 084	239 792	225 256	
14 Deuda Púb. Interna (a largo plazo)	178 214	195 684	238 084	239 792	225 256	
15 Estatales y Locales	3 588	2 492	2 599	2 089	2 089	
16 Cert. de Part. de la Nat. Fin.	194 938	229 407	283 695	292 213	294 762	
17 Valores Bancarios	428 931	439 715	456 603	457 942	454 558	
18 Bonos	320 377	324 292	338 927	339 728	335 694	
19 Comerciales	125	119	34	84	84	
20 Generales y Financieros	216 153	212 543	238 672	233 915	240 280	
21 Títulos Financieros	34 237	34 270	28 379	28 594	27 734	
22 Hipotecarias	69 862	77 360	71 842	77 135	67 596	
23 Del Heo. Nat. Hip. Urb. y O. P.	65 044	74 306	68 220	72 859	63 952	
24 De otras Instituciones	4 818	3 054	3 622	4 276	3 644	
25 Bonos de Caja	
26 Acciones	108 554	115 423	117 676	118 214	118 804	
27 Del Banco de México	23 684	23 096	23 082	23 038	23 034	
28 De otras Instituciones	85 470	92 327	94 584	95 176	95 830	
29 Valores de Empresas y Particulares.....	174 947	188 282	190 337	194 678	192 558	
30 Cédulas Hipotecarias	7 136	6 008	8 527	8 570	7 072	
31 Obligaciones Hipotecarias	841	579	497	149	349	
32 Acciones	126 608	126 514	128 072	127 400	136 101	
33 Nacionales	126 608	126 514	128 072	127 400	136 101	
34 Extranjeras	
35 Otros Valores	40 362	55 181	53 241	56 559	49 656	
16 CRÉDITO	2 915 628	2 895 487	2 861 099	2 965 928	2 989 839	
37 A Bancos (Instituciones Privadas)	139 212	153 195	152 366	146 561	146 278	
38 A Empresas y Particulares	2 766 316	2 742 292	2 708 733	2 819 367	2 843 561	
39 A 30 días	72 436	58 671	59 914	72 190	63 381	
40 A 90 días	721 206	701 166	706 760	734 154	728 176	
41 A 180 días	1 317 673	1 321 629	1 294 571	1 342 796	1 336 305	
42 A 360 días	244 523	259 897	255 346	280 388	338 995	
43 A más de 360 días	410 528	400 929	392 136	389 839	376 704	

FUENTE: Comisión Nacional Bancaria.

CUADRO 14
INSTITUCIONES DE DEPOSITO Y AHORRO

CONCEPTO	1952		1953		
	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril
1 CUENTA DE CHEQUES M/N.	3 427 668	3 380 321	3 444 694	3 493 493	3 447 389
2 De Bancos	106 874	97 675	129 514	138 174	125 477
3 De Empresas y Particulares	3 320 794	3 282 646	3 325 180	3 355 319	3 321 912
4 OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA M/N.	15 782	18 810	19 622	16 639	17 553
5 DEPÓSITOS DE AMORRO M/N.	670 710	683 309	693 788	705 737	714 484
6 OTROS DEPÓSITOS A PLAZO M/N.	110 184	113 621	112 967	127 997	130 587
7 De Bancos	254	254	274	274	274
8 De Empresas y Particulares	109 850	113 367	112 693	127 723	130 313
9 OBLIGACIONES A LA VISTA Y A PLAZO M/N.	470 641	453 086	467 769	512 053	512 936
10 Con Bancos	323 677	305 321	304 828	316 790	335 797
11 Con Empresas y Particulares	147 564	147 765	162 941	205 333	177 139
12 DEPÓSITOS A LA VISTA M/E.	463 974	454 049	449 890	418 327	425 367
13 De Bancos	8 654	7 719	5 573	6 905	10 290
14 De Empresas y Particulares	455 320	446 330	444 317	411 422	415 077
15 DEPÓSITOS A PLAZO M/E.	163 105	164 916	162 349	171 261	174 616
16 OBLIGACIONES A LA VISTA Y A PLAZO M/E.	83 277	72 638	66 530	69 529	75 860
17 Con Bancos	31 524	27 960	26 526	23 651	28 626
18 Con Empresas y Particulares	51 753	44 678	40 004	45 878	47 234

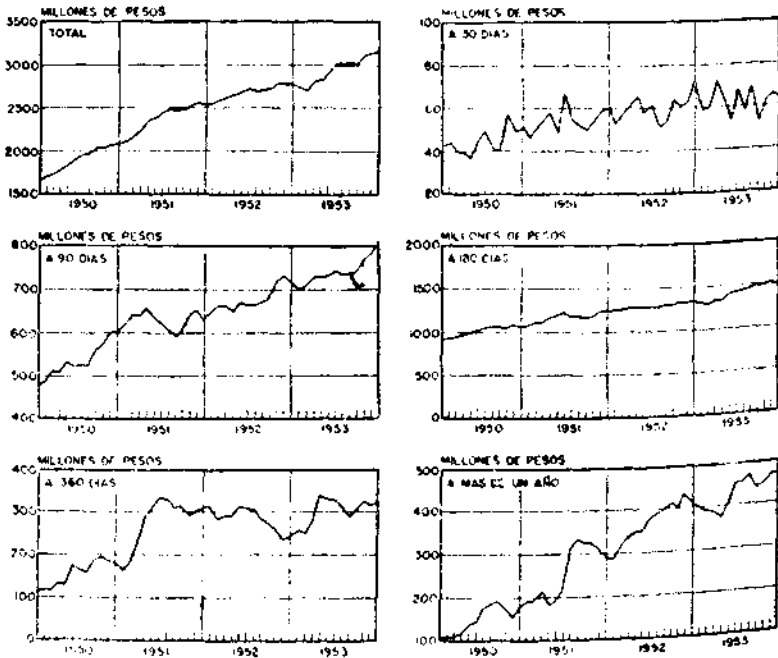
FUENTE: Comisión Nacional Bancaria.

PRINCIPALES RENGLONES DE PASIVO

MILES DE PESOS

1 9 5 3								
Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
3 461 743	3 540 292	3 562 741	3 532 886	3 605 178	3 596 387	3 699 069	3 815 296	1
137 876	138 112	121 049	147 615	149 519	157 081	145 346	171 695	2
3 323 847	3 402 030	3 421 791	3 385 271	3 455 659	3 439 306	3 553 723	3 643 601	3
17 852	9 979	9 542	9 881	13 182	16 093	14 965	15 633	4
710 519	741 722	754 389	759 567	763 231	773 874	782 307	799 982	5
134 918	142 945	149 809	154 899	149 301	159 740	172 155	161 418	6
464	664	664	664	464	483	493	493	7
134 354	145 482	148 921	154 235	148 417	159 257	171 662	160 925	8
508 711	525 862	545 183	550 640	552 037	579 317	561 397	528 440	9
347 742	361 917	370 026	364 369	365 031	374 987	358 495	361 086	10
160 963	163 835	175 157	186 271	187 006	204 330	202 992	167 354	11
442 939	434 187	435 526	449 377	436 169	428 580	419 142	411 692	12
12 008	4 649	5 880	5 763	4 010	9 072	5 879	6 954	13
439 931	429 538	429 646	443 614	432 159	419 508	413 263	404 738	14
174 868	185 805	193 135	192 064	187 749	192 539	180 434	109 031	15
78 247	81 802	80 922	73 929	63 423	63 536	67 824	74 727	16
28 980	28 319	29 353	30 765	21 635	25 901	26 082	33 901	17
49 267	53 483	51 569	43 164	41 788	37 635	41 742	40 826	18

Gráfica 20



INSTITUCIONES DE DEPOSITO Y AHORRO
 CREDITO A EMPRESAS Y PARTICULARES
 CRECIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS

CUADRO 15

CUADRO DESTINO DEL CREDITO DE LOS

RAMA DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA	CIFRAS ABSOLUTAS EN MILLONES DE PESOS											
	Total de la República				Distrito Federal*				Estados			
	1952		1953		1952		1953		1952		1953	
	Jun.	Dic.	Jun.	Dic.*	Jun.	Dic.	Jun.	Dic.*	Jun.	Dic.	Jun.	Dic.*
1 TOTAL.....	2 745	2 781	3 037	3 068	1 054	1 158	1 185	1 154	1 691	1 623	1 852	1 914
2 INDUSTRIA.....	987	1 050	1 121	1 224	490	525	570	624	497	465	551	600
3 Productos alimenticios.....	301	325	348	378	104	133	142	155	197	192	206	223
4 Tabaco.....	1	1	1	1	1	1	1	1
5 Textiles.....	243	244	253	277	121	134	122	173	127	110	131	144
6 Indumentaria y teñidos.....	35	33	51	56	12	10	22	24	23	23	29	32
7 Cuero y pieles.....	17	17	20	22	6	8	8	9	11	9	12	13
8 Transformación de madera.....	23	20	20	22	10	7	6	7	13	13	14	15
9 Papel.....	19	22	19	21	17	18	16	18	2	4	3	3
10 Artes gráficas, fotografía y cinematografía.....	25	18	18	20	11	13	12	13	4	5	6	7
11 Química.....	74	72	80	87	36	48	50	55	38	24	30	32
12 Cerámica y vidrio.....	13	11	10	11	5	6	6	7	8	5	4	4
13 Materiales para construcción.....	11	13	20	22	2	3	3	3	9	10	17	19
14 Fundición y manufactura de artículos metálicos.....	97	130	128	140	65	93	54	59	52	37	74	81
15 Luz, fuerza y calefacción eléctrica.....	35	34	61	66	30	48	56	61	5	6	5	5
16 Joyería y objetos de arte.....	5	3	2	2	1	1	1	1	4	2	1	1
17 Otras industrias.....	12	16	6	7	4	6	3	3	8	10	3	4
18 Créditos interbancarios destinados a la industria.....
19 Créditos no especificados 1/.....	81	71	84	92	66	57	69	76	15	14	15	16
20 AGRICULTURA, GANADERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS.....	550	582	603	564	54	50	49	55	496	472	554	529
21 Agricultura.....	349	293	307	334	31	23	14	10	319	270	343	324
22 Ganadería.....	110	104	111	103	6	4	5	4	104	100	106	99
23 Silvicultura.....	17	21	22	20	2	4	3	2	15	17	19	18
24 Pesca.....	8	31	8	11
25 Créditos interbancarios destinados a estas actividades.....	32	23	51	48	3	2	1	1	29	25	59	47
26 Créditos sin clasificar 1/.....	14	45	62	59	13	17	26	18	21	28	36	42
27 EXPLORACION DE MINAS.....	11	12	12	13	2	4	4	4	9	8	8	9
28 Minería.....	9	11	9	10	2	4	2	2	7	7	7	8
29 Petróleo.....	1	1	1	1
30 Gas natural.....
31 Salinas.....	1	..	2	2	2	2	1	..	1	1
32 Créditos sin clasificar 1/.....	1	1
33 COMERCIO.....	980	966	1 003	976	268	276	289	339	592	560	614	617
34 Comercio en general.....	761	742	754	734	131	124	121	143	530	518	533	541
35 Créditos interbancarios destinados al comercio.....	45	60	77	78	34	37	40	42	11	21	27	33
36 Créditos sin clasificar 1/.....	174	164	172	164	103	115	129	154	51	49	54	63
37 TRANSPORTE, ALMACENAJE Y COMUNICACIONES.....	60	66	85	85	23	24	44	40	37	42	41	45
38 Transporte y comunicaciones.....	12	13	21	22	3	3	10	12	9	10	11	12
39 Agencias avanzadas.....	48	53	64	63	20	21	34	29	28	32	30	33
40 SERVICIOS.....	2	4	13	12	..	1	1	1	2	3	12	11
41 Restaurantes, cantinas y hoteles, baños, etc.....	2	4	13	12	..	1	1	1	2	3	12	11
42 CONSUMO.....	155	181	200	194	97	118	128	131	58	63	72	83
43 Profesionistas, propietarios, empleados, etc.....	155	181	200	194	97	118	128	131	58	63	72	83

Notas 1/ Créditos otorgados por sumas menores de \$ 25,000.00 en el Distrito Federal y de \$5,000.00 en el resto de la República.

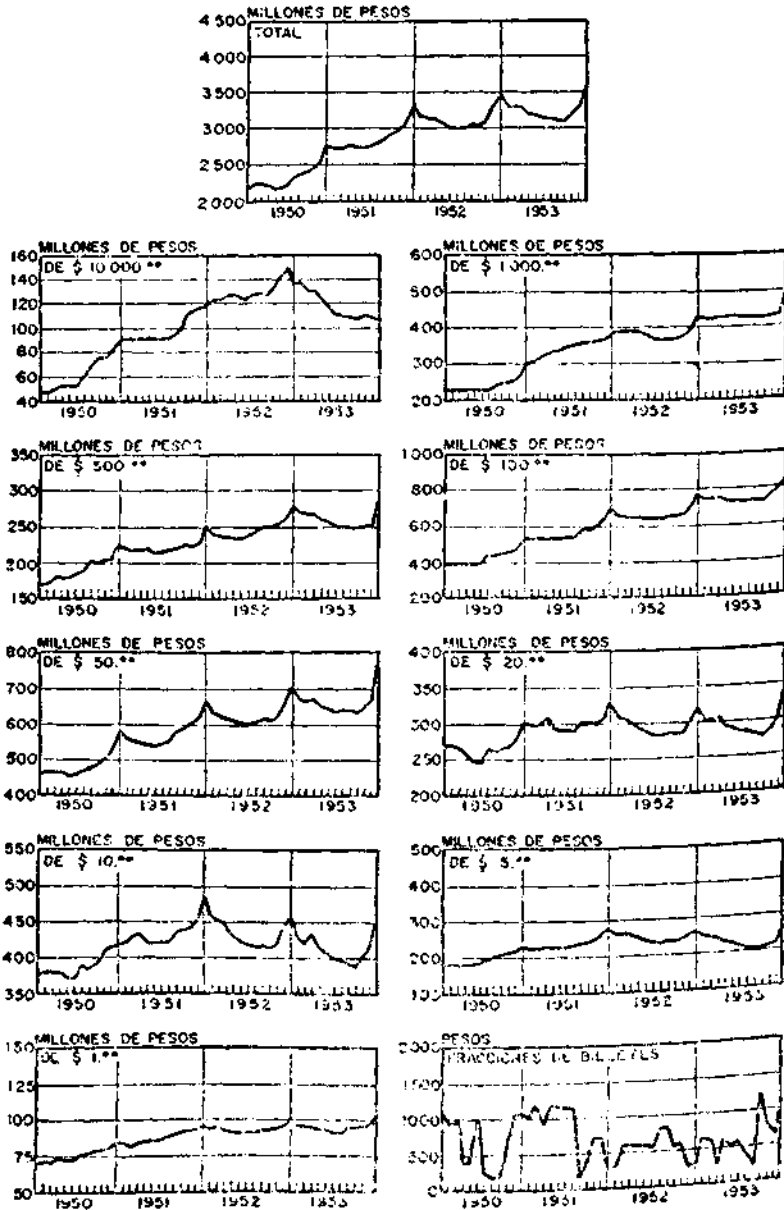
* Cifras provisionales.

FUENTE: Banco de México, S. A.

BANCOS DE DEPOSITO Y AHORRO

POR CIENTOS RESPECTO DEL TOTAL												
Total de la Republica				Distrito Federal				Entidades				
1952		1953		1952		1953		1952		1953		
Jun.	Dic.	Jun.	Dic.*	Jun.	Dic.	Jun.	Dic.*	Jun.	Dic.	Jun.	Dic.*	
100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1
36	36	37	40	46	51	48	54	30	29	30	31	2
11	12	11	12	10	12	12	13	12	12	11	12	3
9	9	8	9	11	12	10	12	8	7	7	7	4
1	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	5
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8
1	1	1	1	2	2	1	2	9
1	1	1	1	1	1	10
3	2	3	3	3	4	4	5	3	1	2	2	11
..	1	12
..	..	1	1	1	..	1	13
4	5	4	5	6	8	5	5	2	3	4	4	14
1	2	2	2	3	4	5	5	15
..	16
..	1	17
..	18
3	3	3	3	6	5	6	6	1	1	1	1	19
20	18	20	16	5	4	4	3	20	28	20	28	20
13	10	12	11	3	2	1	1	19	17	18	17	21
4	4	3	3	1	6	6	6	5	22
..	1	1	1	1	1	1	23
..	24
1	1	2	2	2	2	3	3	25
2	2	2	2	1	2	3	2	1	2	2	2	26
..	27
..	28
..	29
..	30
..	31
..	32
36	35	33	32	38	33	33	29	35	36	33	33	33
28	27	25	24	22	20	19	17	31	32	29	28	34
2	2	2	2	4	3	4	3	1	1	1	2	35
6	6	6	5	12	10	10	9	3	3	3	3	36
2	2	3	3	2	2	4	4	2	3	2	3	37
2	2	1	1	1	1	..	1	..	1	38
..	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	39
..	1	1	40
..	1	1	41
6	7	7	7	9	10	11	10	4	4	4	4	42
6	7	7	7	9	10	11	10	4	4	4	4	43

Gráfica 21



BILLETES EN CIRCULACION

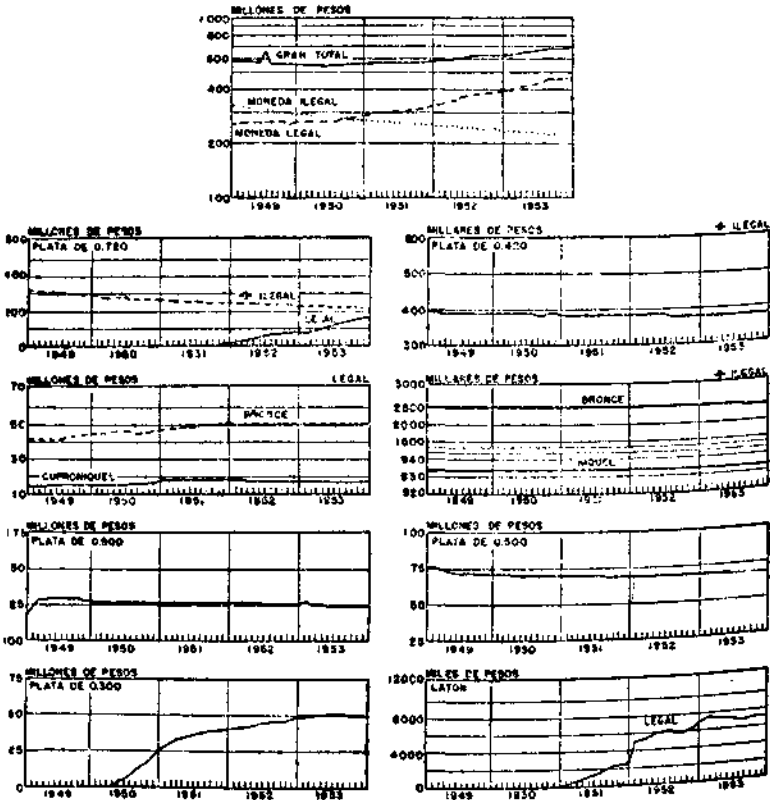
CUADRO 16
MONEDA METALICA ACUSADA Y RETIRADA DE
LA CIRCULACION

MILLARES DE PESOS

CONCEPTO	1952		1953	
	Acusada	Retirada	Acusada	Retirada
PLATA DE 0.900				
5 pesos	...	741		1 567
PLATA DE 0.720				
5 pesos	47 975		106 861	...
PLATA DE 0.500				
Pesos		531		1 471
PLATA DE 0.300				
Pesos		...		124
Tostones		27		549
Escetas	7 316	...	9 536	...
Suma	7 316	27	9 536	673
PLATA DE 0.720 (legal)				
Pesos		12 651		13 365
Tostones		2 583		2 847
Veinte		192		233
Suma		15 426		16 445
PLATA DE 0.420				
Tostones		2		2
CUPRONIQUEL				
10 centavos		147		329
5 centavos		...		98
Suma		147		427
BRONCE:				
20 centavos		...		82
5 centavos		...		54
2 centavos		3		2
1 centavo		7		10
Suma		10		148
LATON:				
20 centavos	1 312		5 090	832
5 centavos	881		1 578	...
1 centavo	246		212	...
Suma	2 442		7 100	832
TOTALES	57 733	16 884	123 597	21 555

FUENTE: Banco de Mexico, S. A.

Gráfica 22



MONEDA METALICA EN CIRCULACION
 ◆ RETIRADA LEGALMENTE DE LA CIRCULACION

CUADRO 17

ESTIMACION DE LA CIRCULACION MONETARIA

MILES DE PESOS

AÑO Y MES	CIRCULACION DE BILLETES Y MONEDAS FUERA DEL BANCO DE MEXICO			Cuenta de		CIRCULACION Y DEPOSITOS		PORCIENTOS (4) — (3)	Media móvil de 4 meses (5)
	Suma (1)	En poder de Bancos (2)	En poder del público (3)	Chèques m/n. (4)	(1) + (4) (5)	(1) + (4) (6)	S/ajuste (7)		
1952									
Diciembre	3 667 755	219 183	3 649 573	3 536 255	7 184 828	7 404 010	49.2	49.5	
Promedio	3 502 297	183 778	3 318 519	3 325 076	6 643 595	6 827 373	50.0	
1953									
Enero	3 721 907	169 533	3 552 374	3 511 357	7 063 731	7 233 264	49.7	49.6	
Febrero	3 703 164	154 959	3 558 205	3 591 664	7 119 869	7 294 828	50.4	50.0	
Marzo	3 743 502	209 736	3 533 766	3 633 833	7 176 599	7 377 335	50.6	50.4	
Abril	3 632 361	192 761	3 439 600	3 589 149	7 039 749	7 232 510	50.9	50.8	
Mayo	3 632 737	185 779	3 446 967	3 600 113	7 047 060	7 232 850	51.1	51.2	
Junio	3 584 312	208 056	3 376 256	3 672 345	7 049 691	7 256 657	52.1	51.6	
Julio	3 598 220	221 198	3 377 022	3 703 841	7 089 963	7 302 161	52.3	51.9	
Agosto	3 594 310	207 065	3 387 245	3 672 731	7 059 976	7 267 011	52.0	52.3	
Septiembre	3 565 702	212 056	3 353 646	3 746 618	7 100 264	7 312 329	52.8	52.2	
Octubre	3 675 641	199 129	3 476 512	3 735 899	7 221 403	7 411 531	51.7	51.9	
Noviembre	3 768 375	207 266	3 561 109	3 834 074	7 395 183	7 602 449	51.8	51.7	
Diciembre*	4 078 229	211 643	3 866 586	3 960 970	7 824 536	8 039 199	50.6	51.3	
Promedio	3 693 213	198 683	3 494 530	3 686 963	7 181 495	7 369 178	51.3	

* Con cifras provisionales del Banco Nacional de Crédito Fidal, S. A.
Fuente: Comisión Nacional Bancaria y Banco de México, S. A.

CUADRO 18

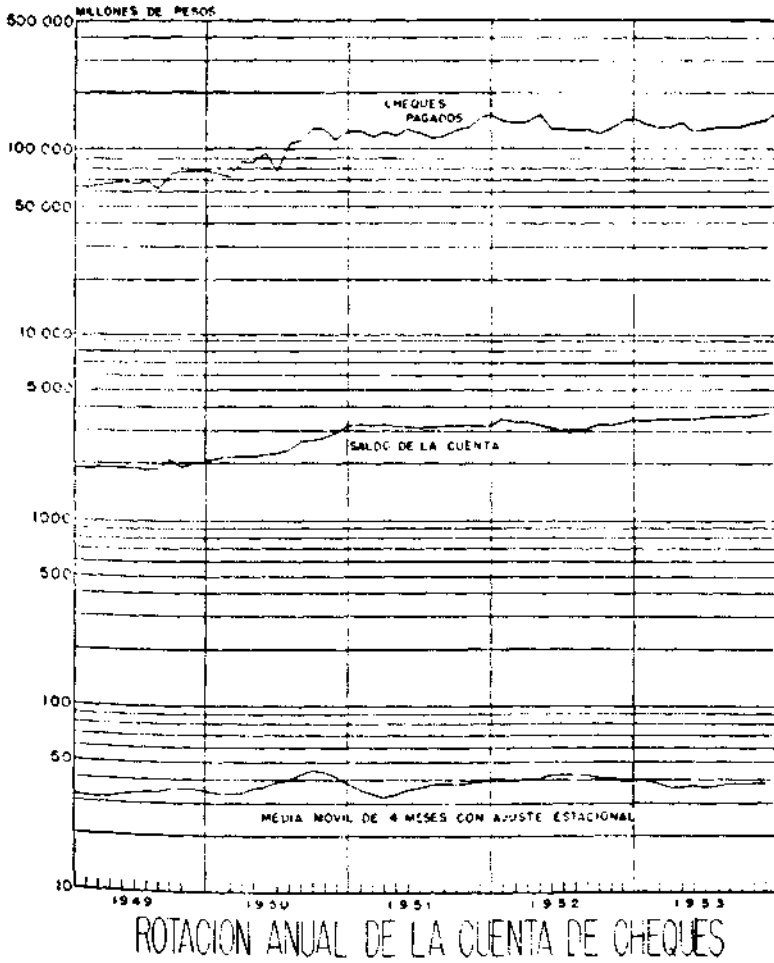
CIRCULACION DE BILLETES Y MONEDAS FUERA DEL BANCO DE MEXICO

MILES DE PESOS

AÑO Y MES	T O T A L				EN PODER DE BANCOS				EN PODER DEL PUBLICO			
	Suma	Billetes	Metálica	Suma	Billetes	Metálica	Suma	Billetes	Metálica	Suma	Billetes	Metálica
1 9 5 2												
Diciembre	3 867 755	3 479 457	368 298	219 162	297 044	12 138	3 648 573	3 272 413		376 160		
1 9 5 3												
Enero	3 721 907	3 331 436	390 271	169 533	155 524	14 007	3 552 374	3 176 112		376 262		
Febrero	3 703 164	3 302 485	400 679	174 959	159 503	15 456	3 528 205	3 142 982		385 223		
Marzo	3 743 502	3 333 447	410 055	200 736	183 320	17 416	3 542 766	3 159 127		392 639		
Abril	3 652 361	3 235 137	417 224	192 761	174 285	18 476	3 459 600	3 060 852		398 748		
Mayo	3 632 737	3 297 479	425 258	185 770	166 042	19 728	3 446 967	3 041 437		405 530		
Junio	3 584 312	3 169 936	434 376	208 056	186 763	21 293	3 376 256	2 963 173		413 083		
Julio	3 598 320	3 152 877	445 443	221 196	197 342	23 856	3 377 122	2 955 535		421 587		
Agosto	3 594 310	3 141 434	452 876	207 065	184 448	22 617	3 387 245	2 956 986		430 259		
Septiembre	3 565 702	3 108 526	457 176	212 056	188 752	23 304	3 353 646	2 919 774		433 872		
Octubre	3 675 641	3 209 760	465 881	190 128	168 625	21 503	3 485 513	3 043 135		442 378		
Noviembre	3 768 375	3 299 268	469 107	207 266	186 026	21 240	3 561 109	3 113 242		447 867		
Diciembre*	4 078 229	3 693 456	474 773	213 663	192 704	18 959	3 863 566	3 407 752		455 814		

* Con cifras provisionales del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A.
FUENTE: Comisión Nacional Bancaria y Banco de México, S. A.

Gráfica 23

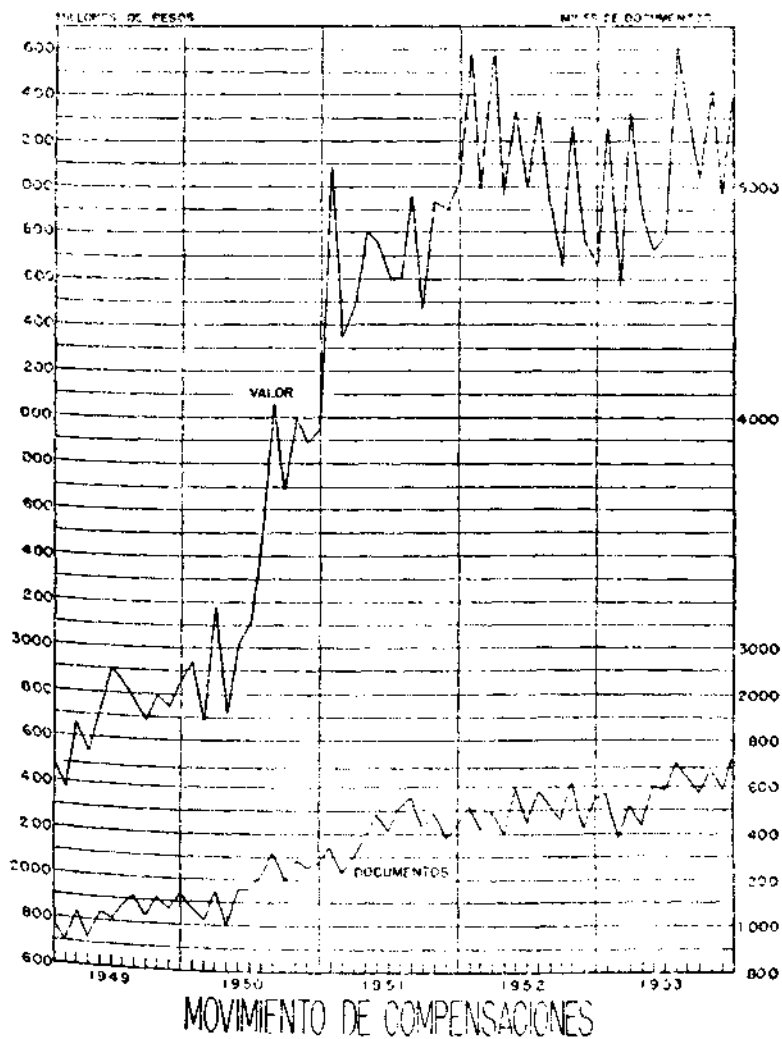


CUADRO 19
ROTACION ANUAL DE LA CUENTA DE CHEQUES M/N
MILES DE PESOS

AÑO Y MES	Cheques Pagados	Saldo de las Cuentas	ROTACION	
			Con ajuste Estacional	Media móvil de 4 meses
1952				
Diciembre	146 132 112	3 536 255	39.35	39.5
1953				
Enero	136 570 058	3 511 357	36.13	38.4
Febrero	131 393 892	3 591 664	35.86	37.0
Marzo	131 848 710	3 633 833	34.56	36.1
Abril	137 374 146	3 580 149	35.86	35.0
Mayo	125 471 850	3 600 113	33.83	35.1
Junio	126 299 166	3 672 345	36.20	35.6
Julio	131 422 998	3 703 841	36.58	36.1
Agosto	130 887 330	3 672 731	37.91	37.0
Septiembre	131 316 276	3 746 618	37.29	37.5
Octubre	136 775 268	3 735 890	38.14	37.4
Noviembre	144 164 958	3 834 07	36.15	37.2
Diciembre*	154 285 614	3 960 966	37.10

* Incluye cifras provisionales del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A.
Fuente: Comisión Nacional Bancaria y Banco de México, S. A.

Gráfica 24



CUADRO 20

MOVIMIENTO DE COMPENSACIONES

VALORES EN MILLARES DE PESOS

AÑO Y MES	CIFRAS ABSOLUTAS						PROMEDIOS DIARIOS																		
	Total			Cámara de la Ciudad de México			Cámaras Extranjas			Total			Cámara de la Ciudad de México			Cámaras Extranjas									
	Núm. de Doc.	Valor	Núm. de Doc.	Valor	Núm. de Doc.	Valor	Núm. de Doc.	Valor	Núm. de Doc.	Valor	Núm. de Doc.	Valor	Núm. de Doc.	Valor	Núm. de Doc.	Valor									
1952																									
Diciembre	1 518 430	4 665 136	1 673 960	3 790 508	474 470	874 638	67 542	202 030	46 693	164 805	20 840	37 225	1 499 289	5 039 576	1 938 173	4 184 950	461 110	994 626	60 332	204 092	41 859	168 661	18 673	35 431	
1953																									
Enero	1 570 606	5 268 640	1 053 165	4 270 418	512 411	998 222	60 260	262 358	40 699	164 247	19 561	38 111	1 385 771	4 370 383	949 268	3 719 526	457 463	859 032	60 604	199 523	40 360	161 327	20 244	38 196	
Febrero	1 515 275	5 323 127	597 411	4 377 311	517 953	945 816	60 611	212 525	39 806	175 092	20 715	37 833	1 434 601	4 893 035	939 298	4 039 265	475 303	843 630	62 443	212 981	41 709	175 625	20 740	37 356	
Abril	1 579 280	4 724 127	1 112 693	3 840 813	436 687	883 316	63 334	205 023	48 378	165 992	20 956	38 031	1 569 537	4 726 266	1 091 237	3 668 729	473 299	967 977	61 473	185 107	41 971	149 569	19 502	35 538	
Junio	1 718 594	5 662 616	1 169 980	4 399 674	517 614	1 972 982	63 280	207 512	44 110	170 366	19 170	37 146	1 612 492	5 217 787	1 129 279	4 324 264	433 103	914 563	63 169	294 330	41 585	166 277	18 584	38 253	
Agosto	1 573 043	5 039 596	1 627 473	4 665 823	485 570	943 717	65 711	210 316	45 311	170 659	20 400	39 637	1 577 179	5 414 867	1 361 137	4 373 110	574 733	1 041 677	63 429	208 363	44 660	168 197	19 769	40 066	
Septiembre	1 543 608	4 976 957	1 169 363	4 625 278	463 679	940 729	69 362	216 351	48 235	175 056	21 027	41 295	1 713 032	5 391 367	1 215 515	4 377 362	503 237	974 953	72 081	225 631	50 646	183 225	21 436	42 406	
Diciembre	1 593 860	5 169 678	1 069 278	4 361 511	491 622	1 111 967	61 369	227 549	44 214	168 886	20 175	38 637													

Fuente: Banco de México, S. A.

CUADRO 21
MOVIMIENTO DE COMPENSACIONES
 NUMERO DE DOCUMENTOS EN MILLARES
 VALORES EN MILLONES DE PESOS

P L A Z A	1 9 5 2		1 9 5 3	
	Número de Documentos	Valor	Número de Documentos	Valor
México	12 458	50 219	13 071	49 943
Monterrey	2 255	4 058	2 282	3 351
Guadalupe	1 308	2 383	1 398	2 569
Torreón	827	1 705	920	1 704
Mazatlán	222	391	242	412
Mérida	281	756	284	837
Hermosillo	358	728	395	871
Matamoros	282	835	235	620
Veracruz	179	612
Total	17 991	61 075	19 006	61 319

FUENTE: Banco de México, S. A.

CUADRO 22
NUMERO DE INSTITUCIONES DE CREDITO
Y ORGANIZACIONES AUXILIARES

CLASIFICACION	1951			1952			1953		
	Suma	Asociadas	No Asociadas	Suma	Asociadas	No Asociadas	Suma	Asociadas	No Asociadas
Total.....	365	138	227	372	130	234	381	138	243
Nacionales	14	12	2	14	11	2	17	12	5
Privadas	247	120	127	251	121	131	254	120	134
Auxiliares	104	6	98	107	6	101	110	6	104

Fuente: Comisión Nacional Bancaria y Banco de México, S. A.

CUADRO 23

TASAS DE RESERVA BANCARIA OBLIGATORIA PARA LOS BANCOS DE DEPOSITO Y DE AHORRO

Aplicadas de acuerdo con los artículos II de la Ley General de Instituciones de Crédito y Auxiliares y 35 de la Ley Orgánica del Banco de México, S. A., y reglamentadas por las Circulares correspondientes giradas por el Banco de México, S. A. (PORCIENITOS)

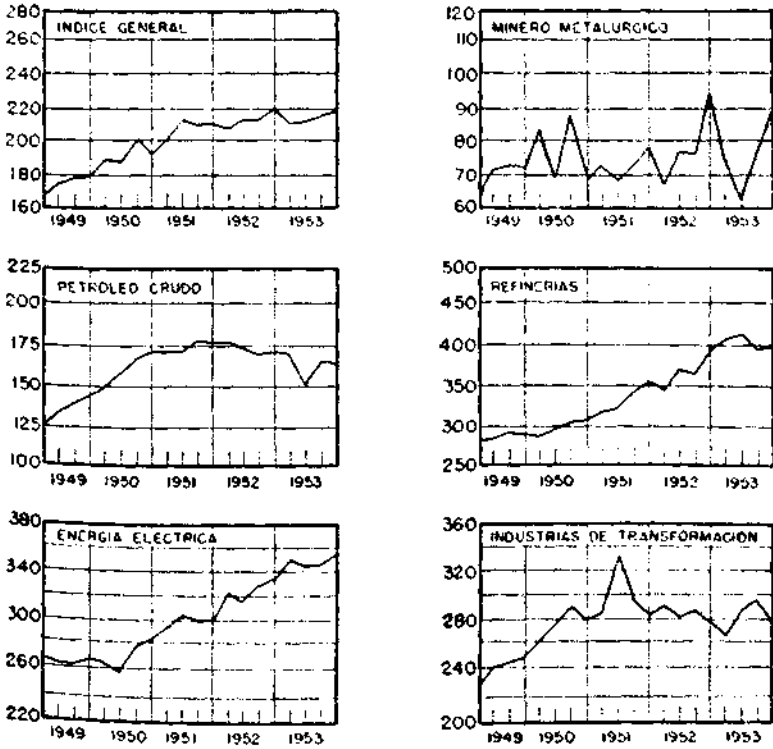
AÑO Y MES	BANCOS O DEPARTAMENTOS DE DEPOSITO Y DE AHOORRO										BANCOS O DEPARTAMENTOS DE AHORRO										
	Distrito Federal					Localidades a/Sur.					Distrito Federal					Localidades a/Sur.					
	m/n	m/e	m/n	m/e	m/n	m/e	m/n	m/e	m/n	m/e	m/n	m/e	m/n	m/e	m/n	m/e	m/n	m/e	m/n	m/e	
	Efecto vivo	Inver. tivo	Efecto vivo	Inver. tivo	Efecto vivo	Inver. tivo	Efecto vivo	Inver. tivo	Efecto vivo	Inver. tivo	Efecto vivo	Inver. tivo	Efecto vivo	Inver. tivo	Efecto vivo	Inver. tivo	Efecto vivo	Inver. tivo	Efecto vivo	Inver. tivo	
1952	30	20	20	5	20	25	20	5	20	20	5	20	20	5	20	20	5	20	20	5	20
Diciembre *	30	20	20	5	20	25	20	5	20	20	5	20	20	5	20	20	5	20	20	5	20
1953	30	40	20	5	20	45	20	5	20	40	20	5	20	40	20	5	20	40	20	5	20
Enero *	30	40	20	5	20	45	20	5	20	40	20	5	20	40	20	5	20	40	20	5	20
Febrero	30	40	20	5	20	45	20	5	20	40	20	5	20	40	20	5	20	40	20	5	20
Marzo	30	40	20	5	20	45	20	5	20	40	20	5	20	40	20	5	20	40	20	5	20
Abril	30	40	20	5	20	45	20	5	20	40	20	5	20	40	20	5	20	40	20	5	20
Mayo	30	40	20	5	20	45	20	5	20	40	20	5	20	40	20	5	20	40	20	5	20
Junio	30	40	20	5	20	45	20	5	20	40	20	5	20	40	20	5	20	40	20	5	20
Julio	30	40	20	5	20	45	20	5	20	40	20	5	20	40	20	5	20	40	20	5	20
Agosto	30	40	20	5	20	45	20	5	20	40	20	5	20	40	20	5	20	40	20	5	20
Septiembre	30	40	20	5	20	45	20	5	20	40	20	5	20	40	20	5	20	40	20	5	20
Octubre	30	40	20	5	20	45	20	5	20	40	20	5	20	40	20	5	20	40	20	5	20
Noviembre	30	40	20	5	20	45	20	5	20	40	20	5	20	40	20	5	20	40	20	5	20
Diciembre	30	40	20	5	20	45	20	5	20	40	20	5	20	40	20	5	20	40	20	5	20

NOTA: * En su circular No. 1108 Bis, del 15 de abril de 1950, el Banco de México, dispuso que a partir del 2 de mayo de ese mismo año, el depósito obligatorio relacionado con el pasivo computable a la vista y a plazo en moneda nacional que exceda al del 30 de septiembre de 1949, será el 100% de dicho pasivo. Sin embargo, el Banco Central mandó que no cargará intereses penales a los bancos del D. F. por los fallos en que incurren hasta el 70% de dicho depósito obligatorio, y hasta el 80 para los de las entidades, siempre que invierten una suma equivalente en los títulos e inversiones a que se refiere la misma circular. Estableciendo para aquellos bancos de depósito cuyas inversiones a medio plazo importaran en conjunto el 20% del pasivo exigible total a la vista y a plazo en moneda nacional que a los nuevos incrementos en sus depósitos excedan a la constitución de un 20% en derivativa en efectivo en el Banco Central, para los bancos del Distrito Federal y un 25% para los de las entidades, el 60% en inversiones para las instituciones de la capital, el 40% en las plazas donde exista sucursal del Banco de México y el 45% para las otras localidades. En su circular No. 1185 del 13 de junio de 1951, la Instrucción Central determinó que el depósito obligatorio relacionado con el pasivo computable a la vista y a plazo en moneda nacional que excediere al establecido en esa fecha sería de 100% para los bancos de depósito cuyo pasivo exigible fuese mayor a 10 veces su capital y reservas de capital.

APENDICE 2

Actividad Económica Nacional

Gráfica 25



INDICES DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL

1929=100

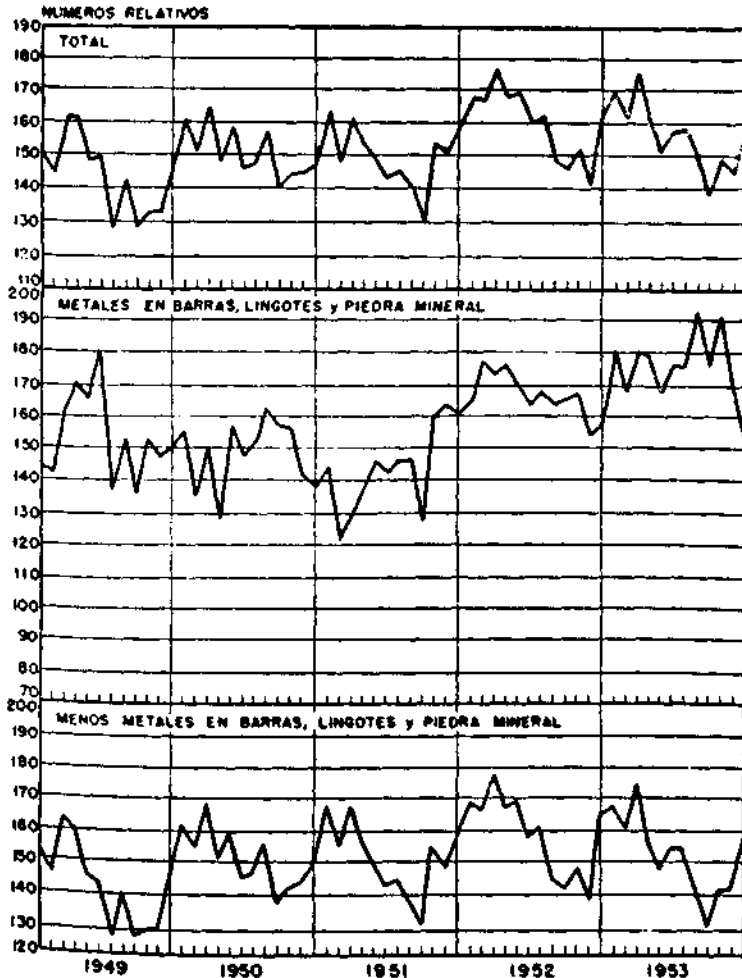
CUADRO 24

NUMEROS INDICES DEL VOLUMEN FISICO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL *

C O N C E P T O	1 9 5 2				1 9 5 3				Anuales	
	Trimestrales				Trimestrales					
	I	II	III	IV	Anuales	I	II	III		IV
Indice censal	205.74	209.85	211.26	219.56	211.60	211.06	213.33	218.94	219.33	215.64
Micro-metalurgico	65.53	76.99	76.94	94.66	78.33	73.71	63.49	76.73	89.19	75.78
Oro y plata	44.49	47.87	42.16	68.62	59.79	50.72	39.46	45.37	60.40	48.99
Metalos industriales	60.38	97.30	99.66	112.83	97.54	89.75	89.21	98.60	109.26	94.46
Petroleo crudo	176.40	173.78	170.28	171.40	172.98	169.51	159.64	165.36	163.97	162.12
Refinerias	347.69	372.25	369.09	393.50	370.61	406.98	411.71	392.26	401.02	404.49
Energia electrica	221.36	317.10	329.28	333.49	326.06	351.26	347.65	345.32	353.54	348.44
Industria de transformacion	272.16	282.78	287.99	279.05	285.50	265.85	293.21	296.29	278.32	283.40
Textiles	128.14	121.10	133.55	123.11	126.48	113.39	126.96	136.56	124.14	125.29
Cerveza y cigarras	587.93	564.57	560.16	555.04	565.44	512.09	597.42	579.76	542.13	557.85
Indumentaria y tocador	121.93	114.34	107.82	106.78	112.72	102.27	114.46	115.60	108.85	110.30
Diversas industrias	562.57	386.57	399.73	389.21	389.52	398.97	381.93	402.76	393.03	394.17

* Elaborados con datos de la Direccion General de Estadistica.
Fuente: Banco de Mexico, S. A.

Gráfica 26



TONELADAS DE CARGA PRODUCTIVA TRANSPORTADA
POR LOS FERROCARRILES NACIONALES

CUADRO 25

TONELADAS DE CARGA PRODUCTIVA TRANSPORTADA
POR LOS FERROCARRILES NACIONALES

1 9 5 3

M E S	T o t a l		Metales en barras, lingotes, piedra mineral, etc.		Excluye metales en barras, lingotes, pie- dra mineral, etc.	
	Cifras		Cifras		Cifras	
	Absolutas	Relativas*	Absolutas	Relativas*	Absolutas	Relativas*
Enero	1 444 999	169.9	241 407	180.4	1 203 592	167.9
Febrero	1 378 466	162.1	224 526	167.7	1 153 960	161.0
Marzo	1 493 315	175.6	240 932	180.0	1 252 383	174.7
Abril	1 370 494	161.1	239 787	179.1	1 130 707	157.3
Maya	1 282 521	150.8	224 848	168.0	1 057 673	147.6
Junio	1 337 702	157.3	236 581	176.7	1 101 121	153.6
Julio	1 339 991	157.5	235 844	176.2	1 104 147	154.0
Agoero	1 273 098	149.7	258 159	192.9	1 014 939	141.6
Septiembre	1 176 405	138.3	236 994	177.1	939 411	131.1
Octubre	1 267 096	149.0	255 700	191.0	1 011 396	141.1
Noviembre	1 235 997	145.3	221 056	165.1	1 014 941	141.6
Diciembre	1 333 627	156.8	202 720	151.4	1 130 907	157.8
Suma	15 933 731		2 818 554		13 115 177	
Promedio	1 327 810	156.1	211 079	175.5	1 092 631	152.5

FUENTE: Ferrocarriles Nacionales de México y Anexos.

* Base: 1939

CUADRO 26

ESTIMACION DEL SUPERAVIT O DEFICIT DEL GOBIERNO FEDERAL *

Cifras al 31 de diciembre

MILLONES DE PESOS

CONCEPTO	1949	1950	1951	1952	1953**
Deuda Pública Interior Titulada	— 59.9	0.5	268.7	—264.4	— 6.8
Valores Colocados	—181.9	—150.6		—411.1	—160.0
Amortizaciones	122.0	151.1	268.7	146.7	153.2
Deuda Pública Interior Flotante	108.3	146.4			—100.0
Certificados de Tesorería	108.3	146.4			
Créditos de Inst. Nac. de Crédito	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	—100.0
Deuda Pública Exterior Titulada	7.1	36.6	54.6	48.4	44.9
Amortizaciones	7.1	36.6	54.6	48.4	44.9
Deuda Pública Exterior Flotante	23.1	72.0	141.4	15.0	—107.4
Amortizaciones (Netas)	23.1	72.0	141.4	15.0	—107.4
Movimiento de Disponibilidades	22.2	12.6	26.9	38.5	— 63.6
Caja	2.2	— 4.3	33.2	— 17.4	— 10.2
Banco de México, S. A. Cuenta de Cheques	20.0	16.9	— 6.3	55.9	— 53.4
DEFICIT				162.5	232.9
SUPERAVIT	108.6	268.1	491.6		

* Estimación por el método indirecto basado sobre las variaciones de deuda y las de disponibilidades

** Cifras preliminares.

n.d. No disponible.

FUENTE: Banco de México, S. A.

CUADRO 27
DEUDAS CONSOLIDADAS

Circulación e intereses por pagar al 31 de diciembre de cada año

MILLONES DE PESOS

C O N C E P T O	1949	1950	1951	1952	1953
Deudas Consolidadas	4 722.3	4 662.7	4 174.1	4 438.9	4 338.0
Capital	2 892.0	2 890.6	2 547.1	2 806.9	2 764.4
Intereses	1 829.5	1 772.1	1 627.0	1 632.0	1 573.6
Deuda Interior Titulada de la Federación:	3 322.2	3 322.2	2 948.6	3 293.4	3 264.7
Capital	2 047.1	2 070.8	1 802.7	2 117.5	2 124.7
Intereses	1 275.1	1 251.4	1 145.9	1 175.9	1 140.0
Deudas de los Estados	55.1	54.1	23.3	15.4	4.6
Capital	50.1	41.9	20.3	13.7	8.8
Intereses	4.8	12.1	3.0	1.7	0.8
Deuda Exterior de la Federación:	1 365.0	1 286.4	1 202.2	1 130.1	1 303.7
Capital	815.4	779.3	724.1	675.7	630.9
Intereses	549.6	507.6	478.1	454.4	432.8

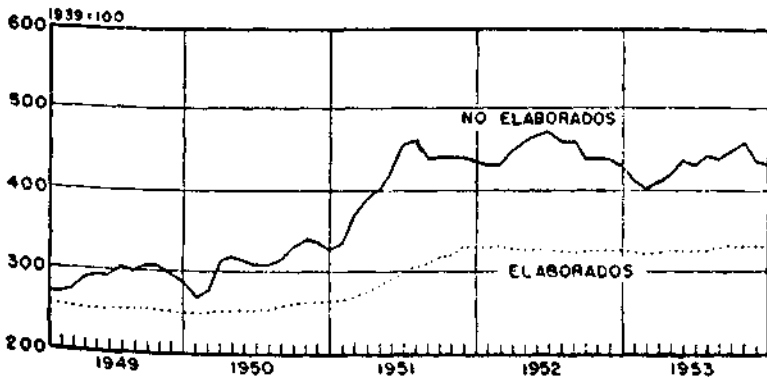
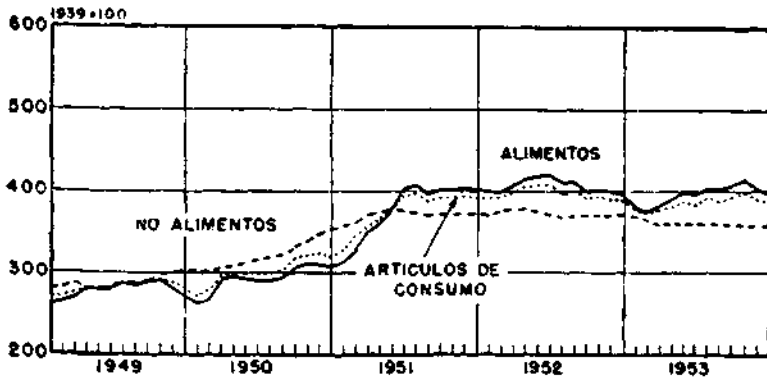
NOTAS:

La Deuda de los Estados sólo comprende la titulada con aval del Gobierno Federal.

La Deuda Exterior Titulada está de acuerdo con el tipo de cambio del año respectivo, en virtud de que se registra en dólares.

FUENTE: Banco de México, S. A., y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Gráfica 27



ARTICULOS DE CONSUMO
INDICE DE PRECIOS DE MAYOREO
EN LA CIUDAD DE MEXICO 210-ARTICULOS

CUADRO INDICES DE PRECIOS AL MAYOREO

210 ARTICULOS

1 9

CONCEPTO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
1 INDICE GENERAL	387.0	383.9	386.1	387.4	392.9
2 Artículos de Consumo	378.2	372.8	375.8	380.0	387.3
3 Alimentos	382.0	376.9	382.2	388.9	399.3
4 No Elaborados	410.3	402.2	410.8	420.3	436.1
5 Granos	322.5	320.5	325.0	327.3	342.0
6 Legumbres	473.2	455.2	510.2	544.2	499.7
7 Frutas	470.4	442.2	463.9	454.7	534.3
8 Productos Animales	501.3	493.5	495.0	518.9	506.6
9 Elaborados	325.6	323.6	324.0	326.0	325.9
10 Harina y sus Productos	365.9	365.9	365.9	365.9	365.9
11 Azúcar y sus Productos	332.3	337.2	337.2	337.2	336.8
12 Grasas	341.3	346.2	345.4	351.0	349.1
13 Conservas	519.8	519.8	519.8	519.8	519.8
14 Bebidas	242.1	242.1	247.1	248.7	248.7
15 Productos Lácteos	333.0	331.7	331.9	332.4	339.9
16 No Alimentos	369.9	365.7	362.0	360.8	361.8
17 De Uso Personal	332.4	329.4	329.4	329.4	330.2
18 Vestido	291.9	286.5	286.5	286.0	287.4
19 Otros (1)	280.4	286.5	286.5	286.5	289.3
20 De Uso en el Hogar	312.7	316.1	302.6	304.4	305.8
21 Eléctricos	248.6	248.6	248.6	248.6	248.6
22 No Eléctricos	292.2	292.2	292.2	309.3	309.3
23 Otros (2)	325.7	342.9	329.5	320.5	322.8
24 Telas e Hilos (Uso Mixto)	455.2	454.4	443.0	438.4	439.1
25 Artículos de Producción	400.3	400.8	401.8	398.0	401.1
26 Materias Primas	459.5	460.4	462.0	458.1	462.2
27 No Elaboradas	465.2	469.3	473.4	470.7	478.5
28 Vegetales	381.0	386.6	390.6	387.8	393.7
29 Animales	415.0	415.0	417.0	415.0	415.0
30 Elaboradas	452.4	448.5	447.6	442.2	441.4
31 Metálicas	378.8	374.1	374.1	368.7	368.7
32 Químicas	315.4	301.8	301.3	295.9	290.5
33 Vegetales	445.9	442.8	442.6	439.1	428.9
34 Papel	527.7	527.7	527.7	529.4	529.4
35 Material de Construcción	525.9	521.8	521.8	523.1	522.2
36 Combustible y Energía	273.5	273.5	273.5	273.0	273.0
37 Vehículos y Accesorios	363.0	363.0	363.0	357.1	357.1

(1) Aspirina, cerillos, ciguetas, hojas de rasurar, periódicos.

(2) Jabón para lavar, jabón para tocador, pasta dentífrica, carbón vegetal, K.W. doméstico.

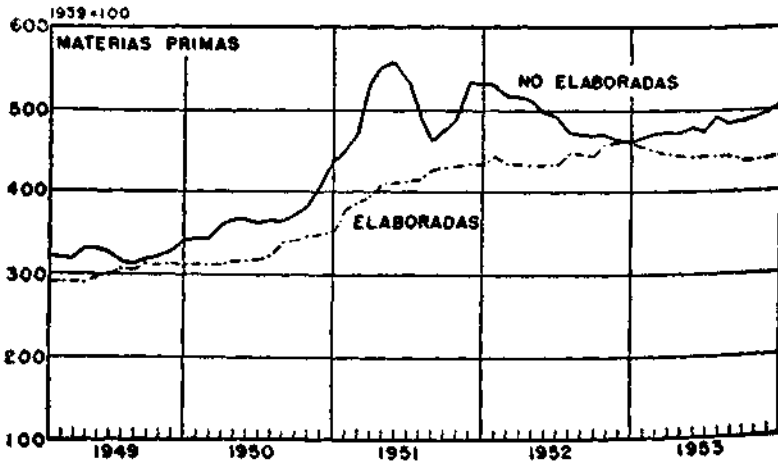
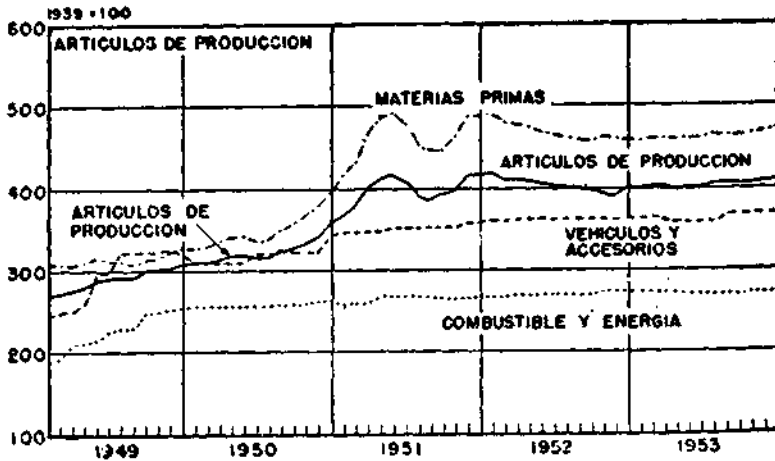
EN LA CIUDAD DE MEXICO

BASE: 1939 = 100

S 3

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Annual
391.2	396.5	395.1	397.9	399.9	397.6	395.6	396.5
385.3	390.9	388.9	393.8	398.1	387.5	386.1	385.9
396.4	404.2	402.2	400.6	416.2	400.7	397.9	396.3
431.7	442.8	437.9	440.3	458.1	435.0	431.0	430.4
350.2	357.5	388.0	402.1	421.1	371.2	359.7	359.2
490.4	431.8	413.5	453.6	472.8	430.9	410.4	476.3
536.7	518.9	456.7	517.9	415.5	421.4	451.3	465.6
500.3	599.4	501.0	529.6	721.7	522.2	521.6	599.8
325.8	327.1	330.8	332.1	331.7	337.1	331.7	328.1
365.9	366.0	366.0	367.1	366.1	366.0	366.0	366.1
336.2	336.3	336.4	337.6	337.7	337.7	339.1	337.3
349.5	360.5	359.5	399.3	398.1	401.7	395.1	370.7
519.8	519.5	519.9	519.3	519.8	519.8	519.8	519.8
248.7	248.7	248.7	248.7	248.7	248.7	248.7	248.7
334.4	334.4	334.4	334.4	334.4	334.4	334.4	334.4
362.0	361.9	361.9	359.5	358.8	358.8	360.5	361.8
330.2	329.4	327.7	327.7	327.7	327.7	327.7	329.1
387.4	385.6	380.8	390.8	390.6	380.6	389.6	384.8
289.3	289.1	289.9	289.9	289.9	289.9	289.9	289.3
306.3	307.2	308.7	308.9	309.9	309.9	309.9	308.3
238.6	251.5	251.5	251.5	251.5	251.5	251.5	251.5
309.3	309.3	309.3	309.3	309.3	309.3	309.3	309.3
323.5	324.1	326.5	325.3	325.3	325.3	325.3	326.5
439.6	439.4	435.0	433.3	431.2	431.2	436.3	438.9
399.8	405.1	401.6	403.1	405.1	408.1	410.0	403.3
460.0	468.5	465.4	464.8	466.0	479.7	473.9	464.5
474.5	490.6	481.1	496.5	489.7	497.7	507.2	481.9
388.4	407.7	400.0	407.1	409.9	417.3	423.5	406.9
832.0	832.0	833.2	832.6	825.2	822.6	843.9	826.2
441.6	441.2	441.7	437.1	436.0	436.7	436.8	442.9
368.7	369.0	369.0	368.5	366.6	366.6	366.6	368.8
290.5	285.0	280.5	279.6	266.1	266.1	266.1	285.8
430.7	430.2	430.5	429.1	428.2	432.5	433.2	431.6
580.4	560.4	580.4	579.9	563.7	563.7	563.7	576.2
522.4	522.4	524.9	522.6	522.2	522.2	522.2	524.8
273.1	273.1	273.1	273.1	273.6	273.6	273.6	273.3
357.1	357.5	369.1	369.1	369.1	369.1	369.1	363.6

Gráfica 28



ARTICULOS DE PRODUCCION
 INDICE DE PRECIOS DE MAYOREO
 EN LA CIUDAD DE MEXICO 210-ARTICULOS

CUADRO 29

INDICE DEL COSTO DE LA ALIMENTACION
EN LA CIUDAD DE MEXICO

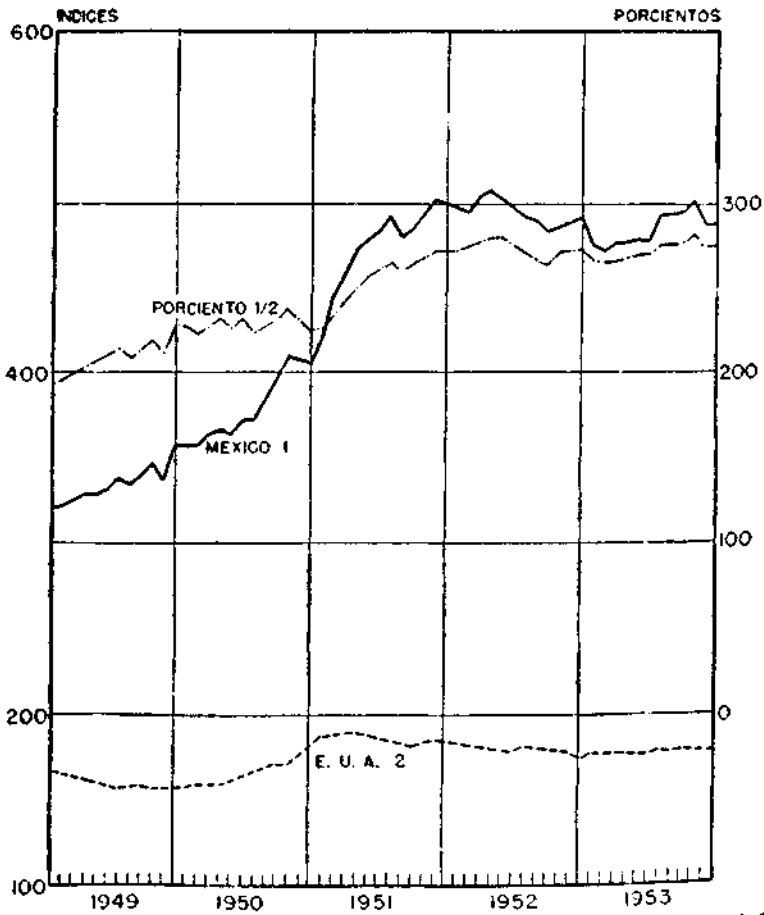
16 ARTICULOS

1929 = 100

M E S	1953
Enero	628.9
Febrero	623.9
Marzo	633.3
Abril	636.7
Mayo	636.3
Junio	637.0
Julio	647.7
Agosto	652.8
Septiembre	659.6
Octubre	665.2
Noviembre	657.2
Diciembre	653.7
PROMEDIO	644.4

Fuente: Dirección General de Estadística y Plano de México, S. A.

Gráfica 29



INDICE DE PRECIOS AL MAYOREO EN MEXICO
Y ESTADOS UNIDOS

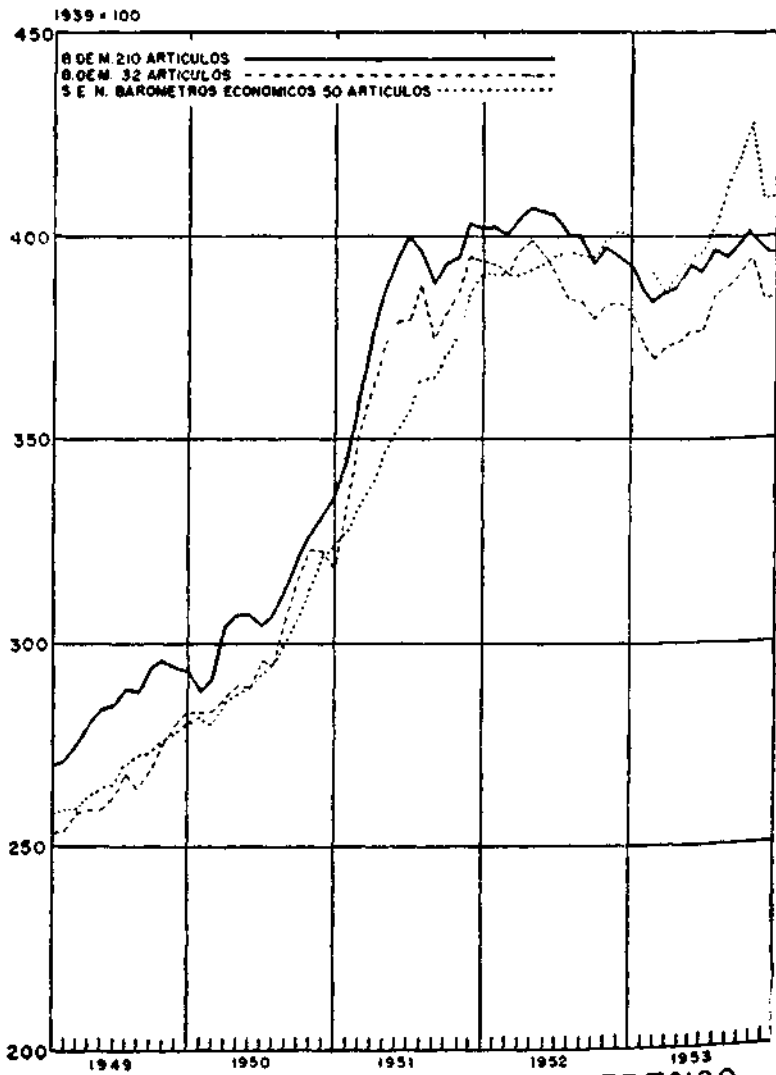
CUADRO 30
INDICE DE PRECIOS AL MAYOREO EN MEXICO Y EN
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

1 9 5 3

M E S	México 1929 = 100	Estados Unidos 1929 = 100	Porcentaje
Enero	474.5	177.5	267.3
Febrero	470.2	177.1	265.5
Marzo	473.2	177.7	266.3
Abril	474.5	178.7	268.5
Mayo	478.8	177.4	269.9
Junio	478.1	176.9	270.3
Julio	491.2	179.2	274.1
Agosto	493.0	178.7	275.9
Septiembre	496.8	179.3	277.1
Octubre	501.3	178.0	281.6
Noviembre	487.9	177.4	275.0
Diciembre	488.3	177.0	274.5
PROMEDIO	484.0	177.8	272.2

FUENTES: Banco de México, S. A. (32 Artículos), y U. S. Department of Labor.

Gráfica 30



COMPARACION DE INDICES DE PRECIOS
AL MAYOREO

CUADRO 31

INDICES DE PRECIOS AL MAYOREO EN LA
CIUDAD DE MEXICO

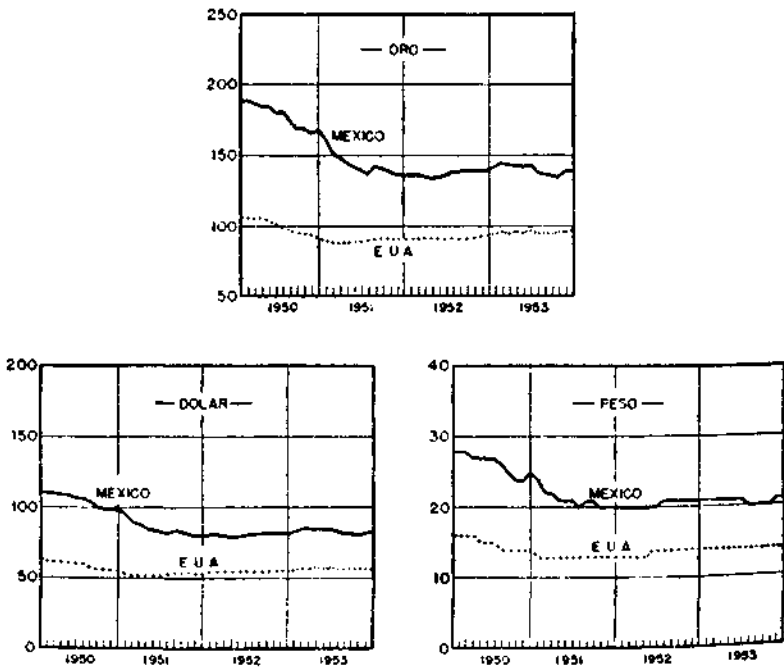
32 ARTICULOS

1929 = 100

M E S	1953
Enero	474.5
Febrero	470.2
Marzo	473.2
Abril	474.5
Mayo	478.8
Junio	478.1
Julio	491.2
Agosto	493.0
Septiembre	496.8
Octubre	501.3
Noviembre	487.9
Diciembre	488.3
PROMEDIO	484.0

FUENTE: Banco de México, S. A.

Gráfica 31



INDICES DE LOS PODERES ADQUISITIVOS DEL ORO
DOLAR Y PESO EN MEXICO Y ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA

CUADRO 32

INDICE DEL PODER ADQUISITIVO DEL ORO, DOLAR Y PESO
EN MEXICO Y EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA *

1 9 5 3

M E S	O R O		D O L A R		P E S O	
	México	E. E. U. U.	México	E. E. U. U.	México	E. E. U. U.
Enero	142.7	95.4	84.3	56.3	21.1	14.1
Febrero	144.1	95.6	85.1	56.5	21.3	14.1
Marzo	143.2	95.3	84.6	56.3	21.1	14.1
Abril	142.9	95.8	84.4	56.6	21.1	14.1
Mayo	142.2	95.4	84.0	56.4	20.9	14.0
Junio	142.1	95.7	84.1	56.5	20.9	14.1
Julio	139.2	94.5	81.6	55.8	20.4	13.9
Agosto	137.4	94.8	81.2	56.0	20.4	14.0
Septiembre	136.4	94.4	80.6	55.8	20.1	13.9
Octubre	135.1	95.1	79.8	56.2	19.9	14.0
Noviembre	133.8	95.4	82.0	56.4	20.5	14.1
Diciembre	138.7	95.2	81.9	56.2	20.5	14.1
Promedio	140.2	95.2	82.8	56.2	20.7	14.0

* Expresados en función de los niveles generales de precios al mayorista en México (Banco de México, S. A., 32 artículos) y en Estados Unidos de América (Bureau of Labor Statistics).

FUENTE: Departamento de Estudios Económicos del Banco de México.

APENDICE 3
Balanza de Pagos

CUADRO 33

BALANZA DE PAGOS DE MEXICO
(MILLONES DE DOLARES)

CONCEPTO	1949	1950 r	1951 r	1952 r	1953 p.
I.—BALANZA COMERCIAL	- 124.2	- 114.6	- 312.3	- 213.2	- 274.4
A.—Exportaciones (l. a. b.)	365.7	482.7	576.9	617.7	552.0
B.—Importaciones (c. a. c.)	510.9	597.3	869.2	830.9	826.4
II.—PRODUCCION DE ORO Y PLATA FINISIBLES					
A.—Producción de Oro y Plata	179.7	178.7	177.2	176.2	187.3
1.—Producción de oro	49.4	50.5	52.5	59.0	57.7
2.—Producción de plata	131.3	128.2	124.7	117.2	129.6
B.—Invisibles	33.0	36.1	38.6	43.0	40.9
1.—Entradas	330.3	329.2	343.1	337.2	357.4
a) Cuenta de viajeros	213.0	247.3	321.6	327.7	302.3
b) Remesas de viajeros	186.1	238.9	271.2	275.0	302.3
c) Otros remesas	17.6	19.4	29.5	28.9	33.7
2.—Salidas	39.7	29.9	29.3	18.8	21.4
a) Cuenta de viajeros	112.7	139.1	176.9	205.5	227.8
b) Intereses y dividendos	54.1	82.8	66.5	110.3	137.2
c) Otros conceptos	43.1	58.8	61.3	70.7	70.7
TOTAL DE TRANSACCIONES EN CUENTA CORRIENTE	14.5	17.5	19.1	14.9	19.9
III.—MOVIMIENTO DE CAPITAL					
A.—A corto plazo (neto)	- 11.1	+ 34.0	+ 102.0	+ 50.8	+ 59.1
B.—A largo plazo (neto)	- 29.1	+ 26.8	+ 37.6	+ 5.1	+ 9.6
C.—Cuentas entre compañías (neto)	+ 22.2	+ 11.9	+ 43.3	+ 51.3	+ 53.5
TOTAL DE TRANSACCIONES EN CUENTA CORRIENTE	55.5	64.3	115.1	37.0	87.1
IV.—VARIACION DE LA RESERVA DEL SISTEMA BANCARIO Y ASESORAMIENTO					
A.—Variación de la Reserva del Sistema Bancario	+ 29.3	+ 122.1	+ 1.0	+ 2.9	+ 22.0
B.—Acoronamiento o desacoronamiento (neto) de plata	+ 39.5	+ 135.1	+ 1.6	+ 0.8	+ 25.1
TOTAL DE TRANSACCIONES EN CUENTA CORRIENTE	104.3	127.5	127.6	41.7	54.6
Errores y omisiones	14.8	+ 53.4	+ 12.1	- 10.9	+ 6.0

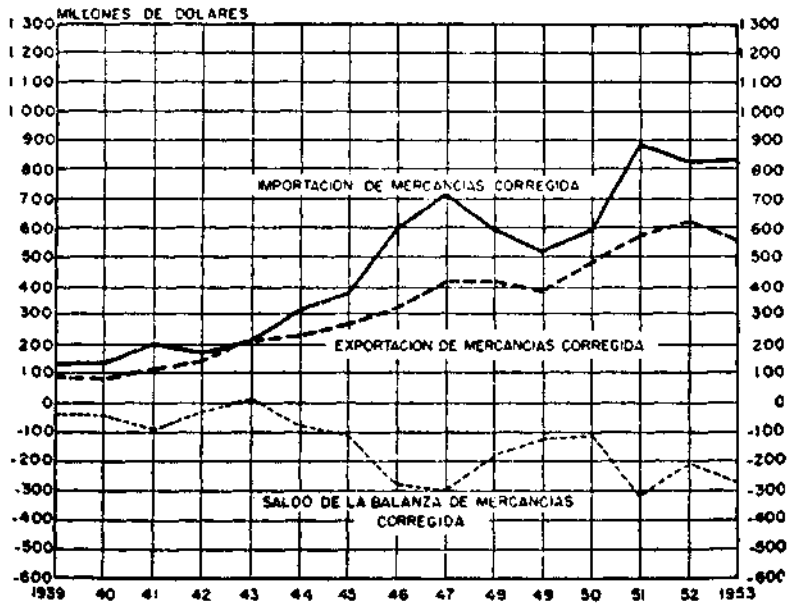
r. Cifras revisadas.

p. Cifras preliminares.

n.d. No disponible.

FUENTE: Departamento de Estudios Económicos del Banco de México.

Gráfica 32



COMERCIO EXTERIOR DE MEXICO

CIFRAS CORREGIDAS

FUENTE DEPTO DE ESTUDIOS ECONOMICOS
B. DE M.

CUADRO 31

COMERCIO EXTERIOR DE MERCANCIAS

MILLONES DE DÓLARES

C O N C E P T O	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953 P.
Exportación de mercancías sin corrección (1)	110.2	106.9	107.6	105.6	137.6	211.6	293.2	241.0	227.7	374.9	427.5	369.8	427.3	520.6	512.6	506.1
Adiciones totales (2)	— 6.0	— 16.5	— 20.7	5.1	5.1	14.5	30.6	36.4	38.7	61.3	19.0	51.8	90.7	76.9	93.6	63.6
Deducciones totales (3)	0.1	2.3	2.1	3.2	4.5	5.5	6.6	11.8	13.1	17.3	27.9	27.9	35.3	29.6	18.3	17.7
Exportación de mercancías corregida	104.6	88.1	84.8	107.5	138.2	220.6	227.2	265.6	313.3	413.9	410.5	395.7	482.7	556.9	617.7	532.0
Importación de mercancías sin corrección (4)	111.9	121.0	124.1	128.2	155.0	177.4	257.8	339.3	513.9	662.2	519.0	445.6	579.4	760.7	740.7	737.3
Adiciones totales (5)	4.7	7.0	7.9	10.2	17.1	31.7	33.0	42.0	57.0	59.0	77.5	74.3	87.0	128.5	90.3	89.1
Importación de mercancías corregida	115.2	128.9	131.0	139.1	172.1	212.1	210.9	379.3	600.9	719.2	597.4	519.9	597.3	889.2	830.9	826.4
Saldo de Balanza de mercancías sin corrección	— 0.3	— 14.1	— 16.5	— 82.6	— 17.4	+ 34.2	— 74.6	— 59.3	— 255.3	— 265.3	— 92.4	— 75.8	— 82.1	— 240.1	— 198.1	— 231.2
Saldo de Balanza de mercancías corregido	— 11.1	— 39.9	— 47.1	— 91.6	— 31.9	+ 6.2	— 83.6	— 106.7	— 286.7	— 306.3	— 177.9	— 124.2	— 115.6	— 313.3	— 213.2	— 274.4

P. Cifras preliminares.

(1) Exportación general menos oro, plata y valores.

(2) Revaluación.

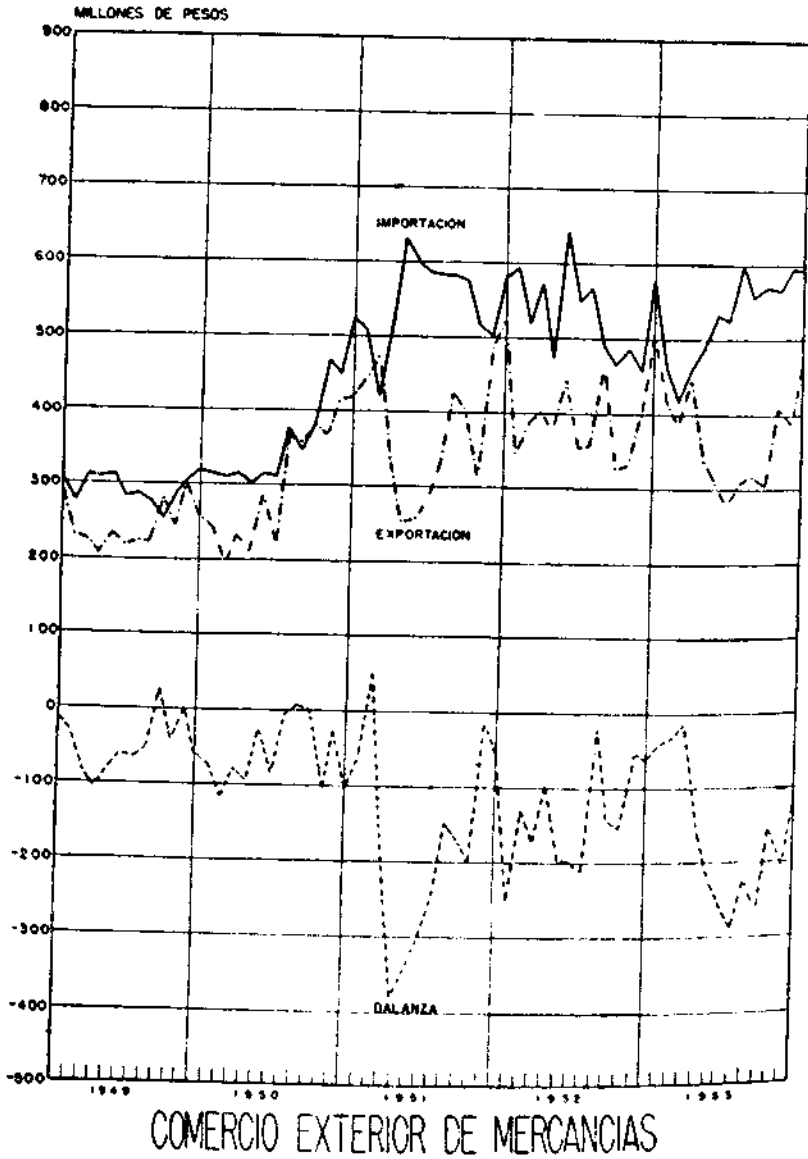
(3) Exportación de petróleo y materias férricas.

(4) Importación general menos oro, plata y valores.

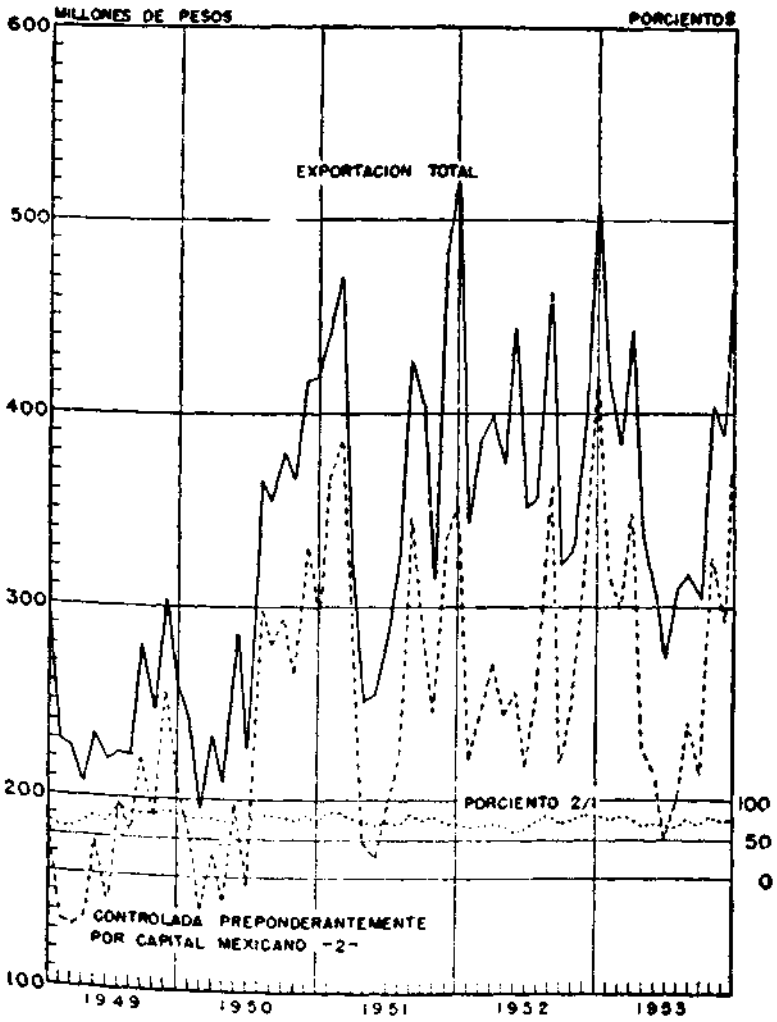
(5) Importación a los primeros libros, importación no registrada, contrabando y revaluación.

Fuente: Departamento de Estudios Económicos del Banco de México, S. A.

Gráfica 33

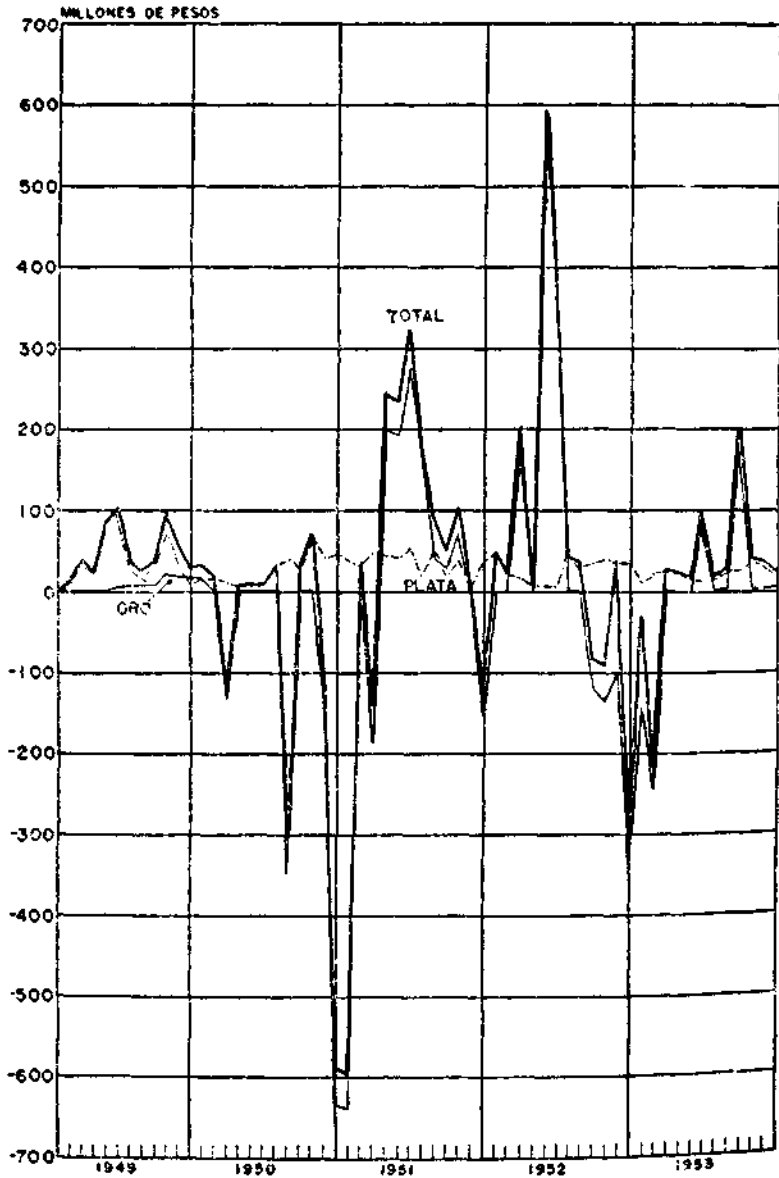


Gráfica 34



EXPORTACION

Gráfica 35



COMERCIO EXTERIOR DE MEXICO

(CIFRAS ABSOLUTAS EN MILES DE PESOS)

AÑO Y MES	M E R C A N C I A S (*)			PORCIENTOS			METALES PRECIOSOS Exportación Neto (**)		
	Exportación Total (1)	Importación Total (3)	Balanza Comercial (1) - (3)	(2) (1)	(3) (1)	Suma	Oro	Plata	
									Exportación controlada prestando servicio por capital mexicano (2)
1952	4 680 438	6 390 981	-1 710 543	69.9	138.5	+ 930 701	+ 589 126	+ 341 573	
Enero	343 654	2 290 520	-1 946 866	56.2	173.0	+ 32 098	+ 1 51 253	+ 22 602	
Febrero	385 845	518 978	-133 133	63.9	134.6	+ 23 669	+ 1 64 048	+ 18 590	
Marzo	309 937 (1)	572 261	-262 324	67.6	143.1	+ 262 698	+ 2 101	+ 5 647	
Abril	373 977	471 666	-97 689	63.2	126.1	+ 8 704	+ 387 160	+ 6 026	
Mayo	443 877	645 972	-208 095	57.3	143.6	+ 599 950	+ 164	+ 46 266	
Junio	351 587	218 099	138 488	61.8	126.6	+ 373 184	+ 46 489	+ 34 145	
Julio	356 537	539 426	-182 889	72.8	139.5	+ 38 592	+ 4 237	+ 37 159	
Agosto	463 735	363 093	100 642	73.8	135.6	+ 119 690	+ 81 932	+ 41 472	
Septiembre	322 590	218 360	104 230	67.8	143.6	+ 91 912	+ 133 334	+ 2 653	
Octubre	329 952	249 996	80 956	75.7	147.9	+ 39 680	+ 331 166	+ 279 194	
Noviembre	399 538	323 740	75 798	61.0	114.1	+ 29 533	+ 527	+ 42 163	
Diciembre	509 779	417 946	91 833	81.9	112.9	+ 278 667	+ 216 416	+ 23 783	
1953	4 357 851	6 350 337	-1 992 486	74.1	145.7	+ 28 536	+ 21 859	+ 23 438	
Enero	419 291	318 376	100 915	75.0	110.9	+ 42 163	+ 23 783	+ 17 501	
Febrero	383 904	295 569	88 335	78.0	108.7	+ 37 665	+ 2 219	+ 17 301	
Marzo	443 973	347 690	96 283	70.3	102.9	+ 25 219	+ 86 293	+ 17 301	
Abril	336 303	228 250	108 053	67.8	145.4	+ 109 433	+ 1 529	+ 17 822	
Mayo	308 146	213 468	94 678	69.9	172.1	+ 39 117	+ 4 651	+ 27 646	
Junio	275 672	179 625	96 047	63.6	171.6	+ 19 361	+ 173 970	+ 27 646	
Julio	310 281	159 719	150 562	64.4	173.4	+ 19 361	+ 3 584	+ 37 995	
Agosto	305 627	213 639	91 988	69.7	186.0	+ 41 579	+ 3 482	+ 19 342	
Septiembre	495 739	324 991	170 748	75.5	152.8	+ 36 945	+ 3 853	+ 19 342	
Octubre	349 631	293 890	55 741	79.4	127.5	+ 23 765	+ 3 853	+ 19 342	
Noviembre	404 667	308 937	95 730	79.4	127.5	+ 23 765	+ 3 853	+ 19 342	
Diciembre	404 667	308 937	95 730	79.4	127.5	+ 23 765	+ 3 853	+ 19 342	

(*) Excluidos los metales preciosos y las acciones, bonos, etc.

(**) Exportación menos importación. Incluye compras y ventas en el extranjero.

(*) Cifras revisadas.

Nota: Elaborado en el Depto. de Estudios Económicos, con datos de la Dirección General de Estadística y del Depto. de Reserva Metálica del Banco de México.

COMERCIO EXTERIOR DE MEXICO
(CIFRAS ABSOLUTAS EN MILES DE DOLARES)

AÑO Y MES	M E R C A N C I A S (*)				PORCIENTOS			METALES PRECIOSOS Exportación Neto (**)				
	Exportación Total (1)	Exportación controlada prende totalmente por capital mexicano (2)	Importación Total (3)	Balanza Comercial (1) - (3)	(2)	(3)	Oro	Plata	Suma			
					(1)	(1)						
1952	542 603	361 102	740 731	—	198 128	138.5	—	—	1 077 417	67 796	—	39 621
Enero	39 746	25 505	68 763	—	29 017	69.8	—	—	6 026	98	—	5 928
Febrero	44 286	28 427	60 017	—	15 431	64.2	—	—	2 737	—	—	2 614
Marzo	46 269(r)	31 270(r)	66 109	—	19 430(r)	63.6	—	—	23 640	—	—	2 147
Abril	43 271	28 263	54 574	—	11 303	62.6	—	—	1 007	—	—	753
Mayo	51 343	29 440	74 956	—	22 013	57.3	—	—	64 932	—	—	653
Junio	46 629	25 045	63 607	—	22 078	51.6	—	—	45 493	—	—	697
Julio	41 287	30 040	65 277	—	24 499	52.8	—	—	5 376	—	—	5 357
Agosto	53 917	42 484	56 017	—	3 600	78.8	—	—	4 464	—	—	3 970
Septiembre	37 492	25 365	53 948	—	16 508	67.8	—	—	9 525	—	—	4 730
Octubre	38 331	29 032	56 680	—	18 349	75.7	—	—	10 678	—	—	4 812
Noviembre	46 156	37 643	52 990	—	6 534	81.0	—	—	4 541	—	—	4 229
Diciembre	50 274	46 398	66 953	—	7 677	112.9	—	—	34 566	—	—	4 141
1953	506 078	375 080	737 304	—	231 226	74.1	—	—	32 306	—	—	31 425
Enero	48 754	37 020	53 643	—	4 889	75.9	—	—	3 285	—	—	4 903
Febrero	44 614	34 814	49 875	—	3 861	70.0	—	—	25 150	—	—	2 899
Marzo	31 378	40 392	53 053	—	1 475	78.3	—	—	3 274	—	—	2 945
Abril	39 053	26 505	56 897	—	17 754	67.8	—	—	2 980	—	—	2 732
Mayo	35 042	24 922	61 355	—	25 713	69.9	—	—	2 116	—	—	2 025
Junio	31 648	20 770	60 638	—	28 990	65.6	—	—	11 611	—	—	1 557
Julio	35 988	23 165	69 491	—	33 503	64.4	—	—	2 245	—	—	2 648
Agosto	36 838	27 900	64 253	—	27 415	75.7	—	—	3 500	—	—	2 820
Septiembre	35 510	24 752	66 042	—	20 532	69.7	—	—	23 355	—	—	2 142
Octubre	47 166	37 780	65 522	—	19 356	80.1	—	—	30 413	—	—	4 417
Noviembre	45 235	34 162	69 047	—	23 962	75.5	—	—	4 190	—	—	3 717
Diciembre	54 052	42 898	68 929	—	14 876	79.4	—	—	2 697	—	—	2 249

(*) Excluidos los metales preciosos y las acciones, bonos, etc.

(**) Exportación menos importación. Incluye compras y ventas en el extranjero.

(r) Cifras revisadas.

Nota: Elaborado en el Depto. de Estudios Económicos, con datos de la Dirección General de Estadística y del Depto. de Reserva Metálica del Banco de México.

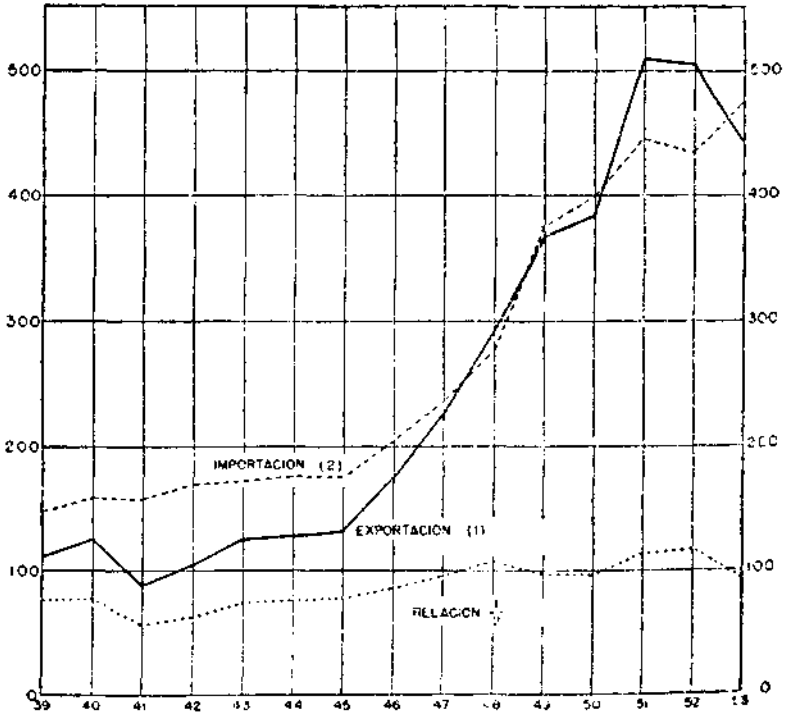
CUADRO 37
IMPORTACION DE MERCANCIAS

MILES DE DOLARES

GRUPO Y SUBGRUPO	1952	1953	Diferencia en 1953
TOTAL	740 731	737 304	- 3 427
I.—Materia Prima	276 017	282 043	+ 6 026
A.—Para la Producción Agrícola-Ganadera.	5 671	7 925	+ 2 054
B.—Para la Producción de Alimentos y Bebidas	55 190	66 560	+ 11 370
C.—Materiales e Insumos, para la Industria y el Comercio	154 280	125 502	- 28 778
D.—Metales Duraderos, para la Industria y el Comercio	60 421	65 075	+ 4 654
II.—Bienes de Capital	268 240	290 447	+ 22 207
A.—Equipos, Maquinas, Aparatos y Utiles para la Industria, el Comercio y la Agricultura	91 377	73 840	- 17 537
B.—Artículos Considerados como bienes de Capitalización	176 862	216 798	+ 39 936
III.—Bienes no Indispensables	78 542	72 252	- 6 290
A.—Productos Varios, no Duraderos, para el Consumo	18 198	19 393	+ 1 195
B.—Productos Varios, Duraderos, para el Consumo	14 048	14 452	+ 404
C.—Artículos Considerados como de Lujo.	46 096	39 393	- 6 703
IV.—Alimentos	16 686	19 768	+ 3 082
V.—Combustibles, Lubricantes y Energía Eléctrica	28 591	24 643	- 3 948
VI.—Diversos y Artículos no Clasificados	52 315	56 979	+ 4 664

Nota: Elaborado en el Depto. de Estudios Económicos con cifras de la Dirección Genl. de Estadística.

Gráfica 36



INDICES DE PRECIOS DE ARTICULOS DE
COMERCIO EXTERIOR

1937=100

FUENTE: DEPTO. DE ESTUDIOS ECONOMICOS B. DE M. S. A.

CUADRO 38

INDICE DE PRECIOS DE ARTICULOS DE COMERCIO EXTERIOR

1937 = 100

ASO	Exportación (1)	Importación (2)	Relación de Intercambio 1/2
1938	94.4	127.2	74.2
1939	111.1	147.7	75.2
1940	123.0	159.4	77.2
1941	86.0	157.4	54.6
1942	103.6	169.0	61.3
1943	123.4	170.8	72.2
1944	126.0	171.5	73.5
1945	130.6	172.1	75.9
1946	171.0	202.7	84.4
1947	225.0	235.6	95.5
1948	291.5	276.7	105.5
1949	367.4	376.0	97.7
1950	385.4	398.8	96.6
1951	509.6	445.3	114.4
1952	563.2	434.9	115.7
1953*	443.0	470.5	94.2

* Cifras preliminares.

FUENTE: Departamento de Estudios Económicos del Banco de México.

CUADRO 39
CUENTA DE VIAJEROS
MILES DE DOLARES

CONCEPTO	1952	1953 p.
<i>Ingresos</i>		
Turismo al interior del país	275 054	302 307
Turismo al interior de otros países	111 988	100 497
Visitantes Fronterizos	165 066	201 810
<i>Egresos</i>		
Turismo al interior de otros países	119 245	137 185
Turismo al interior del país	8 675	8 944
Visitantes Fronterizos	161 570	158 241
INGRESOS NETOS	164 809	165 122

p. Cifras preliminares.

FUENTE: Departamento de Estudios Económicos del Banco de México.

CUADRO 40
INVERSIONES EXTRANJERAS DIRECTAS EN MEXICO *
 MILES DE PESOS

ACTIVIDAD	1948	1949	1950	1951	1952
TOTAL.....	3 620 219	4 233 814	4 895 917	5 840 722	6 302 135
Agricultura y Ganadería	37 144	12 299	35 499	50 877	48 874
Minería	892 455	888 605	967 387	1 372 925	1 385 943
Petróleo	19 412	29 789	102 694	71 163	56 053
Industria Manufacturera	786 510	963 516	1 279 249	1 565 283	1 950 271
Construcción	11 193	48 529	41 498	27 562	93 263
Electricidad, Gas y Agua	804 453	1 111 943	1 183 446	1 312 544	1 387 256
Comercio	375 670	529 617	606 713	883 299	1 004 257
Transportes y Comunicaciones....	672 835	607 060	651 813	523 927	347 182
Otras *	20 947	21 654	27 418	31 145	28 996

* Al 31 de diciembre de cada año.

* Hoteles, industria filmica, publicidad y propaganda, etc.

FUENTE: Depto. de Estudios Economicos del Banco de México.

CUADRO 41
INVERSIONES EXTRANJERAS DIRECTAS EN MEXICO *
 MILES DE PESOS

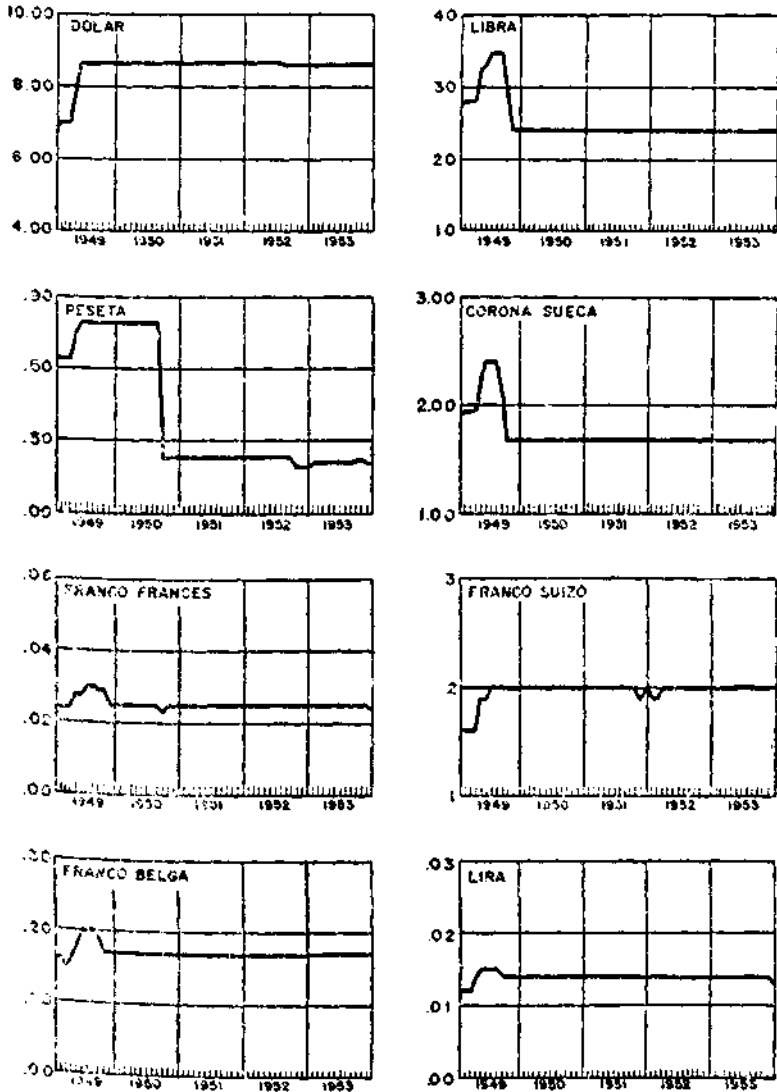
P A I S	1948	1949	1950	1951	1952
TOTAL	3 620 230	4 233 814	4 895 917	5 840 729	6 302 135
Estados Unidos	2 599 979	3 150 808	3 371 452	4 061 160	4 769 789
Canada	571 188	630 603	743 357	884 645	893 082
Suecia	182 898	237 256	446 648	461 663	368 124
Inglaterra	179 359	153 638	267 217	308 915	239 712
Francia	62 659	33 960	45 037	60 822	21 968
Otras*	24 186	37 549	32 164	53 504	59 520

* Al 31 de diciembre de cada año.

* Comprende: Suiza, Holanda, Cuba, Italia, Brasil, Dinamarca y Bélgica.

Fuente: Depto. de Estudios Económicos del Banco de México.

Gráfica 37



CAMBIOS SOBRE EL EXTERIOR

PRCMEIOS MENSUALES

PESOS MEXICANOS POR UNIDAD DE MONEDA EXTRANJERA

CUADRO 42
CAMBIOS SOBRE EL EXTERIOR
(PESOS POR UNIDAD EXTRANJERA)
TIPOS DE VENTA

ANO Y MES	Dólar E. U. A.	Libro Esterlina	Peata	Corona Sueca	Franco Francés	Franco Suizo	Franco Belga	Lira
1952								
Enero	8.648	24.15	0.2291	1.6730	0.0248	1.9026	0.1717	0.0139
Febrero	8.649	24.06	0.2292	1.6735	0.0248	1.9027	0.1718	0.0139
Marzo	8.645	24.27	0.2291	1.6728	0.0247	1.9051	0.1717	0.0139
Abril	8.645	24.28	0.2291	1.6727	0.0247	1.9051	0.1717	0.0139
Mayo	8.647	24.23	0.2291	1.6732	0.0248	1.9065	0.1717	0.0139
Junio	8.650	24.10	0.2292	1.6738	0.0248	1.9025	0.1718	0.0139
Julio	8.638	24.07	0.2289	1.6715	0.0247	2.0087	0.1716	0.0139
Agosto	8.603	24.05	0.2289	1.6647	0.0246	2.0048	0.1715	0.0139
Septiembre	8.634	23.95	0.2280	1.6648	0.0246	2.0075	0.1716	0.0139
Octubre	8.613	24.06	0.1978	1.6665	0.0247	2.0104	0.1723	0.0139
Noviembre	8.601	24.09	0.1875	1.6644	0.0247	2.0077	0.1703	0.0138
Diciembre	8.601	24.14	0.1875	1.6643	0.0247	2.0078	0.1715	0.0138
Promedio	8.622	24.12	0.2185	1.6696	0.0247	1.9855	0.1715	0.0139
1953								
Enero	8.691	24.21	0.2200	1.6639	0.0246	2.0461	0.1718	0.0138
Febrero	8.697	24.27	0.2200	1.6617	0.0246	2.0979	0.1720	0.0139
Marzo	8.699	24.25	0.2200	1.6635	0.0246	2.0984	0.1722	0.0140
Abril	8.614	24.25	0.2200	1.8664	0.0246	2.0105	0.1724	0.0139
Mayo	8.648	24.14	0.2209	1.6511	0.0246	2.0184	0.1731	0.0139
Junio	8.659	24.14	0.2209	1.6537	0.0246	2.0189	0.1734	0.0139
Julio	8.626	24.29	0.2209	1.6686	0.0246	2.0132	0.1728	0.0139
Agosto	8.607	24.24	0.2209	1.6651	0.0246	2.0089	0.1724	0.0138
Septiembre	8.619	24.13	0.2203	1.6683	0.0246	2.0992	0.1728	0.0138
Octubre	8.603	24.15	0.2259	1.6682	0.0246	2.0962	0.1727	0.0138
Noviembre	8.604	24.18	0.2235	1.6638	0.0246	2.0011	0.1727	0.0138
Diciembre	8.601	24.18	0.2033	1.6629	0.0246	2.0033	0.1726	0.0138
Promedio	8.615	24.21	0.2177	1.6665	0.0246	2.0093	0.1726	0.0139

Fuente: Departamento Extranjero del Banco de México

APENDICE 4

Informaciones Complementarias, Estados de Contabilidad,
Accionistas y Acta

INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS AL BALANCE DEL BANCO

a) *Operaciones con divisas.*—Durante el año las operaciones realizadas con divisas presentaron una considerable disminución en relación con 1952. Las compras incluyendo Giros Internacionales y Divisas a futuros registraron una disminución de 71.1% en comparación con el año anterior, en tanto que las ventas, incluyendo los mismos conceptos disminuyeron en un 65.2%, como lo muestran las cifras del cuadro siguiente:

OPERACIONES DE DIVISAS CONTRA M. N.

(Millones de Dólares)

	1952	1953
COMPRAS	104.9	30.3
Giros Internacionales	94.9	30.3
Divisas a Futuros	10.0	...
VENTAS	86.4	30.0
Giros Internacionales	19.7	5.8
Divisas a Futuros	66.7	24.2

b) *Servicio de Tesorería al Gobierno Federal.*—El servicio de Tesorería prestado al Gobierno por conducto del Banco disminuyó como lo indican las siguientes cifras:

OPERACIONES EFECTUADAS POR EL SERVICIO DE TESORERIA AL GOBIERNO FEDERAL

(Millones de pesos)

	1952	1953
Concentraciones	7,258.4	5,190.0
Pagos y Situaciones	7,261.3	5,135.3
TOTAL	14,519.7	10,325.3

c) *Inmuebles*.—Durante el año se iniciaron las obras de ampliación para la cocina del comedor del Banco con el fin de dar un mejor servicio. Así también se adaptó la parte superior de la bóveda en el sótano para la instalación del Archivo General de Contabilidad, Máquinas Reproductoras, Impresoras de Bille-tes y Archivo de Créditos Múltiples.

Por lo que hace al interior de la República, se amplió la Sa-la Bancaria de nuestra Sucursal en Guadalajara, se instalaron 2 puertas de seguridad para la caja en Matamoros, así como dos unidades de clima artificial para la Sala Bancaria en Mazatlán y 4 unidades para las plantas tipo y la casa del Gerente en la su-cursal de Hermosillo.

d) *Créditos y Valores en Liquidación*.—El saldo de esta cuenta al 30 de diciembre de 1953, fue de 73.3 millones de pesos, en contraste con la cifra de 25.1 millones a la misma fecha en 1952; el aumento se ocasionó por el traspaso de cuentas realiza-das.

e) *Personal*.—Como en años anteriores, el personal del Ban-co de México cooperó con empeño y eficacia al desarrollo de las operaciones de la Institución.

f) *Estados Financieros*.—Se somete a la aprobación de la asamblea el Balance Consolidado al 31 de diciembre de 1953 y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente, proponién-dose asimismo el siguiente reparto de las utilidades, que ascen-dieron a la suma de \$48,353,023.97.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

UTILIDAD LIQUIDA	\$ 48,353,023.97
Menos:	
Provisión para pagar el Impuesto sobre la Renta	12,199,772.43
	<u>\$ 36,153,251.54</u>

REPARTO:

6% Dividendos	\$ 1,470,000.00	
Fondo de Auxilios para Empleados y Funcionarios	2,000,000.00	
Fondo Especial de Previsión	2,000,000.00	
Fondo de Previsión Social	1,000,000.00	
Remanente al Gobierno Federal	29,683,251.54	
	<u>\$ 36,153,251.54</u>	<u>\$ 36,153,251.54</u>

RODRIGO GOMEZ
Director General.

PLACIDO GARCIA REYNOSO
Subdirector.

BANCO DE MEXICO, S. A.

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO DE LA CENTRAL Y SUCURSALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953.

ACTIVO

RESERVA MONETARIA		
RECURSOS EFECTOS A DEPOSITOS Y OBLIGACIONES		
EN MONEDA EXTRANJERA		
MONEDAS ACUMULADAS Y PLATA EN CURSO DE		
ALIANZA		
DOCUMENTOS DE COBRO INMEDIATO	\$ 771,241.02	
CORRESPONSALES BANCARIOS DEL PAIS	36,163,398.92	
DESCUENTOS Y EFECTOS ADQUIRIDOS	\$ 703,682,149.86	
CREDITOS A CARGO DE INSTITUCIONES ASOCIADAS	156,006,424.84	
VALORES AUTORIZADOS		
CREDITOS Y VALORES EN LIQUIDACION Y DEBITO		
RES DIVERSOS		
INMUEBLES, MOBILIARIO Y UTILES		
GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS		
CUENTAS DE ORDEN		\$ 471,777,466.86
MONEDA METALICA EN CIRCULACION		\$ 13,309,661,857.53

RODRIGO GOMEZ,
Director General

ROBERTO CASAS ALATRISTE, C. P. T.

Los suscritos Contadores Publicos Titulados, designados por la Asamblea de Accionistas del Banco de Mexico, S. A., CERTIFICAN: que de acuerdo con lo dispuesto por el articulo 55 de la Ley de 26 de abril de 1940, han examinado el Balance General que antecede, formulado mediante la fusion de las Compras de Maquin y Sucursales, así como los sistemas de contabilidad en uso por el Banco, habiendo solicitado y obtenido de los funcionarios de la Institucion los informes, certificaciones y explicaciones procedentes.
Basados en el examen hecho, y salvo las aplicaciones de resultados que en su oportunidad acuerde la Asamblea de Accionistas en cumplimiento de la Ley y de los Estatutos Sociales, en nuestra opinion dicho Balance General presenta correctamente la situacion economica del Banco de Mexico, S. A. al 31 de Diciembre de 1953.

PASIVO

BILLETES EN CIRCULACION	\$ 3,603,456,060.00
DEPOSITOS Y OBLIGACIONES A LA VISTA	1,356,533,820.52
DEPOSITOS Y OBLIGACIONES EN MONEDA EX-	
TRANJERA	
DIREOS DEPOSITOS Y OBLIGACIONES	292,347,358.40
CREDITOS DIFERIDOS	117,819,104.28
CAPITAL SOCIAL EXHIBIDO	21,271,752.98
FONDO ORDINARIO DE RESERVA Y OTROS FONDOS	53,000,000.00
PERDIDAS Y GANANCIAS	293,639,362.27
Utilidad del ejercicio, pendiente de aplicacion...	48,453,024.97
CUENTAS DE ORDEN	\$ 5,893,411,490.42
	7,416,270,360.11
	\$ 13,309,661,857.53

TOMAS VILCHES,
Comisario

PLACIDO GARCIA REYNOSO,
Subdirector

ALFREDO MANCERA, C. P. T.

COMISION NACIONAL BANCAHA
Presidente,
LIC. MANUEL PALAVICINI

Confrontado este Balance con los documentos presentados por el Banco, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben, se aprueba para los efectos de los articulos 64 de la Ley Organica del Banco de Mexico, S. A., y 95 de la Ley General de Instituciones de Credito y Organizaciones Auxiliares.

BANCO DE MEXICO, S. A.

ESTADO CONSOLIDADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE
AL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE DE 1953

UTILIDADES:			
Intereses y Dividendos		\$88,353,277.85	
Cambios, Situaciones y Concesiones.		17,988,266.81	
Resultados de Créditos y Vls. en Li- quidación		1,729,364.66	
Beneficios y Productos Diversos.....		900,873.28	\$108,980,782.60
PERDIDAS:			
Gastos Generales		\$51,994,231.15	
Castigos, Depreciaciones y Amorti- zaciones:			
Reserva para Amortización de In- muebles	\$ 1,079,723.34		
Reserva para Depreciación de Mue- bles y Útiles	2,159,564.45		
Reserva para Castigo de Cuentas Malas y Dudosas	1,471,661.54	4,710,949.33	
Pérdida Líquida de Inmuebles.....		301,125.50	
Gastos y Quebrantos Diversos.....		729,369.65	
Fondo de Previsión Social, Ajuste..	\$ 2,401,336.49		
Fondo de Auxilios para Empleados y Funcionarios, Ajuste	490,746.51	2,892,063.00	60,627,758.63
UTILIDAD			<u>\$ 48,353,023.97</u>

RODRIGO GOMEZ
Director General.

PLACIDO GARCIA REYNOSO
Subdirector.

**DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953**

UTILIDAD LIQUIDA	\$ 48,353,023.97
Menos:	
Provisión para pagar el Impuesto sobre la Renta	12,199,772.43
	\$ 36,153,251.54

REPARTO:

6% Dividendos	\$ 1,470,000.00	
Fondo de Auxilios para Empleados y Funcionarios	2,000,000.00	
Fondo Especial de Previsión	2,000,000.00	
Fondo de Previsión Social	1,000,000.00	
Remanente al Gobierno Federal.....	29,683,251.54	
	\$ 36,153,251.54	\$ 36,153,251.54

RODRIGO GOMEZ
Director General.

PLACIDO GARCIA REYNOSO
Subdirector

ACCIONISTAS DEL BANCO DE MEXICO, S. A.

al 31 de diciembre de 1953

GOBIERNO FEDERAL

INSTITUCIONES ASOCIADAS:

- Almacenadora y Realizadora de Azúcar y Alcohol de El Dorado, S. A.
- Almacenes Centrales, S. A.
- Almacenes de Deposito Gomez, S. A.
- Almacenes Generales de Deposito de Irapuato, S. A.
- Almacenes de Deposito Silos Vizcaya, S. A.
- Almacenes Nacionales de Deposito, S. A.
- Asociación Hipotecaria, S. A.
- Banco Aboumrad, S. A.
- Banco Agrícola Industrial de Linares, S. A.
- Banco Agrícola Sinaloense, S. A.
- Banco Agrícola Sonorense, S. A.
- Banco Agrícola y Comercial de Saltillo, S. A.
- Banco Agrícola y Ganadero de Toluca, S. A.
- Banco Algodonero y Refaccionario, S. A.
- Banco Capitalizador de Ahorros, S. A.
- Banco Comercial de Durango, S. A.
- Banco Comercial de la Propiedad, S. A.
- Banco Comercial de la Republica, S. A.
- Banco Comercial de Monterrey, S. A.
- Banco Comercial del Pacifico, S. A.
- Banco Comercial Mexicano, S. A.
- Banco Comercial Peninsular, S. A.
- Banco Comercial de Puebla, S. A.
- Banco Continental, S. A.
- Banco de Acapulco, S. A.
- Banco de Ahorro y Capitalización, S. A.

Banco de Baja California, S. A.
Banco de Campeche, S. A.
Banco de Cananea, S. A.
Banco de Cédulas Hipotecarias, S. A.
Banco de Coahuila, S. A.
Banco de Colima, S. A.
Banco de Comercio, S. A.
Banco de Córdoba, S. A.
Banco de Culiacán, S. A.
Banco de Chihuahua, S. A.
Banco de Guadalajara, S. A.
Banco de Industria y Comercio, S. A.
Banco de Jalisco, S. A.
Banco de Juárez, S. A.
Banco de la Laguna, S. A.
Banco de la Producción Agrícola, S. A.
Banco de las Artes Gráficas, S. A.
Banco de Londres y México, S. A.
Banco de Matamoros, S. A.
Banco de Mazatlan, S. A.
Banco de Mexicali, S. A.
Banco de Monterrey, S. A.
Banco de Nogales, S. A.
Banco de Nuevo Laredo, S. A.
Banco de Nuevo León, S. A.
Banco de Oaxaca, S. A.
Banco de Oriente, S. A.
Banco de Puebla, S. A.
Banco de Sinaloa, S. A.
Banco de Tecomán, S. A.
Banco de Tuxpan, S. A.
Banco de Yucatán, S. A.
Banco de Zamora, S. A.
Banco del Ahorro Nacional, S. A.
Banco del Atlántico, S. A.
Banco del Bajío, S. A.
Banco del Centro, S. A.
Banco del Estado de México, S. A.
Banco del Monte, S. A.
Banco del Noroeste de México, S. A.
Banco del Pacífico, S. A.
Banco del País, S. A.
Banco del Pequeño Comercio del Distrito Federal, S. A.
Banco del Sur, S. A.
Banco del Sureste, S. A.
Banco del Valle de México, S. A.
Banco Español Mexicano, S. A.

Banco Ganadero, S. A.
 Banco Ganadero de Camargo, S. A.
 Banco Ganadero e Industrial, S. A.
 Banco Ganadero y Agrícola, S. A.
 Banco General de Durango, S. A.
 Banco General de Michoacán, S. A.
 Banco General de Monterrey, S. A.
 Banco General de Tabasco, S. A.
 Banco Guanajuatense, S. A.
 Banco Hipotecario, S. A.
 Banco Hipotecario, Fiduciario y de Ahorros, S. A.
 Banco Hipotecario y de Ahorro de Baja California, S. A.
 Banco Industrial de Jalisco, S. A.
 Banco Industrial de Monterrey, S. A.
 Banco Industrial y Comercial, S. A.
 Banco Internacional, S. A.
 Banco Lagunero, S. A.
 Banco Latino Americano, S. A.
 Banco Longoria, S. A.
 Banco Mercantil, S. A. (Mexicali)
 Banco Mercantil de Coahuila, S. A.
 Banco Mercantil de Chiapas, S. A.
 Banco Mercantil de Chihuahua, S. A.
 Banco Mercantil de Guadalajara, S. A.
 Banco Mercantil de México, S. A.
 Banco Mercantil de Michoacán, S. A.
 Banco Mercantil de Monterrey, S. A.
 Banco Mercantil de Navarrit, S. A.
 Banco Mercantil de Pachuca, S. A.
 Banco Mercantil de Puebla, S. A.
 Banco Mercantil de San Luis Potosí, S. A.
 Banco Mercantil de Sonora, S. A.
 Banco Mercantil de Tampico, S. A.
 Banco Mercantil de Veracruz, S. A.
 Banco Mercantil de Zacatecas, S. A.
 Banco Mercantil del Bajío, S. A.
 Banco Mercantil del Norte, S. A.
 Banco Mercantil del Yaqui y Mayo, S. A.
 Banco Mexicano, S. A.
 Banco Mexicano de Occidente, S. A.
 Banco Mexicano Refaccionario, S. A.
 Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A.
 Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, S. A.
 Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A.
 Banco Nacional de Fomento Cooperativo, S. A.
 Banco Nacional de México, S. A.
 Banco Nacional del Ejército y la Armada, S. A.

Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A.
 Banco Occidental de México, S. A.
 Banco Popular, S. A.
 Banco Popular de Edificación y Ahorros, S. A.
 Banco Provincial de Jalisco, S. A.
 Banco Provincial de Querétaro, S. A.
 Banco Provincial de Sinaloa, S. A.
 Banco Refaccionario de Jalisco, S. A.
 Banco Regional del Estado de Veracruz, S. A. de C. V.
 Banco Regional del Norte, S. A.
 Banco Veracruzano, S. A.
 Banco "The National City Bank of New York".
 Crédito Provincial Hipotecario, S. A.
 Financiera de Saltillo, S. A.
 Financiera y Fiduciaria Mexicana, S. A.
 Nacional Financiera, S. A.
 Nacional Monte de Piedad, Institución de Ahorro, S. A.
 Sociedad Mexicana de Crédito Industrial, S. A.

ACCIONISTAS DIVERSOS:

Pedro Avala.
 Ing. Adalberto Delgado.
 Luis de la Vega Flores.

ACTA DE LA ASAMBLEA

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

EN LA CIUDAD DE MEXICO, a las 16 horas del día 24 de febrero de 1954, se reunieron en el Salón de Consejos del Banco de México, S. A., para celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de esta Institución, los señores Lic. Francisco Apodaca y Osuna, en representación del Gobierno Federal, propietario de las 255,000 acciones Serie "A"; por las acciones de la Serie "B", Antonio Cervantes Patiño, en representación del Banco Mexicano, S. A. (5,527), Renato Guerra V., en representación del Banco de Londres y México, S. A. (10,820), Banco del Bajío, S. A. (489), Banco Agrícola y Comercial de Saltillo, S. A. (660), Banco Lagunero, S. A. (1,548), Banco Mercantil de Michoacán, S. A. (371), Banco Algodonero Refaccionario, S. A. (1,154), Banco de Juárez, S. A. (1,000) y Banco de Mexicali, S. A. (1,800); José C. Ferrón, en representación del Banco de Comercio, S. A. (18,826), Banco Mercantil del Yaqui y Mayo, S. A. (690), Banco Mercantil del Norte, S. A. (1,010), Banco Mercantil del Bajío, S. A. (1,486), Banco Mercantil de Veracruz, S. A. (1,866), Banco Mercantil de Tampico, S. A. (1,264), Banco Mercantil de Sonora, S. A. (910), Banco Mercan-

til de Guadalajara, S. A. (1,534), Banco Mercantil de San Luis Potosí, S. A. (901), Banco de Monterrey, S. A. (2,497), Banco Mercantil de Pachuca, S. A. (713), Banco Comercial del Pacífico, S. A. (1,215), Banco Comercial de Durango, S. A. (978), Banco General de Michoacán, S. A. (1,151), Banco Mercantil de Coahuila, S. A. (1,578), Banco de Chihuahua, S. A. (1,524), Banco Mercantil de Chiapas, S. A. (979), Banco Mexicano Refaccionario, S. A. (1,778), Banco Mercantil de Puebla, S. A. (2,760), Banco Mercantil de Navarrit, S. A. (930) y Banco Mercantil, S. A. (4,500); Lic. Luis Llañes Pérez, en representación de Nacional Financiera, S. A. (1); Juan Guillermo Alvarez Verjan, en representación del Banco Mercantil de Monterrey, S. A. (3,617); Juan Ortiz Monasterio, en representación del Banco Comercial Mexicano, S. A. (10,182), y Banco de la Laguna, S. A. (3,673), Luis R. Camacho, en representación del Banco Popular de Edificación y Ahorros, S. A. (457); Dr. Joaquín A. Casasis, en representación de Sociedad Mexicana de Crédito Industrial, S. A. (500); Ramón C. Cevallos, en representación del Banco Agrícola Sonorense, S. A. (1,200); Arturo Bueno y Urquidí, en representación del Banco del País, S. A. (2,378); Alfonso Carvallo, en representación del Banco Comercial de la República, S. A. (500) y Banco Hipotecario y de Ahorro de Baja California, S. A. (430); Genaro Aguilar, Jr., en representación del Banco del Ahorro Nacional, S. A. (1,912); Juan Gómez Domínguez, en representación del Banco Nacional de México, S. A. (30,514), Banco Ganadero, S. A. (1,030), Banco del Pacífico, S. A. (4,100), Banco de Oriente, S. A. (1,550) y Banco del Estado de México, S. A. (750); Pedro L. Beauregard, en representación del Banco Español-Mexicano, S. A. (3,368), Banco de Jalisco, S. A. (682) y Banco Comercial de Puebla, S. A. (900); William B. Richardson, en representación de The National City Bank of New York, Suc. en México (6,000); Alfonso Díaz Garza, en representación del Banco Internacional, S. A. (7,936), Banco Agrícola Industrial de Linares, S. A. (480), Banco Agrícola Sinaloense, S. A. (685), Banco de Baja California, S. A. (1,510), Banco de Cananea, S. A. (780), Banco de Colima, S. A. (152), Banco de Culiacán, S. A. (650), Banco de Matamoros, S. A. (1,000), Banco de Mazatlán, S. A. (650), Banco de Nogales, S. A. (725), Banco de Nuevo Laredo, S. A. (400), Banco de Puebla, S. A. (2,000), Banco de Sinaloa, S. A. (518), Banco del Monte, S. A. (600), Banco del Sur, S. A. (1,400), Banco del Sureste, S. A. (1,189), Banco Ganadero de Camargo, S. A. (400), Banco Ganadero y Agrícola, S. A. (900), Banco General de Durango, S. A. (731), Banco General de Tabasco, S. A. (313), Banco Guanajuatense, S. A. (599), Banco Mercantil de Chihuahua, S. A. (1,876), Banco Mercantil de Zacatecas, S. A. (482), Banco Occidental de México, S. A. (1,050), Banco Provincial de Jalisco, S. A. (1,179), Banco Regional del Estado de Veracruz, S. A. de C. V. (998), Banco Regional del Norte, S. A. (3,000), Banco Veracruzano, S.

A. (1,070), Banco General de Monterrey, S. A. (600) y Banco Industrial de Jalisco, S. A. (2,338); Fernando Lemmen Meyer, en representación del Banco de Industria y Comercio, S. A. (3,600); Juan Vargas Alvarez, en representación del Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A. (2) y Banco Provincial de Sinaloa, S. A. (1,602); Agustín G. Vales, en representación del Banco de Yucatán, S. A. (2,075) y Banco de Nuevo León, S. A. (1,550); Guillermo A. Riveroll, en representación del Banco Nacional de Transportes, S. A. (950) y Lic. Adolfo Cristlieb Ibarrola, en representación del Banco Industrial de Monterrey, S. A. (4,220), Banco de Coahuila, S. A. (600) y Banco del Centro, S. A. (1,199), así como el señor Comisario.

De conformidad con lo que previene el artículo 59 de los Estatutos vigentes, el Presidente del Consejo, señor Ing. Evaristo Araiza, y el primer subdirector y Secretario del propio Consejo, fungieron, respectivamente, como Presidente y Secretario de la Asamblea y el mismo Presidente designó de entre los asistentes, como Escrutadores, a los señores Guillermo A. Riveroll y Genaro Aguilar Jr., quienes después de revisar la lista de asistencia y los demás documentos relativos, certificaron que están legalmente representadas en la Asamblea 255,000 acciones de la Serie "A" con 255,000 votos, 199,112 acciones de la Serie "B", íntegramente pagadas, con 119,112 votos, o sean en total 454,112 acciones con 454,112 votos.

El Presidente, en atención a que se publicó debidamente la convocatoria y a la existencia de quórum estatutario, según se desprende de la certificación hecha por los escrutadores, declaró legalmente instalada la Asamblea.

La Secretaría levó la Orden del Día y en seguida el señor Director General dio lectura al informe del Consejo de Administración.

Se dio cuenta a los señores accionistas del Balance de la institución al 31 de diciembre de 1953; del Estado de Pérdidas y Ganancias y del Proyecto de Distribución de Utilidades, dándose a continuación lectura al dictamen del señor Comisario, que dice: "México, D. F., a 11 de febrero de 1954.—Señores Accionistas del Banco de México, S. A.—Presente.—En cumplimiento de lo que dispone el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos de la fracción II del 52 de los Estatutos de esta Institución, intervine en su contabilidad durante el año de 1953 y procedí a verificar el Balance General Consolidado de la Oficina Central y Sucursales de la propia Institución, practicado el 31 de diciembre de 1953, así como el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al mismo ejercicio, los que recibí de acuerdo con lo prescrito en el último párrafo del artículo 44 de los mis-

mos Estatutos.—Hecho el examen de los referidos documentos que se someten a la consideración de esta H. Asamblea y encontrándolos de conformidad, me permito formular la siguiente proposición: UNICA: Son de aprobarse y se aprueban el Balance General Consolidado que presenta a esta Honorable Asamblea el Consejo de Administración, suscrito por el Director General, señor don Rodrigo Gómez, y el Subdirector, señor licenciado don Plácido García Revnoso, autorizado por los señores Contadores Públicos Titalados, don Roberto Casas Alatraste y don Alfredo Mancera O., y por el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria, así como la cuenta de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio de 1953.—Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.—Tomás Vilchis, Comisario”.

Los señores accionistas, por unanimidad de votos, aprobaron el Balance presentado, el dictamen del señor Comisario y el Proyecto de Distribución de Utilidades.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero de la Orden del Día, a propuesta del señor Antonio Cervantes Patiño, la Asamblea fijó en \$24,000.00 los emolumentos que deben cubrirse al señor Comisario, por el año de 1953.

De conformidad con lo dispuesto en el punto cuarto de la misma Orden del Día, el señor licenciado Francisco Apodaca y Osuna, en representación de las acciones Serie “A”, designó como Peritos Contadores propietario y suplente, respectivamente, para los efectos del artículo 55 de la Ley Orgánica, a los Contadores Públicos Titulados señores Roberto Casas Alatraste y David Thierry.

Las designaciones anteriores fueron aprobadas por unanimidad de votos.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto quinto de la citada Orden del Día, los señores accionistas de la Serie “B”, a propuesta del señor Juan Gómez Domínguez, designaron como Peritos Contadores, propietario y suplente, respectivamente, para los efectos del citado artículo 55 de la Ley Orgánica, a los Contadores Públicos Titulados, señores Alfredo Mancera O., y Alfredo Chavero.

Fueron igualmente aprobadas por unanimidad de votos, las designaciones anteriores.

De conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la mencionada Orden del Día, y para los efectos del artículo 55 de la Ley Orgánica del Banco, los señores accionistas de la Serie “B”, a propuesta del señor José C. Ferrón, designaron como Comisarios propietario y suplente, respectivamente, a los señores Tomás Vilchis, C. P. T., y David S. Bravo.

Las proposiciones anteriores fueron aprobadas por unanimidad de votos, quedando en consecuencia designados como Comisarios propietario y suplente, respectivamente, para el presente

ejercicio social, los señores Tomás Vilchis, C. P. T., y David S. Bravo.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto séptimo de la citada Orden del Día, el señor licenciado Francisco Apodaca y Osuna, en representación de las acciones Serie "A", propuso como Consejeros propietarios a los señores ingeniero Evaristo Araiza, Roberto López, licenciado José Hernández Delgado, Emilio Suberbié y licenciado Eduardo Suárez, y como Consejeros suplentes a los señores Cayetano Blanco Vigil, Manuel Muñoz Castillo, ingeniero Aurelio Lobatón, Roberto Ugarte y Alejandro Noyé.

La proposición anterior fue aprobada por unanimidad de votos.

Acto seguido, de acuerdo con lo dispuesto en el punto octavo de la Orden del Día, el señor Alfonso Díaz Garza, en representación de las acciones Serie "B", propuso como Consejeros propietarios a los señores Graciano Guichard, licenciado Carlos Prieto, ingeniero León Salinas y Raúl Baïlles, y como Consejeros suplentes a los señores Luis G. Legorreta, licenciado Aarón Sáenz, Salvador Ugarte y licenciado Carlos Azenú Mancera.

Fue igualmente aprobada por unanimidad de votos la proposición anterior.

En vista de las designaciones que anteceden respecto a las personas propuestas para los cargos de Consejeros propietarios y suplentes de las Series "A" y "B", y no existiendo, en el caso, los impedimentos a que se refiere el artículo 48 de la Ley Orgánica del Banco, el señor Presidente declaró designados Consejeros propietarios de la Serie "A" a los señores ingeniero Evaristo Araiza, Roberto López, licenciado José Hernández Delgado, Emilio Suberbié y licenciado Eduardo Suárez, y como Consejeros suplentes, respectivamente, a los señores Cayetano Blanco Vigil, Manuel Muñoz Castillo, ingeniero Aurelio Lobatón, Roberto Ugarte y Alejandro Noyé, y como Consejeros propietarios de la Serie "B", a los señores Graciano Guichard, licenciado Carlos Prieto, ingeniero León Salinas y Raúl Baïlles, y suplentes, a los señores Luis G. Legorreta, licenciado Aarón Sáenz, Salvador Ugarte y licenciado Carlos Azenú Mancera.

Agotada la Orden del Día, se suspendió la sesión y reanudada que lo fue, la Secretaría dió lectura a la presente acta que puesta a discusión, sin ella fue aprobada por unanimidad de votos, firmando el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el Comisario y los Escrutadores y haciéndose constar que se agrega un ejemplar del Diario Oficial en que se publicó la convocatoria, la lista de asistencia firmada por los presentes y autorizada en debida

forma por los Escrutadores y los documentos que acreditan la representación de las personas que se mencionan al principio de esta acta.

Presidente.
EVARISTO ARAIZA

Secretario.
ERNESTO ESPINOSA PORSET

Comisario.
TOMAS VILCHIS

Escrutador.
GUILLERMO A. RIVEROLL

Escrutador.
GENARO AGUILAR, Hijo

NACIONAL FINANCIERA, S. A.

V I G E S I M A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

MEXICO, D. F.
1954

CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de la Nacional Financiera, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendra verificativo el dia tres de septiembre próximo, a las diecisiete horas, en el Salon de Sesiones del Consejo de la misma Institucion, Avenida Venustiano Carranza número 25, de esta ciudad, la que se sujetará a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Informe del H. Consejo de Administracion, sobre el Ejercicio Social de 1953.

II.—Presentación del Balance de cuentas correspondientes al Ejercicio Social de 1953, dictamen de los Comisarios, discusion y, en su caso, aprobacion del Balance y cuentas mencionadas.

III.—Distribucion de utilidades.

IV.—Honorarios de los Comisarios.

V.—Designacion de los Consejeros Propietarios y Suplentes que corresponden, que son los del número par.

VI.—Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente las acciones en una Institucion de Crédito o en la Secretaria del Consejo de la Nacional Financiera, S. A., y exhibir los comprobantes respectivos para obtener las tarjetas de entrada correspondientes, cuando menos un dia antes de la celebracion de la Asamblea.

Mexico, D. F., a 7 de agosto de 1954.

El Secretario del Consejo de Administracion, de
NACIONAL FINANCIERA, S. A.,
Juan Gallardo Moreno.

I N F O R M E

que el H. Consejo de Administración rinde a la Vigésima Asamblea General Ordinaria de Accionistas

LA NACIONAL FINANCIERA, S. A., DURANTE 1953

* Los recursos totales de la Nacional Financiera, S. A., al término de 1953, superaron en un 20 por ciento a los de 1952, ascendiendo a 3,157 millones de pesos.

* De esa cifra, los activos propios sumaban 1,915 millones de pesos, 9 por ciento más que en el año precedente, y representaron el 8.8 por ciento de los recursos totales del sistema bancario.

* A los recursos propios hay que agregar una circulación real de certificados de participación por 1,242 millones de pesos, cifra 41 por ciento mayor que la de 1952.

* Dentro de la circulación total de valores de renta fija —más de 7,281 millones de pesos— la proporción de los certificados de participación, pasó de 16.6 por ciento en 1952 a 22 por ciento en 1953.

* Las flotaciones totales de certificados de participación desde 1941, en que se emitieron por primera vez, llegaron a 35 con un valor de 1,716 millones de pesos. En el transcurso de 1953 se lanzaron 3 emisiones que alcanzaron un máximo anual de 500 millones de pesos.

* La cartera de saldos de créditos e inversiones en valores industriales a fines de 1953 montaba a 2,008 millones de pesos, o sea 30 por ciento mayor que al término de 1952. Los saldos de los créditos industriales ascendieron a 1,437 millones de pesos contra 1,119 millones del año anterior. Los de inversiones en valores industriales sumaron 572 millones de pesos contra 424 millones en 1952.

* Las operaciones con valores ascendieron en 1953 a 8,774 millones de pesos, superando en 28 por ciento a las correspondientes en 1952. El porcentaje más alto de operación correspondió a valores emitidos por el Gobierno Federal y, en segundo lugar, a los de Instituciones nacionales de crédito.

Señores accionistas:

Nos es grato someter a su consideración el informe sobre el desarrollo y actividades de la Nacional Financiera, S. A., así como un breve análisis de la situación económica, durante el ejercicio de 1953.

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES (1)

a. EL DESARROLLO ECONÓMICO MUNDIAL

El examen de las principales tendencias económicas de los países industriales más adelantados con los que México tiene vínculos estrechos es un antecedente necesario para el análisis de la economía nacional, debido a la influencia que sobre la misma ejercen a través de nuestras transacciones internacionales. (2)

En los tres últimos años la situación económica de esos países se ha visto condicionada por el rearme en gran escala; por el auge especulativo en los mercados de materias primas y la contracción subsecuente, y, finalmente, por el incremento en la carga impositiva.

El ritmo de incremento de su producto nacional real, que de 7% en 1951 descendió a 2.5% al año siguiente, se recuperó en 1953 con un aumento de 4%. En estas variaciones influyeron fundamentalmente el gasto gubernamental, que ha crecido de modo constante, si bien disminuyó su ritmo de incremento en 1953; la inversión en inventarios, que alcanzó su máximo en 1951 y descendió en 1952 y 1953; y el consumo, que en los dos últimos años creció al mismo paso que el producto nacional.

De los componentes del producto nacional, el que más creció fue el gasto gubernamental, como consecuencia de la expansión de los gastos de rearme. Su incremento representó casi dos tercios del registrado en el producto nacional en los diez años mencionados y, aunque continuó aumentando, la tasa de incremento se redujo en Estados Unidos, Reino Unido y Canadá.

La inversión privada aumentó ligeramente en 1953 en la mayoría de los países considerados. La inversión en inventarios, que había caído mucho en 1952, no sufrió cambios espectaculares en el año siguiente, aunque la tendencia varió de país a país. Así, mientras descendió en Australia, Estados Unidos, Alemania Occidental y países escandinavos, aumentó, entre otros, en el Reino Unido, Canadá y Países Bajos. Debe señalarse especialmente lo acontecido a este respecto en Estados Unidos de Norteamérica, toda vez que se considera que la baja en la producción en ese país en los meses finales de 1953 se debió esencialmente al descenso de la inversión en inventarios. Esta alcanzó un elevado nivel en el

(1) Al redactar este capítulo se ha tenido en cuenta: United Nations, *World Economic Report, 1952-1953* (New York, 1954).

(2) Se incluye a los siguientes países: Alemania Occidental, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de Norteamérica, Francia e Italia, Noruega, Países Bajos, Reino Unido y Suecia.

segundo trimestre del año, en gran parte por una acumulación involuntaria; declinó en los tres meses siguientes, y se convirtió en un ciclo de liquidación en el último trimestre.

En conjunto, la inversión en capital fijo aumentó moderadamente en 1953, debido al incremento de la destinada a la construcción residencial. La inversión en planta y equipo apenas si varió —en algunos países incluso declinó—, a pesar de que la disminución en el ritmo de aumento de los gastos militares liberó recursos adicionales para su inversión en industrias productoras de bienes de uso civil, las que también se vieron beneficiadas, ya desde 1952, por la paulatina eliminación de restricciones crediticias y de controles sobre la distribución de materias primas. Quizá este comportamiento de la inversión industrial indique cierta saturación de la demanda de planta y equipo, a causa del elevado nivel de esta clase de inversiones en los últimos años.

El saldo real de exportaciones e importaciones desmejoró en la mayoría de los países industriales. Hubo un incremento apreciable de las últimas, como resultado de la mayor actividad económica y en particular de la producción industrial. Las exportaciones crecieron en proporción menor y, en algunos casos, se mantuvieron al mismo nivel. Esta situación no repercutió desfavorablemente sobre la balanza de pagos, porque fue compensada por una mejoría en la relación de intercambio originada en la divergencia de los movimientos de baja de precios de las materias primas y de alza en los productos manufacturados, dejando a los países menos desarrollados industrialmente, en conjunto, con una relación de intercambio deteriorada a un nivel muy semejante al existente con anterioridad a la guerra de Corea.

Ya en nuestro informe anterior se indicaba que el consumo se había visto limitado en su crecimiento, sobre todo por la elevación de impuestos efectuada de 1950 a 1951, situación que prevaleció sin muchas modificaciones en los dos últimos años. Por otro lado, el cambio favorable de la relación de intercambio —reforzado por la tendencia al alza relativa de los precios de los bienes de inversión frente a los precios de los bienes de consumo— y cierta estabilidad en la proporción destinada al consumo del ingreso disponible influyeron para mantener más o menos constante la razón de consumo real a producto real. Sin embargo, esta relación fue todavía inferior a la correspondiente a 1950, lo que se explica por el incremento de la porción dedicada a los gastos militares.

Durante 1953, no sólo el consumo aumentó apreciablemente en términos absolutos, sino que los precios de los alimentos bajaron en virtud de una expansión suficiente de las disponibilidades. Esto contribuyó a la relativa estabilidad del costo de la vida en estos países.

En suma, pueden considerarse como satisfactorias las condiciones que privaron durante 1953 en la economía de las naciones

industrialmente más avanzadas. Ese año se caracterizó por altos niveles de producción, consumo y ocupación; precios relativamente estables, y un comercio más intenso, con cierta disminución en la severidad de las restricciones al intercambio comercial y a los pagos.

b. EL DESARROLLO ECONÓMICO DE AMÉRICA LATINA

A diferencia de los países más industrializados, los que lo están en menor grado —entre ellos los de América Latina— padecieron en numerosos casos de una baja en el ritmo de su actividad económica.

Salvo en países como la Argentina, que se benefició de una excelente cosecha de cereales, el producto nacional bruto de algunos países latinoamericanos declinó en 1953, aunque para América Latina en su conjunto aumentó ligeramente, a una tasa de crecimiento inferior a la de 1952. A este resultado contribuyeron varios factores: un deterioro de la relación de intercambio, una baja de la inversión en inventarios de productos exportables y un descenso de la inversión en capital fijo.

En parte por la liquidación de existencias acumuladas con anterioridad a causa de un debilitamiento de la demanda externa, el volumen de exportaciones tendió a aumentar, aunque por lo general se realizaron a precios inferiores a los de años inmediatos. Entre las excepciones se destaca el café, producto que se benefició de una alza pronunciada en su precio.

La contracción de las importaciones, iniciada desde 1952 por el debilitamiento de la demanda especulativa surgida a raíz de las hostilidades en Corea, tendió a acentuarse en 1953, debido principalmente a una aplicación más enérgica de medidas restrictivas de la importación que refleja las dificultades en la posición cambiaria.

Alguna mejoría experimentada en el saldo real de exportaciones e importaciones fue compensada, en términos generales, por la disminución de la inversión en capital fijo. A este descenso contribuyeron, del lado de la demanda, la reducción de las utilidades en las actividades de exportación, que en otros años habían sido una de las fuentes más importantes de recursos para la inversión; y, del lado de la oferta, indudablemente, las restricciones a la importación, que desalentaron las compras de bienes de capital en el exterior. En cuanto a la inversión pública, fue afectada por la baja en las recaudaciones, en particular de los impuestos al comercio exterior.

Los ingresos gubernamentales fueron presionados también por modificaciones impositivas destinadas a fortalecer el consumo, que resintió el impacto deflacionario de la baja de la inversión en capital fijo y en inventarios de productos exportables. Se estima que el consumo aumentó algo en Argentina, Brasil, Chile; descendió en Cuba y se sostuvo en México.

La producción agrícola estuvo determinada, más que por cualquier otro factor, por las condiciones climáticas, que en el caso de Argentina le procuraron cosechas máximas de cereales y semillas oleaginosas. Parece que no hubo cambios apreciables en los productos ganaderos.

Las tendencias de la producción industrial fueron divergentes en los distintos países. Así, esta producción aumentó en Brasil y Chile, y descendió en Argentina y México, países en los que hubo cierta recuperación en la parte final de 1953.

En la mayoría de los países disminuyó la tasa de incremento de los precios, por influencia de una desocupación moderada y cierta baja en el ingreso de los trabajadores urbanos. Al concluir el año, el costo de la vida había caído ligeramente con respecto a 1952, salvo en países como Chile, que sufrió un nuevo aumento en el segundo semestre. Los salarios reales se mantuvieron sensiblemente al nivel alcanzado en 1952.

CAPITULO II

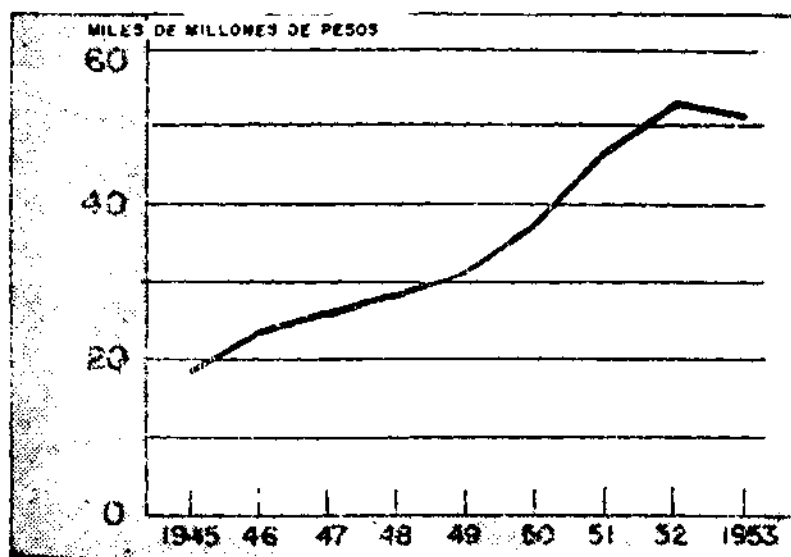
EL DESARROLLO ECONOMICO DE MEXICO (1)

a. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

La actividad económica en México durante 1953 descendió ligeramente como consecuencia del efecto combinado de factores desfavorables internos y externos. Los factores internos fueron, entre otros, la existencia de un mercado nacional raquítico, que motivó la baja en las ventas, y la interrupción del alza de precios; ambos factores ocasionaron una desinflación de utilidades y la reducción en las inversiones privadas. Lo anterior, aunado a las menores inversiones públicas y a la aguda deterioración de los términos de intercambio, disminuyeron el producto y el ingreso nacionales. Esta tendencia contraccionista en la economía mexicana, se inició marcadamente en el segundo semestre de 1952 y continuó acentuándose hasta mediados de 1953. La contracción económica se agudizó en el primer semestre de 1953 debido a los efectos de la sequía del ciclo agrícola 1952-1953, así como a la reducción del gasto federal en los tres primeros meses del año. Aun cuando hubo cierta recuperación en el segundo semestre, se estima que, al concluir el año 1953, el nivel de la producción nacional de bienes y servicios, y las cifras nacionales de inversión, ingresos y ocupación, eran ligeramente inferiores a las de 1952, y los términos de intercambio más desventajosos.

(1) Este capítulo presenta sólo algunos aspectos sobresalientes de la economía Nacional en su conjunto. Las cifras utilizadas en este análisis están sujetas a cierto margen de variación, pero indican con claridad el orden de magnitud de los problemas y las tendencias principales de la economía mexicana. El Apéndice C describe el desarrollo económico de México en 1953 por sectores seleccionados.

GRÁFICA 1.—Ingreso Nacional de México.



El valor de la producción total de bienes y servicios alcanzó la suma de 56,674 millones de pesos, inferior en 2.79% a la de 58,300 millones correspondiente a 1952. (1) Por otra parte, mientras que la población aumentó y se estima llegó a 28 millones, la población económicamente activa fue menor que en 1952. Los habitantes con ocupaciones remuneradas, que eran 8.75 millones en 1952, se estima que fueron sólo 8.50 millones en 1953.

El descenso de la producción nacional se debió a una baja en el gasto de inversionistas y consumidores, determinando que las instalaciones y equipos productivos no se utilizaran plenamente. Esto hizo inevitable que el coeficiente de capital con respecto a la producción total aumentara, ya que el mayor capital existente produjo una menor cantidad de bienes y servicios. Así, además de la capacidad productiva no empleada, se originó una acumulación de inventarios, y cierta desocupación de la fuerza de trabajo que se manifestó en determinadas industrias, tales como la textil y la minera.

La desocupación señalada tendió a agravar el hecho de que el porcentaje de la población total que trabaja es bajo (29-31%), comparado con el de otros países latinoamericanos (35-40%) y

(1) La cifra de 1952 es la revisada por el Departamento de Estudios Económicos del Banco de México, y la de 1953 es estimada por la Dirección de Investigaciones Económicas de Nacional Financiera S. A., según su Índice de Actividad Financiera. Ver cuadro 1, pag. 3-8.

sobre todo con el de los europeos (48-51%). Es una tarea nacional permanente crear oportunidades de nuevos empleos con remuneraciones adecuadas, a tono con el ritmo de crecimiento de nuestra población, a fin de evitar el empeoramiento de nuestra ya de por sí baja productividad media nacional. Para ello, es necesaria una cuidadosa estructuración de la inversión nacional. (1) Por su parte el Gobierno, en su programa de obras públicas, ha anunciado que favorece el mayor empleo de mano de obra.

En 1953 el ingreso nacional se estimó en 51,000 millones de pesos, (2) o sea que en promedio a cada habitante correspondió un ingreso anual de aproximadamente 1,818 pesos. Esta cifra es inferior a la de 1952, si consideramos que el ingreso nacional disminuyó 2.79% mientras que la población aumentó 2.8%, y hace patente la necesidad de mejorar, a través del desarrollo económico, los ingresos del grueso de la población mexicana.

Considerando que los precios al mayoreo disminuyeron un 1.9% durante 1953, puede inferirse que el volumen físico de la producción de bienes y servicios disminuyó alrededor de 1% frente a aumentos de 1.2% en 1952, de 9.1% en 1951 y de 5.37 en promedio en el quinquenio de 1946 a 1950.

b. PRESUPUESTO NACIONAL DE MÉXICO: INVERSIÓN Y CONSUMO

Un análisis detallado de las cifras del presupuesto nacional de México para 1952 y 1953 indica que el valor de los recursos totales disponibles (producción nacional bruta más importaciones de bienes y servicios) disminuyó de 67,265 millones de pesos en 1952 a 65,793 millones de pesos en 1953, o sea 2.19%. Cabe observar, sin embargo, que mientras el valor de la producción nacional disminuyó 2.79%, la importación de bienes y servicios aumentó 1.71%. (3) Así, las importaciones suplieron una parte mayor del total de recursos disponibles, ya que aumentaron su participación de 13.3% a 13.9%, reduciéndose la contribución que hace la producción nacional a los abastecimientos totales de bienes y servicios de la Nación de 86.7% a 86.1%. Por otra parte, la demanda interna constituyó el 87.6% de la demanda nacional total y la demanda externa el 12.4%. Es decir, que mientras internamente se produjo menos, se demandó más del exterior. Ya se trata de corregir esta seria situación mediante un aumento equilibrado de la producción nacional y el encauzamiento y limitación de la demanda nacional a la capacidad del país de producir y pagar al exterior.

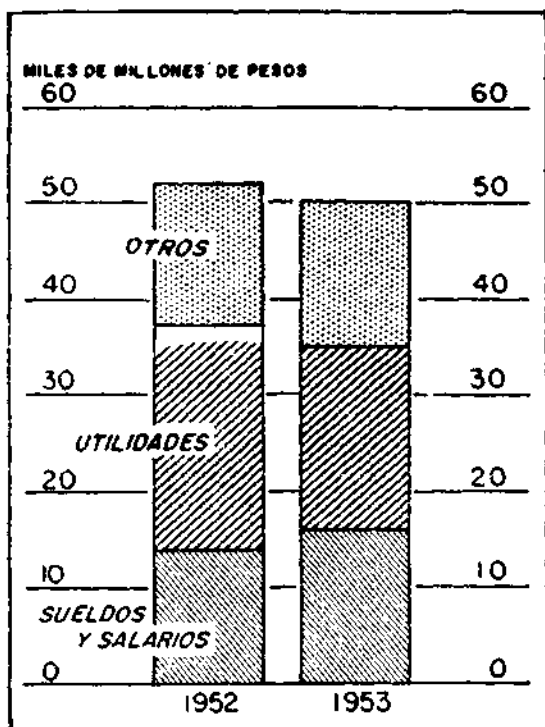
Del total de recursos disponibles en 1953, poco más de $\frac{3}{4}$ partes (76.2%) o sea 50,104 millones de pesos se utilizaron en consu-

(1) Considerando el incremento de la población total y de la fracción que pasa a formar parte de la fuerza de trabajo, se necesitarían aproximadamente 250,000 nuevos empleos cada año.

(2) De acuerdo con la proporción que el ingreso nacional guardó en 1952 respecto al producto nacional.

(3) En términos reales, o sea a precios de 1952, la producción nacional disminuyó alrededor de 1% y la importación aumentó 1%.

GRÁFICA 2.—Distribución del ingreso nacional.



mo (incluyendo variación de inventarios); alrededor de una décima parte (11.4%), o sea 7,540 millones de pesos se invirtieron en plantas, equipos e instalaciones productivas del país, y más de una octava parte (12.7%), o sea 8,366 millones de pesos se enviaron al exterior vía exportaciones. El consumo, la inversión y las exportaciones fueron, respectivamente, 0.4%, 7.7% y 4.6% inferiores en 1953 respecto de 1952.

La distribución de los recursos disponibles entre consumo e inversión ha variado, aumentando la proporción que se consume en 1.9% (de 74.8% a 76.2%) y disminuyendo la parte que se destina a la formación de capital un 6% (de 12.1% a 11.4%). De la inversión total el 61% provino de inversionistas privados y el 39% del sector público (gobierno federal, organismos descentralizados, empresas públicas y entidades federativas). En 1952 habían sido el 58% y 42%, respectivamente.

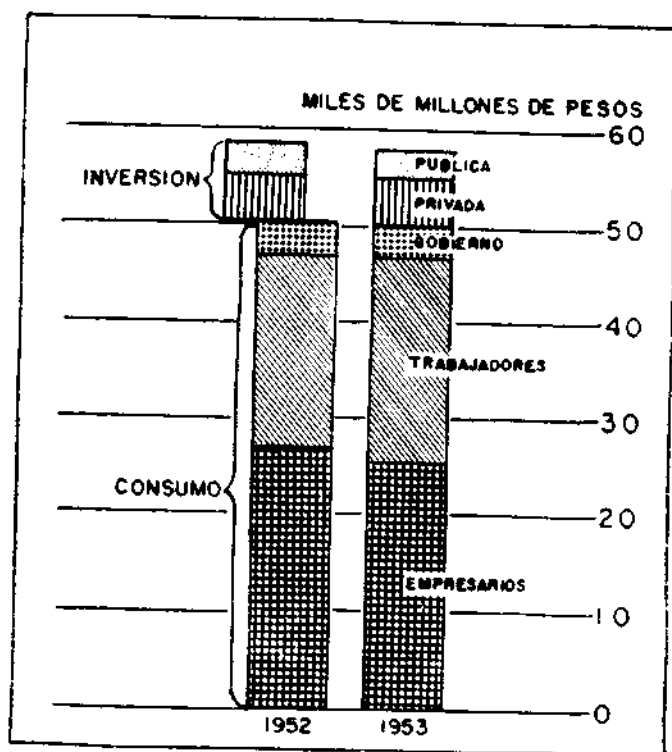
CUADRO 1.--Presupuesto Nacional de México
En millones de pesos, a precios corrientes

	Absolutos		Cambios		Porcientos	
	1952	1953	Absolutos	%	1952	1953
Oferta:						
Producción nacional bruta al precio de mercado	58,300 ¹	56,674 ²	-1,626	- 2.79	86.7	86.1
Importación de bienes y servicios	8,965 ³	9,119 ³	+ 154	+ 1.71	13.3	13.9
Total	67,265	65,793	-1,472	- 2.19	100.0	100.0
Demanda:						
Inversión privada bruta ⁴	4,732	4,600	- 132	- 2.79	7.0	6.9
Inversión pública bruta ⁵	3,434	2,940	- 494	-14.39	5.1	4.5
Cambios en las reservas ⁶	-13	-217	- 220	*		-0.3
Exportación de bienes y servicios ⁷	8,773	8,366	- 407	- 4.64	13.1	12.7
Consumo ⁸	50,323	50,104	- 219	- 0.4	74.8	76.2
Sector Público ⁹	3,394	3,455	+ 61	+ 1.8	5.0	5.3
Trabajadores ⁸	20,145	21,071	+ 926	+ 4.6	30.0	32.0
Empresarios ⁹	26,784	25,378	-1,206	- 4.5	39.8	38.9
Total	67,265	65,793	-1,472	- 2.19	100.0	100.0

- 1 Serie revisada del Banco de México, S. A.
- 2 Calculado por Nacional Financiera, Dirección de Investigaciones Económicas, con base en la alta correlación existente entre la actividad económica e industrial y el Índice de Actividad Financiera.
- 3 Banco de México, Valores en dólares convertidos al tipo de \$8.65 por dólar.
- 4 Calculado directamente por Nacional Financiera, Dirección de Investigaciones Económicas. Incluye financiamientos de inversiones privadas con fondos oficiales a través de créditos de los Bancos Agrícola, Ejidal y de Comercio Exterior, por ejemplo.
- 5 Calculada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección de Estudios Hacendarios, Oficina de Política Fiscal.
- 6 Calculado por Nacional Financiera, Dirección de Investigaciones Económicas, como residuo. Incluye inventarios.
- 7 Representa el gasto público en cuenta corriente que se obtuvo deduciendo del gasto público total la inversión pública bruta. Las cifras de gasto se obtuvieron partiendo de las cifras de gasto público federal de 4,848 y 4,586 millones de pesos para 1952 y 1953 respectivamente, considerando que representaron el 71% del gasto público total según el promedio 1948-1951. (Cifras de la Oficina de Política Fiscal, Dirección de Estudios Hacendarios).
- 8 Calculado directamente por Nacional Financiera, Dirección de Investigaciones Económicas, con base en datos censales y una encuesta especial. Incluye a todos los trabajadores no agrícolas, a los agricultores asalariados, ejidatarios y demás agricultores de ingresos mixtos, así como a los propietarios y productores individuales que trabajan.
- 9 Cifra residual. Incluye los grupos que reciben utilidades, rentas e intereses y otros ingresos por propiedades.
- * La situación de reserva se deterioró 72 veces respecto a la pequeña ganancia de 3 millones en 1952.

Fuente: Estimación preliminar de Nacional Financiera, Dirección de Investigaciones Económicas, basada en datos preliminares del Banco de México y de la Sría. de Hacienda y Crédito Público. Estos datos indican el orden de magnitud y las tendencias más que la medición exacta del fenómeno.

GRÁFICA 3.—Oferta disponible de bienes y servicios.



CUADRO 2.—México: Inversión Nacional
(En millones de pesos)

	1952	1953	Porcientos	
			1952	1953
Total	8,166	7,540	100.0	100.0
Gobierno Federal	1,359.6	1,252.9	16.6	16.6
Organismos descentralizados y empresas estatales	1,746.2	1,554.1	21.4	20.6
Inversión privada	4,732.0	4,600.0	58.0	61.0
Entidades federativas	328.6	133.4	4.0	1.8

Fuente: Nacional Financiera, S. A., Dirección de Investigaciones Económicas, y Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección de Estudios Hacendarios, Oficina de Política Fiscal.

La baja del nivel de producción, ingresos y ocupación en la economía nacional en 1953, se produjo principalmente por una disminución de la demanda efectiva: es decir, las compras extranjeras de bienes y servicios nacionales descendieron un 5%, y la inversión nacional fue 7.7% menor. Si bien la inversión privada disminuyó de modo más notable en el sector industrial, en el agrícola los mayores financiamientos con fondos oficiales a través de los Bancos Nacio-

CUADRO 3.—Inversión Pública Bruta 1952-1953
(En millones de pesos)

Organismos	1952	1953	Diferencias Absolutas	1953-1952 %
Inversión pública total	3,434.4	2,940.4	—494.0	—14.4
I.—Inversión Federal	1,359.6	1,252.9	—106.7	— 7.8
a) Recursos Hidráulicos	608.9	502.5	—106.4	—17.5
b) Comunicaciones	572.5	635.4	+/- 62.9	+/-11.0
c) Otros	178.2	115.0	— 63.2	—35.5
II.—Organismos Descentralizados y Empresas Estatales	1,746.2	1,554.1	—192.1	—11.0
a) Ferrocarriles Nacionales de México	683.2	558.1	—125.1	—18.3
b) Petróleos Mexicanos	368.9	482.0	+/-113.1	+/-30.7
c) Comisión Federal de Elec- tricidad	129.0	236.9	+/-107.9	+/-83.6
d) Otros Organismos Descen- tralizados	565.1	277.1	—288.0	—51.0
III.—Entidades Federativas	328.6	133.4	—195.2	—59.4
a) Departamento del Distrito Federal	191.9	76.0	—115.9	—60.4
b) Estados y Territorios	91.2	45.6	— 45.6	—50.0
c) Municipios	45.5	11.8	— 33.7	—74.1

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección de Estudios Hacendarios, Oficina de Política Fiscal.

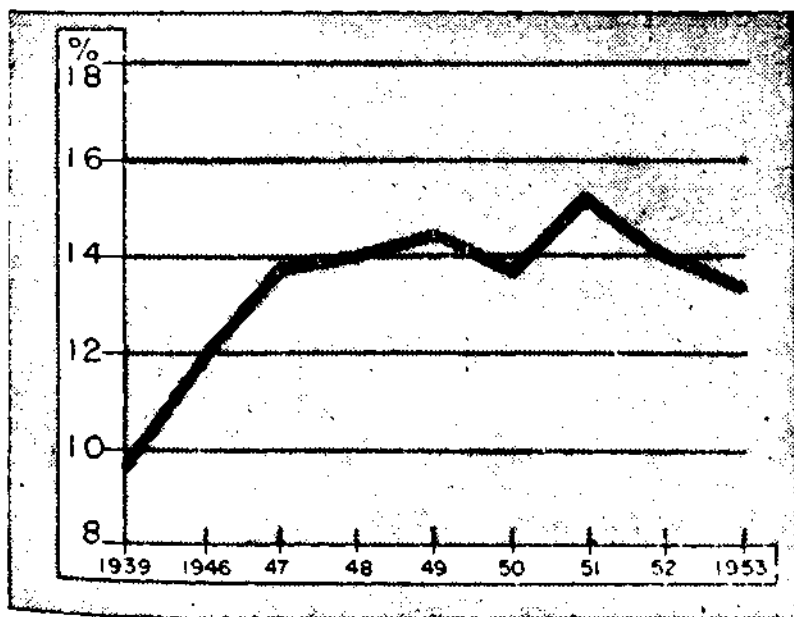
nales permitieron un aumento compensatorio significativo, que redujo la magnitud de la caída de la inversión privada total. (1)

Como se observa en el Cuadro 3, la baja en la inversión pública fue de 494 millones, motivada principalmente por una inversión menor en 195 millones de las entidades federativas (Departa-

(1) La baja de la inversión privada financiada con fondos privados puede apreciarse gruesamente como sigue: 132 millones de pesos de baja total de la inversión privada fija total, más otra baja que probablemente se compensó en parte por los aumentos de los créditos oficiales a la agricultura que ascendieron a más de 126 millones de pesos a través de los Bancos Nacionales de Crédito Agrícola, de Crédito Ejidal y de Comercio Exterior y que llevaron el crédito total concedido por estas instituciones a la agricultura, al nivel de aproximadamente 800 millones de pesos.

mento del Distrito Federal, Estados, Territorios y Municipios), en adición a la baja de 192 millones de pesos en la inversión de los organismos descentralizados y empresas estatales (Ferrocarriles Nacionales de México y otros organismos de menor importancia, pero que en conjunto constituyen una parte sustancial de la inversión) y el descenso en 107 millones de pesos de la inversión del gobierno federal. También en términos relativos la disminución más importante ocurrió en la inversión de las entidades federativas (59.4%).

GRÁFICA A. - *Razón de inversión interna a producto nacional bruto*



Por lo que toca a la inversión privada, la baja principal fue de 166.5 millones de pesos en la formación interna de capital, mientras que las importaciones de bienes de inversión que constituyen parte de ella aumentaron 37.5 millones de pesos. Se estima que la construcción descendió ligeramente (3.0 millones de pesos).

Desde luego el comentario principal que se desprende del cuadro anterior es que la formación privada de capital sigue dependiendo en gran medida de las importaciones de bienes de pro-

Cuadro 4.—México: Inversión Privada
(En millones de pesos)

	1952	1953	C a m b i o		Porcientos	
			Absoluto	%	1952	1953
Formación Interna de Capital	1,706.0	1,539.5	-166.5	-9.8	36.0	33.5
Importaciones Privadas de Bienes de Inversión	1,737.0	1,774.5	+ 37.5	+2.2	36.7	38.6
Construcción	1,289.0	1,286.0	- 3.0	0.2	27.3	27.9
Total	4,732.0	4,600.0	-132.0	-2.8	100.0	100.0

Fuente: Nacional Financiera, S. A., Dirección de Investigaciones Económicas.

ducción, que significaron el 36.7% y el 38.6% de la inversión privada total durante 1952 y 1953, respectivamente. Tanto la iniciativa privada como el Gobierno coinciden en la necesidad de que se construyan en el país en mayor proporción las plantas, equipos e instalaciones productivas que se necesitan.

c. LA POLÍTICA OFICIAL DE ELEVAR EL NIVEL DE VIDA

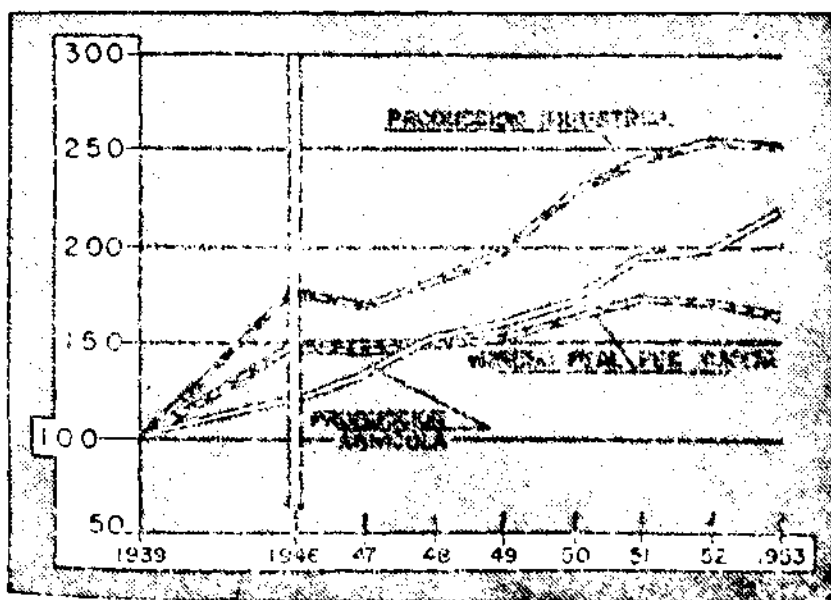
Dentro del panorama económico que se ha descrito hubo algunos acontecimientos que contribuyeron a lograr una situación más equilibrada. En primer lugar, se observó una redistribución del ingreso a favor del sector de trabajadores y una baja en los ingresos del grupo que recibe utilidades, rentas y regalías. Un análisis de los contratos de trabajo de las diferentes industrias, registrados en la Secretaría del Trabajo, muestra que se obtuvieron aumentos de 15 a 20% en salarios y prestaciones; por su parte, los servidores del Estado recibieron un aumento de 10%, y se fijó un nuevo salario mínimo, mayor en 19.4% para los trabajadores de la ciudad y en 50% para los del campo.

Al mismo tiempo que las mayorías trabajadoras vieron mejorados sus ingresos, los precios en general mantuvieron una estabilidad relativa en el curso del año.

Por el contrario, del análisis de una muestra de los balances de las principales instituciones industriales, comerciales y bancarias y de otros servicios que operan en México, aparece que en promedio sufrieron una baja en sus utilidades en comparación con

las de 1952. Lo anterior se confirma con las cifras estimadas del consumo de los grupos trabajadores, que se incrementó 4.6% con respecto al año anterior, mientras que el consumo de los empresarios disminuyó 4.5% y su inversión 2.8%.

GRÁFICA 5. Tendencia del nivel de vida 1939 = 100



En resumen, el consumo disminuyó ligeramente a 50,104 millones de pesos frente a 50,323 en 1952. Los trabajadores industriales vieron aumentados sus salarios; pero, en cambio, resintieron una merma de sus ingresos por cierta desocupación, aunque, en balance, los aumentaron ligeramente respecto a 1952. Los trabajadores agrícolas obtuvieron mejores precios por sus cosechas, si bien sufrieron fuertes pérdidas en la primera mitad del año como resultado de la sequía. Sin embargo, las mejores cosechas durante el segundo semestre los compensaron y obtuvieron también una ligera mejoría. En conjunto, se estima que el sector trabajo mejoró 4.6% su consumo en relación con 1952 y el sector público lo aumentó 1.8%, a expensas ambos del consumo de los grupos que reciben utilidades, rentas e intereses, que se estima disminuyó 4.5%. Desde luego cabe hacer notar que, en la medida en que los inventarios de algunas ramas de artículos terminados havan disminuído

ligeramente, la reducción del consumo del grupo que recibe ingresos procedentes de utilidades, rentas e intereses fue menor que lo que indica la cifra 4.5%. La proporción que estos grupos reciben del ingreso nacional sigue siendo, sin embargo, un poco menos de la mitad del total. En términos de consumo per cápita, por otra parte, no hay duda que hubo una baja, pues la población aumentó a un ritmo de 2.8% y el nivel del consumo general permaneció prácticamente estable.

d. EL EMPEORAMIENTO DE LA RELACIÓN DE INTERCAMBIO

En 1953 el saldo de la balanza de pagos fue desfavorable, habiendo disminuido la reserva en 217 millones de pesos respecto al año anterior. Esta cifra no es indicativa del desequilibrio sufrido en cuenta corriente, cuyo saldo desfavorable de 192 millones de pesos en 1952 llegó a 753 millones de pesos en 1953. Sólo fuertes ingresos de capital hicieron posible que la pérdida de reservas fuera menor. El desequilibrio obedece fundamentalmente al drástico empeoramiento de la relación de intercambio (-14.8%), ya que los precios de exportación disminuyeron 14.1% y los de importación aumentaron 0.8%. Sin embargo, la baja de los precios exteriores no fue sino un reajuste de la situación inflacionaria anormal provocada por el conflicto de Corea. El resultado fue que, mientras las exportaciones de bienes y servicios se redujeron en valor un 5% a 8,366 millones de pesos (a pesar de haber aumentado en volumen), el valor de las importaciones de bienes y servicios aumentó 1.71% a 9,119 millones de pesos.

e. LA INVERSIÓN NACIONAL Y LAS IMPORTACIONES

Un desglose de los gastos de inversión entre aquellos que se hacen en el exterior por importación de equipo y maquinaria y

CUADRO 5.—México: Inversión Nacional, Pública y Privada, Gasto Interno e Importaciones, 1952-1953

(En millones de pesos)

	Inversión Total			Inversión Pública			Inversión Privada		
	1952	1953	%	1952	1953	%	1952	1953	%
Total	8,166	7,540	- 7.7	3,434	2,940	-14.4	4,732	4,600	-2.8
Gasto interno ..	6,009	5,364	-10.7	2,518	2,031	-19.3	3,491	3,332	-4.5
Importaciones ...	2,157	2,176	+ 0.9	916	909	- 0.8	1,241	1,268	+2.2

Fuente: Nacional Financiera, Dirección de Investigaciones Económicas; Secretaría de Hacienda, Dirección de Estudios Hacendarios.

los que se hacen en el interior indica que la baja de la inversión nacional de 7.7% se reflejó principalmente en el gasto interno, que

disminuyó 10.7%, mientras que el gasto en importaciones aumentó 0.9%, según las cifras del Cuadro 5. En estas circunstancias, el Gobierno procura cada vez más conocer y orientar la composición de la inversión, de manera que una menor inversión nacional no se refleje únicamente en una baja pronunciada del gasto ejercido en el mercado nacional.

El impacto de la baja en la inversión nacional, como se dijo, se concentró en el gasto interno, el cual se redujo en 19.3% y 4.5% en el caso de la inversión pública y la privada respectivamente, mientras que el gasto en importaciones se mantuvo prácticamente en el caso de la inversión pública (-0.8%); en el de la inversión privada aumentó (2.2%). Una vez más se hace patente la importancia que tiene la inflexibilidad de las importaciones en la situación de balanza de pagos. Por ello, la redistribución de ingresos a favor de las mayorías trabajadoras sigue siendo un factor de fortalecimiento de la economía nacional, al ampliar el mercado interno y dar incentivos a nuestra producción, coadyuvando a corregir en parte significativa el desequilibrio en cuenta corriente de la balanza de pagos,

f. PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO EN EL INGRESO Y GASTO NACIONALES

La inversión y el consumo del sector público no representan sino 10 centavos de cada peso que se gasta en la economía nacional. Esta cifra, que refleja la reducida participación del sector público en la corriente nacional de gastos, al centro debe ligarse a otro hecho fundamental: quienes más piden y esperan obras públicas y servicios del Gobierno y más se benefician económicamente de su acción, están más obligados a contribuir a sostenerlo pagando escrupulosamente sus contribuciones al fisco y a favorecer las medidas fiscales que tiendan a hacer más equitativo el reparto de la carga impositiva.

La composición del gasto público en gastos de inversión y gastos de consumo aquilata su verdadera importancia en la economía, ya que el sector público dedica cerca de la mitad (48%) de sus ingresos a invertirlo o a financiar inversiones útiles que acrecentarán la riqueza nacional y serán patrimonio de ésta y de futuras generaciones. Así, se tiene que el consumo público representa cerca del 8% del consumo total, pero en cambio, la inversión pública, que es el elemento dinámico del gasto nacional, representa aproximadamente el 40% de la inversión nacional total. Además, si se incluyera el financiamiento de la inversión privada que hace el Estado a través de su red de instituciones nacionales de crédito, resultaría que mucho más de la mitad de la inversión nacional total está financiada directa o indirectamente con recursos públicos federales y nacionales. Esta es la clave de que la

inversión y el gasto público sean tan importantes para la economía nacional.

g. LA INVERSIÓN NACIONAL Y LA ESTABILIDAD FINANCIERA

Los principales factores inflacionarios y deflacionarios de la economía mexicana en 1952 y 1953 surgen principalmente de tres sectores: (1) del sector internacional, por intermedio de cambios en las exportaciones e importaciones de bienes y servicios y del consiguiente déficit o superávit en cuenta corriente; (2) del sector público federal, a través de la variación en sus gastos e ingresos y en el déficit o superávit resultante; y (3) del sector privado, por conducto de variaciones en su consumo, inversión, ahorro y liquidez, que aquí se analizan a través de dos variables principales —inversión y liquidez. Mientras que en países económicamente avanzados una baja en la inversión puede compensarse por aumentos autónomos del consumo financiados con ahorros, en países como México, sin ahorros suficientes, una baja en la inversión y en el ingreso se refleja desde luego en el consumo. Por otra parte, las variaciones en la inversión y en el ahorro se hallan íntimamente ligadas a los movimientos del financiamiento bancario a las empresas privadas y particulares y a los activos líquidos en su poder, que por un lado reflejan las disponibilidades financieras y por otro son una función de la actividad económica.

En 1953, el principal factor deflacionario lo constituyó el sector internacional en cuenta corriente, que provocó una disminución de los medios de pago de 753 millones de pesos.¹ El gobierno federal, por su parte, tuvo un pequeño déficit que juzgado como una contribución neta a los ingresos del sector privado como medida compensatoria al receso económico, no fué suficiente para superar las fuerzas contraccionistas, como lo demuestra el hecho de que los precios disminuyeron 1.9% durante el año frente a un aumento de 4.1% en 1952.

Otro factor deflacionario fue la baja en el gasto privado que se reflejó en un incremento en la liquidez del público (depósitos bancarios y otros activos líquidos). Esta mayor liquidez contrarrestó la expansión del financiamiento bancario al sector privado— expansión que obedeció principalmente a la vigorosa política económica del gobierno de favorecer la producción agrícola e industrial del país a través de las diversas instituciones de crédito nacionales. Los ingresos generados, en vez de canalizarse nuevamente hacia el circuito de la producción, fueron inmovilizados

(1) Ver cuadro 1, pág. 358.

en los bancos, aumentando la liquidez del sistema en 10.7%, en contraste con una disminución de liquidez de 7.9% observada en 1952.¹

Como resultado de todo lo anterior, el aumento de 733.4 millones de pesos en el medio circulante que pudo tener efectos expansionistas en la producción y en las circunstancias, en extremo benéficos, se vió nulificado tanto por el déficit de la balanza de pagos como por un pronunciado incremento de la liquidez.

Al inmovilizarse los fondos en los bancos, la inversión privada (en planta, instalaciones y equipo) disminuyó apreciablemente, como se mencionó antes. Por ejemplo, el gasto en vehículos ensamblados en el país bajó de 49,000 a 35,000 unidades, en parte por una menor demanda y en parte por un aumento de los precios, como resultado de medidas arancelarias, así como por una reducción en las cuotas de producción.

Las importaciones de bienes de producción para la industria y la agricultura, si bien se conservaron a altos niveles, obedecieron en mucho a la continuación de planes de inversión iniciados en años anteriores, notándose una disminución de nuevos proyectos, de ampliaciones y de reposición.

La actividad en la construcción se sostuvo en general; especialmente en las edificaciones urbanas para habitación, disminuyendo la de inmuebles para fines comerciales.

h. LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y LA AGRÍCOLA

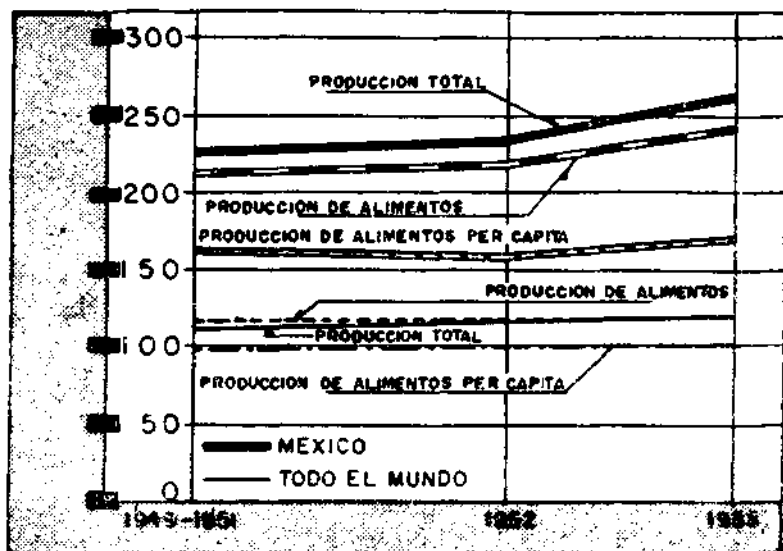
Analizando en especial lo acaecido a la producción industrial y agrícola, se observa que durante 1953 la producción industrial en su conjunto disminuyó en un 0.6%, como resultado de variaciones divergentes. Así, la producción minera —la más afectada por factores externos de demanda y precios— se redujo apreciablemente en lo que toca al volumen de plomo y algo menos en cuanto al zinc y la plata; el manganeso, por el contrario, debido también a condiciones externas, aumentó de manera notable, y ligeramente el cobre y el carbón mineral.

En la industria básica del hierro y el acero se registró un descenso en el volumen producido de hierro de primera fusión (21%) y en la cantidad de acero (7%), en comparación con 1952. Por otra parte, y sobre todo a causa de menores exportaciones, la producción de petróleo crudo, de destilados y de gasolina de absorción declinó un 6%, mientras que hubo un incremento de aproximadamente 10% en los refinados.

¹ Los índices fueron de 90.5, 83.4 y 92.3 para 1951, 1952 y 1953, respectivamente con base 1947-1949 igual a 100.

Fuente: Dirección de Investigaciones Económicas, Nacional Financiera, S. A.

GRÁFICA 6.—Tendencia de la producción agrícola mexicana



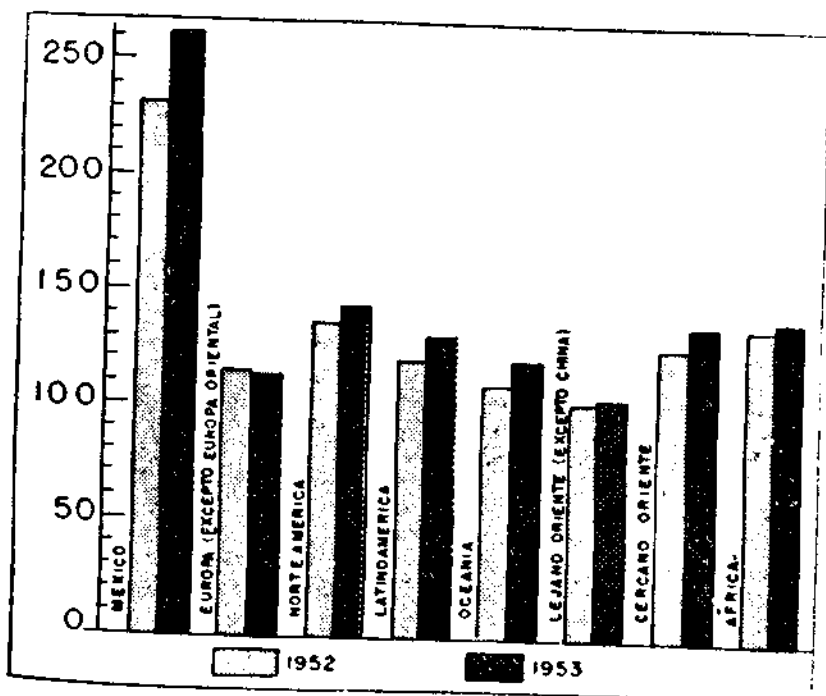
La industria de transformación, cuya baja fue menos acentuada que en 1952, en varias de sus ramas operó a niveles inferiores a los de un año antes, si bien el descenso se concentró en el primer semestre, ya que en los meses finales del año hubo cierta tendencia a la recuperación. Por otro lado, hubo una acumulación de inventarios en ciertas ramas industriales. Entre los productos más afectados por la baja de producción y exceso de inventarios están los textiles —salvo la producción de manta cruda que aumentó en cerca de un 50%—, las conservas alimenticias y el calzado. Se sostuvo el volumen producido de cerveza y cigarros y aumentó la zafra azucarera y la producción de fertilizantes, vidrio y papel, y ligeramente la de cemento.

Tanto la capacidad instalada como la producción de energía eléctrica continuaron en ascenso, aquélla en 8.5% y ésta alrededor del 7%.

En cuanto a la producción agrícola para el año calendario de 1953 no obstante las adversidades meteorológicas que soportó, se pudo apreciar una mejoría en los resultados en comparación con los del año precedente. Hay que recordar, sin embargo, que en 1952 hubo ya un estancamiento en la producción respecto a 1951 debido a la sequía. En 1953, además del sostenido entusiasmo y la voluntad de superación de los productores agrícolas, un factor importante en estos resultados fue el apoyo decidido que dió el Gobierno en la forma de mayores recursos crediticios, que fue-

ron aproximadamente de 800 millones de pesos, facilidades en la adquisición de fertilizantes y mayores gastos en obras públicas de beneficio directo e inmediato para el productor del campo.

GRAFICA 7.— Producción agrícola mundial por regiones



Aunque la producción de este año superó en cerca de un 10% a la de 1952, ello no significa un avance extraordinario, como pudiera inferirse, pues la producción de 1952 fué ya baja y cifras revisadas la estiman casi 5% menor que la de 1951. La agricultura resintió los efectos de una intensa sequía, que se extendió de 1952 al primer semestre de 1953 y que redujo en forma notable el volumen de las cosechas de temporal de fines del año 1952 (que son las más importantes), y el de las del primer semestre de 1953. En consecuencia, hubo necesidad de hacer fuertes importaciones de productos alimenticios en 1953. Estas importaciones serán mucho menores en 1954, en vista de la bondad de las cosechas que se obtuvieron en 1953, sobre todo de trigo, frijol y maíz. La exportación de productos agrícolas en 1954 se incrementará particularmente por el aumento registrado en la producción de las cosechas de exportación, en especial el café y el algodón.

i. RESUMEN: LA ECONOMÍA NACIONAL EN 1953

La economía nacional en 1953 se caracterizó por una contracción en la demanda efectiva que produjo una baja ligera en la producción, los ingresos y la ocupación nacionales. Asimismo hubo un déficit en la balanza de pagos y una baja en la proporción de recursos destinados a la formación de capital. Los gastos públicos y privados no fueron en exceso de la oferta de bienes y servicios disponibles, como se refleja en la relativa estabilización de los precios.

Sin embargo, esta mejoría en la situación monetaria no produjo todos los efectos saludables sobre la economía general que podrían normalmente esperarse, ya que un compás de espera en el espíritu de empresa y un retraimiento de la inversión nacional obstaculizaron el avance económico. En los negocios hubo un sentimiento de incertidumbre e intranquilidad que resultó en una contracción de actividades, la cual se debió entre otras causas, a la acentuada estrechez del mercado interno, a la pérdida de las cosechas de la primera mitad del año, a la depresión relativa que normalmente sigue a toda política de estabilización y a la baja de actividad en EUdeN así como en México.

j. LAS METAS PARA EL FUTURO

Las perspectivas, en un futuro inmediato, pueden verse con confianza por lo que toca a los factores internos. La Nación ha dado un paso trascendental al establecer en julio de 1953 un Comité de Inversiones que se encargue de procurar, dentro del libre juego de las fuerzas democráticas, un nivel suficiente de inversión nacional que mantenga un ritmo de crecimiento económico mayor que el 3.0% del aumento demográfico, a fin de mejorar los niveles de vida.

Para ello el Sr. Presidente de la República formula varias metas que se reflejen y estructuren en un Presupuesto Nacional Óptimo Anual, o sea uno cuyo tamaño y composición conduzca a una relación máxima entre el total de recursos disponibles y la producción nacional, de modo que el ingreso nacional sea el mayor obtenible en la práctica cada año. Este presupuesto se acompañará de medidas fiscales, monetarias y crediticias que se orienten en estas direcciones.

1) Lograr una tasa más rápida de crecimiento económico y un mayor equilibrio entre la agricultura, la industria y los servicios, mediante un programa de inversiones públicas jerarquizadas, de acuerdo con su efecto expansionista sobre la producción, el ingreso y la ocupación nacionales y debidamente coordinado con la inversión privada en los sectores específicos de que se trate. Para alcanzar un mayor desarrollo económico se tratará de

mejorar la productividad nacional, variando la estructura de las inversiones, la estructura ocupacional de la población y la de las fuentes de financiamiento de la inversión nacional. En especial, no puede haber progreso económico en México mientras se tenga una agricultura deprimida.

2) Lograr un grado razonable de estabilidad de precios mediante un nivel de inversión nacional que no exceda los recursos disponibles internos y externos. El volumen de inversión necesario es alto —entre el 12 y el 18% del ingreso nacional—, por lo que se tratará de que los ahorros internos aumenten y la inversión extranjera complementaria se canalice y regule adecuadamente. Se requieren nuevos métodos y técnicas para captar el ahorro nacional en volúmenes crecientes, ahorro que provenga de un ingreso nacional también en ascenso. Se procurará la reestructuración del mercado de valores, a fin de canalizar mayores fondos a la producción.

3) Lograr una situación de balanza de pagos manejable mediante la acción coordinada en cuanto al ritmo, nivel, estacionalidad y composición de la inversión pública entre gasto interno y gasto en el exterior operando de manera compensatoria de la inversión privada y de los repentinos cambios en la relación de intercambio. Lo anterior se hará dentro del principio general de limitar las adquisiciones en el exterior según la capacidad de pago externo del país, a través de una política comercial y fiscal adecuada.

4) Lograr que el ingreso nacional creciente que se obtenga se comparta menos inequitativamente por todos los grupos que contribuyen a crearlo.

En resumen, los programas económicos y las políticas financieras del Gobierno buscan combinar los préstamos extranjeros y las medidas anti-inflacionarias en un bien integrado programa de desarrollo en el que se acentúan los incentivos a las fuerzas privadas de la economía para alcanzar el progreso económico que el país requiere. La constante adaptación de los recursos humanos, de equipos y plantas de producción y de los recursos financieros al aumento del bienestar social dentro de un cuadro de libertades individuales es un desafío permanente al ingenio y sagacidad del hombre de empresa privado y del servidor público. Confíemos en poder estar a la altura de nuestra responsabilidad particular, en bien de México.

CAPÍTULO III

LAS ACTIVIDADES DE LA NACIONAL FINANCIERA EN 1953

La moderada baja de la actividad económica en 1953 no fue óbice para que la Nacional Financiera continuara vigorosamente,

como lo ha hecho desde sus principios, su función de impulsora del fomento industrial, orientando sus crecientes recursos para consolidar o ampliar empresas ya en plena producción y para acelerar la fase productiva de inversiones emprendidas recientemente. No por ello dejó de ser en todo momento la fuente de financiamiento oportuna y constante de numerosas ramas industriales, sin más límite que la magnitud de sus disponibilidades y la importancia de cada una en el mecanismo de la producción. Asimismo, contribuyó a financiar importantes obras públicas, que habrán de incrementar la capacidad productiva en breve plazo.

Los créditos exteriores obtenidos en años pasados y cuyo manejo ha correspondido a la institución, se destinaron a actividades básicas —principalmente transportes y energía eléctrica—, que exigen una proporción elevada de compras en el extranjero, especialmente de equipo de capital no producido en el país. No se negociaron nuevos empréstitos durante el período.

A través de su intervención en el mercado de valores, en el que la amplitud y oportunidad de sus operaciones la han colocado en la posición más prominente, la Nacional Financiera contribuyó a la estabilidad y crecimiento del mercado, captando los ahorros del público en cantidades crecientes y aumentando sus inversiones en valores privados.

a. RECURSOS

Al término de 1953, los recursos totales de la Nacional Financiera, superiores a los de cualquier otro año y un 20% mayores a los de 1952, *ascendían a 3,157 millones de pesos*, de los cuales los activos propios *sumaban 1,915 millones* —9% más altos que el año precedente. Estos últimos representaban el 8.8% de los recursos totales del sistema bancario, lo que es indicativo de la solidez e importancia de la institución.

A los recursos propios hay que agregar una *circulación real de certificados de participación de 1,242 millones* —41% mayor que la de 1952. De ese modo se captó un importante volumen de ahorro interno, cuya canalización hacia la inversión productiva cumplió el propósito de evitar que crecieran en cuantía mayor las disponibilidades en efectivo ociosas en el sistema.

Emisión de Valores

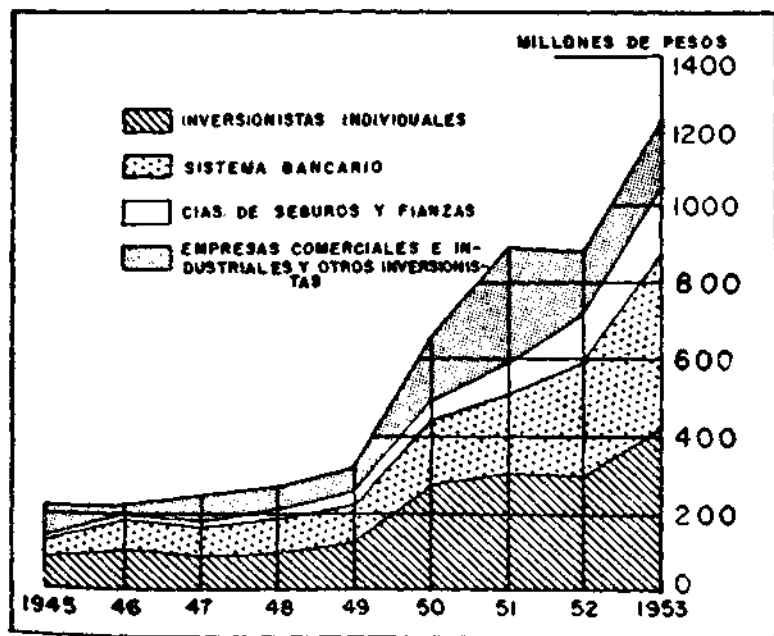
Dentro de la circulación total de valores de renta fija (más de 7,281 millones de pesos) creció la de certificados de participación, pues de 16.6% que era en 1952 pasó a 22.0% en el año que se examina.

La magnitud de las emisiones anuales de certificados de participación alcanzó un máximo en el último ejercicio con 500 millones de pesos, cifra mayor que la ya considerable de 450 millo-

nes habida en 1950. Así, las flotaciones totales, desde la primera en 1941, llegaron a 35 con un valor de 1,716 millones de pesos.

Con rendimiento anual de 5% y a plazo indefinido se lanzaron al mercado tres emisiones de los títulos mencionados: en enero la serie "FF" por 200 millones de pesos; en marzo, la "GG" también por el mismo monto; y finalmente, en noviembre, la serie "HH" por 100 millones de pesos.

GRAFICA 8.—Distribución de certificados de participación por inversionistas



Si bien el valor de las emisiones de certificados da una idea de la aceptación que ha seguido teniendo este título, su circulación real registró un incremento de más de 360 millones de pesos, o algo más del 41%, respecto a la existente a fines de 1952. Se registraron así las colocaciones máximas en cualquier período anual de su historia.

Es de apuntarse, sin embargo, que una proporción apreciable de la mayor demanda —y, por tanto, de la circulación real— fue sólo un reflejo de la elevada liquidez de la comunidad que, frente a la alternativa de mantener recursos ociosos sin percibir interés, prefirió colocarlos temporalmente en valores cuya estabilidad y liquidez está garantizada. Otra parte sí obedeció a una coloca-

ción genuina de ahorros en un instrumento financiero a través del cual se han podido llevar a cabo inversiones fundamentales para el país.

En la distribución de certificados de participación se incrementaron las tenencias de los distintos grupos, si bien las del sistema bancario se anotaron el incremento más notable —alrededor de un 55% respecto a 1952. La circulación en manos de los particulares y de empresas no bancarias creció en un 35%. Estas variaciones en la distribución dan otra pauta para apreciar la situación de liquidez excesiva en que se encontraban la banca y los particulares —sobre todo aquella— a principios de 1953.

CUADRO 6.—Distribución de Certificados de Participación de la Nacional Financiera, S. A.—Al 31 de diciembre de cada año.—Miles de pesos.

Años	Circulación real	Inversionistas individuales	Sistemas bancarios	Cías. de seguros y fianzas	Empresas comerciales e Industriales y otros inversionistas
1941	7,361	2,000	4,770	589	2
1942	41,817	19,471	14,238	2,673	5,435
1943	142,568	40,603	48,288	5,897	47,780
1944	180,102	59,640	52,025	7,566	60,871
1945	222,417	82,479	44,059	7,904	87,975
1945	225,871	102,125	81,842	10,260	31,644
1947	250,361	92,237	76,140	14,790	67,194
1948	276,176	99,997	91,594	24,073	60,512
1949	317,593	122,546	105,685	33,154	56,008
1950	653,651	275,559	168,311	51,064	158,717
1951	896,051	306,722	204,445	80,479	304,405
1952	879,006	294,125	293,072	132,931	158,878
1953 *	1.242,082 (1)	416,098	455,499	174,945	195,540

* Preliminar

(1) A continuación se resumen las operaciones hechas para determinar, al 31 de diciembre de 1953, la circulación nominal de certificados de participación, los certificados en circulación y la circulación real de los mismos.

	Miles de Pesos
Emisión	1.716,000
—Amortización	123,000
Circulación nominal	1.593,000
—Fondo común (tesorería)	263,751
Certificados en circulación	1.329,249
Existencias en la Nacional Financiera	87,167
Circulación real	1.242,082

Desde 1950 no se han realizado nuevas emisiones de títulos financieros. La circulación de estos valores, que en 1952 alcanzó la suma de 236 millones de pesos, descendió, al término del último año, a 158 millones.

Créditos exteriores

Antes de dar a conocer los movimientos que durante 1953 registró el capítulo de créditos concedidos al país por instituciones gubernamentales, intergubernamentales o privadas del exterior, conviene señalar que, aun cuando una mayor coordinación y jerarquización de las inversiones públicas y privadas permitirá la mejor utilización de los recursos financieros interiores disponibles, no sería prudente desconocer que los préstamos exteriores pueden contribuir suplementariamente al desenvolvimiento económico nacional, siempre que se les destine a fines productivos y se les encauce en consonancia con la satisfacción de necesidades urgentes.

CUADRO 7.—Créditos a mediano y largo plazo obtenidos por la Nacional Financiera, S. A., con instituciones del exterior.—Al 31 de diciembre de 1953.—Miles de dólares.

Instituciones	Autorizado (1)	Dispuesto (2)	Amortizado (3)	Saldo en vigor (2) - (3)
TOTALES	452,660	312,737	126,458	186,279
Banco de Exportaciones e Importaciones	298,500	194,008	90,395	103,613
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ..	89,800	59,419	1,302	58,117
Banco de América	23,375	23,310	19,560	3,750
First National Bank of Chicago	2,000	2,000	2,000	...
The Chase National Bank of New York	2,000	2,000	2,000	...
Mercantile Commerce Bank and Trust Co.	1,000	896	896	...
Republic National Bank of Dallas	1,000	896	896	...
J. Henry Schroeder Banking Corp.	1,631	1,631	1,137	494
Avales de la Comisión Federal de Electricidad	13,535	8,758	6,342	2,416
Avales a los Ferrocarriles Nacionales de México ...	16,959	16,959	1,930	15,029
Avales al Ferrocarril del Pacífico	1,950	1,950	...	1,950
Avales al Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal	910	910	...	910

En la medida que los recursos extranjeros participen, junto con los ahorros internos, en el financiamiento de industrias y obras públicas que aumenten a breve plazo la capacidad productiva del país, y siempre que las condiciones en que se reciban sean razonables y no sobrepasen el límite impuesto por las posibilidades de pago, serán saludables para la economía nacional.

Al concluir 1953, los créditos a mediano y largo plazo concedidos por instituciones extranjeras a la Nacional Financiera, o con el aval de ella, montaban a 452.7 millones de dólares. De esta deuda se habían dispuesto 312.7 millones y amortizado 126.5 millones. Como resultado, los compromisos a esa fecha eran por 186.3 millones de dólares.

En el curso del año a que se contrae este informe no se negociaron créditos nuevos, sino sólo se continuó disponiendo de las líneas concedidas con anterioridad. El aumento en el renglón de créditos autorizados en relación con 1952 se debe, fundamentalmente, a los nuevos avales otorgados por la Nacional Financiera a los ferrocarriles y transportes públicos para la adquisición de materiales y equipo de diferentes empresas norteamericanas.

Durante 1953 las disposiciones fueron por 49.1 millones de dólares, y hubo amortizaciones por 20.1 millones. En estas condiciones, el ingreso neto por concepto de préstamos del exterior fue de 29.0 millones de dólares, muy inferior al del ejercicio precedente.

Un examen del origen y destino de los recursos provenientes del exterior muestra que, de los 298.5 millones autorizados hasta fines de diciembre de 1953, por el Banco de Exportaciones e Importaciones, se dispusieron alrededor de 20.0 millones de dólares en ese año, de los cuales se destinaron a la irrigación —obras del Canal Alto del Río Yaqui, Presa Falcón y su planta eléctrica— 13.0 millones; 1.7 millones a los ferrocarriles, especialmente para la rehabilitación del Ferrocarril del Pacífico; y a las telecomunicaciones, poco más de 1.1 millones de dólares. El resto se aplicó a la siderurgia y a la producción de hojalata.

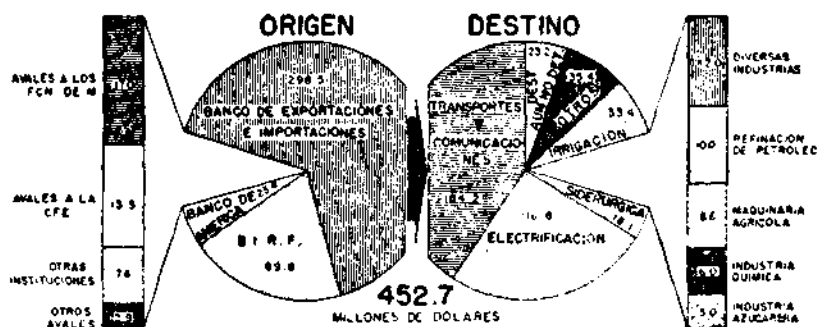
Por lo que toca al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento —cuyas autorizaciones de dólares a 89.8 millones de dólares—, el país dispuso de 11.6 millones de dólares, que, salvo una reducida cantidad utilizada por el consorcio de bancos privados, se emplearon en la electrificación por la Cía. Mexicana de Luz y Fuerza Motriz, S. A., y por la Comisión Federal de Electricidad. A esta última correspondieron las mayores sumas, que destinó a la prosecución de proyectos como los de Tingambato y El Cóbano.

A excepción del uso que se hizo de la línea de crédito revolvente de J. Henry Schroeder Banking Corp., por 0.7 millones de dólares aplicados a la compra de maquinaria agrícola, las obtenidas de otras instituciones bancarias privadas del exterior se agotaron, como ya se indicó en el informe pasado, durante el ejercicio de 1952.

De los avales otorgados por Nacional Financiera a los Ferrocarriles Nacionales de México, al del Pacífico y al Servicio de Trans-

portes Eléctricos del Distrito Federal, que en su conjunto suman créditos por 19.8 millones de dólares, se ejerció el saldo por 16.8 millones en la adquisición de equipo de transporte ferroviario y urbano.

GRÁFICA 9.—Créditos a mediano y largo plazo obtenidos por la Nacional Financiera en el exterior.



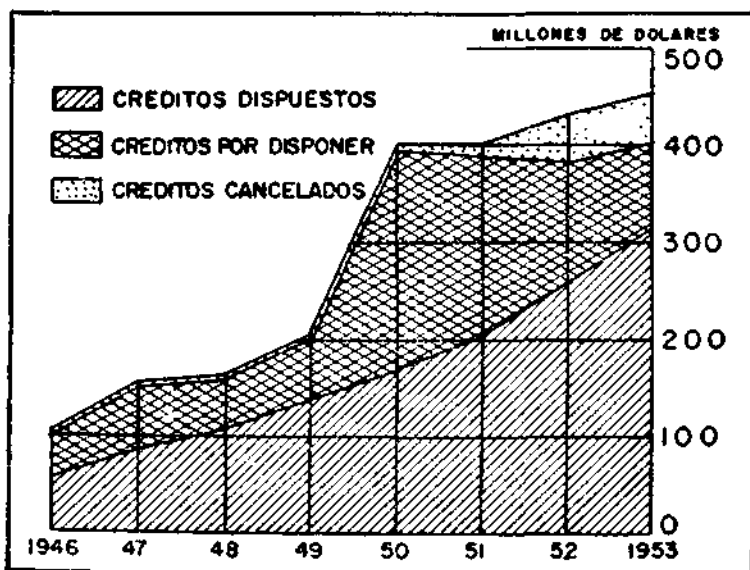
Hasta aquí las disposiciones de crédito. En cuanto al pago de amortizaciones e intereses, aquéllas fueron por 20.1 millones de dólares y éstos por 6.4 millones. Por concepto de amortización las cantidades principales se entregaron al Eximbank, al Banco de América y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento —8.3, 7.5 y 1.3 millones de dólares, respectivamente. Se liquidaron en su totalidad los créditos con el Chase National Bank, con el Mercantil Commerce Bank and Trust Co., y con el Republic National Bank of Dallas.

En conclusión, los recursos obtenidos del exterior durante el año pasado se dirigieron primordialmente a la ampliación y mejoramiento de la red de comunicaciones y transportes, a la continuación de diversos proyectos para la generación de energía eléctrica y a la irrigación. Igual destino tuvieron los créditos totales de que se dispuso hasta fines de 1953; más del 45% a ferrocarriles y caminos; un 29% y un 8%, respectivamente, a electrificación y a obras hidráulicas. El resto sirvió para fomentar industrias básicas —siderurgia, petróleo, química, etc.—. Ante esta realidad no puede ponerse en tela de juicio la utilidad de los créditos a mediano y largo plazo obtenidos de entidades extranjeras por la institución o mediante su intervención.

CUADRO 8.—Destino de los Créditos a Mediano y Largo Plazo Obtenidos por la Nacional Financiera con Instituciones del Exterior.—Al 31 de diciembre de 1953.—Miles de dólares.

Destino	Autorizado	%	Dispuesto	%
TOTALES	452,660	100.0	312,737	100.0
Transportes y comunicaciones ..	184,219	40.8	143,763	46.0
Ferrocarriles	119,809	26.5	83,713	26.8
Transporte eléctrico	910	0.2	910	0.3
Caminos	62,000	13.8	58,000	18.5
Telecomunicaciones	1,500	0.3	1,140	0.4
Electrificación	116,835	25.9	90,799	29.0
Irrigación	33,375	7.4	25,374	8.1
Industria siderúrgica	18,100	4.0	16,190	5.2
Diversas industrias	12,000	2.6	2,528	0.8
Refinación de petróleo	10,000	2.2	9,950	3.2
Mecanización de la agricultura .	8,631	1.9	8,423	2.7
Industria química	6,000	1.3	5,470	1.7
Industria azucarera	5,000	1.1	5,000	1.6
Extracción de carbón	2,740	0.6	2,724	0.9
Servicios públicos	1,519	0.3	1,516	0.5
Empacadoras de carne	1,000	0.2	1,000	0.3
Destino aún no determinado ...	23,200	5.1
Otros	30,041	6.6

GRÁFICA 10.—Situación de los créditos obtenidos por la Nacional Financiera en el exterior.—Cifras acumulativas



A diferencia de lo que sucedió en 1952, los recursos internos captados por la Nacional Financiera aumentaron en proporción mayor que los recibidos de fuentes del exterior; situación que se explica, sobre todo, por el notable aumento habido en la circulación real de certificados de participación.

En suma, los recursos nacionales —que son mayores si se toma en cuenta el incremento de las reservas— superaron a los de origen externo, cuya función siempre se ha procurado que sea la de complementar los ahorros internos.

CUADRO 9.—Incrementos Anuales de los Recursos Obtenidos por la Nacional Financiera *

(Millones de pesos)

Años	%	Total	Nacionales ¹		Extranjeros ²	
			‰	%	‰	%
1941	—	—	—	—	—	—
1942	80.7	100.0	35.6	44.1	45.1	55.9
1943	102.7	100.0	102.7	100.0	—	—
1944	50.6	100.0	50.6	100.0	—	—
1945	75.7	100.0	41.3	54.6	34.3	45.4
1946	181.2	100.0	30.3	16.7	150.9	83.3
1947	99.0	100.0	23.8	24.0	75.2	76.0
1948	62.6	100.0	11.2	17.9	51.4	82.1
1949	241.1	100.0	93.8	38.9	147.3	61.1
1950	433.2	100.0	325.6	75.2	107.6	24.8
1951	496.6	100.0	369.7	74.4	126.9	25.6
1952	332.2	100.0	21.4	6.4	310.8	93.6
1953	535.9	100.0	285.0	53.2	250.9	46.8

* Cifras revisadas.

¹ Incremento anual de la circulación real de certificados de participación y títulos financieros.

² Ingreso neto del exterior; disposiciones menos amortizaciones en cada año.

b. CRÉDITOS E INVERSIONES

Por el monto y el uso de los recursos que destinó al crédito y financiamiento industriales, la Nacional Financiera contribuyó a realizar el propósito gubernamental de que no decayera la industrialización del país, sin descuidar por ello la producción agrícola y, en particular, la de artículos de primera necesidad.

La política crediticia obedeció a una selección rigurosa con el fin de aumentar la productividad y de este modo no sólo beneficiar al consumidor nacional, sino también favorecer la posición competitiva de nuestras industrias en el exterior.

Promoción

En las actividades de promoción industrial, que incluyen la creación de empresas, la ampliación y la consolidación de las ya

existentes, se atendió preferentemente estos últimos aspectos, concediéndose créditos para la adquisición de planta y equipo destinados a la generación y distribución de energía eléctrica; para la obtención de hierro de primera fusión, láminas, planchas y tubos de acero, y para la producción de celulosa y artículos de vidrio.

Merece destacarse el importante auxilio financiero que se prestó a la empresa *Altos Hornos de México, S. A.*, con la ampliación por 15 millones de pesos de una línea de crédito destinada a la expansión de la planta de Monclova, Coah., que le permitirá aumentar la producción de hierro de primera fusión de 400 a 1,200 toneladas diarias, así como la de lingotes de acero hasta 260 mil toneladas al año. Asimismo, con la apertura de un crédito por 50 millones de pesos, esta empresa podrá financiar la elaboración de planchas de acero para gasoductos de Pemex.

La empresa *Celulosa de Chihuahua, S. A.*—cuyas actividades se iniciaron en los primeros meses de 1954—, recibió ayuda crediticia por 45 millones de pesos, que utilizará en la compra de maquinaria y en la terminación de la planta que, con una capacidad de 40,000 toneladas anuales, ha instalado en Bustillos, Chih. Esta empresa explotará en forma racional los bosques del Estado de Chihuahua, estimulará el desarrollo industrial de esa entidad y ocupará a más de 1,200 personas. La celulosa que obtenga será materia prima de las industrias productoras de artesa y papel para impresión y escritura.

Mediante la suscripción de una fuerte cantidad de obligaciones hipotecarias ha continuado la participación de la Nacional Financiera en el proyecto de producir en el país tubos de acero sin costura. Al suministrar a Petróleos Mexicanos esta clase de tubería —indispensable en la perforación, ademe y bombeo de pozos, en el tendido de oleoductos y gasoductos, así como en las instalaciones de alta presión— *Tubos de Acero de México, S. A.*, contribuirá a consolidar una de nuestras industrias básicas, como es la del petróleo, y evitará que se hagan importaciones cuantiosas.

También mediante la suscripción de obligaciones hipotecarias, se ayudó a ampliar la planta de *Cristales Mexicanos, S. A.*, dedicada a la fabricación de diversos artículos de vidrio.

Maíz Industrializado, S. A., que produce harina de maíz y de otros cereales, continuó expandiéndose. A ello contribuyó la Nacional Financiera mediante una línea de crédito por 8 millones de pesos, que permitirá a esta empresa hacer frente a la creciente demanda de sus productos.

Finalmente, ya en forma directa o a través de la suscripción de valores, la institución otorgó su apoyo a diversas ramas industriales como son: cemento, papel, química, productos alimenticios, artículos metálicos, etc.

**CUADRO 10.—Créditos e Inversiones de la Nacional Financiera en
Empresas Industriales.—Saldos al 31 de diciembre de cada año.**

(Millones de pesos)

<i>Ramas Industriales</i>	1949	1950	1951	1952	1953
TOTALES	968.7	1,147.1	1,464.9	1,542.7	2,008.4
Transportes y comunicacio- nes	194.3	297.2	449.3	548.1	780.2
Energía eléctrica	284.1	257.2	294.2	295.3	296.7
Hierro y acero	102.1	128.7	113.2	143.6	218.7
Azúcar	143.6	132.3	115.7	118.0	195.0
Textiles y sus manufacturas	19.6	33.5	54.1	41.9	70.7
Productos alimenticios	10.5	13.7	42.7	39.2	61.3
Carbón mineral	5.1	11.4	15.7	25.7	46.7
Fertilizantes	39.1	52.3	54.0	50.6	40.5
Química	4.6	7.6	18.1	27.6	39.5
Papel y derivados	32.3	29.1	55.9	39.2	32.0
Productos metálicos	4.1	8.5	11.0	12.2	31.9
Cerveza y vino	19.9	21.7	33.3	33.0	28.4
Construcción y materiales .	17.1	36.0	107.2	58.7	28.1
Cemento	18.9	19.0	20.3	24.5	21.3
Artículos eléctricos	9.3	14.6	17.6	17.0	19.1
Petróleo	30.1	39.8	32.0	21.6	15.7
Vidrio	5.0	6.7	0.1	0.1	14.8
Cobre y estaño	5.3	4.7	4.0	8.0	8.1
Hoteles	8.7	10.3	8.0	7.3	7.4
Armadoras y constructoras de vehículos	—	—	—	—	6.6
Minería	2.2	2.2	2.2	4.3	4.7
Cinematografía	4.5	4.1	4.5	4.2	4.1
Muebles	1.4	0.8	0.5	0.9	0.8
Productos forestales	3.0	4.4	—	—	—
Otras industrias	3.0	11.3	11.3	21.7	36.1

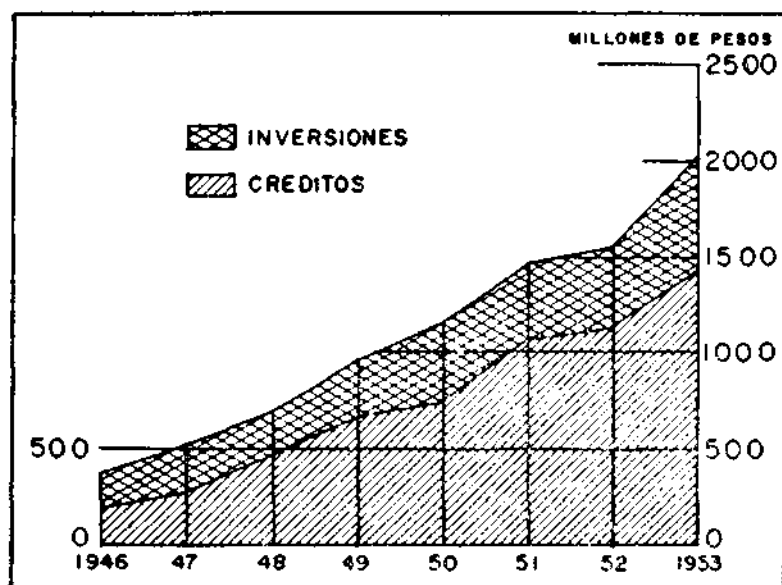
Créditos Industriales e Inversiones en Valores

El volumen de la cartera —propia y de los fondos comunes— de créditos industriales e inversiones en valores, así como su dis-

tribución, ilustran la importancia y el sentido de la actividad desplegada por la institución en su perenne tarea de impulsar el desenvolvimiento industrial.

Al finalizar 1953, el saldo de la cartera total —un 30% mayor que la del ejercicio pasado— sumaba 2,008 millones de pesos. El incremento más pronunciado se registró en la cartera de los fondos comunes (82%).

GRÁFICA 11.—Créditos e inversiones de la Nacional Financiera.—Saldos al 31 de diciembre de cada año



A juzgar por las cifras consolidadas de créditos e inversiones en valores, las ramas de la actividad económica que han recibido mayor apoyo son las comunicaciones y transportes y la energía eléctrica, que en conjunto absorbieron más del 50% de la cartera total. Deben mencionarse, además, las industrias siderúrgica y azucarera.

Créditos Industriales

Un examen más detenido muestra que los créditos industriales han continuado sin interrupción su crecimiento, como aparece

CUADRO 11.—Créditos Industriales de la Nacional Financiera, S. A.—
SalDOS al 31 de diciembre de cada año.—Millones de pesos

<i>Ramas Industriales</i>	1949	1950	1951	1952	1953
TOTALES	655.7	739.4	1,069.4	1,118.7	1,436.9
Transportes y comunicacio- nes	187.4	291.5	448.6	548.0	780.1
Energía eléctrica	215.3	189.2	226.2	205.8	186.7
Hierro y acero	29.1	35.9	37.9	74.7	139.4
Azúcar	80.5	37.6	65.1	55.0	89.6
Carbón mineral	4.5	5.8	15.7	25.7	46.7
Fertilizantes	34.2	47.4	49.1	45.7	35.6
Productos alimenticios	4.2	6.9	9.0	6.0	26.6
Química	1.3	3.4	7.0	13.7	25.6
Construcción y materiales .	11.4	31.2	100.7	51.4	21.1
Petróleo	30.1	39.8	32.0	21.6	15.7
Papel y derivados	20.7	14.9	18.8	14.6	15.7
Textiles y sus manufacturas	13.6	16.4	30.6	18.6	11.5
Cerveza y vino	2.8	4.7	16.3	15.0	11.4
Armadoras y constructoras de vehículos	—	—	—	—	6.6
Productos metálicos	1.4	2.1	3.7	1.5	3.7
Minería	—	—	—	2.1	2.5
Cemento	1.1	2.9	3.1	2.0	2.2
Artículos eléctricos	6.2	—	—	—	2.2
Hoteles	4.0	0.4	0.2	0.2	1.1
Cobre y estaño	2.3	1.7	1.0	0.8	0.9
Muebles	0.8	0.8	0.5	0.9	0.8
Cinematografía	—	0.1	0.7	0.4	0.1
Productos forestales	1.3	2.7	—	—	—
Vidrio	2.8	1.9	—	—	—
Otras industrias	0.7	2.1	3.2	15.0	11.1

en los saldos de los últimos años Así, de 1,119 millones en 1952 pasaron a 1,437 millones de pesos al término de 1953. Correspondieron los incrementos más pronunciados a transportes y comunicaciones, hierro y acero, azúcar y productos alimenticios. Bajaron principalmente los saldos de energía eléctrica, fertilizantes; construcción y materiales.

CUADRO 12.—Créditos industriales otorgados por la Nacional Financiera.
Ejercidos de enero a diciembre de cada año.—Millones de pesos

<i>Ramas Industriales</i>	1949	1950	1951	1952	1953
TOTALES	413.4	365.2	1,003.6	699.8	662.4
Transportes y Comunicaciones	32.0	71.3	390.4	220.8	280.9
Hierro y acero	25.3	21.6	58.3	84.2	138.1
Energía eléctrica	223.7	27.9	97.7	82.0	48.3
Papel y derivados	16.6	19.8	64.0	74.6	47.0
Azúcar	22.7	38.8	57.4	59.2	38.9
Química	0.7	1.7	5.8	7.7	33.2
Productos alimenticios	5.9	7.3	22.5	13.8	18.9
Textiles y sus manufacturas	5.9	10.1	9.5	10.3	15.9
Petróleo	26.0	66.6	49.7	20.2	9.7
Construcción y materiales .	9.5	62.4	150.9	57.1	6.8
Armadoras y constructoras de vehículos	—	—	—	—	6.6
Productos metálicos	2.8	4.4	6.5	24.4	5.4
Artículos eléctricos	1.3	—	—	—	2.2
Cemento	1.7	3.3	4.8	2.4	1.5
Fertilizantes	27.1	18.1	18.6	11.3	1.3
Hoteles	—	—	—	6.7	1.3
Carbón mineral	3.9	1.5	13.9	17.4	1.2
Muebles	—	—	—	0.1	1.0
Minería	—	—	—	2.0	0.7
Cinematografía	—	—	0.6	0.2	—
Cobre y estaño	3.5	1.2	—	—	—
Cerveza y vino	—	—	11.6	—	—
Vidrio	1.9	—	1.6	—	—
Productos forestales	1.6	1.4	—	—	—
Otras	1.3	7.8	39.8	5.4	3.5

Los créditos industriales ejercidos durante 1953 fueron algo menores —un 5.3%— que los del año precedente. Como ya se indicó en el informe anterior, la explicación está en que algunas ramas industriales, que en ejercicios pasados —especialmente en 1951— habían requerido considerable apoyo financiero, por estar en su fase más intensa la realización de los proyectos respectivos, al irse concluyendo o aproximando a su terminación han disminuido de modo paulatino sus necesidades de fondos. También cabe señalar que, en algunas actividades, ha tenido lugar un cambio en la forma de financiamiento, y se ha otorgado éste a través de la adquisición de valores.

Recibieron los créditos más cuantiosos los servicios de transportes y energía eléctrica, y las industrias siderúrgica, del papel,

azucarera y química. La reducción de 50 millones de pesos en los créditos a la industria de la construcción absorbe por sí misma el decremento ocurrido en el total.

CUADRO 13.—*Inversiones de la Nacional Financiera en Valores Industriales.*—Saldos al 31 de diciembre de cada año.
(Millones de pesos)

<i>Ramas Industriales</i>	1949	1950	1951	1952	1953
TOTALES	313.0	407.7	395.5	424.0	571.5
Energía eléctrica	68.8	68.0	68.0	89.5	110.0
Azúcar	63.1	94.7	50.6	63.0	105.4
Hierro y acero	73.0	92.8	75.3	68.9	79.3
Textiles y sus manufacturas	6.0	17.1	23.5	23.3	59.1
Productos alimenticios	6.3	6.8	33.7	33.2	34.7
Productos metálicos	2.7	6.4	7.3	10.7	28.2
Cemento	17.8	16.1	17.2	22.5	19.2
Cerveza y vino	17.1	17.0	17.0	18.0	17.0
Artículos eléctricos	3.1	14.6	17.6	17.0	16.9
Papel y derivados	11.6	14.2	37.1	24.6	16.3
Vidrio	3.1	4.8	0.1	0.1	14.8
Química	3.3	4.2	11.1	13.9	13.9
Cobre y estaño	3.0	3.0	3.0	7.2	7.2
Construcción y materiales .	5.7	4.8	6.5	7.3	7.0
Hoteles	4.7	9.9	7.8	7.1	6.3
Fertilizantes	4.9	4.9	4.9	4.9	4.9
Cinematografía	4.5	4.0	3.8	3.8	4.0
Minería	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2
Transportes y comunicacio- nes	6.9	5.7	0.7	0.1	0.1
Carbón mineral	0.6	5.6	—	—	—
Productos forestales	1.7	1.7	—	—	—
Muebles	0.6	—	—	—	—
Otras industrias	2.3	9.2	8.1	6.7	25.0

Inversiones en Valores Industriales

El otro componente de la cartera industrial —esto es, las tenencias de valores privados de ese carácter— sumaba 572 millones de pesos al concluir el ejercicio, habiéndose incrementado en 35% en comparación con 1952, que es el máximo alcanzado desde 1950.

El énfasis puesto en el financiamiento mediante la absorción de valores, especialmente acciones, basta para probar que la institución está muy lejos de haber reducido su aportación al esfuerzo industrial del país, como podría derivarse de la observación par-

cial del monto de los créditos industriales ejercidos en los doce meses de 1953.

Los valores de empresas productoras de energía eléctrica, azúcar, hierro y acero, textiles, productos metálicos y alimenticios y cemento integran la mayor parte de la cartera. Siguen en importancia otras actividades: papel, artículos eléctricos, vidrio, etc.

c. OTRAS ACTIVIDADES

Operaciones con valores

Capítulo destacado en las actividades de la Nacional Financiera continúa siendo el relativo a su intervención en el mercado de valores (que se reseña más detalladamente en la parte final de este capítulo). La amplitud y oportunidad de sus operaciones de esta índole la han colocado en la posición más prominente, que consolidó en 1953 con transacciones de compra venta por 8,774 millones de pesos —28% superiores a las de 1952. Del volumen operado correspondió el porcentaje más alto a los valores emitidos por el Gobierno Federal y, en segundo lugar, a los flotados por instituciones nacionales de crédito, principalmente certificados de participación.

Operaciones Fiduciarias

El acontecimiento más notable en este aspecto fue la creación del Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña —según Ley publicada el 30 de diciembre en el Diario Oficial de la Federación—, que manejará en fideicomiso la Nacional Financiera, con un Comité Técnico integrado por seis miembros nombrados por las Secretarías de Hacienda y Economía, el Banco de México, S. A., la Nacional Financiera, S. A., la Confederación Nacional de Cámaras Industriales y la Cámara Nacional de la Industria de Transformación.

El Fondo, constituido inicialmente con 50 millones de pesos, aportados por el Gobierno Federal, dispondrá también de los incrementos producto de sus inversiones, de las aportaciones que en el futuro se hagan por acuerdo expreso del Ejecutivo Federal, así como de las que eventualmente hagan los Gobiernos Estatales.

Con este nuevo instrumento la industria pequeña y mediana recibirá auxilio crediticio suficiente y oportuno. De este modo serán atendidas, en la medida de lo posible, las necesidades de industrias que, por su tamaño o la rama a que pertenecen, se han enfrentado a ciertas dificultades en la obtención de recursos financieros. Con dicho fin el Fondo procurará interesar a la banca privada, garantizando los créditos que otorgue a las pequeñas y medianas industrias por un monto predeterminado; además, a tra-

vés de operaciones directas —descuentos y diversas operaciones con valores— estimulará la expansión de las industrias de referencia.

La significación del Fondo debe medirse, más que por la suma inicial, por el impulso que seguramente dará a la canalización de recursos crediticios de la banca privada hacia el fomento de esas industrias; de manera que su éxito en mucho dependerá de la respuesta del sistema bancario privado.

Durante el año, el Departamento de Fideicomiso, como fiduciario del Gobierno Federal, intervino en la emisión de valores, en el manejo de fideicomisos para el otorgamiento de créditos y en diversos mandatos.

Por lo que hace a la emisión de valores, con fechas 1o. de marzo y 1o. de agosto, se lanzaron las series "A" y "B", respectivamente, de *Bonos de Electrificación de los Estados Unidos Mexicanos 1953*, cada una con un monto de 15 millones de pesos, a 15 años de plazo y con un rendimiento de 2.5% semestral.

Con iguales características que las anteriores, el 1o. de marzo y el 1o. de septiembre se emitieron las series "A" y "B" de *Bonos de Obras Portuarias de los Estados Unidos Mexicanos 1953*, con un valor de 30 millones de pesos.

Como fiduciaria del Gobierno Federal, la institución siguió encargada del servicio de las emisiones de bonos realizadas con anterioridad, así como de las nuevas, y de la recaudación de los impuestos afectos a su servicio.

Respecto al manejo de fondos federales para el otorgamiento de créditos, se concedieron por un total de 14.5 millones de pesos, de los que el 76% se destinó a la industria —ferrocarriles, hierro y acero y textiles— y el resto a actividades diversas.

Al igual que en años anteriores el Gobierno Federal confirió a la Nacional Financiera diversos mandatos y encargos. Se destaca entre ellos el relativo a la creación de una sociedad que se denominara Naviera Comercial, con un capital inicial de 1.8 millones de pesos.

Además de fungir de representante común de emisiones anteriores, la Nacional Financiera aceptó el mismo cargo en tres nuevas emisiones de obligaciones hipotecarias industriales que por valor de 55.4 millones entraron al mercado en el ejercicio último, correspondiendo 40 millones a Tubos de Acero de México, S. A. Asimismo, en sus operaciones de fideicomiso con los particulares, entre otros, continúa con el manejo de las plantas industrializadoras de cítricos de Llera, Tamps., y Apatzingán, Mich.

Como en 1952, no se emitieron valores de los Estados. Así pues, las actividades fiduciarias en este capítulo se redujeron al servicio de los bonos colocados con anterioridad.

La oficina Liquidadora del Departamento de Fideicomiso —creada en 1952— siguió encargada del desarrollo de los casos

de varias empresas (cuatro por quiebra, tres por suspensión de pagos y cuatro por liquidación extrajudicial), así como de la liquidación de una compañía de seguros.

La utilidad líquida en las operaciones fiduciarias fue de 3.4 millones de pesos, suma ligeramente inferior a la obtenida en 1952.

Depósitos diversos

Como ya se ha indicado en otras ocasiones, la institución tiene a su cargo los depósitos que deben constituirse para el otorgamiento de la suspensión del acto reclamado en los juicios de amparo promovidos contra cobros fiscales de los diversos niveles de gobierno y, en general, de los depósitos que, en efectivo, en títulos o valores, deben constituirse conforme a las leyes, disposiciones o contratos de autoridades federales.

Las actividades sobre este particular continuaron en ascenso, registrándose en octubre el saldo máximo en dichos depósitos (95.9 millones de pesos).

d. ASPECTOS DIVERSOS

Resultados de operación

Como organismo gubernamental de fomento económico, el resultado de la actividad de la Nacional Financiera debe juzgarse, más que a través del monto de sus utilidades, por el crecimiento industrial del país, al promover o apoyar a empresas básicas, haciendo posible —en los términos de su Ley Orgánica— el aprovechamiento de recursos naturales hasta hoy inexplorados; la mejora técnica o la expansión de diversas ramas de la producción industrial; la substitución de importaciones; o, en fin, la expansión de las exportaciones.

Las utilidades netas del ejercicio que se comenta, tomando a niveles más normales, sumaron 24.7 millones de pesos, o sea \$24.72 por cada \$100.00 de capital exhibido.

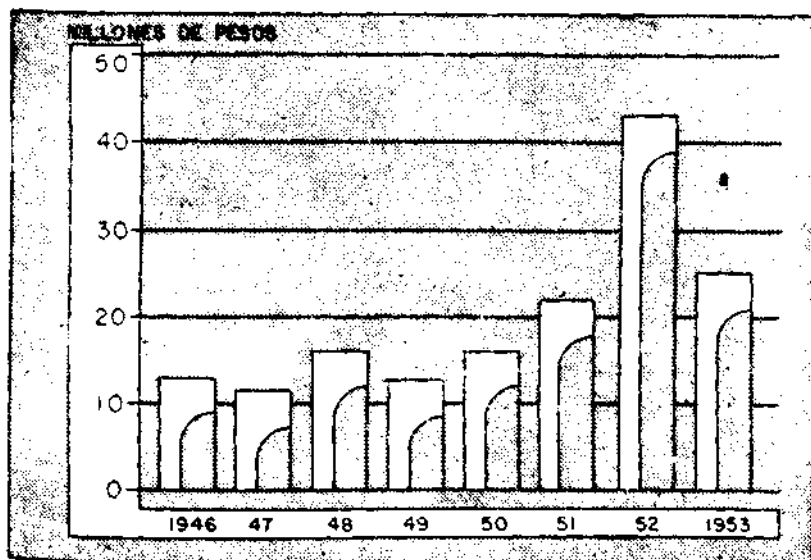
Por otra parte, la razón de costos¹ —patrón más adecuado de la eficiencia en el manejo financiero de una institución bancaria nacional— fue de 1.0%, menor que las ya muy bajas de 1.3% y 1.1% en 1952 y 1951, respectivamente.

Con \$103.5 millones, los ingresos brutos pasaron otra vez de los 100 millones, aunque fueron inferiores en 16.2 millones de pe-

¹ Definida como la relación de la suma de gastos generales, gastos de inmuebles más gastos diversos, al neto que se obtiene del activo total menos disponibilidades, cargos diferidos, muebles e inmuebles y recursos afectos en garantía de obligaciones.

ses a los del año anterior y mayores en 21.3 millones a los de 1951. El renglón en que se concentró la disminución es el de dividendos, que en el ejercicio de 1952 obedecieron a una situación extraordinaria, como se apuntó en el último informe.

GRÁFICA 12.—Utilidades de la Nacional Financiera



Los rubros más destacados, tanto en los ingresos como en los gastos, fueron los intereses, pues el total de los recibidos fue de 64.5 millones de pesos y el de los pagados de 51.8 millones; éstos de una suma de gastos por \$70.1 millones.

Organización

Como consecuencia del crecimiento de sus actividades y para realizar con mayor eficacia los planes que se han propuesto, la Nacional Financiera reorganizó su Dirección de Investigaciones Económicas y su Departamento de Promoción, y estableció el Departamento Consultivo.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS.—Esta dependencia se ha reorganizado y ampliado con el objeto de que constituya un auxiliar más eficiente de la Nacional Financiera en una de sus funciones esenciales: la captación de volúmenes crecientes de

ahorro —interno y externo— y su canalización hacia inversiones óptimas para la industrialización y desarrollo económico del país. Los trabajos que efectúa tienen dos finalidades generales: 1) hacer los análisis y proyecciones de la economía nacional necesarios a la formulación y ejecución de los planes de la Nacional Financiera; 2) proporcionar a las autoridades de la institución, así como a otros órganos oficiales y semioficiales y al público en general, la información necesaria para poder apreciar el alcance de las decisiones económicas que se tomen.

La Dirección de Investigaciones Económicas se ha subdividido en dos Subjefaturas: la de Asuntos Técnicos y la de Asuntos Especiales y Administrativos. De la primera dependen las Divisiones de Programación de Inversiones, Captación del Ahorro Interno y Captación del Ahorro Externo, cuyas funciones correspondientes se esbozan a continuación:

Programación de Inversiones.—Formular criterios y campos de inversión de la Nacional Financiera en coordinación con los programas nacionales de inversión pública y privada. Determinar los renglones de la actividad industrial del país que requieren mayor impulso porque contribuyen a acelerar su desenvolvimiento económico, a elevar el nivel de vida de los grupos populares y a consolidar la independencia económica del país.

Captación del Ahorro Interno.—Formular planes de emisión y colocación de valores de la Nacional Financiera, y hacer recomendaciones en materia de deuda pública interna. Determinar las fuentes del ahorro nacional, analizar el mercado de valores y capitales y sugerir los instrumentos más adecuados para recoger el ahorro.

Captación del Ahorro Externo.—Estudiar sistemáticamente las formas de captación del ahorro externo. Hacer recomendaciones sobre la posible colocación de valores en el exterior, sobre los empréstitos exteriores y sobre las inversiones directas extranjeras, teniendo en cuenta, entre otros factores, la situación y perspectivas de nuestra balanza de pagos.

De la Subjefatura de Asuntos Especiales y Administrativos dependen la División de Estudios Especiales y las de Estadística, Biblioteca y Publicaciones. En la primera se continuarán e intensificarán los estudios de la *Estructura Económica y Social de México*, que darán una amplia visión del país a este respecto para normar la política correspondiente. En la sección de Estadística se elaboran series estadísticas económicas básicas de México, de la Nacional Financiera e indicadores económicos diversos. Por último, la de Publicaciones atiende a la redacción y edición del semanario *El Mercado de Valores*, y a la corrección, revisión y manejo editorial de los textos que la institución acuerda difundir; entre otros, el Informe Anual y los tomos de la *Estructura*.

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN.—La promoción y asistencia de

empresas fundamentales para la economía mexicana son tareas del Departamento de Promoción, dentro de la función que tiene encomendada la Nacional Financiera de ser órgano central y coordinador de los financiamientos a largo plazo que exige el desarrollo económico del país.

A este fin los trabajos del Departamento son de dos órdenes: 1) estudiar y dictaminar sobre solicitudes de crédito presentadas a la Nacional Financiera, planear las inversiones concretas de la institución y llevar a cabo investigaciones diversas de tipo industrial; 2) inspeccionar y vigilar las empresas acreditadas por la Nacional Financiera, mediante la atención de asambleas, la actuación de interventores y la elaboración de estudios e informes sobre materias de su incumbencia.

El Departamento de Promoción ha quedado dividido en cuatro oficinas, sin contar con la de Servicios y Administración. Las funciones y nombres de las mismas son los siguientes:

Oficina de Estudios Industriales.—Llevar registro y medición permanente de las diversas ramas industriales del país y formular informes y análisis periódicos sobre las mismas; y realizar estudios sobre determinantes, influencias, problemas, y perspectivas del desarrollo industrial del país.

Oficina de Planación.—Programar los financiamientos concretos de la institución; dictaminar sobre solicitudes de crédito; proyectar el establecimiento, la ampliación o la modernización de empresas por cuenta de la Nacional Financiera, por cuenta ajena o en colaboración.

Oficina de Control de Empresas.—Ejercer vigilancia y control sobre las inversiones llevadas a cabo por Nacional Financiera en todo tipo de empresas, mediante inspectores, interventores o representantes de la Nacional Financiera ante empresas acreditadas; mantener informes y documentos sobre operaciones de empresas financiadas por la institución; sugerir las medidas pertinentes que deben adoptarse respecto a la sanidad de las inversiones.

Oficina de Organización Industrial.—Estudiar cómo difundir, sugerir y llevar a cabo la aplicación de métodos técnicos de organización y administración industrial dentro de las empresas relacionadas con la Nacional Financiera, a fin de lograr la elevación de eficiencia y reducción relativa de costos.

DEPARTAMENTO CONSULTIVO.—Desempeña funciones semejantes a las del Departamento Jurídico, pero no en relación con los asuntos propios de la Nacional Financiera, sino con los que ésta institución maneja en fideicomiso.

DEPARTAMENTO DE CREDITO.—Se acordó también que la concesión y manejo de los créditos para obras públicas deje de hacerse por la Nacional Financiera y pase al Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas.

Administración

Cambio de Funcionarios.—El Sr. Dr. Adolfo Maldonado, que se encontraba adscrito a la Dirección General, tomó posesión como jefe del Departamento Consultivo.

Personal.—El éxito de una institución depende en última instancia del esfuerzo unido de sus funcionarios y empleados. En 1953, como en otros años, la Nacional Financiera se benefició con la colaboración responsable y entusiasta de su personal, lo que informa con satisfacción su Consejo de Administración.

c. REGULACIÓN DEL MERCADO DE VALORES

La Nacional Financiera, en su función de vigilancia y regulación del mercado nacional de valores, intervino activamente en el mismo con operaciones por 8,774 millones de pesos (28% mayores que las de 1952, que fueron por 6,825 millones) y, junto con el Banco de México, procuró su estabilidad y, en lo posible, restó liquidez a los particulares.

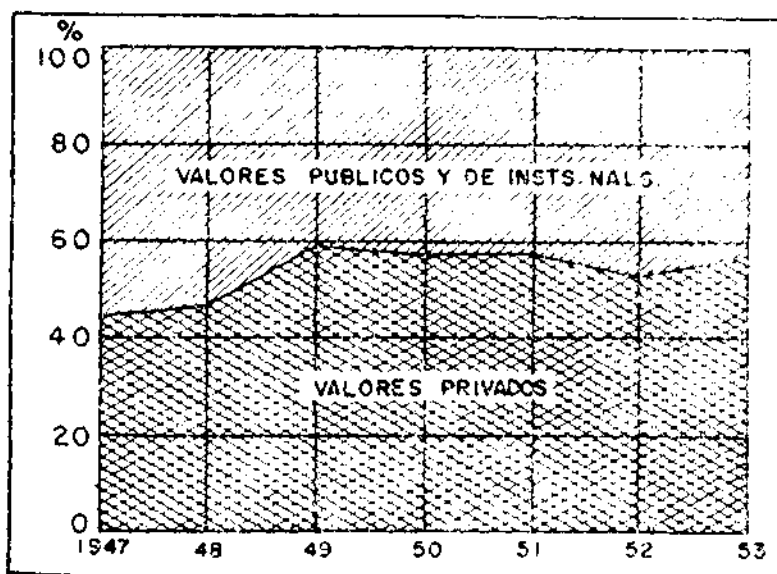
Al igual que el banco central, la Nacional Financiera disminuyó sus tenencias de valores públicos, a consecuencia de una demanda que superó a las emisiones netas y que tuvo como origen el crecimiento de los recursos en efectivo de la banca privada y el desplazamiento de fondos privados del sector de valores de renta variable al de rendimientos fijos. En efecto, tanto el aumento de depósitos como las modificaciones hechas en febrero de 1953 al régimen del encaje legal, colocaron a los bancos privados en posibilidad de aumentar su cartera de inversiones en valores gubernamentales —los certificados de participación representaron más del 60% del incremento—. Ante la contracción de la actividad económica y la desaparición de las fuerzas inflacionarias, los particulares tendieron a mantener sus disponibilidades en efectivo o preferentemente a colocarlas en valores de alto grado de liquidez, por la estabilidad de los valores gubernamentales y por el pacto de recompra.

Estas presiones de la demanda se reflejaron en el monto de las operaciones hechas por la Nacional Financiera con valores del Estado —que en 1952 representaron el 39.5% y en 1953 el 50.4% de las totales— y en una disminución neta de 29.7 millones de pesos en sus tenencias de los mismos. Pero la influencia estabilizadora de la institución fué más allá. Así, prestó apoyo a los valores de renta variable, los que, por las perspectivas de la actividad económica y el mayor deseo de liquidez de los inversionistas, padecieron una tendencia a la baja en sus precios y en su demanda. De esta guisa, la cartera de inversiones en acciones industriales registró un incremento de más de 120 millones de pesos.

El incremento de la circulación real de certificados de parti-

icipación que encontró colocación en el sistema bancario y entre los particulares se canalizó hacia la inversión privada, a través de la inversión de los fondos comunes en valores industriales y del

GRÁFICA 13.—Inversiones directas e indirectas de la Nacional Financiera en valores.—Saldos al 31 de diciembre de cada año



otorgamiento de créditos del mismo carácter, usando recursos que en otra forma tal vez hubieran permanecido inactivos.

La circulación de los valores emitidos por la Nacional Financiera —certificados de participación y títulos financieros en poder del sistema bancario, de las empresas y de los individuos— pasó de 1,115.1 millones de pesos en 1952 a 1,400.1 millones en 1953, o sea un incremento de 285 millones de pesos (25.6%). Se debió esto a una mayor colocación de certificados, puesto que la circulación de títulos financieros bajó 78.1 millones de pesos, por no haberse flotado nuevas emisiones desde 1950.

En conjunto, el mercado de valores se caracterizó en 1953 por:

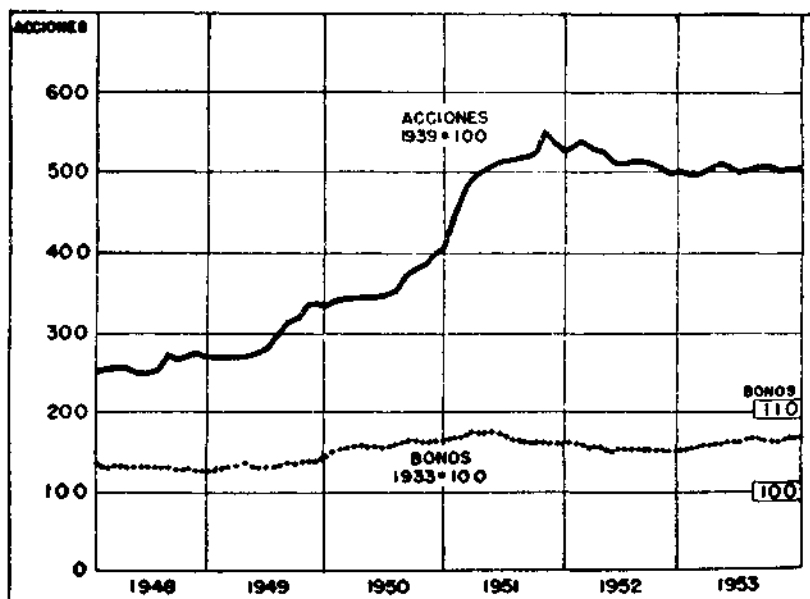
a) Un nuevo aumento del monto total de transacciones, principalmente de valores de rendimiento fijo.

b) La continuación de la tendencia a la baja en los precios de los valores de renta variable; tendencia que se manifestó ya desde el segundo trimestre de 1952, coincidiendo con la iniciación del descenso en la actividad económica.

c) La firmeza en los precios de los valores de rendimiento fijo —situación congruente con el desplazamiento de fondos hacia este sector del mercado—, lo cual ocurre, por lo general, cuando una situación inflacionaria tiende a desaparecer y hay asimismo una tendencia hacia una mayor liquidez, o sea que los inversionistas propenden a mantener en forma más líquida los recursos disponibles para inversión, conformándose con rendimientos moderados pero seguros y posponiendo la inversión en aquellos valores que implican riesgos superiores.

d) Una demanda que se concentró, sobre todo, en valores ligados directamente a la construcción, pública y privada, como los bonos gubernamentales y las cédulas hipotecarias, aunque por razones de liquidez y estabilidad, también se dirigió hacia los certificados de participación y las obligaciones industriales.

GRÁFICA 14.—Cotizaciones de acciones y bonos



Es conveniente señalar que la baja experimentada en los precios de las acciones fue moderada, si se toma en consideración que, después de que estalló el conflicto coreano, alcanzaron niveles muy altos en sus cotizaciones; que se fueron ajustando hacia niveles más reales, al tiempo mismo que crecía la incertidumbre por el nuevo giro que iba tomando la situación económica internacional, y que la actividad interna resentía un cierto reajuste.

Los valores de renta fija, sobre todo las cédulas hipotecarias lograron afirmar en 1953 sus niveles, aunque sin llegar a los de 1951. Los valores del gobierno, en cambio, sostuvieron sus precios, entre otros motivos por la cláusula de recompra a la par y su empleo con fines de inversión conforme a los requisitos de reserva obligatoria. Las obligaciones industriales se mostraron sostenidas, manteniendo sus cotizaciones a la par y ligeramente por debajo de este nivel. Los bonos financieros quedaron estabilizados a su valor nominal.

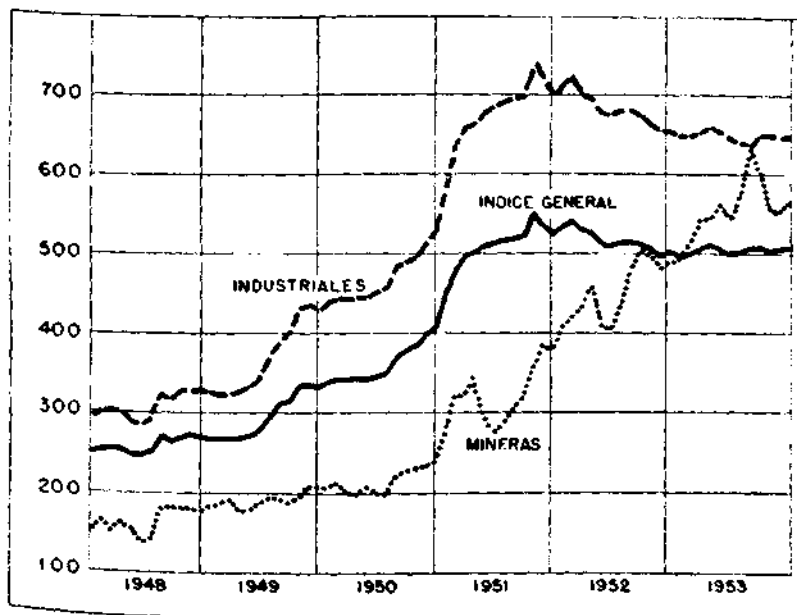
En lo que sigue se hace un examen del mercado, dividiéndolo en dos grupos: valores de renta variable y valores de renta fija, cuyas tendencias en volumen de transacciones y precios fueron distintas.

Valores de Renta Variable

El movimiento de fondos entre sectores del mercado y la actitud de cautela y expectativa de los inversionistas, así como la baja en el ritmo de la actividad interna y la incertidumbre en los mercados externos, que caracterizaron a 1953, fueron determinantes en la ligera tendencia a la baja de las cotizaciones de los valores de renta variable.

El índice de cotizaciones bursátiles de acciones (base 1939 = 100) de nuestra Dirección de Investigaciones Económicas,

GRÁFICA 15. Cotizaciones de acciones 1939 = 100



muestra que, en el año que se reseña, hubo un descenso de 2.4% en las acciones en conjunto, si bien ello resultó del descenso de las acciones industriales —5%—, que tienen el peso mayor en el índice, ya que las bancarias, de seguros y fianzas y las mineras mejoraron su posición, respectivamente, en 0.8%, 3.3% y 22.9%. Visto el desarrollo de las cotizaciones en el curso del periodo anual, la puntuación máxima fue en abril (511.4), comparable con la de mayo de 1952 (511.7), en que el índice mostró ya una franca tendencia hacia la baja. Las puntuaciones mínimas correspondieron al primer trimestre de 1953, pues al finalizar el año, el índice estaba en 506.7, nivel semejante sólo al del primer trimestre de 1951, en el que la tendencia era alcista. Sin embargo, los niveles máximos se alcanzaron en enero y febrero de 1952, y a partir de mayo el descenso fue continuo.

Acciones Industriales.—Las cotizaciones de estos títulos, como ya se dijo, registraron ligera baja en 1953, movimiento que es una prolongación de la baja iniciada desde marzo de 1952 y que coincide con las dificultades de mercado de diversas actividades industriales, que tenían que repercutir en sus utilidades y, por tanto, en el rendimiento de su capital.

El subíndice de acciones industriales tuvo su máximo en abril con 658.2 y el mínimo en julio con 640.2, aunque es de anotarse que las variaciones dentro del año fueron menores que en 1952.

Del examen de las cotizaciones de 25 de las acciones industriales registradas en la Bolsa de Valores de México y que se cotizaron regularmente durante los meses de diciembre de 1952 y de 1953, aparece que 6 —en orden de incremento, El Buen Tono (ordinarias), Cía. de Fierro y Acero de Monterrey, Cía. de las Fábricas de Papel San Rafael, Siderúrgica de Monterrey (preferentes "C") y Sosa Texcoco (comunes y preferentes)—, mejoraron; 9 —Almacenes Atoyac (Guadalajara, Monterrey y Torreón), Mayoreo Atoyac, Productora Ferretera Mexicana (comunes y preferentes), Aceros Esmaltados (comunes y preferentes) y Fibracel— no variaron, y 10 —La Consolidada (comunes y preferentes), Celanese Mexicana, Cía. Industrial de Orizaba, Cía. Mexicana de Tubos de Albañal, Industria Eléctrica de México, Cía. Mexicana de Aviación, Cervecería Moctezuma, Asbestos de México y Cementos Veracruz— fueron a la baja, determinando estas últimas la tendencia que prevaleció en el año.

Las operaciones que se llevaron a cabo en el mercado oficial fueron semejantes en monto a las efectuadas en 1952 y, aun-

que las transacciones se hicieron en número regular, el volumen negociado fue por cantidades reducidas. Como se sabe, son muy pocas las acciones que están a la venta, en virtud de que el grueso de las mismas se encuentra en "manos firmes": situación que influye favorablemente en sus cotizaciones.

Acciones bancarias.—Más todavía que las anteriores, las acciones bancarias, como se ha señalado en otros informes, forman parte de los papeles controlados, y las transacciones con los mismos son ocasionales, además de que sus cotizaciones registran fluctuaciones muy reducidas. Así, en 1953, el subíndice respectivo permaneció sensiblemente igual, con un incremento de 0.8% con respecto al del periodo anual anterior.

De los datos disponibles se desprende que la situación financiera de las sociedades emisoras continuó siendo bastante buena, conservando el alto nivel de utilidades de los últimos años.

Las pequeñas operaciones que tuvieron lugar se realizaron con las acciones del Banco Nacional de México.

Acciones de Seguros y Fianzas.—Con condiciones financieras tan bonancibles como las de la banca de depósito, las instituciones de seguros y fianzas tuvieron un mercado al alza para sus acciones, con un incremento del 3.3% en los precios de las escasas e insignificantes transacciones, en las que participaron las emitidas por la Latino Americana.

Acciones Míneras.—Las acciones de compañías mineras que se cotizan en Bolsa vieron mejorar sus cotizaciones, aunque en grado menor que en 1952. Dadas las condiciones de los precios de los metales en el exterior, esto viene a confirmar la opinión de que, aparte de ser dichas acciones títulos en cierto sentido especulativos, están lejos de representar la situación de este tipo de valores. Además de ser pocas las cotizadas en las bolsas nacionales —cotizan regularmente sólo 5—, el capital que representan es insignificante, ya que las acciones de las empresas que dominan la producción de metales industriales se cotizan, por regla general, en mercados extranjeros. Por ello no se pueden derivar conclusiones de carácter general aplicables al conjunto de los valores mineros.

En las pequeñas operaciones con estos papeles intervinieron, en primer lugar, los títulos de Aurora y Anexas y de Natividad, y en segundo lugar, con cantidades todavía menores, Santa María de la Paz, Fraternidad y Cruz y Todos Santos.

Conclusión.—El volumen negociado con valores de renta variable fue reducido, al igual que en años pasados. Por una parte, la escasa oferta de este papel en el mercado lo hace objeto de especulación y, por la otra, las condiciones de reajuste de la actividad económica general que privaron en 1953 propiciaron la inversión en valores de renta fija, en detrimento de los de renta variable. De este modo, los inversionistas prefirieron rendimien-

tos, moderados, pero seguros y mayores que los que proporcionan los depósitos bancarios a plazo, y tendieron a colocarse en una posición más líquida, lo que lograron a través de mayores tenencias de valores gubernamentales, hipotecarios (obligaciones, cédulas y bonos) y certificados de participación.

Valores de Renta Fija

De manera directa o indirecta son los valores de renta fija —y en lugar preeminente se hallan los del Estado y de las instituciones nacionales de crédito— los que han contribuido más decididamente al financiamiento del desarrollo económico del país. Los recursos obtenidos por medio de los flotados por el Gobierno se han encauzado hacia la construcción de importantes obras públicas de interés nacional, y han hecho posibles mejores y más adecuadas comunicaciones, más extensas zonas agrícolas de riego, incrementos en la generación de energía eléctrica, una mayor producción de combustible, etc. Con los de instituciones nacionales, entre otros objetivos, se ha logrado fortalecer la estructura industrial, así como dotar de servicios de saneamiento y agua potable a numerosos centros de población.

En virtud de las características de que se les ha revestido y del número y cuantía de su circulación, los títulos públicos desempeñan en la actualidad un papel fundamental en el mercado nacional de valores: su mercado es amplio y sólido, gracias a una creciente aceptación del público y de los inversionistas institucionales, y su circulación ha crecido continuamente, tanto en función de un fortalecimiento de la demanda como del financiamiento de obras que exige un desarrollo armónico y estructurado de las diversas actividades económicas del país.

Entre las emisiones de las instituciones nacionales de crédito que en conjunto han experimentado un extraordinario crecimiento, sobresalen en el mercado, por su significación como instrumentos de captación del ahorro y canalización del mismo hacia el proceso de desarrollo industrial, los certificados de participación de la Nacional Financiera, aun cuando en ocasiones anormales la colocación de fondos en ellos o su disposición sólo ha perseguido propósitos especulativos.

Los valores emitidos por instituciones privadas también han tenido un notable crecimiento, sobre todo los hipotecarios: cédulas y obligaciones industriales: más éstas que aquéllas. Lo que se justifica, entre otras razones, por ser uno de los instrumentos de financiamiento preferidos por la iniciativa privada para obtener los recursos necesarios a la ampliación o la reposición de planta y equipo de producción.

Como en los últimos quince años, la circulación de valores de renta fija alcanzó un nuevo máximo con 7,281.1 millones de pe-

sos a fines de 1953, esto es, un incremento de 10.8% ó de 710.8 millones de pesos sobre la correspondiente al término del período anterior. Con excepción de los valores públicos, en los que registraron descenso los bonos de los Estados y del Distrito Federal, así como los avalados por el Gobierno Federal y los de las sociedades financieras,² al incremento contribuyeron con la parte mayor los emitidos por instituciones nacionales de crédito —certificados de participación y bonos financieros— y después, en orden de importancia, los de las sociedades de crédito hipotecario, las obligaciones hipotecarias de empresas industriales y, por último, los bonos de ahorro.

CUADRO 14.—Variación neta de la circulación total de los valores de renta fija en 1953

(Millones de pesos)

<i>Valores</i>	<i>Aumento</i>	<i>Disminución</i>
Deuda Pública ¹		5.0
Instituciones Nacionales de Crédito ..	332.9	
Sociedades Financieras		1.7
Sociedades de Crédito Hipotecario ...	177.5	
Bonos de Ahorro	83.0	
Obligaciones Hipotecarias	123.3	
TOTAL	716.7	
INCREMENTO NETO	710.0	

¹ Incluye las emisiones de la Deuda Pública Interior Titulada, las de los Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal y las flotadas por el Banco de México, como fiduciario del Gobierno Federal, para obras hidráulicas.

En cuanto a la estructura de la circulación de valores de renta fija, que ya en 1952 había mostrado una participación mayor en las emisiones de instituciones nacionales de crédito, se acentuó todavía más durante 1953 a favor de estos últimos y de los privados.

El año 1953 fue de afirmación para los valores de renta fija. De un examen retrospectivo aparece que en 1951 las cotizaciones de los valores en general alcanzaron sus niveles máximos, pese a que a fines del mismo algunos cedieron algo; en 1952 los precios sufrieron cierto estancamiento, con bajas en los que estaban sobre la par; y, por último, en 1953 el conjunto de valores tendió

(2) En realidad las emisiones de estas sociedades registraron un alza, pero como en el cuadro general de circulación de valores de renta fija (ver Apéndice B), se consideran, además de los bonos financieros, los generales y comerciales, hay una reducción neta. A partir de febrero de 1949, las sociedades financieras están facultadas para emitir únicamente bonos financieros, los cuales sustituyen por ley a los generales y comerciales que dejaron de emitirse desde dicha fecha. Por tanto, la circulación de éstos se va reduciendo paulatina y proporcionalmente a las amortizaciones.

a afirmarse, con recuperación de posiciones, aunque sin lograr —es el caso de las cédulas hipotecarias— los elevados niveles alcanzados en 1951. Sin embargo, la consolidación fue general en las cotizaciones.

CUADRO 15.—Composición de la circulación total de valores de renta fija
(Millones de pesos)

Valores	1939		1947		1952		1953	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
TOTAL	217.7	100.0	2,793.2	100.0	6,571.1	100.0	7,281.1	100.0
Gubernamentales	168.5	77.3	1,187.2	42.5	2,273.9	34.6	2,268.9	31.2
De Instituciones Nacionales	11.2	5.2	521.5	18.7	2,362.7	36.0	2,695.6	37.0
Privados	38.0	17.5	1,084.5	38.8	1,934.5	29.4	2,316.6	31.8

El pacto de recompra a la par y la intervención del banco central y de la Nacional Financiera determinaron la estabilidad de los precios. Los de las instituciones nacionales de crédito, emitidos a partir del 12 de enero de 1951, que rinden el 5% anual, se cotizaron a la par, y las emisiones anteriores, con rendimiento del 6%, siguieron gozando de premio.

Valores Públicos.—La circulación de estos valores (que incluye los que forman la deuda pública interior titulada de la Federación, los de la deuda de los Estados y del Distrito Federal, y los emitidos por el Banco de México, S. A., como fiduciario del Gobierno Federal, para obras hidráulicas) en su conjunto varió de 2,273.9 millones de pesos en diciembre de 1952 a 2,268.9 millones de pesos en el mismo mes de 1953, lo que significa una reducción de 5.0 millones de pesos o del 0.2%. A este resultado se llegó por una disminución de las emisiones y colocaciones de la deuda de la Federación con respecto a las de 1952, año en el cual, además de hacerse flotaciones mayores, se colocaron bonos emitidos en 1951; por otra parte, tampoco se hicieron nuevas emisiones de otros bonos públicos; y, finalmente, las amortizaciones totales de la deuda constituida por estos valores superaron a la nueva emisión.

El Gobierno Federal lanzó a la circulación 160 millones de pesos e hizo amortizaciones aproximadamente por 153 millones. Las emisiones hechas en 1953 fueron las siguientes: 100 millones de Bonos de Caminos (Serie "A" del 1o. de febrero y Serie "B" del 1o. de junio); 30 millones de Bonos de Electrificación (Serie "A" del 1o. de mayo y Serie "B" del 1o. de agosto); y 30 millones de Bonos de Obras Portuarias (Serie "A" del 1o. de marzo y

Serie "B" del Io. de septiembre) —todas a 15 años de plazo y con rendimiento del 2.5% semestral. Deduciendo de lo emitido las amortizaciones correspondientes al 31 de diciembre, que importaron cerca de 3 millones de pesos, y las amortizaciones para 1953 de la deuda emitida hasta 1952, o sean 149.8 millones, se tiene un incremento neto de 7.2 millones de pesos en la deuda interior titulada de la Federación.

De las emisiones de bonos para obras hidráulicas, avaladas por el Gobierno Federal, sólo siguieron en circulación los bonos emitidos con anterioridad, es decir, desde 1949 —año en que se emitieron por primera vez— hasta 1952. A diciembre de este año la circulación total de dichos bonos ascendía a 132.5 millones y, al día último de diciembre de 1953, a 125.2 millones de pesos, o sea que se redujo en 5.5% debido a los retiros, durante el año, de bonos del Canal de Anzaldúas por 4.1 millones de pesos, de los Drenes Agrícolas del Yaqui por 0.7 y del Río Culiacán por 2.4 millones. Al 31 de diciembre de 1953 la colocación total de estos valores era de 145.6 millones de pesos, de los cuales el 86% corresponde a la circulación real y el 14% a la amortización aplicada.

La circulación de los valores de los Estados y del Distrito Federal se redujo en 35.8%, como consecuencia de las amortizaciones efectuadas en el ejercicio, ya que no hubo nuevas emisiones.

Juntos, la Nacional Financiera y el Banco de México realizaron el grueso de las operaciones en el mercado libre, en el que los precios se sostuvieron por la característica de recompra a la par y la intervención reguladora de ambas instituciones.

Bonos del Ahorro Nacional.—Los bonos del Patronato del Ahorro Nacional, (3) creados para estimular el ahorro interno y aprovecharlo en el desenvolvimiento económico del país, hicieron su aparición en el mercado mexicano en agosto de 1950. A través de estos títulos se han recogido importantes sumas de ahorros, las cuales, por ley, se han destinado al financiamiento de obras públicas esenciales y a la construcción de plantas industriales: a la fecha, la planta de aceites y lubricantes en Salamanca, Gto., y las casas para obreros en Monterrey, N. L., y en Tlalnepantla, Méx., mediante créditos otorgados a Petróleos Mexicanos y a la Acción Social Regionmontana, A. C.

La primera emisión de estos títulos se hizo el 30 de diciembre de 1949, pero se puso a la venta al público en agosto del año siguiente. La circulación total de dichos bonos —incluyendo las emisiones del 7.1773%, 6% y 5%—, que era de 204.9 millones de pesos en diciembre de 1952, ascendió a 281.9 millones de pesos en 1953 —37.6% de incremento. (4)

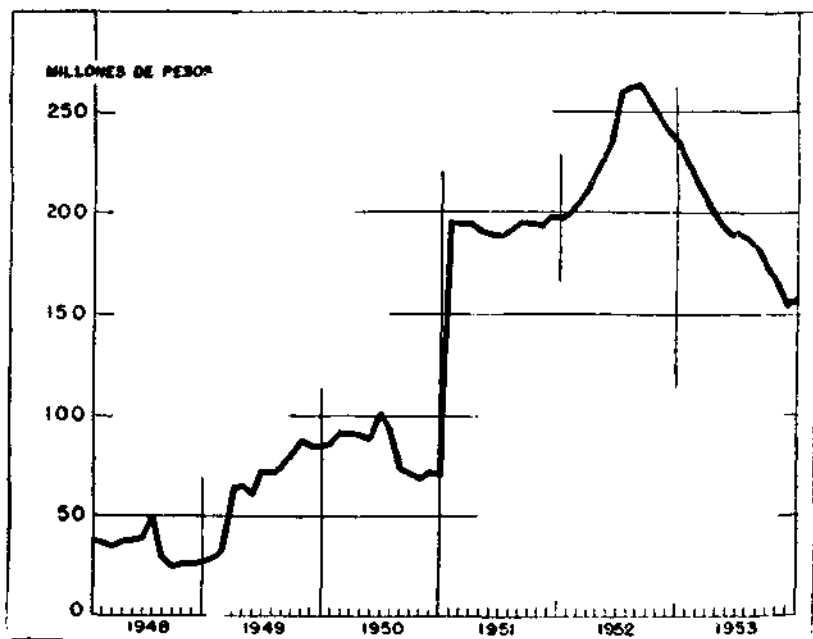
(3) Garantizados incondicionalmente por el Gobierno Federal, por las obras financiadas con los recursos captados por las emisiones de bonos y con sus productos.

(4) Estas cifras son estrictamente confidenciales, según el Patronato

Valores de Instituciones Nacionales de Crédito.—Aparte de los certificados de participación y de los títulos financieros (Dls. y M. N.) de la Nacional Financiera, estos valores comprenden los bonos del Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas y los bonos generales y financieros del Banco Nacional Cinematográfico y de la Financiera Nacional Azucarera. (5)

Con un aumento de 332.9 millones de pesos, la circulación total del grupo pasó de 2,362.7 millones en diciembre de 1952 a 2,695.6 millones en el mismo mes de 1953, o sea un 14.1%. A él contribuyeron únicamente los certificados de participación y los bonos financieros, pues descendieron bonos hipotecarios, títulos financieros y bonos generales (éstos últimos ya no se emiten y sólo siguen en circulación los flotados antes de febrero de 1949, siendo las reducciones iguales a las amortizaciones, a partir de entonces).

GRÁFICA 10.—Circulación de títulos financieros de la Nacional Financiera



(5) El Banco Nacional Cinematográfico, S. A., fue convertido a institución nacional de crédito en 1947 del antiguo Banco Cinematográfico, S. A., constituido por escritura de 23 de diciembre de 1941 y que funcionaba como financiera privada. La Financiera Nacional Azucarera, S. A., se convirtió en institución nacional en agosto de 1953 de la antigua Financiera Industrial Azucarera, constituida el 10. de febrero de 1943 y reformada por escritura de 25 de febrero de 1946.

El descenso mayor correspondió a los bonos hipotecarios, ya que se retiraron de la circulación títulos que amparaban los préstamos otorgados por el Banco Nacional Hipotecario a los diferentes municipios del país y que tomó a su cargo el Gobierno Federal. Además, no se hicieron nuevas emisiones en 1953.

Los títulos que más se siguen destacando por su significación dentro del mercado nacional de valores y por su aporte al proceso de industrialización del país son, sin duda alguna, los certificados de participación que emite la Nacional Financiera. Ello ha sido posible gracias a sus características y a la solvencia de la institución. Ambas cosas aunadas han permitido asimismo la estructuración de un amplio y sólido mercado para dichos títulos. Esto se comprueba al revisar su breve historia: todas las emisiones lanzadas en condiciones especiales de la economía nacional para cumplir propósitos específicos de regulación, de expansión industrial y de absorción de excedentes líquidos, han sido colocados con facilidad entre inversionistas ampliamente distribuidos en todo el territorio nacional.

Los certificados de participación del 6%, que dejaron de emitirse a partir del 12 de enero de 1951, se cotizan sobre su valor nominal, con premio de un punto y fracción. Los del 5%, que se emiten desde la fecha mencionada, se cotizan a la par, y a tal nivel se llevan a cabo todas las transacciones.

Los bonos del Banco Nacional Hipotecario se negocian con premio los del 6% y a la par los del 5%.

Los bonos financieros se cotizan y se negocian a su valor nominal.

Valores privados.—El otro grupo de los valores de renta fija comprende los bonos financieros, generales y comerciales; los bonos, cédulas y obligaciones hipotecarias, y los bonos de ahorro privados.

Bonos Financieros, Generales y Comerciales.—De febrero de 1949 en adelante las sociedades financieras sólo han emitido bonos financieros, porque sólo para ello están facultadas legalmente. Por tanto, la circulación de bonos generales y comerciales ha venido descendiendo de modo paulatino; así, la de los generales se redujo 22.4% con respecto a 1952 y la de los comerciales 31.4%, o sean 19.0 y 1.1 millones de pesos, lo que corresponde a las amortizaciones del año.

La circulación de los bonos financieros aumentó 9.3%, al moverse de 197.8 millones en 1952 a 216.2 millones en 1953. Estos bonos fueron los que registraron el mayor número de operaciones y se negociaron a su valor nominal, al igual que algunos de los generales. Los que más intervinieron dentro de las operaciones efectuadas en el mercado oficial fueron los bonos financieros del Banco de la Propiedad y de la Industria Textil, los de la Sociedad Me-

xicana de Crédito Industrial, los del Crédito Minero y Mercantil y los de Crédito Bursátil.

Bonos Hipotecarios.—Se redujo ligeramente, apenas en 2.1%, su circulación. Sus cotizaciones mejoraron, entre otros motivos, por la preferencia que los inversionistas mostraron durante 1953 por los valores hipotecarios en general, así como por la política de mercado seguida por las instituciones emisoras.

Las operaciones con estos títulos dentro del mercado organizado fueron bien reducidas, ya que en su mayoría se llevaron a cabo dentro del mercado libre, cerrándose en general a su valor nominal. En el mercado oficial se negoció sobre todo con los del Banco de Cédulas Hipotecarias.

Cédulas Hipotecarias.—La circulación de estos valores se incrementó 34.8% en 1953, pues de 514.5 millones de pesos a que ascendía en diciembre de 1952 subió a 693.5 millones en el mismo mes de 1953. Al igual que en años anteriores, fueron objeto de una especial preferencia por parte de los inversionistas. A esta situación ayudaron las tendencias que caracterizaron el movimiento y el uso de fondos en el mercado de valores, que favorecieron a los hipotecarios en general, y la política de regulación de la oferta que vienen siguiendo las instituciones a través de las cuales se emiten.

Sus precios, que aflojaron en 1952, se recuperaron hasta superar los niveles alcanzados en otros años, a excepción de 1951. La mejoría abarcó la casi totalidad de las que circulan en el mercado y, en general, quedaron cotizadas por arriba de su valor nominal.

De un grupo de cédulas del 8% de las más representativas, se obtiene un promedio de cotización anual de 99.87 en 1950, de 101.11 en 1951, de 99.70 en 1952 y de 100.71 en 1953. Este mejoramiento en la cotización significa una reducción en el rendimiento real de las cédulas, de 8.02% en 1952 a 7.94% en 1953.

El grueso de las operaciones registradas en el mercado oficial se hizo con cédulas hipotecarias, destacando las de la Asociación Hipotecaria Mexicana, Banco Hipotecario Reforma, Crédito Hipotecario, Banco de Fomento Urbano, General Hipotecaria, Banco Inmobiliario Atlas, Banco de Cédulas Hipotecarias, Banco Hipotecario de la Propiedad Urbana y otros.

Obligaciones Hipotecarias.—Cada día es mayor la importancia que vienen cobrando las obligaciones hipotecarias como medio de financiamiento de las empresas industriales para obtener los recursos necesarios para ampliaciones o reposición de equipos de capital. En pocos años se han colocado en primer término —con una circulación de 841.4 y 964.7 millones de pesos en 1952 y 1953, respectivamente— dentro del cuadro general de valores privados y han llegado a escalar uno de los sitios más importantes dentro del mercado nacional de valores.

En 1933 únicamente circulaban cédulas y obligaciones hipo-

tecarías en el mercado de valores privados, representando éstos últimos el 82.3% de la circulación total. El mayor incremento en la circulación de las cédulas hizo que las obligaciones fueran perdiendo importancia en relación con el total, descendiendo al 31.5% en 1936 y al 24.5% en 1939. A partir de 1944 es mayor la circulación de obligaciones que la de cédulas. Y en 1953, en tanto que las obligaciones hipotecarias representan el 13.2% de la circulación total de valores de renta fija, las cédulas únicamente el 9.5%.

A pesar de su creciente importancia como método de financiamiento, no todas las obligaciones hipotecarias se cotizan regularmente en el mercado porque sólo una parte está registrada en Bolsa; el resto pertenece a empresas cuyas emisiones han sido adquiridas por las instituciones de crédito, bien en calidad de inversión directa o como recursos en garantía de obligaciones; y todavía algunas otras corresponden a aquellas sociedades cuyos limitados recursos no les permiten pagar las cuotas que señalan las Bolsas de Valores.

En virtud de las facultades que se otorgaron a la Comisión Nacional de Valores, en el futuro se ejercerá un control más adecuado sobre las emisiones de obligaciones hipotecarias, ya que se requerirá de su previa autorización para aquéllas que se hagan sin la intervención de una institución de crédito.

Las obligaciones hipotecarias afirmaron sus cotizaciones en 1953, las cuales giraron en torno de la par. Algunas se operaron sobre dicho nivel y otras por abajo de él, aunque ligeramente. Las que más intervinieron en las transacciones fueron las de la Cervecería Cuauhtémoc, las de la Planta Eléctrica de Monterrey, las de Viscosa Mexicana, de la Compañía Hulera Euzkadi y algunas otras.

Conclusión.—Del volumen total negociado en el mercado oficial, que aumentó 8% con respecto a 1952, el 87.9% correspondió a los valores de renta fija y el 12.1% a los de renta variable. En dicho mercado, la mayor animación estuvo dada, como en el año anterior, por las cédulas hipotecarias y las obligaciones. Dentro de los de renta variable, fueron las acciones industriales.

Visto el mercado en su conjunto, las operaciones se llevaron a cabo principalmente con los valores del Gobierno, los certificados de participación de la Nacional Financiera, y las cédulas y obligaciones hipotecarias.

APPENDICES

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADO
al 31 de diciembre de 1953

UTILIDADES BRUTAS

Intereses Cobrados	\$ 64,477,291.98	
Intereses y Comisiones Devengados no Cobrados	12,309,298.50	
Dividendos	5,939,766.33	
Cambios	214,280.36	
Comisiones y Situaciones Cobradas	13,998,733.26	
Productos de Inmuebles	63,695.70	
Beneficios y Productos Diversos	5,487,732.30	
Recuperaciones	994,343.70	\$103,485,142.13

GASTOS Y PERDIDAS BRUTAS

Gastos Generales	\$ 17,169,163.03	
Intereses Pagados	51,825,607.65	
Comisiones y Situaciones Pagadas	520,403.13	
Gastos de Inmuebles	564,166.47	
Quebrantos Diversos	39,387.00	
Gastos Diversos no Especificados	4,500.00	70,123,227.28
UTILIDAD DE OPERACION		\$ 33,361,911.85
Castigos, Depreciaciones y Amortizaciones		8,643,187.38
UTILIDAD LIQUIDA		\$ 24,718,727.47

México, D. F., 1o. de enero de 1954.

Contralor General
Oscar Fraustro, C. P. T.

Director General
Lic. José Hernández Delgado

Contador
Manuel E. Moguel B.

Auditor
Alfredo Mancera O., C.P.T.

DICTAMEN DE LOS COMISARIOS

A la H. Asamblea General de Accionistas
de la Nacional Financiera, S. A.

P r e s e n t e .

En cumplimiento de las disposiciones relativas que contienen los artículos 164 y 174 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, así como con lo dispuesto por los Estatutos de esa Institución, tenemos el honor de presentar a esa Honorable Asamblea General de Accionistas nuestro *Dictamen* referente al Balance General que se formuló al 31 de diciembre de 1953, y a sus resultados.

En el transcurso del Ejercicio de 1953, llevamos a cabo diversas labores relativas a nuestro cargo de Comisarios habiendo presenciado la incineración de documentos acordada por el H. Consejo de Administración; además, hemos concurrido regularmente a las sesiones celebradas por el Consejo de Administración en las cuales nos enteramos de las operaciones realizadas y de las disposiciones dictadas por el referido Consejo; por último, nos hemos enterado de los informes mensuales que ha presentado el Sr. Alfredo Mancera O., C. P. T., quien, además, en su carácter de Auditor, suscribe el balance en los siguientes términos:

"He examinado el Balance General de la Nacional Financiera, S. A., al 31 de diciembre de 1953, así como el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente a dicho año, habiendo revisado por medio de pruebas selectivas con la amplitud y procedimientos que consideré adecuados, el sistema interno de comprobación y control, los métodos y libros de contabilidad y la documentación relativa a la Institución.

"Hago constar que en mi opinión tanto el Balance General preinserto como el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente están formulados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y que dichos documentos presentan correctamente la situación económica de la Institución al 31 de

diciembre de 1953, así como los resultados de sus operaciones en dicho año".

La utilidad que arrojó el Ejercicio de 1953 y que muestra el Balance a que nos venimos refiriendo, importó la suma de \$24.718.727.47 (VEINTICUATRO MILLONES, SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 47/100 M. N.).

En vista de lo expuesto, nos permitimos someter a la resolución de esa Honorable Asamblea el siguiente

D I C T A M E N :

"Se aprueban las cuentas presentadas por el H. Consejo de Administración de la Nacional Financiera, S. A., que comprenden el Balance General Consolidado al 31 de diciembre de 1953 y el Estado de Pérdidas y Ganancias que le es relativo".

Atentamente,

México, D. F., a 31 de marzo de 1954.

Los Comisarios,

Rafael Mancera O., C. P. T.

David Thierry, C. P. T.

ACTA DE LA ASAMBLEA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas del día tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, en la casa número veinticinco de la Avenida Venustiano Carranza, con el objeto de celebrar Asamblea Ordinaria de Accionistas de Nacional Financiera, S. A., se reunieron los señores Licenciado Francisco Apodaca y Osuna, representando quinientas una acciones de la Subserie "A-I" y cuatrocientas diecisiete mil doscientas cuarenta y cuatro acciones de la Subserie "A-II"; Andrés Vela, representando sesenta y ocho mil quinientas sesenta acciones de la Serie "B"; Joaquín Lluhi Sterna, representando un mil acciones de la Serie "B"; Luis Roberto Camacho, representando trescientas sesenta acciones de la Serie "B"; Agustín Alva Cejudo, representando un mil cuatrocientas acciones de la Serie "B"; Eduardo Aguilera, representando un mil doscientas acciones de la Serie "B"; Héctor Gutiérrez de Velasco, representando doscientas acciones de la Serie "B"; Rafael Núñez Colmenar, representando dos mil trescientas cuarenta acciones de la Serie "B"; Alfonso Orvañanos, representando un mil novecientas diez acciones de la Serie "B"; Federico J. Díaz, representando dos mil doscientas acciones de la Serie "B"; el señor Licenciado Antonio Carrillo Flores, Presidente del Consejo de Nacional Financiera, S. A., el Licenciado Juan Gallardo Moreno, Secretario del Consejo

de la misma, los Comisarios, señores Rafael Mancera Ortiz, C. P. T., v David Thierry, C. P. T., y el Director General, Licenciado José Hernández Delgado.

Fungió como Presidente de la Asamblea el señor Licenciado Antonio Carrillo Flores, actuando como Secretario el Licenciado Juan Gallardo Moreno, de conformidad con los artículos 21 y 43 de los Estatutos Sociales.

De acuerdo con el mismo artículo 43 de los Estatutos, el Presidente designó escrutadores a los señores Licenciado Francisco Apodaca y Osuna v Andrés Vela, quienes verificado el cómputo respectivo certificaron que en la reunión se hallan representadas quinientas una acciones de la Subserie "A-I", y cuatrocientas diecisiete mil doscientas cuarenta y cuatro acciones de la Subserie "A-II", o sea la totalidad de las acciones que constituyen la Serie "A", v que de las acciones de la Serie "B", se encuentran representadas setenta y nueve mil ciento ochenta acciones, de las ochenta y un mil setecientas cincuenta y seis acciones de esa Serie, que han sido suscritas a la fecha, conforme a la asistencia que se hace constar al principio de esta acta y en la lista que se agrega a la misma.

Habiendo quórum, atenta la certificación de los Escrutadores, v en virtud de que la convocatoria para la Asamblea fue publicada con la anticipación que los Estatutos establecen, en los periódicos "Excelsior", "Novedades", "El Universal", "El Nacional", "El Popular", el día 9 de agosto próximo pasado y en el Diario Oficial de la Federación el día 10 del mismo mes, el Presidente declaró legítimamente instalada la Asamblea v ordenó el desahogo de la

ORDEN DEL DÍA

I.—Informe del H. Consejo de Administración sobre el Ejercicio Social de 1953.

II.—Presentación del Balance v cuentas correspondientes al Ejercicio Social de 1953, dictamen de los Comisarios, discusión v en su caso aprobación del Balance v cuentas mencionadas.

III.—Distribución de utilidades.

IV.—Honorarios de los Comisarios.

V.—Designación de los Consejeros Propietarios v Suplentes que corresponde, que son los del número par.

En cumplimiento de lo previsto en el punto primero de la Orden del Día, la Secretaría dio lectura al informe que el Consejo de Administración de la Nacional Financiera presenta a la Asamblea, respecto a las actividades de la Sociedad en el ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres.

La Asamblea, por unanimidad de votos de los accionistas presentes, acordó: Por rendido el informe con que se da cuenta y

agreguese uno de los ejemplares del mismo, debidamente rubricado por el Secretario, al expediente de esta reunión.

Se trató el segundo punto de la Orden del Día y la Secretaría dio a conocer a la Asamblea el balance y cuentas correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, así como el Informe que sobre el mismo formulan los Comisarios de la Sociedad.

Por unanimidad fueron aprobados en todas sus partes el balance y cuentas mencionadas, uno de cuyos ejemplares se mandó agregar al expediente de esta Asamblea.

Resolviéndose el tercer punto de la Orden del Día, el Presidente propuso que las utilidades obtenidas en el ejercicio social de mil novecientos cincuenta y tres, se distribuyan en la siguiente forma:

<i>Utilidad Líquida</i>			
Departamento Financiero	\$ 21,289,341.34	\$ 24,718,727.47	
Departamento de Fideicomiso	3,429,386.13		
<i>Utilidades por aplicar</i>		138.38	
(De ejercicios anteriores)			\$ 24,719,166.85
<i>De otras Utilidades</i>			
Departamento Financiero			
10% Reserva Legal	\$ 2,128,931.14		
5% Reserva de Previsión	1,064,467.07	\$ 3,193,401.20	
Departamento de Fideicomiso			
10% Reserva Legal	\$ 342,898.61		
5% Reserva de Previsión	171,449.31	514,407.92	
<i>Otras Reservas</i>			
10% Reserva para inversión	\$ 2,171,916.50		
Fondo de Promoción Industrial	7,042,239.82		
Otras reservas	9,556,600.00	14,070,756.41	17,777,065.51
<i>Utilidad disponible</i>			\$ 6,941,290.72
Contribución a Comisarios	\$ 175,000.00		
Honorarios a Comisarios	50,000.00		
<i>Deudores Diversos</i>			
Gratificación extraordinaria de los meses de sueldo al personal de la institución, en cantidad equivalente a cuenta de utilidades del presente ejercicio, de acuerdo con lo previsto en el inciso 4.º del Art. 31 de los Estatutos Sociales		634,416.20	
<i>Dividendos:</i>			
Serie A-I y A-II, 6% \$		\$ 5,501,464.00	
\$91,824,400.00		572,292.00	6,073,756.00
Serie B, 7% \$8,175,600.00			
<i>Utilidad Pendiente de Aplicación</i>			\$ 28.12

Al tratarse el cuarto punto de la Orden del Día, la Asamblea resolvió se pague a cada uno de los Comisarios Propietarios, por su gestión durante el año de mil novecientos cincuenta y tres, la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos).

Se pasó al quinto punto de la Orden del Día y el Presiden-

te informó: Que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, ha terminado el período de encargo de los Consejeros del número par, que fueron designados en la Asamblea de mil novecientos cincuenta y dos, por lo cual procede la elección de las personas que deben substituirlos.

Por el voto unánime de los accionistas de la Serie "A" (Subseries "A-I" y "A-II"), se designó Consejero Propietario número dos al señor Licenciado Antonio Carrillo Flores y como Suplente número dos, al señor Licenciado Luis Garrido.

Por el voto unánime de los accionistas de la Serie "B" presentes en la Asamblea, se acordó designar Consejeros Propietarios números cuatro y seis a los señores Rodrigo Gómez y Luis Legorreta, respectivamente, y como Suplente número cuatro, al señor Licenciado Plácido García Reynoso.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la reunión, levantándose la presente acta que fue aprobada por unanimidad, firmando el Presidente, los Escrutadores, los Comisarios y Accionistas concurrentes.

APENDICE B

CUADRO No. 1

BALANCE GENERAL COMPARATIVO CONCENTRADO DE LA NACIONAL FINANCIERA, S. A.

Al 31 de diciembre de cada año

(Miles de Pesos)

Conceptos	1949	1950	1951	1952	1953
ACTIVO					
Disponibilidades	26,569	29,923	38,243	24,066	26,110
Inversiones en acciones, bonos y valores...	149,030	122,074	113,198	203,792	245,021
Descuentos, préstamos y créditos	896,121	915,030	1,177,473	1,187,961	1,383,866
Reportos	45,245	9,354	22,862	21,004	13,770
Otros créditos	38,105	21,498	30,251	45,559	45,020
Otras inversiones	1,024	826	569	479	351
Recursos afectos en garantía de obligaciones	99,921	98,866	211,782	267,640	192,858
Muebles e inmuebles	5,665	5,938	5,969	5,681	6,302
Cargos diferidos	886	302	131	2,618	1,954
SUMA EL ACTIVO	1,262,379	1,293,861	1,600,478	1,758,800	1,915,254
PASIVO					
Obligaciones a la vista	194,457	236,262	402,427	392,226	371,338
Obligaciones a plazo	936,958	818,914	1,028,872	1,163,981	1,325,033
Créditos diferidos	2,796	12,069	16,829	14,913	13,329
SUMA EL PASIVO	1,134,211	1,067,245	1,448,128	1,571,120	1,709,700
CAPITAL Y RESERVAS					
Capital exhibido	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000
Reservas	15,725	20,770	30,047	44,985	80,835
Perdidas y ganancias	12,443	16,046	22,303	42,695	24,719
SUMA EL CAPITAL Y RESERVAS	128,168	136,816	152,350	187,680	205,554
SUMA TOTAL AL ACTIVO	1,262,379	1,293,861	1,600,478	1,758,800	1,915,254

CUADRO No. 2.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS COMPARATIVO CONCENTRADO DE LA
NACIONAL FINANCIERA, S. A.

Al 31 de diciembre de cada año

(Miles de Pesos)

Conceptos	1949	1950	1951	1952	1953
UTILIDADES BRUTAS					
Intereses cobrados	51,762	47,289	55,424	64,175	64,477
Intereses y comisiones devengados no cobrados..	4,806	8,600	7,430	12,787	12,309
Dividendos	1,438	2,007	5,032	23,095	5,940
Cambios	63	256	1,813	214
Comisiones y situaciones cobradas	4,756	4,621	8,944	7,473	13,999
Productos de inmuebles	123	107	251	85	64
Beneficios y productos diversos	3,256	3,957	4,755	9,760	5,488
Recuperaciones	35	1,286	150	516	994
	66,176	67,930	82,142	119,704	103,485
GASTOS Y PERDIDAS BRUTAS					
Gastos generales	10,138	11,144	14,511	19,337	17,169
Intereses pagados	40,502	37,789	41,111	48,560	51,826
Comisiones y situaciones pagadas	2,102	1,625	1,470	787	520
Gastos de inmuebles	243	261	529	374	564
Quebrantos diversos	234	131	545	270	29
Gastos diversos no especificados	4	5	-	5	5
Cambios	67
	53,260	50,955	58,111	69,362	70,123
UTILIDAD EN OPERACION					
	12,916	16,975	24,031	50,342	33,362
Castigos, depreciaciones y amortizaciones	473	929	1,728	7,647	8,643
UTILIDAD LIQUIDA					
	12,443	16,046	22,303	42,695	24,719

CUADRO No. 3
UTILIDADES, CAPITAL EXHIBIDO Y DIVIDENDOS PAGADOS
 (Miles de Pesos)

Año	Utilidades	Capital exhibido	Dividendos pagados
1934	397*	20,328	126
1935	241	10,018	168
1936	400	11,525	281
1937	381	7,782	253
1938	413	7,882	310
1939	701	7,882	473
1940	789	7,882	473
1941	1,770	8,031	639
1942	2,001	9,531	762
1943	3,415	9,943	795
1944	2,833	10,823	866
1945	5,013	11,388	911
1946	12,763	11,988	950
1947	11,267	12,488	—
1948	15,461	100,000	8,157
1949	12,443	100,000	6,082
1950	16,046	100,000	6,082
1951	22,303	100,000	6,082
1952	42,695	100,000	6,082
1953	24,719	100,000	6,082

* La Nacional Financiera, S. A., inició sus actividades el 10 de julio de 1934. Esta cantidad representa el doble de la utilidad real obtenida durante el segundo semestre de este año.

** Las utilidades obtenidas en 1947 se aplicaron en incrementar las reservas que fueron capitalizadas posteriormente.

CUADRO No. 4.
 CARACTERISTICAS DE LAS EMISIONES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION
 DE LA NACIONAL FINANCIERA, S. A.

Fecha de Emisión	Serie	Tasa Anual %	Plazo Años	Monto (Miles de pesos)	Circulación al 31 de dic. de 1953 (Miles de pesos)
				1,716,000	1,593,000
1941				8,000
Enero	1 *	"A"	7.20	8,000
1942				35,000
Marzo	20 *	"B-I"	7	2½	10,000
Marzo	20 *	"B-II"	7	5	10,000
Noviembre	25 *	"C"	7	5	15,000
1943				105,000	25,000
Febrero	20 *	"D"	7	7	10,000
Marzo	20 *	"E"	6.75	7	10,000
Mayo	6 *	"F"	6.50	7	40,000
Junio	25 *	"G"	6	6	20,000
Septiembre	15	"H"	6	Indefinido	5,000
Octubre	7	"I"	6	Indefinido	20,000
1944				50,000	50,000
Febrero	25	"J"	6.50	10	50,000
1945				40,000	40,000
Junio	26	"K"	6	Indefinido	40,000
1946				18,000	19,000
Marzo	16	"L"	6	Indefinido	10,000
Marzo	22	"M"	6	9½	8,000
1947				50,000	50,000
Febrero	4	"N"	6	Indefinido	25,000
Junio	10	"O"	6	Indefinido	25,000
1948				40,000	40,000
Junio	2	"P"	6	Indefinido	20,000
Junio	10	"Q"	6	Indefinido	20,000
1949				40,000	40,000
Agosto	2	"R"	6	Indefinido	20,000
Noviembre	15	"S"	6	Indefinido	20,000
1950				450,000	450,000
Enero	9	"T"	6	Indefinido	30,000
Febrero	14	"U"	6	Indefinido	60,000
Marzo	22	"V"	6	Indefinido	60,000
Junio	5	"W"	6	Indefinido	100,000
Agosto	10	"X"	6	Indefinido	100,000
Diciembre	20	"Y"	6	Indefinido	100,000
1951				280,000	280,000
Enero	12	"Z"	5	Indefinido	30,000
Enero	16	"AA"	5	Indefinido	50,000
Enero	25	"BB"	5	Indefinido	100,000
Abril	6	"CC"	5	Indefinido	100,000
1952				100,000	100,000
Enero	10	"DD"	5	Indefinido	50,000
Enero	29	"EE"	5	Indefinido	50,000
1953				500,000	500,000
Enero	8	"F"	5	Indefinido	200,000
Marzo	14	"G"	5	Indefinido	200,000
Noviembre	7	"HH"	5	Indefinido	100,000

* Amortizadas totalmente a su vencimiento.

CUADRO No. 3

BALANCE GENERAL COMPARATIVO DE LOS FONDOS COMUNES QUE INTEGRAN LAS EMISIONES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION DE LA NACIONAL FINANCIERA, S. A.

SERIES "H" A LA "HH" EN VIGOR

Al 31 de diciembre de cada año

(Miles de Pesos)

Conceptos	1951	1952	1953
A C T I V O			
Inversiones en Acciones, Bonos y Valores:			
Bonos y obligaciones emitidos por el Gobierno Federal o con su garantía	18,413	24,840	142,782
Bonos y obligaciones emitidas por los Gobiernos de los Estados	2,818	1,797	11,411
Bonos y obligaciones emitidas por los Gobiernos del Distrito Federal y Territorios	50		9,882
Bonos y obligaciones financieras	6,121	35,913	44,301
Bonos y cedulas hipotecarias	8,193	5,782	2,294
Acciones y títulos cotizados	195	195	195
Activos de instituciones de crédito y auxiliares	2,736	2,750	2,518
Otros títulos emitidos por sociedades	240,926	207,304	358,124
Préstamos, Créditos y Descuentos:			
Descuentos y préstamos directos	126,879	54,892	303,472
Préstamos prendaos	15,971	1,967	13,479
Deudores diversos	20,540	41,183	20,861
Apertura de créditos	472,539	474,221	429,251
SUMA DEL ACTIVO	923,381	901,050	1,343,460
P A S I V O			
Bonos en circulación	913,532	889,991	1,329,249
Obligaciones a la vista	6,317	6,751	9,873
Créditos diferidos	1,566	2,782	3,926
Pérdidas y ganancias	1,946	1,526	412
SUMA IGUAL AL ACTIVO	923,381	901,050	1,343,460
Certificados de participación en Tesorería	79,448	203,009	263,751

CUADRO No. 6

CARACTERÍSTICAS DE LAS EMISIONES DE TITULOS FINANCIEROS DE LA NACIONAL FINANCIERA, S. A.

Fecha de Emisión	Serie	Tasa Anual %	Plazo Años	Monto (Miles)	Circulación el 31 de dic. de 1953 Miles
MONEDA NACIONAL				57,635	32,838
1937				500
Septiembre 15 *	Moneda Nat. "Unica"	5	10	500
1942				2,400
Diciembre 16 *	Producción "Unica"	7	5	2,400
1943				9,250	2,023
Diciembre 24	El Mante "Unica"	6	12	9,250	2,023
1949				30,000	18,875
Marzo 1	Moneda Nat. "F"	6	15	30,000	18,875
1950				15,485	11,940
Junio 20	El Mante Emisión	6	10	15,485	11,940
DOLARES				30,000	14,572 **
1941				1,000
Mayo 1	"A"	5	10	1,000
1944				1,000	1,000
Junio 13	"B"	5	10	1,000	1,000
1946				13,000	9,822
Marzo 5	"C"	5	10	1,000	1,000
Abril 1 *	"D"	4.5	3	2,000
Junio 20	"E"	3	10	10,000	8,822
1950				15,000	3,750
Diciembre 15	"C"	5	4 (15 días)	15,000	3,750

* Amortizadas totalmente a su vencimiento.

** A esta cantidad se le deducen 13,000 dólares de títulos de la Serie "C" comprados en reporto y se obtienen Dls. 14,558,700.00 que, convertidos al tipo de 8.60, sumados a los títulos en moneda nacional dan el total de \$168,043,005.32, que es la cifra que aparece en el Balance General consolidado al 31 de diciembre de 1953.

CUADRO No. 7

CIRCULACION DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION DE LA NACIONAL FINANCIERA, S. A.
(Miles de Pesos)

Meses	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953
Enero	224,700	241,888	266,017	305,081	354,077	893,000	1,093,000	1,193,000
Febrero	224,700	256,888	266,017	305,081	404,077	893,000	1,093,000	1,093,000
Marzo	242,700	256,888	266,017	305,081	454,077	893,000	1,093,000	1,393,000
Abril	242,700	256,888	266,017	305,081	454,077	993,000	1,093,000	1,393,000
Mayo	242,700	256,888	266,017	305,081	414,077	993,000	1,093,000	1,493,000
Junio	242,301	281,460	305,557	284,588	513,548	993,000	1,093,000	1,493,000
Julio	242,301	281,460	305,557	284,588	513,548	993,000	1,093,000	1,493,000
Agosto	242,301	281,460	305,557	304,588	613,548	993,000	1,093,000	1,493,000
Septiembre	242,301	281,460	305,557	304,588	613,548	993,000	1,093,000	1,493,000
Octubre	242,301	281,460	305,557	304,588	613,548	993,000	1,093,000	1,493,000
Noviembre	242,301	266,460	305,557	324,588	613,548	993,000	1,093,000	1,593,000
Diciembre	241,888	266,017	305,081	324,077	713,000	993,000	1,093,000	1,593,000

CUADRO No. 8

CIRCULACION DE TITULOS FINANCIEROS DE LA NACIONAL FINANCIERA, S. A.
(Miles de Pesos)

Meses	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953
Enero	18,298	38,244	38,157	29,744	81,103	194,978	200,871	226,791
Febrero	18,065	39,445	37,068	39,349	91,166	193,711	206,920	213,046
Marzo	19,778	38,858	36,487	63,024	90,149	193,203	212,995	303,380
Abril	31,947	34,284	38,947	65,693	90,034	190,959	223,002	195,752
Mayo	31,875	32,241	39,796	61,761	89,223	189,234	232,273	189,476
Junio	25,938	33,139	40,386	72,583	102,613	168,931	260,436	190,517
Julio	50,119	38,463	50,314	72,880	92,644	192,431	263,994	188,999
Agosto	50,046	41,229	30,300	76,402	73,193	195,327	264,033	183,614
Septiembre	46,621	37,933	26,975	81,333	71,654	194,380	255,214	173,155
Octubre	45,199	39,947	27,721	87,116	60,694	193,003	245,595	165,530
Noviembre	45,669	50,844	27,741	84,384	71,573	198,987	240,053	153,814
Diciembre	63,547	42,784	28,168	80,842	70,372	197,690	236,134	158,643

CUADRO No. 9
OPERACIONES CON VALORES REALIZADAS POR LA NACIONAL FINANCIERA, S. A.
(Miles de Pesos)

<i>Tipo de valores</i>	1949	1950	1951	1952	1953
TOTALES	3,224,885	4,410,545	5,521,016	6,824,695	8,773,836
1.—VALORES GOBERNAMENTALES	1,370,773	1,795,451	2,054,698	2,695,617	4,422,378
De la Federación	1,367,623	1,793,251	2,026,974	2,691,629	4,378,182
De los Estados y del Distrito Federal...	3,150	2,200	27,724	3,988	44,196
2.—VALORES DE INSTITUCIONES NACIONALES	1,109,035	2,029,536	2,988,185	3,496,676	3,786,624
Certificados de Participación	872,690	1,789,159	2,818,460	3,139,128	3,641,470
Títulos Financieros	200,176	183,874	58,566	178,992	135,264
Bonos Hipotecarios	36,169	56,503	111,159	178,556	9,890
3.—VALORES PRIVADOS	745,077	585,558	478,133	632,402	564,834
Acciones de Empresas Industriales	366,604	351,017	159,403	202,502	295,584
Obligaciones Hipotecarias Industriales...	318,554	196,276	304,955	289,349	109,310
Cédulas Hipotecarias	29,031	1,896	2,177	6,319	9,363
Acciones Bancarias	14,619	22,527	4,832	5,698	5,234
Bonos Financieros	7,288	8,769	3,965	127,122	140,115
Bonos Hipotecarios	5,418	5,079	2,801	1,409	3,702
Acciones de Empresas Comerciales	562	3	1,526
Acciones de Compañías de Seguros	3,001

Nota: Esta serie es el resultado de una investigación que se realizó por primera vez en 1951, y se completó desde 1947, en virtud de que las cifras de operaciones con valores contenían movimientos con valor nominal. Por esta razón se depuraron y se obtuvieron cifras a su valor real. Por lo tanto, los datos no son comparables con los proporcionados en informes anteriores.

CUADRO No. 10

INVERSIONES DE LA NACIONAL FINANCIERA, S. A., EN VALORES PUBLICOS Y PRIVADOS

Saldo el 31 de diciembre de 1953

(Valor Nominal Actual)

Valores	Totales	Inversiones en Acciones, Bonos y Valores (En propiedad)	Dados en Garantía	Afectos en Cuenta de Obligaciones	Comprados en Reporte	Departamento de Fideicomiso	Fondos Comunes de Certificados de Participación
TOTALES GENERALES	1,124,645,367.79	236,622,308.18	17,714,650.00	293,458,970.63	21,423,623.73	53,296,516.90	593,526,588.33
FONDOS PUBLICOS	340,641,565.24	63,597,057.32		60,678,658.64	65,000.00	28,111,846.97	156,399,062.11
Bonos emitidos por el Gobierno Federal	336,422,131.58	86,735,057.55		86,678,658.61	65,000.00	28,111,846.97	133,011,768.45
Bonos emitidos por los Gobiernos de los Estados	12,351,104.66	842,000.00					11,509,104.66
Bonos emitidos por el Departamento del D. F.	11,868,129.00						11,868,129.00
VALORES DE INSTITUCIONES NACIONALES	117,792,300.00	93,115,760.00			5,923,800.00	13,474,800.00	5,190,000.00
Certificados de Participación	106,452,000.00	87,167,200.00			5,810,000.00	13,474,800.00	
Títulos Financieros (Mon. Nal. y Dto.)	111,000.00				111,000.00		
Bonos Hipotecarios	11,230,300.00	5,948,560.00					
VALORES PRIVADOS	645,501,502.55	53,912,450.66	17,714,540.00	114,790,311.99	13,346,723.73	11,699,659.93	631,947,586.24
Bonos Financieros	50,348,990.06	511,423.52		6,359,822.40	531,423.52		44,306,319.62
Bonos Hipotecarios	2,217,166.53	181,902.46			679,113.20		1,956,150.87
Cédulas Hipotecarias	1,626,300.00	350,000.00			95,500.00		700,900.00
Obligaciones Hipotecarias	277,834,706.25	27,199,547.69	17,714,550.00	2,252,238.59	2,811,922.11		217,856,419.97
Acciones Bancarias	16,017,652.00	2,521,250.00		4,360,600.00	668,000.00	5,513,600.00	3,024,300.00
Acciones Industriales	293,671,636.57	23,122,653.00		91,616,550.00	10,430,767.90	6,156,959.93	162,320,644.64
Acciones Comerciales	3,569,451.14	55,500.00		1,500,000.00	309,300.00		1,732,951.14
Acciones de Compañías de Seguros	177,200.00			127,200.00			50,000.00

CUADRO No. 11

INVERSIONES DE LA NACIONAL FINANCIERA, S. A. EN VALORES PUBLICOS Y PRIVADOS

Saldo el 31 de diciembre de cada año

(Valor Nominal Actual)

(Miles de Pesos)

Valores	1949	1950	1951	1952	1953
TOTALES	574,480	767,241	739,385	948,691	1,124,045
VALORES PUBLICOS	209,987	298,838	217,282	390,540	360,842
Bonos emitidos por el Gobierno Federal...	198,513	290,629	210,504	387,501	336,623
Bonos emitidos por los Gobiernos de los Estados.....	11,024	7,959	6,728	3,039	12,351
Bonos emitidos por el Departamento del D. F.	450	250	50	...	11,868
VALORES DE INSTITUCIONES NACIONALES	23,363	29,208	96,283	57,896	117,702
Certificados de Participación.....	18,114	23,128	70,221	54,215	106,452
Títulos Financieros.....	3,823	...	112
Bonos Hipotecarios.....	5,249	6,080	22,239	3,681	11,138
VALORES PRIVADOS	341,139	439,375	425,820	500,255	645,501
Bonos Financieros.....	9,547	9,427	8,567	44,816	50,369
Bonos Hipotecarios.....	1,005	2,085	1,997	6,893	2,217
Obligaciones Hipotecarias.....	143,036	211,527	244,050	252,310	277,835
Cédulas Hipotecarias.....	706	719	1,055	3,001	1,626
Acciones Banqueras.....	13,254	16,566	15,866	16,665	16,017
Acciones Industriales.....	170,814	196,167	151,453	171,491	293,672
Acciones Comerciales.....	2,650	2,697	2,650	4,450	3,500
Acciones de Compañías de Seguros.....	127	177	177	177	177
Otras Acciones.....	...	10	5	452	...

CUADRO No. 12
CUSTODIA Y ADMINISTRACION DE VALORES
(Miles de Pesos)

Años	Totales	En Custodia	En Administración
1940	19,649	19,649
1941	130,903	115,186	15,717
1942	226,088	160,835	65,253
1943	434,829	268,552	166,277
1944	596,526	354,133	242,393
1945	578,861	274,306	296,555
1946	737,597	595,921	341,676
1947	837,434	483,577	353,857
1948	885,604	467,298	418,306
1949	1,011,760	494,539	517,221
1950	1,654,286	562,296	1,091,991
1951	1,962,360	709,545	1,252,815
1952	2,297,752	1,056,598	1,241,154
1953	3,119,613	1,212,108	1,907,505

CUADRO No. 13
ESTADO COMPARATIVO DE LA CARTERA DE LA NACIONAL FINANCIERA, S. A.
Saldos al 31 de diciembre de cada año
(Miles de Pesos)

Conceptos	1948	1949	1950	1951	1952	1953
Totales	550,372	776,774	822,058	1,112,480	1,162,172	1,364,743
Descuentos	42,589	82,285	92,464	144,136	145,590	164,588
Préstamos directos	63,052	47,105	35,665	74,352	57,257	31,799
Préstamos prendarios	6,121	8,285	8,844	13,166	24,625	15,230
Créditos simples o en cuenta corriente	141,832	226,560	233,103	383,038	496,623	651,707
Préstamos de habitación o avío	903	2,494	5,032	4,296	4,242	2,966
Préstamos refaccionarios	152,233	184,488	441,164	439,655	410,878	391,813
Préstamos hipotecarios	3
Créditos dados en garantía	141,639	25,057	5,766	53,837	22,965	106,640

CUADRO No. 14

PRINCIPALES FINANCIAMIENTOS REALIZADOS POR LA NACIONAL FINANCIERA, S. A.*
Saldo al 31 de diciembre de cada año

(Miles de Pesos)

	1949	1950	1951	1952	1953
TOTALES	867,139	993,759	1,228,592	1,413,015	1,901,508
Ferrocarriles Nacionales de México	187,215	277,327	433,579	496,740	663,249
Altos Hornos de México, S. A.	83,930	87,025	89,117	121,269	181,457
Comisión Federal de Electricidad	169,101	165,171	174,671	163,676	156,113
Cia. Mexicana de Luz y Fuerza Motriz, S. A.	40,740	12,614	40,928	54,000	85,663
Ferrocarril del Pacífico	12,283	78,684
Central Sanalona, S. A.	50,717	51,964	10,957	40,114	59,776
Nueva Cia. Eléctrica Chapala, S. A.	71,709	78,457	78,039	77,321	54,532
Ingenio Rosales, S. A.	49,950
Guanos y Fertilizantes de México, S. A.	39,068	52,309	54,010	50,594	40,467
Avotla Textil, S. A.	8,709	18,291	17,740	18,813	35,445
Ingenio Independencia, S. A.	32,198	20,462	23,183	35,651	32,555
Cia. Azucarera del Río Guayalejo	39,077	38,957	35,872	30,828	28,777
Ferrocarril Mexicano	6,387	27,590
Carbonifera Unida de Palau, S. A.	5,991	11,384	15,098	25,684	26,864
Hojalera y Lámina, S. A.	2	29,002	9,244	3,031	23,902
Industria Nacional Químico-Farmacéutica	...	2,052	8,817	13,326	23,755
Cia. Industrial de Atenquique, S. A.	32,163	28,889	40,468	27,169	22,196
Cia. Cervecería de Teacate, S. A.	19,442	21,587	21,489	21,589	21,589
Cia. Mexicana de Conque y Derivados, S. A.	19,790
Industria Eléctrica de México, S. A.	9,308	14,587	17,586	16,994	18,604
Alfa Textil, S. A.	756	1,996	6,200	4,200	17,449
Tubos de Acero de México, S. A.	17,000
Construcciones Jorge Larrea, S. A.	2,470	...	12,076	16,704	16,704
Petróleos Mexicanos	30,130	39,823	32,045	21,069	15,667
Cristales Mexicanos, S. A.	14,683
Industrial de Abastos, S. A.	1,556	...	10,198
Establecimiento Público Ingenio de El Manío	2,454	9,261	8,910	8,412	9,104
Teléfonos de México, S. A.	5,025	5,000	11,852	29,987	8,534
Cementos Guadaluajara, S. A.	7,320	8,148	9,221	9,077	8,380
Frigorífica y Empacadora de Sonora, S. A.	...	475	8,186	8,225	8,225
Gobte de México	4,697	3,736	3,002	7,192	7,242
Empacadora Loma Bonita, S. A.	2,108	7,108	7,108
Equipos Mecánicos, S. A.	1,899	12,761	6,841
Cervecería Cuauhtémoc, S. A.	68	...	11,583	11,583	6,783
Diesel Nacional, S. A.	6,588
Refrigeradora del Noroeste, S. A.	1,109	1,868	3,382	5,005	6,520
Empacadora de Conservas Los Mochis, S. A.	6,359
Unión Nacional de Productores de Azúcar, S. A. de C. V.	6,077
Cementos Portland del Bajío, S. A.	3,875	3,256	3,217	6,116	6,060
Sosa Texroco, S. A.	1,238	2,132	2,699	2,773	3,702
Cia. Fundidora de Hierro y Acero de Monterrey, S. A.	6,424	5,184
Productos de Papel, S. A.	5,141
Metalúrgica Occidental, S. A.	3,230	4,064	4,214	4,464	4,464

	1949	1950	1951	1952	1953
Empacadora de Productos Alimenticios La Fortaleza, S. A.	5,000	4,500	4,000
Cia. Periodística Nacional, S. A.	450	...	2,000	...	4,000
Abastecedora de Carnes	3,956
Cemento Portland Mucterama, S. A.	2,915	3,177	3,664	3,305	3,918
Loza Fina, S. A.	600	1,617	2,550	3,180	3,830
Conexiones Nacionales, S. A.	3,817	3,817
Nitrógeno, S. A.	1,035	1,301	2,513	3,794
Industrias Unidas de Atotonilco, S. A.	3,345	3,690	3,740	3,740	3,740
Celulosos y Derivados, S. A.	3,630
Manufacturas de Lonas de San Luis Poto- sí, S. A.	3,000	2,750	3,520
Maíz Industrializado, S. A.	3,200
Clasa Films Mundiales, S. A.	4,086	3,593	3,581	3,422	3,095

* Incluye créditos e inversiones en valores.

CUADRO No. 15

CRÉDITOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO OBTENIDOS POR LA NACIONAL FINANCIERA, S. A.
CON INSTRUMENTOS DEL EXTERIOR

Al 31 de diciembre de 1953

(Miles de Dólares)

Instrumentos y líneas	Créditos dispuestos		Créditos por disponer		Créditos cancelados		Créditos amortizados		Obligaciones vigentes al 31 de dic.		Intereses, Comisiones y cargos diversos pagados	
	1942-1953	En 1953	(4)	(5)	1942-1953	En 1953	(2)	(6)	1942-1953	En 1953	(8)	(9)
Total obtenido	(1)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(2)	(6)	(8)	(9)	(8)	(9)
TOTALES	452,669	312,737	89,843	50,089	126,458	20,058	186,279	31,188	6,399			
BANCO DE EMERGENCIAS F. I. M.												
PROCESANTES	298,500	194,008	68,916	35,582	90,395	8,329	103,613	21,675	3,404			
Ferrocarriles	99,960	63,868	33,950	82	20,555	3,891	43,313	7,093	1,631			
Camiónes	40,000	36,000	...	4,000	36,000	4,923	...			
Tránsito	11,000	23,000	8,000	23,000	413	360			
Comisión Federal de Electricidad	20,000	20,000	5,575	1,000	14,425	3,600	607			
Alto Volta de México, S. A.	13,000	12,100	300	510	5,318	907	6,852	1,782	284			
Petróleos Mexicanos	10,000	9,950	...	50	9,950	1,048	...			
Gasos y Fertilizantes de México, S. A.	6,000	5,470	530	530	1,425	502	4,045	685	155			
Máquinas agrícolas	5,000	5,000	4,219	1,000	781	431	54			
Trámites azucareros	5,000	5,000	2,750	500	2,250	706	92			
Empresas y Linajes, S. A.	1,600	2,500	1,100	2,500	28	27			
Nacional Financiera (C. A.)	3,500	3,150	...	350	1,554	297	1,595	410	64			
La S. A.	2,700	2,724	...	108	150	80	2,575	150	84			
Caranquera Unida de Países A.	1,700	1,516	...	3	379	152	1,137	202	44			
Planta Fertilizadora de Agua	1,500	1,500	1,509	184	...			
La Consolidada, S. A.	1,500	1,140	360	1,140	2	2			
Telecomunicaciones	1,000	1,000	1,000	18	...			
Enlatadores	23,200	...	23,200			
Destinos aun no determinado	30,941	30,941			
Grupos			

Instituciones y líneas	Total obtenida		Créditos dispuestos		Créditos por disponer		Créditos cancelados		Créditos amortizables		Obligaciones vigentes al 31 de dic. de 1953		Intereses, Comisiones y cargos diversos pagados	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
	1942-1953	1942-1953	1942-1953	1942-1953	1942-1953	1942-1953	1942-1953	1942-1953	1942-1953	1942-1953	1942-1953	1942-1953	1942-1953	1942-1953
BANCO INTERNACIONAL DE RELOJES:														
TRUCCION Y FOMENTO	80,809	59,819	11,623	20,593	9,448	1,702	1,260	38,317	6,299	2,386				
Comisión Federal de Electricidad	53,600	31,677	9,199	20,123	...	703	703	37,884	3,430	1,309				
Com. Mexicana de Luz y Fuerzas Eléctricas	26,000	25,514	2,312	796	...	352	352	14,862	2,838	1,063				
Comisión de Bancos Privados	10,000	528	77	24	9,448	157	317	...	21	...				
BANCO DE AMÉRICA:														
Cambios	23,373	23,310	65	19,260	7,523	3,750	2,200	485				
Caletas Transmisiones	15,000	11,250	7,800	3,150	1,081	485				
Compañía de Luz y Fuerza	5,000	5,000	5,000	415	...				
Compañía de Luz y Fuerza	2,375	2,374	1	2,374	66	...				
Petrobril del Nordeste	1,000	936	64	936	23	...	38	...				
Petrol Nacional Bank of Chicago	2,000	2,000	2,000	179	...				
THE GRACE NATIONAL BANK OF NEW YORK:														
Comercio	2,000	2,000	2,000	125	...	82	2				
MERCHANT LOANERS BANK AND TRUST CO.:														
Comercio	1,000	800	104	896	15	...	26	1				
REPUBLIC NATIONAL BANK OF DENVER:														
Comercio	1,000	806	104	806	15	...	26	1				
J. MERRY SCHREIBER BANKING CORP.:														
Comercio	1,621	1,611	609	50844	...	1,137	1,163	495	51	37				
AVANCE A LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD:														
Aluminum Indust. Co.	11,235	8,722	4,777	6,312	469	2,416	660	81				
Westinghouse International Co.	700	609	1	609	13	...				
International General Electric Co.	5,050	5,047	3	2,632	439	2,416	541	82				
International Credit Bank	2,362	2,349	95	2,341	93	...				
International Credit Bank	5,000	4,12	47.28	271	21	...	13	1				

AVALES A LOS FERROCARRILES NA- CIONALES DE MEXICO.....	16,959	13,985	...	1,970	1,226	15,029	...
Empresas Industriales							
Chatabenses	2,974	3,441	757	1,513	...
American Locomotive, Co.	1,947	1,945	1,945	...
Baldwin Locomotive Works Corp.	3,099	3,099	3,099	...
General Motors Overseas Major Export Corp. of Mex. York	3,812	3,812	...	53	53	3,758	...
Montreal Locomotive Works	2,141	2,141	...	347	347	1,795	...
2,988	2,988	...	69	69	2,919	...	
AVALES AL FERROCARRIL DEL PA- CIFIC.....	1,950	1,950	1,950	...
American Locomotive, Co.	1,950	1,950	1,950	...
AVALES A SERVIDIO DE INGENIEROS Y ELECTRICOS DEL SISTEMA FEDERAL.....	910	910	910	...
Minneapolis St. Railway Co. & St. Paul City Rail- way Co.	910	910	910	...

1 Esta partida se compone de los siguientes conceptos: Dhs. 841,125.00 no dispuestos por la línea por Dhs. 60,000,000.00 obtenida el 30 de abril de 1947 y Dhs. 29,700,000.00 que serán proporcionados por el BIRF a la Comisión Federal de Electricidad. Este monto por lo mismo, se deberá restar a la línea por Dhs. 150,000,000.00, otorgada por el Eximbank el 31 de agosto de 1950.

2 La suma incluye Dhs. 29,700,000.00 que se dedujeron de la línea de Dhs. 150,000,000.00, otorgada por el Eximbank el 31 de agosto de 1950 y que serán proporcionados por el BIRF.

3 Línea de crédito revolvente; el monto dispuesto no debería exceder a Dhs. 2,200,000.00. Como las disposiciones fueron por la suma aquí consignada, se ajustó con Dhs. 175,000.00 el total obtenido a fin de no tener diferencia.

4 Línea de crédito obtenida el 27 de septiembre de 1949. Originalmente el Banco de Comercio, S. A. operó la línea por medio de un aval otorgado por la Nacional Financiera, S. A. A partir de 1950 la Nacional Financiera la dispuso directamente.

5 Línea de crédito revolvente; los pagarés están documentados entre 300 y 540 días.

6 Por tratarse de una línea de crédito revolvente por un millón de dólares, los créditos por disponer en cualquier momento estarán dados por la diferencia entre Dhs. 1,000,000.00 y las obligaciones vigentes; pero la cifra así obtenida no se ha sumado para obtener el total de la columna (4) a fin de que las sumas totales concuerden, ya que se ha considerado como total obtenido (columna 1) la suma de todas las disposiciones.

7 Los avales a Ferrocarriles Nacionales de México, Ferrocarril del Pacífico y Servicio de Transportes Eléctricos del D. F., fueron otorgados por Nacional Financiera durante 1952 y 1953.

DESTINO DE LOS CRÉDITOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO OBTENIDOS POR LA NACIONAL FINANCIERA, S. A., CON POSIBILIDADES DEL EXTERIOR

Al 31 de Diciembre de 1953

(Miles de Dólares)

Destino	Total obtenido	Créditos disponibles		Créditos por disponer	Créditos concedidos	Cuentas Acreditadas		Excedente de 1953	Saldo	
		1942-1953	En 1953			En 1953	de 1953		de 1953	de 1953
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
Totales	452,462	312,757	139,683	80,833	20,080	126,150	20,080	186,229	31,288	6,399
Transportes y Comunicaciones	104,270	143,763	19,633	36,319	4,146	77,671	12,745	66,092	11,234	2,170
Ferrocarriles	119,869	143,713	17,582	37,950	146	53,421	5,119	60,292	7,351	1,431
Tranporte aéreo	62,626	60	919	919
Telecomunicaciones	1,975	1,140	1,149	364	3,750	7,101	467
Electrificación	116,835	60,729	11,536	20,691	3,127	11,616	2,902	1,130	2	2
Irrigación	33,335	28,334	13,991	4,963	511	2,374	...	56,162	19,733	3,126
Industria Hidroeléctrica	18,160	16,129	6,621	1,194	...	6,839	902	23,660	4,79	369
Otras Industrias	12,629	2,128	77	74	9,118	2,172	113	9,312	1,994	311
Reserva de pérdidas	16,629	6,629	31	9,979	290	14
Mineración de la Agricultura	6,631	8,423	469	364*	268	7,168	2,133	...	1,028	...
Industria Química	4,961	5,879	330	1,435	...	2,275	351	63
Industria Azucarera	5,000	5,000	4,015	...	4,015	645	175
Industria de Cables	2,111	2,111	119	...	16	2,750	590	2,280	706	92
Sector de Pesca	1,519	1,016	157	80	2,575	150	64
Preparación de Carne	1,519	1,519	379	152	1,137	262	44
Industria de Madera	3,354	1,519	1,000	16	...
Industria	3,431	3,381

* Corregido de acuerdo a los datos suministrados por el Sr. Ecuador Bahabik Corp. Por tratarse de una línea de crédito revolving por un período de 12 meses, la cantidad por disponer no cambia propiamente, excepto cuando por la diferencia entre Dls. 1,000,000.00 y las obligaciones de 1953, se produce un excedente de Dls. 1,000,000.00, a fin de que las sumas totales de las cuentas Acreditadas y de las Cuentas de Débito coincidan en la suma de todas las disponibilidades.

CUADRO No. 17.

INDICES DE COTIZACIONES BURSATILES

Años y meses	Acciones 1939 = 100					Bonos 1933 = 100		
	General	Industria	Mineas	Banca- rias	Seguros y Finanzas	General	Fondos Públicos	Hipotec- arios
1 9 5 1.....	510.1	623.8	321.5	277.0	196.5	106.7	113.1	101.8
Enero.....	450.5	585.7	270.0	268.7	196.9	106.7	113.9	101.9
Febrero.....	483.9	636.0	321.9	275.2	197.2	107.0	113.7	102.5
Marzo.....	498.7	656.0	320.0	283.8	197.2	107.2	114.0	102.7
Abril.....	502.0	661.2	340.1	283.7	197.3	107.4	114.2	102.8
Mayo.....	509.3	676.8	294.2	281.9	196.6	107.5	114.2	103.0
Junio.....	512.7	687.6	275.4	272.1	196.1	107.1	114.2	102.5
Julio.....	516.0	693.2	289.6	270.6	196.1	106.6	114.2	101.5
Agosto.....	517.2	695.0	306.4	269.6	195.9	106.4	114.2	101.1
Septiembre.....	521.3	698.7	320.7	275.8	195.5	106.3	114.2	101.9
Octubre.....	550.9	741.5	355.9	279.9	196.1	106.3	114.2	101.0
Noviembre.....	535.2	715.1	332.1	281.2	196.3	106.2	114.2	100.9
Diciembre.....	523.9	697.7	380.2	281.7	196.4	106.2	114.2	100.8
1 9 5 2.....	516.6	682.2	452.7	283.7	198.3	105.4	114.2	99.5
Enero.....	516.3	714.0	409.4	287.3	196.3	106.2	114.2	100.8
Febrero.....	541.4	720.0	421.9	291.5	196.4	106.0	114.2	100.5
Marzo.....	529.3	700.3	430.8	293.4	196.5	105.7	114.2	100.0
Abril.....	526.8	694.2	460.0	295.5	198.9	105.7	114.2	100.0
Mayo.....	511.7	677.1	407.0	293.7	198.9	105.1	114.2	99.1
Junio.....	509.8	675.3	405.1	282.8	198.9	105.2	114.2	99.1
Julio.....	513.3	679.0	439.9	280.5	198.9	105.2	114.2	99.2
Agosto.....	513.8	678.5	480.9	278.1	198.9	105.2	114.2	99.2
Septiembre.....	519.7	673.1	505.9	276.3	198.9	105.2	114.2	99.2
Octubre.....	505.1	664.0	496.9	277.8	198.8	105.1	114.2	99.3
Noviembre.....	499.8	655.5	485.5	278.8	198.8	105.2	114.2	99.2
Diciembre.....	501.2	655.9	489.5	278.8	198.9	105.2	114.2	98.9
1 9 5 3.....	504.3	643.4	556.5	286.0	204.9	106.0	114.2	100.5
Enero.....	498.6	649.2	493.7	279.6	198.9	105.3	114.2	99.3
Febrero.....	499.4	648.0	514.0	280.1	199.0	105.6	114.2	99.7
Marzo.....	506.5	653.7	541.5	283.3	204.6	105.7	114.2	99.9
Abril.....	511.4	658.2	534.4	295.9	206.4	105.9	114.2	100.2
Mayo.....	507.3	652.8	561.5	283.2	206.2	106.9	114.2	100.4
Junio.....	501.1	645.5	541.6	282.6	208.0	105.9	114.2	100.3
Julio.....	500.1	640.2	571.0	287.2	205.8	106.0	114.2	100.0
Agosto.....	505.8	645.8	633.4	288.1	205.9	106.4	114.2	101.0
Septiembre.....	506.8	648.1	662.4	287.6	206.2	106.1	114.2	100.9
Octubre.....	504.5	647.5	557.3	288.9	205.9	106.4	114.2	101.2
Noviembre.....	504.1	646.2	550.7	291.5	206.3	106.5	114.2	101.3
Diciembre.....	506.7	646.0	565.6	293.8	206.3	106.6	114.2	101.5

Fuente: Nacional Financiera, S. A. Dirección de Investigaciones Económicas, con datos de la Bolsa de Valores de México.

TÍTULOS NEGOCIADOS EN LA BOLSA DE VALORES DE MÉXICO, S. A.

Tipo de valores	1951		1952		1953		1954		1955	
	Pos.	Porciento	Pos.	Porciento	Pos.	Porciento	Pos.	Porciento	Pos.	Porciento
Valores en efectivo	56,118,014	100.0	53,286,314	100.0	71,923,467	100.0	81,762,167.03	100.0	82,062,222.29	100.0
Acciones ordinarias	10,000,000	18.1	12,635,161.11	23.9	16,139,527.59	22.2	12,552,616.59	11.3	11,159,462.59	12.1
Acciones de reserva	1,333,333.33	2.4	2,135,672.9	4.0	12,652,368.51	17.4	19,336,173.99	23.2	19,429,831.59	22.3
Acciones de bonos	433,333.33	0.8	527,914.13	1.0	2,691,217.99	3.7	1,913,296.59	2.2	566,297.59	0.6
Acciones de seguros de vida	1,000,000	1.8	2,082,290	3.9	929,432.91	1.2	1,982,665.59	2.2	1,072,991.59	1.2
Acciones de otras empresas	61,100,000	108.9	40,267,111.11	75.7	37,511,091.24	52.2	72,290,999.53	87.2	99,892,819.71	120.9
Públicas	18,000,000.00	32.2	9,261,734.50	17.2	11,056,756.16	15.4	6,939,665.99	8.2	8,632,368.75	9.4
Del Gobierno Federal	2,000,000.00	3.6	6,135,934.59	11.5	5,962,590.00	8.2	15,000,000.00	18.2	15,630,000.00	18.9
De las empresas Nacionales de Crédito	11,000,000.00	20.0	2,125,800.00	4.0	12,592,366.16	17.1	6,939,665.99	8.2	8,636,318.75	9.4
Certificado de Pago Fideicomiso	1,000,000.00	1.8	732,555.94	1.4	11,796,731.99	16.4	6,939,665.99	8.2	6,636,318.75	7.9
Banco Financiero (M. N. y J. S. C.)	300,000.00	0.5	86,400.00	0.1	479,534.34	0.7	1,000,000.00	1.2	1,000,000.00	1.2
Banco Hipotecario	2,000,000.00	3.6	1,982,865.99	3.7	394,923.98	0.6	1,000,000.00	1.2	1,000,000.00	1.2
Privadas	49,100,000	87.2	31,025,376.61	57.5	11,129,649.78	15.6	67,292,445.53	79.9	122,262,451.04	148.5
Hipotecarias	2,000,000.00	3.6	2,925,590.56	5.5	18,148,899.78	25.4	59,466,628.93	70.5	62,297,533.51	72.9
Bancos	1,000,000.00	1.8	1,982,865.99	3.7	394,923.98	0.6	1,000,000.00	1.2	1,000,000.00	1.2
Corporativas	14,833,333.33	26.4	16,435,644.56	30.9	17,419,029.53	24.2	11,650,665.15	13.9	51,999,263.54	59.4
Obligaciones	2,633,333.33	4.7	9,267,147.75	17.2	16,412,732.26	22.8	13,699,289.98	15.9	19,836,633.59	22.9
De las Corporativas y Fideicomiso	1,000,000.00	1.8	1,982,865.99	3.7	1,989,529.99	2.7	11,691,111.11	13.9	9,911,917.59	11.6

Fuente: Bolsa de Valores de México, S. A.

APENDICE C

VALORES DE RENTA FIJA EN CIRCULACION (1)
(Millones de Pesos)

	1949	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953
TOTALES	522.5	727.5	1,011.5	1,365.5	1,890.3	1,919.8	2,451.4	2,703.3	3,202.0	4,107.7	4,019.1	5,444.9	6,371.1	7,281.1
DEUDA PUBLICA INTERIOR GOBIERNAL	448.3	569.1	755.3	981.6	1,265.5	1,294.3	1,887.2	2,149.5	2,693.8	3,609.8	3,517.9	4,946.5	5,273.9	5,286.9
De la Federación.....	427.2	526.1	699.3	922.1	1,200.2	1,230.0	1,744.9	2,012.9	2,545.1	3,467.8	3,380.2	4,718.8	5,177.7	5,134.9
De los Estados y del D. F.	21.1	49.8	56.2	59.5	65.3	64.3	62.3	36.2	48.4	39.3	41.9	29.3	13.7	48.8
Avalados por el Gobierno Federal(2).....	22.3	63.1	107.4	132.5
INSTITUCIONES NACIONALES DE CREDITO	13.1	26.8	63.5	203.2	299.5	377.1	502.4	628.1	742.4	854.1	1,569.1	2,066.3	2,362.7	2,695.6
Certificados de Participación.....	7.4	41.6	116.2	185.5	214.7	241.9	266.0	305.1	333.1	413.0	493.0	1,093.0	1,593.0
Títulos Financieros (M. N. y Dts.).....	6.3	1.3	2.2	4.9	12.7	19.7	43.5	42.8	29.2	80.8	79.4	197.1	236.1	156.0
Bonos Financieros (3).....	31.0	112.9	261.3	362.2
Bonos Generales (3).....	87.3	15.3	6.2	4.9
Bonos Hipotecarios (4).....	13.1	17.9	21.0	27.2	55.6	49.0	136.6	189.5	254.1	344.4	383.5	539.9	663.2	547.1
SOCIEDADES FINANCIERAS	1.1	15.3	29.9	51.2	88.6	117.2	160.0	176.9	185.9	184.3	190.9	248.7	286.1	284.4
Bonos Financieros (5).....	15.6	46.7	129.8	216.2
Bonos Generales (5).....	1.1	12.8	27.6	31.0	46.4	113.1	151.5	186.4	177.8	162.2	117.9	113.5	84.8	65.8
Bonos Comerciales (5).....	5.4	4.4	3.5	2.4
SOCIEDADES DE CREDITO HIPOTECARIO	59.0	96.5	105.6	153.3	173.3	227.5	329.2	321.3	226.8	377.1	385.6	498.2	586.5	764.0
Bonos Hipotecarios.....	0.9	21.2	63.3	111.6	153.3	216.3	246.2	211.7	246.2	241.7	241.7	241.7	241.7
Cédulas Hipotecarias.....	59.0	96.3	105.1	192.3	111.1	177.9	113.3	214.3	225.9	230.4	241.2	418.7	514.5	603.5
BONOS DE AHORRO
Finanzas.....
OTRO VALORES EN CIRCULACION
OTRO VALORES EN CIRCULACION (6)	5.7	17.6	52.4	96.3	151.2	126.9	167.1	424.2	433.5	621.9	603.0	736.2	811.4	944.7

(1) Los datos representan la circulación al 31 de diciembre de cada año.

(2) Bonos emitidos por el Banco de México, S. A. y como instrumento del Gobierno Federal para financiar obras hidráulicas.
(3) Comprende los bonos emitidos por el Banco Nacional e Industrialización, S. A. y por la Financiera Nacional Azteca, S. A. El primero fue constituido por escritura de 21 de diciembre de 1941 como financiera privada y en 1947 fue convertida a institución nacional de crédito. La segunda fue constituida por escritura de fecha 10 de febrero de 1943 y reformada por escritura de 25 de febrero de 1946, inició sus actividades el 6 de abril de 1943 y en agosto de 1953 fue convertida a institución nacional de crédito.

(4) Incluye los bonos del Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A. y a partir de octubre de 1953 del Banco Nacional del Ejército y la Armada, S. A. de C. V.
(5) Los bonos generales y comerciales dejaron de emitirse desde 1949, con motivo de las reformas a la Ley General de Instituciones de Crédito, publicadas en el D. O. de la F. del 24 de febrero del mismo año. En virtud de dichas reformas se incorporó a las sociedades financieras para emitir bonos financieros con garantía específica, establecido al propio tiempo, que en lo sucesivo no podrían emitir bonos generales y comerciales y que, los que estuvieran en circulación, se asegurarían mediante por las condiciones de su emisión.
(6) Cálculo provisional.

El Encargado de Negocios, Secretario de Hacienda y Crédito Público, Departamento de Deuda Pública, Banco de México, S. A., Patronato del Ahorro Nacional, Comisión Nacional Bancaria, Nacional Financiera, S. A., e Información Directa.

EL DESARROLLO ECONOMICO DE MEXICO EN 1953. POR SECTORES

Agricultura, Ganadería y Productos Forestales

Agricultura

Aunque la mayor parte del año agrícola de 1953 estuvo sujeta a serias adversidades climáticas, los finales del mismo se beneficiaron con un temporal de lluvias abundantes.

La gran escasez de precipitaciones pluviales que ha padecido la agricultura en los últimos años se prolongó hasta mediados de 1953. Las cosechas de primavera fueron gravemente afectadas por la sequía, resintiéndose pérdidas de importancia los cultivos de temporal y de alguna consideración los de riego. Sin embargo, el balance general de producción no fue desfavorable, por el aumento del área cultivada y los buenos resultados obtenidos en los principales cultivos de riego, sobre todo el trigo y la caña de azúcar, que tuvieron incrementos de 31% y 7%, respectivamente. El aumento tan importante de la producción de trigo se debió a la apertura de vastas áreas al cultivo de riego por bombeo en el Estado de Sonora.

La sequía causó daños importantes también en los cultivos del segundo semestre del año. Se perdió parte de las siembras hechas al iniciarse la temporada normal de lluvias, por retraso de ésta, y hubo necesidad de resembrar bastante tarde. Pero como casi no hubo heladas tempranas, pudo levantarse buenas cosechas de temporal en las principales regiones agrícolas del país.

De las cosechas importantes de fines del año, las de frijol y café tuvieron los mayores aumentos al exceder en 22% y 24%, respectivamente, a las del año anterior. El cultivo del maíz, que en su mayor parte se hace en el segundo semestre y está sujeto al temporal de lluvias, fue considerablemente ampliado, y produjo una cosecha 9% mayor que la de 1952. La producción de algodón y arroz fue semejante a la de 1952. El tomate aumentó 6%, y 5% las oleaginosas.

En conjunto, las cosechas de 1953 fueron 10% mayores que las de 1952. Los precios rurales de la mayoría de los productos tuvieron un aumento, pero de poca significación. El valor de los principales productos agrícolas exportados fue 9% mayor que en 1952, y el de los importados, 18%. Sin embargo, por el valor absoluto, el incremento de la exportación fue 80% mayor que el de la importación.

En la exportación agrícola el algodón continuó ocupando el primer lugar, aunque su valor se redujo 7% en 1953, y el segundo lugar el café, cuyas ventas al exterior aumentaron 40%. A gran distancia siguieron a estos productos el henequén, el tomate y el cacahuete, en ese orden, con incrementos de exportación de 40%, 77% y 32%, respectivamente. Las exportaciones de azúcar aumentaron ocho veces y fueron por 51 millones de pesos.

De las importaciones agrícolas, la de trigo —cuyo valor se redujo en 151 millones de pesos, o sea un 48%— cedió el primer lugar al maíz, que creció 241 millones, o sea 12 veces el valor de 1952. La importación de frijol fue 6% menor que la del año precedente.

Los precios de exportación de la mayoría de los productos agrícolas en 1953 fueron mejores que en 1952. Las únicas excepciones importantes fueron el algodón y el henequén, cuyos precios bajaron 8% y 26%, respectivamente. En cuanto a los precios de los artículos importados, el del maíz bajó 16% y el del trigo ligeramente. En cambio, el del frijol tuvo un leve aumento.

Tanto la banca privada como las instituciones nacionales de crédito agrícola han ofrecido a la agricultura en los últimos años un apoyo financiero cada vez mayor. En 1953 el crédito agrícola total otorgado por el sistema bancario fue 17% más alto que en 1952, debido sobre todo al fuerte incremento en el crédito de los bancos nacionales (25%) y en el crédito ejidal (50%).

Desde hace varios años el desarrollo agrícola ha tenido que sortear grandes obstáculos, particularmente en el orden climático, que impidieron mantener el mismo ritmo del último decenio. Sin embargo, el desarrollo logrado en este período es de tal magnitud que la situación general de la agricultura mexicana puede calificarse como extraordinariamente favorable.

En la gráfica No. 6 se puede apreciar el grado en que el desarrollo de la agricultura mexicana supera al de la agricultura mundial. Comparado con el volumen de la producción agrícola del período inmediato anterior a la segunda guerra mundial, el de México es actualmente dos veces y media mayor, y el del mundo sólo 15% mayor. En cuanto a la producción de alimentos —que no es precisamente el sector en el cual más hemos avanzado— nuestra producción *per cápita* es casi 70% mayor, mientras que nada se adelantó en el resto del mundo. La dimensión extraordinaria de nuestro progreso agrícola se hace patente al compararlo con el

de las diversas grandes regiones del mundo, inclusive la norteamericana.

El desarrollo de la producción ha tenido lugar en los diversos cultivos agrícolas importantes, tanto en los de exportación —algodón, café y tomate— como en los de consumo interior —oleaginosas, maíz, frijol, trigo y caña de azúcar—. El henequén es el único artículo importante cuya producción no ha aumentado relativamente al ritmo de la población total del país.

Aunque el crecimiento mayor de los productos de exportación ha estorbado algunas veces el desarrollo de la producción para el consumo interior, su producción altamente remunerativa ha generado grandes beneficios económicos a vastos sectores agrícolas. El hecho de que la producción para el consumo haya tenido el extraordinario desarrollo que se ha dicho, ante una situación de desventaja comparativa, en buena parte debe acreditarse a la política gubernamental que ha promovido la producción de alimentos. Si la producción de alimentos no ha tenido en algunos renglones el crecimiento exigido por la demanda interior de los mismos, debiendo aumentarse la importación de productos agrícolas, la gran expansión de la agricultura de exportación y el considerable aumento del valor de sus exportaciones dió como resultado para el país un saldo favorable de 1,500 millones de pesos al año. Cualquiera que haya sido el nivel de este comercio, las transacciones con E. U. de N., representan más de las cuatro quintas partes del total.

Ganadería

En 1953 culminó una larga serie de años adversos a la ganadería. La sequía, que asoló durante un decenio al norte del país, adquirió los más graves caracteres en 1953. La exportación de ganado en pie a E.U.deN., reanudada apenas a fines de 1952, fue suspendida el 23 de mayo de 1953 por la prohibición decretada por dicho país a la importación de ganado mexicano, como consecuencia de la reaparición de un brote de fiebre aftosa en Gutiérrez Zamora, Veracruz. Esta prohibición afectó también a los envíos de carne refrigerada, que en 1952 constituyeran el 70% del valor total de la exportación ganadera.

La situación creada a la ganadería mexicana por el cierre de la frontera fue sumamente grave. En esta ocasión no fue posible contar siquiera con el desahogo que en años anteriores significó la exportación de carne enlatada, por la falta casi total de demanda en el exterior.

La exportación de ganado en pie en 1953 fue de 135,000 cabezas, 9% más que en el año precedente, con valor de 59 millones de pesos. Pero la intensa sequía de los primeros siete u ocho meses del año, la imposibilidad de exportar ganado en pie y carne

refrigerada en general, desde abril de 1953; y la falta de mercado para la carne enlatada, produjeron la pérdida de una considerable proporción de las existencias de ganado.

La exportación de carne refrigerada, en 1953, por valor de 41 millones de pesos, fue apenas el 36% de la correspondiente a 1952. La de carne enlatada fue casi nula, pues se redujo a menos de un décimo de la exportación de 1952, por medio millón de pesos. El valor total de la exportación ganadera fue de 101 millones, y representó sólo el 64% del correspondiente a 1952. Sin embargo, en relación con este año, los precios de exportación de los productos de la ganadería fueron 16% más altos en 1953.

Silvicultura

No hubo cambios sustanciales en la política forestal con respecto a 1952. No se decretaron nuevas vedas, excepto la del Estado de Veracruz y la total para la cera de candelilla que, aunque dictadas a fines de 1952, de hecho empezaron a ejercerse en 1953. Continuó la prohibición casi absoluta de la exportación de maderas preciosas en rollo y fue reducido el número de autorizaciones para nuevas explotaciones forestales. Entre los progresos realizados en materia forestal durante el año próximo pasado, debe incluirse la revisión completa de la Ley Forestal y de los impuestos que gravan a esta rama, así como el estudio de un nuevo sistema de administración y control de los recursos y aprovechamientos forestales. Estos nuevos planes podrán aplicarse, por lo menos parcialmente, durante el presente año.

Subsisten los problemas forestales —que señalamos en nuestro informe anterior— relativos a conservación, reforestación, inventario de los recursos y racionalización de los aprovechamientos forestales. Puede esperarse que se resuelvan sólo en parte los problemas apuntados, ya que el presupuesto para esta rama es semejante al del año anterior y no permite cubrir todos los gastos que demanda una mejor atención de nuestros bosques.

La magnitud de nuestras existencias forestales es todavía una incógnita. Sólo se ha logrado una mayor afinación en la estimación de la superficie nacional cubierta por vegetación arbórea. Se le calcula en 38.000.000 de hectáreas, de las cuales había que deducir diversas extensiones ocupadas por vegetación más bien arbustiva y por claros poco notorios dentro de los bosques. Creemos, en consecuencia, que una estimación conservadora de nuestros recursos forestales no puede ascender a más de 34.000.000 de hectáreas: aproximadamente 25% de coníferas, 40% de bosques tropicales, 20% de bosques mixtos y 15% constituido por vegetación de tipo costanero y de otras zonas de transición climática o bosques no clasificados.

La producción forestal en 1953, por lo que se refiere a productos maderables, tuvo un descenso de unos 300.000 m³, mientras

que la no maderable mejoró en 3,300 tons., en 1953 con respecto a 1952.

En cambio el valor de la producción, influido casi exclusivamente por el aumento en los precios de la mayoría de los productos forestales, registra en 1953 un ascenso de 8% con respecto al año anterior. En tanto que el de la exportación de productos forestales tuvo un ascenso de 25%.

CUADRO 1.—Producción y Exportación Forestal.—Millones de unidades

Años	Producción		Valor	Exportación
	Maderable ma	No maderable kgm.		
1951	3.1	91.6	481.0	125.0
1952	2.5	68.6	415.0	108.0
1953	2.2	71.9	448.0	135.0

Fuente: Secretaría de Agricultura y Ganadería, Subsecretaría de Recursos Forestales.

Pesca

La producción pesquera en 1953 (110 mil toneladas, por valor de 356 millones de pesos), fue prácticamente igual a la de 1952 y menor en un 23% a la de 1951. La producción de camarón, 19.3 millones de kilogramos, mejoró ligeramente con respecto a 1952, aunque sin alcanzar el nivel de la de 1951.

En resumen, el aumento de producción agrícola fue contrarrestado por el descenso de los productos animales y forestales, lo cual dió por resultado que la producción primaria en 1953 apenas subiera con respecto a la de 1952.

MINERÍA

La producción minera en 1953 descendió aproximadamente un 3% con respecto a los niveles de 1952, según el índice calculado por el Banco de México, que comprende oro, plata y metales industriales.

En 1953 hubo un aumento de 8% en la producción de carbón mineral en relación con la de 1952. A este respecto debe decirse que la explotación del carbón coquizable recibirá en un futuro próximo un fuerte impulso para cubrir las necesidades de la nueva planta coquizadora de Coahuila.

Hubo bajas en la producción de plata, plomo y otros metales de menos importancia. Esto contrarrestó las ventajas habidas en la producción de oro y cobre, que superaron en 5% y en 3%, respectivamente, los resultados obtenidos en 1952.

Los problemas principales de la minería en 1953 fueron originados por la elevación de los costos y la reducción de los precios de algunos de los productos más importantes. La posición de la plata se mantuvo firme; pero, en cambio, descendieron los precios del plomo y el zinc.

CUADRO 2.—Producción Minera

Productos	1952	1953 %	Diferencia en 1953 respecto de 1952	Relativo. Producción en 1952 = 100
Oro Kgs.	14,288	15,038	+ 750	105.2
Plata Tons.	1,566	1,489	— 77	95.1
Cobre	58,463	60,148	+ 1,685	102.9
Plomo	246,028	221,519	— 24,479	90.0
Zinc	227,375	226,539	— 836	99.6
Antimonio	5,532	3,686	— 1,846	66.6
Arsénico	2,866	1,999	— 867	69.7
Bismuto	406	335	— 71	82.5
Cadmio	731	795	+ 61	108.3
Carbón mineral	1,316,867	1,132,315	— 115,448	108.3
Estaño	419	484	+ 65	115.3
Grafito	21,153	30,331	+ 6,178	125.0
Manganeso	45,052	73,738	+ 30,686	168.1
Mercurio	301	401	+ 100	133.2
Tungsteno	267	409	+ 142	153.2

La cotización promedio de la plata fue de \$5,188 centavos de dólar la onza troy en 1953, contra \$4,941 en 1952. Hubo la posibilidad de que el metal blanco mejorase algunos puntos más el año pasado; pero la desmonetización en Cuba, que lanzó 19.5 millones de onzas al mercado, y las ventas de la U.R.S.S., de 14 millones, dejaron en disponibilidad 33.5 millones de onzas, equivalentes al 14% del consumo mundial de 1953. Por su parte, el Banco de México contribuyó a la estabilización de los precios, a través de su control sobre las compras y las ventas de la plata del país.

La producción de plata en la postguerra no ha vuelto a alcanzar el nivel que tuvo antes de 1939. La producción mundial de plata en 1953, de 202 millones de onzas, resultó menor en 3% que la de 1952.¹

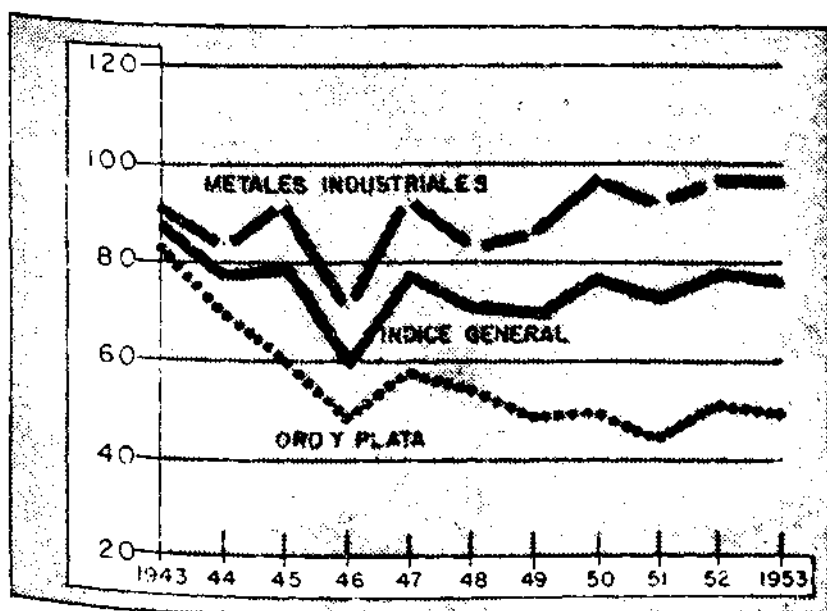
E. U. de N., principal consumidor de plata, absorbió en 1953 el 73% de la producción mundial. En los últimos años las ventas de plata de México a E. U. de N., han disminuido, creciendo, en

(1) Handy and Harman, 38th Annual Review of the Silver Market, 1953.

cambio, las hechas a otros países. Las existencias de plata de E. U. de N., ascendían en el mismo año a 2,964 millones de onzas que, unidas a los 410 millones que tendrán que devolverle otras naciones en el transcurso de algunos años, en pago de préstamos y arrendamientos, elevarán la cifra a 3,374 millones de onzas.

En cuanto al plomo, su cotización promedio de 13.89 centavos de dólar la libra en 1953 significa un descenso en los precios que prevalecían a principios de 1950, a causa de la presión de fuertes existencias. En 1952 E. U. de N., importó 627,893 toneladas de 2,000 libras, compras que por su magnitud superan las opera-

GRÁFICA 17.—Índices de la producción minero-metalúrgica, 1930 = 100



ciones de cualquier año anterior y que han requerido un proceso de liquidación.

En el caso especial del zinc hay perspectivas desfavorables, puesto que los mercados norteamericanos registran fuertes existencias acumuladas. Puede estimarse por ahora que hay una aparente sobreproducción mundial, si solo se tiene en cuenta el consumo mundial actual y se descarta una nueva emergencia.

El cobre tuvo una ligera mejora en los precios medios de 1953 con respecto a los de 1952, los cuales se mostraban firmes en los meses del primer semestre de 1954, pues E. U. de N., ha continuado las compras para reforzar sus existencias estratégicas.

Los reajustes en los precios del plomo y del zinc han afectado principalmente a los productores norteamericanos. La Kennecott Copper Corporation y la American Smelting anunciaron reducciones parciales en sus operaciones a partir de marzo de 1954, decisiones explicables por los altos costos de operación en ese país y por la baja ley de muchos fundos en explotación. Estas reducciones, al parecer, son temporales y relativamente de poca importancia. Sin embargo, no ha dejado de influir en los círculos que en E. U. de N., abogan porque se eleven las tarifas a los minerales, o porque se fijen cuotas de importación, o porque se apliquen ambas medidas combinadas.

CUADRO 3.—Plomo, producción e importaciones de E.U.deN.—
Toneladas de 2,000 libras

Años	Plomo refina- do procedente de minerales propios ¹	Contenido de plomo de im- portaciones ²
1945	356,535	300,326
1946	293,309	162,453
1947	381,109	227,870
1948	339,413	347,106
1949	404,449	399,541
1950	418,809	541,864
1951	342,644	257,945
1952	395,000	627,893

Fuentes:

¹ American Bureau of Metal Statistics.

² Department of Commerce. Contenidos de plomo de minerales, plomo de primera fusión, pedacera, barras, etc.

Empero, E. U. de N., tiene que importar minerales para cubrir sus necesidades aun en las circunstancias actuales, y posiblemente lo hará en mayor escala en los próximos veinticinco años. El caso del plomo es evidente, como puede apreciarse del cuadro No. 3.

De cualquier modo, la realidad de la situación actual es que la minería de México pasará por un período incierto en el curso de 1954, condicionado, en buena parte, por las necesidades que E. U. de N., pudiera tener de reforzar sus existencias de materiales estratégicos.

Se ha notado cierta mejoría en los precios de los metales industriales a últimas fechas; pero es prematuro formular previsiones al respecto.

Aunque la minería en México ha trabajado con precios menores que los registrados a la fecha —basta recordar las cotizaciones que prevalecieron en el período 1942-1945: 6.50 N. Y., y 8.25

San Luis centavos de dólar la libra para el plomo y el zinc, respectivamente— hay que considerar las diferencias entre los actuales costos de explotación y los que prevalecían en años anteriores. Además, los trastornos que ocasiona una baja pronunciada en los precios, que afecta a la explotación de los minerales de baja ley y reduce la ocupación.

Las consideraciones anteriores sólo tienen en cuenta situaciones a plazo relativamente corto. No debe olvidarse que la creciente industrialización de muchos países tenderá a estimular la demanda de los metales industriales, inclusive el zinc y la plata. Esto sugiere la necesidad de que el país proteja en lo posible sus reservas y establezca nuevas plantas beneficiadoras de metales, como en el caso del cobre.

PETRÓLEO

Durante 1953 continuaron los trabajos de exploración, especialmente en la faja costera del Golfo de México: se hicieron reconocimientos en los Estados de Chihuahua, Coahuila y Yucatán; y reconocimientos de sísmología y geología superficial en otras varias regiones del país. El número de pozos y de metros cúbicos perforados en el año superó en un 16% y un 25%, respectivamente, el volumen de las perforaciones efectuadas en 1952.

CUADRO 4.—Reservas Probadas de Aceite

Año	Miles de barriles
1938	935
1941	922 ¹
1945	850
1948	1,006
1949	1,270
1950	1,350
1951	1,424
1952	1,638
1953	1,662

¹ Estimación del Ing. Manuel Rodríguez Aguilar. Informes sobre Reservas Petroleras, junio 1941. Archivos especiales del Banco de México, S. A.

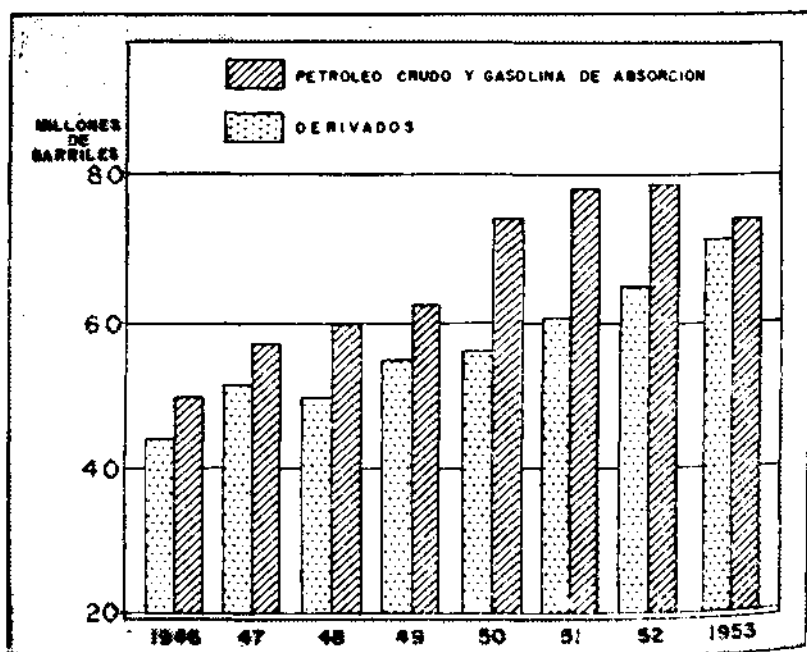
Fuente: Pemex.

Como resultado de las actividades descritas se descubrieron 14 nuevos campos productores de aceite y gas. El descubrimiento más importante es el Campo de la Angostura, ya que se trata de

una zona ubicada en la cuenca de Veracruz entre Poza Rica y la zona del Istmo, cuya localización augura una explotación con bajos costos de transporte. Estos descubrimientos representan la fase inicial de un amplio trabajo de desarrollo que requiere tiempo para determinar la potencialidad definitiva.

Los trabajos de perforación realizados permiten calcular las reservas en 2,297 millones de barriles, incluidos 625 de la reserva de gas, convertida a petróleo técnicamente, en atención a su poder calorífico. Estas estimaciones se han afirmado, con el transcurso de los años, a base de los trabajos sistemáticos que vienen realizando los peritos de Petróleos Mexicanos.

GRÁFICA 18.—Producción de petróleo y derivados



La producción total de crudos, destilados y gasolinas de absorción fue de 74.1 millones de barriles en 1953, inferior en un 6% a la de 1952. En este descenso influyó la baja de las exportaciones de Petróleos Mexicanos. El valor de las remesas de combustibles líquidos al exterior bajó de 279.4 millones de pesos en 1952 a 230 millones de pesos en 1953. Esta circunstancia obligó a la empresa a frenar su producción de petróleo crudo y a aumentar, en cambio, la de aceites procesados, que de 62 millones

de barriles en 1952 pasó a 68.5 millones en 1953, cifra nunca antes alcanzada.

La reducción en las exportaciones se debe, al parecer, a cierta saturación de la oferta en los mercados mundiales. La producción mundial del petróleo crudo aumentó el año pasado en un 5% con respecto a la de 1952.

Por otra parte, ha habido desplazamientos en la demanda. E. U. de N., está sustituyendo el combustóleo por gas natural y aceite diesel; por lo que es de esperarse que aumente la demanda de estos dos últimos productos.

Petróleos Mexicanos ha venido regulando sus actividades de manera que pueda abastecer el mercado interior, sin perjuicio de atender el mercado extranjero cuando haya posibilidad de obtener precios remuneradores.

CUADRO 5.—Producción de Petróleo y Derivados

Año	Petróleo crudo y gasolina de absorción (Millones de barriles) ¹	Derivados (Millones de barriles) ²	Índice de producción de crudo y derivados
1939	43.3	31.9	109.0
1940	41.1	32.1	107.1
1941	43.4	34.9	107.9
1942	35.1	33.2	98.9
1943	35.5	34.4	99.9
1944	38.5	35.9	96.7
1945	43.9	39.2	102.3
1946	49.5	44.0	123.6
1947	57.1	51.3	137.1
1948	59.8	49.8	142.9
1949	62.2	54.7	152.6
1950	73.9	55.9	171.9
1951	78.8	61.3	184.9
1952	78.9	65.1	188.8
1953	74.1	71.5	189.2

Fuentes: ¹ y ² Petróleos Mexicanos.

³ Índice de la Nacional Financiera, S. A., Dirección de Investigaciones Económicas, ponderando la producción de petróleo crudo y de gasolina de absorción con el volumen de derivados obtenidos. El índice mide las actividades primarias de extracción del producto y las de su industrialización.

La situación actual de los mercados mundiales presenta características muy especiales: a partir de agosto de 1953 los precios americanos —que influyen mucho en las cotizaciones inter-

nacionales— subieron a razón de 25 centavos de dólar por barril de crudo, primer aumento del combustible registrado en los últimos cinco años. Esta cotización se ha sostenido hasta muy entrado el año 1954. Mas el alza de los precios obedece, no a un aumento de la demanda, sino a la necesidad, según los productores, de cubrir los costos más elevados de exploración y explotación.

Por otra parte, de no mediar algún factor imprevisto, puede estimarse que la oferta mundial de crudos y derivados se reforzará de 1954 en adelante con los suministros del Irán y de la U. R. S. S., los cuales pueden afectar a las ofertas de los productores del continente americano.

El mercado interior registró en 1953 un aumento del 27. Los volúmenes de combustibles distribuidos en el país por Petróleos Mexicanos en los últimos años fueron, en 1951 de 51.7 millones de barriles; en 1952, de 54.1 millones; y de 55.5 millones en 1953. Es de notarse, sin embargo, que las importaciones de petróleo, aceites, grasas y gas natural han aumentado en cantidad y valor, elevándose a 231 millones de pesos en 1953 contra 193 millones en 1952. En parte considerable, el aumento de las compras en el exterior obedece al factor geográfico y al fácil acceso del producto extranjero a los centros industriales del norte de la República. Esta situación ha sido estudiada por Pemex, que actualmente tiene en proyecto, en unos casos, y en ejecución, en otros, diversas obras e instalaciones en dicha importante región.

CUADRO 6. *Importación de Petróleos y Derivados*

Productos	Cantidad, toneladas		Valor, en miles de pesos	
	1952	1953	1952	1953
TOTALES			192,788	241,115
Aceite mineral o petróleo crudo, miles de litros		27		37
Gas natural para combustible y no importado en tuberías, miles de m ³	83,173	829,329	20,146	18,000
Gas oil, miles de litros	15,172	21,231	1,929	3,336
Gasolina cruda o refinada, miles de litros	179,614	365,312	68,537	95,569
Petróleo combustible, miles de litros	226,075	602,973	21,333	40,303
Aceite mineral para alumbrado, miles de litros	2,105	1,511	501	1,665
Aceite para señales, toneladas	1	2	1	8
Grasas lubricantes, toneladas	4,719	2,854	3,950	7,111
Aceites lubricantes, toneladas	21,082	67,363	70,091	64,565

Fuente: Secretaría de Economía, Dirección General de Estadística.

Se han introducido, además, mejoras radicales en la distribución mediante los oleoductos terminados el año pasado. La construcción de oleoductos y gasoductos alcanzó también una nueva marca en 1953, con un total de 517.5 kilómetros contra 250 en 1952. Son de citarse los oleoductos de Lagos-Guadalajara, Lagos-Aguascalientes y Salamanca-Morelia, sistema que ha revolucionado el transporte en la zona central del país y que constituye un eslabón importantísimo para el abastecimiento de petróleo al noroeste. Pronto se iniciará la construcción de un oleoducto entre Tampico y Monterrey, que mejorará el abastecimiento a la industria de aquella zona.

Con el mismo objeto de mejorar los sistemas de distribución se aumentó en 4,780 tons., en 1953 el tonelaje de la flota menor. Se espera negociar oportunamente la compra de nuevas unidades, para el transporte de alta mar.

En materia de refinación, la capacidad actual asciende a 72 mil barriles por día de trabajo. Se ha continuado la construcción de la planta de lubricantes, grasas y parafinas en la refinería de Salamanca, que se espera terminarla a finales de 1954. Se está aumentando la capacidad de las refinerías de Azcapotzalco y Revnosa. Se confía en que con estas obras y con las de modernización por realizar, aumentará la producción, mejorando la calidad, de tal modo que los derivados sean del elevado octanaje que requieren los nuevos motores de explosión.

En vista que las perspectivas son de buenos precios en la exportación de gas y teniendo en cuenta los incrementos en el consumo doméstico, se ha formulado un programa de aprovechamiento del gas en Revnosa. Comprende este programa el aumento de las perforaciones y la construcción de las instalaciones necesarias para separar los subproductos del gas. Se considera asimismo la posibilidad de aprovechar en forma completa el gas de Poza Rica.

Todos estos trabajos se han realizado superando una serie de obstáculos, ya que los años 1952 y 1953 fueron difíciles para Petróleos Mexicanos, a causa del descenso en las exportaciones. No es de extrañar pues, que al mismo tiempo haya aumentado la importación de petróleo y derivados, porque esta importación resulta en gran parte de problemas especiales de distribución e incrementos en el consumo del noroeste del país, que se encuentra en proceso de rápido desarrollo.

Los problemas de Petróleos Mexicanos podrían concretarse como sigue: realizar un programa de exploraciones y de perforaciones; regular la producción teniendo en cuenta las necesidades del mercado interno y las posibilidades de colocar los excedentes en el mercado externo, que por ahora se han reducido merced a cierta sobreproducción mundial; mejorar el sistema de distribución, aspecto en el que se han logrado progresos de trascendencia cu-

Los resultados se apreciarán en un futuro próximo; reducir los costos de distribución en las zonas alejadas de los centros de producción, como sucede con los Estados de Chihuahua, Sonora y Sinaloa, donde los combustibles que se venden están subsidiados de hecho por la institución. Para respetar los precios oficiales, Petróleos Mexicanos se ve obligado a absorber una pérdida de 7 centavos por cada litro de gasolina y \$46.11 por cada metro cúbico de petróleo combustible, lo que significa una pérdida anual de 33 millones de pesos sólo por lo que se refiere a combustibles importados.

Conforme se mejoren los sistemas de distribución y se perfeccionen las instalaciones de las refinerías, se amortiguará el impacto que las importaciones representan para Petróleos Mexicanos.

Finalmente, hay otra cuestión que considerar: el alza de los costos de los materiales importados, especialmente aceros y maquinaria para perforación, que se ha registrado en los últimos años.

La paulatina solución de todos estos problemas tiene un común denominador: la necesidad de apoyar a la industria petrolera con fuertes y sistemáticas inversiones, por tratarse de un renglón clave para el desarrollo del país.

ENERGÍA ELÉCTRICA

La contracción de las actividades en algunos sectores de la economía del país durante el último año se reflejó en una menor

CUADRO 7.—Capacidad instalada total

Años	Miles KW	Relativa
1939	630	100.0
1940	631	100.0
1941	631	100.0
1942	635	100.4
1943	630	100.0
1944	709	104.2
1945	720	105.3
1946	893	131.5
1947	958	140.9
1948	1,046	152.9
1949	1,097	161.3
1950	1,235	181.6
1951	1,400	205.9
1952 ¹	1,572	234.2
1953 ²	1,701	250.1

Fuente: Comisión Federal de Electricidad.

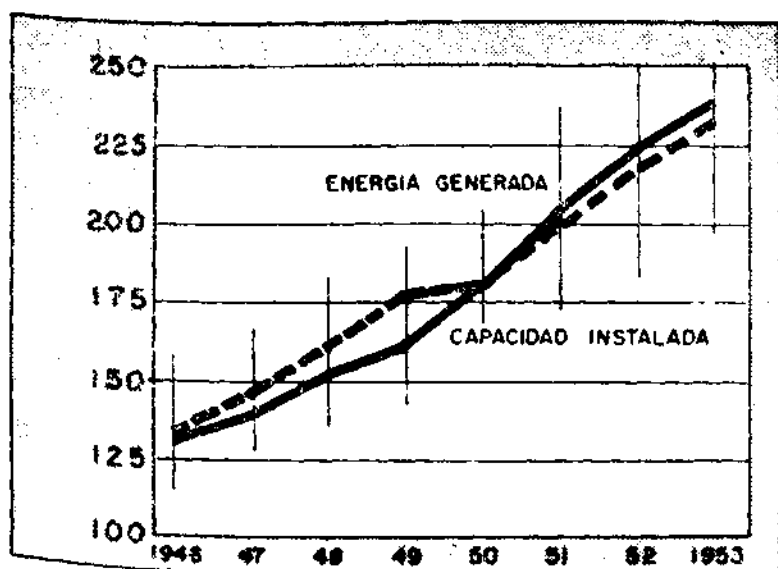
¹ Cifra recalculada.

² Cifra estimada.

tasa de incremento de la capacidad instalada de energía eléctrica, pues mientras en 1952 esta tasa fue de 12.3%, en 1953 fue sólo de 8.5%. Sin embargo, el aumento de 129,293 KW., experimentado en la capacidad instalada no fue menor que el incremento que exige anualmente el creciente consumo de energía eléctrica, que fluctúa entre el 7 y el 10% en opinión de diversas autoridades en la materia.

Los principales aumentos registrados en servicio público corresponden a la Comisión Federal de Electricidad (55,641 KW) y a la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz, que inauguró la segunda unidad de su planta en Lechería, Méx., con 33,000 KW. Con las inversiones programadas para 1954, es muy probable que los aumentos considerados en los planes de construcción resuelvan importantes problemas. A este respecto basta citar que la Comisión Federal de Electricidad invertirá en el curso de 1954, 445 millones de pesos, cifra superior en 21.6% a la inversión efectuada en la industria durante 1950.

GRÁFICA 19.—Generación de energía eléctrica, 1939 = 100



La Comisión Federal de Electricidad construye actualmente 17 plantas con una capacidad conjunta de 325,464 KW. Las más importantes son las plantas hidroeléctricas de San Bartolo, con 25,200 KW.; El Durazno con 18,000; la tercera unidad de Ixtapantongo, con 45,000, y Tingambato, con 135,000 KW., las cuales forman parte del Sistema Miguel Alemán. Este sistema tendrá una capacidad de 364,775 KW., y se espera concluirlo en 1956.

Al mismo tiempo, la Comisión ha proseguido la construcción de la planta de El Cóbano, Mich., con 52,000 KW., y la de las plantas termoeléctricas de Monterrey y Veracruz, con 15,000 y 10,000 KW., respectivamente.

La Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz ha continuado los trabajos de construcción de la planta de Patla, Pue., que tendrá una capacidad de 45,000 KW.

La capacidad total actualmente en construcción es de 401,964 KW. El 86.1% de su producción será distribuido por la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz y por las empresas asociadas de la Compañía Impulsora de Empresas Eléctricas. Además, gran parte de la energía producida en la Planta El Falcón, Tamps., y en la termoeléctrica de Monterrey será entregada para su distribución a la Compañía de Tranvías, Luz y Fuerza Motriz de Monterrey, S. A., para abastecer principalmente a esa ciudad, donde la escasez de energía ha llegado a niveles alarmantes.

Para lograr un mejor aprovechamiento de la energía producida en las plantas localizadas en el norte del país, se ha iniciado la construcción de la línea Monterrey-Salttillo, la cual formará parte del gran sistema que partiendo de El Falcón, Tamps., terminará en Ciudad Juárez, Chih., uniendo las poblaciones de Monterrey, Saltillo, Paila, Torreón y Chihuahua.

La energía generada en 1953 fue 5,714 millones de KW.H., que representan un aumento de 7.1% en relación con el año anterior.

CUADRO 8.—Producción de energía eléctrica

Año	Millones de KW.H.	Tasa de crecimiento anual %
1939	2,162	—
1940	2,329	2.7
1941	2,524	0.2
1942	2,625	3.0
1943	2,739	4.3
1944	2,750	6.4
1945	3,068	11.6
1946	3,137	3.1
1947	3,598	8.5
1948	3,969	10.3
1949	4,328	9.0
1950	4,423	2.2
1951	4,903	11.1
1952	5,337	8.7
1953	5,714	7.1

Fuente: Comisión Federal de Electricidad.

La Compañía Mexicana de Luz y Fuerza fue en 1953, como en años anteriores, la empresa generadora de energía más importante, representando su producción el 29.9% de la total. La Comisión Federal de Electricidad siguió ocupando el segundo lugar con 24.3%. El tercero volvieron a ocuparlo las empresas de la Impulsora, con 14.9%.

En conjunto, la Compañía Mexicana de Luz y el grupo de la Impulsora compraron en bloque el 68.8% de la producción de la Comisión Federal de Electricidad, de manera que dichas empresas distribuyeron el 61.5% de la producción total y el 76.4% de la generada en servicio público.

Por lo que respecta a la participación conjunta de estos dos grupos en la capacidad instalada del país, ha venido descendiendo de 59% en 1939 a 40% en 1952 y 39.6% en el último año. Frente a la gran importancia que el sector privado tiene en la distribución, resalta el hecho de que solamente el 11% de la inversión total en 1953 se estima que fue financiado con recursos propios de empresas privadas, lo que representa una reducción del 8.5% con respecto al año anterior.

Las importaciones de energía eléctrica ascendieron en 1953 a 216.8 millones de KWH.

Como las tarifas fueron congeladas en 1953, el Gobierno tuvo que autorizar en algunos casos, excepciones a los concesionarios en la constitución del Entero Anual del 2% que las empresas deben entregar durante los 50 años de la concesión, de acuerdo con el valor de sus inversiones, excluyendo las obras hidráulicas permanentes. Por tanto, se plantea el problema de sustituir el Entero Anual por medio de recursos adicionales con que ir formando el patrimonio de la Comisión Federal de Electricidad. Además, en otros casos hay salvedades que reducen, en forma considerable, el volumen del Entero Anual.

Por otra parte, se ha tenido que renunciar a los rendimientos previstos para las obras de la Comisión Federal de Electricidad, a fin de lograr la constancia en los precios. En consecuencia, faltan fondos para una reinversión sistemática, adecuada a las necesidades crecientes de capacidad productiva del país.

La inversión bruta en esta industria durante 1953 se ha estimado en 453.8 millones de pesos, superior en 9.8% a la del año anterior, e inferior a la de 1951 en 6.8%. La inversión bruta anual en el periodo 1950-1953 ha sido de 430 millones de pesos. En su estructura se advierte que ha seguido desarrollándose la participación creciente de la inversión con fondos públicos nacionales y extranjeros, frente a una participación decreciente de la inversión con fondos privados, nacionales y extranjeros.

Nacional Financiera ha seguido prestando un apoyo importante a esta industria. Durante el año concedió créditos a diversas empresas por valor de 38.3 millones de pesos; el saldo de créditos

e inversiones en esta rama al finalizar el año, era de 296.7 millones. También por intermediación de Nacional Financiera la Comisión Federal de Electricidad y la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza dispusieron durante el último año de 99.8 millones de pesos de las líneas de crédito autorizadas por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, correspondiendo a la Comisión Federal de Electricidad el 79.7% del total ejercido. El saldo de estos créditos ascendía, al 31 de diciembre último, a 499 millones de pesos.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Prosiguieron las obras de expansión de la red de caminos y de ferrocarriles del país, que a fines de diciembre de 1953 sumaba 52,649 Kms., contra 50,660 en 1952, con la salvedad de que los datos de caminos están sujetos a la rectificación del recuento de tipo censal que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas realiza en relación con el sistema vial de la República.

CUADRO 9.—Longitud de las vías terrestres de comunicación.¹—Kilómetros

Año	Totales	Ferrocarriles ²	Caminos construidos por la Federación y los Estados ³	Caminos Vecinales ⁴
1939	32,581	23,473	9,108	...
1945	40,358	22,954	17,404	...
1946	41,199	22,955	18,544	...
1947	42,220	22,918	19,502	...
1948	43,540	23,315	19,927	295
1949	44,378	23,259	20,439	680
1950	45,960	23,332	21,422	1,206
1951	48,535	23,329	22,871	2,335
1952	50,660	23,397	23,618	3,645
1953	52,649	23,361	25,273	4,012 ⁵

¹ Con exclusión de los caminos antiguos para el tránsito de personas o vehículos de tracción animal, cuya longitud exacta se desconoce.

² Al 31 de diciembre de cada año. El dato de 1953 está sujeto a rectificación.

³ Al 31 de diciembre de cada año, con excepción de 1952, cuyos datos son al 31 de octubre.

⁴ Al 31 de agosto de cada año, salvo 1953, pues la cifra de este año corresponde al 31 de diciembre de 1953. Los datos de caminos son definitivos. Los de ferrocarriles son definitivos hasta 1952 inclusive; los de extensión de la vía hasta fines de 1953 están sujetos a rectificación.

⁵ Esta cifra implica una corrección al dato preliminar publicado en el informe de Nacional Financiera anterior, pág. 118, donde se consignaba la cifra de 8 210 km. de caminos vecinales construidos hasta 1952.

Fuente: Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas; Departamento de Ferrocarriles en Explotación, Dirección de Caminos y Departamento de Planeación y Fomento de Caminos Vecinales.

La longitud de los caminos transitables en todo tiempo era de 26,779 kilómetros hacia fines del año pasado, incluyendo las rutas vecinales. Son de notarse los avances realizados en la carretera Guadalajara-Nogales; el nuevo trazo en proceso del camino México-Acapulco, y las obras en las rutas Coatzacoalcos-Salina Cruz, Jiquilpan-Manzanillo, Santa Ana-Sonoita y Coatzacoalcos-Villahermosa.

Estos trabajos requirieron la inversión de 540 millones de pesos en 1953 contra 589 millones en 1952. Pero, además, se debe considerar la inversión realizada en caminos vecinales, —donde se han registrado importantes avances—, tanto por los gobiernos Federal y de los Estados, como por la iniciativa privada.

Continuaron los trabajos de rehabilitación y de construcción de los ferrocarriles que dependen de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Hay el propósito de dar mayor impulso a las obras, especialmente las de construcción del Ferrocarril de Tuxpan y las de rehabilitación del Ferrocarril del Pacífico.

Cuadro 10.—Índice de volumen de tránsito ferrocarrilero, 1932 = 100¹

Año.	Índice de Tránsito Ferrocarrilero	FF.CC. Nacionales de México	FF.CC. del Pacífico	FF.CC. de México
1932	100	100	100	100
1938	192	199	189	177
1939	198	205	179	183
1940	200	209	195	208
1941	211	219	178	199
1942	244	251	219	249
1943	290	296	272	285
1944	307	317	291	295
1945	297	303	280	274
1946	293	301	323	268
1947	294	297	317	272
1948	294	297	316	277
1949	302	303	336	249
1950	326	322	375	294
1951	341	328	431	292
1952	351	341	464	270
1953	331 ²	324	428	240 ²

¹ Calculados por la Nacional Financiera según la siguiente fórmula

$$\frac{\sum (\text{pkl} - \text{po})}{\sum (\text{pko} - \text{po})} = \frac{\sum (\text{tkl} - \text{po})}{\sum (\text{tko} - \text{po})} \cdot 100$$

donde: pko y tko son, respectivamente, pasajeros-kilómetros y toneladas-kilómetros en el año base; pkl y tkl, pasajeros-kilómetro en cada uno de los demás años; po, coeficiente de ponderación.

² Estimación sujeta a rectificación.

En el curso de 1953 prosiguieron las obras de adiciones y mejoras en los Ferrocarriles Nacionales en tres renglones básicos: vía, fuerza tractiva y terminales. Hacia fines del año pasado el sistema contaba con unos 3,700 kilómetros de riel de 112 libras, distribuidos en los principales troncales del sistema.

El equipo de locomotoras quedó integrado, al final de 1953, por 1,088 unidades con una fuerza tractiva de 42.3 millones, de libras. Las compras realizadas en el año pasado han permitido el retiro de gran número de unidades anticuadas y de operación costosa.

En cuanto a terminales, quedaron concluidas las de Jalapa y Laredo. Para concluir las terminales del Valle de México, Guadalupe y Monterrey, Irapuato y Laredo, se calcula una inversión de 83 millones de pesos por aplicar en 1954 y en adelante. Con tales aplicaciones de capital, podrá mejorarse el ciclo de los carros y el servicio.

En cambio, hubo cierto retraso en los trabajos del Ferrocarril Mexicano; en algunos casos, porque no se recobró oportunamente el material y en otros, porque las dificultades económicas en el último semestre de 1953 impidieron la acumulación de nuevas sumas para obras de adiciones y mejoras. Queda un remanente importante del empréstito del Eximbank por 5 millones de dólares, susceptible de ser aplicado a trabajos urgentes de rehabilitación de la vía.

Además, se tiene el propósito de impulsar las obras de rehabilitación para fines de 1954.

De gran trascendencia para las comunicaciones del país ha sido la construcción de obductos en la Mesa Central, que permitirá una movilización eficaz de los derivados ligeros del petróleo y facilitará el abastecimiento del Noroeste.

Los índices que se analizan indican tendencias importantes en el tráfico de los ferrocarriles. El índice general muestra teóricamente, de 1932 a 1952, una tasa de incremento anual de cerca del 6% y una flexión en el tráfico en 1953, que al parecer concuerda con algunos aspectos de contracción de la economía del país en ese año. En cambio, en el sector de los autotransportes, los datos relativos a la gasolina indican un incremento de 8% en los consumos de 1953, que fueron de 2,830 millones de litros contra 2,626 en 1952. Sin embargo, refiriéndose estos datos al consumo de gasolina en el transporte urbano, el suburbano y el foráneo no es posible precisar el incremento que tuvo el tráfico por carretera en 1953 con respecto a 1952.

Al parecer en 1953 se acentuó la competencia entre el ferrocarril y el autotransporte en las rutas cortas. Esta situación pudo notarse especialmente en el caso de la ruta México-Veracruz, donde hubo una enconada competencia por lo que se refiere a la llamada "carga blanca".

En los índices de tránsito ferrocarrilero —ponderado el movi-

miento de pasajero y de tonelada kilómetro— son de señalarse las tasas de desarrollo en el periodo 1932-1952. El índice general de todos los ferrocarriles refleja una tasa de incremento anual del 6%; el correspondiente a los Ferrocarriles Nacionales de México, una tasa de incremento un poco menor; el del Ferrocarril del Pacífico, del 7%, y el del Mexicano, de un 5%. Pero es de notarse que las tasas de aumento decrecen si se toma un periodo menor, el de 1946-1952, excepto en el caso del Ferrocarril del Pacífico.

En el caso del Ferrocarril del Pacífico, de 1932 a 1952 la tasa de incremento anual del movimiento de toneladas-kilómetro fue de 7%, y la de pasajero-kilómetro, de 10.87. Esto último se debió a que hasta recientemente el Ferrocarril del Pacífico controló la casi totalidad del movimiento de pasajeros entre Guadalajara y Nogales. La tasa de incremento anual de la carga-kilómetro —en el periodo 1946-1952— ha seguido sosteniéndose en un nivel excepcionalmente alto a pesar de las deficiencias del Ferrocarril del Pacífico en vías y en equipo.

Es probable que disminuía por algún tiempo el pasaje en el Ferrocarril del Pacífico por la influencia de la carretera Nogales-Guadalajara; pero, en cambio, la carga puede aumentar como resultado de la expansión económica del Noroeste.

CONSTRUCCIÓN

En 1953, a juzgar por los datos de la producción de cemento y de algunos otros materiales de construcción, puede concluirse que esta rama de actividades tan variadas se mantuvo en un nivel parecido al de 1952. Las actividades de la construcción privada compensaron en parte el descenso experimentado durante el primer semestre en el volumen de las obras públicas, que se recuperaron vigorosamente en el segundo semestre.

La Nacional Financiera contribuyó a sostener las obras públicas que estimó convenientes por su importancia para la economía nacional, destinando para ello recursos de origen interno y procedentes de empréstitos exteriores.

En el Distrito Federal, el número de construcciones terminadas disminuyó en un 11% con respecto a 1952; pero la superficie total construída en 1953 reflejó un incremento del 27% con respecto al año anterior. Estas cifras parecen indicar que la construcción privada tuvo preferencia por los edificios de mayor capacidad de alojamiento, y que las construcciones medianas y pequeñas, de menor capacidad, quedaron en segundo lugar. El número de casas-habitación para uso del propietario disminuyó en un 12% con respecto al año anterior. En cambio registraron algunos aumentos las construcciones de casas de departamentos, despachos y establecimientos industriales.

CUADRO 11.—Edificios terminados en el Distrito Federal

Años	Numero de construcciones	Superficie total construida Miles de metros ²	Valor de las construcciones Miles de pesos
1938	1,844	936	22,749
1939	3,007	758	43,739
1940	3,290	874	57,065
1941	3,894	1,099	82,015
1942	4,146	1,206	88,250
1943	4,519	1,229	100,291
1944	9,664	1,513	115,914
1945	9,971	1,673	172,552
1946	7,375	1,835	191,940
1947	6,533	2,081	249,024
1948	6,263	1,574	180,936
1949	6,137	1,522	211,996
1950	6,191	1,540	216,421
1951	6,571	1,815	272,311
1952	7,073	1,836	290,330
1953	6,292	1,922	342,560

Fuente: Departamento del Distrito Federal, Oficina de Estadística.

INDUSTRIA MANUFACTURERA

El volumen de la producción de la industria manufacturera en 1953 se mantuvo aproximadamente en un nivel semejante al de 1952, a juzgar por las cifras de conjunto de las estadísticas oficiales y las estimaciones hechas en este Informe sobre las actividades de otras ramas industriales de reciente creación.

Hay pequeños cambios globales en el volumen y el valor de la producción correspondientes a 1953 con respecto al año anterior; pero las diferencias toman importancia cuando se analizan los ramos que integran las de las manufacturas. La reducción en las actividades de la transformación presenta un amplio campo de variación, del 1 al 26% en el año pasado, con respecto a los volúmenes obtenidos el año anterior. En algunos casos hay aumentos en la producción y perspectivas de que continúe la mejora. Por otra parte, ha habido acumulaciones de inventarios —aparentemente pasajeras— en algunas industrias, que una vez desahogadas permitirán que la producción se impulse nuevamente, siempre que no se presenten factores imprevistos.

En el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera, ha mediado una serie de factores muy complejos. En virtud de los únicos elementos disponibles para hacer juicio de ca-

rácter global, puede concluirse que la derrama de salarios de 1953 superó en un 2% la correspondiente a 1952, y que hubo ligeras disminuciones en la compra de materias primas; pero en las tarifas de transportes se registraron aumentos que gravaron los artículos manufacturados. Esto por lo que se refiere a factores que influyen directamente en los costos industriales. Otros elementos que contribuyeron a frenar la expansión industrial: baja en los precios de los principales artículos de exportación; una aparente disminución —difícil de cuantificar— del poder adquisitivo del consumidor en el primer semestre del año, etc. Hubo, además, un proceso transitorio de ajuste de las inversiones en obras públicas en tanto se liquidaban las cuentas pendientes del ejercicio fiscal de 1952 y se iniciaban nuevos trabajos. Todo esto afectó las ventas de importantes sectores industriales, con las consiguientes acumulaciones de inventarios. Sin embargo, algunos de los factores que frenaron la producción industrial en el primer semestre de 1953 mejoraron en el segundo semestre, durante el cual se anunciaron ya síntomas de recuperación.

Cuadro 12. *Índices de volumen de producción de algunas industrias manufactureras*

<i>Año</i>	<i>Índice de la Sec. de Economía¹</i>	<i>Índice del Banco de México²</i>
1950	171.1	277.0
1951	195.0	298.2
1952	194.6	285.5
1953	191.8	283.1

¹ Base 1929 = 100. Comprende hilados y tejidos de algodón, hilados y tejidos de lana, artesanía, bimetálica, conservas, aceites vegetales, azúcar, hierro y acero, cemento, vidrio plano, hule, papel y alcohol. Fórmula ideal de Fisher.

² Base 1929 = 100. Comprende textiles, certeras y cigarrillos, indumentaria y tocador y diversas industrias. Fórmula 34 de Fisher.

Todas estas circunstancias, y algunas otras inherentes al des-
 envolvimiento específico de los diversos renglones de las industrias
 de transformación, han ejercido influencias encontradas en el
 desarrollo de estas industrias, dando por resultado que los gran-
 des números indiquen una situación estacionaria, aunque con dis-
 tintos aspectos para cada ramo industrial.

La influencia de los cambios en la economía internacional se
 ha hecho sentir con fuerza en el curso de 1953 y 1954, tanto en
 los precios de los artículos elaborados como en los de las materias
 primas; pero a estas fechas todavía es aventurado exponer un ju-
 cio sobre la fase actual de la economía norteamericana.

En los últimos años se ha sentido la influencia de la dispari-
 dad entre los movimientos de los precios nacionales y de los pre-
 cios extranjeros. Los índices norteamericanos de productos agro-

las y alimenticios descendieron algunos puntos en 1953. En cambio, los precios de metales especiales, productos metálicos, maquinaria y equipo, tractores y productos de la siderurgia subieron algunos puntos en el curso del mismo año. Estos materiales constituyen el grueso de la importación de materiales y equipo hecha por la industria nacional para la integración de sus capitales fijos. A mayor abundamiento, una serie de artículos de exportación del país fueron afectados por bajas en su cotización en el extranjero. Apenas en fechas recientes se ha notado cierta mejoría en algunos de estos productos.

Todo esto indica que en 1953 diversos obstáculos internos y externos retrasaron el desarrollo industrial del país. Sin embargo, las perspectivas a largo plazo de la industria manufacturera permiten prever una nueva fase en los renglones básicos: siderurgia,

CUADRO 13.—Producción industrial

Industria	Unidades	1951	1952	1953	Relativo 1952 = 100
A) Industrias de bienes de producción, materias primas y consumo duradero					
Hierro de primera fusión	Unidades	101	99	93	93.54
Aceite	Toneladas	406,690	510,123	500,690	92.57
1) CEMENTO					
Cemento gris	Toneladas	1,533,409	1,639,990	1,571,567	101.95
2) INDUSTRIA QUÍMICA					
Materias primas					
Fibras sintéticas	Toneladas	10,866	13,978	10,944	83.94
Acido sulfúrico	Toneladas	56,667	92,208	102,500	111.16
Agua oxigenada	Toneladas	mil	167	167	156.07
Sulfato de sodio anhidro	Toneladas	* 4	3,690	6,076	168.77
Alcalis, calculados en carbonato sódico	Toneladas	7,636	13,808	12,229	88.56
Sosa caustica	Toneladas	5,763	10,112	14,556	143.95
3) FERTILIZANTES					
Sulfato de amonio	Toneladas	13,813	60,000	64,221	107.04
Superfosfatos	Toneladas	19,134	56,000	62,977	112.46
Amonios orgánicos	Toneladas	11,948	21,500	26,137	169.00
4) APARATOS ELÉCTRICOS					
Refrigeradores	Unidades	15,007	32,239	6,743	55.09
Estufa de gas	Unidades	12,327	11,302	9,821	86.90
Plan ha	Unidades	13,650	18,192	19,369	106.47
Lavadoras	Unidades	6,372	4,181	7,645	182.85
Transformadores	Unidades	2,548	6,374	3,359	52.70
Interruptores	Unidades	7,747	19,996	5,037	253.17
Motores	Unidades	3,487	6,725	2,314	34.46
5) ARMADORAS DE VEHÍCULOS					
Número de carros ensamblados	Unidades	45,472	48,927	34,610	70.66
6) ARTÍCULOS DE HULE					
Llantas	Miles piezas	307	748	730	97.59
Cámaras	Miles piezas	542	548	497	90.69
7) PAPEL					
1) Papel kraft y semikraft	Toneladas	79,000	83,200	100,400	120.66
2) Papel para impresión	Toneladas	25,526	22,411	22,817	101.81
Papel para escritura	Toneladas	8,662	11,890	13,269	111.60

Industria		Unidades	1951	1952	1953	1954
2)	VINO					
	Vinos	Miles piezas	308,790	245,990	344,709	140.13
	Cervezas	Miles piezas	59,320	41,730	36,467	67.37
	Aguardientes	Miles piezas	54,717	45,560	53,113	121.54
5)	CINEMATOGRAFIA					
	Fotografías	Números	101	99	93	85.84
B)	Industria de bienes de consumo					
1)	Alimentos	Toneladas	631,950	691,134	779,263	112.75
2)	CONSERVAS ALIMENTICIAS					
	Conservas de frutas	Toneladas	41,307	31,660	31,229	61.50
2)	ACEITES Y PASTAS VEGETALES	Toneladas	243,311	226,521	207,712	91.79
	Aceites	Toneladas	59,443	55,924	57,233	102.34
	Pastas y harinas	Toneladas	183,871	170,600	150,479	68.21
3)	MOLINOS DE TRIGO					
	Trigo para molinada	Toneladas	954,276	951,641	912,631	95.68
4)	INDUSTRIA TEXTIL					
	Indice general	Indice	105.56	100.00	99.00	91.00
2)	Algodón					
	Algodón crudo	Toneladas	8,541	5,828	9,629	148.96
	Materia para moledora	Toneladas	4,345	5,388	1,814	86.51
	Percal	Toneladas	5,923	5,182	4,938	59.59
	Telas de color	Toneladas	4,121	4,055	4,057	97.22
	Indice	Toneladas	4,565	4,652	4,227	67.86
	México	Toneladas	3,082	3,089	3,502	113.96
2)	LANA					
	Caracas	Toneladas	2,729	2,267	2,021	91.57
	Sarapes	Toneladas	1,484	1,678	1,111	66.21
	Paño	Toneladas	302	199	205	113.01
2)	CAZAPAS DE CUERO	Miles pares	2,139	2,215	2,009	90.53
2)	CAJETA					
	Cajetas de papel y de botella	Millones lbs.	401.5	587.7	565.5	99.61
2)	CIGARROS Y Puros					
	Cajetillas de cigarrillos	Millones	1,427	1,416	1,391	98.23
	Puros	Millones	29	29	28	96.55

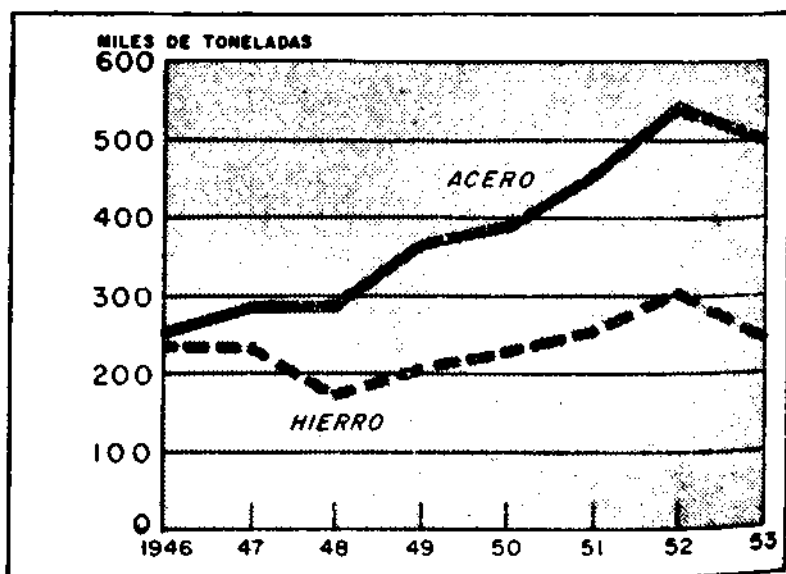
Fuentes:

- 1) Informaciones directas.
- 2) Secretaría de Economía, Dirección General de Estadística.
- 3) Secretaría de Agricultura y Ganadería, Dirección de Economía Rural; Secretaría de Economía, Dirección General de Estadística.
- 4) Indice volumetrico del Banco de México, convertido a la base 1951 = 100.
- 5) Secretaría de Gobernación, Dirección General de Cinematografía.

industria química, celulosa, mecánica pesada, fabricación de vidrio y otras más. Se han hecho fuertes inversiones y se tiene el propósito de continuar haciéndolas. Se está introduciendo, también, una serie de mejoras en la técnica de producción de las industrias básicas.

máxima, podría reforzar la capacidad de producción de hierro de primera fusión con 250,536 toneladas anuales más.

GRÁFICA 20.—Producción de hierro y acero.



La Fundidora de Fierro y Acero introducirá en el curso del presente año modificaciones en su sistema de lavado de gases con un nuevo desintegrador, y proyecta la mecanización del piso de carga de los hornos altos. Al efectuarse tales mejoras podrá obtenerse un aprovechamiento máximo de los hornos actuales, susceptible de llegar a 1,000 toneladas diarias, o 300,000 toneladas anuales, estimando muy conservadoramente 300 días de trabajo por año.

En resumen, hay la posibilidad de que hacia fines de 1954 operen cuatro altos hornos en el país, con una capacidad diaria de unas 2,200 toneladas, o sean 660,000 toneladas anuales de hierro de primera fusión.

Para suplir las consiguientes demandas de coque, están modernizándose los sistemas de trabajo. La nueva planta de la Compañía Mexicana de Coque y Derivados, con una capacidad de 2,100 toneladas diarias e integrada por dos secciones y 114 hornos que por ahora trabajará a media capacidad, significará un refuerzo inicial de unas 203,000 toneladas de coque que puede aumentarse cuando la planta coquizadora funcione a mayor capacidad.

CUADRO 15.— *Producción de hierro y acero.—Toneladas*

<i>Años</i>	<i>Hierro</i>	<i>Acero</i>
1939	99,248	142,178
1940	92,140	147,435
1941	95,465	142,054
1942	122,156	174,459
1943	159,708	166,709
1944	158,775	174,992
1945	210,429	229,915
1946	240,257	257,924
1947	235,702	290,163
1948	175,707	291,826
1949	206,270	372,826
1950	227,432	390,070
1951	253,894	540,123
1952	303,681	540,123
1953	242,225	500,000

Fuente: Compañía Fundidora de Hierro y Acero de Monterrey y Altos Hornos de México, S. A. (producción de hierro), Banco de México, S. A. (producción de acero, años 1932 a 1950), Cámara Nacional de la Industria del Hierro (producción de acero, años 1951 y 1952), Banco de México (estimaciones para 1953). La estimación sobre producción de acero en 1952, publicada en el número anterior, se corrige con cifras definitivas.

Las características técnicas de la planta en cuestión permitirán obtener suficientes cantidades de coque para abastecer las necesidades actuales de toda la industria siderúrgica. Además, la calidad del coque por obtenerse, será la más alta conocida hasta ahora, con la ventaja de producirse a costos inferiores debido a las siguientes razones: a) Concentración de la producción en una unidad de gran magnitud en contraposición a la dispersión actual de la producción; y, b) Obtención integral de los productos del coque, estableciendo así las bases para una explotación moderna de algunos productos químicos.

Todo eso permitirá que el consumo actual de coque en las fundiciones se reduzca a un 50%, o sea la proporción normal que debe existir de consumo de coque con relación al hierro.

La reducción de las actividades de la industria siderúrgica coincidió con un aumento en la producción de coque, lo que dio lugar por primera vez, a principios de 1954, a un sobrante de 30,000 a 50,000 toneladas.

CUADRO 16.—Producción de hierro de primera fusión.—Toneladas.

Años	Capacidad (1)	Producción (2)	Capacidad de trabajo en porcientos (2) - (1)
1939	109,500	99,248	90.6
1940	109,500	92,140	84.1
1941	109,500	95,165	87.2
1942	109,500	122,156	111.6
1943	199,500	158,708	79.6
1944	367,240	158,775	43.2
1945	423,400	210,429	49.7
1946	423,400	240,257	56.7
1947	423,400	235,702	55.7
1948	423,400	175,707 ¹	41.5
1949	423,400	206,270	48.7
1950	423,400	227,432	53.7
1951	423,400	253,894	59.6
1952	436,000	303,684	69.3
1953	444,960	242,225	54.5

NOTA: La capacidad teórica máxima de los tres altos hornos actualmente en operación es de 1,420 toneladas diarias. Ahora bien, como los altos hornos difícilmente trabajan a su capacidad teórica máxima —utilización al 100%— se ha calculado la capacidad (columna 1) como sigue:

Años 1939 a 1942 inclusive, un alto horno de capacidad media real de 350 toneladas diarias, trabajando en el año al 85.8% de tal capacidad, o sean 313 días.

Año 1939. Se toman en cuenta dos altos hornos, con una capacidad media anual de 637 toneladas por día, al 85.8% de tal capacidad en el año, o sean 313 días.

Años 1944 a 1951 inclusive. Se toman tres altos hornos con una capacidad media de 1,173 toneladas anuales, al 85.8% de tal capacidad en el año.

En 1952, se calculan aumentos en la capacidad real de los hornos, merced a mejoras en las instalaciones auxiliares.

Para 1953, se calcula una capacidad diaria de los hornos considerados, de 1,420 toneladas diarias, que operan en el año al 85.8% de su capacidad máxima, o sean 313 días, por año.

¹ La producción en 1948 disminuyó por conflictos de trabajo.

Se realizan importantes trabajos para incrementar la capacidad de aceración. La Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey está mejorando sus instalaciones para manejar vaciadas de mayor peso, lo que aumentará en un 40% la capacidad de producción de acero. En los primeros meses de 1955 quedará instalado un molino de combinación de 120,000 toneladas anuales, que permitirá producir desde perfiles estructurales ligeros, perfiles comerciales, varilla corrugada, alambón número 5 y cinta para tubos. A su vez, las instalaciones que Altos Hornos está por terminar representarán un importante aumento en la capacidad de aceración.

Hojalata y Lámina, S. A., invirtió 42.9 millones de pesos en 1953 en nuevas instalaciones que le permiten obtener láminas de acabado especial y láminas de troquelado profundo.

CUADRO 17.—Producción de carbón y de coque.—Toneladas

Años	Carbón mineral (1)	Coque (2)	Porcientos (3)
1947	1,040,360	390,890	37.5
1948	1,657,228	418,549	34.6
1949	1,674,707	433,974	49.8
1950	1,673,522	434,117	47.6
1951	1,150,093	451,329	39.2
1952	1,366,867	549,535	41.2
1953	1,432,315	574,677	40.1

Fuentes: Producción de carbón, Secretaría de Economía, Dirección de Minas y Petróleo. Producción de coque, investigación directa.

En el curso de 1953 disminuyó la presión que ejercían las existencias de barras y perfiles importados. Las compras de barras al extranjero en 1953 fueron de 1,123 toneladas contra 55,704 en 1952, y las 1,295 toneladas de perfiles adquiridos en el año pasado contrastan con las 14,728 toneladas que fueron importadas en 1952. A estos desplazamientos correspondieron incrementos en la producción global de varillas, barras y perfiles. Sin embargo, éstos no contrarrestaron la disminución de la producción total de acero en el año que se analiza.

En vista de que el desarrollo de la industria siderúrgica requiere una visión de conjunto y un proceso armónico, se ha proyectado una Comisión Coordinadora de la Industria Siderúrgica, integrada por representantes de la Secretaría de Economía, del Banco de México y de la Nacional Financiera.

Cobre

En 1953 la producción de cobre industrializado, medida en toneladas, fue como sigue: ánodos 19,200, cátodos 14,940, *wire bar* 4,860, tochos 1,192 y sulfato 813. Estas cifras indican que no se ha incrementado la producción en vista de las limitaciones a la exportación, a la cual se destina una parte importante de la producción nacional.

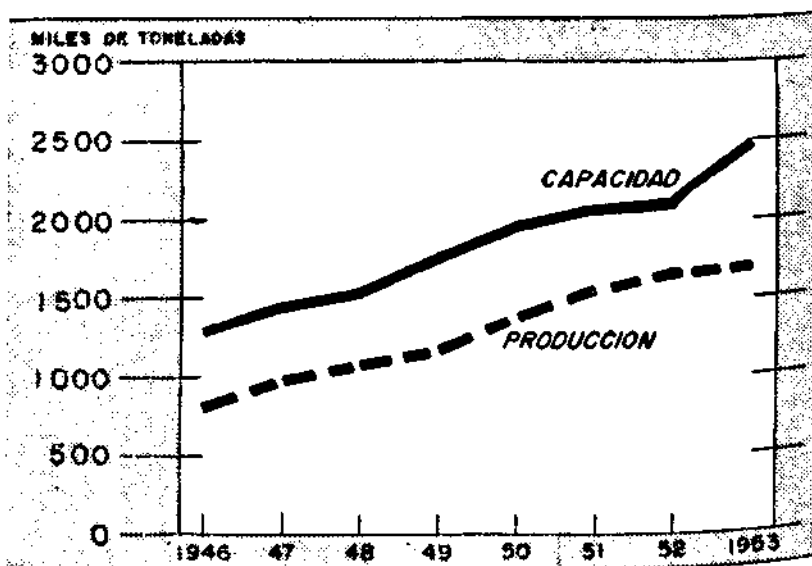
Las perspectivas de ventas al exterior tienen limitaciones originadas en la formalización de un contrato entre la República de Chile y EUdeN, para la venta de 100,000 toneladas de cobre electrolítico, la que puede saturar la demanda norteamericana de es-

te producto. Sin embargo, hay posibilidades de que la devaluación contribuya a facilitar la colocación internacional del cobre mexicano.

Cemento

La producción de cemento gris en 1953 fue de 1.671,567 toneladas, o sea un incremento del 2% sobre la cantidad obtenida el año anterior. Quedaron pendientes de surtir pedidos que suman unas 50 mil toneladas, por diferencias en el abastecimiento de petróleo y energía eléctrica y por falta de carros de ferrocarril. Por tanto, puede considerarse que, de no haber mediado las dificultades señaladas, la producción de 1953 habría superado en un 4% la de 1952.

GRÁFICA 21.—Producción y capacidad de producción de cemento.



Como las actividades de construcción del sector público en 1953 fueron inferiores a las del año anterior, se concluye que el incremento de la demanda correspondió exclusivamente a la industria privada de la construcción.

Continuaron las inversiones en las plantas de cemento que se habían planeado desde 1952. Con estas inversiones y las ampliaciones en proyecto, la capacidad instalada en 300 días de trabajo efectivo por año, sería la siguiente:

	Tons. métricas	Barriles
Capacidad de producción actual.....	2.467,500	14.311,500
Aumento de la capacidad	480,000	2.784,000
Probable capacidad total	2.947,500	17.095,500

Los problemas de la industria en 1954 se reducen por ahora al aumento de costos. Respecto a las perspectivas de la demanda, hay discrepancia de opiniones, pero puede estimarse que en este año no habrá serias dificultades, dada la magnitud de las obras por realizar. En cuanto a capacidad de producción, con la instalada podrán satisfacerse las exigencias de la producción en 1954 y 1955.

Industria Química

La industria química en 1953 incrementó sus actividades en los ramos del ácido sulfúrico, sosa cáustica, sulfato de sodio, agua oxigenada, fertilizantes y derivados de la hulla. Sin embargo, la expansión de la industria química del país ha sido un tanto armónica. Falta una mayor integración y consolidación, sobre todo en las ramas de la industria de la celulosa, los álcalis y los derivados de la destilación de la hulla.

La industria química básica tiene como punto de partida los productos derivados de la destilación de la hulla o los obtenidos a través del desdoblamiento químico del petróleo. Sus posibilidades de desarrollo en México, por ahora, no pueden depender de los productos derivados de la hulla, ya que nuestros yacimientos en explotación hasta la fecha no proporcionan elementos suficientes para el desenvolvimiento de una industria química en gran escala. En cambio, nuestros recursos petrolíferos son de bastante consideración y en los últimos años se ha pensado desarrollar en el país la industria petro-química. Sin embargo, se considera que esta nueva rama de la industria química requiere cuantiosas inversiones y una elevada tecnología. El primer paso se ha dado con la industria de los fertilizantes, y el siguiente puede consistir en la obtención de materiales básicos para detergentes y plásticos no celulósicos.

La Nacional Financiera, durante 1953, concedió créditos a la industria química por 16.3 millones, distribuidos entre Celulosa y Derivados, S. A., Industria Nacional Químico Farmacéutica, S. A., Guanos y Fertilizantes de México, S. A., Electroquímica Mexicana, S. A., y Nitrogeno, S. A.

Acetato y Rayon.—De las industrias químicas, la rama que ha experimentado el mayor desarrollo en los últimos ocho años en México ha sido la de las fibras sintéticas de origen celulósico. Para dar una idea de la expansión que se ha realizado dentro de esta rama, basta decir que en 1952 se invirtieron 49 millones de pesos y en 1953, 31 millones.

En 1947 la industria nacional producía solo 2.16% de las fibras sintéticas de origen celulósico que consumía el país; en 1953 produjo el 92.1%. Actualmente hay capacidad instalada para cubrir la totalidad del consumo. En el Cuadro 18 se presenta el

consumo aparente y la producción e importación de fibras sintéticas de origen celulósico.

La producción de fibras sintéticas en 1953 disminuyó, con respecto a 1952, en un 16%; la producción al acetato en un 27.6% y a la viscosa en un 14.2%.

CUADRO 18.—Fibras sintéticas de origen celulósico.—Toneladas

Años	Consumo Aparente (1)	Producción (2)	Importación (3)	Porcentaje (2) (1)
1949	8,559	6,120	2,439	71.5
1950	13,574	7,945	5,629	58.5
1951	13,953	10,826	3,067	78.0
1952	15,344	13,633	2,506	82.3
1953	11,302	10,994	928	92.1

Fuente: Investigación directa de Nacional Financiera, S. A., Dirección de Investigaciones Económicas; y de la Secretaría de Economía, Dirección General de Estadística.

La importación a partir de 1950 se ha reducido cada año.

El consumo aparente disminuyó en 1953, con respecto a 1952, en un 25% debido a la crisis por la que atravesó la industria de tejidos de artíscela al igual que los demás ramos de la industria textil.

A partir de 1953 empezó a producirse en el país el papel transparente de origen celulósico. Se están haciendo las instalaciones necesarias para satisfacer el consumo nacional, que es de más de 2 millones de kilos anuales. Asimismo, se inició en el propio año la producción de plásticos de origen celulósico.

A partir de enero de 1954 la empresa Celulosa y Derivados, S. A., empezó a producir cuerdas para llantas en cantidades suficientes para cubrir, por lo pronto, aproximadamente la tercera parte del consumo nacional. Esta empresa está ampliando sus instalaciones para aumentar en plazo breve su capacidad de producción. Celanese Mexicana está haciendo instalaciones en su planta de Zacapu, Michoacán, para producir también cuerdas para llantas. Por tanto, se espera que en un plazo máximo de dos años el país deje de importar las cuerdas que actualmente se usan en este ramo de la industria hulera, integrando así, industrialmente, la fabricación de llantas.

Para el año 1954 se ha proyectado invertir en esta rama industrial 40 millones de pesos. No obstante el enorme desarrollo que se ha realizado en la misma, no se ha logrado todavía su expansión integral en virtud de que seguimos importando una gran parte de las materias primas para la fabricación de productos a la viscosa y al acetato. Para la elaboración de productos a la vis-

cosa, se importa celulosa de alta calidad y sosa cáustica; el primer renglón de importaciones probablemente desaparezca durante 1955, año en que empezará a operar la planta de la empresa Celulosa de Chihuahua, S. A., que obtendrá celulosa a base de madera y de borras de algodón.

En cuanto a las importaciones de sosa cáustica para la industria del ravn, se cree que subsistirán, por las limitaciones actuales para producir en el país, sosa cáustica tipo ravn en cantidades suficientes.

La importación de materias primas para la producción de artículos al acetato representa para el país un déficit mayor que la de los artículos elaborados bajo el proceso a la viscosa ya que actualmente se importa el acetato de celulosa con el que se elaboran todos los productos, sea en forma de fibras, papeles transparentes o plásticos. Se espera que la Celanese instale su planta de acetilación para evitar que una rama tan importante de la industria siga dependiendo en su totalidad de las importaciones.

A pesar del desarrollo de la industria de las fibras sintéticas en México, solo se producen fibras sintéticas de origen celulósico. No se ha llegado aun a producir las llamadas fibras 100% sintéticas, no obstante que el consumo nacional de este tipo de fibra se ha incrementado de año en año. En 1948 se importaron 26.9 toneladas y en 1953, 723.2 toneladas. Este consumo continuará incrementándose porque el uso de telas manufacturadas con estas fibras es cada vez más popular.

El mercado actual de las fibras 100% sintéticas amerita ya la instalación de una fábrica en México. Esto impulsaría grandemente a la industria textil, porque los adelantos en esta rama industrial han provenido fundamentalmente de la creación de fibras químicas que permiten, mediante su mezcla con otras fibras, obtener telas de características especiales.

Alcalis Sódicos.—La fabricación de álcalis sódicos es una producción básica en la industria química ya que del carbonato de sodio se obtiene la mayor parte de la producción de sosa cáustica, considerada también una producción básica. Además, el carbonato de sodio se utiliza en la industria vidriera y en la obtención de silicatos de sodio y otras materias de importancia para la industria química.

La producción de sosa cáustica en 1953 registró un aumento de 14.4% con respecto a 1952. La importación de esta materia prima también aumento en un 40.5%, y se elevó un 68.3% el consumo aparente.

El consumo de sosa cáustica se estima en 55 mil toneladas anuales, 7 mil de las cuales son de sosa cáustica electrolítica o tipo ravn que consume nuestra industria de fibras sintéticas y productos a la viscosa. Hasta 1953 no se producía en México este tipo de sosa cáustica y, consecuentemente, la industria se abas-

tecia con la importación. En 1954 empezó a trabajar una planta de sosa cáustica electrolítica instalada por Industria Nacional Químico Farmacéutica, donde se obtiene aproximadamente el 22% de la consumida en el país. Además se producirán, dentro de algún tiempo, B.H.C., y D.D.T., insecticidas básicos para nuestra agricultura.

CUADRO 19.—Sosa cáustica.—Toneladas

<i>Años</i>	<i>Consumo Aparente (1)</i>	<i>Producción (2)</i>	<i>Importación (3)</i>	<i>Porcentaje (2)/(1)</i>
1947	26,438	1,873	24,565	7.0
1948	19,663	8,796	10,867	44.7
1949	26,195	10,772	15,423	51.1
1950	33,341	5,385	27,956	16.2
1951	33,558	5,763	27,795	17.2
1952	29,002	10,112	18,890	34.9
1953	41,104	14,556	26,548	35.4

Fuente: Banco de México, S. A., Departamento de Investigaciones Industriales: producción de sosa de 1947 a 1951. Investigaciones Económicas producción de sosa en 1952 y 1953. Secretaría de Economía, Dirección General de Estadística: importación de sosa. La cifra de importación que aparece en el año 1952 corrige la que aparecía en el informe anterior.

El principal obstáculo con que tropieza la producción de sosa cáustica electrolítica en México sigue siendo la falta de mercado para el cloro que se obtiene en el proceso electrolítico. Hasta ahora, la producción de cloro se ha destinado a la elaboración de hipoclorito de calcio y otros blanqueantes que tradicionalmente ha utilizado la industria en general, la de acabados de la industria textil en particular; pero en virtud del uso creciente del agua oxigenada en las fábricas de acabados, disminuyen las posibilidades de consumo de los productos clorados, lo cual aumenta los obstáculos a la producción de sosa cáustica electrolítica.

La sosa cáustica que se obtiene por procesos químicos a partir del carbonato de sodio cubre aproximadamente el 80% de la demanda; pero la industria nacional sólo abasteció el 40.7% de la demanda total de sosa cáustica.

Al mismo tiempo, Sosa de Texcoco ha hecho perforaciones para extraer solución salina. Con estas dos medidas se espera que nuestra producción de carbonato de sodio en 1955 se duplique.

La producción de álcalis disminuyó en 11.4% mientras el consumo aparente aumentó en 27.6%. Lo anterior demuestra la nece-

CUADRO 20.—Consumo y producción de álcalis calculados en carbonato sódico.—Toneladas

Años	Consumo (1)	Producción (2)	Porcentaje (2)/(1)
1947	79,754	9,499	11.9
1948	73,021	19,088	26.1
1949	87,024	29,727	34.2
1950	91,660	9,164	10.0
1951	111,117	7,636	6.9
1952	72,143	13,808	19.1
1953	92,051	12,229	13.3

Fuentes: 1947 a 1951 Banco de México, Departamento de Investigaciones Industriales, 1952 a 1953: Estimación de la Nacional Financiera, Dirección de Investigaciones Económicas.

sidad que se tiene de incrementar la producción nacional de materia tan importante para muchas de nuestras industrias.

Derivados de la Hulla.—La producción de los derivados de la hulla y la madera se consignan en el cuadro siguiente:

CUADRO 21.—Producción de derivados de la hulla y alquitrán de madera

Años	Sulfato de amonio ¹ (Toneladas)	Resol de sales (Tonos)	Alquitran de hulla (Miles litros)	Alquitran de madera (Toneladas)
1947	3,949	2,522	12,473	...
1948	3,623	2,329	11,883	162
1949	2,784	2,447	11,273	886
1950	2,642	2,960	11,073	1,421
1951	3,130	3,032	13,270	1,770
1952	3,247	3,516	1	1,944
1953	3,616	3,965	2	1,800

¹ No está incluido el Sulfato de amonio de Guaymas y Fortín, ambos de México, S. A. por aprovecharse únicamente de la fuerza eólica.

² En estos años hubo una producción de 1,000 y 6,766 toneladas, respectivamente.

Fuente: Nacional Financiera, S. A., Dirección de Investigaciones Económicas, Estimaciones.

La producción de los derivados de la hulla en 1953 se incrementó en 9.7% con respecto a 1952. Esta producción aumentará sensiblemente a finales de 1954 y principios de 1955 cuando empiece a operar la Mexicana de Coque, S. A. La operación de esta nueva empresa, además de la enorme significación que tiene para la industria siderúrgica, será de gran importancia por aumentar la producción de derivados de la hulla, especialmente de ben-

zol, cuya falta está impidiendo el desarrollo de muchas industrias químicas, básicas para la industria del país.

Ácido sulfúrico.—La industria del ácido sulfúrico se ha considerado como una de las básicas en el desarrollo industrial de un país. En México la producción de ácido sulfúrico ha aumentado constantemente desde 1947. Durante este período nuestra producción nacional se ha triplicado. No obstante, ha resultado insuficiente para satisfacer las necesidades crecientes de esta materia prima.

A pesar de que la producción de 1953 aumentó 11% con respecto a la de 1952, a finales del año 1953 y principios de 1954, se advirtió una gran escasez de ácido sulfúrico, debido al incremento de la producción de fertilizantes, detergentes y fibras sintéticas a la viscosa.

CUADRO 22.—*Capacidad de producción de ácido sulfúrico.*—Toneladas

Años	Capacidad de producción instalada (1)	Producción	Capacidad de producción aprovechada en porcientos (2)/(1)
1947	58,035	33,365	57.5
1948	63,145	36,167	57.3
1949	63,145	38,011	60.2
1950	63,145	43,374	68.7
1951	128,845	56,667	44.0
1952	136,145	92,208	67.7
1953	121,545	102,510	84.3

Fuentes: Banco de México, S. A. Departamento de Investigaciones Industriales, e investigación directa.

La capacidad de producción instalada disminuyó por haber desmantelado Petróleos Mexicanos las plantas productoras de ácido sulfúrico en Ciudad Madero y Minatitlán que estaban ya obsoletas. Además, la planta de Explosivos y Productos Químicos no produjo en 1953, por haber sido objeto de reparaciones y ampliación. Sin embargo, la producción de ácido sulfúrico aumentó debido a la operación de las plantas mayores.

Las perspectivas de la producción de ácido sulfúrico son muy halagadoras. El incremento constante de la demanda de esta materia prima ha permitido la ampliación de algunas fábricas y la construcción de nuevas plantas que probablemente entrarán en actividad en 1955. Se espera que en ese año la producción de ácido sulfúrico alcance la cifra de 130 mil toneladas anuales.

Sulfato de sodio anhidro.—A principios de 1953 empezó a ope-

rar Sulfato de Viesca, S. A., incrementando la producción nacional de sulfato de sodio anhidro, materia prima básica para la industria papelera y vidriera.

La producción de sulfato de sodio en el país durante 1952 y 1953 fue de 3,600 toneladas y 6,076 toneladas, respectivamente. Se calcula que esta producción sólo cubre el 40% del consumo, por lo que el resto se satisface con importaciones. Estas importaciones tenderán a aumentar a partir de 1955, año en que se espera empiece a producir la nueva planta de celulosa que se está instalando en Chihuahua. Será pues, necesario instalar una nueva planta para elaborar esta materia prima, sobre todo si se toma en cuenta que en nuestro país se conocen yacimientos de sulfato de sodio cuya explotación es costeable.

Agua oxigenada.—En el segundo semestre de 1953 empezó a operar la planta de agua oxigenada instalada por la Electro-Química Mexicana, S. A.

CUADRO 23.—Consumo, producción e importación de agua oxigenada.—Toneladas

Años	Consumo aparente (1)	Producción (2)	Importación (3)	Porcentaje (2) (3)
1948	232	—	232	—
1949	251	—	251	—
1950	438	—	438	—
1951	466	—	466	—
1952	674	107	567	17.9
1953	733	167	566	22.4

Fuente: Investigación directa y Secretaría de Economía Nacional, Dirección General de Estadística.

El agua oxigenada se usa como oxidante en la industria de acabados textiles. Por sus ventajas sobre otros blanqueantes, la industria textil del país ha utilizado cada vez más esta materia prima.

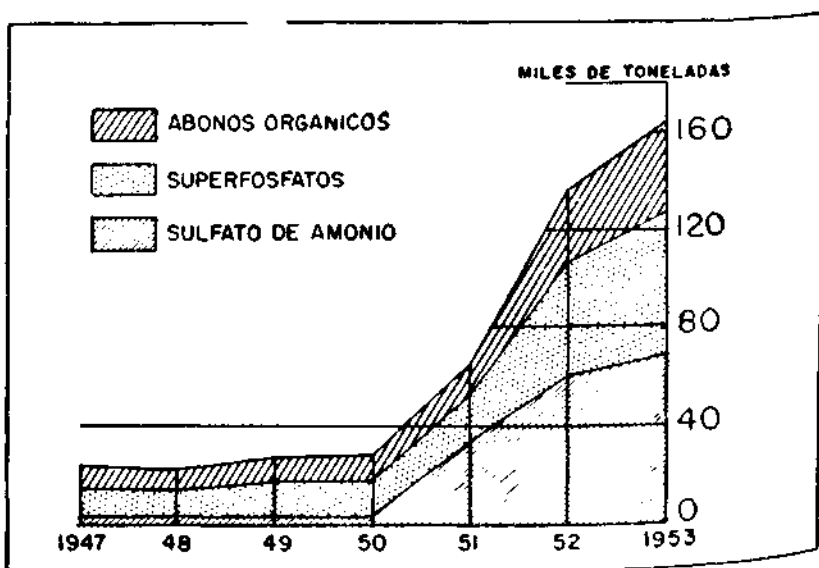
Actualmente la producción nacional satisface cerca del 23% del consumo de agua oxigenada. Con la inversión en proyecto de 7.6 millones de pesos para ampliar la planta, se podrá abastecer la demanda total.

Fertilizantes.—La demanda de fertilizantes sigue superando la oferta. A principios del año actual había pedidos pendientes por más de 40,000 toneladas, no obstante que la producción de abonos químicos y abonos orgánicos —incluidas las basuras semifermentadas— registró incrementos del 10 y del 58%, respectivamente.

En 1953 la importación de abonos fue de 18,260 toneladas, con un valor de 12.3 millones de pesos, contra 5,372 toneladas con un importe de 4.5 millones de pesos en 1952.

Hay por el momento, una sobredemanda latente de más de 50,000 toneladas de fertilizantes, que seguramente no se podrá cubrir ni con las importaciones de productos nitrogenados que se están llevando a cabo. En consecuencia, las necesidades del mercado en 1954 exigen una producción mínima de 170,000 toneladas, en números redondos, sin considerar el uso de las basuras semifementadas. Guanos y Fertilizantes, S. A., ha iniciado gestiones para importar un equivalente en sulfato de amonio de 30,000 toneladas, con las cuales se espera, si no satisfacer totalmente la demanda, por lo menos mejorar las condiciones de la agricultura en materia de fertilizantes.

GRÁFICA 22.—Producción de fertilizantes



Estas proyecciones se hacen considerando un déficit nacional a corto plazo de 156,000 toneladas de fertilizantes de distintas clases, calculándose los nitrogenados en sulfato de amonio. Por tanto, las necesidades inmediatas requieren que se alcance la meta de 325,000 toneladas anuales en un futuro próximo, partiendo de los objetivos señalados en el plan de emergencia de 1953-54. Sin embargo, la meta de 325,000 toneladas anuales es conservadora todavía, pues los consumos potenciales para dar servicio a dos millones de hectáreas seleccionadas pueden llegar al millón de toneladas de fertilizantes por año.

Los problemas principales de la producción de fertilizantes en el país, consisten en las fuertes inversiones que se requieren por unidad de producción y en el abastecimiento de materias primas.

Para duplicar la producción actual de sulfato de amonio y de superfosfatos, es menester una inversión adicional de 120 millones de pesos aproximadamente.

En cuanto a materias primas, los suministros dependen de la importación de roca fosfórica y de sales de potasio. La importación de roca fosfórica es necesaria en tanto no se determinen las posibilidades de una explotación costeable en la República.

CUADRO 24.—Producción de Fertilizantes en México.—Toneladas

Años	Abonos Químicos			Abonos Orgánicos			
	Total	Sulfato de amonio	Super-fosfato	Total	Harina de hueso	Diversos ¹	Fórmulas
1941	6,300	2,800	3,500	4,600	4,000	600	12,500
1942	3,600	2,800	3,800	5,900	4,400	600	16,000
1943	7,400	2,900	4,500	5,950	5,000	950	19,500
1944	7,800	3,000	4,800	6,350	5,200	1,150	20,800
1945	7,500	3,000	4,500	7,550	6,250	1,300	20,200
1946	7,100	3,000	4,100	8,800	7,600	1,200	24,900
1947	13,650	3,000	13,600	8,750	7,200	1,550	22,500
1948	14,315	3,000	11,315	8,242	6,917	1,325	3,500
1949	19,229	2,800	16,429	8,075	6,425	1,650	36,000
1950	13,462	3,000	15,462	10,220	8,670	1,550	38,000
1951	52,967	33,813	19,154	11,088	10,338	750 ²	40,000
1952	116,000	60,000	56,000	21,500	5,000	16,500 ²	s d
1953	127,200	64,223	62,977	26,237	7,137	29,200	25,000

¹ El renglón de Diversos comprende harina de cuernos y pezuña, guanos, sangre seca y pastas de lignerilla. En 1953 se incluye una partida de 25,000 toneladas de basuras semifermentadas.

² Los datos de 1951 y 1952 corrigen las cifras del informe anterior.

Fuente: Guanos y Fertilizantes de México, S. A.

La producción de amoníaco es aún insuficiente para satisfacer las necesidades actuales. El ácido nítrico se obtiene en cantidades pequeñas, debido principalmente al hecho de que son indispensables para su elaboración los nitratos de sodio chilenos, material de costo elevado. Sin embargo, la instalación coquidera de Coahuila y la destilería de Petróleos Mexicanos en Salamanca ofrecen la posibilidad de obtener ácido nítrico via amoníaco a costos aceptables. Petróleos Mexicanos tiene el proyecto de establecer una planta de sulfato de amonio en Salamanca, sujeto a su plan de jerarquización de inversiones y al juicio de sus expertos. Por su parte, Guanos y Fertilizantes de México, S. A., considera la posibili-

dad de establecer una planta de nitrofosfatos, aprovechando los gases de coquización de Coahuila.

En los precios de los productos de Guanos y Fertilizantes de México, S. A., hubo algunas pequeñas reducciones en 1953, no obstante que fueron elevados los fletes ferrocarrileros. El cloruro de potasio, uno de los componentes básicos de las fórmulas de los fertilizantes, experimentó un reajuste en sus precios que permitió reducir la unidad K20 en un 10%. También en los precios de las fórmulas hubo bajas que fluctuaron entre \$15.00 y \$25.00 por tonelada.

En 1953 quedó terminada la nueva planta de superfosfatos de la unidad Cuautitlán. Esta planta trabajará con los excedentes de producción de ácido sulfúrico. Se estima que con esta nueva instalación, en el curso del período agrícola 1953-1954, aumentará la producción actual en 35,000 a 40,000 toneladas anuales. La planta tuvo un costo de \$3,000,000.00 sufragado por Guanos y Fertilizantes, S. A. Hay el proyecto de hacer una fuerte inversión para producir ácido nítrico y nitrofosfato y reforzar la capacidad de producción de amoníaco. Este proyecto tendría que coordinarse con los planes de la planta coquizadora de Coahuila y la refinería de Salamanca.

Durante los últimos años la industria de los fertilizantes ha evolucionado grandemente en los países industrializados más importantes.

Las innovaciones principales que se han introducido son las siguientes:

1. Sustitución parcial o total del ácido sulfúrico por el nítrico en el tratamiento de la roca fosfórica para obtener los productos designados como nitrofosfatos en lugar de los superfosfatos.

2. Fabricación de nitrato de amonio, urea y otros, en lugar del sulfato de amonio, pues estos productos son más concentrados y permiten grandes economías en el transporte.

3. Aplicación directa del amoníaco anhidro en los terrenos como fertilizantes nitrogenados. Las desventajas de este producto son las limitaciones de almacenamiento y los tipos de equipo necesarios para su distribución. Sin embargo, representa una gran economía, en comparación con los compuestos nitrogenados sólidos, y es de esperarse que se le use cada vez más.

Estas modificaciones requieren fuertes inversiones. Afortunadamente para México, la industria de fertilizantes está en su etapa inicial de desarrollo, y las posibilidades de construir plantas modernas están abiertas a la iniciativa nacional con el apoyo que el gobierno ha otorgado al desarrollo de esta industria.

Artefactos de hule

Las actividades de la industria de artefactos de hule disminuyeron ligeramente en 1953, pues las 730 mil llantas para camio-

nes y automóviles manufacturadas el año pasado equivalen al 98% de la cantidad obtenida el año anterior, y el renglón de cámaras tuvo una baja de 9% en el mismo lapso, que contrasta con el incremento del consumo aparente de gasolina, que se ha sostenido hasta 1953 inclusive. Esta discrepancia puede ser atribuible a las nuevas técnicas de fabricación y al hecho de que los inventarios se mantuvieron conservadoramente, en virtud de que la producción se ha llevado a cabo en función de la demanda presente, sin planes a largo plazo.

Por otra parte, ha disminuido la importación de llantas y cámaras para vehículos de motor. Las importaciones fueron de 1,983 toneladas en 1951, 2,262 en 1952 y 1,372 en 1953, valuadas en 21.7, 26.4 y 13.1 millones de pesos, respectivamente.

CUADRO 25.—Producción de llantas y cámaras para vehículos de motor
Miles de piezas

Años	Llantas	Cámaras
1939	255	171
1944	224	114
1945	313	157
1946	483	210
1947	580	340
1948	668	465
1949	679	380
1950	635	457
1951	807	542
1952	748	548
1953	730	497

Fuente: Secretaría de Economía, Dirección General de Estadística.

En el curso del año pasado, la industria de artefactos de hule registró algunos aumentos en sus costos por concepto de salarios y transporte, principalmente. El valor de la producción se redujo de 422 millones de pesos en 1952 a 404 en 1953, y la derrama de salarios fue de 37.1 millones de pesos el año pasado contra 33.1 en 1952, según datos oficiales.

No hubo problemas de abastecimiento de materias primas en 1953 ni aumentos de sus precios: por el contrario, bajaron un poco las cotizaciones del hule. La industria tiende a integrarse, en cuanto a los materiales, puesto que en un futuro próximo principiarán a fabricarse en el país las cuerdas para llantas.

Si bien la situación de la industria hulera en 1953 no fue mala, se espera que la demanda aumente por la construcción de nue-

vos caminos y las futuras aportaciones agrícolas a la economía del país. En cambio, habrá incrementos en los costos de adquisición de aquellas materias primas que se compran en el extranjero.

Papel

En 1953 la industria del papel incrementó su producción de material para empaque y para impresión: unas 100 mil toneladas de papel kraft y semikraft, contra 83,209 en 1952, considerando las estimaciones de la Cámara de la Industria del Papel, que comprenden la totalidad de las fábricas dedicadas a este ramo. Estas cifras, sujetas a rectificación, se citan para indicar tendencias, y seguirán proporcionándose como estimaciones, en tanto las estadísticas oficiales no comprendan la totalidad de las actividades productivas de papel para empaque.

CUADRO 26.—Producción de papel.—Toneladas

	1939	1951	1952	1953
1) Papel kraft, semikraft y paja	26,811	79,000	83,209	100,400
2) Papel para impresión	18,844	25,526	22,411	22,817
3) Papel para escritura	4,260	8,062	11,390	13,269

Fuentes: 1) Informaciones directas, Dirección de Investigaciones Económicas de la Nacional Financiera; 2 y 3) Secretaría de Economía, Dirección General de Estadística.

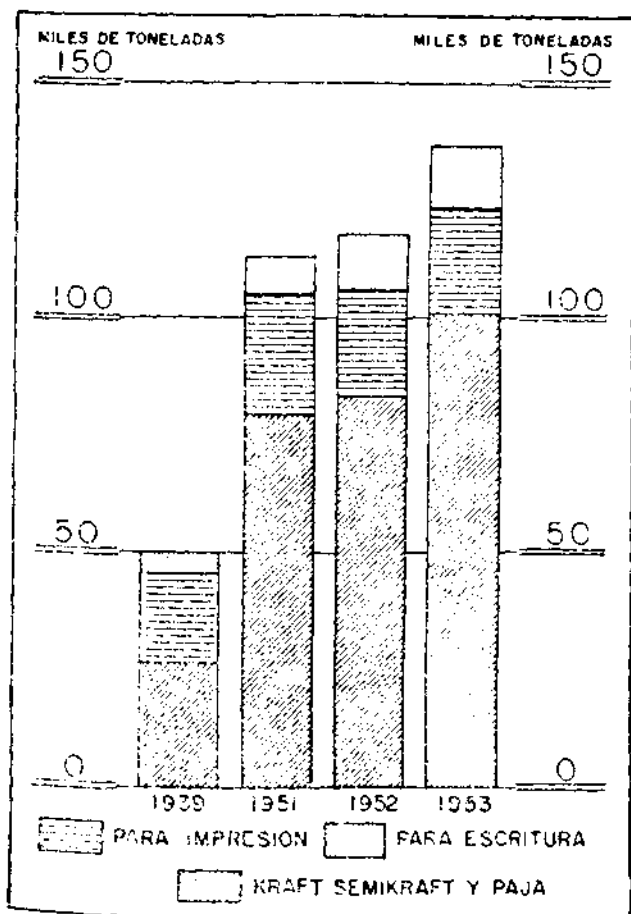
Aunque se desconocen las cifras de inventarios, se concluye que, a pesar de que se observó desde junio de 1952 una acumulación de existencias de papel kraft y semikraft, siguió aumentando la producción, sobre todo de semikraft.

El consumidor tendió a comprar papel de más bajo precio aunque de inferior calidad. Por tanto, la producción nacional y la importación de papel kraft se redujeron. En cambio, la importación de desperdicios de papel kraft ascendió a 17 mil toneladas, las cuales, junto con otros materiales obtenidos en el país, suministraron la materia prima de la fabricación de papel para empaque tipo semikraft. Ante tal situación, empresas como Atenquique pugnaron ante la Secretaría de Economía porque se mantuviese un control estricto sobre las importaciones, obligando al consumidor a comprar el producto nacional. Con este motivo está funcionando un comité encargado de controlar las importaciones con el fin de promover un desarrollo armónico de la producción de papel para empaque y nivelar paulatinamente el mercado.

Las perspectivas de la industria en general apuntan hacia un posible equilibrio del mercado del papel para empaque en

1954 y 1955; el desarrollo de ramos importantes de la industria, y un incremento en los recursos técnicos para diversificar la producción y obtener materiales de mejor calidad.

GRÁFICA 23.—Producción de papel



Vidrio

La industria vidriera aumentó su producción en 1953 en relación con 1952, en tres de sus principales renglones: vidrio plano, ampollitas y envases. El volumen del vidrio plano y de las ampollitas aumentó en 18% y 28%, respectivamente. En la producción

de envases hubo importantes incrementos, que no pueden cuantificarse por el carácter heterogéneo de las unidades correspondientes.

Las fábricas de vidrio actualmente se enfrentan al problema de los altos fletes del producto terminado, debido a que más del 50% están localizadas en Monterrey, N. L., y los principales mercados de consumo se encuentran en el centro del país. Los productores han estado considerando ya este problema de localización.

CUADRO 27.—Producción nacional de artículos de vidrio.—Miles de piezas

Años	Envases	Cristalería	Ampollitas
1943	148,320	11,391	27,319
1948	168,655	31,274	47,544
1949	209,019	38,386	50,257
1950	257,442	46,304	39,811
1951	308,790	59,320	54,747
1952	245,990	41,739	45,560
1953	344,709	36,467	58,105

Fuente: Secretaría de Economía, Dirección General de Estadística.

A partir de 1954 la empresa Cristales Mexicanos, S. A., de Monterrey, empezó a contar con la asistencia técnica de la Corning Glass Works Company, una de las empresas más adelantadas dentro de la industria mundial del vidrio. Con esta ayuda será posible producir vidrios refractarios, filamento de vidrio y, en general, cualquier tipo de vidrios industriales. Vidrio Neutro, S. A., está tratando de resolver los problemas técnicos de la producción de tubo de vidrio color ámbar mediante mejoras en su equipo y en sus métodos de trabajo.

Aparatos eléctricos

La industria de aparatos eléctricos fue una de las más afectadas por la contracción de las actividades económicas de 1953. Se explica esto porque la industria de aparatos eléctricos se descompone en dos grandes capítulos: el de artículos para el hogar, que si bien son útiles, quedan relegados a segundo término cuando disminuyen los ingresos reales del consumidor, y el de artículos para la industria, cuya venta está condicionada por el desenvolvimiento de las actividades industriales.

Las dificultades en el ramo empezaron a sentirse desde el segundo semestre de 1952 y prosiguieron en el curso del año pasado. Las ventas de 1953 registraron disminuciones que en algunos casos llegaron a un 20 ó 25%, con respecto a las del año anterior. En cambio los costos aumentaron. Ambos factores hicieron que

la industria operase dentro de márgenes estrechos y que registrase pérdidas en algunos capítulos.

Estas limitaciones del mercado posiblemente desaparecerán en años subsecuentes, en virtud de una mayor protección arancelaria y de un aumento de los pedidos que reciba la industria como resultado de los programas de obras públicas y especialmente de la expansión de la industria de energía eléctrica.

Armadoras de Vehículos

En 1953 empezó a regir la cuota de 30,000 vehículos fijada a las plantas ensambladoras de automóviles y camiones, pero en la práctica quedó rebasada, pues diversas armadoras solicitaron permiso de la Secretaría de Economía para producir algunos miles de unidades adicionales con cargo a la cuota de 1954. Sin embargo, el armado de vehículos disminuyó en 1953: aproximadamente 34,600 carros contra 48,977 en 1952.

En materia de costos no hubo modificaciones de importancia, y la situación en 1953 se mantuvo a este respecto más o menos en los mismos niveles que en 1952. Los precios de los productos se alteraron por el incremento de los fletes; pero se considera que habrá cierta compensación a favor del consumidor, conforme vaya incrementándose la producción.

En cuanto a las perspectivas de la demanda de 1954, puede opinarse que continuará por lo menos igual a la de 1953. La cuota de producción asignada podría ser un poco mayor de lo mediar, en algunos casos, preferencias del público por los vehículos armados en el extranjero, a pesar de su mayor precio. El automóvil europeo de tipo barato ha desplazado en cierta medida al automóvil de segunda mano; mas predomina la opinión de que tiene demanda limitada, por las dificultades para conseguir sus refacciones y la poca aceptación que podría tener en el mercado de autos usados. Sin embargo, es de notar que algunas plantas europeas están preparando la fabricación de vehículos de características tan especiales que, en mercado libre, podrían representar una seria competencia para algunas marcas conocidas.

Productos Alimenticios

El reducido número de industrias aquí consideradas, no permite hacer generalizaciones, y sólo se harán algunas consideraciones sobre los consumos populares.

Comparadas las cifras de 1952 y 1953, podría estimarse, con las reservas del caso, que hay ciertos descensos en el consumo per cápita en algunos renglones básicos. Hubo un incremento del consumo aparente de azúcar, pero en cambio se registraron ligeras disminuciones en el consumo aparente de trigo para molienda, cer-

veza, cigarros y puros. Hubo también bajas en la producción de aceites vegetales y conservas alimenticias. En el caso de los aceites vegetales la reducción es aparente, pues se trata de una industria en proceso de expansión y que no está totalmente controlada desde un punto de vista estadístico. En cuanto a conservas alimenticias, las circunstancias son parecidas; esta industria tuvo sus dificultades en los últimos meses para salir de las existencias de algunas de sus líneas, por la competencia de productos extranjeros similares.

Expuesta con un poco de mayor detalle, la situación es como sigue:

Cerveza.—La producción de cerveza en cada uno de los dos últimos años ha sido menor que la de 1951, cuando llegó al nivel más alto de los últimos diez años. En 1953 las actividades de la industria disminuyeron ligeramente en relación con las del año inmediato anterior.

CUADRO 28.—Producción de cerveza.—Millones de litros.

Años	Total	Botellas	Barril
1939	160.5	132.8	27.7
1945	340.8	310.1	30.7
1946	420.5	390.7	29.8
1947	322.2	295.4	26.8
1948	336.1	304.1	32.1
1949	404.5	361.1	43.4
1950	494.9	454.4	40.5
1951	601.5	558.5	43.0
1952	572.1	539.0	33.1
1953	565.7	533.0	32.7

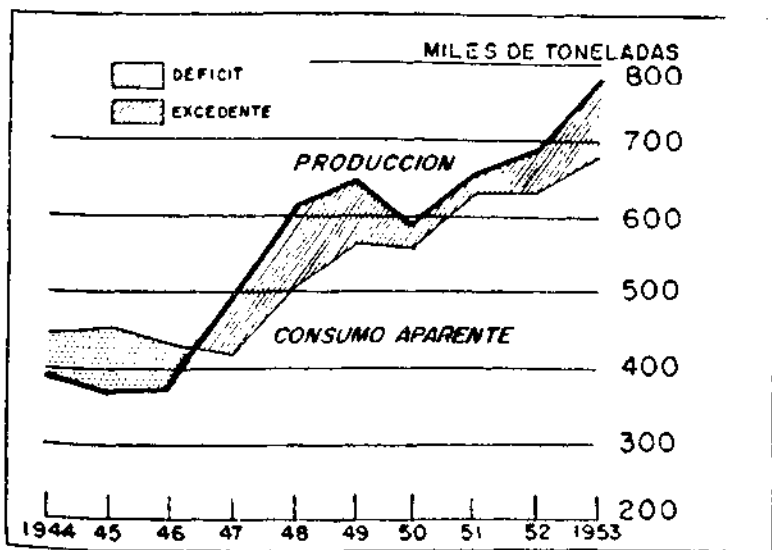
Fuente: Secretaría de Economía, Dirección General de Estadística.

Azúcar.—La segunda estimación de la zafra 1953-54 es 815 mil toneladas de azúcar, cantidad que supera en 11% los resultados del ciclo 1952-53.

La producción de azúcar en 1953 y primeros meses de 1954 ha sido mayor que el consumo, por lo cual han aumentado las existencias. Las ventas interiores en 1953 fueron en números redondos, de 678 mil toneladas, la cifra más alta que ha registrado a la fecha el consumo del país. Fue preciso exportar 56 mil toneladas, con algunas pérdidas, en el curso de 1953. Un excedente de oferta de los productos de azúcar en el mercado mundial dio por resultado que se redujese por lo pronto la tasa de 75 mil toneladas que se fijó a nuestro país.

Las estimaciones de la zafra 1953-1954 hacen esperar que ha-

GRÁFICA 24.—Producción y consumo aparente de azúcar



CUADRO 29.—Consumo de azúcar.—Toneladas.

Año	Existencias al 1.º de enero (1)	Producción (2)	Importación (3)	Exportación (4)	Consumo aparente (*) (5)
1940	82,501	293,324	359,457
1941	15,369	328,507	63,382	...	358,454
1942	48,804	419,780	416,491
1943	52,093	412,213	18,277	...	428,228
1944	54,355	387,837	48,678	...	448,313
1945	42,557	373,106	93,638	...	455,860
1946	53,441	376,617	96,619	...	434,020
1947	92,657	490,636	418,768
1948	164,525	611,767	...	170,620	505,869
1949	59,803	645,418	...	135,271	563,240
1950	46,710	589,861	...	20,501	556,332
1951	59,608	651,950	630,217
1952	81,421	691,075	18	5,749	632,735
1953	134,029	779,263	31	56,106	678,200
1954	179,017

(*) = (1) + (2) + (3) - (4) - (1) del año inmediato posterior.

Fuente: Unión Nacional de Productores de Azúcar.

brá una producción todavía mayor. Los ingenios esperan colocar en el curso de 1954 de 710 a 715 mil toneladas en el mercado interior y exportar de 60 a 70 mil toneladas.

El precio medio que prevaleció en el interior fue de \$1.00 por kilo de azúcar, manteniéndose a este nivel durante 1953.

Dada la situación actual, la política crediticia tiende a restringir las siembras extraordinarias; pero se harán las inversiones necesarias para que la zafra de 1953-1954 pueda levantarse sin contratiempo.

Por lo expuesto, es evidente que la industria del azúcar a través de 1953 por una situación difícil con motivo de la imposibilidad en que estuvo de exportar en forma costeaible todos sus excedentes de producción. Sin embargo, se confía en que durante los años próximos el consumo interno registre incrementos acordes con el desarrollo económico del país.

Conservas alimenticias.—Según las estadísticas oficiales, la producción de conservas alimenticias en 1953 fue de 31,299 toneladas, lo que indica un aparente descenso de 9.5% sobre las cantidades obtenidas en 1952; aparente porque las cifras oficiales comprenden sólo una serie de establecimientos importantes, pero no la totalidad.

Nuestras investigaciones confirman que hubo una baja en la producción de conservas de piña, de jitomate y de carnes. La piña escaseó por la sequía y por la exportación de gran parte de los remanentes de piña fresca; el enlatado de jitomate se hizo in-

CUADRO 30. Producción de los ingenios auxilidos por la Nacional Financiera.

Ingenios	1951-52 (1)	1952-53 (1)	1953-54 (2)
TOTALES	270,912	311,190	296,436
Emiliano Zapata	58,278	59,197	55,000
El Patroto	33,181	15,121	41,858
El Mante	11,672	19,181	10,323
Costa Rica	20,315	16,660	18,000
Xicoténcatl	27,366	30,702	22,245
Tamazula	21,131	32,055	29,190
La Primavera	15,118	16,877	18,150
Guatotulapan	17,675	14,360	18,458
Independencia	11,315	21,914	28,032
Puga	6,078	6,895	6,234
Central Progreso	7,375	9,900	13,219
Nueva Zelandia	3,788	4,519	4,627
Santo Domingo	1,057	479	...

(1) Datos definitivos.

(2) Estimaciones sujetas a rectificación.

Fuente: Unión Nacional de Productores de Azúcar.

costeable, y el tratamiento de carnes en conserva decreció considerablemente por falta de mercado en el exterior. Sin embargo, una visión de conjunto de las actividades del ramo indica que la industria está en proceso de desarrollo. En efecto, en los últimos años se han instalado nuevas fábricas y se ha modernizado el equipo de las plantas antiguas.

En 1953 descendieron las importaciones de conservas y aumentaron las exportaciones con respecto a las habidas el año anterior. Las importaciones de frutas en conserva y de pescados y mariscos del año pasado sumaron 10.9 millones de pesos contra 14.6 en 1952, y las exportaciones de conservas de frutas y legumbres ascendieron a 40.6 millones de pesos en 1953, en tanto que las registradas en 1952 fueron un valor de 33.7 millones.

Este cambio en el comercio exterior de conservas alimenticias, unido a las perspectivas del mercado interior, justifica el optimismo de algunos elementos representativos de este ramo acerca del futuro de la industria, cuyo equipo puede ajustarse a los aumentos de una demanda en crecimiento.

En todo lo anteriormente dicho se ha excluido la producción de carnes enlatadas, por estar ligada con la producción ganadera, la cual se trata con mayor amplitud en el capítulo referente a ganadería. Sin embargo, es necesario, para completar el panorama de la industria de conservas alimenticias en 1953, dar algunos datos sobre esta industria. En septiembre de 1952, al levantarse el cordón sanitario contra la fiebre aftosa, no hubo ya dificultades para exportar ganado en pie y carne refrigerada o congelada; pero el cierre de la frontera decretado por EUdeN en mayo de 1953 al ganado y las carnes, volvió a reducir las actividades de los exportadores y empaqueadores. Por tanto, en los primeros cinco meses del año apenas pudieron remitirse 12,000 toneladas de carne refrigerada, cantidad que sólo representó el 36% de las remesas al exterior en 1952. Las exportaciones de carne enlatada fueron insignificantes.

Aceites y grasas vegetales.—La producción de aceites y grasas vegetales, 207,732 toneladas en 1953, equivalió al 91.7% del volumen obtenido el año anterior.

CUADRO 31.—Producción de aceites y grasas vegetales. Toneladas

Año	Total	Grasas	Aceites y pastas
1952	226,524	55,924	170,600
1953	207,732	57,253	150,479
(1952 = 100)	91.7	102.4	90.3

Fuente: Dirección General de Estadística.

En el renglón de aceites hubo, sin embargo, un ligero aumento de 2.4% en 1953 con respecto a 1952, a causa del incremento en la elaboración de aceite de ajonjolí. En cambio el grupo de harinas y pastas —sub-productos— registró una disminución del 9.7%. Este es uno de los aspectos del desarrollo un tanto inarmónico de la industria de aceites vegetales. En la disminución de los sub-productos influyó un menor uso de la semilla de algodón para la elaboración de aceites, harinas y pastas.

Para cubrir las necesidades del consumo en 1953, fue preciso importar 12,588 toneladas de manteca de cerdo y de grasas vegetales por valor de 41 millones de pesos, cantidad que supera en un 22% las compras hechas en el exterior durante 1952. A este respecto, es de notar que la regulación de las importaciones ha cobrado importancia a últimas fechas, en vista de que hay sobreproducción de aceites y grasas en EUdeN.

Las exportaciones en 1953 tuvieron un giro desfavorable, pues disminuyó en el exterior la demanda de harinas y pastas, precisamente por la sobreproducción de aceites y derivados en EUdeN. Las pastas de semillas oleaginosas exportadas ascendieron a 88,000 toneladas en 1953 con un valor de 45 millones de pesos, casi la mitad del movimiento registrado el año anterior.

Es de notar que las harinas y pastas equivalen en valor a un 40% del total de la producción de este ramo industrial. Como es difícil colocarlas en el mercado interior, tienen que ser exportadas. Por ello, una disminución en las exportaciones afecta seriamente el desarrollo de la industria.

En concreto, la industria de los aceites vegetales tiene un mercado interior susceptible de mayor desarrollo por lo que se refiere a los aceites; pero tropieza por ahora con algunas dificultades para la colocación de los subproductos. La marcha de la industria está condicionada en buena parte por la forma en que se encauce el comercio exterior para cubrir los déficit de producción, y para dar salida a los excedentes comprobados de la producción de materias primas, como en el caso del coco. Otro aspecto de la cuestión es el relativo a la coordinación de las actividades e intereses de agricultores e industriales.

Con la finalidad de ampliar la industria de aceites vegetales, se ha favorecido el cultivo del olivo. La Nacional Financiera, interesada en el desarrollo de la industria, concedió créditos en 1953 por 79 millones de pesos, de los cuales 6.6 fueron para la Comisión del Olivo.

Molinos de trigo.—En 1953 las actividades de los molinos de trigo descendieron en un 4% con respecto a 1952, si sólo se considera el trigo para molienda de producción nacional e importado

correspondiente al año pasado. En este lapso la producción de trigo registró un aumento importante con motivo de las ampliaciones de los cultivos del Noroeste del país, lo que hizo disminuir las importaciones al 55% del nivel del año anterior.

El monto de los subsidios para la molienda de trigo y para la exportación ha aumentado durante los últimos años, pues de un total de 19.7 millones de pesos en 1950 ha pasado a ser de 60.5 millones en 1953, que habría sido mayor si no hubiesen bajado los precios en el extranjero. Los precios medios del trigo de importación fueron de \$676.67 la tonelada en 1953 y de \$773.38 en 1952.

Ci. anno 32. Trigo para molienda. - Toneladas

Años	Producción de trigo (1)	Importación de trigo (2)	Trigo para molienda (3)
1951	589,898	364,373	954,276
1952	512,212	439,639	951,841
1953	670,629	212,002	912,631

(1) Secretaría de Agricultura, Dirección de Economía Rural; datos definitivos.

(2) Secretaría de Economía, Dirección General de Estadística; datos definitivos.

(3) Estimación que considera la producción nacional más el trigo importado. Se hace notar que los volúmenes reales de trigo para molienda pueden discrepar de un año a otro de las cantidades consignadas en el cuadro, en vista de que parte de las existencias finales de cada año pueden pasar a molienda en el año siguiente, y no hay datos que permitan afinar las estimaciones gruesas de la columna 3.

El número de molinos es aproximadamente de 300, incluyendo pequeños molinos de actividad irregular instalados en la provincia; de este total, funcionaron alrededor de 265 durante el año próximo pasado. Puede decirse que trabajaron normalmente sólo 207 de dichos establecimientos, con una capacidad técnica de molienda anual, en conjunto, de 1.5 millones de toneladas de trigo, cifra que excede en mucho a la molienda real.

La mayoría de los molinos de trigo está localizada en las zonas Norte y Centro del país; pero, en cuanto a capacidad técnica, la mayor concentración se registra en el Distrito Federal, donde existen 22 establecimientos con una capacidad total de 27.5%.

Cigarros y puros

Las actividades de la industria cigarrera del país disminuyeron en 1953 ligeramente con relación al año 1952.

CUADRO 33.—Producción de cigarros y puros

Años	Cigarras (Miles de cajetillas)	Puros (Miles de piezas)
1939	944,900	17,791
1944	1,122,676	22,701
1945	1,118,445	21,936
1946	1,272,289	22,938
1947	1,149,127	23,113
1948	1,179,108	23,791
1949	1,277,351	25,775
1950	1,297,022	25,375
1951	1,426,810	28,790
1952	1,416,346	28,640
1953	1,591,185	28,359

Fuente: Secretaría de Economía, Dirección General de Estadística.

Industria textil

En 1953 la industria textil, en su conjunto, disminuyó sus actividades en el 1% con respecto al nivel de 1952, de acuerdo con las estadísticas oficiales, que comprenden una importante fracción del ramo de que se trata. Sin embargo, la baja de la producción aparentemente fue un poco mayor, según las informaciones complementarias recopiladas para este informe.

Hilados y tejidos de algodón.—En el curso de 1953, sobre todo en el primer semestre, continuaron operando los mismos factores depresivos que crearon una situación difícil desde 1952: baja de las exportaciones por la competencia de las grandes fábricas textiles de otros países; alto costo promedio en almacén de aquellas materias primas que habían sido adquiridas en otras fechas, y reducción de la demanda, derivada de la contracción de los sa-

CUADRO 34.—Comercio exterior de hilados, tejidos de algodón y sus manufacturas.—Miles de pesos

Años	Importaciones (1)	Exportaciones (2)
1950	46,913	100,498
1951	62,828	170,136
1952	51,031	69,792
1953	52,147	41,294

(1) Comprende hilos, hilaza, cordones, tejidos de algodón y manufacturas de tejidos de algodón.

(2) Comprende telas y manufacturas de algodón. El renglón más importante es el correspondiente a telas.

Fuente: Datos recopilados en la Dirección General de Estadística, Secretaría de Economía.

larios reales, sin que los mercados extranjeros compensaran los descensos en las ventas interiores. En cambio, las importaciones de productos del algodón experimentaron un pequeño aumento. Estas relaciones entre importaciones y exportaciones han venido formando una tijera desfavorable para la industria textil del país en especial y para la economía nacional en general.

CUADRO 35. -Industria Textil del algodón, fibras sintéticas y lana. 1953

Conceptos	Algodón		Fibras sintéticas		Lana	
	Absolutas	%	Absolutas	%	Absolutas	%
1) NÚMERO DE EMPRESAS	278	100	247	100	70	100.0
a) Modernas	11	4	118	69	4	5.7
b) Modernizables	11	4	99	40
c) Antiguas	256	92	66	94.3
2) NÚMERO DE TRAJES	37,501	100.0	9,052	100.0	2,100	100.0
a) Modernos	5,819	15.52	6,314	63.4	190	9.0
b) Antiguos	31,682	84.48	2,637	26.6	1,567	74.0
c) Manuales	343	16.4
3) NÚMERO DE HECOS	1 136,000	100.00	130,000	100.0
a) Modernos	326,702	28.70	20,000	15.4
b) Antiguos	809,298	71.24	110,000	84.6
4) CANTIDAD DE INCRUSTACIONES	44,500	..	9,000	..	8,500	..
5) VALOR DE LA INVERSIÓN	1,440 ¹	100.0
a) Activo Fijo	690 ¹	47.9	100,000 ²	..	60,000 ²	..
b) Activo Circulante	750 ¹	52.1

1 Millones de pesos.

2 Miles de pesos.

Fuentes: Dirección General de Estadística: Oficina del Censo Industrial, Oficina de Muestreo, "La situación presente de la Industria Textil Algodonera en México" por el Ing. Gabino Islas, de la Oficina de Planeación Industrial del Banco de México, S. A. Informe para la Comisión de la Industria Textil de OIT, presentado por los Lics. Octavio Muñoz y Rafael Lebrija, en representación de la C.T.I.T.A. de México, Sept. de 1952. "La Productividad de la Ind. Textil del Algodón en México", por el Ing. Alanís Patiño. "Productividad de la Mano de Obra en la Industria Textil Algodonera en Cinco Países de Latino América", Naciones Unidas, Depto. de Asuntos Económicos, 1951. "Problemas Económicos del Algodón", Fco. Argüello C., Tesis 1946. "Estudio Técnico Económico sobre la Fabrica de Maquinaria Textil Toyoda de México, S. A." Proyecto y promoción del Ing. José Ramoneda, en colaboración con la Oficina de Investigaciones Industriales del Banco de México, S. A. "Situación de la Industria de Tejidos de Artísela y Flocos en México", por el Ing. Textil Roque Jasso de la Oficina de Investigaciones Industriales del Banco de México, S. A. Archivo Nacional Financiera. Investigación Directa.

Esta situación crítica de la industria textil se inició desde fines de 1951 y prosiguió en el curso de 1952 y 1953. La modernización del equipo textil, en sí imprescindible ha tropezado con algunas dificultades, por las razones antes mencionadas. El año antepasado varias fábricas, previendo aumentos en el consumo, aumentaron su capacidad productiva mediante la modernización de su equipo; pero como el consumo no experimentó los incrementos esperados, tuvieron que desaprovechar la capacidad instalada, en al-

gunos casos hasta el 50%. En consecuencia, los gastos no disminuyeron en la forma planeada, con el agravante de que se crearon problemas de carácter social por el despido de aquellos obreros desalojados por el nuevo equipo.

Hacia fines de 1953, la Cámara de la Industria Textil calculaba que las existencias de telas ascendían a unos 80 millones de metros. Sin embargo, a partir del segundo trimestre de 1953, empezaron a operar algunos factores favorables que repercutieron en las ventas de las fábricas.

Los industriales, animados por algunas operaciones realizadas con el exterior en los primeros meses de 1954, ven algunas perspectivas en este renglón, que pueden ampliarse a través de una política comercial bien encauzada en cuanto a calidad y precios. Sin embargo, el recurso de las exportaciones de productos textiles, tan competidos, es sólo una válvula de escape. Su mercado principal es el nacional, y el volumen de ventas está ligado a la situación económica del país, y en particular a las perspectivas agrícolas, que son halagadoras.

En el ramo textil de algodón hay otro problema muy importante: el de conciliar los intereses de los productores del algodón y de los fabricantes de hilados y tejidos, por la importancia que reviste la protección coordinada de ambas actividades.

Tejidos de Artisela.—Las estadísticas oficiales de 1953, indican un incremento en la producción de tejidos de seda artificial. Sin embargo, el consumo aparente de las fibras artificiales disminuyó en un 25% el año pasado con respecto a 1952, como puede apreciarse en el apartado de la Industria Química de este informe.¹ La disminución de la producción registrada en 1953, se confirma si se considera la baja de las ventas que registraron establecimientos de importancia.

Hilados y Tejidos de Lana.—La industria de hilados y tejidos de lana también atraviesa por un período crítico, que en 1953 se caracterizó por una menor demanda y una elevación de costos.

CUADRO 36.—*Hilados, tejidos y manufacturas de lana.*—Miles de pesos

Años	Importaciones (1)	Exportaciones (2)
1950	3,108	4,031
1951	10,732	3,290
1952	11,724	3,155
1953	10,330	2,773

(1) Comprende: Tejidos y fieltros de lana y demás fibras animales; cordón e hilo de lana, manufacturas, prendas de vestir y otros.

(2) Hilazas y cordones, telas, tejidos, manufacturas de lana y otros.

Fuente: Datos recopilados en la Dirección General de Estadística, Secretaría de Economía.

¹ Véase pág. 474 y siguientes.

En este ramo se ha formado asimismo una tijera entre las importaciones y las exportaciones.

Calzado

Las estadísticas de este ramo muestran en 1953 una baja de 10% en la producción. Estas cifras indican sólo la situación de un sector de la industria, ya que no ha sido posible controlar estadísticamente la totalidad de las numerosas fábricas y talleres de zapatos.

CUADRO 37.—Producción de calzado de cuero en México

Años	Miles de pares
1950	1,969
1951	2,870
1952	3,008
1953	2,718
1954	2,450
1955	2,206
1956	2,354
1957	2,159
1958	2,246
1959	2,059

Fuente: Datos recopilados en la Dirección General de Estadística, Secretaría de Economía.

Las importaciones de calzado, que representan una pequeña fracción del consumo, registraron también una disminución de 6% en 1953.

Cinematografía

Durante el año 1953 se produjeron en los estudios nacionales 83 películas de largo metraje, de las cuales 76 se rodaron por compañías mexicanas y el resto por empresas norteamericanas.

CUADRO 38.—Producción nacional de películas

Años	Películas producidas	Películas estrenadas	Costo promedio por película
1950	125	104	\$ 480,000
1951	102	112	582,680
1952	99	99	603,189
1953	83	83	693,000

Fuente: Dirección General de Cinematografía. Datos definitivos.

Desde 1950 ha disminuido la cantidad de películas producidas y estrenadas en la ciudad de México; pero el costo por película ha aumentado.

Las películas norteamericanas representaron el 61% del total de cintas estrenadas en la República. Las películas nacionales quedaron en segundo lugar, con un 22%.

CUADRO 39.—Películas estrenadas en 1953

<i>País de origen</i>	<i>Número de películas</i>	<i>Porcentajes</i>
Estados Unidos del Norte	230	61.2
México	83	22.1
Francia	17	4.5
Inglaterra	14	3.7
España	9	2.4
Italia	8	2.1
Argentina	4	1.0
Cuba	3	0.8
Alemania	2	0.5
Otros países	6	1.7
TOTAL	376	100.0

Fuente: Dirección General de Cinematografía.

A pesar de que las películas nacionales todavía representan una fracción relativamente pequeña de las exhibidas, en los últimos años han ganado terreno en el Distrito Federal y, en mayor proporción, en los Estados. En el Distrito Federal, los porcentajes que ha representado el tiempo de exhibición de las películas mexicanas respecto del total han sido como sigue: 1950, 35.7%; 1951, 40.2%; 1952, 41.0%, y 1953, 41.3%. Es de notar que los tiempos de exhibición en la pantalla son mayores para las películas nacionales en las salas de segunda categoría y en las que están situadas fuera del Distrito Federal. Por otra parte, los datos de las entradas netas en el Distrito Federal permiten estimar que alrededor de un 40% de los ingresos de los cines correspondieron a las películas nacionales.

Sin embargo, la industria cinematográfica tiene una serie de problemas de organización, de producción y reducción de las exportaciones, que han limitado sus actividades en los dos últimos años.

Durante 1953 trabajaron en los sectores de la producción y de la exhibición 21,500 personas, que devengaron 76.9 millones de pesos por concepto de sueldos. Esta ocupación supera en un 7% la de 1952; pero tal incremento se debe a un mayor número de

plazas en el personal dedicado a la exhibición, pues al reducirse las actividades de la filmación han disminuido las oportunidades para el personal eventual y fijo del ramo de la producción.

En cuanto a las entradas de los cines, es de notar un pequeño descenso en los ingresos brutos en las salas de la República: 231.8 millones de pesos en 1953 contra 239.7 en 1952, o sea una baja de 3.3%. Este pequeño descenso es el primero que se registra en la constante tendencia de aumento en las entradas en los últimos años.

COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

Los diferentes programas de cooperación económica internacional siguieron funcionando durante 1953 en la forma que a continuación se describe:

AYUDA DEL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS

Los créditos y donativos otorgados por el Gobierno norteamericano a otros países, a través de diversos organismos y de acuerdo con diferentes programas de ayuda durante los últimos ocho años han ascendido a las cantidades que aparecen en el cuadro 40.

CUADRO 40.—Créditos y donativos del Gobierno de Estados Unidos
Millones de dólares

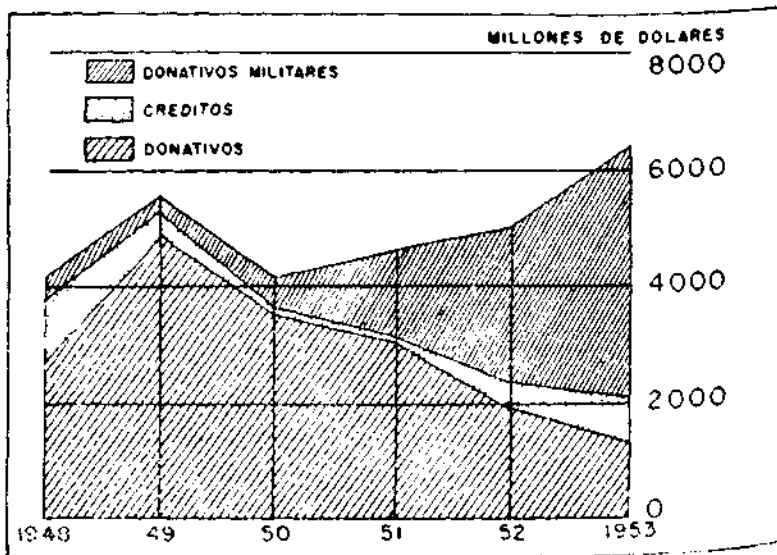
Años	Ayuda Neta Total	Ayuda Militar.	Ayuda Económica y Técnica	
		Donativos	Donativos	Créditos
1946	5,465	110	2,347	3,008
1947	5,665	43	1,794	3,828
1948	5,185	326	3,766	1,093
1949	5,563	216	4,892	455
1950	4,132	524	3,479	129
1951	4,622	1,479	3,027	116
1952	5,004	2,673	1,932	399
1953	6,400	4,370	795	1,235

Fuentes: Statistical Abstract of the United States, 1953, p. 887. U. S. Department of Commerce, Survey of Current Business, Abril de 1954, p. 17.

En 1953 la ayuda neta al exterior fue mayor que en cualquier otro año de este periodo y superó en dólares 1,396 millones la cifra de 1952, o sea el 28%. Esta importante variación fue resultado

de un incremento de dólares 1,697 millones en la ayuda militar otorgada bajo el programa de Defensa Mutua y de una disminución de dólares 301 millones en la ayuda económica y técnica proporcionada conforme a diferentes programas. Por una parte, el mejoramiento de la situación económica de la mayoría de los países de Europa Occidental permitió la reducción de la ayuda norteamericana; y, por otra, el deseo de EUDen de reforzar la defensa de Europa amplió el suministro directo de equipo militar a los países europeos miembros de la Organización del Tratado del Atlántico Septentrional. La ayuda militar representó casi el 85% de los donativos totales, contra un poco menos del 60% el año anterior y el 33% en 1951.

GRÁFICA 25.—Donativos y créditos de Estados Unidos



Los donativos por concepto de ayuda económica y técnica se redujeron en dólares 1,137 millones con respecto al año anterior, llegando al mínimo registrado en el periodo de postguerra y se distribuyeron en la forma que aparece en el cuadro 41.

Por lo que se refiere a los créditos netos otorgados, también hubo una reducción de dólares 164 millones con respecto a los del año anterior. En cambio, la cifra de 1953 aumentó en dólares 1,000 millones por concepto de donativos hechos previamente a Alemania Occidental y que, según convenio concertado con el gobierno de Bonn, se considerarán como créditos.

América Latina recibió créditos netos por dólares 343 millones, y otras áreas subdesarrolladas, por dólares 52 millones en total. Europa registró un saldo neto negativo de dólares 160 millones, que representa recuperaciones de créditos otorgados en años anteriores.

Los créditos a largo plazo fueron concedidos principalmente a través del Banco de Exportaciones e Importaciones, que de acuerdo con su programa continuó autorizando préstamos de los siguientes tipos:

CUADRO 41.—Distribución de los donativos no militares del Gobierno de los Estados Unidos. Millones de dólares

P a í s e s	M o n e d a
A los países europeos bajo los programas de Cooperación Económica y Seguridad Militar	1,124
A los países del Plan Colombo y áreas del Pacífico	482
A países del Cercano Oriente y África	125
A América Latina	23
No especificado	41
Erogaciones netas	1,795
Menos: Donativos hechos previamente a Alemania y convertidos ahora en créditos	1,000
TOTAL DE DONATIVOS NO MILITARES	795

Fuente: U. S. Department of Commerce, Survey of Current Business, Abril de 1954.

1.—Préstamos en los que el Banco colabora con los capitalistas norteamericanos para financiar la venta y exportación de bienes de capital destinados a los proyectos de desarrollo económico de otros países.

2.—Préstamos a corto plazo para financiar la venta de mercancías norteamericanas, tales como el algodón, en los mercados extranjeros tradicionales.

3.—Préstamos a empresas privadas para el desarrollo o expansión de fuentes de materiales estratégicos y esenciales requeridos por la defensa y por las industrias estadounidenses.

4.—Préstamos a los gobiernos y a las industrias privadas para proyectos de desarrollo en el exterior, tendientes a mejorar la economía y fortalecer la situación de las reservas de dólares de los países extranjeros. Estos préstamos tienen por objeto mejorar los mercados exteriores para los productos norteamericanos y crear y sostener mejores fuentes de importaciones necesarias.

De acuerdo con la nueva política económica exterior del Gobierno, el Banco continuó haciendo esfuerzos para asegurar la par-

ticipación de una mayor cantidad de capital privado en sus operaciones crediticias. Los nuevos créditos autorizados en 1953 alcanzaron la cifra de dólares 561 millones y las erogaciones efectivas fueron por dólares 647 millones. El Banco recuperó por pago de préstamos e intereses dólares 390.4 millones.

Entre los nuevos préstamos autorizados los más importantes fueron: 1) dólares 300 millones al Banco de Brasil para ayudarlo a liquidar sus deudas en dólares; 2) dólares 100 millones al gobierno de Francia para el abastecimiento de materias primas y pertrechos de guerra; 3) dólares 100 millones al Banco de Japón para financiar la compra de algodón norteamericano; 4) dólares 30 millones a compañías mineras de Africa del Sur para la construcción de plantas productoras de uranio; 5) dólares 12 millones a bancos comerciales de España para financiar compras de algodón.¹

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO

Los créditos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a sus países miembros desde 1947 hasta el 30 de diciembre de 1953 ascendieron a dólares 1,749.6 millones. De esta cantidad se había dispuesto, a la misma fecha, de dólares 1,261.3 millones, quedando disponibles dólares 488.3 millones.

En 1953, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento distribuyó dólares 239.8 millones por concepto de nuevos créditos entre 25 de sus países miembros, siendo ésta la cifra más alta que se ha registrado desde 1948.

CUADRO 42.—Créditos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
Disposiciones efectuadas.—Millones de dólares

Años	Monto
1947	300.2
1948	198.9
1949	67.9
1950	74.9
1951	128.9
1952	225.7
1953	239.8

Fuente: International Monetary Fund. International Financial Statistics, marzo 1954, pág. 11.

En 1953, el monto de las operaciones del Banco aumentó en 6% respecto al de 1952. Los países más beneficiados por la distribución de los créditos fueron: Australia, que obtuvo dólares 44.7

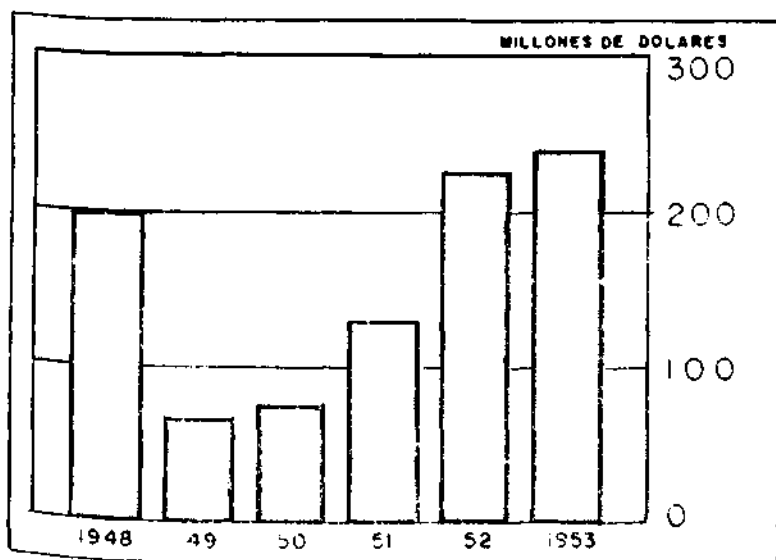
¹ Export-Import Bank of Washington. Informes Semestrales 1953.

millones; Bélgica, 32.2 millones; Turquía, 24.9 millones; Yugoslavia, 23.4 millones, y México, 11.6 millones.

El destino de los créditos fue muy variado, pero su mayor parte se dedicó al financiamiento de proyectos de desarrollo económico, distinguiéndose por su importancia las cantidades dedicadas a comunicaciones y transportes, electrificación, irrigación e industrias básicas.

Hasta 1953, 11 de los 29 países que han solicitado créditos al Banco habían amortizado parte de sus compromisos, habiéndose efectuado pagos por dólares 14.7 millones y quedando, al iniciarse el año, obligaciones por dólares, 1,221.6 millones.

GRAFICA 26.—Créditos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Disposiciones efectuadas



Además de otorgar créditos a sus países miembros, el Banco ha proporcionado ayuda técnica para la elaboración de planes de desarrollo, que ha sido aprovechada por varios países en la formulación de sus políticas económicas.

CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL

Durante 1953, la proposición del Comité Consultivo de Desarrollo Internacional de Estados Unidos (U. S. International Development Advisory Board) acerca del establecimiento de una Corporación Financiera Internacional siguió en estudio por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Según la proposición, la Corporación estaría afiliada administrativamente al Banco, pero su capital debería ser suscrito por los países interesados y operaría haciendo préstamos a empresas privadas sin garantía gubernamental, o participando con capital privado en inversiones líquidas.

En mayo de 1953 el Banco presentó un informe en el que afirmaba que los países miembros que debieran aportar la mayor parte del fondo de la Corporación no estaban todavía preparados para comprometer su capital, por lo que el asunto seguiría en estudio y se aplazarían nuevos pasos hasta que pareciera probable contar, en un futuro próximo, con el apoyo financiero suficiente.

EL PLAN COLOMBO

En el segundo año del Plan Colombo —julio de 1952 a julio de 1953—, las autoridades de India, Pakistán, Ceilán, Birmania, Indonesia, la Federación Malaya, Singapur y Borneo Británico invirtieron alrededor de 429 millones de libras esterlinas.

En el período anterior se habían invertido 345 millones, y se estima que en el ejercicio 1953-1954 se invertirán 528 millones. La distribución por países aparece en el cuadro 43.

Otros países miembros del Plan Colombo elaboraron también programas de desarrollo, pero su situación interna ha impedido su realización.

CUADRO 43.—*Inversiones para desarrollo económico bajo el Plan Colombo.*—
Millones de Libras Esterlinas

Países	1951-1952	1952-1953	1953-1954 ¹
TOTAL	345	429	528
India	219	264	332
Pakistán	31	15	61
Ceilán	20	23	27
Birmania	11	17	29
Indonesia	37	60	46
Malaya y Borneo Británico	27	31	33

¹ Estimado.

Fuente: *Second Annual Report on the Colombo Plan*, 1953.

El aumento de las inversiones públicas hechas bajo el Plan Colombo ha sido de gran importancia, dadas las condiciones económicas de los países miembros. La mayor parte de estos países son exportadores de materias primas y gozaron de términos de comercio favorables hasta mediados de 1951; a partir de esa fecha, los precios de las materias primas de exportación bajaron considerablemente, con graves repercusiones en su ingreso nacional.

Los principales campos de inversión comprendidos en el plan son, en orden de importancia, transportes y comunicaciones, agricultura, servicios sociales, industria, minería, combustibles y electrificación.

La mayor parte del esfuerzo para llevar a cabo el Plan Colombo ha sido desplegado por los países miembros; pero también se ha recibido ayuda económica y técnica de países no incluidos en el Plan, de agencias internacionales como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de instituciones privadas.

Inglaterra está ayudando a la realización de este programa mediante la condonación de los saldos en libras esterlinas hasta por 42 millones anuales a India, Pakistán y Ceilán. Además, ha concedido créditos y hecho donativos a países comprendidos en el Plan por valor de 135 millones de libras esterlinas. Otros países han hecho también aportaciones: Estados Unidos (72.6 millones), Canadá (18 millones) y Australia (11.9 millones).

CONFERENCIA DE SYDNEY

La conferencia de Ministros de Finanzas de los países de la Comunidad Británica, reunida en Sydney, Australia, durante los primeros días del mes de enero de 1954, tuvo como principal objetivo hacer una revisión de las condiciones económicas de dichos países durante 1953 y trazar las políticas económicas más aconsejables para acelerar su progreso en el año 1954.

La Conferencia reconoció que el comercio internacional de la Comunidad Británica sigue siendo de gran importancia dentro del comercio mundial, por lo que cualquier medida que se tome en relación con él, deberá tener presentes los objetivos económicos de otros países y de los organismos internacionales. Asimismo revisó los efectos de las políticas adoptadas en años anteriores en el campo del comercio internacional, recomendando la adopción de políticas que tienden a seguir aumentando las reservas monetarias de los países de la Comunidad Británica.

Los puntos sobresalientes del Informe de la Conferencia son los siguientes:

Políticas internas.—Se revisaron los progresos alcanzados en 1953 y se hizo hincapié en la importancia que, para realizar las políticas económicas internas, tienen el valor del dinero, el costo de la vida y la posibilidad de aumentar los mercados de exportación, llegándose a la conclusión de que dichas políticas deben basarse en un aumento de la producción para la exportación y del ahorro interno destinado al desarrollo económico.

Explotación de recursos.—Se observó que, para lograr la estabilización de la balanza de pagos, es necesaria y urgente la explotación de los grandes recursos naturales, humanos e industriales que posee la Comunidad Británica.

Financiamiento.—Se consideró que la escasez de capitales es el principal obstáculo para la explotación de los recursos económicos, por lo que los gobiernos de los países de la Comunidad Británica tratarán de mantener un elevado nivel de ahorro, sin dejar de contar con la ayuda económica del exterior, que sigue siendo necesaria. Durante 1953, Inglaterra otorgó a estos países 120 millones para la realización de sus programas de desarrollo económico, y esta política continuará en 1954 siempre y cuando los programas de inversión tiendan a lograr mejorías en las balanzas de pagos y los países receptores contribuyan también con sus propios recursos.

Políticas comerciales.—Finalmente se recomendó que se tomen las medidas necesarias para estructurar un sistema de comercio y de pagos de tipo multilateral, por medio de la eliminación de restricciones al comercio y de la convertibilidad de las monedas más usadas en las transacciones internacionales.

EL INFORME DEL DOCTOR MILTON S. EISENHOWER

Después de un jira de estudio por América Latina, realizada durante el tercer trimestre de 1953, el doctor Milton S. Eisenhower presentó un informe al Gobierno de Washington, en el que se destacan importantes recomendaciones sobre el fomento de la cooperación económica entre EUDEN y los países latinoamericanos.

Señaló el doctor Eisenhower que la importancia de las relaciones económicas interamericanas se manifiesta en los siguientes hechos: 1) En 1952 el volumen del comercio entre Estados Unidos y América Latina alcanzó la cifra de dólares 3,500 millones, siendo equivalente al realizado entre aquel país y Europa y más importante que el realizado con Asia, Africa y Oceanía juntas; y 2) en el mismo año América Latina absorbió el 30% de las inversiones estadounidenses a largo plazo realizadas en el exterior.

Reconoció también la influencia decisiva que tiene la política económica de Estados Unidos en las economías latinoamericanas y expuso las necesidades de América Latina de mejorar su producción agrícola no sólo a través de incentivos en los precios sino mediante programas de ayuda técnica, de crear industrias locales para el aprovechamiento integral de sus materias primas y fuentes de energía, de contar con capitales que promuevan su desarrollo económico y de prevenir la inflación resultante de una expansión económica fomentada con recursos insuficientes.

Sus recomendaciones específicas fueron las siguientes:

- 1) Que Estados Unidos adopte respecto de América Latina políticas comerciales estables con un mínimo de restricciones.
- 2) Que adopte una política reguladora del mercado de materias primas básicas.

3) Que elimine de su legislación los obstáculos a la inversión privada en el extranjero.

4) Que continúe la política de empréstitos públicos para financiar los proyectos sanos de desarrollo económico para los cuales no existe financiamiento privado.

5) Que esté preparado para proporcionar ayuda técnica necesaria para el mejor aprovechamiento de los recursos económicos de los países latinoamericanos.

6) Que en condiciones extraordinarias el Presidente de Estados Unidos esté autorizado para hacer donativos de los excedentes alimenticios estadounidenses a los países de América Latina que lo necesiten.

7) Que el programa de cooperación técnica de Estados Unidos con América Latina se amplíe, con el propósito de mejorar la salud, la educación y la producción agrícola de los pueblos latinoamericanos.

8) Que Estados Unidos siga apoyando a los organismos internacionales que trabajan en favor del desarrollo económico de América Latina, tales como el Consejo Interamericano Económico y Social, el Fondo Monetario Internacional y la Comisión Económica para América Latina.

EL INFORME DE LA COMISIÓN RANDALL

En enero del presente año, la Comisión de Política Económica Exterior de Estados Unidos —Comisión Randall— presentó su informe al Ejecutivo y al Congreso de Estados Unidos. Entre las recomendaciones incluidas en el informe son de particular importancia para la cooperación económica internacional las siguientes:

Ayuda económica.—La ayuda económica en forma de donaciones debe suspenderse tan pronto como sea posible. Esta ayuda sólo se justificará cuando contribuya a la seguridad de Estados Unidos y en el caso de que los países no puedan financiar programas militares. Cuando un país esté en condiciones de recibir créditos, la ayuda económica se impartirá por este conducto.

Asistencia técnica.—Debe darse mayor ayuda técnica a los países que lo soliciten, sin rebasar los límites establecidos en el programa del Punto Cuarto. Estados Unidos debe continuar apoyando el Programa de Ayuda Técnica de las Naciones Unidas y el programa de la Organización de los Estados Americanos.

Inversiones en el extranjero.—Es urgente evitar los problemas relativos al movimiento internacional de capitales a largo plazo y su distribución entre aquellos países que más los necesitan. El gobierno de Estados Unidos debe garantizar las inversiones en el extranjero, cuidando, además, que dichas inversiones ayuden a promover el desarrollo económico de los países a los cuales acu-

den. Se recomienda la reducción, por lo menos en 14%, del impuesto sobre utilidades derivadas de inversiones en el exterior y la eliminación de algunas restricciones que impiden esta clase de inversiones, así como la elaboración de un programa de garantías contra riesgos por guerras o revoluciones.

Créditos internacionales.—Los créditos que se otorguen a través del Banco de Exportaciones e Importaciones y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento son necesarios para el desarrollo económico de algunos países, pero deben concederse sobre bases seguras.

Agricultura y materias primas.—Es necesario coordinar la agricultura de Estados Unidos con su política económica exterior, conservando los principales objetivos de ambas. Al fijar restricciones a la importación de productos agrícolas deben tenerse en cuenta sus repercusiones en otros países.

Política comercial.—Por lo que hace a las tarifas de importación, la Comisión propone que se reduzca gradualmente, durante tres años, en un 5% anual. Para aumentar el comercio con otros países, y para restablecer la competencia internacional, es necesario abandonar los precios de garantía.

Al hacer sus compras, el gobierno de Estados Unidos debe tratar sin discriminación a compañías extranjeras y nacionales, siempre y cuando los productores norteamericanos sean tratados en igual forma en el exterior.

Marina Mercante.—Con objeto de incrementar esta actividad en otros países, debe darse oportunidad a los barcos extranjeros de participar en el transporte marítimo de las mercancías norteamericanas.

Turismo.—Debe permitirse a los turistas estadounidenses introducir a su país bienes extranjeros libres de derechos por un valor hasta de Dls. 1,000 cada seis meses (el doble de lo que se permite actualmente), y deben darse facilidades para la obtención de pasaportes y visas para viajar por el extranjero.

Convertibilidad de cambios.—La Comisión estima que la convertibilidad es condición indispensable para lograr un comercio equilibrado en un mercado libre. Considera que es necesario avanzar gradualmente hacia la convertibilidad, y declara que la responsabilidad de adoptar tal medida debe recaer en cada uno de los países que la impongan. Aconseja la utilización de las reservas del Fondo Monetario Internacional para tal fin y el otorgamiento de créditos por parte del Sistema de la Reserva Federal.

La adopción de todas o algunas de las medidas recomendadas por la Comisión Randall, será determinada por el Congreso cuando sea revisado el informe respectivo.

PERSPECTIVAS

A pesar del mejoramiento en la situación cambiaria de muchos países del mundo, la cooperación económica internacional sigue siendo indispensable, sobre todo para las áreas insuficientemente desarrolladas.

El cuadro 44 muestra los cambios efectuados durante el año en las reservas de oro y dólares de las diferentes regiones del mundo agrupadas convencionalmente.

Las reservas norteamericanas de oro, que habían venido aumentando en los años anteriores, disminuyeron en la importante cantidad de Dls. 1,161 millones, que representa una baja de 5% respecto a la cifra alcanzada en 1952. Una disminución igualmente considerable fue la que sufrió Canadá, al bajar en 3.2% el monto de sus reservas respecto al año anterior. Esta pérdida se registró en las reservas de dólares estadounidenses, que bajaron en 176 millones, y no en las de oro, que por el contrario aumentaron en Dls. 100 millones. Otra zona que sufrió pérdida fue la del conjunto de países asiáticos (excluyendo a China y a los países del área esterlina), que perdieron oro por valor de Dls. 84 millones, en tanto que sus ganancias en dólares fueron sólo de 26 millones. La pérdida neta fue el 2.4% de sus reservas.

En contraste con estas pérdidas los países de Europa Occidental y la llamada área esterlina registraron aumentos muy importantes en sus reservas. El área esterlina adquirió Dls. 806 millones más para sus reservas de oro, y perdió en cambio 43 millones de sus reservas de dólares estadounidenses. El aumento neto fue de 23.2% respecto a la situación del año anterior. Los países de Europa Occidental en conjunto registraron también un aumento de 20.2% en sus reservas totales; pero en este caso el aumento en dólares fue mayor que el aumento en oro, montando a Dls. 1,050 millones el primero y a Dls. 652 millones el segundo. No obstante, Francia e Italia siguieron experimentando pérdidas importantes.

América Latina, considerada en conjunto, también logró un aumento de sus reservas, siendo en 1953 un 7.6% más altas que en 1952. El aumento fue debido a las ganancias obtenidas principalmente por Argentina, Brasil, Colombia, Uruguay y Venezuela. Otros países, en cambio, registraron pérdidas, siendo la más importante la de México, cuyas reservas disminuyeron en un 14.4% durante el año.

Del examen de la situación de las reservas se deduce que algunos países europeos han logrado una recuperación suficiente para poder prescindir de la ayuda económica norteamericana. Entre ellos está, en primer lugar, Inglaterra, cuyas compras de oro le permitirán no sólo mantener una situación monetaria firme, sino ayudar a los demás países del área esterlina a resolver sus problemas cambiarios. Otros países con perspectivas monetarias bue-

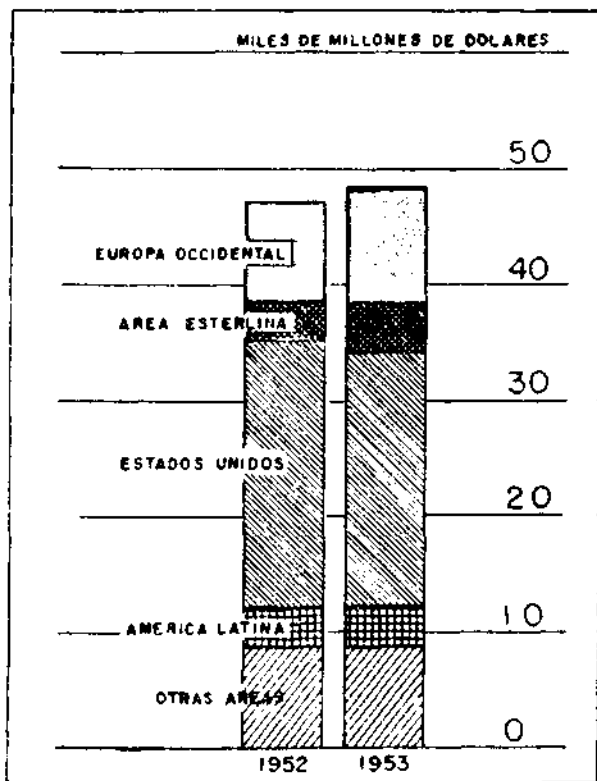
CUADRO 44.—Cambios en las reservas de oro y dólares de 1952 a 1953.—Millones de dólares

Áreas	O R O				D O L Á R E S				T O T A L							
	1952		1953		1952		1953		1952		1953		1952		1953	
	Aum. o Dismin. (%)	\$3-52	Aum. o Dismin. (%)	\$3-53	Aum. o Dismin. (%)	\$3-52	Aum. o Dismin. (%)	\$3-53	Aum. o Dismin. (%)	\$3-52	Aum. o Dismin. (%)	\$3-52	Aum. o Dismin. (%)	\$3-52	Aum. o Dismin. (%)	
1. Europa Occidental	5,261	5,913	652	12.4	3,107	4,147	1,040	33.5	8,268	10,060	1,692	20.2	8,268	10,060	1,692	20.2
2. Área Estelina	2,135	2,941	806	37.7	1,148	1,105	— 43	— 3.8	3,283	4,046	763	23.2	3,283	4,046	763	23.2
3. Canadá	899	996	100	11.2	1,596	1,480	— 116	— 7.3	2,492	2,416	— 76	— 3.2	2,492	2,416	— 76	— 3.2
4. América Latina	1,817	1,923	106	5.8	1,552	1,702	150	9.7	3,369	3,625	256	7.6	3,369	3,625	256	7.6
5. Asia	756	672	— 84	— 11.1	1,611	1,637	26	1.6	2,367	2,309	— 58	— 2.4	2,367	2,309	— 58	— 2.4
6. Europa Oriental	290	290	0	0.0	17	16	— 1	— 5.9	307	306	— 1	— 0.3	307	306	— 1	— 0.3
7. Otros países	178	178	0	0.0	105	104	— 1	— 1.0	283	282	— 1	— 0.4	283	282	— 1	— 0.4
8. Total de 1 a 7	11,333	12,913	1,580	14.0	9,136	10,131	995	10.9	20,169	23,044	2,875	12.6	20,169	23,044	2,875	12.6
9. España Unidos	23,252	22,091	— 1,161	— 5.0	23,252	22,091	— 1,161	— 5.0	23,252	22,091	— 1,161	— 5.0
10. Reservas Internas	1,692	1,702	10	0.6	1,595	1,640	45	2.8	3,287	3,342	55	1.7	3,287	3,342	55	1.7
11. Total 8 a 10	36,277	36,706	429	1.2	10,131	11,771	1,640	9.7	47,068	48,477	1,469	3.1	47,068	48,477	1,469	3.1

FUENTE: Federal Reserve Bulletin, marzo de 1954

nas, son Alemania Occidental, Holanda, Bélgica, Suiza, Dinamarca y Suecia. Pero países como Francia, Grecia, Italia y Noruega, cuyas reservas han declinado, seguramente seguirán solicitando la ayuda económica de Estados Unidos en forma de créditos y donaciones.

GRÁFICA 27.—Reserva de oro y dólares de las principales regiones



Por su parte, Estados Unidos se ha mostrado dispuesto a continuar prestando ayuda a los países europeos, aunque no con la misma amplitud que en 1953, y por lo que respecta a la ayuda destinada a América Latina y otras áreas insuficientemente desarrolladas, ha venido sosteniendo la política de sustituir hasta donde sea posible los créditos intergubernamentales por inversiones privadas.

BANCO NACIONAL DE
COMERCIO EXTERIOR

INFORME
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION A LA
XVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS 1954

SEÑORES ACCIONISTAS:

Para dar cumplimiento a las disposiciones de la Escritura Constitutiva de esta Sociedad, informamos a la XVII Asamblea General Ordinaria de Accionistas que ustedes integran, de las actividades del Banco en el ejercicio económico comprendido entre el primero de enero de 1953 y el treinta y uno de diciembre del mismo año.

CAPITULO I

TENDENCIAS DEL COMERCIO INTERNACIONAL

Durante 1953 ascendió el valor y el volumen de las exportaciones y de las importaciones mundiales, con respecto a 1952, aunque sin mantener el ritmo de crecimiento registrado en el lapso 1945 a 1951.

Empero, pese a esa menor intensidad en la evolución del comercio internacional, puesta en evidencia desde principios de 1952, la posición de pagos del mundo para todo el año 1953 mostró un mejor equilibrio que en 1952 y 1951.

La persistente tendencia hacia un excedente en la balanza de pagos de Estados Unidos ha sido una de las principales preocupaciones en el campo de las finanzas internacionales desde el fin de la segunda Guerra Mundial. Pero, de acuerdo con las estadísticas oficiales de la balanza de pagos de Estados Unidos, dicho excedente había desaparecido en la segunda mitad de 1952.

Correlativa e inversamente, en 1953 continuó el crecimiento, iniciado en abril de 1952, de las reservas de oro y dólares de los

países occidentales, excluyendo a Estados Unidos. Al final de 1953 dichas reservas se elevaron a 23 mil millones de dólares, o sea, cerca de 2,500 millones más que en diciembre de 1952. Consecuentemente, estas reservas fueron mayores en más de 50% a las de la época de las devaluaciones monetarias de septiembre de 1949, y superiores en más de un quinto al nivel de marzo de 1952, cuando llegaron a su punto mínimo después de la guerra de Corea. La rapidez y la magnitud de la mejoría variaron de país a país, aunque con unas cuantas excepciones entre los principales países que la compartieron.

Dos tercios de los Dls. 2,500 del aumento de las reservas de los países fuera de Estados Unidos, se registró en forma de oro, y el tercio restante correspondió al incremento en dólares.

La posición de oro de los países distintos de Estados Unidos fue afectada, desde luego, no sólo por las compras de oro a Estados Unidos, sino por los aumentos provenientes de la nueva producción de oro. Durante 1953, así como en 1952, algo más de la tercera parte del oro de extracción nueva —excluyendo a Estados Unidos y la URSS—, o sea, cerca de 250 a 275 millones de dólares ingresó a las reservas oficiales de los Bancos Centrales y de los Gobiernos, en comparación con solamente la quinta parte en 1951. El resto fue consumido por la industria, las artes y las profesiones, o desapareció en atesoramientos privados.

Además, hacia fines de 1953 la URSS vendió oro en los mercados de Europa Occidental, o directamente a ciertos Bancos de países de esa zona. Una parte de este oro puede haberse reflejado en las reservas oficiales de dichos países.

La posición de oro de los países individuales también fue afectada por transferencias hacia y desde las instituciones internacionales.

Como resultado principalmente de estos movimientos, el stock de oro monetario de los Estados Unidos descendió el año pasado en 1,161 millones de dólares, en tanto que las reservas totales de oro de los otros países como un todo aumentaron aproximadamente 1,600 millones de dólares pese a reducciones individuales de países latinoamericanos principalmente. Al final del año, Estados Unidos tenía el 61% de las reservas de oro del mundo (excluyendo las de la URSS, pero incluyendo las de las instituciones internacionales), contra 70% que tenía en la época de las devaluaciones monetarias de septiembre de 1949.

El alza del año pasado en las reservas de oro y dólares, estuvo distribuída en forma desigual. Dicho aumento se debió principalmente al crecimiento de las reservas de oro y dólares de los países europeos continentales que participan en la Organización de Cooperación Económica Europea y de los países del área es-
terlina.

Contrariamente a las tendencias europeas continentales la mayoría de los países latinoamericanos experimentó disminuciones en sus reservas de oro y dólares durante 1953. Entre las causas pueden mencionarse: la caída de los precios de las materias primas, y especialmente de metales para fines estratégicos; el exceso de oferta mundial de algodón, azúcar y cereales en relación con la demanda; y el aumento de los costos de producción. Fueron excepciones notables Venezuela, Brasil, Colombia y Cuba, cuyas reservas aumentaron considerablemente.

Las acumulaciones mundiales de oro y dólares reflejan, desde luego, los reajustes sustanciales que se han estado efectuando desde la primavera de 1952 en las relaciones comerciales y de pagos entre Estados Unidos y el resto del mundo.

Destaca en primer término la disminución del excedente de exportación de Estados Unidos, resultando principalmente de una declinación de las exportaciones de mercancías (exceptuando las efectuadas como ayuda militar), que fueron más de 2,000 millones de dólares menos en 1953 que en 1952, pues de un excedente de Dls. 2,283 millones en este último año pasó a solo uno de Dls. 251 millones en 1953.

Más de la mitad de la disminución de las exportaciones comerciales se debió a una reducción en productos agrícolas, desde el alto nivel alcanzado después de la iniciación de la guerra de Corea. De igual modo, las exportaciones de combustibles, de materias primas industriales y de productos semi-manufacturados, disminuyeron en forma importante durante el año 1953, en comparación con el año anterior.

Los gastos militares en el extranjero hechos por el Gobierno de Estados Unidos se mantuvieron bastante elevados: 3,429 millones de dólares en 1953, contra Dls. 3,734 millones en el año de 1952.

En general, los precios de los bienes en el comercio internacional han estado descendiendo desde los elevados niveles alcanzados en 1951. Estas declinaciones de precios han sido de mayor magnitud, en el caso de las materias primas que en el de los artículos manufacturados, con el consiguiente deterioro de la relación de intercambio de los países vendedores de materias primas, cuyo índice, según cifras de las Naciones Unidas, (Base 1950 = 100), registró un nivel de 93 durante el tercer trimestre de 1953 o sea un empeoramiento de 7 puntos con respecto a la base.

Aun cuando la disminución del excedente de exportación de Estados Unidos fue el factor más significativo de la mejora de las reservas de oro y dólares en los demás países, también fueron causas contribuyentes la continuación de la ayuda económica exterior de Estados Unidos —aunque en menor escala que en años an-

teriores— en la forma de donaciones y préstamos gubernamentales, y la corriente de capital privado norteamericano.

La inversión de capital privado de Estados Unidos en el exterior alcanzó a fines de 1953, según datos del Departamento de Comercio de ese país, el nivel de 16,000 millones de dólares, o sea, un aumento de 1,200 millones sobre la cantidad de fines de 1952, que fue de 14,800 millones. Esto significa un aumento de 4,000 millones de dólares desde 1950, registrándose una adición anual máxima de 1,800 millones durante 1952. El aumento del año pasado fue menor que en 1952, pero todavía superó el promedio anual postbélico. El 70% de este tipo de inversiones de Estados Unidos se localiza en el Hemisferio Occidental y el 33% está invertido en la industria manufacturera.

La disminución durante 1953 del excedente de exportación de Estados Unidos, y la consiguiente alza de las reservas de oro y dólares en los otros países, en conjunto, fueron el resultado de diversos factores básicos que ya se habían dejado sentir fuertemente en 1952. El logro de niveles máximos de producción agrícola e industrial en una buena parte del mundo, junto con el mantenimiento de estabilidad financiera en muchos países, condujo a un mejor equilibrio entre la demanda total y los recursos disponibles, que en cualquiera otro año postbélico.

En particular, la mayor producción doméstica de mercancías que antes se importaban del área del dólar, y, el aumento de la capacidad de ganancia de dólares de ciertos países, especialmente de Europa Occidental, contribuyeron grandemente a la extendida mejoría de las posiciones de pagos.

Los niveles máximos de producción, ingreso, y gastos de consumidores en Estados Unidos y Canadá, durante la mayor parte de 1953, capacitó a muchas naciones extranjeras a mantener y a aumentar sus exportaciones a los mercados norteamericanos.

Otro elemento fundamental en la mejoría de la posición de dólares de los países del mundo, particularmente en Europa Occidental, fue la mayor disponibilidad de ciertos productos básicos de fuentes fuera del área del dólar.

La mejoría del año pasado en las reservas mundiales de oro y dólares —excluyendo a Estados Unidos— parece así descansar sobre una base más firme que las ganancias de reservas logradas en 1950 y 1951. No obstante, se necesita cierta precaución para interpretar la reconstitución de las reservas monetarias realizada en 1953 como un signo de que el mundo fuera del área del dólar está alcanzando una posición auto-suficiente por lo que respecta al dólar. En primer lugar, el aumento durante el año pasado de las reservas de ciertos países de Europa Occidental y Japón, reflejó el incremento de los gastos militares de Estados Unidos en el exterior. En el caso de Europa Occidental hubo también la conti-

nuación, aunque en menor cuantía, de la ayuda económica de Estados Unidos para el propósito de sostener el esfuerzo de defensa.

La mayor parte de la ayuda económica a los países europeos la signieron recibiendo Francia y el Reino Unido. Estos dos países, junto con Italia, fueron también los principales receptores de los pagos militares de Estados Unidos en el exterior, y, junto con Alemania, absorbieron la mayor parte de los gastos de tropas de Estados Unidos en Europa.

Otra razón para tener cautela al interpretar la reciente mejora en las posiciones de pagos internacionales, es el mantenimiento hasta ahora por la mayoría de los países, de restricciones discriminatorias contra las importaciones en dólares. En países donde las presiones inflacionarias no disminuyeron en forma notable durante el año pasado, como en algunos países de América Latina, las restricciones comerciales discriminatorias fueron un instrumento importante para detener el deterioro de sus cuentas en dolares. En otros países, especialmente en el área esterlina, se logró un mayor grado de estabilidad financiera, y, en consecuencia, parece que se está restableciendo un equilibrio más auto-suficiente. Algunas de las restricciones impuestas por estos países sobre los cambios y la importación se aplicaron más liberalmente en 1953 que en 1952.

Finalmente, aun cuando el problema total de pagos parece estar suavizándose, ciertos países arrojaron aún considerable déficit de dólares en sus balanzas de pagos. Algunos de estos déficit pueden atribuirse principalmente a circunstancias especiales, pero otros todavía reflejan diversos desequilibrios de naturaleza estructural.

Empero, los factores temporales y especiales de la mejoría del año pasado en las reservas de oro y dólares, y las dificultades de pagos que aún subsisten, no deben oscurecer el hecho de que se ha fortalecido la pauta de la producción y el comercio mundiales. Muchos países dieron en 1953 grandes pasos hacia la estabilización de sus economías, interna y externamente, más que en cualquier otra época después de la guerra. En especial, la mayoría de los países industriales de Europa Occidental parece que están en camino de lograr una estructura más sostenible en sus cuentas de dólares. La reconstrucción en dichos países está casi terminada y la producción está a un nivel que deberá capacitarlos para sostenerse por sí mismos.

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento concedió préstamos a nueve países por un total de 179 millones de dólares durante el año que terminó el 30 de junio de 1953, ascendiendo el total correspondiente a 7 años de operación, a la cifra de 1,600 millones de dólares, distribuidos entre 29 países. Todos los préstamos durante este último año se otorgaron a los llamados países subdesarrollados, principalmente para propósitos de desarrollo de

la capacidad de generación de energía eléctrica, de la agricultura, de los recursos minerales, de los transportes y de la industria.

Un elemento fundamental que es motivo de preocupación en todos los países, es el posible impacto internacional de las fluctuaciones de los negocios, especialmente de Estados Unidos de N. A.

Una recesión en algún país importante en el comercio tiene un considerable efecto sobre la posición de pagos de otros países. Se estima que una declinación dada en el producto nacional de Estados Unidos, podría resultar en una reducción proporcionalmente mayor en el total de las importaciones de Estados Unidos, y en una reducción mucho más grande en las importaciones de ciertas materias primas. Esto perjudicaría severamente a algunos países productores de materias primas. Si otros países se vieran obligados entonces a reducir sus importaciones al nivel deprimido de sus ingresos de divisas, las industrias de exportación de Estados Unidos se verían afectadas, y la recesión se extendería de país a país con intensidad creciente.

Por esta razón es muy importante observar con atención la situación económica de Estados Unidos. El año 1953 fue el más próspero en la historia de esa Nación, a juzgar por el nivel de ocupación, ingresos recibidos y producción total de bienes y servicios. Sin embargo, el año terminó con una nota de incertidumbre respecto a las perspectivas de los negocios, en vista de que durante los últimos meses se ha registrado una ligera disminución de la actividad económica.

La administración norteamericana describió la disminución ocurrida en la segunda mitad de 1953 como un ajuste de inventarios relacionado con el cese de las hostilidades en Corea, y aseguró que de ningún modo se permitiría un descenso pronunciado de la actividad económica. Listó al efecto, una serie de medidas que su Gobierno tomaría para frenar oportunamente cualquier principio de recesión. Entre ellas, el control del crédito, el manejo de la deuda, un presupuesto flexible, cambios fiscales, obras públicas, mejores planes agrícolas y mayores oportunidades de comercio e inversión internacionales.

Sobre este último punto, o sea, la política económica exterior de Estados Unidos, ha puesto mucho énfasis la presente Administración Norteamericana. En los diferentes informes sobre política económica internacional de Estados Unidos, se sustenta la tesis de que un equilibrio logrado a través de la reducción de las importaciones de Estados Unidos significaría un menor nivel de consumo y un menor volumen de inversión en la economía mundial. El logro del equilibrio de la economía del mundo por tal medio sería una amenaza a la estabilidad y el orden en las relaciones internacionales económicas y políticas.

Por otra parte, una expansión de las exportaciones mundiales de bienes y servicios hacia Estados Unidos, aún cuando fuese en escala moderada, y alguna expansión de la inversión de Estados Unidos en el extranjero, haría posible obtener el equilibrio a un alto nivel de comercio mundial.

CAPITULO II

COMERCIO EXTERIOR DE MEXICO EN 1953

Las cifras estadísticas de nuestro intercambio comercial con el mundo correspondientes al año 1953, arrojaron un resultado desfavorable mayor que el del año precedente. Contribuyó en forma importante, indudablemente, a ese resultado, la fuerte baja en el valor de las exportaciones, debido más que a menores cantidades vendidas de algunas mercancías a menores precios de nuestros principales productos de exportación, tales como: plomo, zinc, henequén, y en mucho menor grado, el algodón. Estas bajas no pudieron ser contrarrestadas, naturalmente, por el café, que fue el único producto de exportación que confrontó condiciones favorables obteniendo una elevación considerable de sus precios. Además, fue factor coadyuvante, como lo afirma el Banco de México, el que en el año que acaba de terminar se registraron ya todas las importaciones oficiales lo que no ocurrió en 1952, y, además, a que mejoró en 1953 el registro de las importaciones privadas.

Como una consecuencia, los términos de comercio sufrieron fuerte deterioro ya que de 111 en 1952 pasaron a 94 en 1953, o sea un 16% de empeoramiento.

El monto del saldo de la Balanza Comercial según las cifras de la Dirección General de Estadística, fue de \$1,559 millones, el cual no pudo ser compensado con los ingresos procedentes del turismo y de braceros que son dos importantes renglones positivos de nuestras transacciones en cuenta corriente.

El Gobierno Federal tendió a contrarrestar la incidencia de estos hechos en el comercio exterior, otorgando subsidios a la exportación de artículos elaborados, así como exenciones de la tasa ad-valórem para numerosos artículos de exportación. E inversamente, se dictaron medidas de orden restrictivo a ciertas importaciones, a fin de que la producción interna no se viera afectada por la baja de precios en el mercado internacional, otorgando en cambio facilidades para la adquisición de alimentos y materias primas de producción nacional insuficiente.

En el año 1953, el valor de las importaciones de México ascendió a \$6,560.9 millones, correspondiendo a Estados Unidos de N. A. \$5,384.9 millones y sólo \$1,175.9 millones a los otros países del orbe, o sea, una participación de cerca de los 4/5 a Estados

Unidos y sólo el 1/5 restante de nuestra importación a los otros diferentes países.

Las escuetas cifras anteriores ponen en evidencia lo justo de la aspiración nacional tendiente a diversificar el comercio exterior del país, a fin de reducir en lo posible el grave inconveniente de una fuerte concentración.

En el mismo año 1953, el segundo lugar en las importaciones pasó a ocuparlo Alemania con \$231.6 millones, habiendo desplazado a Inglaterra, que ocupó el tercer lugar; en el cuarto siguió Canadá y en el quinto Francia, lugar éste que fue de Suiza en 1952.

El valor de las exportaciones en 1953 descendió respecto al año anterior. Su monto fue de \$4,701.8 millones contra \$5,125.8 millones de 1952. De ese total se destinaron a Estados Unidos de N. A. \$3,494.6 millones y sólo \$253.2 millones a las ventas realizadas a los demás países de América. Canadá, Cuba y Guatemala, continuaron siendo dentro del Continente los países que compraron más al nuestro, después de Estados Unidos de Norteamérica.

Las exportaciones a los países europeos aumentaron en cerca de \$61 millones, pues pasaron de \$479.9 millones en 1952 a \$540.8 millones en 1953, o sea un aumento de 11.1%, como resultado de haberse registrado un incremento en las ventas hechas a Inglaterra, Bélgica, Países Bajos, Finlandia y en menor escala a los otros países.

Nuestras exportaciones al Asia, se elevaron también, debido a aumentos de nuestras ventas principalmente a Japón, India y Persia. Las ventas a África y Oceanía, sufrieron fuertes declinaciones.

Composición de las Importaciones.

Clasificados los productos materia de nuestro comercio internacional en los grupos económicos —artículos alimenticios, bienes de consumo durable, bienes de inversión y materias industriales— resulta lo siguiente:

La importación de artículos alimenticios se elevó a 713,192 toneladas (132,981 toneladas más que en 1952) con un valor total de \$731.3 millones, cantidad que excede a la gastada en el año 1952 en \$125.3 millones.

La importación de bienes de consumo durable, en cambio, bajó a 51,658 toneladas (10,057 menos que en 1952) con un valor de \$755.5 millones lo cual indica que los artículos nacionales de este grupo sustituyeron a los que se dejaron de importar. Dicha disminución tuvo un monto de \$82.1 millones.

La mayor importación de artículos alimenticios en 1953, igual que en el año inmediato anterior, tuvo como fin frenar la presión alcista de los precios de dichos géneros en el mercado nacional, mediante la intervención del gobierno federal facilitando la am-

pliación de la oferta de artículos alimenticios necesarios para la dieta popular.

El volumen de bienes de inversión excedió en más de 154 mil toneladas a la importación realizada en 1952, pero sin embargo, su valor se redujo ligeramente, de \$3,125.1 millones en 1952 a \$3,099.8 millones en 1953. Hubo una disminución ligera además en la importación de materias industriales, la cual montó a \$1,126.7 millones contra \$1,187.8 millones en 1952. En suma, el valor de estos dos grupos económicos llega a \$4,226.5 millones, cantidad algo menor a la gastada en los mismos dos grupos en el año 1952.

A continuación se inserta un pequeño cuadro donde puede apreciarse en porcentajes el hecho concluyente de que cerca de las tres cuartas partes de nuestras adquisiciones en el exterior están constituidas por bienes de producción.

Concepto	1 9 5 2		1 9 5 3	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
IMPORTACION TOTAL:	100.0	100.0	100.0	100.0
Artículos alimenticios	21.3	10.5	23.8	12.8
Bienes de consumo durable	2.3	14.5	1.7	13.2
Bienes de inversión	47.5	54.4	48.4	54.3
Materias industriales	28.9	20.6	26.1	19.7

El esquema anterior de nuestras compras en 1953 refleja con claridad que se sigue logrando el más alto nivel de importación de bienes productivos, que es uno de los objetivos específicos de nuestra política de comercio internacional. Nuestro país para acelerar su desarrollo económico necesita de bienes de capital del exterior, de algunas materias primas y de ciertos alimentos para el sustento de la población. Pero, fundamentalmente, necesita de los primeros, ya que no está en condiciones de producirlos.

Composición de las Exportaciones.

Las variaciones experimentadas en 1953 con respecto al año anterior por los distintos grupos económicos no alteran fundamentalmente las posiciones que cada uno de ellos ocupa en sus columnas respectivas, salvo el concepto valor en los grupos alimenticios

c industriales, el primero mejorando su posición y el segundo deteriorándola, como puede verse en el cuadro que sigue:

Concepto	1 9 5 2		1 9 5 3	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
EXPORTACION TOTAL:	100.0	100.0	100.0	100.0
Artículos alimenticios	9.0	20.1	10.1	26.6
Bienes de consumo durable	0.2	3.3	0.2	3.2
Bienes de inversión	54.7	10.7	52.2	9.1
Materias industriales	36.1	65.9	37.5	60.8

En 1953 fueron exportadas 100,657 toneladas más de artículos alimenticios que en el año inmediato anterior. El valor de la exportación total de este grupo ascendió a \$1,183.3 millones, contra \$944 millones del año anterior.

Los bienes de consumo durable sufrieron una disminución de \$18.2 millones y su valor total fue de \$138.4 millones. La cantidad de los bienes de inversión exportados en 1953, fue mayor en 141,412 toneladas que en el año precedente, pero su valor fue menor en \$85.7 millones.

La exportación de materias industriales fue mayor en 255,269 toneladas, pero su valor disminuyó en \$392.4 millones, debido a la reducción de los precios de algunos de los principales productos como ya lo mencionamos a saber: plomo, zinc, bencopén, y en menor grado el algodón, artículos éstos que ocupan un lugar destacado en nuestras listas de exportaciones.

Debido a esta baja, la suma total de nuestras ventas en 1953 llegó a \$4,701.8 o sea 8.3% menor que la del año anterior, no obstante que el volumen de las exportaciones aumentó en cerca del 12%.

Variaciones en la distribución geográfica.

Variaciones importantes registradas en el comercio exterior de México en 1953, con respecto al año anterior son:

Nuestras importaciones desde los Estados Unidos de Norteamérica en 1953 aumentaron en \$92.3 millones y nuestras exportaciones a ese país bajaron \$533.7 millones.

Nuestras importaciones desde Europa aumentaron \$106.7 millones en 1953 y nuestras exportaciones registraron también un incremento de \$60.8 millones.

Con Asia, nuestra importación aumentó 2.7 millones el año pasado y nuestra exportación aumentó, asimismo 77.9 millones.

La importación mexicana desde Oceanía se redujo en 2.1 millones y la exportación nuestra a esa zona descendió en \$395,649.

En 1953, nuestras balanzas comerciales fueron: favorable con el continente asiático y desfavorables con los otros continentes. En 1952 Asia y Africa registraron saldos favorables para nuestro país.

Sin embargo, en el Continente americano obtuvimos saldos favorables en nuestro intercambio con los siguientes países: Brasil, Cuba, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Perú, Rep. Dominicana y Venezuela.

Bélgica, Finlandia y Países Bajos —entre los países europeos— nos compraron también más de lo que nos vendieron, registrando, en consecuencia, signos positivos nuestras balanzas con esos países.

El Japón, que dejó un saldo favorable en su intercambio con México de más de \$350 millones, absorbió la casi totalidad del saldo de igual signo que arrojó el continente asiático en sus relaciones comerciales con nuestro país y el cual fue de \$365 millones.

CAPITULO III

POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR

En el capítulo anterior del presente Informe se señaló que durante 1953 la balanza comercial de México registró un saldo desfavorable, debido principalmente a la declinación en el valor de las exportaciones. En el presente capítulo se dará cuenta de la política adoptada por el Banco, empezando con una recapitulación de las características que actualmente informan la política comercial exterior del país.

Desde hace varios años, México ha venido importando mercancías por mayor valor que el de los bienes que venden al extranjero, acumulándose, en la última década, un saldo desfavorable de 7,683 millones de pesos. Solamente entre 1951 y 1953, además, el valor de nuestro intercambio comercial se ha reducido en 957.3 millones de pesos, correspondiendo 745.1 millones a las exportaciones y 212.2 a las importaciones.

La declinación en el valor del comercio exterior y el saldo desfavorable de la balanza comercial han obedecido a condiciones internacionales e internas de diversa naturaleza. En cuanto a las primeras, los datos correspondientes al valor del comercio de los países occidentales ponen de relieve que en el período antes mencionado, o sea de 1951 a 1953, las exportaciones declinaron en 4,777 millones de dólares y las importaciones en 6,521 millones, lo que hace una reducción total de 11,298 millones de dólares. Quiere ello decir, por consiguiente, que el descenso en el valor del co-

mercio exterior de México no ha sido un fenómeno de orden nacional, sino el reflejo de una tendencia mucho más amplia, cuya influencia se ha dejado sentir en la economía y en el comercio de numerosos países. Por lo que hace concretamente al signo de nuestra balanza comercial, es indudable que, aparte de cualquier otro hecho, los que más han influido en tal fenómeno son la relación de intercambio de México con Estados Unidos y las características y modalidades del proceso de desarrollo económico de nuestro país. Según estimaciones del Fondo Monetario Internacional, los precios de las exportaciones latinoamericanas bajaron de 127 a 114, es decir 13 puntos, entre 1951 y 1953, lapso en el cual, no obstante, los precios de los productos comprados por Latinoamérica sólo descendieron de 119 a 117. Visto este problema desde Estados Unidos, se observa que los precios de los bienes importados por Norteamérica declinaron 12 puntos de -135 a 123-, en tanto que los de las exportaciones de Estados Unidos permanecieron estables. En el caso específico de México la situación ha sido muy semejante ya que, de enero de 1952 a diciembre de 1953, mientras los precios de nuestras exportaciones bajaron en conjunto de 572 a 466, los de nuestras compras en el exterior aumentaron de 435 a 450, con la circunstancia de que este último dato fue de los más bajos registrados durante el año. Queda, pues, bien claro, que la tendencia hacia una relación de intercambio cada vez más desfavorable ha tenido que influir en el saldo de nuestra balanza comercial. Desde el punto de vista interno, el saldo de nuestra balanza comercial ha sido en los últimos años el resultado de las condiciones en que ha venido llevándose a cabo el desarrollo industrial y económico del país. En efecto, el aumento del ingreso nacional y las crecientes necesidades de inversión en diversos campos, por un lado, han traído consigo cuantiosas importaciones de equipo y maquinaria y de materiales y materias primas para las nuevas actividades. Y por el otro, la defectuosa distribución del ingreso nacional, problema al que el actual gobierno de la República ha prestado atención a través de diversas medidas, ha estimulado también las importaciones, incluso de artículos de los que el país pudo haber prescindido, influyendo todo ello en el desequilibrio de la balanza comercial. El drenaje de divisas provocado por el saldo desfavorable de nuestro comercio exterior, sin embargo, ha sido contrarrestado, por la afluencia de fondos que entran al país a través de diversos renglones de la balanza de pagos, y muy particularmente por conducto del turismo.

Ahora bien, aunque la balanza de pagos arrojó en 1953 un pequeño saldo desfavorable que se tradujo en una disminución de la reserva monetaria de 17 millones de dólares, fue posible contar con un volumen satisfactorio de medios de pago para hacer frente a las necesidades de financiamiento de las principales actividades

económicas. Con todo, el gobierno nacional ha formulado una política comercial cada vez más congruente, a través de la cual se persiguen los objetivos que a continuación se mencionan:

1.—Estimular el intercambio comercial, a fin de que México obtenga de otras naciones los bienes que necesita para acelerar su propio desarrollo y pueda colocar sus excedentes.

2.—Procurar el equilibrio de la balanza comercial, en la medida en que ello no lesione el desarrollo económico nacional o el abastecimiento de artículos de consumo indispensables.

3.—Pugnar por el mejoramiento de los precios de las exportaciones mexicanas y porque exista una relación equitativa entre dichos precios y los de los bienes que importamos, sobre todo de los países más industrializados.

4.—Diversificar el intercambio comercial, tanto en lo relativo a centros de abastecimiento como a mercados, y

5.—Coordinar las labores de las dependencias oficiales y de los organismos descentralizados que intervienen más de cerca en el comercio exterior, así como toda la actividad del Estado con la de las empresas e instituciones particulares.

En relación con el propósito de fomentar el comercio exterior en busca de niveles de intercambio más elevados que los actuales, México ha reiterado su convicción en el sentido de que dicha política puede contribuir a mitigar las tensiones internacionales y de que la cooperación económica internacional puede ser un valioso factor de estímulo del desarrollo de todos los países. Así, en la Décima Conferencia Panamericana celebrada en la ciudad de Caracas, Venezuela, en marzo del presente año, el Jefe de la Delegación de México expresó: "Tenemos la convicción más firme de que es factible demostrar al mundo que no es verdad que sea necesaria la guerra o la preparación de la guerra para mantener la estabilidad económica de la que dependen el bienestar y la tranquilidad sociales, y que no es cierto que la prosperidad tenga que ser en el mundo contemporáneo compañera inseparable de la angustia. En repetidas ocasiones México —como otros muchos países—, ha afirmado la doctrina de que, para alcanzar la meta común de vivir en la paz y en la seguridad, es necesaria la rápida desaparición de la desigualdad que existe entre los niveles de vida de que gozan los pueblos de los países altamente industrializados y los de las naciones menos desarrolladas".

Nuestro país ha venido sosteniendo que la cooperación económica y técnica internacional debe contribuir al fomento del intercambio, siempre y cuando haya el propósito de una leal cooperación, y en tanto los programas de ayuda económica y técnica se basen en el respeto de la independencia económica y política de los países que la reciban, evitando así que estos tengan que pagar por un progreso que fundamentalmente es el fruto de sus propios

esfuerzos, con la subordinación económica y con la aceptación de constantes amenazas a su soberanía.

Es por ello que el gobierno mexicano, una y otra vez ha manifestado su decisión de fomentar el comercio exterior del país sobre bases de mutuo respeto, sin discriminación de ninguna especie y con todas aquellas naciones que están dispuestas a establecer con México relaciones comerciales recíprocamente ventajosas y que ofrezcan un trato semejante al que nuestro país les brinda.

Con el fin de estimular el comercio exterior, en el período a que el presente informe se contrae se ha trabajado intensamente. Aparte de ampliarse las facilidades de crédito a los exportadores, se han venido estudiando diversos mercados extranjeros y se ha liberado del impuesto de 15% ad valorem a los productos comprendidos en más de 420 fracciones de la tarifa de exportación. Entre tales productos pueden mencionarse las carnes refrigeradas o congeladas de ganado bovino, manufacturas de henequén, medicamentos preparados, productos químicos, aceites esenciales, conservas de piña, envases de vidrio, artefactos de madera, calzado, películas cinematográficas, muebles de hierro y acero, productos de la industria textil, de cemento, etc.

Todo ello, junto a la elevación de los impuestos que afectan a las importaciones, ha tendido hacia el equilibrio de la balanza comercial, si bien los esfuerzos para alcanzar tal propósito siguen tropezando con obstáculos difíciles de rebasar. Las exportaciones no han podido aumentar todo lo que hubiera sido deseable, porque, como ya se indicó en líneas precedentes, ha venido experimentándose una contracción en el valor del intercambio internacional y debido a que no sólo nuestras exportaciones, sino las de muchos otros países, concurren al mercado en condiciones desfavorables y se enfrentan a barreras arancelarias, a restricciones de otra naturaleza y a una competencia cada día más enérgica. Por otro lado, aunque el gobierno de la República se ha empeñado en poner en práctica una política de estímulo a las exportaciones y en buscar el equilibrio de la balanza comercial, se ha preocupado, asimismo, por poner al alcance de los sectores más amplios de la población diversos artículos de consumo indispensables que el año pasado no se produjeron en cantidades adecuadas. A ello se debe, por ejemplo, que durante 1953 se hayan llevado a cabo cuantiosas importaciones de maíz para contrarrestar el descenso transitorio de la producción de ese grano.

La fuerte dependencia respecto al extranjero en materia de diversos artículos de consumo, dentro de los que destacan varios productos alimenticios básicos, ha sido, pues, otro de los factores que en años recientes han dificultado el logro de una posición de equilibrio en la balanza comercial. Mas como expresó el señor Presidente de la República en su primer Informe al Congreso de la

Unión, en septiembre del año pasado, en tanto no se alcance una producción satisfactoria y siendo, como el propio Presidente lo ha expresado, "...tarea gubernamental indeclinable luchar porque el progreso de México continúe de manera que sus beneficios alcancen a todos los mexicanos y no solo a grupos minoritarios..." ha sido preciso que el poder público intervenga en el mercado para combatir la escasez, el acaparamiento y la especulación ilegal, y que intervenga asimismo para facilitar y financiar la importación de artículos fundamentales en la alimentación popular.

Simultáneamente, y con el objeto de mitigar el efecto desequilibrador de las importaciones en la balanza comercial, el gobierno ha venido tratando de restringir y eliminar la compra de artículos superfluos y se ha esforzado porque nuestras exportaciones se negocien a precios más remuneradores. Respecto a este último punto, se ha sostenido con firmeza la decisión de que es necesario que los países industriales cooperen con las naciones productoras de materias primas a fin de establecer y mantener relaciones de intercambio equitativas, que sean un estímulo al desenvolvimiento económico y un factor de aliento del comercio internacional. Sin menoscabo de otras reuniones en las que México ha adoptado una posición semejante, en el curso del último año participó en dos conferencias internacionales en las que en forma vigorosa y de acuerdo con los lineamientos de la política de comercio exterior, nuestro país denunció la disparidad en materia de precios y las desventajas que tal situación acarrea para los países menos desarrollados. Una de esas reuniones fue la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social celebrada en Caracas, Venezuela, en febrero de 1953, y la otra ha sido la Décima Conferencia Interamericana, cuyos trabajos se desarrollaron también en Venezuela, en marzo del presente año. En ambas asambleas los Delegados de México señalaron los perjuicios derivados de la inestabilidad en la demanda de muchas de las materias primas que exportan los países latinoamericanos, así como de la considerable declinación que se viene registrando en los precios de dichas materias, proponiendo que se estudiara la posibilidad de lograr precios menos desfavorables y mayor estabilidad en la demanda, y recomendando a los países acreedores la adopción de una política comercial que tienda a facilitar sus importaciones por el camino de una mayor libertad y de tarifas menos elevadas.

Por lo que hace a la necesidad de diversificar el intercambio, tanto en lo relativo a centros de abastecimiento como de mercados, el gobierno ha venido elaborando programas de desarrollo del comercio en nuevas direcciones. Se han celebrado en la ciudad de México tres grandes exposiciones industriales de Checoslovaquia, Bélgica y Alemania Occidental; nuestro país ha concurrido por su parte a varias ferias comerciales, entre las que pueden mencionarse:

se la de Guatemala, Utrecht y Milán; se ha venido estudiando la posibilidad de un intercambio más estrecho con los países de Latinoamérica y se ha prestado una creciente atención a diversos aspectos de la política de promoción y a las operaciones de trueque, atendiéndose, por último, a diversas misiones comerciales provenientes de Canadá, Indonesia, Checoslovaquia, Bélgica y otros países e invitándose a expertos europeos para que conozcan de cerca las condiciones en que se producen algunos de nuestros artículos de exportación.

De acuerdo con el propósito de lograr una mayor diversificación del comercio exterior de México y de buscar un comercio más equilibrado y amplio con los países europeos, por Acuerdo Presidencial de 30 de junio de 1953 se estableció que siempre que ello fuere posible, se canalizarán a través de operaciones de compensación por conducto del Banco Nacional de Comercio Exterior las importaciones de las dependencias del Gobierno Federal, organismos descentralizados y empresas de participación estatal. Con ello se ha pretendido no solamente lograr una mayor unidad en la política de importaciones, sino ajustar nuestras compras en el extranjero a la necesidad de vender ciertos productos de exportación. Y si bien es cierto que hay todavía sectores no familiarizados con las operaciones de compensación y que, por razones obvias, tienden a preferirse las ventas directas en dólares en el mercado norteamericano o en otros que mantienen regímenes de libertad cambiaria, gradualmente se ha ido logrando una mayor comprensión en torno a aquellas operaciones, las que suelen ofrecer perspectivas recíprocamente ventajosas para los países que participan en ellas. Respecto a esta cuestión es necesario, además, tener presente que, dado el desequilibrio de las balanzas de pagos y los controles cambiarios de muchas naciones europeas las operaciones de trueque tienen que considerarse como un producto de esas circunstancias y como un expediente susceptible de aprovecharse para adquirir bienes que el país necesita y para poder vender otros que, de no ser por el camino del trueque, difícilmente podrían concurrir al mercado internacional. Esta es la razón por la cual la Secretaría de Economía, al otorgar permisos para la importación de determinados artículos, ha venido exigiendo que las operaciones se realicen mediante sistemas de intercambio compensado, con la intervención de nuestra institución.

No es por demás subrayar, sin embargo, que si bien se ha definido en forma cada vez más precisa el propósito de diversificar los centros de aprovisionamiento y los mercados de que dependen nuestro país, los frutos de esa política no pueden esperarse de inmediato. Por una parte, la dependencia respecto a Estados Unidos, dependencia que se fue acentuando en el medio siglo anterior a la segunda guerra mundial, en los años de dicho conflicto y des-

pues de terminada la conflagración se intensificó todavía más, debido al hecho de que las economías europeas, con las cuales nuestro país tuvo relaciones comerciales más activas en el período interbélico, al salir de la segunda guerra mundial se encontraron sin capacidad de producción para hacer exportaciones y sin capacidad de compra para hacer importaciones.

Por otra parte, la escala en que puede diversificarse el comercio exterior depende en buena medida del grado de diversificación o industrialización de nuestra propia economía. Y es bien sabido que, aunque se han logrado importantes progresos en el desarrollo económico e industrial de México en los últimos 20 años, nuestro país sigue basado en una economía incipiente, que a su vez se expresa en un comercio exterior en el que sobresalen las exportaciones de materias primas. Hay, además, muchos otros obstáculos que se oponen a la diversificación del comercio exterior, que a menudo no dependen siquiera de nuestra estructura o de nuestra política económica.

Con independencia de lo anterior, lo que debe entenderse con toda claridad es que la diversificación de nuestro comercio no puede descansar tan sólo en una política de comercio exterior. Aparte de la necesidad de ir formulando tal política de un modo cada vez más preciso y congruente, el apoyo más sólido al propósito de diversificación tiene que provenir de la política económica nacional en su conjunto, puesto que la naturaleza de nuestras exportaciones no sólo responde a la configuración de la demanda exterior, sino en gran medida a las características de la producción interna. Es menester, asimismo como condición básica para cualquier progreso en el aspecto comercial mantener un trato de franco respeto, —respeto que a su vez México exige—, con todos los países. Se necesita estimular vigorosamente las exportaciones, mejorar nuestra política de ventas, aumentar la calidad al máximo, cumplir con los compromisos contraídos, procurar que nuestros precios se mantengan más o menos estables a fin de que el país pueda concurrir a otros mercados en condiciones competitivas ventajosas, explorar las posibilidades que ofrecen ciertos mercados actual o potencialmente importantes, intensificar la publicidad para dar a conocer nuestros productos de exportación, buscar los mejores centros de abastecimiento, establecer agencias en el extranjero que manejen los productos mexicanos, y mejorar en su conjunto la red de distribución de los productos del comercio exterior dentro y fuera del país.

Por último, con el objeto de coordinar los diversos aspectos de la política económica y concretamente su intervención en el campo del comercio exterior, el gobierno de la República ha promovido diversas actividades y reuniones destinadas a armonizar la acción de las dependencias gubernamentales entre sí y las de estas

con los sectores privados, habiendo lográndose un mejor entendimiento, que seguramente redundará en beneficio del comercio exterior. En una de las últimas reuniones, en la que participaron representantes de las Secretarías de Economía, Hacienda, Relaciones, Agricultura y Marina, del Banco de México, de la Nacional Financiera y de nuestra institución, así como representantes de la Confederación de Cámaras Industriales, de Comercio, de la Industria de Transformación y de la Asociación de Importadores y Exportadores, en enero del presente año, se estudiaron diversos problemas, llegándose a conclusiones sobre diversas materias que afectan al comercio exterior. Algunas de dichas conclusiones fueron las siguientes: Se aprobó promover una reforma al Código Aduanero para elevar los gravámenes de ciertas importaciones, así como tender a la supresión de la tasa de 15% advalorem. Se recomendó la adopción de una nomenclatura más precisa en las fracciones de las tarifas de exportación e importación, así como tender a la estabilidad de las cuotas arancelarias que afectan a las exportaciones; buscar un contacto más estrecho de la Comisión de Aranceles con los organismos más representativos de la industria y del comercio, y establecer controles a la exportación de minerales no renovables. Regular las exportaciones de productos animales y vegetales, cuyo consumo deba estimularse en el país, y facilitar la colocación de excedentes en los mercados extranjeros, siempre y cuando se cubran previamente las necesidades nacionales. En materia de promoción se recomendó crear un organismo especializado que atienda todos los asuntos relativos al comercio exterior y que sea el conducto a través del cual se lleve a cabo la intervención hasta ahora diseminada en varios organismos. Simplificar los trámites en materia de comercio exterior. Insistir en la participación que México debe tener en ferias y exposiciones internacionales, así como celebrarlas en nuestro país. Activar la expedición de normas de calidad con la mira de darles gradualmente un carácter obligatorio. Formar un comité que examine las quejas con motivo de prácticas de importadores o exportadores mexicanos que lesionen el prestigio de nuestro comercio. Intensificar la propaganda en materia de comercio exterior, a través de películas documentales y publicaciones que circulen ampliamente en los países extranjeros. Reforzar al servicio exterior de México para que sea un instrumento más eficaz en la promoción del intercambio. Orientar las compras del país de manera que sea posible la colocación de productos mexicanos en el extranjero. Enviar misiones comerciales y grupos de estudio o exploración de mercados, formados por representantes oficiales y privados. Dar más facilidades de crédito a la exportación, sobre todo de productos industriales. Mejorar los sistemas de información sobre fletes, rutas comerciales, impuestos aduanales, seguros, facilidades de transporte, requisitos sanitarios, etc. Pro-

mover la formación y el desarrollo de una flota mercante nacional y llevar adelante la firma de tratados y convenios con otros países sobre bases recíprocamente ventajosas.

Política del Banco.

Siendo el Banco Nacional de Comercio Exterior uno de los instrumentos de que dispone el Gobierno Federal para la ejecución de la política antes delineada, el comportamiento de nuestra institución, como no podría ser de otra manera, se ha ido ajustando gradualmente a esos criterios, y ha tratado de conciliar el propósito de satisfacer nuevas exigencias con la necesidad de seguir atendiendo actividades con las que el Banco se ha vinculado a lo largo de varios años.

La política puesta en práctica durante 1953 ha respondido fundamentalmente al logro de los objetivos siguientes:

1.—Consolidación de sus condiciones financieras, a fin de operar sobre las bases más firmes posibles.

2.—Estímulo de las exportaciones de artículos no esenciales para el país, tanto a través del otorgamiento de créditos como de otras actividades.

3.—Financiamiento de importaciones de artículos de producción y sobre todo de artículos de consumo indispensables.

4.—Financiamiento de la producción en ramas de actividad en que ha venido registrándose un déficit, y en que razonablemente puede esperarse un incremento de la producción.

5.—Diversificación del intercambio.

6.—Estudio de los problemas del comercio exterior de México y de las posibilidades de un intercambio mayor y más ventajoso para el país.

7.—Determinación de las necesidades de financiamiento del comercio exterior en diversos capítulos de actividad y zonas del país, que el Banco no había atendido hasta ahora; y

8.—Señalamiento de las condiciones en que, en esos nuevos campos de actividad, el Banco podrá prestar su ayuda.

Tanto por el hecho de que el gobierno del Presidente Ruiz Cortines ha formulado una nueva política de comercio exterior, como porque el Banco cuenta desde diciembre de 1952 con una nueva administración, durante el año recién concluido se creyó conveniente examinar en forma rigurosa las condiciones financieras de la institución, y en particular la estructura de su cartera. Con ello se ha pretendido depurar algunas cuentas, —estableciendo reservas suficientemente amplias—, y ajustar el funcionamiento del Banco a las necesidades de financiamiento del comercio exterior. Como resultado de esa política el Banco mantiene una sólida posición financiera, que concretamente se expresa en las utilidades

obtenidas en el ejercicio de 1953, y que han sido las más altas desde la fundación del Banco. Debe señalarse, sin embargo, que si las utilidades son pequeñas en relación con el volumen de operaciones realizadas, ello se debe a que, como institución nacional que es, el Banco opera con criterios diferentes a los de carácter estrictamente comercial, e interviene en el financiamiento de actividades que, no siendo remunerativas, contribuyen a estimular el desarrollo del comercio exterior.

El propósito de robustecer las condiciones financieras del Banco, las recuperaciones de fondos logrados en el ejercicio, la leve contracción de la actividad económica en el año recién concluido y el convencimiento de que la institución no debe improvisar sus programas de financiamiento, sino antes bien estudiar cuidadosamente las condiciones en que debe otorgarse cada crédito y las actividades que deben ser objeto de estímulo, han determinado un alto grado de liquidez que se irá modificando gradualmente, a medida que el Banco ponga en ejecución los programas de financiamiento que por ahora se encuentran en etapa de estudio o de aplicación inicial. Y es indudable que la ejecución de esos nuevos programas, no sólo contribuirá a incrementar la cartera productiva del Banco, sino que dará lugar en cierto modo a una reestructuración de su política de inversiones, destinada a satisfacer en forma cada vez más amplia las necesidades fundamentales de financiamiento de nuestro comercio exterior.

Por lo que se refiere a la decisión del Banco de estimular la exportación de artículos no esenciales para el consumo interior, durante 1953 se operó activamente, aunque a un nivel inferior al de 1952 y 1951. El menor volumen de los créditos para el fomento de la exportación, sin embargo, antes que corresponder a una política deliberada, fue producto principalmente de dos hechos ajenos a nuestra institución: la reducción en el monto de las exportaciones y la disminución particular en el valor de las ventas de artículos con los que el Banco ha tenido contacto en años anteriores.

De 1951 a 1953, el valor de las exportaciones mexicanas descendió de 5,446.912,749 a 4,701.830,964 millones de pesos, o sea un 13.68%. En ese mismo lapso, los créditos del Banco se redujeron de 355.9 a 249.3 millones de pesos, lo que indica que ha habido en ambos casos una tendencia descendente. Ahora bien, como antes se indicó, el Banco ha reducido particularmente los financiamientos destinados a estimular la exportación de algodón, arroz y linaza.

En el caso del algodón, los créditos concedidos por el Banco se han limitado con objeto de lograr una mejor diversificación de la cartera y en virtud de que se trata de un producto para cuya producción y exportación ha habido recursos relativamente amplios de fuentes privadas. En cuanto al arroz, a medida que se ha ido

reduciendo la producción, sobre todo en el Valle del Yaqui en Sonora, ha habido una menor demanda de crédito, tendiéndose solamente a que el país produzca lo necesario para su consumo interior. Y por lo que atañe a la linaza, su cultivo y exportación han disminuido fuertemente también, debido a la baja de los precios en el mercado internacional.

En diversas ocasiones, sin embargo, el Banco ha invitado a grupos de productores y exportadores para ofrecerles ayuda financiera. Ello se ha hecho, por ejemplo, con los representantes de varias ramas de la industria, pero hasta la fecha no han llegado a aprovecharse en escala importante las facilidades crediticias ofrecidas por nuestra institución, lo que revela que a menudo no es la falta de crédito, o por lo menos de crédito a corto plazo, lo que obstaculiza el aumento de nuestras exportaciones, sino más bien otros hechos en cuya órbita difícilmente podría intervenir nuestra institución.

Con independencia de los créditos otorgados para el fomento de la exportación, el Banco ha contribuido también a fomentar la venta de algunos excedentes mediante una activa política de promoción comercial y tratando de que los exportadores mexicanos se unifiquen para concurrir en condiciones más ventajosas a los mercados extranjeros, ofreciendo además productos de buena calidad, a precios que puedan competir con los de otros países y después de haber estudiado ampliamente las condiciones de los mercados que se pretenden conquistar. Es así como bajo los auspicios del Banco se han constituido varios comités integrados por representantes de los productores, de comerciantes y del Banco mismo, que han venido estudiando los problemas que afectan a la exportación de ciertos artículos tales como los de la industria textil, calzados, productos químico-farmacéuticos y químico-industriales, loza, vidrio, hierro, acero y sus manufacturas, máquinas, aparatos y material eléctricos; debiendo consignarse que en todas estas actividades se ha contado con una amplia cooperación de los diversos organismos de industriales, comerciantes y exportadores mexicanos.

El Banco se ha esforzado particularmente por prestar su ayuda en aquellos casos en que se ha dificultado la colocación de productos mexicanos, tales como el henequén, ixtle de lechuguilla e hilados y tejidos. En tratándose del henequén, se ha venido ignorando una parte de la producción de Yucatán, así como otorgándose créditos a los cordeleros, principalmente con el objeto de proteger el precio de la fibra, el que de otra manera habría bajado hasta niveles que volverían incosteable su explotación. En el caso de la lechuguilla se ha prestado ayuda a La Forestal, F. C. L., fungiendo el Banco como intermediario entre el Gobierno Federal y dicho organismo, tanto por lo que hace a la administración del subsidio otorgado por la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público, como en lo relativo a las gestiones que han venido haciéndose para colocar las existencias de fibra acumuladas en varios de los Estados productores, y para tratar de obtener un precio mejor del que en otras condiciones tendría tal vez que haberse aceptado

Finalmente, con el propósito de fomentar las exportaciones, el Banco ha venido proporcionando amplios informes a instituciones y empresas extranjeras interesadas en la compra de productos mexicanos; ha organizado contingentes de muestras de artículos exportables que han sido enviadas a diversas ferias comerciales, ha ampliado sus servicios de información sobre mercados extranjeros y sugerido reiteradamente la conveniencia de perfeccionar nuestra política de ventas en el exterior y de poner en ejecución un programa intensivo de publicidad que dé a conocer con la mayor amplitud posible, el grado de desarrollo y las condiciones de explotación de las actividades económicas más estrechamente vinculadas a la exportación.

En el capítulo del financiamiento de importaciones de artículos de consumo y de producción indispensables, el Banco ha seguido interviniendo para que se disponga en el país de aquellos artículos que por diversas razones no se han producido en México en cantidades que permitan satisfacer el consumo interior. Tal es el caso del trigo, del maíz, manteca de cerdo, frijol y huevo. La mayor parte de estas operaciones se han seguido realizando a través de la Cía. Exportadora e Importadora Mexicana, S. A., que como se sabe es el organismo por conducto del cual se ha venido regulando tanto el abastecimiento como el precio de los artículos mencionados. Como se verá en el capítulo siguiente, los créditos para importación concedidos durante 1953 superaron ligeramente a los correspondientes a 1952, principalmente debido al hecho de que tuvieron que hacerse compras de maíz mayores de las previstas a principios del año y superiores también a las de 1952. El importe de los créditos otorgados a la CEIMSA ha llegado a ser tan considerable, que puede afirmarse que el Banco se ha ido convirtiendo de una institución destinada inicialmente al financiamiento de las exportaciones, en un factor de sostenimiento de las importaciones de artículos de consumo indispensables. Esto no es un fenómeno reciente, sino más bien un rasgo que empezó a definirse desde 1940, con motivo de las condiciones creadas por la segunda guerra mundial, y que ha provenído, además, del hecho de que primero la Nacional Distribuidora y Reguladora, y después la CEIMSA, gradualmente se fueron convirtiendo a su vez de organismos creados para el fomento de las exportaciones, en agentes del Gobierno Federal, para importar artículos de consumo cuyo abastecimiento y nivel de precios se ha considerado necesario regular.

Aunque la mayor parte de las operaciones del Banco se han canalizado a través de créditos concedidos directamente para financiar importaciones o exportaciones, se ha procurado asimismo mantener una cartera de créditos a la producción de artículos fácilmente exportables o cuyo comercio arroja un déficit en la balanza comercial. Así, aparte de los financiamientos que durante varios años se han venido manejando en relación con la industria platanera, la de chicle, piña, algodón, etc., el Banco se ha interesado particularmente en prestar su ayuda al desarrollo de la ganadería y en estudiar las condiciones en que sería más viable y conveniente fomentar la producción de arroz, de garbanzo y de productos provenientes de la avicultura y de la pesca. Todas estas actividades, de las que nos ocuparemos en líneas posteriores, han venido realizándose principalmente a través de bancos privados y uniones de crédito, así como por conducto de los Bancos Nacionales de Crédito Agrícola y Ejidal.

En materia de diversificación del intercambio comercial del país, camino a través del cual se pretende aumentar el volumen de nuestro comercio, se ha venido participando en forma cada vez más activa en reuniones, ferias y exposiciones internacionales, y se han organizado servicios de información que faciliten el conocimiento de los mercados extranjeros a los productores mexicanos y que den a conocer los excedentes de nuestra producción a organismos vinculados a los importadores, sobre todo de aquellos países que han tenido con el nuestro relaciones comerciales más estrechas tanto en Europa como en Centro y Sudamérica. El Banco ha atendido a múltiples representantes de empresas europeas y latinoamericanas interesadas en comprar o vender en nuestro país, y los ha puesto en contacto con organismos de importadores y exportadores y con dependencias del Estado y empresas descentralizadas. Con estas últimas se ha mantenido un estrecho contacto a fin de que sus operaciones de comercio exterior se ajusten a los lineamientos de la política comercial del Gobierno, y concretamente de que sus compras se realicen de manera que hagan posible la colocación de nuestros productos excedentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial ya mencionado del 30 de junio de 1953. Y es alentador expresar que si bien no se ha logrado una coordinación suficientemente satisfactoria, es bastante lo que se ha avanzado en esta materia, así como en cuanto al propósito de incrementar las operaciones de compensación.

Con independencia de todas estas actividades, durante 1953 el Banco concedió especial atención a diversas cuestiones de orden general, respecto a las cuales es necesario contar con criterios cada vez más definidos que ayuden a que nuestra institución cumpla mejor sus funciones de financiamiento y fomento del co-

mercio exterior del país. Así, por ejemplo, en el curso del año se puso en vigor un plan de estudio y desenvolvimiento del comercio exterior, a través del cual se espera que podrán realizarse diversas investigaciones acerca de problemas fundamentales que afectan al comercio exterior de México, y en relación con métodos de financiamiento y posibilidades de desarrollo de ese comercio. El plan a que se hace referencia no sólo incluye investigaciones de carácter general, sino también la exploración de mercados extranjeros que hasta ahora no han sido estudiados en forma sistemática y respecto a los cuales falta a menudo una información suficientemente amplia acerca de la estructura de los mismos, de los contactos que en ellos podrían establecerse y de las condiciones de diversa naturaleza que pueden afectar la venta de nuestros productos.

El Banco ha venido estudiando las necesidades de financiamiento del comercio exterior en diversas zonas del país y en varios campos particulares de actividad. Tienden estos estudios a que el funcionamiento de nuestra institución se ajuste a la estructura del comercio exterior, de manera de satisfacer sobre todo aquellas necesidades que puedan no estar atendidas por el crédito privado o por el de otras instituciones nacionales. Por ahora se ha estado trabajando principalmente en el estudio de diversas actividades vinculadas al comercio exterior en el noroeste y en una amplia zona del Golfo de México. En cuanto al noroeste, se han realizado ya varios recorridos en Navarrit, Sinaloa, Sonora y Baja California, examinándose las condiciones que guarda el financiamiento de las actividades más importantes desde el punto de vista del comercio exterior. Específicamente se han considerado la pesca, las posibilidades de aumento de la producción de arroz en Sinaloa, la exportación de legumbres y otros productos agrícolas, la exportación de carnes y las perspectivas de desarrollo de la avicultura, habiéndose reunido una valiosa información, y estableciéndose contactos que permitirán al Banco trabajar más activamente en el noroeste, a través de las instituciones que operan en dicha región y que estén dispuestas a colaborar en la ejecución de los programas que el Banco vaya elaborando.

En el caso de la zona del Golfo, se ha empezado ya a poner en ejecución un plan de financiamiento de la ganadería en los Estados de Tamaulipas, Veracruz y Tabasco. El propósito que el Banco persigue es el de cooperar lo más posible con el Gobierno de la República en su empeño de ayudar a elevar el nivel de vida de los sectores rurales, mediante una actividad que, además, contribuirá seguramente a mejorar las condiciones de abastecimiento de carne a los mercados del centro del país, y hará posible disponer de los excedentes de la producción de carne de los Estados del Norte para fines de exportación. Respecto a este último punto el Banco ha venido elaborando un programa concreto, con la fina-

nalidad de aliviar la difícil situación porque atraviesa la ganadería de los Estados del norte con motivo del cierre de la frontera norteamericana, y de lograr que la carne industrializada por las empacadoras pueda concurrir a los mercados europeos, llenando las especificaciones exigidas por dichos mercados. Se cree que en los próximos meses, estando ya ese programa en ejecución, será más costeable el funcionamiento de la industria empacadora y podrán surtirse pedidos que hasta ahora no han podido atenderse sino en escala muy pequeña, por no haberse satisfecho las condiciones requeridas por los compradores.

Al programar su intervención en nuevos campos de actividad, el Banco ha creído necesario definir los criterios que habrán de servir de base a su participación. En primer lugar, ha estimado conveniente canalizar sus financiamientos principalmente a través de instituciones de crédito locales que operen en las zonas en que nuestra institución pretenda hacerlo y que cuenten con una experiencia que sería peligroso improvisar: que tengan contactos directos con los productores o exportadores y que estén dispuestas a prestar una creciente contribución al desarrollo de actividades vinculadas al comercio exterior. Al operar de esta manera podrá lograrse un manejo más ágil del crédito, puesto que las instituciones bancarias locales conocen los problemas de las regiones en que trabajan, y sobre todo, las personas y empresas que pueden requerir ayuda crediticia. Todo esto ha llevado al Banco al convencimiento de que, en términos generales, lo más conveniente en el caso de nuevos financiamientos que hayan de realizarse a través de otras instituciones, es establecer líneas de crédito o de redescuento que se operen sobre bases ventajosas para los productores beneficiados, los bancos intermediarios y nuestra institución. Es así como se han fijado tasas de redescuento bastante inferiores a las que rigen en el mercado, tipos máximos de interés a que los acreditados deban recibir los préstamos, normas para asegurar una amplia distribución del crédito de modo de que los beneficios no los reciba solamente un pequeño número de personas y plazos tan amplios como sean necesarios para la satisfacción adecuada de las necesidades financieras de que se trata, siempre y cuando, naturalmente dichos plazos sean compatibles con aquellos en que legalmente puede operar nuestra institución.

En resumen, se tiene el convencimiento de que a medida que vaya ampliando su radio de acción, sobre las bases y con los objetivos ya señalados, nuestra institución jugará un papel de creciente importancia en el financiamiento del comercio exterior del país.

CAPITULO IV

OPERACIONES DE CRÉDITO DEL BANCO

Las operaciones de crédito realizadas por el Banco implican el manejo de fondos de distintas fuentes y responden a diferentes finalidades. En cuanto al origen de los fondos, como se ha señalado en informes anteriores, nuestra institución ha venido operando con recursos propios, con créditos de varias instituciones bancarias y con fondos que se canalizan a través de operaciones de fideicomiso en las que el Banco actúa como fiduciario del Gobierno Federal y de otras entidades o empresas. Por lo que atañe al objeto de sus operaciones, de acuerdo con criterios de clasificación que han venido empleándose desde hace tiempo, puede afirmarse que los créditos del Banco han tendido a fomentar la producción en campos estrechamente vinculados al comercio exterior del país, a facilitar la importación y la regulación de los precios de artículos de consumo indispensables y, en tercer lugar, a financiar tanto la exportación como la importación de diversas mercancías, por conducto de operaciones de carácter comercial.

El conjunto de todos esos créditos ascendió en 1953, a 1,475.2 millones de pesos, cantidad que resulta 1.7% inferior a la correspondiente a 1952. Sin embargo, por encima de esa pequeña diferencia en el volumen de créditos operados en un año y otro, la comparación de los créditos concedidos por el Banco permite observar que durante 1953 se registraron cambios considerables en la importancia relativa de cada uno de ellos, debido principalmente al énfasis puesto por el gobierno de la República en la necesidad de atender financiamientos que permitieran regular el abastecimiento y los precios de diversos artículos alimenticios fundamentales.

Cuadro No. 1
CREDITOS EJERCIDOS

—Millones de pesos—

CREDITOS	1 9 5 2		1 9 5 3		Variación 1953-52
	Valor	%	Valor	%	
Para la Producción	107.2	7.2	50.8	3.9	53.0
Regulación de Precios	824.7	54.9	1,028.9	69.7	124.7
Comerciales	569.3	37.9	389.5	26.4	68.4
A diversas empresas	522.8	34.8	365.8	24.8	69.9
A CEIMSA	46.5	3.1	23.7	1.6	51.0
TOTALES:	1,501.2	100.0	1,475.2	100.0	98.3

Mientras que en 1952 los créditos para la regulación de precios ascendieron a 824.7 millones de pesos, suma equivalente al 54.9% del total operado en ese año, en 1953 tal concepto ascendió a 1,028.9 millones de pesos, representando el 69.7% del total, lo que en otras palabras indica que dichos créditos registraron un aumento de 24.7%. Los préstamos destinados al fomento de la producción, en cambio, en el período considerado pasaron de 107.2 a 56.8 millones de pesos, declinando por tanto del 7.2% al 3.9% del total. Y finalmente, los créditos comerciales mostraron una tendencia semejante, al bajar de 569.3 a 389.5 millones de pesos, sumas que respecto al total de crédito ejercido en cada año, correspondieron al 37.9% y 26.4%, respectivamente.

Créditos para la Regulación de Precios

Del mismo modo que durante 1953 se alteró la importancia relativa de cada uno de los capítulos de crédito manejados por el Banco, cambió la composición de los créditos otorgados con fines de regulación de precios, en particular. Como podrá observarse en el cuadro que sigue, en el año a que se contrae este Informe, las principales importaciones tendieron a satisfacer el déficit de la producción de maíz, reduciéndose el monto de las compras de trigo en virtud del aumento de producción logrado particularmente en las zonas productoras del Norte y Noroeste.

Cuadro No. 2
CREDITOS PARA LA REGULACION DE PRECIOS
—Miles de pesos—

P R O D U C T O S	1 9 5 2		1 9 5 3	
	Creditos Ejercidos	%	Creditos Ejercidos	%
Maíz	217,384	26.4	655,275,884	64.3
Trigo	380,658	47.3	240,744	23.4
Frijol	39,993	4.8	90,717	8.8
Café	78,608	9.5	63,902	6.2
Huevo	26,139	3.2	51,709	5.0
Manteca	50,010	6.1	97,500	9.5
Arroz	2,812	0.3	13,458	1.3
Garbanzo			2,723	0.3
Tiendas			3,561	0.3
	824,679	100.0	1,028,895	100.0

xv Mayo 1953 219-372

Anteojos Mayo 1953 219-372

Maíz.—En tanto que en 1952 los créditos para compras de maíz ascendieron a 217.4 millones de pesos, representando el 26.4% del monto total de los préstamos otorgados con fines de regulación de precios, en 1953 dichos créditos llegaron a 527.9 millones de pesos, correspondiéndoles una proporción del 51.3% del total.

Las importaciones de maíz, que en 1952 habían sido de 24,400 toneladas, con un valor de 20.3 millones de pesos, se incrementaron fuertemente en 1953, alcanzando 372,600 toneladas con un valor de 261.0 millones de pesos. La producción de maíz se vio principalmente afectada por la sequía, fenómeno que impidió obtener en el ciclo agrícola anterior los resultados previstos por el Gobierno Federal y por los productores.

Las operaciones de crédito para la compra e importación de maíz continuaron realizándose a través de la Nacional Distribuidora y Reguladora, S. A. de C. V., en liquidación. El movimiento detallado de tales créditos fue el siguiente:

De las autorizaciones concedidas anteriormente por el Banco, al 31 de diciembre de 1952 había un saldo disponible de 26.7 millones de pesos. En el curso de 1953 se concedieron nuevos créditos por 609 millones de pesos, motivo por el cual el total autorizado ascendió a 635.7 millones. Como ya se dijo, durante 1953 NADYRSA dispuso de 519.4 millones, lo que sumado a los adeudos existentes a fin del ejercicio de 1952, arroja un total de 586.6 millones. De esta suma, el Banco recuperó en 1953 la cantidad de 423.3 millones de pesos, por lo que al 31 de diciembre de dicho año los adeudos de NADYRSA por concepto de créditos para compras e importaciones de maíz eran de 163.3 millones de pesos. De esta última cantidad, sin embargo, NADYRSA sólo había dispuesto parcialmente, quedando disponible a partir del 1.º de enero del año en curso, 116.3 millones de pesos.

Frijol.—Los datos correspondientes a producción de frijol revelan que éste ha sido otro de los cultivos afectados severamente por la sequía. Tal cosa fue particularmente visible en 1953 en que, a pesar del creciente apoyo a la producción de frijol, se operó un proceso de elevación de los precios motivado por la oferta insuficiente del grano. En 1952, el consumo nacional requirió importaciones por valor de 76.9 millones de pesos, en tanto que en 1953 las compras del exterior fueron por 72.7 millones. El Banco incrementó sus operaciones de crédito destinadas a la compra de frijol, las que de 4.8 en 1952 pasaron al 8.8% del total de créditos para la regulación de precios ejercidos en 1953. El financiamiento de las compras de frijoles se realizó a través de NADYRSA, en las condiciones siguientes: a diciembre de 1952 el saldo a favor del organismo mencionado era de 5.5 millones de pesos; pero como durante el año se autorizaron nuevos créditos por 115.0 millones el total autorizado a la Nacional Distribuidora y Regulado-

ra llegó a 120.5 millones de pesos. La suma ejercida en 1953 fue de 90.7 millones, la que añadida a los adeudos de NADYRSA al 31 de diciembre de 1952, da un total de 109.4 millones. De esta suma se recuperaron en 1953, 104.5 millones, quedando por consiguiente un adeudo a cargo de NADYRSA de 4.9 millones de pesos.

Si se consideran conjuntamente las operaciones realizadas con ese organismo, o sea el total de los financiamientos para compras de maíz o frijol, se advierte que durante 1953 se ejercieron créditos por 610.1 millones de pesos de un total autorizado de 756.1 millones. Las recuperaciones, por su parte, alcanzaron 527.8 millones, de lo que se deduce que el total de adeudos de NADYRSA a favor de nuestra institución, al último día de 1953, era de 168.2 millones. A esta fecha, sin embargo, NADYRSA estaba en condiciones de disponer de 146.0 millones de pesos de las líneas autorizadas a su favor con anterioridad.

Trigo.—A diferencia de lo ocurrido con la producción de maíz y frijol, la de trigo aumentó considerablemente, pasando de 512,000 a 671,000 toneladas, de 1952 a 1953. Este aumento de la producción hizo posible reducir el déficit que ha venido registrándose desde hace años, pues mientras que en 1952 las importaciones ascendieron a 439,000 toneladas, en 1953 solamente fueron de 242,000. En las tendencias de la producción triguera influyó grandemente la política del gobierno, política que se expresó en el mantenimiento de un precio de garantía remunerador para los productores, y por la concesión de facilidades tanto en lo relativo a créditos como al aprovechamiento de las disponibilidades de agua en las zonas de riego en que la producción de trigo compete con otros cultivos. Este programa se mantuvo a lo largo del año y se está ya en condiciones de estimar que los nuevos incrementos de producción registrados en el ciclo 1953-54, traerán consigo una disminución del déficit aún más apreciable, ya que según cálculos conservadores las importaciones en este campo podrán reducirse seguramente a menos de 100,000 toneladas.

Comparando los créditos otorgados por el Banco para compras e importaciones de trigo en los últimos dos años, se observa una reducción considerable tanto en números absolutos como relativos. En efecto, mientras que en 1952 tales créditos absorbieron el 47.3 del total de los concedidos para regulación de precios, en 1953 dicha proporción fue de 23.4%, operándose una declinación, en números absolutos de 389.7 a 240.7 millones de pesos. Las operaciones de financiamiento en el mercado del trigo continuaron llevándose a cabo por conducto de la Cía. Exportadora e Importadora Mexicana, S. A. y registraron durante el año la siguiente evolución: Al cierre de 1952, los adeudos de la CEIMSA por tal concepto ascendían a 33.4 millones de pesos. En el curso de 1953 se autorizaron nuevos créditos por 222.9 millones de pesos, llegan-

do de tal manera, el total de créditos autorizados, a 256.3 millones. Como ya se señaló, durante 1953 la CEIMSA dispuso de 240.7 millones de pesos para compras de trigo, lo que sumado al saldo de sus obligaciones en este capítulo, al 31 de diciembre de 1952, arroja un total de 264.0 millones. Ahora bien, habiéndose recuperado en el ejercicio la cantidad de 249.1 millones de pesos, a fin de 1953, quedó un saldo en contra de la CEIMSA de 14.9 millones de pesos.

Seguramente la participación del Banco en las importaciones de trigo seguirá reduciéndose, motivo por el cual podrán destinarse recursos más considerables tanto para fomentar diversas exportaciones como para incrementar la producción en capítulos deficitarios.

Café.—Como se sabe, durante 1953 continuaron elevándose las exportaciones de café, las que alcanzaron un volumen sin precedente de 74,100 toneladas, contra 52,200 del año anterior. El valor de estas exportaciones ascendió en los años señalados de 406.8 a 573.4 millones de pesos, convirtiéndose el café, mediante tal ascenso, en el segundo producto de exportación de México. Las cotizaciones internacionales del café registraron una considerable elevación, sobre todo en diciembre del año pasado y en los primeros meses del presente, debido a trastornos meteorológicos que afectaron la producción de Brasil y con motivo de la creciente demanda del producto.

Dado el curso de los precios y el deseo de que esa tendencia no afectara desfavorablemente el consumo nacional de café, el Banco otorgó créditos a la CEIMSA, para compras de dicho artículo, por 63.9 millones de pesos, contra 78.6 millones ejercidos en el año anterior.

El movimiento detallado de los créditos para operar en el mercado del café fue el siguiente: al 31 de diciembre de 1952 el saldo de dichos créditos era de 14.7 millones. En el curso de 1953 se autorizaron nuevos créditos por 85.5 millones de pesos razón por la que el total de préstamos autorizados llegó a 100.2 millones de pesos. La cantidad ejercida durante 1953, como ya se señaló, fue de 63.9 millones de pesos, lo que sumado al importe de los adeudos de la CEIMSA por créditos para compras de café, al 31 de diciembre de 1952, da un total de 119.2 millones de pesos. De esta suma, en el año a que se refiere este informe se recuperaron 85.5 millones, quedando por consiguiente un adeudo a cargo de la CEIMSA al cierre de 1953, de 33.7 millones de pesos.

Huevo.—Los créditos para compra e importaciones de huevo registraron también una marcada elevación, como lo revela la comparación de las sumas ejercidas en 1952 y 1953, que fueron de 26.2 y 51.2 millones de pesos, respectivamente. La intervención del Banco en este capítulo del comercio exterior se intensificó

desde la crisis que a fines de 1950 y principios de 1951 afectó a la actividad avícola, con motivo de las fuertes pérdidas de aves provocadas por una extendida epidemia de Newcastle. A partir de 1951 la avicultura ha venido recuperándose de dichas pérdidas y manejándose con arreglo a principios técnicos y prácticas sanitarias que la han colocado sobre bases más firmes. Empero, hasta la fecha no ha podido absorberse el déficit, habiendo ascendido las importaciones de huevo, tan sólo en 1953, a 58.2 millones de pesos. Hasta diciembre de 1953 el Banco autorizó préstamos para el concepto antes indicado por 57.0 millones de pesos. Pero como a la misma fecha del año anterior los adeudos de la CEIMSA alcanzaban 8.9 millones de pesos, y la suma ejercida durante el año fue de 51.2 millones de pesos, el total dispuesto llegó a 60.1 millones. Las recuperaciones fueron de 59.0 millones, quedando por tanto al 31 de diciembre de 1953 un adeudo de 1.1 millones de pesos.

Dada la cuantía de las importaciones de huevo y el hecho de que se considera que en un periodo de tiempo relativamente corto la industria avícola puede desarrollarse en México a un ritmo más rápido que el que se ha logrado hasta ahora, el Banco se propone, como se ha señalado en otro capítulo de este Informe, participar en el financiamiento de la avicultura, tanto porque ello puede contribuir al equilibrio de la balanza comercial, como porque el desenvolvimiento de la actividad avícola ayudará al mejor abastecimiento de un artículo alimenticio de primera importancia y a la apertura de nuevas fuentes de trabajo.

Manteca.—Mientras en 1952 las importaciones de manteca de cerdo tuvieron un valor de 27.5 millones de pesos, durante 1953 fueron de 35.6 millones. El volumen de estas importaciones ascendió de 10,500 a 12,900 toneladas, lo que indica que hubo un aumento de precios que obligó a pagar una cantidad más que proporcional al incremento en el volumen de las compras. El total de créditos autorizados por el Banco ascendió a 50.1 millones de pesos, suma de la cual se ejercieron durante el año 37.7 millones de pesos, contra 70.0 millones en 1952. Quiere decir, por tanto, que la CEIMSA contrajo su participación en este sector del mercado, desplazando su acción a otros campos en que se consideró más necesaria la intervención del Estado. Las recuperaciones del Banco fueron de 100%, ascendiendo a 38.2 millones de pesos, suma que comprende tanto el importe de los créditos ejercidos en 1953, como la disposición por parte de la CEIMSA de \$471,000.00 a fin de 1952.

Arroz.—Los créditos otorgados por el Banco para compras de arroz aumentaron, en el periodo que se examina, de 2.5 a 13.5 millones de pesos, representando el 1.3% del total de créditos concedidos con fines de regulación de precios. La mayor intervención

del Banco en este caso, obedeció a que la producción de arroz ha venido reduciéndose gradualmente. De hecho, el país ha dejado de ser exportador de arroz debido principalmente a que la producción del Valle del Yaqui ha disminuido fuertemente, tanto por virtud de haberse limitado el área de este cultivo, como por haberse manifestado una sensible reducción en el rendimiento por hectárea. Ante esta situación se ha incrementado la siembra del arroz en el centro y norte de Sinaloa y se tiene el propósito de fomentar asimismo el cultivo en diversas zonas agrícolas del sureste, y sobre todo en Tabasco, en que las abundantes disponibilidades de agua y la fertilidad de las tierras permiten una explotación creciente basada en costos proporcionalmente más bajos que los de otras zonas productoras.

En 1953, la CEIMSA dispuso de 21.5 millones de pesos, quedando comprendidos en esa suma 13.5 millones de créditos ejercidos durante el año y 8.1 millones correspondientes al adeudo del mencionado organismo al 31 de diciembre de 1952. Las recuperaciones ascendieron a 16.1 millones, por lo que a fin del año las obligaciones a cargo de la CEIMSA por el concepto a que se hace referencia eran de 5.4 millones de pesos.

Garbanzo.—Mientras en 1952 no se concedieron créditos a la CEIMSA para operar en el mercado de garbanzo, en 1953 el Banco otorgó préstamos para tal efecto, por 5 millones de pesos, de los cuales se ejercieron 2.7 millones, recuperándose 1.1 y quedando por tanto un adeudo a cargo de la CEIMSA de 1.6 millones de pesos, de lo que se deduce que al cierre de 1953 dicho organismo tenía a su disposición 2.2 millones de pesos para operaciones sobre garbanzo.

Las condiciones que rodean a este cultivo han venido modificándose en años recientes, en que nuestro país ha dejado prácticamente de exportar garbanzo, cuya siembra en los Estados de Sonora y Sinaloa, o sea los principales productores, ha decaído gradualmente. Se estima, no obstante, que el cultivo del garbanzo volverá a incrementarse, tanto con el propósito de satisfacer el mercado interior, mercado que ha venido estimulándose por distintos medios, como para hacer frente a la demanda exterior.

Tiendas populares.—Desde junio de 1953 el Banco abrió, a favor de la CEIMSA, un crédito en cuenta corriente destinado a refaccionar tiendas populares y en general pequeños comerciantes y distribuidores de artículos de primera necesidad. Dicho crédito llegó a ascender a \$816,000.00, pero como durante 1953 se ejerció la suma de \$561,000.00 y fueron recuperados \$316,000.00, el saldo a cargo de la CEIMSA, a fin del ejercicio, fue de \$245,000.00, en números redondos.

En conjunto, las operaciones realizadas a través de la CEIMSA implicaron el ejercicio de créditos por 418.8 millones de pesos, los

que sumados a los saldos a cargo de la CEIMSA al 31 de diciembre de 1952, dan un total de 514.8 millones de pesos. Pero, como en el curso del último año se recuperaron 449.2 millones de pesos, la CEIMSA quedó a fin del ejercicio con un adeudo de 65.5 millones de pesos.

En conjunto, el movimiento de los créditos otorgados a la Nacional Distribuidora y Reguladora, S. A. y a la Cia. Exportadora e Importadora Mexicana, S. A., se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 3

CREDITOS A LA REGULACION DE PRECIOS

—Miles de pesos—

C O N C E P T O S	NADYRSA	CEIMSA	TOTAL
Saldos de créditos al 31-12-52	32,135	55,227	87,362
Créditos concedidos en 1953	721,000	340,165	1,161,165
Menos: Créditos cancelados	—	—	—
Créditos autorizados	756,435	495,992	1,251,527
Adeudos al 31-12-52	85,915	95,981	181,896
Más: Créditos ejercidos en 1953	610,089	448,896	1,058,985
Suma ejercida	696,004	544,787	1,240,791
Menos: Recuperaciones 1953	527,834	449,239	977,073
Adeudos al 31-12-53	168,170	65,549	233,719

La experiencia recogida durante 1953, a través del manejo de los créditos examinados, permite expresar que de acuerdo con la política puesta en ejecución por el señor Presidente de la República, el Estado ha venido tomando una ingerencia cada vez mayor en el abastecimiento de productos alimenticios básicos. Así ha podido disponerse de diversos artículos cuya escasez habría lesionado el nivel de vida de amplios grupos de la población, y si bien los precios han registrado en algunos casos ciertos ascensos, en términos generales se mantuvieron estables durante 1953, debido a que el nivel general de precios no registró fluctuaciones fuertes y en virtud de que tanto a través de la CEIMSA como de una política de subsidios, se ha procurado sostener las cotizaciones de

artículos indispensables en un nivel remunerador para los productores y razonable para el consumidor.

Créditos Comerciales.

Durante 1953 el Banco otorgó créditos comerciales por valor de 389.5 millones de pesos, o sea el 26.4% del total de crédito ejercido durante el año. La proporción fue inferior a la correspondiente a 1952, en que los créditos comerciales ascendieron a 569.3 millones de pesos, alcanzando un 37.9% del total. La causa principal de dicha reducción consistió en el mayor apoyo prestado a la demanda de créditos con fines de regulación de precios.

Como en ejercicios anteriores, los créditos comerciales continuaron otorgándose a empresas y particulares, y a la CEIMSA. Los primeros ascendieron a 365.8 y los segundos a 23.7 millones de pesos, contra 522.8 y 46.5 millones correspondientes al año anterior.

Con independencia de los créditos otorgados a la CEIMSA y a la Nacional Distribuidora y Reguladora, para facilitar la compra e importación de diversos artículos alimenticios, el Banco otorgó durante el año créditos por 167.3 millones de pesos, destinados principalmente a contrarrestar el déficit de papel para periódico y para llevar a cabo las importaciones que se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 4

PRINCIPALES CREDITOS A LA IMPORTACION (x)

—Millones de pesos—

PRODUCTOS	1951	1952	1953
Gas	—	0.1	0.1
Papel periódico	71.3	156.3	122.6
Manteca de cerdo	6.5	16.6	—
Maquinaria y herramientas	46.3	24.3	5.7
Varilla	13.5	22.4	1.8
Lana	27.6	14.6	2.1
Articela, fiocco y nylon	8.0	12.5	4.0
Riel para relaminar	3.7	8.9	1.0
Fungicidas e insecticidas	7.2	6.6	4.1
Asbestos	4.7	6.0	—
Parafina y sustitutos	1.9	4.5	0.9
Lámina	5.9	3.0	5.9
Tubería de fierro	11.6	2.9	7.9
Aceite de olivo	3.7	—	—

PRODUCTOS	1951	1952	1953
Radio y televisión	1.2	3.1	4.9
Resinas	0.1	0.3	0.2
Semilla de arroz	—	—	0.2
Sulfato de cobre	—	1.7	4.5
Sebo	0.6	0.9	0.2
Litopon	—	0.2	0.7
Lino	—	0.6	0.3
Carbonato de sodio	0.2	0.4	0.2
Anilina y colorantes	1.5	0.9	0.2
Automóviles	1.5	1.9	0.4
TOTAL:	217.0	288.7	167.3

(x).—A través del Departamento de Créditos Comerciales.

Como podrá observarse, el renglón más importante de los créditos consignados en el cuadro anterior correspondió a compras de papel, las que han seguido haciéndose a través de la PIPSA y de acuerdo con contratos celebrados con anterioridad a 1953. Las importaciones de papel, sin embargo, fueron bastante inferiores a las realizadas en 1952. Otros conceptos de importancia en el capítulo de créditos que se examina fueron los financiamientos para compras de maquinaria y herramientas, tubería de fierro y para compras de lámina los que, no obstante, en conjunto tuvieron una menor significación que un año antes, debido a que dichas importaciones han venido contando con la ayuda de otras instituciones nacionales de crédito y de algunos bancos privados.

La razón por la cual disminuyó el monto de los créditos otorgados por el Banco con fines de importación, fue la de que, como ya se ha señalado, hubo que dar preferencia al abastecimiento de artículos alimenticios, además de que no se consideró conveniente autorizar créditos para facilitar importaciones no esenciales, en un periodo de fuerte desequilibrio de la balanza comercial.

Por lo que hace a los créditos cuyo destino fue el de incrementar diversas exportaciones, las principales operaciones realizadas en 1953 fueron las siguientes:

Cuadro No. 5
PRINCIPALES CREDITOS A LA EXPORTACION (x)
—Millones de pesos—

PRODUCTOS	1951	1952	1953
Libros	—	—	1.4
Algodón	149.1	90.4	102.4
Arroz	57.2	8.1	19.8

PRODUCTOS	1951	1952	1953
Café	20.2	78.6	63.9
Cera de candelilla	25.2	36.5	12.4
Piña enlatada	2.9	1.5	0.7
Cacahuates	15.1	24.0	17.0
Semilla de linaza	8.7	—	—
Henequén	0.7	21.6	26.9
Hilo de engavillar	4.8	3.1	—
Telas de algodón	7.2	2.9	0.3
Semilla de algodón	6.1	0.2	—
Fresa congelada	2.4	2.3	2.2
Aceite de limón	1.1	1.5	0.2
Garbanzo	5.1	7.4	2.7
Carne congelada	13.8	1.4	—
Miel de abeja	0.1	0.4	—
Ixtle	0.1	0.3	2.2
Pieles curtidas de ganado mayor	—	—	0.2
T O T A L :	319.8	290.1	252.3

(x) No incluye los créditos concedidos a la Producción. Recibieron créditos por conducto del Departamento de Regulación de Precios los productos siguientes:

Arroz	27.1	2.8	13.4
Café	19.7	78.6	63.9
Garbanzo	—	—	2.7
T O T A L :	46.8	81.4	80.0

Por lo que puede considerarse que los créditos realmente destinados al incremento de las exportaciones ascendieron a 172.3 millones de pesos, suma correspondiente al total de préstamos manejados a través del Departamento de Créditos Comerciales.

Al igual que en lo relativo a las importaciones, las operaciones de fomento de la exportación registraron un descenso, aunque relativamente menor y motivado por razones diferentes. En efecto, en el caso de los créditos de estímulo a las exportaciones el Banco ofreció reiteradamente su ayuda a diversos grupos de productores y exportadores, y si el importe de los créditos no se elevó respecto a años anteriores, fue porque no hubo una demanda suficiente. Esta situación pone de relieve, como se ha dicho en otro capítulo de este informe, que si bien es cierto que en algunas ramas de la exportación no ha llegado a disponerse de un sistema adecuado de financiamiento, por encima de esa limitación parece haber otros obstáculos que interfieren con el aumento de las ventas mexicanas al exterior.

Como en 1952, el renglón de mayor importancia en el sector de créditos a que se hace referencia fue el correspondiente a financiamientos en el mercado de algodón. En el caso del café los créditos concedidos fueron ligeramente inferiores a los del año an-

terior, pero se mantuvieron a un nivel elevado. Bajaron en forma considerable los créditos para facilitar la venta de cera de candelilla y cacahuete, así como hilo de engavillar, aceite de limón, garbanzo y carne congelada, incrementándose en cambio en una medida apreciable, los préstamos tendientes a auxiliar las exportaciones de henequén.

A parte de las variaciones señaladas respecto a los créditos para fines de exportación e importación, el movimiento conjunto de los créditos otorgados a través del Departamento de Créditos Comerciales, fue el siguiente:

Cuadro No. 6
MOVIMIENTO DE CREDITOS COMERCIALES
—Miles de pesos—

CONCEPTO	A Empresas y Particulares	A CRIMSA	TOTAL
Saldo disponible al 1o de enero	100,740.0	1,675.3	102,415.3
Más: Créditos concedidos	373,550.9	24,131.6	397,682.5
Menos: Créditos cancelados	68,784.0	2,007.1	70,791.1
TOTAL CREDITOS AUTORIZADOS	405,509.9	23,749.8	429,259.7
Menos: Créditos ejercidos	363,792.6	23,749.8	389,542.5
Saldo disponible al 31 de diciembre	39,717.3	—	39,717.3
Adendos al 31-12-52	251,205.5	32,309.2	283,514.7
Más: Disposiciones efectivas 1953	363,792.6	23,749.9	389,542.5
Menos: Recuperaciones efectivas 1953	430,087.9	54,148.8	484,236.7
Adendo al 31-12-53	186,970.2	1,910.3	188,880.5

Finalmente, durante 1953 el Banco estableció Ordenes de Pago en dólares y en moneda nacional, correspondiendo a éstas últimas las características que se consignan en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 7
ORDENES DE PAGO ESTABLECIDAS EN 1953
—Moneda Nacional—

PRODUCTOS	Total Autorizado	Total Ejercido	Saldos disponi- bles al 1o de enero de 1954
Algodón	900,000.00	608,400.00	291,600.00
Arroz	555,000.00	366,025.60	188,974.40
Café	60,375,397.79	51,699,344.70	8,676,053.09
Chicle	11,034,588.53	10,833,729.19	200,859.34

PRODUCTOS	Total Autorizado	Total Ejercido	Saldos disponibles al 1o. de enero de 1954
Pejote	58,005,439.08	32,670,589.74	25,325,849.34
Henequén	4,312,500.00	1,000,000.00	3,312,500.00
Ixtle	5,595,200.00	5,595,200.00	-----
Mais	290,257,306.68	207,980,251.30	82,277,054.78
Piña	476,959.65	459,782.00	17,177.65
Varios	833,647.31	735,647.31	98,000.00
TOTALES:	432,346,038.44	311,957,969.84	120,388,068.60

Créditos a la Producción

El descenso del volumen de créditos a la producción en 1953, se debió a circunstancias que en forma general han sido ya señaladas en este Informe. Por un lado, al hecho de que el Banco ha prestado un apoyo cada vez más decidido a la compra e importación de artículos alimenticios, y por otra parte, a que ha venido operándose una reestructuración en la cartera de la institución, que al coincidir con un período en que el nivel de la actividad económica se ha contraído levemente, se ha manifestado en una mayor liquidez en la posición financiera del Banco.

Sin embargo, lejos de abandonarse el propósito de contribuir al aumento de la producción en campos vinculados estrechamente al comercio exterior, el Banco ha tratado de impulsar diversas ramas productivas, sobre todo en el sector agrícola, en el que se ha operado a través de bancos filiales y de instituciones y uniones de crédito privadas, con la mira de mejorar los sistemas de organización de los productores y de proteger a los mismos, contramano- bras especulativas de intermediarios y compradores. Dos ejemplos concretos en los cuales se expresa ese propósito, son las operaciones realizadas por conducto del Banco Provincial de Sinaloa y del Banco de Zamora, así como de varias Uniones de Crédito de la región agrícola de Matamoros.

Durante 1953 el monto ejercido de los créditos a la producción ascendió a 56.7 millones de pesos, contra 107.1 millones correspondientes a 1952. La mayor parte de dichos créditos se manejó a través del Banco Provincial de Sinaloa, como podrá observarse en el cuadro que sigue:

Cuadro No. 8

CREDITOS A LA PRODUCCION

—Millones de pesos—

A través de:	1952	%	1953	%
Banco Provincial de Sinaloa, S. A.	30.6	28.6	27.2	48.0
Uniones de Crédito y Compañías Industriales	7.8	7.3	4.5	7.9
Otros Bancos	35.5	33.1	1.7	3.0
Particulares	33.2	31.6	23.3	41.1
TOTALES:	107.1	100.0	56.7	100.0

Comparando la composición de los créditos a la producción en 1952 y 1953, se advierte que las operaciones más importantes realizadas a través del Banco Provincial de Sinaloa durante 1953, fueron las relativas a financiamientos de la producción de algodón y al desarrollo de diversas actividades industriales vinculadas a la agricultura de Sinaloa, así como al fomento de la producción de frijol, arroz y maíz. En el año anterior, tuvieron asimismo importancia las operaciones de algodón y ciertos créditos industriales, aunque se operó en forma más amplia en renglones comerciales, cuya importancia relativa ha ido decreciendo con la mira de disponer de mayores fondos para el fomento de la producción agrícola.

Los avíos industriales se concedieron en 1953 para atender la operación de un despepite de algodón y de una planta mezcladora de insecticidas, propiedad ambos de Industrias de Agricultores, en cuya adquisición e instalación se auxilió a dicha empresa; se otorgaron préstamos de avío industrial a la adquisición de materiales, refacciones, combustibles y pago de salarios.

Se otorgaron préstamos prendarios a Industrias de Agricultores para la adquisición de materias primas destinadas a la elaboración de insecticidas y a la Compañía Agrícola y Comercial del Noroeste para adquisición de maquinaria agrícola y materiales de empaque para legumbres de exportación.

La intervención del Banco de Comercio Exterior en auxilio de los productores de algodón del Valle de Matamoros obedeció por su parte, tanto al interés que existía para impulsar la pro-

ducción de esta fibra por su importancia en el comercio exterior del país, como por la ineludible necesidad de aliviar la situación de miseria en que se encontraban los campesinos de aquella región debido, en buena parte, a la explotación a que estaban sujetos por parte de las casas algodonerías que controlaban tanto el beneficio del algodón como el comercio de la fibra y semilla.

Nuestros primeros actos fueron encaminados hacia la organización de los agricultores en uniones de crédito a efecto de que los recursos fueron dispuestos por ellas y a bajo costo.

Casi al mismo tiempo que se lograba la constitución de tales sociedades se les ayudó para formar compañías industriales, filiales de las uniones, que les permitieran adquirir y operar despepietes de algodón. El Banco concedió créditos para la compra de maquinaria, su instalación y operación.

Es de advertirse que los campesinos beneficiados correspondían a los grupos de más modesta condición económica, dado que eran poseedores de terrenos de temporal. La mayor parte de ellos procedían de la región del Valle de Anáhuac cuyas tierras fueron inutilizadas por salitre, circunstancia que obligó al Gobierno (del general Lázaro Cárdenas) a buscarles acomodo en el Valle de Matamoros.

La experiencia tenida con las uniones del Valle de Matamoros puede considerarse buena desde el punto de vista financiero, e inmejorable en el aspecto social, dado que los resultados obtenidos por el Banco permitieron a otras instituciones organizar a los agricultores de aquella región y constituir el mismo tipo de sociedades elegidas por nuestra institución. A la fecha operan en Matamoros poco más de 25 uniones de crédito.

En virtud de que muchas de las tierras propiedad de agricultores miembros de las uniones que operan con nosotros no han sido beneficiados hasta ahora por las obras de irrigación emprendidas por el Gobierno Federal, continúan realizándose siembras de temporal, que han tenido resultados desfavorables en los 3 últimos años. Para aprovechar trabajos preparatorios de esas tierras fue que el Banco concedió créditos para la producción de frijol y sorgo, cuyos resultados fueron buenos, especialmente en 1953.

Por lo que se refiere a las operaciones de crédito a la producción llevadas a cabo a través de otros bancos, uniones de crédito y empresas privadas, en 1953 disminuyeron considerablemente los financiamientos de siembras de algodón, así como los créditos para la industrialización de la piña. Los datos relativos a la

composición de los créditos a la producción ejercidos en 1953, se consignan en el cuadro que sigue:

Cuadro No. 9

DISTRIBUCION Y DESTINO DE CREDITOS A LA PRODUCCION

—Miles de pesos—

Concepto	Banco Provincial de Sinaloa, S. A.	Otras Instituciones y empresas	Total
TOTAL:	27,246	29,501	56,747
Algodón	4,394	4,331	8,722
Ajonjolí	330	20	350
Arroz	545	—	545
Chicle	—	4,023	4,023
Frijol	760	295	1,055
Maíz	878	—	878
Piña (Agrícola)	—	2,661	2,661
Piña (Industrial)	—	5,157	5,157
Apertura de tierras	734	58	792
Avío agrícola (varios)	—	507	507
Avío industrial	11,269	—	11,269
Maquinaria agrícola	771	123	894
Maquinaria industrial	—	769	769
Plantas despepitadoras	420	30	450
Préstamos directos	—	2,352	2,352
Préstamos prendarios	7,148	8,575	15,723
Refacción industrial	—	600	600

Finalmente, el movimiento de los créditos de que nos ocupamos se caracterizó por lo siguiente: al 31 de diciembre de 1952 quedó de operaciones autorizadas anteriormente, un saldo disponible de 100.1 millones de pesos. Durante 1953 se autorizaron nuevos créditos por 72.8 millones de pesos, pero como en ese propio año se acordaron cancelaciones por 78.1 millones de pesos, el monto neto de los créditos autorizados fue de 94.8 millones. El total de los créditos ejercidos en 1953 se elevó, como ya se ha señalado, a 56.7 millones de pesos, lo que, junto a las sumas en vigor al cierre de 1952, arrojaron un total de 129.7 millones de pesos. De esta suma, durante 1953 se recuperaron 84.3 millones, quedando a fin de ese año un adeudo de 45.4 millones y créditos disponibles por 38.1 millones de pesos.

Cuadro No. 10
MOVIMIENTO DE CREDITOS A LA PRODUCCION

—Miles de pesos—

CONCEPTO	Banco Provin- cial de Sinaloa, S. A.	Uniones de Crédi- to y Em- presas In- dustriales	Otros Ban- cos	Otras Empre- sas y Particu- lares	TOTAL
Saldo disponible al 31-12-52	6,756	10,826	71,328	11,239	100,149
Más: Créditos concedidos en 1953	34,322	7,955	6,901	23,615	72,793
Menos: Cancelaciones en 1953	3,096	3,466	71,350	226	78,138
Total autorizado	37,982	15,315	6,879	24,628	94,804
Adeudo al 31-12-52	8,569	4,462	21,270	34,619	72,920
Más: Créditos ejercidos en 1953	27,246	4,511	1,691	23,298	56,746
T o t a l	35,815	8,973	22,961	61,947	129,696
Menos: Recuperaciones en 1953	27,525	2,369	32,229	32,177	84,291
Adeudo al 31-12-53	8,290	6,613	732	29,770	45,405
Crédito disponible al 1-1-54	10,736	10,804	5,188	11,330	38,058

Por la importancia especial que desde hace varios años ha tenido la intervención del Banco en la industria platanera de Tabasco y Chiapas, en el fomento del cultivo y la industrialización de la piña y en la producción y exportación de chicle, en las líneas que siguen se dan a conocer los términos de dicha intervención en el curso de 1953.

Financiamiento de la Industria Platanera.

Tabasco.—Al 1o. de enero de 1953, la Confederación de Uniones de Productores de Plátano "Tabasco" tenía registradas 2,976,981 cepas en estado productivo y 330,775 pre-productivas, o sea un total de 3,307,756. Al último del año solamente había un total de 2,864,315, de las cuales 2,712,621 eran productivas y 151,684 en estado preproductivo.

Las plantaciones de plátano controladas por la Confederación están localizadas en un 98.8% dentro del Estado de Tabasco y el 1.2% restante en el norte de Chiapas.

En el cuadro que se inserta enseguida aparece un análisis general de la producción y de los valores correspondientes:

Cuadro No. 11

MONTO Y COMPOSICION DE LA PRODUCCION
PLATANERA DE TABASCO

C O N C E P T O	Toneladas	Valor
Vendido	43,691	\$ 43,595,415.02
Rechazos y mermas entre puntos embarque y lugares de destino	3,773	2,764,745.02
Embarcados	47,464	47,360,160.64
Rechazos y mermas interiores	5,155	5,123,765.20
En pasos	52,599	52,483,926.54
Pérdidas por vientos, sequías, inundaciones, enfermedades, etc.	13,304	13,274,894.17
Producción Total:	65,903	\$ 65,758,820.71

Las pérdidas en 1953 ascendieron al 33.7% de la producción, obedeciendo principalmente a sequías, vientos e inundaciones. Pero a pesar de ser todavía elevadas, fueron mucho menores que en el periodo comprendido entre 1949 y 1952. En este último año, por ejemplo, alcanzaron el 50.2% de la producción bruta.

De conformidad con las obligaciones contraídas por los agricultores asociados a la Confederación, en los términos del contrato de Reconocimiento de Deuda, Sustitución de Deudor y de Liberación de Obligaciones y del Fideicomiso, celebrados en julio de 1947, de los que se dió cuenta en informes anteriores, el desarrollo de los programas de producción ha correspondido en términos generales a las previsiones hechas para el sexenio 1948-53, cumpliendo por tanto los agricultores con los mínimos de producción convenidos con el Gobierno Federal. En esa virtud, y de acuerdo con la Cláusula Décima Primera del Contrato de Fideicomiso, la Confederación tiene derecho a que se le entreguen en propiedad las sumas reunidas para la constitución del Fondo.

Los descuentos hechos por el Banco, de acuerdo con las cuotas previstas en el citado contrato de Fideicomiso, ascienden a \$6,412,539.44, y como la suma percibida por ventas de la fruta hasta el 1o. de enero de 1954 es de \$7,685,923.60, queda una diferencia por saldarse de \$1,273,384.16.

En informes anteriores se ha explicado ampliamente el origen

de estos fondos, así como la forma como deben manejarse y el destino previsto para ellos.

Desde que el Banco tomó a su cargo el Fondo en Fideicomiso en cuestión, se han concedido créditos para la industria platanera en Tabasco por un total de \$23,911,795.98, de los cuales \$23,375,409.17 correspondieron a la Confederación y \$536,386.81 a agricultores que han contratado directamente con el propio Banco.

De esas cantidades se han recuperado \$17,572,475.48 de la Confederación y \$536,386.81 de los agricultores, o sea un total de \$18,108,862.29, quedando por consiguiente un saldo a cargo de la primera por \$5,802,933.69.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha 28 de octubre del año pasado, autorizó al Banco para que auxiliara a la Confederación y los agricultores con el importe total del Fideicomiso, independientemente de los términos del contrato, en vista de las pérdidas que resintieron con motivo de las inundaciones.

En el informe correspondiente a 1951, se dió cuenta del Acuerdo Presidencial del 26 de junio de dicho año, publicado en el Diario Oficial del 19 de julio siguiente, por el cual y mediante la aceptación previa de los agricultores, el Banco se hizo cargo de la Administración de la Confederación a partir del día 1o. de octubre.

En el Diario Oficial del 30 de abril del año pasado, se publicó el Acuerdo Presidencial del 17 de marzo anterior, en el cual se establecen nuevas bases para la reorganización y administración de la industria platanera en Tabasco, consistentes principalmente en suprimir la gestión del Banco como administrador, eliminar las regiones y agricultores que por distintas causas estuvieran incapacitados para continuar económicamente como plataneros; transferir la cartera de esos agricultores a los Bancos Agrícola y Ejidal, para que éstos a la vez los financien en otras actividades agropecuarias. En los términos de ese propio Acuerdo, la Secretaría de Hacienda aumentaría el Fideicomiso en \$4,000,000.00, de los cuales la mitad se haría efectiva de inmediato y la otra mitad derivaría de los impuestos de exportación que causara la fruta durante el mismo año.

Durante el lapso que se informa fueron recibidos los ... \$2,000,000.00 de aportación directa del Gobierno Federal y sólo \$1,300,000.00 sobre los impuestos causados por la fruta exportada, o sea un total por este concepto de \$3,300,000.00. Sumada esa cantidad a los \$5,430,000.00 anteriores, este Fideicomiso asciende actualmente a \$8,730,000.00.

Al 31 de diciembre del año pasado la Confederación tenía un saldo a su cargo de \$4,136,696.81, lo que, con los \$5,802,933.69 citados anteriormente, arroja un adeudo total de \$9,939,630.50

Omisión hecha de los factores naturales que han determinado fuertes pérdidas de fruta y de dinero, la situación económica de la industria platanera en Tabasco se debe en gran parte a la desorganización de la misma, malos caminos, insuficiencia de medios de transporte y condiciones inapropiadas de los que existen, desventajas frente a los distribuidores y compradores en el mercado exterior, mala calidad de la fruta producida, precios reducidos y discriminatorios para ella, altos costos de producción, fuertes rechazos y mermas, etc.

Existen otros factores que han impedido la recuperación de la industria, como la gran dispersión geográfica de las plantaciones, que aumenta el costo de movimiento y transporte de la fruta y también ocasiona mayores mermas y rechazos; la reducida magnitud de las explotaciones, que impide aprovechar toda la capacidad de trabajo de las familias y derivar de aquellas los ingresos suficientes para cubrir las necesidades fundamentales; la poca calidad de algunos suelos, donde se produce fruta de tamaño chico y defectuoso; la mala técnica empleada en el cultivo y explotación de sus fincas, así como para el control y combate de las enfermedades.

Chiapas.—El Fideicomiso (No. 1) que estableció el Gobierno Federal en marzo de 1950 por \$1,000,000.00, destinado al fomento de la producción platanera del Soconusco, Chis., y que no se ejerció en virtud de que se suspendieron los cultivos de plátano en la mencionada región, permaneció como garantía de los créditos otorgados con anterioridad por esta Institución a la industria platanera, hasta el mes de mayo de 1953 en que, con autorización de la Secretaría de Hacienda, se aplicó su importe íntegro a amortizar parte de los adeudos que no habían podido cobrarse hasta esa fecha.

Al 1o. de enero de 1953 había en la región del Soconusco cerca de 48,000 cepas de plátano en producción. Esa cantidad se incrementó mucho con nuevas plantaciones que se hicieron con anterioridad y que entraron en producción en el curso del año; pero unas y otras fueron afectadas por inundaciones ocurridas en septiembre y octubre, que ocasionaron la pérdida de cerca de 40,000 cepas.

Las plantaciones existentes al 31 de diciembre de 1953, comprendían un total de 330,000 cepas de plátano en producción, que produjeron en 1953, alrededor de 200,000 racimos con peso de 3,600 toneladas y valor aproximado de \$216,000.00. De esta producción se exportaron 32,000 racimos y el resto se vendió en el mercado nacional.

Para el presente año se estima que la producción se reducirá al 50% del anterior, como consecuencia de las enfermedades del "Mal de Panamá" y el "Chamusco" que conjuntamente con otros

factores desfavorables (malas comunicaciones, ineficacia e insuficiencia de medios de transporte, vientos frecuentes e intensos, inundaciones y otros elementos naturales difíciles de controlar) ocasionaron en años pasados la ruina de la industria platanera en la región.

El Fideicomiso (No. 2) que por \$6.715,000.00 se contrató con NADYRSA el 30 de noviembre de 1951, para auxiliar a los ex-plantaneros de la región de Soconusco con préstamos de habilitación o avío y refaccionarios, a fin de capacitarlos para liquidar sus adeudos provenientes de créditos que esta Institución les concedió en años anteriores para la producción de plátano, se destinó en 1953, principalmente a maquinaria desmontes y financiamiento de cultivos de arroz, maíz, frijol y palma de aceite.

Las recuperaciones totales hasta el 31 de diciembre de 1953 han sido relativamente cortas —\$215,067.50— y proceden casi en su totalidad de créditos de avío operados en 1952, para cultivos de maíz, arroz y frijol. En 1953, sólo se recuperaron \$26,117.38 por concepto de maquinaria agrícola vendida al contado; las procedentes de inversiones efectuadas en créditos de avío agrícola resultarían disminuidas a causa de las inundaciones que dañaron una considerable superficie de las siembras.

Durante 1953 se continuaron los trabajos para el establecimiento de viveros de palma de aceite en Rosario Izapa, Huixtla y Pueblo Nuevo, habiéndose invertido en ese año \$115,532.63 en labores de preparación de tierras, compra de semillas, siembra y resiembra, construcción de cercas, alambrados, guías, formación de camellones, trazado de canales de riego y otros.

Por lo que respecta a los créditos que se otorgaron en años anteriores para la producción de plátano en esta región, el movimiento de los adeudos correspondientes, fué durante el año como sigue: 1o. de enero de 1953, \$8,303,862.19; 31 de diciembre de ese propio año, \$6,718,263.00.

Piña.—La intervención del Banco en esta actividad tuvo lugar desde el inicio de sus operaciones en 1937. Lo hizo por considerar que la piña era uno de los productos agrícolas que tenían porvenir dentro del comercio exterior de México.

El volumen de la producción en aquel año era de unas 25,000 toneladas anuales en la región de Loma Bonita, Oax. e Isla, Ver., volumen que se conservó hasta 1945.

Los precios obtenidos en el mercado exterior, especialmente en 1945 y 1946, animaron a los agricultores a ampliar las siembras a un grado que cuadruplicó la producción de los años anteriores. Tal situación de precios y mercado era favorable debido, en buena parte, a la producción de las áreas sembradas en Hawai y Puerto Rico principalmente.

En 1947 la situación se invirtió; bajaron los precios y se con-

trajo el mercado exterior, porque las siembras de Hawái y Puerto Rico, principalmente, iniciadas en gran escala al terminarse el conflicto bélico, entraron en producción; y, por otra parte, las empaecedoras de aquellas Islas entraron al mercado con un volumen de producción muy próximo al nivel que tenían antes de la guerra: 20 a 25 millones de cajas entre sólidos y líquidos.

La industria empaecedora era en extremo incipiente para el año de 1947, de manera que la caída del mercado exterior único estímulo que tuvieron los cosecheros para ampliar las áreas, estaba incapacitada para auxiliar, como lo necesitaban los agricultores. La producción en ese año se estimó entre 90 a 100 mil toneladas, que estuvo a punto de perderse dado que el consumo interior, apenas permitía absorber de 15 a 20 mil toneladas.

Agricultores piñeros y empaecedores, patrocinados por los Gobiernos locales de Veracruz y Oaxaca, presionaron al Gobierno Federal para que alguna Institución de Crédito interviniera con recursos amplios para resolver el problema. El Banco de Comercio Exterior fue la institución elegida por el Gobierno para tal intervención y desde junio de 1947, esto es, ya en plena cosecha de la piña, se inician las operaciones del Banco. Poco más tarde intervino la producción agrícola de la misma fruta, para asegurar a las fábricas un volumen mínimo que permitiera asegurar su operación.

La capacidad conjunta de las empaecedoras de piña era de unas 15 mil toneladas. El auxilio financiero proporcionado por el Banco permitió elevar dicha capacidad a 45 mil, lo que se logró entre el verano de 1947 y el de 1948. Al finalizar 1953 la capacidad de las fábricas era de 70 mil toneladas.

La política que el Banco observa actualmente es la de abandonar estas actividades paulatinamente, por considerar que los motivos que la impulsaron se han modificado favorablemente a la industria, toda vez que ésta se encuentra consolidada, cuenta con la experiencia técnica necesaria y ha logrado crearse un mercado exterior propio con la firmeza suficiente que dé base para asegurar la supervivencia de esta industria.

Durante el año de 1953 el Banco concedió créditos para el cultivo e industrialización de la piña por \$7,584,789.03, con la siguiente distribución:

TIPO DE CREDITO	MONTO
a) Avíos Industriales ...	\$ 4,548,131.61
b) Refac. Industriales ...	161,685.00
c) Refac. Agrícolas ...	841,224.24
d) Prendarios	1,991,963.84
e) Directos	41,784.34
	<hr/>
	\$ 7,584,789.03

Los avíos industriales se invirtieron en su totalidad en la industrialización de la piña, habiéndose obtenido una producción de 521, 636 cajas de conservas.

Los créditos agrícolas se aplicaron a cultivos de las plantaciones de piña ciclos 1951-53, 1952-54, 1953-55 y socas del ciclo 1951-53, realizadas directamente por las empacadoras, y también a refaccionar a agricultores para que prosiguieran las labores de producción de los mismos ciclos.

Las recuperaciones globales obtenidas en el año de 1953 sumaron en total \$16,558,164.57 procedentes de:

a) Avíos industriales ...	\$ 11,656,901.17
b) Refac. Industriales ..	253,752.45
c) Refac. Agrícolas	559,684.54
d) Prendarios	3,619,596.88
e) Directos	498,229.53
	<hr/>
	\$ 16,558,164.57

Las recuperaciones durante el año superaron en \$9,003,375.54 las ministraciones efectuadas durante el mismo período.

La diferencia entre el total de créditos operados hasta el 31 de diciembre de 1953 y el de las recuperaciones obtenidas a la misma fecha es de \$24,720,257.13. La mayor parte de esta diferencia corresponde a los avíos industriales y se debe a que al terminar el ejercicio aún permanecía sin venderse la mayor parte de la producción obtenida en el empaque realizado en verano y algunas cantidades de productos procedentes de empaques realizados en años anteriores.

Al 31 de diciembre de 1952 los adeudos a cargo de las empacadoras por créditos que se les concedieron con anterioridad ascendían a \$33,053,097.21. Restando a esta cantidad la diferencia entre créditos ejercidos y recuperaciones efectuadas en 1953, y agregando los renglones por intereses se llega a un total de \$26,377,784.67 al 31 de diciembre de 1953.

El valor total de las garantías es menor en \$5,437,597.64 al de los adeudos que amparan: diferencia que se encuentra localizada en los casos de las Empacadoras de Isla y Mexican Pineapple Co., cuyas garantías tienden a reducirse aún más a causa de las depreciaciones y de los gastos en curso, salvo que se logre mejorar los precios de venta de los productos terminados y de la fruta por cosecharse en forma que se compensen los gastos y depreciaciones a que se hace referencia.

Chicle.—Los resultados finales de la temporada 1952-53, cuyas bases de financiamiento se dieron a conocer en el informe anterior, arrojaron una exportación de 1,365,000 Kgms. de chicle

contra el volumen de 1.375.000.00 Kgsms., previamente contratado con las empresas compradoras (Wm. Wrigley Jr. Company de Chicago Ill. y American Chicle Company de Long Island City de New York, E. U. A.). Se registró consecuentemente un faltante de 10.000 Kgsms. para cubrir el citado volumen.

El producto de la venta de la gomo-resina de que se trata, al precio de Dls. 70.00 por quintal de 33% de humedad, vigente durante la temporada 1952-53 fue de \$20,078,423.95, suma que se obtiene del valor del volumen producido en el Estado de Campeche de \$10,250,222.17 y del producido en el Territorio de Quintana Roo que ascendió a \$9,828,201.78.

Al principiár el mes de junio de 1953, por instrucciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se celebraron pláticas con las citadas empresas compradoras, con la tendencia de colocar la producción chiclera de la temporada 1953-54.

Con fecha 10. de julio de 1953, el Ejecutivo Federal otorgó a esta institución un mandato por medio del cual se le facultó para celebrar en su nombre y representación, dos contratos de promesa de venta de chicle: uno con Wm. Wrigley Jr. Company de Chicago, Ill., por 3,250,000 kilogramos para entregarse 1,750,000.00 en la temporada de 1953-54 y 1,500,000 en la de 1954-55; y otro con American Chicle Company, de Long Island City, New York, Estados Unidos de América, por 350,000 kilogramos de la temporada 1953-54, pudiendo variar dichas cantidades hasta en un 10% de más.

A su vez el Banco contrató la extracción de chicle con productores del Estado de Campeche y Territorio de Quintana Roo, como sigue:

	Volumen Contra- tado, Kgsms.	10% de Tole- rancia Kgsms.	TOTAL Kgsms.
Federación de Cooperativas de Quintana Roo	1,071,000	107,100	1,178,100
Contratistas Campeche	1,029,000	102,900	1,131,900
	2,100,000	210,000	2,310,000

Como en temporadas anteriores, las empresas compradoras se comprometieron a proporcionar al Banco, por concepto de anticipo para cubrir las necesidades iniciales de la explotación, sin causa de intereses, Dls. 20.00 por quintal de chicle, sobre los volúmenes autorizados por las Autoridades Forestales. Por tal motivo, el Banco recibió, contra pagarés, directos con vencimien-

to al 31 de marzo de 1954, de Wrigley Dls. 760, 869.56 y de American Chicle Co., Dls. 152,173.92, o sea un total de Dls. 913,043.48, equivalente en moneda nacional a \$7,852,173.93, al tipo de cambio de \$8.60 por dólar.

Con cargo a dicha cantidad se proporcionó a la Federación de Cooperativas de Quintana Roo, F. C. L., con el mismo carácter de anticipo con un tipo de interés de 7% anual sobre saldos insolutos que las partes fijaron de común acuerdo, la cantidad de \$4,023,129.60, documentándose con un pagaré quirografario avalado por el Gobierno del Territorio. Al 31 de diciembre de 1953, se había amortizado la suma de \$2,289,025.56, quedando un saldo de \$1,734,104.04.

Por acuerdo Presidencial No. 1196, de 24 de noviembre de 1953, se concedió a los productores de chicle que operan con el Banco, un subsidio de Dls. 10.50 por quintal de 33% de humedad, con el fin de garantizarles el precio de Dls. \$3.00 que estuvo vigente durante la temporada 1951-1952, con la condición de que contribuirán a la construcción de caminos vecinales en la entidad productora, quedando exentos de esta obligación los productores del Territorio, en virtud de haber aumentado las cuotas a los trabajadores, por quintal de chicle producido.

Las cuotas que aportarán los productores de Campeche, por quintal de chicle producido, son las siguientes: Contratistas particulares: \$43.60; Cooperativas: \$35.60 y Ejidos, \$35.60.

El Estado de la Explotación chiclera al 31 de diciembre de 1953, era el siguiente:

PRODUCTORES	Contratado Kgrs.	Entregado Kgrs.	SALDOS Kgrs.
Federación de Cooperativas de Quintana Roo, F. C. L.	1,178,160	492,450	685,650
Productores Campeche	1,131,900	783,035	348,865
	2,310,060	1,275,485	1,034,575

La meteorología registrada durante la presente temporada de explotación en las zonas productoras, se ha caracterizado por una irregularidad extraordinaria: períodos de sequía que resta fluidez al latex, exceso de lluvias que entorpece el transporte de la gomo-resina a los hatos para su cocinado; así como frecuentes nortes que, al enfriar la atmósfera, reducen asimismo la fluidez del jugo de los chico zapotes. Estas circunstancias han dado lugar a los faltantes que arroja el estado de la explotación que arriba se presenta.

Sin embargo, se estima que durante los meses de enero, febrero y marzo, podrá reducirse el faltante de Quintana Roo en un 50%, y por lo que respecta a Campeche, se espera que en el mismo periodo podrá cubrir su cuota.

CAPITULO V

OTRAS OPERACIONES

Aparte de las operaciones de crédito de que se ha dado cuenta en el capítulo anterior de este Informe, durante 1953 el Banco siguió atendiendo diversos fideicomisos y mandatos que principalmente el Gobierno Federal le ha encomendado, y continuó asimismo promoviendo operaciones de compensación con objeto de facilitar la colocación de productos excedentes mexicanos en mercados en que los problemas cambiarios u otras causas dificultan las ventas directas en dólares.

Cera de Candelilla.

La cera de candelilla se obtiene de una planta cuya área de dispersión geográfica se localiza en la zona desértica de los Estados de Coahuila, Chihuahua, Durango, Zacatecas y Nuevo León, así como una parte del Estado de Texas, E. U. A.

Los usos de la cera de candelilla son múltiples, pudiendo citarse por ejemplo la fabricación de productos para encerar pisos, muebles, automóviles, telas, etc.; la fabricación de discos fonográficos, papeles encerados, manufactura del chicle de mascar y muchos otros productos.

Desde 1937, el Gobierno Federal, con el propósito de mejorar las condiciones del mercado exterior de la cera de candelilla, de que los los productores mexicanos recibiesen el mayor ingreso posible y de que estuvieran en condiciones de concurrir al mercado exterior con un producto más uniforme y de mejor calidad, otorgó su protección y auspició la organización de los productores.

Durante la primera etapa en que fueron organizados los productores mexicanos de cera de candelilla, el Banco Nacional de Comercio Exterior tuvo a su cargo el financiamiento y la venta en el exterior de la cera con resultados ventajosos para los productores en particular y para la economía mexicana en general, habiendo conseguido un aumento importante en las exportaciones de cera y una intervención eficaz en el mercado exterior y manteniendo los mejores precios posibles.

Gracias a la protección oficial y a la ingerencia del Banco

se logró: a) Estandarizar el producto de exportación, mejorando su calidad; b) Aumentar las exportaciones; c) Mejorar y mantener buenos precios en el mercado exterior.

No obstante los buenos propósitos y los resultados de la protección oficial y de la ingerencia del Banco, poco a poco las organizaciones de productores dejaron de serlo, para convertirse en instrumentos de explotación de los recursos humanos y naturales de la zona desértica, al grado de que en noviembre de 1953 las Secretarías de Agricultura y Economía y el Banco Nacional de Comercio Exterior, preocupados por las constantes quejas de los campesinos de la zona productora de candelilla, formaron una comisión de estudio y examen de los problemas de la cera de candelilla, la cual en tres meses de trabajo recorrió cada uno de los poblados de la zona productora y confirmó que, tanto las quejas de los campesinos como la parte respectiva del informe del Gobierno de Coahuila, correspondían a la realidad.

Alrededor de 6,000 jefes de familia, representantes de una población de cerca de 25,000 personas entre hombres, mujeres y niños, se encontraban en la más angustiosa situación, viéndose su suerte, además afectada por adversas condiciones meteorológicas que en cinco años consecutivos les había impedido toda posibilidad de producción agrícola o ganadera.

El Gobierno Federal, dándose cuenta de la injusticia existente, decidió modificar tal estado de cosas acudiendo en auxilio de los campesinos necesitados, y permitiendo que los ejidatarios tuvieran la oportunidad de trabajar directamente en la explotación de este recurso natural.

El 25 de febrero próximo pasado, el señor Presidente tuvo a bien expedir el decreto correspondiente y ordenar a la Secretaría de Agricultura y al Banco Nacional de Comercio Exterior una inmediata intervención para organizar y financiar la explotación de la cera de candelilla a ese sector campesino.

En cumplimiento de este mandamiento presidencial la Secretaría y el Banco han procedido a organizar los trabajos de explotación de la cera con resultados altamente satisfactorios.

Los ejidatarios productores de cera de candelilla reciben hoy directamente, sin intervención extraña, los implementos de trabajo necesarios para la producción del cerote, y el Banco Nacional de Comercio Exterior lo recibe de cada uno de los productores, dándoles un ingreso inmediato de \$5.00 por kilogramo. Al mismo tiempo utiliza su flotilla de camiones y el personal necesario para acudir a cada ejido, no solamente con el fin de recolectar el cerote sino para transportar, sin recargo alguno, las mercancías de consumo necesario, que anteriormente los campesinos se veían obligados a pagar al doble y aun al triple de su precio.

Aparte de estos beneficios, cada uno de los ejidos productores de cera tendrá a su favor una importante "alcancía" formada con las utilidades provenientes de la venta en el exterior de la cera por ellos producida y este "fondo" será empleado en obras de beneficio social, de las cuales se hallan completamente desprovistos. El Banco espera que próximamente, con la cooperación de los gobiernos locales, puedan los campesinos disfrutar de las primeras obras de beneficio, tales como pozos de agua, centros de salubridad, escuelas, fomento de granjas ganaderas o avícolas, comunicaciones, etc.

La población campesina beneficiada con este acto de justicia del Gobierno Federal, ha manifestado en diversas formas su reconocimiento al señor Presidente de la República, y renovado sus esfuerzos para transformar sus ejidos desérticos en poblados que les permitan una vida más llevadera. En cambio, las personas o empresas cuyos intereses han sido afectados con esta medida, han tratado, por todos los medios a su alcance, de frustrar los propósitos del Gobierno Federal.

Ventas.—Se vendieron en el año 1,944,720 kilogramos de cera de candelilla, lo que representa una disminución de 360 toneladas respecto de 1952.

Casi la totalidad de los países aumentaron substancialmente sus compras, y solamente las de Estados Unidos registraron un fuerte descenso, que coincidió con el aumento de los contrabandos, pues mientras que en 1952 entraron a Nueva York 800 toneladas de cera fuera de nuestro control, en este año llegaron 1,200, según datos obtenidos por nuestra Oficina en aquella ciudad.

Inglaterra redujo sus compras en 1953 en 92 toneladas, tanto debido a las fuertes ventas de 1952 como por virtud de convenios celebrados entre Inglaterra y Brasil, que han permitido al primero de estos países adquirir cantidades apreciables de carnauba, a través de operaciones de trueque. Las ventas a Francia aumentaron de 97.8 a 114.8 toneladas. Las operaciones con Holanda acusaron un ligero descenso. A Italia, en cambio, se le vendieron aproximadamente 55 toneladas, contra 14.6 del año anterior. En conjunto, sin embargo, las ventas de cera declinaron alrededor de 15% respecto a 1952.

Precios.—Casi toda la clientela ha venido mostrando su inconformidad con el precio actual que tiene la cera de candelilla para la exportación. No se tomaron medidas tendientes a modificarlo durante el año porque en realidad no pudo apreciarse en forma clara si la reducción de las ventas se debía al nivel de precios o al aumento de los contrabandos.

Por otra parte, encontrándose nuestros stocks a menos de la mitad de lo que teníamos al principio del año, los créditos re-

ducidos a casi la tercera parte, —por ende con un gravamen del 30% del valor de la cera—; y con nueve meses de veda de explotación de cera por delante, el Banco ha estimado injustificado reducir sus precios.

El precio de exportación se mantuvo hasta mediados del año entre Dls. 0.73 y Dls. 0.75 la libra f. o. b. Nueva York. A solicitud de las Uniones y con la aceptación del Banco, por primera vez se permitió a nuestra Oficina de Nueva York manejar discrecionalmente el precio hasta un mínimo de Dls. 0.70 la libra.

Las tablas se restituyeron en el mes de noviembre, operando entre Dls. 0.70 y Dls. 0.72 primero, para elevarse a fines del mes de diciembre a 72-75 centavos, respectivamente, por más de 100 toneladas para el primero y 10 como mínimo para el segundo.

Créditos.—El movimiento de estas operaciones, en Moneda Nacional, fue el siguiente:

	Moneda nacional	Garantía
Saldo de los adeudos al 1o. de enero de 1953	\$ 21,218,973.12	3,786,400 Kgs.
Despignoraciones aplicadas durante el año (como resultado de las ventas)	12,201,525.29	1,914,720 "
Saldo al 31 de diciembre de 1953...	\$ 9,018,167.83	1,841,680 "

Resultado de Operaciones.—Las ventas arrojaron en 1953 un valor bruto de 25.3 millones de pesos, contra 30.6 millones del año anterior, repartiéndose entre los productores la suma de 19.1 millones de pesos y destinándose el resto al pago de impuestos, fletes, almacenajes, seguros gastos de la campaña contra el contrabando, investigaciones técnicas y comisión del Banco.

Investigaciones Técnicas.—Desde principios del año el Instituto Mexicano de Investigaciones Tecnológicas terminó con la primera parte de los trabajos que venía realizando para mejorar la técnica de extracción y refinación de la cera de candelilla.

Tras de probar un sinnúmero de procedimientos, se llegó a la conclusión de que, a menos de desplazar totalmente las pailas, el ácido sulfúrico y el fuego directo, no se obtendrían beneficios prácticos en el rendimiento; de ahí que la investigación fue encauzada hacia una nueva técnica extractiva que, de dar resultados satisfactorios, requerirá de cambios definitivos en los sistemas de elaboración.

Esta fase de estudios del Instituto Mexicano de Investigaciones Tecnológicas comprende esencialmente el empleo del ácido nítrico por una parte, y ácido nítrico y sulfúrico por otra. Este

procedimiento tiende a aprovechar las porciones celulósicas de la hierba para utilizarse en la fabricación de ciertos tipos de cartón y papel, ya que el proceso extractivo de la cera por el medio indicado, deja las materias celulósicas semidigeridas por la acción del ácido nítrico, y aptas para la preparación de la pulpa.

Por lo que toca a la refinación, se logró un nuevo procedimiento que incluye el empleo del clorato de potasio y ácido sulfúrico, obteniéndose así una cera de color amarillo claro, de muy buen aspecto, con sólo un pequeño aumento en su costo. Por último, se está perfeccionando un método de extracción de la cera de candelilla a base de un disolvente orgánico y de vapor de agua a presión.

Puede asegurarse que los resultados de estos trabajos son francamente halagadores, y se tiene la seguridad de que al reanudarse la producción, habrá ya listo un buen número de plantas móviles para ser empleadas en esta nueva forma de extracción.

Por los procedimientos usuales que se siguen en la actualidad se venía logrando alrededor de un 2% de rendimiento de cera de la hierba en estado natural. La nueva técnica que se menciona ha llegado en algunos casos a duplicar este rendimiento a base de separar la totalidad de la cera contenida en la hierba, que es aproximadamente de un 4%.

Existencias.—Aunque los números que se dan a continuación discrepan ligeramente de los saldos que aparecen en capítulos anteriores, debido a movimientos de "Cera en Tránsito", las existencias de cera en nuestras bodegas al primero y al último del año de 1953, fueron respectivamente, de 3,748,000 y 1,829,200 Kgs.

Agencias de Ventas.—A fines de octubre de 1953, la casa G. Jiménez Corporation renunció a la Agencia que se le había concedido para la venta de cera de candelilla en Nueva York, aceptada su separación, fue designado el doctor David L. Brphy. La Oficina se encuentra instalada en 20 Vesey Street, en Nueva York, contando con un laboratorio de análisis y estudios técnicos de ceras.

Las demás Agencias en Londres, París, La Haya, Bruselas y Zürich, para Europa; y Hardie Trading Limited para Australia y Nueva Zelanda, continuaron trabajando en forma regular, impulsando las ventas de la cera de candelilla dentro de la situación general y condiciones económicas de cada uno de sus territorios.

Fideicomisos Cafeteros en Chiapas.—En la última asamblea informamos que el fideicomiso otorgado a esta Institución por el Gobierno Federal con fecha 3 de agosto de 1942, relativo a las fincas cafeteras ocupadas de conformidad con la Ley relativa a Propiedades y Negocios del Enemigo, se encontraba en la fase final de su liquidación, puesto que en cumplimiento de los acuerdos respectivos, de las 60 fincas que integran el patrimonio del

fideicomiso, 49 habían sido devueltas a sus antiguos propietarios, 4 vendidas en pública subasta y las 7 restantes entregadas a la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa; y que el superávit neto que produjo la explotación de las fincas en fideicomiso había sido puesto a disposición del Gobierno Federal.

Para concluir la liquidación de este fideicomiso faltaba dar término a diversos juicios que se encontraban en trámite, efectuar el cobro de saldos pendientes y realizar los remanentes de los inventarios de Mercancías y Muebles y Útiles. Para lograr estos fines se continuaron haciendo gestiones, pero la naturaleza misma de los juicios, la dificultad para hacer efectivos los saldos deudores y la circunstancia de que los remanentes de inventarios se componen de efectos de uso poco común o en mal estado, no permitieron liquidar totalmente el fideicomiso durante 1953.

Se ha informado de nuestras gestiones al fideicomitente, pidiéndole autorización para castigar los saldos deudores incobrables, para dar de baja en inventarios los efectos de difícil realización y para vender los restantes al mejor precio que se pueda obtener, con objeto de liquidar el fideicomiso en el menor tiempo posible, atendiendo a que los ingresos que pueden obtenerse de la realización de ese Activo, no justifican los gastos de liquidación que se vienen erogando.

Fomento de la Producción Nacional de Cacao.—El fondo de este fideicomiso se constituyó con las utilidades netas obtenidas por la Distribuidora de Cacao, S. de R. L. de I. P. y C. V., durante los ejercicios de 1941 a 1945, las que de conformidad con la autorización que le otorgó la Secretaría de Economía para su constitución y con sus propios Estatutos, se depositaron en el Banco de México, S. A., precisamente para la integración del Fondo destinado al Fomento de la Producción Nacional de Cacao.

Por acuerdo del fideicomitente, todos aquellos valores que no fueran de aplicación inmediata a los fines a que estaban destinados, deberían invertirse en bonos hipotecarios o certificados de participación. Estas inversiones habían producido intereses hasta el 31 de diciembre del año pasado por un total de \$388,643.27.

El estado del fideicomiso a la fecha antes citada es como sigue:

Patrimonio Inicial del Fideicomiso	\$ 2,214,880.32
Producto de Inversiones de Fondos Ociosos	388,643.27
Establecimiento de la Estación Central de Investigación y Propagación del Cacao	\$ 918,267.33
Gastos de sostenimiento de la Estación hasta 1947	281,732.67
Aportación Inicial del Gobierno al	

capital de la Cia. Agrícola y Colonizadora del Soconusco, S. de R. L. y C. V.	\$ 495,000.00	
Adquisición de Tierras para los Trabajos de la Compañía antes citada	265,000.00	
Depósito en cuenta de cheques a disposición del Comité, para gastos de funcionamiento ...	34,880.32	
Inversiones en valores	551,106.25	
Honorarios cubiertos al Fiduciario	2,768.60	
Saldo pendiente de aplicación ...	54,768.42	
	<hr/>	<hr/>
	\$ 2,603,523.59	\$ 2,603,523.59

El saldo pendiente de aplicación que aparece en último lugar, proviene de bonos hipotecarios que han resultado sorteados y de intereses sobre los valores invertidos.

Cia. Agrícola y Colonizadora del Soconusco, S. de R. L. y C. V.—Este fideicomiso, otorgado por el Gobierno Federal con fecha 26 de noviembre de 1946, consiste en la parte social que con valor de \$495,000.00 representa en el capital de la Compañía cuyo nombre aparece al rubro, y cuya aportación se hizo del Fondo para el Fomento de la Producción Nacional de Cacao.

Debido a que por diversas razones, la Compañía no pudo contar con un financiamiento adecuado, el Banco en su carácter de Fiduciario y atendiendo a la imposibilidad de cumplir las finalidades que dieron origen a su creación, propuso al Gobierno Federal la disolución y liquidación anticipadas de la Sociedad.

El Gobierno estuvo de acuerdo, ordenando que los predios rústicos que se habían puesto a disposición de la Compañía para que iniciara sus actividades fueran entregados a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, con intervención de la de Bienes Nacionales, para que aquella los entregara al Instituto de Investigaciones Agrícolas. Esta disposición está contenida en Decreto de 8 de diciembre del año pasado publicado en el Diario Oficial de 18 de enero del año en curso, a partir de cuya fecha se empezaron a dar los pasos necesarios para darle el debido cumplimiento.

Cia. Agrícola y Colonizadora Nacional, S. de R. L. y C. V.—Este fideicomiso consiste en la parte social que el Gobierno Federal representa en el capital de la Compañía del rubro, con valor de \$1,775,000.00, y nos fue otorgado mediante contrato fechado el 2 de agosto de 1944.

Los recursos de la Compañía se agotaron desde 1946, no siéndole posible obtener el financiamiento requerido para continuar desarrollando las actividades propias de su objeto, concre-

tándose casi exclusivamente a realizar labores de conservación y mantenimiento de los bienes que estaban en su poder, siempre mediante créditos que para los gastos respectivos le fueron otorgados por esta Institución.

Informado el Gobierno Federal de la situación de la Compañía; de que era indispensable hacer inversiones por aproximadamente \$10.000.000,00 para continuar desarrollando sus programas de trabajo, y de que la recuperación de las inversiones hechas y por hacer no podría obtenerse antes de 10 años, aceptó que la Sociedad se pusiera en liquidación anticipada y los bienes muebles e inmuebles que estuvieren a su cargo los entregara a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, con intervención de la de Bienes Nacionales, para que aquella los destinara al Instituto de Investigaciones Agrícolas. Al propio tiempo acordó incrementar el fideicomiso en la cantidad necesaria para cubrir al Banco el monto de los créditos que había venido otorgando a la Compañía.

Por el importe de estos créditos que al 31 de agosto del año pasado ascendían a \$2.102.569.52, se extendió orden de pago a nuestro favor y una vez hecha la aplicación correspondiente, se procedió a correr los trámites para la liquidación de la Sociedad. Ya al comienzo de este año se convocó a Asamblea General Extraordinaria que tuvo verificativo el 1o. de febrero del año en curso y en la cual se aprobó la liquidación de la Sociedad, acordándose al mismo tiempo pedir al Gobierno Federal el reembolso de las partes sociales de los demás socios (el Banco y la CEIMSA, con valor de \$5.000.00 cada una), así como el reembolso de los gastos que el Banco ha continuado y seguirá haciendo del 1o. de septiembre del año pasado hasta la fecha en que se consume la entrega material de los bienes de la Compañía de conformidad con el acuerdo respectivo.

Nacional Distribuidora y Reguladora, S. A. de C. V.—El Gobierno Federal nos otorgó el 9 de mayo de 1946 un fideicomiso consistente en un crédito que por la suma de \$20.000.000,00 tenía a cargo de la Nacional Distribuidora y Reguladora, S. A. de C. V., destinado a adquirir acciones de la citada empresa de acuerdo con aviso publicado en el Diario Oficial de 26 de abril de 1946.

En su oportunidad se hizo la suscripción de acciones en la forma prevista y, posteriormente, por instrucciones del fideicomitente, el Banco concurrió a la Asamblea Extraordinaria de Nacional Distribuidora y Reguladora celebrada el 30 de agosto de 1949 para proponer y votar en nombre de aquél, que el importe de las acciones adquiridas al amparo de este fideicomiso se aplicara a reducir las pérdidas que resultaren a la liquidación de dicha Sociedad, cuyo acuerdo se tomó en la misma Asamblea.

La Sociedad se encuentra todavía en estado de liquidación, por lo que este fideicomiso no se ha extinguido a pesar de que su objeto quedó cumplido desde hace tiempo.

Productora e Importadora de Papel, S. A.—Con fecha 7 de noviembre de 1950 el Gobierno Federal nos entregó en fideicomiso \$8,000,000.00, para financiar a la Productora e Importadora de Papel, S. A., (PIPSA) mediante créditos prendarios con garantía de papel para periódico que deberían ser operados a través de un contrato de apertura de crédito.

Se informó oportunamente a la PIPSA del fideicomiso a que se hace referencia, a efecto de que suscribiera el contrato relativo y pudiera disponer del fondo del mismo; pero como dicha empresa tenía autorizadas por el Banco otras líneas de crédito en las cuales existían amplios márgenes por ejercer, no tuvo necesidad de utilizar desde luego la cantidad fideicometida, por lo que con autorización del fideicomitente se invirtió en certificados de participación de Nacional Financiera.

Hacia fines de 1952 PIPSA había rebasado los límites de las líneas de crédito del Banco, y fue requerida de nuevo para suscribir el contrato de apertura de crédito y pagaré correspondientes con cargo al fondo en fideicomiso. Por no haber estado conforme con el interés de 8% que señaló el Gobierno Federal para los créditos que se le otorgaran, demoró la firma del contrato hasta conseguir el propio Gobierno la reducción al 7% anual, lo que nos fue notificado en marzo de 1953, formulándose el contrato de apertura de crédito entre el Banco y PIPSA, quien con fecha 20 de mayo del mismo año suscribió pagaré a nuestro favor por la cantidad de \$8,000,000.00 con vencimiento a mayo de 1954 y con intereses al 7% anual.

La inversión de fondos ociosos produjo intereses por \$561,342.17, cantidad que se reinvertió en certificados de participación de Nacional Financiera y de cuya reinversión se obtuvo un producto de \$6,393.06. La suma de ambas partidas, o sea la cantidad de \$67,735.23, se remitió a la Tesorería de la Federación por instrucciones del fideicomitente.

La PIPSA ha venido cubriendo mensualmente el importe de los intereses devengados sobre el pagaré suscrito, los que al 31 de diciembre del año pasado ascendían a la cantidad de \$349,999.82, de la que el 75% se conserva a disposición del fideicomitente para liquidarse al extinguirse el fideicomiso, de acuerdo con lo previsto en el acto constitutivo. El 25% restante corresponde a honorarios del Fideuciario, que en su oportunidad se aplicaron a cuentas de resultados.

Líneas Unidas del Norte, S. C. L.—La empresa del rubro otorgó a esta Institución un fideicomiso el 7 de diciembre de 1951, para garantizar con la totalidad de sus bienes a la Cia. Exportadora e Importadora Mexicana, S. A., el pago de \$27,424,862.10, importe de 101 tractores "Willeme" y 93 remolques "Fruehauf" vendidos por la última de dichas empresas a la primera, habiendo ésta otor-

gado diversos pagarés con vencimientos escalonados por el total de su adeudo.

Se estipuló en el contrato de fideicomiso que en caso de que la deudora y fideicomitente al mismo tiempo, dejare de cubrir dos pagarés consecutivos, el fiduciario tendría todas las facultades necesarias para administrar directamente los bienes de la empresa, así como para recoger éstos judicial o extrajudicialmente, y cubrir con el producto de las utilidades o de la venta de los bienes mismos, el adeudo garantizado.

Por falta de cumplimiento de las obligaciones relativas, se demandó a la deudora, interviniéndose sus bienes de conformidad con el contrato de fideicomiso, haciéndose cargo el fiduciario de la administración de dicha empresa.

Por acuerdo del Gobierno Federal, el fideicomiso de que nos ocupamos será transferido al Banco Nacional de Transportes, S. A., dadas las funciones específicas asignadas a esta nueva institución nacional de crédito.

A la fecha de este informe se estaban corriendo los trámites necesarios para dar cumplimiento al acuerdo que antes se menciona.

La Forestal, F. C. L.—La Secretaría de Hacienda y Crédito Público en oficio de 19 de junio de 1953, nos comunico haber expedido en esa misma fecha orden de pago a nuestro favor por la cantidad de \$5,000,000.00, destinada a conceder créditos a La Forestal, F. C. L., en los términos del Acuerdo Presidencial No. 691 de fecha 10. del mismo mes y año. De conformidad con el calendario de pagos, el importe de la orden de pagos sería entregado al Banco a razón de \$500,000.00 mensuales durante los siete meses comprendidos entre junio y diciembre de 1953, para cubrir anticipos a los talladores de ixtle por el exceso de producción con respecto al volumen de ventas contratado; la diferencia de \$1,500,000.00 debería ser entregada desde luego, destinándose para redimir el pasivo flotante de La Forestal, de conformidad con acuerdos que al efecto dictarían las Secretarías de Economía Nacional y de Hacienda y Crédito Público. El contrato respectivo se firmó el 9 de julio de 1953.

Posteriormente la Secretaría de Hacienda expidió una nueva orden de pago a nuestro favor por \$1,400,000.00, suma con la que el Gobierno Federal acordó incrementar este fideicomiso, mediante pagos mensuales de \$350,000.00, por cada uno de los meses de septiembre a diciembre de 1953, inclusive.

Además, el 16 de octubre de 1953 se expidió orden de pago a nuestro favor por la cantidad de \$250,000.00 destinada, según lo indica el mismo documento, para otorgar un fideicomiso a esta Institución con el objeto de que entregara dicha suma a La Forestal, F. C. L., para ser aplicada a la amortización de vales en poder de cooperativas afiliadas a la misma, sin precisar si se trata

propriadamente de un fideicomiso nuevo o de una segunda ampliación al original.

Las cantidades amparadas por las tres órdenes de pago a que nos hemos referido, nos fueron entregadas conforme a los calendarios respectivos, sumando las entregas \$6.650,000.00 al 31 de diciembre del año pasado.

De acuerdo con el contrato original, los créditos a La Forestal deberían documentarse mediante pagarés prendarios; en esa forma se otorgaron préstamos por \$1,495,200.00 hasta el mes de agosto del año pasado. Al aumentarse la aportación mensual de \$500,000.00 a \$50,000.00 a partir del mes de septiembre, la Secretaría de Hacienda nos indicó que en lo sucesivo los créditos deberían otorgarse mediante pagarés quirografarios, a reserva de hacer las consiguientes modificaciones en el contrato de fideicomiso; así se documentaron los créditos concedidos de septiembre a diciembre del año pasado con importe en junto de \$3,650,000.00. La suma de los créditos prendarios y quirografarios, por lo tanto, ascendió a \$5,145,200.00, todos con vencimiento al 31 de diciembre de 1953.

La Forestal cubrió anticipadamente el importe de los intereses cancelados por los pagarés prendarios, por cuyo concepto nos pagó la cantidad de \$54,009.07 la que, previa deducción del 25% de nuestros honorarios, se entregó a la Tesorería de la Federación conforme a lo estipulado en el contrato de fideicomiso. En cuanto a los intereses sobre los pagarés quirografarios, se convino en que los pagaría al vencimiento, aducándonos La Forestal por este concepto \$53,988.80 hasta el 31 de diciembre del año pasado, que no han sido liquidados.

En virtud de que la partida de \$1,500,000.00 destinada a redimir el pasivo flotante de La Forestal no era de aplicación inmediata, con la conformidad del fideicomitente se invirtió en certificados de participación de la Nacional Financiera, habiéndose percibido intereses sobre esta inversión a la fecha de este informe, por \$18,537.96 que, también previa deducción del 25% de nuestros honorarios, se entregaron a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Hacienda nos comunicó a fines del año pasado que, por acuerdo superior, se podría prorrogar el plazo de vencimiento de los créditos otorgados a La Forestal por 150 días más, es decir, al 30 de junio de 1954. Asimismo, nos comunicó la expresada Secretaría que estaba extendiendo nueva orden de pago a nuestro favor por \$2,550,000.00, para continuar concediendo créditos a La Forestal en la misma proporción de \$850,000.00 mensuales, durante los meses de enero, febrero y marzo de 1954, sobre las mismas bases anteriores.

Henequenceros de Yucatan.—Con fechas 25 de septiembre y 20 de octubre de 1953, la Dirección de Crédito de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, extendió órdenes de pago a nuestro favor por \$1,000,000.00 y \$2,000,000.00, o sea por un total de

\$3,000,000.00, para constituir un fideicomiso con objeto de abrir créditos a Henequeneros de Yucatán, de conformidad con los respectivos acuerdos de la propia Dependencia.

A fines del año pasado se formuló un proyecto de contrato de fideicomiso para regular el otorgamiento de créditos a Henequeneros de Yucatán, el cual se remitió a la Secretaría de Hacienda para su estudio, y aprobación en su caso, encontrándose pendiente de firma.

Entre tanto, se recibieron instrucciones del Subsecretario de Crédito y del Presupuesto en el sentido de conceder créditos quirografarios al mencionado Organismo contra el otorgamiento de los pagarés correspondientes, a reserva de formalizar el contrato. En esta forma se habían hecho préstamos a Henequeneros de Yucatán al 31 de diciembre último, por un total de \$2,380,000.00, quedando un saldo por aplicar de \$620,000.00 del fondo recibido para la constitución del fideicomiso.

Mandato para Importación y Venta de Varilla.—Ya hemos dado cuenta en informes anteriores que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Economía Nacional, encomendó a este Banco a principios de 1951 la importación de varilla para construcción con el propósito de distribuirla directamente entre los consumidores y combatir la especulación que en el mercado nacional habría provocado la intensa demanda que entonces existía.

Hasta mediados de 1952 se habían importado 41,351 toneladas y se habían vendido 27,654, quedando una existencia de 13,697. Durante la segunda mitad de 1952 y todo el año de 1953, por razones que son ya bien conocidas, la demanda de varilla fue prácticamente nula y las ventas de dicho material muy reducidas, lo que trajo como consecuencia el derrumbe de los precios en el mercado interior.

En virtud de que la intervención del Banco en la importación y venta de varilla fue en cumplimiento de acuerdos del Gobierno Federal, a fines de 1952 informamos a éste del resultado de las operaciones realizadas, proponiéndole tomara a su cargo las existencias del referido material para cubrir las futuras necesidades de sus diversas Dependencias o empresas descentralizadas, fijándoles para el efecto un precio convencional; o bien, que nos diera autorización expresa para continuar vendiendo la varilla a los mejores precios posibles dentro de las condiciones del mercado, concediéndonos un subsidio por las diferencias que llegaren a resultar entre los precios de costo y los de venta.

Como consecuencia de lo anterior, el Gobierno giró instrucciones a todas sus Dependencias, así como a las empresas descentralizadas ordenándoles que, en todos los casos en que tuvieran necesidad de varilla, procurasen adquirirla preferentemente de las existencias del Banco, autorizando al mismo tiempo a éste para venderla a los precios de mercado y concediéndole un subsidio

por la diferencia que resultare entre los precios de costo y de venta.

No obstante estos acuerdos, durante 1953 el consumo de varilla fue muy reducido y nuestras ventas ascendieron solamente a 703 toneladas; el costo de la varilla vendida fue de \$1,092,689.36, en tanto que las ventas importaron \$874,331.52, habiéndonos aprobado subsidio por la diferencia de \$218,357.84 que nos fue cubierta en el mes de febrero de este año, ratificándose al mismo tiempo los acuerdos relativos para que las ventas continuaran haciéndose en igual forma.

Cía. Continental de Navegación, S. A. de C. V.—De acuerdo con el mandato que nos otorgó esta Compañía al entrar en liquidación extrajudicial en 1947, hemos continuado llevando a cabo las gestiones necesarias para la realización de su Activo y pago de su Pasivo.

Para concluir la liquidación falta únicamente hacer efectivo el importe de las rentas que adeudan los arrendatarios y vender el único barco de que actualmente es propietaria la citada Compañía.

El importe de las rentas y gastos que adeuda el primer arrendatario de los barcos es de \$790,804.84. Por no haber logrado su cobro a pesar de nuestras gestiones, el caso fue puesto a consideración del Gobierno Federal en su carácter de principal accionista y por virtud de que el arrendamiento respectivo fue celebrado en cumplimiento de sus instrucciones.

En cuanto al actual arrendatario, la *Cía. Exportadora e Importadora Mexicana, S. A.*, una vez que el Gobierno Federal fijó el importe de la renta que debería pagar a la Compañía por el barco, se puso al corriente en el pago de rentas hasta la última anualidad vencida en agosto del año pasado.

No ha llegado a formalizarse el contrato de arrendamiento con la *Cía. Exportadora e Importadora Mexicana*, primero porque se estaba en espera de la fijación del precio del arrendamiento, y después porque una vez fijado éste y cubierto el adeudo respectivo, se han estado discutiendo algunas de las cláusulas del proyecto original, sin haberse llegado a un acuerdo definitivo. Por otra parte, las pláticas a este respecto quedaron interrumpidas en virtud de que se pensó en la conveniencia de que, en vez de celebrar contrato de arrendamiento, la Compañía venda el barco a la arrendataria fijando un precio que esté de acuerdo con las condiciones actuales del mismo, a cuyo efecto se mandó practicar el avalúo correspondiente, estándose en espera de conocer el resultado.

Diversos.—La Institución ha venido desempeñando satisfactoriamente y de conformidad con los preceptos legales y estipulaciones contractuales, algunos otros fideicomisos y mandatos que le han sido encomendados.

Operaciones de Compensación.

Las operaciones de compensación en las que intervino el Banco durante el periodo comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de 1953, se basan generalmente en los permisos que la Secretaría de Economía otorgó a los industriales o comerciantes mexicanos o en la decisión de alguna dependencia del gobierno, organismo descentralizado o de participación estatal, de canalizar sus compras dentro de ese sistema.

Dichas operaciones se resumen en el cuadro siguiente por lo que se refiere a los productos de importación, señalándose el país de origen, el volumen y el valor de las mismas:

	Volumen K. N.	Valor \$	Valor Total \$
Papel Colofán			
Polonia	21,162.0	172,893.54	
Suecia	25,788.7	269,090.56	
Francia	853,605.2	9,133,401.16	
Checoslovaquia	15,500.0	146,630.00	9,722,015.26
	<u>916,055.9</u>		
Papel Biblio y Tissue			
Checoslovaquia	10,924	38,131.02	38,131.02
Flocco			
Italia	352,583.5	2,085,970.08	
Francia	252,830.0	1,516,201.41	
Alemania	25,000.0	154,800.00	3,756,971.49
	<u>630,413.5</u>		
Artisela			
Italia	86,295.5	1,105,776.30	
Suiza	45,815.7	661,945.18	1,767,721.48
	<u>132,111.2</u>		
Manteca de Cerdo			
Holanda	141,733	429,951.84	429,951.84
Frijol			
Japón	498,560	743,901.29	743,901.29
Vinos (Cajas de 12 botellas)			
Francia	32,692	4,091,339.40	
Italia	2,884	152,380.12	
Holanda	1,171	67,307.38	
Alemania	3,456	259,040.00	4,570,066.90
	<u>40,203</u>		21,028,759.28
España	76,038		4,972,770.26
	<u>116,241</u>		26,001,529.54

El fiocco francés está comprendido en el Convenio de Compensación que desde el año de 1952 celebramos con la Cia. Mexicana de Comercio, al cual hicimos alusión en el informe correspondiente a dicho año, señalando que solamente se habían internado al país 825 toneladas de las 2,000 contratadas.

Por diversas circunstancias, hasta el día último de 1953, solamente se habían importado esos 252,830 kilogramos, quedando un saldo por importar de 572 toneladas.

El fiocco viscosa procedente de Alemania e Italia corresponde a unos permisos otorgados a fines del año de 1952.

Lo mismo podemos decir de la artisela, ya que la Secretaría de Economía solamente otorgó permisos para la importación de esta fibra hasta fines de 1953 y únicamente para tipos especiales que no se producen en el país, tales como artisela bemberg y fiocco y artisela teñida en la masa.

La manteca de cerdo procedente de Holanda y el frijol de origen japonés, fueron adquiridos por la Cia. Exportadora e Importadora Mexicana, S. A. de conformidad con los convenios de compensación que oportunamente celebramos con dicha empresa, quien cumplió así con lo que previene el Acuerdo Presidencial No. 893 de fecha 30 de junio de 1953.

Todos los permisos para la importación de los vinos fueron concedidos a la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, quien a su vez los ha distribuido entre sus respectivos miembros.

Los vinos procedentes de España, para nosotros no constituyen propiamente una operación de compensación, ya que su importación corresponde al saldo del intercambio especial de mercancía que se concertó según el Convenio de Pagos Hispano-Mexicano de fecha 31 de marzo de 1951 y por el cual aquel país pagaría con vinos y licores el 40% del valor de las exportaciones mexicanas de garbanzo.

En total, pues, dentro del sistema de intercambio compensado y con la intervención de este Banco, se importaron mercancías con un valor de \$21,028,759.28 CIF., puertos mexicanos.

En los datos contenidos en cuadro de la página anterior se observa que durante el año de 1953 y haciendo uso de intercambio compensado, Francia fue nuestro principal proveedor de papel celofán y de vinos. Por lo que se refiere al fiocco y a la artisela, Italia fue el principal proveedor.

En los dos últimos años, Cuba y Suecia fueron los países que más fiocco vendieron a México; pero en vista de las restricciones que impuso nuestro Gobierno y en vista de que esos países no producen esa fibra en los tipos que no elabora la industria nacional, no fue posible concertar ninguna compra haciendo uso del sistema de intercambio compensado.

Estableciendo una comparación con los datos estadísticos rela-

tivos a nuestro comercio de importación correspondiente a 1953, resulta lo siguiente:

	Volumen Kilogramos	% del Total
Papel Celofán		
Importación total	1,437,681.0	100.0
Importación intercambio compensado	916,055.9	63.7
Papel Biblio y Papel Tissue		
Importación total	897,350.0	100.0
Importación intercambio compensado	10,924.0	1.2
Flocco		
Importación total	594,462.0	100.0
Importación intercambio compensado	630,413.5	(1)
Artísela		
Importación total	193,350.0	100.0
Importación intercambio compensado	132,112.2	68.3
Manteca de Cerdo		
Importación total	11,958,708.0	100.0
Importación intercambio compensado	141,733.0	1.2
Frijol		
Importación total	46,421,528.0	100.0
Importación intercambio compensado	498,560.0	1.1
Vinos y Licores		
Importación total	174,012.0	100.0
Importación intercambio compensado	116,241.0	66.8

NOTA: (1) La diferencia que se observa en la importación total y la importación realizada dentro del sistema de intercambio compensado proviene del hecho de que el Banco registra en sus libros los datos antes de que se lleve a cabo la importación propiamente dicha.

Mercancías que se Exportaron en Compensación.

Teniendo en consideración la autorización previa de la Secretaría de Economía, en el transcurso del Ejercicio Social de 1953, se exportaron en compensación los productos que a continuación se indican, señalando los países de destino:

	Kilogramos	Valor (1) \$	Valor Total \$
Irte de Lechugilla			
Polonia	29,701.5	174,258.36	
Checoslovaquia	96,828.6	478,719.09	

	Kilogramos	Valor (1) \$	Valor Total \$
Holanda	26,964.0	129,134.85	782,112.21
	<u>153,494.0</u>		
Cera de Candelilla			
Suecia	1,920.0	26,392.80	26,392.80
Algodón en Rama			
Suecia	118,860.0	890,094.41	
Suiza	21,491.0	141,900.00	
Japón	233,734.0	741,731.51	1,773,725.92
	<u>246,372.0</u>		
Piña Enlatada			
Suecia	17,150.0	31,906.00	
Alemania	181,000.0	346,580.00	
Francia	594,605.0	1,325,324.50	
Holanda	14,871.5	26,893.06	1,730,703.56
	<u>807,626.5</u>		
Miel de Abeja			
Italia	155,897.6	268,830.67	
Francia	339,700.0	690,008.78	958,839.46
	<u>495,597.6</u>		
Raíz de Zacatón			
Italia	82,847.5	271,246.05	
Holanda	3,009.0	13,701.61	284,947.66
	<u>85,856.5</u>		
Brea			
Italia	1,902,794.4	2,562,718.13	
Alemania	398,645.6	483,545.41	3,046,263.53
	<u>2,301,440.0</u>		
Telas de Algodón			
Austria	3,463.0	55,313.45	55,313.45
Máquinas Calculadoras "JION"			
Francia	500 Piezas	283,800.00	283,800.00
			<u>8,942,098.59</u>

Varias de las operaciones de compensación antes mencionadas han quedado totalmente concluidas; otras, las de mayor valor, están en proceso de liquidarse. Por otra parte, cabe advertir que algunos valores correspondientes a importaciones fueran saldados con exportaciones de productos mexicanos que se efectuaron a fines de 1952, tal como sucede con el fiocco francés, pues según se indicó en el Informe relativo a 1952 en dicho año se llevaron a cabo exportaciones de algodón por valor de \$11,614,852.46.

Analizando las cifras relativas a dichas operaciones de compensación, puede concluirse que, aunque sea modestamente, se ha logrado abrir nuevos mercados para algunos de nuestros productos; como por ejemplo, Polonia y Checoslovaquia, al aceptar nuestro ixtle de lechuguilla, pues en años anteriores no nos habían comprado esa mercancía. Lo mismo podemos decir de las máquinas calculadoras vendidas a Francia, aunque respecto a este artículo parece que no hay, por ahora, mayores posibilidades de exportación con destino a ese país; sin embargo, haciendo uso del sistema de intercambio compensado, puede ser factible su exportación.

Operaciones de las Sucursales.

Mientras que en 1952, el volumen de los créditos ejercidos a través de las Sucursales de nuestra institución en Villahermosa, Tab. y Tapachula, Chis., ascendió a 26.6 millones de pesos, durante 1953 se ejercieron créditos por 24.6 millones, de lo que se desprende que hubo un descenso de 7.5%. Del total mencionado correspondieron 8.7 millones de pesos al ejercicio de créditos a la producción y 15.9 millones al sector de créditos comerciales. Respecto a las cifras correspondientes al año anterior, se mantuvo prácticamente estable el volumen de créditos comerciales, reduciéndose en cambio, aunque en una forma leve, los créditos a la producción. Por otro lado, en tanto que la sucursal de Villahermosa operó 13.0 millones, la de Tapachula manejó créditos cuyo monto ejercido en 1953 fue de 11.6 millones de pesos.

El movimiento conjunto de los créditos operados a través de nuestras sucursales fue el siguiente:

CUADRO NUMERO DOCE
CREDITO DE SUCURSALES EN 1953
(Miles de Pesos)

CONCEPTOS	Total Autorizado	Adendos al 31-12-52	Ejercidos en 1953	Total	Recuperaciones 1953
Producción:					
Tapachula, Chis.	5,766.9	9,419.2	5,337.5	14,756.7	7,079.9
Villahermosa, Tab.	3,369.5	643.8	3,369.1	4,012.9	3,206.4
Suma:	9,136.4	10,063.0	8,706.6	18,769.6	10,286.3
Comerciales:					
Tapachula, Chis.	6,302.0	2,885.3	6,302.0	9,187.3	6,234.3
Villahermosa, Tab.	9,600.4	2,261.8	9,600.4	11,802.2	10,261.4
Suma:	15,902.4	5,087.1	15,902.4	20,989.5	16,495.7
TOTAL:	25,038.8	15,150.1	24,609.0	39,759.1	26,782.0

Los créditos comerciales concedidos por la Sucursal en Villahermosa, en particular, se distribuyeron como sigue:

CUADRO NUMERO TRECE	
PRODUCTOS	MILES DE PESOS
Abarrotes	2,857.4
Aceñas Comerciales	2,562.2
Maquinaria	1,024.6
Industrias	1,002.0
Leñería, Tejas y Calzado	841.2
Cerveza y Licores	765.1
Otros	547.9
	9,600.4

Por lo que hace a los créditos a la producción, los principales financiamientos concedidos en 1953 a través de la sucursal de Villahermosa, tendieron a estimular el desarrollo de la ganadería, de la industria platanera y de la producción de cacao y maderas, en tanto que los créditos otorgados por la sucursal de Tapachula se destinaron principalmente a financiar la producción de café.

CAPITULO VI

RESULTADOS ECONOMICOS Y CONTABLES

Comparando los resultados de los ejercicios correspondientes a 1952 y 1953, se observa que las utilidades netas ascendieron de \$5,576,199.12 a \$7,025,452.34, incrementándose por tanto en un 26%. A este respecto tiene interés hacer notar que el aumento de las utilidades se logró a pesar del hecho de que el volumen de operaciones se mantuvo a un nivel muy semejante al del año precedente, y no obstante los ajustes efectuados en el ejercicio para lograr una posición financiera más sólida. El Banco no perdió de vista en ningún momento, sin embargo, su carácter de institución de crédito, ni desatendió actividades que siendo de importancia en la economía nacional y estando comprendidas dentro de aquellas que toca estimular a la institución, demandaron su ayuda financiera.

Como en ocasiones anteriores, en seguida se consignan los datos relacionados con el movimiento registrado en las Cuentas de Cartera en el año de 1953 consolidando las operaciones de la Oficina Matriz y de las Sucursales en Tapachula y Villahermosa:

	MONEDA NACIONAL	
	CARGOS	ABONOS
Descuentos	\$ 104,085,277.39	\$ 101,603,104.72
Préstamos Directos	89,399,628.25	97,846,279.12
Préstamos Prendarios	217,287,580.87	219,751,032.96

**MONEDA NACIONAL
EQUIVALENTE DE DLS. A 8.60**

Créditos Simples o en Cta. Corriente	\$ 3,060,751,686.24	\$ 3,037,644,708.95
Préstamos de Habilitación o Avío	20,603,125.07	33,327,750.73
Préstamos Refaccionarios..	16,479,238.99	25,404,060.82

**EQUIVALENTE DE DLS. A 8.60
CARGOS ABONOS**

Descuentos	34,013,912.29	33,365,910.20
Préstamos Directos	8,313,422.37	10,354,681.91
Préstamos Prendarios	494,323,733.03	576,995,766.00
Créditos Simples o en Cta. Corriente	223,204,125.23	228,518,558.26
Préstamos de Habilitación o Avío	2,510,869.24	1,664,654.70
Préstamos Refaccionarios..	3,843,116.31	3,395,588.22
Instituciones de Crédito Vals. o Créds. dados en Garantía	85,847,423.62	41,173,002.58

El Balance General al 31 de diciembre de 1953 está constituido por los siguientes elementos:

SALDOS DEL ACTIVO

DISPONIBILIDADES \$ 63,581,641.00

Este renglón está formado por las existencia en Caja y en Divisas; por depósitos constituidos a la vista en el Banco de México, S. A. y en Bancos de Depósito del País y del Extranjero; por las Remesas en Camino sobre el País y sobre el Extranjero y por los Documentos de Cobro Inmediato.

**INVERSIONES EN ACCIONES, BONOS Y
VALORES** \$ 13,947,724.00

Este saldo incluye las inversiones del Banco en acciones del Banco de Zamora, S. A., del Provincial de Sinaloa, S. A., de la Cia. Exportadora e Importadora Mexicana, S. A., de Aseguradora Mexicana y de Almacenes Nacionales de Depósito, S. A., así como en certificados de participación de la Nacional Financiera, y en otros valores de renta fija y variable.

CARTERA \$ 215,341,056.01

Las Cuentas de Cartera mostraban los saldos que se indican a continuación, al 31 de diciembre de 1953:

Descuentos	\$ 20,106,930.25
Préstamos Directos	16,633,374.16
Préstamos Prendarios	91,645,957.60
Créditos Simples o en Cuenta Corriente	35,623,806.44
Préstamos de Habilitación o Avío	16,865,470.93
Préstamos Refaccionarios	24,465,516.63
	<hr/>
	\$ 215,341,056.01

Consideramos que todas las operaciones de crédito que forman el saldo anterior, son liquidables dentro de los plazos previstos en los correspondientes programas de financiamientos, y que en consecuencia no existe ninguna operación de dudosa recuperación.

Al saldo de \$215,341,056.01 a que ascienden las operaciones de Cartera a que antes nos referimos debe sumarse la de \$217,000,000.00 que representa el importe de los créditos redescontados en el Banco de México, S. A. y en Banco del Extranjero, ascendiendo así el total de operaciones de crédito a \$432,341,056.01

DEUDORES DIVERSOS \$ 62,190,805.90

A continuación se incluye un detalle de los conceptos que quedaron comprendidos en el saldo anterior:

Deudores por Intereses sobre Operaciones Vigentes	\$ 4,359,745.73
Cartera Vencida	21,790,370.40
Deudores por Intereses sobre Operaciones Vencidas	3,769,964.62
Créditos Venidos a Menos y Aseg. con Hipoteca	10,946,613.22
Otros Deudores	21,324,111.93
	<hr/>
	\$ 62,190,805.90

Deduciendo del saldo de esta cuenta la reserva de \$ 15,431,854.86
 Para castigo de intereses devengados y no cobrados y de créditos malos o dudosos, queda la suma de \$46,758,951.04.

MUERLES E INMUEBLES 7,411,850.53

Para cumplir con las disposiciones legales vigentes, se incrementó la reserva para la depreciación respectiva en la suma de ...

\$422,648.66, con lo cual asciende en total a \$1,615,403.02 que representa el 21.79%. Aplicando la reserva al saldo de la cuenta de Mobiliario y Equipo queda un saldo líquido de \$5,796,447.51.

CARGOS DIFERIDOS \$ 1,299,816.85

Este grupo se forma con los siguientes conceptos:

PAGOS ANTICIPADOS 1,125,176.36

GASTOS POR AMORTIZAR 174,640.49

Este saldo está formado por el valor de las existencias de papelería y útiles de escritorio.

SALDOS DEL PASIVO

DEPOSITOS A LA VISTA \$ 19,075,856.37

El renglón anterior representa el importe de las cuentas de cheques y cheques certificados en Moneda Nacional y en Dólares.

A la fecha del Balance el Banco tenía abiertas 814 cuentas en moneda nacional y 25 en dólares.

BANCOS Y CORRESPONSALES \$ 3,230,057.39

En este grupo están comprendidos los saldos a la vista a favor de Instituciones de Crédito del País y del Extranjero, así como saldos a favor de Corresponsales del País.

OBLIGACIONES A LA VISTA \$ 42,978,925.20

Forma parte principal de este renglón la suma de \$41,982,114.59 que representa el importe de cantidades a disposición de diversos acreedores, complementándose con los saldos de Giros por Pagar, Cheques de Caja, Acreedores por Intereses, Dividendos Decretados, etc.

RESERVA PARA PENSIONES DE PERSONAL \$ 681,967.60
OBLIGACIONES NO SUJETAS A INVERSION 1,101,756.55

Representa los saldos del Banco de México, S. A.

CUENTA CORRESPONSALIA \$ 1,062,486.37
DEPOSITOS EN GARANTIA 39,270.19

\$ 1,101,756.55

CREDITOS DIFERIDOS \$ 787,501.07

Este saldo representa el monto de los intereses cobrados anticipadamente en operaciones de Cartera.

CAPITAL Y RESERVAS \$ 190.139,325.45

A continuación se da un detalle sobre la forma que se descompone este saldo:

Capital Social	\$ 50.000,000.00	
Menos: Capital no Exhibido	16.491,400.00	\$ 33.508,600.00
Reserva Legal	\$ 22.687,626.44	
Reserva de Previsión	133.385,479.10	
Otras Reservas	557,619.91	156.630,725.45
		\$ 190.139,325.45

La Reserva Legal que al 31 de diciembre de 1952 figuraba con un saldo de \$22,130,006.53 se incrementó, por acuerdo de la Asamblea en \$557,619.91.

La Reserva de Previsión que figuraba con un saldo de ... \$131,530,474.45 al 31 de diciembre de 1952 también fue incrementada por acuerdo de la Asamblea, en la suma de \$1,855,004.65.

Además se creó la Reserva para Reinversión en la cantidad de \$557,619.91, siendo dicha cantidad el 10% de las utilidades obtenidas en el año de 1952.

CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS CONTINGENTES \$ 268.760,610.70

Este renglón se compone de los siguientes conceptos:

Títulos y Créds. Desc. con Nuestro Endoso ...	217.000,000.00
Banco de México, S. A., Créditos por su Cuenta	106,488.51
Apertura de Créditos Comerciales Irrevocables	51.654,122.19
	\$ 268.760,610.70

VALORES EN DEPOSITO \$ 610.328,395.25

En seguida se señalan los saldos que forman este grupo:

Valores en Custodia.....	\$ 129.990,719.61
Valores en Garantía	406.711,418.01
Cobranzas	9.074,376.58
Valores en Administración	3.307,546.72
Bienes para Mandatos o Comisiones	1.861,068.57
Fideicomisos	65.383,265.76
	\$ 616.328,395.25

RESULTADOS EN 1953

INGRESOS	\$ 44,924,206.61
Intereses Cobrados	29,557,317.54
Intereses y Comisiones Devengados no Cobrados	6,099,165.61
Dividendos	165,518.00
Cambios	351,473.66
Comisiones y Situaciones Cobradas	6,109,056.38
Productos de Inmuebles	63,600.00
Beneficios y Productos Diversos	176,897.61
Recuperaciones	2,401,177.81
	\$ 44,924,206.61
 GASTOS	 \$ 37,898,754.27
Gastos Generales	14,413,656.87
Intereses Pagados	14,212,722.93
Comisiones y Situaciones Pagadas	349,130.34
Gastos de Inmuebles	115,216.23
Castigos, Depreciaciones y Amortizaciones	9,803,309.52
Quebrantos Diversos	4,718.38
	\$ 37,898,754.27

De las anteriores cifras se obtiene una utilidad líquida de \$7,025,452.34 que corresponde a las siguientes dependencias:

Oficina Central	\$ 5,938,991.41
Depto. Fiduciario	807,732.34
Sucursal Villahermosa	(30,389.61)
Depto. Fiduciario	487,520.38
Sucursal Tapachula	(161,648.53)
Depto. Fiduciario	(14,753.65) \$ 7,025,452.34
	\$ 7,025,452.34

Las utilidades obtenidas en el Ejercicio representan el 20.96% del Capital Pagado y el 3.69% del Capital y Reservas.

**BANCO NACIONAL HIPOTECARIO URBANO
Y DE OBRAS PUBLICAS, S. A.**

INFORME ANUAL

AL CONSEJO DE ADMINISTRACION, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1953

El Consejo de Administración del Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A., presenta a la consideración de la Asamblea General de Accionistas el informe de las actividades desarrolladas por la Institución en el curso del ejercicio social de 1953.

En ese año llegó el Banco al XX Aniversario de su fundación y con tal motivo, parece oportuno iniciar este informe con una breve reseña de la evolución que a través de los dos decenios transcurridos han experimentado las finalidades de la Institución. Este resumen retrospectivo ayudará también a comprender el alcance y los propósitos de las reformas introducidas a la Ley Orgánica del Banco en diciembre de 1953.

FINALIDADES DE LA INSTITUCION, SEGUN LA ESCRITURA ORIGINAL Y LAS LEYES ORGANICAS EXPEDIDAS HASTA DICIEMBRE DE 1953

El Banco Nacional Hipotecario fue creado al amparo de una concesión otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el sistema general implantado por la Ley General de Instituciones de Crédito de 1932. En la época de su fundación, los bancos hipotecarios, no obstante que desde 1882 se había establecido el primero de ellos y desde 1897 se había regulado legalmente su funcionamiento, operaban en forma restringida y conservadora y, desde luego, no atendían satisfactoriamente el campo del crédito hipotecario para obras públicas municipales, el destinado a la promoción industrial y el que podría (ejercerse) para el fomento de las habitaciones de bajo precio. La creación del Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A., obedeció precisamente al propósito gubernamental de subsanar esa deficien-

en diciembre de 1953, el otorgamiento de créditos inmobiliarios para particulares, destinados a habitaciones aisladas que no respondieron a un plan de conjunto. También introdujo ciertas innovaciones en el sistema de los certificados de participación inmobiliaria, conservó en esencia el capítulo ya existente en la Ley anterior sobre la integración de un fondo de habitaciones populares y restringió la capacidad del Banco en operaciones de ahorro al destinado exclusivamente a la habitación popular. Debe señalarse que las disposiciones de estas dos últimas leyes sobre ahorro, como las que se refieren a la constitución del fondo de habitaciones populares, no llegaron a tener aplicación alguna en la práctica.

Por decreto de 28 de diciembre de 1953, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 del mismo mes y año, se introdujeron reformas a la Ley Orgánica del Banco, cuyos puntos principales se enuncian a continuación:

En el capítulo de habitaciones populares se estableció que la Institución solamente podrá financiar planes de conjuntos de viviendas, eliminando operaciones aisladas y para casas de precio relativamente elevado, que correspondan a la banca privada. Con este mismo criterio se eliminó la autorización que existía para que el Banco realizara operaciones de ahorro y préstamo para la vivienda, derogándose el capítulo VI de la Ley que contenía los preceptos relativos.

Se ha establecido que el Consejo de Administración, mediante resoluciones de carácter general, revisables por lo menos cada dos años, determinará las características y precios máximos de las viviendas que debe considerar la Institución como habitaciones populares.

Como un apoyo más que la Institución quedó autorizada para otorgar a los bancos de ahorro y préstamo para la vivienda, se estableció la facultad de garantizar las emisiones de bonos inmobiliarios que pongan en circulación los propios bancos.

Los créditos para obras públicas, a virtud de las reformas introducidas a la Ley, quedan sujetos a una reglamentación precisa: sólo podrán ser otorgados a Estados y Municipios cuando su amortización no afecte las erogaciones que demanden los servicios públicos a cargo de la entidad y las obras por realizar produzcan un incremento en los ingresos de la misma, según el mandato constitucional relativo. Debe hacerse un estudio previo para determinar la capacidad de pago de la entidad solicitante, y para decidir sobre la conveniencia de otorgar el crédito, vigilar su ejercicio y posteriormente administrar el servicio público respectivo, deberán constituirse Comités y juntas en las que estarán representados no solamente las autoridades interesadas y el Banco, sino también los usuarios. Se estableció el siguiente orden de preferencia para el otorgamiento de los créditos: agua potable, sanea-

nimiento, pavimentación, mercados y otros servicios. Las obras se realizarán por concurso público o privado.

Se ha concedido autorización al Banco para prestar servicios de caja y tesorería a los fideicomitentes y a las entidades acreditadas. Los créditos otorgados a través del Departamento Fiduciario con recursos provenientes de la colocación de los bonos emitidos por la Institución, servirán también como garantía de estos valores. Por lo que hace al depósito que debe constituirse en Nacional Financiera para garantizar los servicios de los bonos, se estableció una nueva base para el cálculo de su importe, que facilita ese cálculo.

La formulación del programa anual de actividades de la Institución ha quedado sujeta a reglas más precisas, y a virtud del nuevo texto legal, se someterá a la aprobación del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el programa en sus partidas generales, es decir, en las destinadas a préstamos para obras federales o municipales, al fomento de la habitación popular y a la construcción o reconstrucción de habitaciones populares. En consecuencia, el Gobierno Federal aprobará en forma global ese programa, correspondiendo después a la Institución hacer las aplicaciones específicas que juzgue convenientes sobre las partidas globales.

Otras reformas están encaminadas a facilitar el gobierno interior y la administración del Banco, de acuerdo con la experiencia adquirida, y por último, se han derogado los artículos 54 y 55 de la Ley, que regulaban la formulación del registro de habitaciones populares en el territorio nacional.

La somera exposición anterior permite formarse una idea de cómo el objeto del Banco, en un principio demasiado ambicioso por cuanto las deficiencias que se quería suplir eran también muy considerables, se ha ido restringiendo en amplitud, pero ganando en intensidad y concentración hasta delimitarse en capítulos enteramente propios de una institución nacional:

I.—El crédito para obras públicas, operado en forma de préstamos directos a entidades públicas o de financiamiento a contratistas;

II.—El fomento de la habitación popular y la función de banco central de los de ahorro y préstamo para la vivienda familiar.

COMENTARIOS SOBRE LAS OPERACIONES DEL BANCO DESDE SU FUNDACION

La nota determinante a lo largo de la vida del Banco ha sido la de la desproporción entre el volumen de necesidades de obras públicas municipales y de habitaciones populares por satisfacer y los reducidos recursos de que se ha dispuesto para atenderlas. Las aumentos de capital y las nuevas emisiones de bonos son las

fuentes de recursos utilizadas por la Institución, pero, especialmente en cuanto a estas últimas, procede comentar, que su volumen ha sido, en conjunto, bajo, salvo el crecimiento registrado en los últimos años, que de todas maneras no alcanzó los niveles requeridos para satisfacer la demanda de inversiones en los capítulos que al Banco corresponde atender. Sin embargo, las gráficas de actividades de la Institución muestran realizaciones indudablemente positivas, que permiten hacer una afirmación en el sentido de que el Banco Nacional Hipotecario ha cumplido la finalidad de ser un instrumento de verdadera utilidad para el desarrollo de obras de notorio beneficio social.

Asimismo, puede señalarse como característica que se revela de manera constante en las operaciones de la Institución, la relativa a la precaria situación económica de los sujetos de créditos a los que debe auxiliarse para la realización de obras y servicios públicos, esto es, los Estados y los Ayuntamientos de la República. Las necesidades locales son enormes, y aunque el esfuerzo hasta ahora efectuado ha permitido cubrir una proporción razonable de ellas, queda todavía por satisfacer una gran proporción de las mismas, especialmente en las medianas y pequeñas poblaciones; pero por otro lado, la escasa capacidad económica de las corporaciones municipales y de las entidades federativas impide frecuentemente autorizar los créditos indispensables para las obras y fomento de los servicios públicos, dado que, siendo el origen de los fondos que para ello utiliza el Banco, principalmente las emisiones de bonos, cuyas amortizaciones es preciso cubrir puntualmente, las operaciones activas, o sea los créditos de referencia, han de concederse con el criterio de que su recuperación esté debidamente garantizada. Por esta razón, el Gobierno Federal ha otorgado a menudo su garantía a favor del Banco, tratándose de los créditos de urgente necesidad social. La solución de fondo para este problema, —indudablemente de la mayor importancia nacional—, se encontrará en las medidas —que el actual Gobierno anunció y está poniendo en práctica— tendientes a la rehabilitación de la economía de los Estados y principalmente de los Municipios.

Como anexos a este informe, se presentan gráficas demostrativas de las variaciones que se han registrado en pasivo, inversiones y resultados durante los 20 años de operación. Esas gráficas muestran un constante incremento en las actividades de la Institución. El importe de los bonos hipotecarios emitidos por ella, que en 1934 ascendía a \$5,300,000.00, fue creciendo en forma ininterrumpida, señaladamente a partir del año de 1946, llegando a un máximo de \$665,152,000.00 en 1952. En el último año, esta cantidad se redujo a \$545,053,000.00, por los motivos que se anotan al comentar este renglón del balance en otra parte del informe.

Por lo que hace al capital social exhibido, que fue de \$10,000,000.00 al fundarse el Banco, 10 años después ascendió a \$18,900,000.00 y en los años de 1950 y 1951 se aumentó a la cifra de \$58,200,000.00. En el año de 1953 registró el más fuerte ascenso, llegando a \$108,155,000.00. Las reservas se incrementaron también con regularidad, hasta alcanzar en 1953 un importe de \$43,064,000.00, incluyendo utilidades por repartir.

De las operaciones efectuadas por el Banco, el concepto más importante lo constituyen los préstamos otorgados, que han variado de \$600,000.00 en 1933 a \$43,200,000.00 en 1943 y a \$578,600,000.00 en 1953. Las inversiones relativas a inmuebles, cuya actividad se inició en el año de 1947 con \$17,300,000.00 han llegado a \$166,900,000.00 en el último ejercicio. En valores, la Institución había invertido \$11,800,000.00 en 1933, en tanto que en 1953 las inversiones en este renglón ascendieron a \$29,500,000.00.

PRINCIPALES PROPOSITOS PERSEGUIDOS POR LA ADMINISTRACION DEL BANCO EN EL ULTIMO EJERCICIO

Durante 1953 la actividad que la Administración del Banco desarrollo, persiguió esencialmente como propósito el estudio de las medidas que debieran adoptarse con objeto de lograr la recuperación de los créditos existentes en la cartera de la Institución, los cuales tienen principalmente como sujetos pasivos a los Gobiernos de los Estados y a los Municipios, a las empresas contratistas de obras públicas, y por último, a los adquirentes de inmuebles vendidos por el Banco.

En la primera parte de la investigación y estudio efectuados, se dio preferencia al examen de la situación que en cuanto a posibilidades de recuperación guardaban aquellos créditos que habían sido concedidos a entidades públicas locales con la garantía del Gobierno Federal, y como resultado del análisis, se obtuvo la conclusión de que era justificado que el deudor solidario procediera a efectuar el pago de un volumen de préstamos con importe de \$107,960,000.00. Hechas las gestiones correspondientes y habiéndose justificado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la procedencia de la solicitud, ésta fue acordada favorablemente y nos fue enterada la cantidad a que estos créditos ascendían, subrogándose el Gobierno Federal en los derechos de esta Institución para el cobro respectivo a las entidades deudoras.

Pero, además de los préstamos que se hallaban en la situación referida en el párrafo precedente, se encontró que otro grupo importante de adeudos municipales era de difícil cobro. Este conjunto de créditos, como la mayor parte de los que fueron pagados por el Gobierno Federal, han resultado ser de recuperación dudosa, principalmente por la precaria situación económica de la mayoría de los Ayuntamientos deudores, que hace en la práctica, en

muchos casos, sumamente difícil ejercitar las garantías constituidas por los acreditados, ya que ello implicaría dejar a las entidades deudoras sin los elementos indispensables para atender los servicios públicos esenciales. En otros casos, la renuencia de los deudores se apoyaba en el hecho de que las inversiones efectuadas con los préstamos no produjeron los beneficios previstos, o bien en que las obras resultaron parcial o totalmente inaprovechables.

En atención al propósito reiteradamente expresado por el Ejecutivo Federal, de acudir en auxilio de la precaria economía municipal, el Banco proporcionó por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público datos en cuanto a la situación de los créditos que se vienen mencionando, información que se tuvo en cuenta para formular la iniciativa presentada por el Presidente de la República ante el H. Congreso de la Unión y que fue acogida por las Cámaras Legislativas, para otorgar al Ejecutivo Federal autorización a fin de cancelar créditos a cargo de los Ayuntamientos de la República y en favor de ese Banco, hasta por la suma de \$300,000,000.00, sobre la base de una emisión de bonos del Gobierno Federal destinados a cubrir a esta Institución el importe de los créditos que se cancelen.

La experiencia adquirida en las operaciones con los Estados y Municipios y que culminó con la autorización de cancelación de créditos de que se ha hecho referencia, impuso la necesidad de implantar normas para el otorgamiento de los futuros créditos que garantizaran debidamente las recuperaciones y, además, que no comprometieran la situación económica de las entidades solicitantes. Estas reglas coinciden con las que quedaron incorporadas a la Ley Orgánica de la Institución a virtud de las reformas de diciembre de 1953.

Esta Institución ha carecido de informaciones suficientes en cuanto a las necesidades de servicios municipales en los diversos Estados de la República y sobre la situación financiera de los Gobiernos Locales y de los Ayuntamientos. Se consideró que el Banco debía allegarse esta información, indispensable para orientar una política adecuada de créditos a entidades públicas, y se formuló un plan para proceder a recabar los datos de referencia, a base de la realización de una investigación directa por personal del Banco, que hiciera visitas a los diversos Estados de la República con objeto de obtener los informes y organizar el suministro futuro de los datos. Este plan, para el cual se autorizó la erogación respectiva, principió a desarrollarse en los últimos meses del año, habiéndose obtenido los datos correspondientes a diversos Estados de la República y a numerosos Municipios en los que se hizo investigación directa. En la imposibilidad de recorrer todas las entidades municipales, se obtuvo la colaboración de los Gobiernos de los Estados para, por su conducto, recabar la información de

todos los Municipios mediante la contestación de cuestionarios que se elaboraron cuidadosamente. Existe el propósito de continuar estos trabajos en el año de 1954, hasta haber recorrido todos los Estados y, posteriormente, con los informes recabados realizar el trabajo de gabinete para ordenarlos, analizarlos y después mantener la información actualizada.

En cuanto al grupo de créditos a cargo de contratistas de obras públicas, otorgados en volumen importante a través del Departamento Fiduciario del Banco, la tarea consistió en la adopción de medidas adecuadas para asegurar las recuperaciones, estableciendo al efecto un régimen estricto en lo relativo al ejercicio de las garantías, consistentes principalmente en créditos a favor de dichos contratistas y a cargo del Gobierno Federal. En diversos casos, en las fechas de pago por el Gobierno Federal, el crédito del Banco no aparecía aún vencido, y entonces la entrega de los fondos percibidos, a la empresa contratista, implicaba la pérdida de las garantías otorgadas a favor de esta Institución. Para evitar este inconveniente, hubo de adoptarse una actitud rigurosa que condujo a la celebración de arreglos sobre amortización de los créditos a nuestro favor, a base de retener determinados porcentajes de los pagos recibidos del Gobierno Federal, para aplicarlos a los citados créditos, independientemente de que éstos se encontraran o no vencidos. Merced a las disposiciones tomadas, se logró en 1953 una fuerte recuperación de los préstamos a cargo de contratistas de obras públicas, según se desprende de las cifras que se consignan más adelante.

Siguiendo la experiencia adquirida en este punto, para el otorgamiento de futuros préstamos, se implantó la condición de que no tuvieran una fecha determinada de vencimiento, sino que su recuperación se efectuara tan pronto como se realizara el cobro de la estimación o estimaciones afectadas como garantía.

Por lo que hace a préstamos refaccionarios hechos por el Banco a contratistas de obras públicas y que representan cantidades importantes, teniendo en cuenta la situación de los deudores y ante el requerimiento que el Departamento Fiduciario de la Institución les hizo para que cubrieran a la brevedad posible los fuertes saldos a su cargo, correspondientes a créditos garantizados con "estimaciones" por obras realizadas, se estimó equitativo no exigir los pagos correspondientes a dichos créditos refaccionarios apeguándose estrictamente a los plazos establecidos, sino admitir una diferición razonable en el cumplimiento de esos compromisos, lo cual no implicaba mayores riesgos para el Banco, en virtud de estar constituidas garantías específicas en bienes de los deudores.

En lo que concierne a los numerosos adeudos a cargo de adquirentes de inmuebles vendidos por la Institución, las medidas tomadas se encaminaron a lograr la eliminación de retrasos en los pagos, y principalmente, la debida documentación de las ope-

raciones realizadas, pues grupos importantes de compradores de casas habían sido puestos en posesión de las mismas, quedando pendiente la formalización de los contratos respectivos.

La política de la Institución relacionada con inversiones en habitaciones populares, fue también objeto de revisión a fin de ajustar sus lineamientos a la finalidad de servicio social que tiene señalada el Banco. Como producto de esta revisión se han adoptado las siguientes medidas, algunas de las cuales, como se indica en otra parte de este informe, han tomado ya forma legal en las modificaciones introducidas a la Ley Orgánica del Banco:

1.—Abandonar las inversiones individuales, es decir, en inmuebles que no correspondan a un plan de conjunto;

2.—Suprimir las adquisiciones de inmuebles que no sean directamente aprovechables en programas de habitaciones populares;

3.—No realizar nuevos planes de construcción de casas de precio medio o alto, para concentrar el esfuerzo y los recursos del Banco en el fomento de la construcción de casas de precio bajo que respondan al concepto de habitación popular;

4.—Dar preferencia al otorgamiento de créditos para habitaciones populares, cuando los programas de construcciones estén apoyados por entidades públicas o empresas industriales, a base de aportación de terrenos, urbanización y pago de una parte de los intereses, así como mediante el otorgamiento de la garantía de dichas entidades públicas o empresas industriales para los créditos concedidos por el Banco.

En este capítulo de habitaciones populares cabe informar que el Banco participó, por medio de un representante, en la Conferencia que en el mes de septiembre de 1953 efectuó en Washington, E. U. A., la Comisión para el Estudio de la Vivienda, dependiente de la Organización de los Estados Americanos, y que la Unión Panamericana encomendó a esta Institución, mediante contrato, la elaboración de una Cartilla para la Habitación Popular, que contendrá consejos prácticos y gráficas ilustrativas para orientar a las personas en la construcción de sus viviendas.

REORGANIZACION ADMINISTRATIVA

En los primeros meses del año se efectuó una revisión de los sistemas de trabajo en algunas dependencias del Banco y se estudiaron las deficiencias encontradas, que dieron origen a la adopción de algunas medidas de reorganización. Estas medidas afectaron en especial a la Gerencia de Fideicomiso, cuya estructuración fue modificada, aumentándose su personal, con objeto de poder establecer un control satisfactorio sobre las operaciones y un sistema de contabilidad que permitiera rendir oportunamente datos de todos y cada uno de los fideicomisos constituidos en la Institución. Asimismo, las operaciones entre el Departamento Hi-

potecario y el Fiduciario fueron reglamentadas, ya que se había observado alguna confusión en ellas, que se traducía en falta de claridad en las cuentas y en la omisión de algunos abonos y cargos por intereses y utilidades, que impedía conocer en forma exacta los costos de operación y los resultados de cada uno de los mismos Departamentos.

Entre las dependencias del Banco figuraba el Departamento de Inspección de Obras, que se consideró conveniente suprimir pasando su personal técnico a depender del Departamento de Estudios y Proyectos y del de Servicios Urbanos, según la clase de inspección que tenía encomendada. Con esta medida se obtuvo una ligera economía, pero sobre todo se logró el objetivo de que la misma dependencia que elabore los proyectos de obras quede encargada de vigilar su correcta ejecución, por medio de los inspectores que antes dependían del departamento suprimido.

En todos los departamentos fue creada la plaza de Subjefe (Sub-Gerente en el caso del de Fideicomiso), para asegurar la posibilidad de suplir a los jefes en sus ausencias, y para dividir el trabajo en una forma más conveniente.

Dentro de este mismo proceso de reorganización, con la anuencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se suprimió el servicio de inspección de las obras de caminos, tomando en cuenta el hecho notorio de que en sus presupuestos el Gobierno Federal destina al capítulo de construcción de caminos sumas muy superiores a las que obtiene de la emisión de bonos y por otra parte, que, además de la dependencia encargada de esas obras, la Secretaría de Bienes Nacionales ejerce la supervisión de las mismas, de lo que resultaba innecesaria una tercera inspección, que por lo tanto representaba una erogación injustificada.

AMPLIACION DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA INSTITUCION

El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, resolvió que todas las operaciones referentes a financiamientos de obras públicas, en las que intervenían otras instituciones nacionales, fueran concentradas en este Banco. Dicha medida y el propósito del Gobierno Federal de desarrollar un vasto programa de obras, plantearon la necesidad para nuestra Institución de contar con recursos adicionales para hacer frente al oportuno financiamiento de las obras públicas. Es así como, quizás por primera vez en su historia, el Banco obtuvo créditos en el extranjero, que alcanzaron un volumen de cierta importancia. Estos créditos fueron documentados a un tipo de interés reducido, habiéndose cubierto puntualmente los intereses y los vencimientos de capital pactados. Estos mismos créditos alcanzaron un importe total de Dlls. 7,082,000.00.

Debe informarse también sobre la decisión tomada por el Gobierno Federal en el sentido de encomendar al Banco, además del manejo de los recursos de la reserva técnica de los bonos de caminos, el pago de los servicios de esas emisiones y la representación común de los tenedores de dichos bonos. Para encauzar el otorgamiento de créditos a contratistas en forma más segura y precisa, tanto para los propios solicitantes como para esta Institución, se reorganizó el Comité Técnico encargado del manejo de la reserva de los bonos de caminos, sometiéndose a dicho Comité, por acuerdo de este Consejo, la totalidad de las solicitudes de crédito con cargo a fondos de fideicomiso. El Comité se integró, con la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el Director General de la Institución, el Subsecretario de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, el Director de Crédito de la Secretaría de Hacienda y el Gerente de Fideicomiso de este Banco. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público aprobó un conjunto de reglas que ha servido para uniformar y expeditar el otorgamiento de los créditos a contratistas de obras públicas.

El Comité celebró 41 sesiones durante el año y con base en sus resoluciones se concedieron préstamos por \$155,800,000.00. De esta cantidad se registró el 31 de diciembre de 1953, como recuperación, la suma de \$69,300,000.00; la recuperación del saldo de \$86,500,000.00 se llevará a cabo en sus términos normales, ya que en todos los casos la garantía y fuente de pago específica estaba constituida por saldos presupuestales correspondientes a 1953, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha reservado a favor de la Institución y que serán pagados tan pronto se concluyan los trámites necesarios para dichos cobros. Además, una parte de estas recuperaciones corresponde a financiamientos otorgados directamente a la Secretaría de Hacienda o, en virtud de autorizaciones de dicha dependencia, a diversos contratistas y serán también reembolsados en el curso de 1954.

En el ejercicio de las funciones relativas a los bonos de caminos, se recaudó por concepto de impuesto de la gasolina la suma de \$167,772,000.00, constituyéndose las reservas con un promedio mensual de \$25,417,000.00. Se cubrió por intereses y amortización, de los mismos bonos la cantidad de \$113,564,000.00. Con el propósito de cumplir estrictamente con los términos de las escrituras de emisión de bonos, se reanudó la devolución de remanentes de la recaudación del impuesto a la gasolina a la Tesorería de la Federación, una vez constituidas las reservas correspondientes. Esta devolución alcanzó la suma de \$50,026,000.00.

Las facilidades de crédito, dentro de los márgenes razonables de seguridad, que se dieron a los contratistas de obras públicas, fueron favorables para que ascendiera el volumen de esa cartera durante 1953. Efectivamente, el promedio mensual del

importe de la cartera fue de \$156.500,000.00, superando en \$32.600,000.00 al promedio alcanzado en 1952. No obstante, el saldo de la cartera al 31 de diciembre de 1953 fue de \$180.457,000.00, contra \$196.540,000.00 que importaba al cerrar el ejercicio de 1952.

El Banco procuró la reducción de la tasa de interés en el financiamiento de obras públicas y al efecto, por medio de arreglos celebrados con inversionistas que proporcionan recursos y también mediante el pago puntual de todos los compromisos contraídos sobre la base de porcentajes elevados, se logró abatir considerablemente el tipo de interés y estabilizarlo, tanto en lo que se refiere a los préstamos que otorga la Institución como a los fondos que recibe de terceros. Para liquidar operaciones realizadas con tasas altas, se pagó la suma de \$71.300,000.00, lo que redujo el saldo en este renglón a sólo \$7.200,000.00. Adicionalmente se cubrieron \$12.000,000.00 recibidos por contratistas, también a tasas altas, y cuyo reembolso había garantizado esta Institución.

Clasificando la cartera por tasas de interés puede presentarse el siguiente cuadro:

1952		1953	
4%	\$ 14,820,000.00	4%	\$ 5,190,000.00
6%	.. 7,725,000.00	6%	.. 4,280,000.00
7%	.. 103,152,000.00	7%	.. 45,232,000.00
8%	.. 5,814,000.00	8%	.. 2,985,000.00
9%	.. 6,075,000.00	10%	.. 31,370,000.00
10%	.. 59,154,000.00	11%	.. 2,024,000.00
		12%	.. 88,738,000.00
	\$ 196,540,000.00		\$ 180,457,000.00

Aunque en el cuadro anterior se observa un alza en el promedio del tipo de interés de los préstamos efectuados en 1953, con relación a los de 1952, tal alza es aparente, si se toma en cuenta que por lo general en las operaciones realizadas en dicho año de 1952 los tipos señalados no representaban el rédito total, pues los fondos obtenidos para hacer esos préstamos provenían en su mayor parte de colocaciones de bonos con obligaciones de recompra, operaciones en las que los particulares que proporcionaban los recursos correspondientes cobraban a las empresas constructoras intereses adicionales a los que esta Institución cargaba, y así el tipo total llegaba hasta el 18% o 20% anual. En cambio, el interés de 12% que se registra en 1953, en la partida más considerable de préstamos, según el cuadro que estamos comentando, corresponde a la tasa total y única a cargo de los acreditados.

El análisis de la cartera también revela un sensible aumento en el número de acreditados, pues al 31 de diciembre de 1953 se registraron saldos a cargo de 82 empresas o personas físicas contratistas, mientras que en 1952 esos saldos correspondían a 40 acreditados.

Las diversas medidas que se tomaron permitieron que, del saldo de \$196.540,000.00 al 31 de diciembre de 1952, se efectuaran recuperaciones por la suma de \$135.892,000.00.

PROGRAMA DE OPERACIONES E INVERSIONES Y SU EJERCICIO

El programa de actividades de la Institución, en las dos grandes ramas que comprende, o sea, inversiones propias y préstamos, presentado a la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tomó como base la cifra en que se estimaron los ingresos disponibles, después de atender los compromisos anteriores y los gastos generales. En el curso del año fueron acordadas algunas ampliaciones a dicho programa y en total se ejerció en 1953, la cantidad de \$99.992,000.00 que se compone de los siguientes conceptos: \$33.792,000.00 con objeto de continuar algunas obras y terminar otras iniciadas con anterioridad, especialmente las de urbanización del fraccionamiento que lleva el nombre de "Jardín Balbuena" y las de edificaciones en la Unidad Modelo; \$19.724,000.00 en operaciones de crédito a Municipios y Gobiernos de los Estados, de cuya suma una parte importante se dedicó a la atención de compromisos contraídos o créditos abiertos durante el año anterior; la cantidad de \$1.720,000.00 que se destinó a créditos para habitaciones populares; la suma de \$492,000.00 para obras diversas, y por último, \$44.264,000.00, que fueron aplicados al ejercicio parcial de créditos otorgados al Gobierno Federal y a organismos descentralizados.

Comparando las cifras correspondientes a las operaciones activas del Banco realizadas en el año de 1953 con las correspondientes al de 1952, se advierte que el monto de los créditos a Municipios y Gobiernos de los Estados disminuyó considerablemente. Esta reducción puede explicarse por la necesidad de reestructurar los requisitos para el otorgamiento de créditos y fijar dentro de condiciones favorables la recuperación de los mismos. Pero el mismo estudio comparativo indica también que en 1953 se registró un fuerte incremento en el renglón de financiamiento de obras públicas federales, tanto en forma de créditos a entidades públicas e instituciones descentralizadas, como en préstamos a contratistas de obras públicas.

De las obras municipales y a cargo de Gobiernos de los Estados emprendidas o continuadas en 1953, en su mayor proporción corresponden a los renglones de agua y alcantarillado, caminos y obras diversas. En la construcción de inmuebles se dio preferencia, en cuanto a la inversión directa del Banco, a continuar la construcción de unidades ya iniciadas y por lo que hace al otorgamiento de créditos en esta materia, como ya se ha consignado en otra parte del informe, se prefirió a los otorgados con intervención

de empresas industriales para la edificación de casas destinadas a sus trabajadores.

FONDO REGULADOR DE LOS BANCOS DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA FAMILIAR

En el año a que se refiere este informe fueron revisados los renglones de inversión que integraban este fondo, y se operó su conversión en valores de mayor liquidez y productividad, para ajustarlo a las disposiciones legales relativas y previniendo el posible aumento de la tasa del interés que se abona a los bancos asociados, punto sobre el cual el Banco opinó favorablemente a consulta formulada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por otra parte, y según estaba previsto en los cálculos actuariales respectivos, en ese mismo año se principió a devolver a los bancos de ahorro y préstamo para la vivienda parte de sus aportaciones al fondo regulador.

ASOCIACION HIPOTECARIA MEXICANA

Esta Sociedad, que como ya se ha indicado al principio de este informe fue fundada como una filial de nuestra Institución, continuó durante el año de 1953 desarrollando sus operaciones de crédito hipotecario con regularidad. La Asociación Hipotecaria Mexicana, S. A. de C. V., ha consolidado su prestigio y su crédito en el público y los valores que se emiten con su intervención tienen una firmeza considerable en el mercado. En el mismo año de 1953 la Asociación obtuvo resultados que le permitieron decretar un dividendo del 16% a sus accionistas e incrementar sus reservas en proporción apreciable.

EXPLICACION GENERAL DE LOS RENGLONES DEL BALANCE

Se presentan a continuación los comentarios pertinentes sobre los diversos renglones que forman el balance de la Institución en diciembre de los años de 1952 y 1953.

Inversiones en Valores	Diciembre 1952	Diciembre 1953
Acciones, bonos y valores (títulos en cajas del Banco)	\$ 9,286,000.00	\$ 4,529,000.00
Recursos afectos en garantía de obligaciones 21,495,000.00	.. 25,009,000.00
Total de Inversión en Valores	\$ 40,781,000.00	\$ 29,538,000.00

Nuestra cartera de valores está constituida por títulos de las siguientes clases:

Acciones:	
Instituciones de participación estatal	\$ 4,255,000.00
Instituciones de crédito privadas 275,000.00

Títulos de rendimiento fijo:

Bonos de los Estados	\$ 13,100,000.00
Bonos, certificados de participación y bonos financieros	4,708,000.00
Bonos y cédulas hipotecarias	6,410,000.00
Obligaciones industriales	30,000.00
Bonos de caminos	68,000.00
Capones de interés y amortización	662,000.00
	\$ 29,538,000.00

Durante 1953 las nuevas emisiones tomadas por la Institución fueron:

Bonos del Estado de Guerrero	\$ 4,840,000.00
Bonos del Estado de Coahuila	17,500,000.00
Bonos del Estado de México	13,000,000.00
Bonos del Banco Nacional de Ejército y la Armada	2,000,000.00
	\$ 37,340,000.00

Fueron vendidas diversas partidas de valores y se recibieron las amortizaciones de los bonos en cartera. Parte de los valores propiedad del Banco se colocaron, con garantía de recompra para usar su importe en operaciones de financiamiento de obras públicas; al 31 de diciembre de 1953 el monto de estas operaciones era de \$32,000,000.00.

Descuentos y préstamos directos.

(Diciembre 1952: \$931,000.00; Diciembre 1953: \$46,331,000.00).

Entre las operaciones que formaban el saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 1953, destacan de manera importante los créditos a cargo de instituciones descentralizadas.

Valores y créditos dados en garantía.

(Diciembre 1953: \$60,906,000.00).

Con objeto de disponer de recursos para obras públicas se obtuvieron, con garantía de documentos de nuestra cartera, créditos en el extranjero por un monto de \$60,906,000.00 (Dils. Am. 7,082,000.00).

Préstamos hipotecarios.

(Neto diciembre 1952: \$581,714,000.00; diciembre 1953: \$471,341,000.00).

En este rubro del balance se agrupan los préstamos hipotecarios, los refaccionarios y los otorgados con fideicomiso de garantía.

El Gobierno Federal liquidó en 1953 diversos adeudos municipales que figuraban dentro de los renglones de préstamos. El monto del capital de los créditos cancelados ascendió a \$92.345.000.00 y los intereses a \$15.656.000.00.

En lo relativo a préstamos refaccionarios, cuyo saldo incluye adeudos de contratistas, y conforme a la explicación que se dio en párrafos anteriores, durante 1953 no existió un volumen importante de movimientos ni por nuevos créditos ni por amortizaciones, permaneciendo sus saldos casi con las mismas cifras que al principio del ejercicio; el incremento registrado en los saldos de préstamos refaccionarios proviene de los intereses del ejercicio.

En los préstamos con garantía hipotecaria y con fideicomiso de garantía, existen variaciones de poca importancia, tratándose de la cartera vencida.

La reserva para castigo de créditos en vigor tuvo un incremento neto en 1953 en \$2.170.000.00. El aumento correspondiente se hizo con la aprobación de este Consejo y autorización de la Comisión Nacional Bancaria.

Reportos.

(Diciembre 1952: \$10.200.000.00).

Las operaciones que figuraban en el balance al 31 de diciembre del año anterior, se liquidaron en 1953 y durante este ejercicio no se llevaron a cabo financiamientos con este procedimiento.

Deudores diversos.

(Nota diciembre 1952: \$2.726.000.00; diciembre 1953: \$3.252.000.00)

Representan intereses devengados sobre operaciones vigentes y sobre cartera vencida, así como diversos saldos a favor del Banco. En 1953 se incluye en esta cuenta \$1.073.000.00 por recibos a cargo de adquirentes de habitaciones populares.

Obligaciones a plazo.

(Diciembre 1952: \$34.405.000.00, diciembre 1953: \$46.047.000.00).

Entre las saldos importantes que se tienen en el estado de cierre de 1953, cabe mencionar las entregas por \$19.000.000.00 recibidos a cuenta de suscripciones de bonos hipotecarios del 7%.

Además, existe un renglón de \$15.942.000.00 como saldo de una partida de \$25.000.000.00, entregada por el Gobierno Federal y que se aplicó al desarrollo de los trabajos del Banco durante el ejercicio de 1953. Esta cantidad quedará compensada con responsabilidades adquiridas por el Gobierno Federal ante el Banco.

Bonos hipotecarios en circulación.

(Diciembre 1952: \$665,152,000.00; diciembre 1953: \$345,053,000.00)

Al comparar el monto de los bonos en circulación al fin de los ejercicios de 1952 y 1953, se nota una disminución de \$120,099,000.00, que en su mayor parte corresponde a los títulos redimidos anticipadamente con motivo del pago del Gobierno Federal de los adeudos municipales y a las amortizaciones ordinarias.

La disminución neta de los bonos en circulación se forma de los renglones:

Bonos redimidos con pago que hizo el Gobierno Federal	\$ 107,960,000.00
Recompras de bonos efectuadas durante 1953 ..	53,290,000.00
Amortizaciones ..	75,025,000.00
	\$ 231,275,000.00
Ventas efectuadas durante el año ..	121,176,000.00
	\$ 120,099,000.00

Capital social.

(Diciembre 1952: \$58,155,000.00, diciembre 1953: \$108,155,000.00).

El capital exhibido del Banco aumentó en \$50,000,000.00, cantidad que fue suscrita por el Gobierno Federal, con la cual se llegó a la suma de \$108,155,000.00. Es de hacerse notar que dicha aportación representa la cifra más alta en que se haya aumentado el capital social en un solo año, durante el funcionamiento de la Institución.

Las reservas de capital al 31 de diciembre de 1953, ascendieron a \$33,980,000.00.

Utilidades.

Los rendimientos netos de 1953, que ascendieron a \$9,084,000.00, son los más altos que se han registrado durante la vida de la Institución, aunque es justificado reconocer que los porcentajes que resulten en relación con el monto del capital social, después de la aportación efectuada por el Gobierno Federal en el mismo año, son inferiores a los obtenidos en otros ejercicios, lo cual debe atribuirse principalmente al crecido importe que representa la cartera de inmuebles que figura en el activo y que tiene una escasa productividad, y, además, a que fue preciso que este Consejo acordara hacer una reserva de \$2,680,000.00 para castigos, la cual fue aprobada por la Comisión Nacional Bancaria.

Al finalizar el año de 1953 puede afirmarse que la situación del Banco es de una absoluta solidez y solvencia, siendo justificado

declarar que el prestigio de la Institución ha ido afirmándose cada día, de tal manera que es de preverse que esos factores favorables faciliten las operaciones y finalidades que tiene a su cargo realizar.

Aplicación de utilidades.

Se propone a esa H. Asamblea el otorgamiento de un dividendo de 6% para todas las acciones que integran el capital de la Institución.

A esa H. Asamblea corresponderá además resolver sobre los otros renglones del proyecto de aplicación de utilidades del ejercicio social de 1953, que se presenta a su consideración.

México, D. F., a 30 de abril de 1954.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

BANCO NACIONAL HIPOTECARIO URBANO Y DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

**PROYECTO DE APLICACION DE UTILIDAD OBTENIDA
EN EL EJERCICIO DE 1953.**

Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias antes de deducir Castigos e Imp. Sobre la Renta	\$ 15,840,217.89
--------------------------------------------------------------------------------------------	------------------

MENOS:

Castigos aprobados por la Comisión Nacional Bancaria, según oficio No. 601-II-1444 de enero 13/1954	\$ 2,680,617.00	
Impuesto Sobre la Renta estimado	4,075,266.94	6,755,883.94
	<hr/>	
Utilidad Neta del Ejercicio		\$ 9,084,333.95

MAS:

Saldo de la cuenta de Utilidades por aplicar a Dic./31/53	13,653.43
Utilidad Total a Disposición de la Asamblea	\$ 9,129,387.38

RESERVAS:

DISTRIBUCION.

Reserva Legal (10% sobre ..)	\$ 9,084,333.95	\$ 908,433.40
Depto. Hipotecario	643,143.84	
Depto. Fiduciario	265,289.76	
Reserva para Reinversión Sobre Utilidades "Repartibles" (10%)	817,590.06	
Reserva para Estabilización de Dividendos	2,200,000.00	\$ 3,926,023.46

PROVISIONES:

Provisión para pago de Imp. en Céd. II	\$ 44,437.52	
Remuneración de Consejeros y Comisarios	110,000.00	
Saldo Pendiente de Aplicación	96,027.64	250,465.16
	<hr/>	

DIVIDENDOS:

Acciones Serie "A" (Ver Anexo)	\$ 60,642,222.22	\$ 4,178,533.33	
Acciones Serie "B"	8,441,700.00	506,502.00	
" " "C"	269,500.00	16,170.00	
" " "D"	3,444,000.00	206,640.00	4,907,845.33
	<hr/>		
T O T A L			\$ 9,084,333.95

RELACION DE EXHIBICIONES DE CAPITAL SOCIAL POR ACCIONES

SERIE "A" DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL AÑO DE 1953

FECHA	DÍAS	EXHIBICION	DIVIDENDO AL 6% ANUAL	PROPORCION DE CAPITAL
Marzo	20 57	\$ 2,300,000.00	120,000.00	1,000,000.00
Abril	20 58	11,000,000.00	582,000.00	1,000,000.00
Agosto	1 53	2,760,000.00	68,540.00	1,112,000.00
Agosto	6 53	8,080,000.00	193,920.00	1,112,000.00
Septbre.	9 53	1,040,000.00	74,740.00	1,245,000.00
Octubre	11 53	1,040,000.00	71,173.33	822,888.89
Novbre.	11 53	4,040,000.00	32,393.33	1,000,000.00
Dicbre.	8 53	4,040,000.00	14,833.33	1,000,000.00
		\$ 70,000,000.00	4,178,533.32	\$ 69,642,222.22
M A S :				
Exhibido hasta el 31 de Dic. 1952	360	16,000,000.00	2,760,000.00	46,000,000.00
T O T A L		\$ 96,000,000.00	4,178,533.32	\$ 69,642,222.22

He examinado el Balance General del Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A., al 31 de Diciembre de 1953, así como en el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente a dicho año y, sin practicar una auditoría detallada de todas las operaciones, comprobé selectivamente las partidas asentadas en los libros de contabilidad, con la extensión y procedimientos que consideré adecuados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

En mi opinión, dichos Estados están formulados de acuerdo con las reglas vigentes de la Comisión Nacional Bancaria y, con sujeción a los comentarios que constan en el informe de auditoría, reflejan razonablemente la posición económica de la Institución al 31 de Diciembre de 1953, así como los resultados de sus operaciones en dicho ejercicio.

México, D. F., 14 de Abril de 1954.

Alfredo Mancera, C.P.T.

DICTAMEN DE LOS COMISARIOS

Señores Accionistas del Banco Nacional
Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A.
Presente:

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos de esa H. Institución y los Artículos 163 y 164 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tenemos el honor de informar a ustedes que hemos examinado el Balance General al 31 de diciembre de 1953 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el Ejercicio que termina en esa misma fecha.

Hemos examinado, además, la certificación del balance y el informe de auditoría del señor Alfredo Mancera, C.P.T., presentados con su calidad de auditor de la empresa.

Nos permitimos proponer a esa H. Asamblea el siguiente proyecto de resolución:

U N I C A

SON DE APROBARSE Y SE APRUEBAN EL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953 Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL EJERCICIO SOCIAL QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1953 DEL BANCO NACIONAL HIPOTECARIO URBANO Y DE OBRAS PUBLICAS, S. A. EN LA MISMA FORMA EN QUE SON PRESENTADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

México, D. F., a 28 de abril de 1954.

Comisario Propietario de las
Acciones de las Series
"A" y "D"

Comisario Propietario por las
Acciones de las Series
"B" y "C"

Lic. Nicolás Pizarro Suárez.

Lic. Juan Gallardo Moreno.

CERTIFICACION DEL CONTRALOR GENERAL.

Para los efectos de la Vigésima Primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A., que se celebrara el día 29 de abril de 1954 a las dieciséis horas CERTIFICO que el Capital Social de dicha Institución, al 31 de diciembre de 1953, estaba constituido como sigue:

Capital Serie "A" 960,000 acciones con valor de \$100.00 c/u.	\$ 96,000,000.00	
de las cuales se encuentran suscritas y exhibidas íntegramente 960,000 con valor de		\$ 96,000,000.00
Capital Serie "B", 99,000 acciones con valor de \$100.00 c/u.	9,900,000.00	
de las cuales se encuentran suscritas y exhibidas íntegramente 84,417 con valor de		\$ 8,441,700.00
Capital Serie "C" 50,000 acciones con valor de \$100.00 c/u.	5,000,000.00	
de las cuales se encuentran suscritas y exhibidas íntegramente 2,695 con valor de		269,500.00
Capital Serie "D" 141,000 acciones con valor de \$100.00 c/u.	14,100,000.00	
de las cuales se encuentran suscritas y exhibidas íntegramente 34,400 con valor de		3,440,000.00
	<hr/>	
	\$ 125,000,000.00	\$ 108,155,200.00

México, D. F., a 28 de abril de 1954.

EL CONTRALOR GENERAL,

Constanzo Rodríguez, C.P.T.

FIN DEL VOLUMEN I

INDICE GENERAL

INDICE GENERAL
VOLUMEN I

	Págs.
Nota preliminar	7
La situación económica	11
Ingreso	12
Gasto	13
Comercio exterior	16
Exportación	16
Importación	17
Política comercial	19
Subsidios y exenciones	20
Ayuda a la minería	21
INFORME PRESIDENCIAL LEIDO ANTE EL CONGRESO DE LA UNION EL DIA 10. DE SEPTIEMBRE DE 1953	
Parte relativa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	25
ESTRUCTURA Y ORGANIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
Cuadro esquemático de organización	33
Personal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 31 de diciembre de 1953	39
DIRECCION GENERAL DE CREDITO	
Gráfica de funcionamiento y organización	43
Organización y funciones	47
Departamento de Bancos, Moneda e Inversiones	47
Departamento de Deuda Pública	50
Departamento de Pensiones	50
Departamento de Seguros y Fianzas	51
Comisión Consultiva de Fianzas	53
Archivo	53
Personal durante 1953	55
Dirección de Crédito	59
Departamento de Bancos, Moneda e Inversiones	61
Bancos	63
Moneda	67
Inversiones	67
Anexos 1 a 13	73

DEPARTAMENTO DE SEGUROS Y FIANZAS

	Págs.
Seguros	123
Fianzas	125
Anexos 14 a 20	129

DEPARTAMENTO DE DEUDA PUBLICA

Deuda interior	157
Deuda exterior	158
Anexos 21 a 24	163

DEPARTAMENTO DE PENSIONES

Departamento de Pensiones	177
Anexos 25 y 26	181

INFORMES DEL BANCO DE MEXICO, NACIONAL FINANCIERA, BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y BANCO NACIONAL HIPOTECARIO URBANO Y DE OBRAS PUBLICAS, SOBRE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL AÑO

BANCO DE MEXICO, S. A.

Consejo de Administración	197
Convocatoria	198
Informe del Consejo de Administración a la Trigésimasegunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas	199
Situación general	199
Situación crediticia y monetaria	201
Actividad económica nacional	210
Actividad económica internacional	224
Balanza de pagos mexicana	226
Apéndice 1. Situación crediticia y monetaria	233
Apéndice 2. Actividad económica nacional	293
Apéndice 3. Balanza de pagos	313
Apéndice 4. Informaciones complementarias, estados de contabilidad, accionistas y acta	331

NACIONAL FINANCIERA, S. A.

Vigésima Asamblea General Ordinaria de Accionistas	349
Informe que el II. Consejo de Administración rinde a la Vigésima Asamblea General Ordinaria de Accionistas	350
La Nacional Financiera, S. A., durante 1953	350
Aspectos generales	351
El desarrollo económico de México	354
Las actividades de la Nacional Financiera en 1953	371
Apéndice A	409
Apéndice B	417
Apéndice C	439
Apéndice D	499

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

	Págs.
Informe del Consejo de Administración a la XVII Asamblea General Ordinaria de Accionistas 1954	515
Tendencias del comercio internacional	515
Comercio exterior de México en 1953	521
Política de comercio exterior	525
Operaciones de crédito del Banco	540
Otras operaciones	565
Resultados económicos y contables	583

BANCO NACIONAL HIPOTECARIO URBANO Y DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

Informe anual al Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 1953	591
Finalidades de la Institución, según la escritura original y las leyes orgánicas expedidas hasta diciembre de 1953	591
Ley de diciembre de 1946	592
Comentarios sobre las operaciones del Banco desde su fundación	595
Principales propósitos perseguidos por la administración del Banco en el último ejercicio	597
Reorganización administrativa	600
Ampliación de las actividades a cargo de la Institución	601
Programa de operaciones e inversiones y su ejercicio	604
Fondo regulador de los Bancos de Ahorro y Prestamo para la vivienda familiar	605
Asociación Hipotecaria Mexicana	605
Explicación general de los renglones del balance	605
Dictamen de los Comisarios	612
Certificación del Contralor General	613